

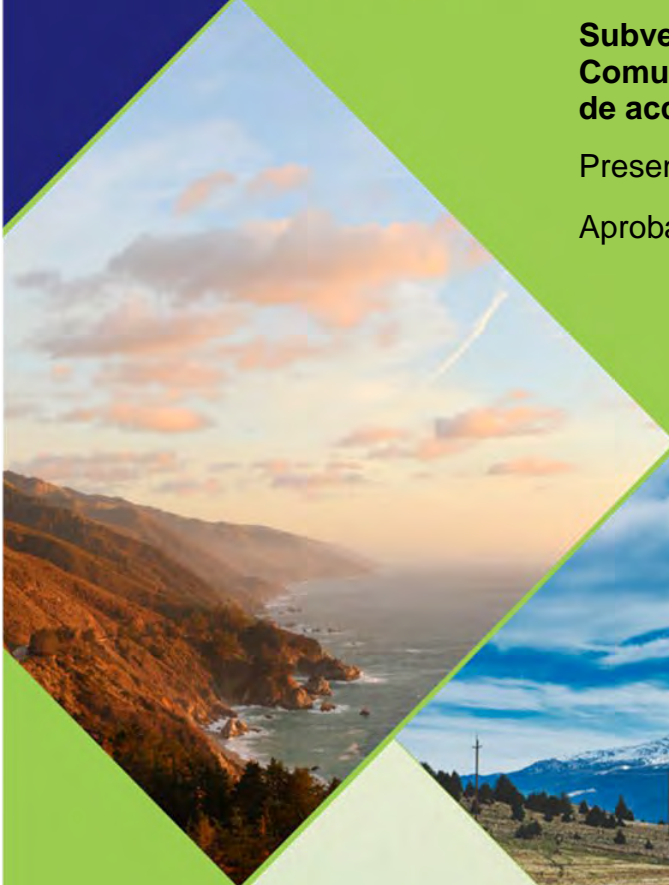


Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD, por sus siglas en inglés).

**Subvención en Bloque para el Desarrollo
Comunitario: Recuperación ante Desastres Plan
de acción 2020/2021: enmienda 3**

Presentado al HUD: 14 de agosto

Aprobado por el HUD: 15 de agosto



Índice

Índice	1
Lista de Figuras	4
1. Resumen ejecutivo.....	10
1.1 Descripción general.....	10
1.2 Descripción general específica de los desastres	11
1.2.1 Amenaza permanente	13
1.3 Resumen	14
1.4 Usos propuestos de los fondos de la CDBG-DR.....	18
2. Evaluación de necesidades insatisfechas	21
2.1 Necesidades insatisfechas de vivienda	28
2.1.1 Daños y repercusiones de los desastres	28
2.1.2 Limitaciones de los datos	29
2.1.3 Repercusión en las viviendas en las áreas más afectadas y en dificultad	32
2.1.4 Necesidades unifamiliares y multifamiliares; vivienda ocupada por el propietario versus por el inquilino 34	
Alquileres asequibles 34	
2.1.5 Vivienda pública y asequible	52
2.1.6 Vivienda justa, datos sobre derechos civiles y fomento de la equidad.....	54
2.1.7 Aspectos demográficos de los beneficiarios y poblaciones afectadas por desastres .	85
2.1.8 Aspectos demográficos de los ingresos	88
2.1.9 Aspectos demográficos de los ingresos: ingresos bajos.....	88
2.1.10 Análisis de LMI en toda el área	88
2.1.11 Análisis LMI: áreas de desastres declaradas por mandato federal	89
2.1.12 Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por desastres	90
2.1.13 Desglose del dominio limitado del inglés en las áreas afectadas por desastres	92
2.1.14 Recuento puntual: tipo de refugio.....	93
2.1.15 Recuento puntual: afectados por desastres.....	94
2.1.16 Viviendas asistidas afectadas por el desastre	95
2.2 Necesidades insatisfechas de infraestructura	96
2.2.1 Daños y efectos de los desastres: infraestructura	96
2.2.2 Total de costos y necesidades por categoría de AP	97
2.2.3 Necesidades de mitigación de riesgos por condado o proyecto conocido	98

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

2.3 Necesidad insatisfecha de revitalización económica	99
2.3.1 Daños y repercusión de los desastres: revitalización económica	99
2.4 Únicamente actividades de mitigación: evaluación de necesidades con base en el riesgo	105
2.4.1 Antecedentes de financiamiento de mitigación.....	106
2.4.2 Método	108
2.4.3 Clasificación de peligros primarios: condados afectados en 2020 y 2021	110
2.4.4 Peligros primarios de California: Riesgos y mitigación	114
2.4.5 Planes Locales de Mitigación de Riesgos	143
2.4.6 Evaluación de riesgos	150
2.4.7 Leyes y programas estatales pertinentes	152
2.4.8 Presupuesto del gobernador para 2021-2022	157
2.4.9 Alineación estatal de los planes para una recuperación equitativa de desastres	157
3. Requisitos generales.....	160
3.1 Participación ciudadana.....	160
3.2 Divulgación y participación	160
3.2.1 Consulta a las partes interesadas	161
3.2.2 Principales partes interesadas.....	162
3.2.3 Asesores de las partes interesadas secundarias.....	162
3.2.4 Reuniones con las partes interesadas y audiencias públicas	163
3.2.5 Período de comentarios públicos	167
3.2.6 Socios tribales	167
3.2.7 Dominio limitado del inglés.....	168
3.2.8 Publicaciones y anuncios	168
3.3 Audiencias públicas.....	169
3.4 Reclamos	170
3.5 Sitio web público.....	170
3.6 Enmiendas	171
3.6.1 Enmienda sustancial	171
3.6.2 Enmienda no sustancial	172
3.7 Desplazamiento de personas y otras entidades.....	172
3.8 Protección de personas y bienes.....	173
3.8.1 Requisitos de la Interfaz Urbano-Silvestre (WUI).....	174
3.8.2 Normas para edificios ecológicos y resilientes	176
3.8.3 Normas federales de construcción ecológica	176

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

3.8.4 Normas estatales de construcción ecológica.....	177
3.8.5 Normas de construcción residencial.....	177
3.8.6 Procedimiento de apelaciones.....	177
3.8.7 Normas de elevación.....	178
3.8.8 Requisitos del seguro de inundación.....	178
3.8.9 Normas de construcción.....	179
3.8.10 Control de costos	180
3.8.11 Normas para contratistas.....	180
3.8.12 Preparación, mitigación y resiliencia.....	181
3.8.13 Infraestructura de banda ancha en viviendas.....	182
3.8.14 Relación costo-eficacia.....	182
3.8.15 Duplicación de beneficios.....	184
4. Presupuesto del programa.....	184
4.1 Presupuesto por programas: 2020 y 2021.....	185
4.2 Proyecciones de gastos y resultados.....	186
4.3 Conexión con las necesidades insatisfechas.....	192
4.3.1 Recuperación de viviendas.....	194
4.3.2 Infraestructuras	195
4.3.3 Repercusión y necesidades de las clases protegidas y las poblaciones vulnerables	195
4.4 Fondos de apalancamiento.....	196
4.5 Distribución de fondos.....	197
4.5.1 Ubicación geográfica elegible: áreas MID del HUD 2020 y 2021.....	197
4.5.2 Criterios para determinar el método de distribución.....	197
4.5.3 HCD administrado	204
4.5.4 Administrado por el receptor secundario.....	204
4.7 Ingresos del programa.....	205
4.8 Reventa o recuperación.....	205
5. Detalles del programa.....	206
5.1 Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020.....	206
5.2 Programa de Viviendas Multifamiliares de 2020.....	209
5.3 MHP-Mitigación 2020.....	233
5.4 Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios.....	239
5.5 OOR-Mitigación 2020.....	247
5.6 Equivalencia de Asistencia Pública de la FEMA 2020.....	254

5.7 Reconstrucción de viviendas unifamiliares 2021.....	257
5.8 Mitigación de viviendas unifamiliares 2021	265
6. Apéndice.....	271
6.1 Certificaciones.....	271
6.2 Exenciones (si corresponde)	273
6.3 Resumen y respuesta de los comentarios públicos.....	273
Desastres 2020– Resumen de divulgación y comentarios públicos	273
Desastres 2021- Enmienda del Plan de Acción número 3 – Resumen de divulgación y comentarios públicos	310

Lista de Figuras

Tabla 1: CÁLCULO DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS EN 2020: METODOLOGÍA DEL HUD.....	16
Tabla 2: CÁLCULO DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS EN 2021: METODOLOGÍA DEL HUD.....	16
Tabla 3: CÁLCULO DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS EN 2020: METODOLOGÍA ALTERNATIVA	17
Tabla 4: CÁLCULO DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS EN 2021: METODOLOGÍA ALTERNATIVA	18
Tabla 5: NECESIDADES INSATISFECHAS Y ASIGNACIÓN PROPUESTA DE 2020.....	20
Tabla 6: NECESIDADES INSATISFECHAS Y ASIGNACIÓN PROPUESTA DE 2021.....	21
Tabla 7: CONDADOS DECLARADOS DE LA FEMA IA.....	22
Tabla 8: CONDADOS DECLARADOS DE LA FEMA IA Y ÁREA MID DEL HUD	23
Figura 9: ÁREAS MÁS AFECTADAS Y EN DIFICULTAD DE LAS DR-4558 Y DR-4569: DESASTRES DE 2020	24
Figura 10: CDBG-DR PARA LA DR-4610 (MAPA DE CONDADOS AFECTADOS Y MID): DESASTRES DE 2021	25
Figura 11: ÁREAS DE DECLARACIÓN DE DESASTRE DE LA DR-4558 DE LA FEMA	26
Figura 12: ÁREAS DE DECLARACIÓN DE DESASTRE DE LA DR-4569 DE LA FEMA	27
Figura 13: ÁREAS DE DECLARACIÓN DE DESASTRE DE LA DR-4610 DE LA FEMA	27
Tabla 14: RECLAMACIONES DE SEGUROS RESIDENCIALES EN LAS ÁREAS MID.....	33
Tabla 15: TOTAL DE REGISTROS EN LA FEMA IA POR DESASTRE	36
Tabla 16: ASISTENCIA INDIVIDUAL DE LA FEMA POR PÉRDIDA VERIFICADA POR INQUILINO Y PROPIETARIO	37
Tabla 17: PROMEDIO DE PÉRDIDA VERIFICADA POR LA FEMA IA: MÁS DE \$0	37
Tabla 18: TOTAL DE PÉRDIDAS VERIFICADAS POR LA FEMA PARA BIENES MUEBLES POR INQUILINO Y PROPIETARIO DE LA DR- 4610	378
Tabla 19: TOTAL DE PÉRDIDAS VERIFICADAS DE LA FEMA PARA BIENES INMUEBLES POR INQUILINO Y PROPIETARIO DE LA DR- 4610	38
Tabla 20: SUBVENCIÓN TOTAL DE LA FEMA IA POR LA DR-4610 PARA BIENES MUEBLES POR INQUILINO Y PROPIETARIO	38

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Tabla 21: SUBVENCIÓN TOTAL DE LA FEMA IA POR LA DR-4610 PARA REPARACIONES POR INQUILINO Y PROPIETARIO	39
Tabla 22: SUBVENCIÓN TOTAL DE LA FEMA IA POR LA DR-4610 PARA REEMPLAZOS POR INQUILINO Y PROPIETARIO	39
Tabla 23: INQUILINOS DE LA FEMA IA CON PÉRDIDAS SUPERIORES A \$0 Y DAÑOS A BIENES MUEBLES, POR CATEGORÍA DE DAÑOS DEL HUD.....	40
Tabla 24: INQUILINOS DE LA FEMA IA CON PÉRDIDAS SUPERIORES A \$0 Y DAÑOS A BIENES MUEBLES, POR CATEGORÍA DE DAÑOS DEL HUD.....	40
Tabla 25: PROPIETARIOS DE LA FEMA IA CON PÉRDIDAS SUPERIORES A \$0 Y DAÑOS A BIENES INMUEBLES, POR CATEGORÍA DE DAÑOS DEL HUD.....	40
Tabla 26: SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE LA SBA Y PÉRDIDAS VERIFICADAS POR CONDADO	41
Tabla 27: COEFICIENTE DE LA SBA PARA DESASTRES DE 2020	43
Tabla 28: COEFICIENTE DE LA SBA PARA DESASTRES DE 2021	433
Tabla 29: NECESIDAD INSATISFECHA DE VIVIENDA DE 2020: METODOLOGÍA DEL HUD	44
Tabla 30: NECESIDAD INSATISFECHA DE VIVIENDA DE 2021: METODOLOGÍA DEL HUD	44
Tabla 31: COSTO PROMEDIO DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS CON ESTRUCTURA DE MADERA (STICK-BUILT) A PARTIR DE LA SOLUCIÓN 1 DEL PROGRAMA DE OOR DE LA CDBG-DR DEL HCD EN 2017-2018	45
Tabla 32: COSTO POR UNIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE LA CDBG-DR.....	46
Tabla 33: TENENCIA DE VIVIENDA POR CONDADO AFECTADO POR EL DESASTRE	47
Tabla 34: VALOR MEDIO DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS EN LOS CONDADOS AFECTADOS POR EL DESASTRE.....	49
Tabla 35: ALQUILER BRUTO MEDIO EN CONDADOS AFECTADOS POR EL DESASTRE...50	
Tabla 36: VIVIENDAS MULTIFAMILIARES CON ASISTENCIA AFECTADAS EN LAS DR-4558 Y DR-4569	52
Tabla 37: VIVIENDAS MULTIFAMILIARES CON ASISTENCIA AFECTADAS EN LA DR-4610	52
TABLA 38: AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA CON DAÑOS EN LAS DR-4558 Y DR-4569	52
Figura 39: AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA CON DAÑO EN DR-4610.....	53
Figura 40: RECAP DE DESASTRES DE 2020 Y PROPIEDADES PRINCIPALES/GRAVES DE LA FEMA IA: NORTE DE CA.....	57
Figura 41: RECAP DE DESASTRES DE 2020 Y PROPIEDADES PRINCIPALES/GRAVES DE LA FEMA IA: SUR DE CA.....	58
Figura 42: RECAP DE DESASTRES DE 2021 Y PROPIEDADES PRINCIPALES/GRAVES DE LA FEMA IA	58
Tabla 43: TASA DE POBREZA POR CONDADO EN LA DR-4558	59
Tabla 44: TASA DE POBREZA POR CONDADO EN LA DR-4569	59
Tabla 45: TASA DE POBREZA POR CONDADO EN LA DR-4610	60
Figura 46: MAPA DE LA TASA DE POBREZA DE LOS DESASTRES DE 2020: NORTE DE CA	61
Figura 47: MAPA DE LA TASA DE POBREZA DE LOS DESASTRES DE 2020: SUR DE CA ..	62
Figura 48: MAPA DE LA TASA DE POBREZA DE LOS DESASTRES DE 2021.....	62
Tabla 49: ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LOS CONDADOS DE LA DR-4558	64
Tabla 50: ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LOS CONDADOS DE LA DR-4569	65

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Tabla 51: ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LOS CONDADOS DE LA DR-4610	65
Figura 52: CLASIFICACIÓN DEL SOVI Y LA FEMA IA DE DESASTRES EN 2020 QUE CAUSARON DAÑOS PRINCIPALES/GRAVES A PROPIEDADES: NORTE DE CA	66
Figura 53: CLASIFICACIÓN DEL SOVI Y LA FEMA IA DE DESASTRES EN 2020 QUE CAUSARON DAÑOS PRINCIPALES/GRAVES A PROPIEDADES: SUR DE CA	67
Figura 54: CLASIFICACIÓN DEL SOVI Y LA FEMA IA DE DESASTRES EN 2021 QUE CAUSARON DAÑOS PRINCIPALES/GRAVES A PROPIEDADES	68
Tabla 55: LÍMITES ESTATALES DE INGRESOS	69
Tabla 56: LÍMITES DE INGRESOS DEL HUD EN LOS CONDADOS DR-4558.....	69
Tabla 57: LÍMITES DE INGRESOS DEL HUD EN LOS CONDADOS DR-4569.....	70
Tabla 58: LÍMITES DE INGRESOS DEL HUD EN LOS CONDADOS DR-4610.....	70
Tabla 59: PORCENTAJE DE POBLACIÓN HISPANA O LATINA EN LA DR-4610.....	71
Tabla 60: POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA DR-4610.....	73
Tabla 61: POBLACIÓN DE ANCIANOS DE LA DR- 4610.....	74
Tabla 62: GRUPOS FAMILIARES DE INQUILINOS CON SOBRECARGA DE GASTOS DE LA DR-4610	75
Tabla 63: POBLACIÓN PUNTUAL DE PERSONAS SIN VIVIENDA DE LA DR-4610 EN 2020	76
Tabla 64: POBLACIÓN PUNTUAL DE PERSONAS SIN VIVIENDA DE LA DR-4610 POR SITUACIÓN DE REFUGIO EN 2020.....	76
Tabla 65: DATOS DE POBLACIÓN CON LMI DE LA DR-4610 POR CONDADO.....	77
Tabla 66: PORCENTAJE DE CASAS MÓVILES DE LA DR-4610	79
Tabla 67: CARGA DE TRABAJO DE GESTIÓN DE CASOS Y CIERRES	80
Tabla 68: VULNERABILIDADES EN LA GESTIÓN DE CASOS	81
Tabla 69: METAS DE GESTIÓN DE CASOS DE VIVIENDA	82
Tabla 70: NECESIDADES DE GESTIÓN DE CASOS.....	83
Tabla 71: SOLICITANTES DE D-SNAP DE LAS DR-4558 Y DR-4569	84
Tabla 72 SOLICITANTES DE D-SNAP DE LA DR-4610.....	85
TABLA 73: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LAS POBLACIONES AFECTADAS POR EL DESASTRE EN LAS DR-4558 Y DR-4569	86
Tabla 74: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LAS POBLACIONES AFECTADAS POR EL DESASTRE EN LA DR-4610	87
Tabla 75: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LOS CONDADOS DR-4610 POR RAZA	87
Tabla 76: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LOS INGRESOS	88
Tabla 77: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LOS INGRESOS: INGRESOS BAJOS	88
Tabla 78: ANÁLISIS LMI EN TODA EL ÁREA	88
Tabla 79: ANÁLISIS LMI DE DR-4558 Y 4569: ÁREAS DE DESASTRES DECLARADAS POR MANDATO FEDERAL.....	89
Tabla 80: ANÁLISIS LMI DE LA DR-4610: ÁREAS DE DESASTRE DECLARADAS POR MANDATO FEDERAL.....	90
Tabla 81: VIVIENDAS PREFABRICADAS AFECTADAS POR DESASTRES DE LAS DR-4558 Y DR-4569	90
Tabla 82: DR-4610 UNIDADES DE VIVIENDA PREFABRICADAS AFECTADAS POR DESASTRES	91
Tabla 83: DESGLOSE DEL DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS DESASTRES EN LAS DR-4558 Y DR-4569.....	92
Tabla 84: Población con dominio limitado del inglés de la DR-4610.....	93
Tabla 85: RECUENTO PUNTUAL DE LAS DR-4558 Y DR-4569: TIPO DE REFUGIO	93

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Tabla 86: RECUENTO PUNTUAL DE LA DR-4610: TIPO DE REFUGIO	94
Tabla 87: RECUENTO PUNTUAL DE LAS DR-4558 Y DR-4569: AFECTADOS POR DESASTRES	94
Tabla 88: RECUENTO PUNTUAL DE LA DR-4610: TIPO DE REFUGIO	94
Tabla 89: VIVIENDAS ASISTIDAS AFECTADAS POR EL DESASTRE EN LAS DR-4558 Y DR- 4569.....	95
Tabla 90: VIVIENDAS ASISTIDAS AFECTADAS POR EL DESASTRE EN LA DR-4610	95
Tabla 91: COSTO Y NECESIDAD TOTAL POR CATEGORÍA DE PA EN LAS DR-4558 AND DR-4569	97
Tabla 92: COSTO Y NECESIDAD TOTAL POR CATEGORÍA DE PA EN LA DR-4610.....	97
Tabla 93: NECESIDADES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LAS DR-4558 Y DR-4569 POR CONDADO O PROYECTO CONOCIDO	98
Tabla 94: SOLICITUDES DEL HMGP Y EQUIVALENCIA LOCAL DE LA DR-4610.....	99
Tabla 95: TOTAL DE PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA SBA APROBADOS DE LAS DR-4558 Y DR-4569.....	100
Tabla 96: DESGLOSE DE LOS SOLICITANTES DE SBA, EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4558	101
Tabla 97: DESGLOSE DE LOS SOLICITANTES DE SBA, EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4569	101
Tabla 98: PRÉSTAMOS POR DAÑOS ECONÓMICOS DEBIDO A DESASTRES DE LA SBA, DR-4558	102
Tabla 99: EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4558	102
Tabla 100: PRÉSTAMOS POR DAÑOS ECONÓMICOS DEBIDO A DESASTRES DE LA SBA, DR-4569	102
Tabla 101: EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4569	103
Tabla 102: TOTAL DE LOS PRÉSTAMOS DE LA SBA APROBADOS A LAS EMPRESAS DE LA DR-4610	103
Tabla 103: DESGLOSE DE LOS SOLICITANTES DE LA SBA, EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4610	104
Tabla 104: PRÉSTAMOS POR DAÑOS ECONÓMICOS DEBIDO A DESASTRES (EIDL) DE LA SBA, DR-4610	104
Tabla 105: EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4610	105
Figura 106: DESASTRES DECLARADOS Y ÁREAS MÁS AFECTADAS Y EN DIFICULTAD DE 2020.....	107
Figura 107: DESASTRES DECLARADOS Y ÁREAS MÁS AFECTADAS Y EN DIFICULTAD DE 2021.....	108
Tabla 108: GRUPO DE PELIGROS PRIMARIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA.....	110
Tabla 109: CONDADOS AFECTADOS POR PELIGROS PRIMARIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA EN 2020 Y 2021	110
Tabla 110: OTROS PELIGROS PREOCUPANTES DEL ESTADO DE CALIFORNIA.....	111
Tabla 111: AÑO DE APROBACIÓN Y EXPIRACIÓN DE LOS LHMP	112
Figura 112: RIESGO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS QUE AFECTAN A EDIFICIOS.....	115
Figura 113: PROBABILIDAD DE QUE SE PRODUZCA UN TERREMOTO DE MAGNITUD 6.7 O SUPERIOR EN 30 AÑOS, POR REGIÓN	116
Figura 114: PELIGROS DE INUNDACIÓN EN CALIFORNIA	117
Figura 115: MAPA DE TASAS DE SEGUROS CONTRA INUNDACIONES DE LA FEMA.....	118

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Figura 116: ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIO EN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ESTATAL	121
Figura 117: ÁREAS DE AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	122
Figura 118: CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN ÁREAS MID: NORTE DE CA, 2020.....	125
Figura 119: CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN ÁREAS MID: CA CENTRAL, 2020	126
Figura 120: CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN ÁREAS MID: LOS ÁNGELES, 2020.....	127
Figura 121: CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN ÁREAS MID: NORTE DE CALIFORNIA, 2021	128
Figura 122: EXPOSICIÓN A VERTEDEROS DE LIMPIEZA EN ÁREAS MID DEL NORTE DE CA, 2020.....	129
Figura 123: EXPOSICIÓN A VERTEDEROS DE LIMPIEZA EN ÁREAS MID DEL CENTRO DE CA.....	130
Figura 124: EXPOSICIÓN A VERTEDEROS DE LIMPIEZA EN ÁREAS MID: LOS ÁNGELES	131
Figura 125: CONTAMINANTES DEL AGUA POTABLE DE ÁREAS MID: NORTE DE CA.....	132
Figura 126: CONTAMINANTES DEL AGUA POTABLE DE ÁREAS MID: CA CENTRAL	133
Figura 127: CONTAMINANTES DEL AGUA POTABLE EN ÁREAS MID: LOS ÁNGELES	134
Figura 128: VERTEDEROS DE ÁREAS MID: NORTE DE CA	135
Figura 129: VERTEDEROS DE ÁREAS MID: CA CENTRAL.....	136
Figura 130: VERTEDEROS DE ÁREAS MID: LOS ÁNGELES	137
Figura 131: ÁREAS DE RESPONSABILIDAD POR AGENCIA: 2020	138
Figura 132: ÁREAS DE RESPONSABILIDAD POR AGENCIA: 2021	139
Figura 133: REPRESENTACIONES TERRITORIALES DE LA BIA: NORTE DE CA, 2020	141
Figura 134: REPRESENTACIONES TERRITORIALES DE LA BIA: SUR DE CA, 2020	142
Figura 135: REPRESENTACIONES TERRITORIALES DE LA BIA: 2021.....	142
Tabla 136: PLANES LOCALES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS: PRINCIPALES PELIGROS.....	143
Tabla 137: RIESGO Y EXPOSICIÓN EN TODO EL ESTADO	144
Tabla 138: RESUMEN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PLAN GENERAL.....	144
Tabla 139: COMPONENTES DE LAS LÍNEAS VITALES COMUNITARIAS DE LA FEMA.....	149
Tabla 140: RIESGOS EN TODO EL ESTADO POR LÍNEA DE VIDA COMUNITARIA (1 DE 2)	150
Tabla 141: RIESGOS EN TODO EL ESTADO POR LÍNEA DE VIDA COMUNITARIA (2 DE 2)	150
Tabla 142: CONDADOS AFECTADOS POR DESASTRES EN 2020 Y 2021 CON PLANES COMUNITARIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES.....	151
Tabla 143: NECESIDADES DE RECUPERACIÓN NOTIFICADAS POR LOS CONDADOS A PARTIR DE LOS DESASTRES DE 2020.....	164
Figura 144: DR-4558 Y DR-4569 ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIO EN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ESTATAL.....	175
Figura 145: DR-4610 ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIO EN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ESTATAL	176
Tabla 146: MÁXIMO DE SUBSIDIO POR UNIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES.....	183
Tabla 147: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS: 2020.....	185
Tabla 148: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA: 2021	185
Tabla 149: PROYECCIONES DE GASTOS PARA 2020	186
Tabla 150: PROYECCIONES DE GASTOS PARA 2021	188

PLAN DE ACCIÓN CBDG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Tabla 151: RESULTADOS DE LOS GASTOS EN 2020.....	189
Tabla 152: RESULTADOS DE LOS GASTOS EN 2021.....	192
Tabla 153: MODELO DE ASIGNACIÓN DEL MHP PARA 2020	199
Tabla 154: PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA COMPRADORES DE VIVIENDAS 2020 ...	206
Tabla 155: PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES	209
Tabla 156: MONTOS DE LOS SUBSIDIOS	214
Tabla 157: MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DEL MHP DE 2020	232
Tabla 158: PRESUPUESTO DEL MHP 2020.....	233
Tabla 159: ASIGNACIONES REGIONALES DEL MHP 2020.....	237
Tabla 160: FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE RETIRADA DE FONDOS DE MITIGACIÓN 2020.....	238
Tabla 161: REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS 2020	239
Tabla 162: Programas de OOR 2020.....	240
Tabla 163: PROGRAMA DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS, CBDG-DR NIVELES DE PRIORIDAD DE LOS SOLICITANTES.....	241
Tabla 164: OOR-MITIGACIÓN 2020.....	247
Tabla 165: PROGRAMA DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS, CBDG-DR NIVELES DE PRIORIDAD DE LOS SOLICITANTES.....	2499
Tabla 166: EQUIVALENCIA DE ASISTENCIA PÚBLICA DE LA FEMA 2020	254
Tabla 167: RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE 2021	257
Tabla 168: Período de asequibilidad del alquiler unifamiliar y subsidio máximo 2021	259
Tabla 169: Alquiler unifamiliar, PERÍODO DE ASEQUIBILIDAD Y SUBSIDIO MÁXIMO 2021	262
Tabla 170: MITIGACIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE 2021	265

1. Resumen ejecutivo

1.1 Descripción general

El propósito de la enmienda 2 del Plan de Acción para desastres de 2020 es incluir e incorporar el Plan de Acción para desastres de 2021.

Desastres de 2020

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD) de EE. UU. anunció que el estado de California recibirá un financiamiento de \$231,203,000 para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo después de las DR-4558 y DR-4569 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Department of Housing and Community Development, HCD) de California. El financiamiento de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación de Desastres (Community Development Block Grant-Disaster Recovery, CDBG-DR) está destinado a abordar las necesidades que persisten una vez agotadas todas las demás asistencias. En este plan se detalla cómo se asignarán los fondos para hacer frente a las necesidades insatisfechas restantes en California.

Para satisfacer las necesidades de recuperación de desastres, los estatutos que ponen a disposición los fondos de la CDBG-DR han establecido requisitos adicionales y han autorizado al HUD a modificar las reglas que rigen el programa anual de la CDBG para aumentar la flexibilidad y permitir una recuperación más rápida. El HUD ha asignado \$231,203,000 en fondos de la CDBG-DR al estado de California en respuesta a las DR-4558 y DR-4569 de la FEMA, a través de la publicación del Registro Federal, Vol. 87, n.º 23, 3 de febrero de 2022 (87 FR 6364). El 30 de septiembre de 2021, esta asignación se puso a disposición a través de la Ley Pública 117-43, la Ley de Ampliación de Financiamiento del Gobierno y Prestación de Asistencia de Emergencia.

Desastres de 2021

Además, de acuerdo con la autoridad de la Ley Pública 117-43, el HUD anunció el 24 de mayo de 2022, a través de la publicación en el Registro Federal [87 FR 31636](#), que California recibiría un financiamiento de \$14,761,000 de la CDBG-DR para el desastre de 2021, la DR-4610 de la FEMA. Posteriormente, el 30 de noviembre de 2022, el HUD anunció a través de un comunicado de prensa: [El HUD anuncia \\$1,447 millones para la recuperación y mitigación de desastres en 2021 | HUD.gov/Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano \(HUD\) de EE. UU.](#), y que California recibiría un financiamiento adicional de \$9,647,000 de la CDBG-DR para la DR-4610, de un total asignado de \$24,408,000. Este financiamiento adicional se autoriza oficialmente mediante la publicación en el Registro Federal del 18 de enero de 2023 [88 FR 3198](#).

El HCD es la agencia principal y responsable de la administración de los fondos de la CDBG-DR asignados al estado de California. El HCD se esfuerza por garantizar que todos los californianos tengan una vivienda segura, estable y asequible. Sin embargo, California atraviesa una crisis inmobiliaria que lleva ya medio siglo de duración. La subproducción durante décadas ha hecho que la oferta de viviendas vaya muy por detrás de las necesidades, lo que ha disparado los precios y los alquileres. Los desastres agravan el ya de por sí inasequible precio de la vivienda en California, y tanto los desastres como la actual crisis inmobiliaria del estado afectan de forma desproporcionada y ponen de relieve las desventajas históricas de los negros, los indígenas y las personas de color, las poblaciones vulnerables y las clases protegidas por mandato federal.

En este Plan de Acción se describe el análisis del HCD sobre la repercusión colectiva local y estatal de los desastres de 2020 (DR-4558 y DR-4569) y el desastre de 2021 (DR-4610), las necesidades insatisfechas como consecuencia de estos desastres y el plan del estado para asignar financiamiento a proyectos y

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

programas de recuperación en las áreas más afectadas y en dificultad por los desastres. El HCD se compromete a destinar al menos el 70 %, es decir, \$161,842,100, de la asignación total de la subvención de 2020, \$231,203,000, y \$17,085,600 de la asignación total de la subvención de 2021, \$24,408,000, para beneficiar a personas o áreas de ingresos bajos y moderados (Low and Moderate Income, LMI) de conformidad con la Sección 103 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario. El HCD también se compromete a destinar no menos del 80 %, \$184,962,400, de la asignación total de 2020, y el 100 % de la asignación total de 2021, para beneficiar a las áreas más afectadas y en dificultad (Most Impacted and Distressed, MID) identificadas por el HUD. Las áreas MID se describen con más detalle en la sección "Evaluación de necesidades insatisfechas".

Para agilizar el proceso de recuperación y acelerar las actividades de recuperación, el HUD incluyó exenciones, requisitos alternativos y adicionales y aclaraciones para los gastos de la CDBG-DR en la Notificación del Registro Federal (Federal Register Notice, FRN). El HCD ha abordado estos cambios a lo largo del presente documento.

1.2 Descripción general específica de los desastres

La temporada de incendios forestales de 2020 fue la mayor y más destructiva de la historia moderna de California¹. En enero y febrero de 2020, California experimentó uno de los períodos más secos registrados para esa época del año, seguido de una muerte masiva de árboles en todo el estado. Aunque las lluvias constantes durante los meses de marzo y abril aliviaron las condiciones de sequía, el riesgo de incendios forestales siguió siendo alto tanto en el norte como en el sur de California, por lo que el estado se preparó para el verano.

A mediados del mes de agosto de 2020, una serie de enormes y graves tormentas eléctricas sobre el norte de California provocaron un asedio de rayos abrasadores que desencadenaron el primer incendio de una temporada devastadora que batió todos los récords. A finales de año, más de 9,000 incendios cobraron la vida de 33 personas, quemaron unas 4,304,370 acres, destruyeron o dañaron más de 11,000 estructuras y provocaron daños por valor de más de \$12,000 millones².

El presidente emitió la primera de las dos declaraciones de desastre importantes (DR-4558) en agosto de 2020, la cual designó a 15 condados como elegibles para recibir ayuda inmediata. En octubre, después de otra oleada de incendios que incluyó el mayor incendio forestal de la historia del estado, el presidente emitió una segunda declaración (DR-4569), que abarcaba 10 condados³.

Incendios forestales de agosto y septiembre de 2020 (DR-4558)

El 16 de agosto de 2020, fuertes tormentas eléctricas produjeron un "asedio de rayos", durante el cual se registró un número sin precedentes de rayos sobre California. Durante las primeras horas de la tormenta cayeron aproximadamente 2,500 rayos en el área de la bahía; en las 96 horas siguientes, se registraron más de 12,000 rayos sobre California⁴. El asedio provocó 650 incendios en todo el norte de California, que proliferaron y se entrecruzaron para producir tres grandes incendios forestales: el complejo de rayos de la unidad de Santa Clara (Santa Clara Unit, SCU), el complejo de August y el complejo de rayos de la unidad

¹ California Department of Forestry and Fire Protection (CAL FIRE). "2020 Incident Archive." 2020 Fire Season Incident Archive, n.d. <https://www.fire.ca.gov/incidents/2020/>

² California Department of Forestry and Fire Protection (CAL FIRE). "2020 Wildfire Activity Report (2020 Redbook)," n.d., <https://www.fire.ca.gov/incidents/2020>.

³ Ibid.

⁴ Boxall, Bettina. "Fires of Hell': How Dry Lightning Has Sparked Some of California's Biggest Infernos." Los Angeles Times, August 23, 2020. <https://www.latimes.com/california/story/2020-08-23/dry-lightning-northern-california-fire-scourge>.

⁵Federal Emergency Management Agency (FEMA). "California Wildfires: DR-4558-CA." FEMA.gov, n.d. <https://www.fema.gov/disaster/4558>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

de Sonoma-Lake-Napa (Sonoma-Lake-Napa Unit, LNU). El 10 de septiembre de 2020, el incendio del complejo de August batió el récord de mayor incendio forestal de la historia de California después de quemar más de 471,000 acres. El presidente emitió una declaración de desastre importante para el estado de California el 20 de agosto de 2020. La declaración (DR-4558 de la FEMA) abarcó un período de incidentes comprendido entre el 14 de agosto de 2020 y el 17 de noviembre de 2020 ⁵.

Incendios forestales de septiembre, octubre y noviembre de 2020 (DR-4569)

Mientras el estado luchaba contra la primera embestida a finales de septiembre, una ola de calor sin precedentes y los vientos catabáticos provocaron incendios menores que se convirtieron en nuevos megaincendios que afectaron a los condados de Fresno, Los Ángeles, Madera, Mendocino, Napa, San Bernardino, San Diego, Shasta, Siskiyou y Sonoma. La nueva ola generó una segunda declaración de desastre importante el 16 de octubre de 2020, y abarcó un período de incidentes comprendido entre el 4 de septiembre de 2020 y el 17 de noviembre de 2020.

14 de julio de 2021-25 de octubre de 2021, incendios forestales (DR-4610)

El 14 de agosto de 2021, el presidente Biden declaró como desastre importante los incendios forestales de Dixie y River en los condados de Lassen, Nevada, Placer y Plumas y aprobó la declaración DR-4610 de la FEMA. Posteriormente, el 18 de septiembre de 2021, Tehama y Trinity se añadieron a la DR-4610 a medida que el incendio de Dixie crecía y el incendio de Monument arrasaba el condado de Trinity.

En la temporada de incendios de 2021, la sequía persistente, el calor extremo, la reducción del manto de nieve y la enorme disminución de la masa arbórea provocaron una temporada de incendios forestales inusualmente temprana en California. En julio de 2021, los incendios quemaron más del triple de acres que el año anterior. El presidente emitió una declaración de desastre importante para el norte de California en agosto de 2021, ya que el estado se enfrentaba a "condiciones de incendio sin precedentes" a medida que se producían nuevas igniciones y megaincendios. La temporada de incendios forestales de 2021 provocó finalmente unos 8,600 incendios y quemó alrededor de 2.5 millones de acres.⁶

El incendio de Dixie

El **incendio de Dixie** comenzó el martes, 13 de julio de 2021 y quemó 963,309 acres en cinco condados: Butte, Plumas, Shasta, Lassen y Tehama, y actualmente se ubica como el segundo mayor incendio forestal de California. La superficie quemada representa un área mayor que el estado de Rhode Island⁷. El incendio estuvo activo 103 días y causó una víctima mortal, 1,311 estructuras destruidas y 94 dañadas, y obligó a cerrar el bosque nacional Lassen y el parque nacional Lassen Volcanic. Actualmente, el parque aún tiene algunas carreteras cerradas.

El incendio de River

El **incendio de River** quemó 2,619 acres (1,060 ha) en el condado de Nevada y en el condado de Placer. El incendio se declaró por primera vez el miércoles, 4 de agosto de 2021, y se controló por completo el viernes, 13 de agosto de 2021. El incendio de River destruyó 142 estructuras, dañó otras 21 y causó 4 heridos entre bomberos y civiles. Fue el 5.º incendio más destructivo de 2021 en California. Después de una investigación, los funcionarios del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (California Department of Forestry and Fire Protection, CAL FIRE) declararon que

⁶ California Department of Forestry and Fire Protection (CAL FIRE). "2021 Incident Archive." 2021 Fire Season Incident Archive,

⁷ [Dixie Fire: Some evacuation orders lifted in Butte, Plumas counties for California's largest wildfire \(kcra.com\)](https://www.kcra.com/news/dixie-fire-some-evacuation-orders-lifted-in-butte-plumas-counties-for-california-s-largest-wildfire/)

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

se había "determinado que fue de causa humana" y que se originó en el área de acampada nocturna del Camping Bear River, al oeste de Colfax⁸.

El incendio de Monument

El **incendio de Monument** fue un incendio forestal al oeste de Big Bar en el bosque nacional Shasta-Trinity. El incendio, provocado por un rayo, se denunció por primera vez el 30 de julio de 2021. Se evacuaron las comunidades de Big Flat, Big Bar, Del Loma y Cedar Flat. El incendio cerró la autopista Highway 299 en el área. El incendio destruyó 28 estructuras y dañó otras 2. Quemó 223,124 acres y fue totalmente contenido el 25 de octubre de 2021. El incendio estuvo activo 88 días⁹.

1.2.1 Amenaza permanente

Los desastres de 2021 fueron seguidos de cerca por otra devastadora temporada de incendios en 2022. Hasta el 23 de noviembre de 2022, 400 incendios forestales habían quemado 362,436 acres, cobrado la vida de nueve residentes y dañado o destruido 876 estructuras¹⁰.

Esta tendencia no muestra signos de desaceleración. Según un amplio consenso científico, la frecuencia y gravedad de los incendios forestales en Norteamérica están aumentando debido al cambio climático¹¹. En California, los efectos del cambio climático que contribuyen al riesgo de incendios forestales son, entre otros, la sequía sostenida y generalizada, la mortalidad masiva de árboles y de la cubierta vegetal, el aumento de la gravedad de los vientos catabáticos estacionales. El estado experimentó su segundo año más seco registrado en 2021, por lo que, a partir de mayo de 2022, los 58 condados del estado estuvieron bajo una proclamación de emergencia por sequía y a partir de noviembre de 2022, el 69 % de los condados estuvieron en alerta de sequía moderada a sequía excepcional¹².

En abril de 2018, la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA) publicó un estudio sobre el futuro climático de California, que incluía una predicción de aumento del "latigazo climático", definido como la transición no progresiva entre condiciones meteorológicas muy secas y húmedas. Según la cuarta evaluación del cambio climático de California, el cambio climático hará que los bosques sean más propensos a sufrir incendios forestales extremos, sobre todo si siguen aumentando las emisiones de gases de efecto invernadero¹³.

El resumen de la cuarta edición de los Indicadores del Cambio Climático en California publicado el 1.º de noviembre de 2022 señala: "Aunque se trata de una característica natural del clima de California, las condiciones de sequía se han hecho más frecuentes e intensas. Una combinación de temperaturas más cálidas y años de escasas precipitaciones, especialmente cuando el manto de nieve y la escorrentía del deshielo son escasos, se traduce en condiciones más secas. California es cada vez más seca desde 1895. A finales del año hidrológico 2021 (que comienza en octubre y termina en septiembre del año siguiente), las condiciones de sequía eran comparables a las registradas entre 2012 y 2016, el período de sequía más grave del que se tiene constancia. En California y en todo el suroeste de Estados Unidos,

⁸ <https://www.fire.ca.gov/incidents/2021/>

⁹ [Monument Fire Incident Report \(ca.gov\)](#)

¹⁰ California Department of Forestry and Fire Protection (CAL FIRE). "2022 Incident Archive." 2022 Fire Season Outlook, n.d. <https://www.fire.ca.gov/incidents/2022/>

¹¹ Miller, Rebecca. "Climate Change Is Central to California's Wildfires." Scientific American, October 29, 2020. <https://www.scientificamerican.com/article/climate-change-is-central-to-californias-wildfires/>.

¹² <https://droughtmonitor.unl.edu/CurrentMap/StateDroughtMonitor.aspx?CA> California | U.S. Drought Monitor (unl.edu)

¹³ State of California, Governor's Office of Planning and Research, the State of California Energy Commission and the California Natural Resources Agency. "California's Fourth Climate Change Assessment." California Climate Assessment, August 27, 2018. <http://www.climateassessment.ca.gov/>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

de 2000 a 2021 ha sido el período de 22 años más seco de los 1,000 años pasados, parte de lo que los científicos llaman una emergente era de 'megasequía'¹⁴.

Mientras tanto, factores antropogénicos como las igniciones, las infraestructuras y el desarrollo en la Interfaz Urbano-Silvestre aumentan tanto la probabilidad de futuros incendios forestales como la exposición de las comunidades a esos peligros. Aproximadamente el 85 % de las igniciones de los incendios que se producen en California se deben a la actividad humana, y el resto a los rayos.

La última actualización del informe *FireLine Risk* de Verisk, que analiza el riesgo de incendios forestales para las estructuras residenciales mediante el examen de factores principales como vegetación inflamable, topografía, respuesta al fuego, infraestructura y patrones de viento, muestra que 2 millones de unidades de viviendas (el 15 % del total del estado) se encuentran en riesgo alto y extremo de incendio forestal. Otras 1.6 millones, o el 12 %, corren un riesgo moderado¹⁵.

La repercusión de los incendios forestales de 2020 y 2021 fueron graves por sí solos, pero se agravaron en el contexto de la pandemia de la COVID-19, lo que dificultó las actividades de recuperación y retrasó los avances. Además, en medio de la recuperación a largo plazo de cinco catastróficas temporadas de incendios forestales, en el invierno y la primavera de 2023, California experimentó una oleada de intensas precipitaciones, denominadas ríos atmosféricos, que inundaron muchas zonas costeras y bajas del estado. Según los datos de Asistencia Individual de la FEMA, las inundaciones provocadas por las intensas precipitaciones, la rotura de diques y el deshielo primaveral dañaron o destruyeron 7,363 viviendas en todo el estado, aunque la cifra es, sin duda, mayor.

El cambio climático está intensificando los ciclos húmedos y secos que hay en California, lo que ocasiona un latigazo climático. A medida que el estado de California presta apoyo a las comunidades en la recuperación a largo plazo y la mitigación antes de los desastres, debe ayudar a las comunidades a hacer frente a los riesgos de peligros que concurren en medio de fenómenos climáticos extremos.

1.3 Resumen

Es difícil sobrestimar el alcance y la gravedad de los daños causados por los incendios forestales de 2020 y 2021. Estos años seguidos de incendios forestales devastadores se desencadenaron mientras el estado continúa recuperándose de las históricas temporadas de incendios sucesivas de 2017 y 2018 que afectaron a docenas de condados en todo el norte y el sur de California.

Los incendios forestales de 2020 cobraron la vida de 31 personas, destruyeron más de 10,000 edificios, quemaron más del 4 % de la superficie del estado, provocaron declaraciones de Asistencia Individual de la FEMA (FEMA Individual Assistance, FEMA IA) para 22 condados y obligaron a evacuar o desplazar a decenas de miles de residentes.

Los incendios de 2020 también supusieron un fuerte golpe para los recursos financieros y la infraestructura de recuperación de California, que ya estaban asediados por la serie de desastres medioambientales anteriores relacionados con los incendios y la pandemia mundial de la COVID-19. Según el National Interagency Fire Center, los costos federales destinados a la extinción de incendios forestales en Estados Unidos han pasado de un promedio anual de unos \$425 millones entre 1985 y 1999 a \$1,600 millones entre 2000 y 2019. En California, los costos relacionados con la extinción de

¹⁴ 2022 Report, California Office of Environmental Health Hazard Assessment, [Summary - Indicators of climate change in California](#)

¹⁵ Verisk 2021 Wildfire Risk Analysis Provides Updated Data on Rising Threat." Verisk, October 13, 2021. <https://www.verisk.com/insurance/visualize/verisk-2021-wildfire-risk-analysis-provides-updated-data-on-rising-threat/>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

incendios prácticamente se han duplicado en la década pasada con respecto a la anterior, con un estimado de gastos del CAL FIRE de \$700 millones para el año fiscal 2019-2020¹⁶.

Además de los efectos señalados anteriormente, de junio a agosto de 2021 los incendios forestales en California emitieron mucho más dióxido de carbono que calienta el planeta que cualquier otro verano en casi dos décadas, según lo muestran los datos de satélite¹⁷. En junio, julio y agosto, “esta temporada de [incendios forestales en California](#) ha sido extraordinaria, ya que produjo miles de incendios —incluido uno que, con [casi un millón de acres](#) quemadas, es el mayor incendio de la historia del estado— y arrojó tanto humo que la calidad del aire se vio afectada a miles de millas de distancia”.

Los incendios forestales también pueden tener un efecto climático global, ya que la quema de vegetación libera dióxido de carbono que calienta el planeta. Además, de junio a agosto, los incendios de California emitieron el doble de CO₂ registrado en el mismo período del año pasado, y mucho más que cualquier otro verano en casi dos décadas.

Esa es la conclusión de Copernicus Atmospheric Monitoring Service, una agencia financiada por la Unión Europea, que calcula las emisiones a partir de las mediciones por satélite disponibles desde 2003. “En esos tres meses, los [incendios de California](#) liberaron más de 75 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono”¹⁸.

Estos incendios forestales no solo suponen una grave amenaza para la población local, los paisajes, los ecosistemas y las propiedades, sino que también provocan importantes retrocesos en la lucha contra el cambio climático y suponen una verdadera amenaza existencial para el planeta.

En cuanto a los incendios del año 2022, según el CAL FIRE, hasta el 28 de noviembre de 2022, California ha visto una temporada de incendios menos devastadora con 362,455 acres quemadas que se atribuyen a 7,490 incendios. Desafortunadamente, esos incendios han cobrado la vida de nueve personas y han destruido 772 estructuras y dañado otras 104¹⁹.

Mientras California se prepara para la temporada de incendios de 2023, los efectos del cambio climático no muestran signos de ralentización, y las áreas ya dañadas por incendios anteriores y las vulnerables a futuros desastres se preparan para afrontar los retos que les esperan. Los incendios y megaincendios de la temporada de incendios de 2020 y 2021 ponen aún más de relieve la necesidad de financiamiento, planificación e implementación de programas de recuperación y mitigación de desastres en las áreas afectadas y vulnerables de California.

Todos estos efectos agravaron aún más la crisis inmobiliaria que sufre California. Las comunidades afectadas por los incendios forestales de 2020 y 2021 tenían pocas viviendas vacías antes de los desastres, lo que limitó las opciones de vivienda temporal o a largo plazo de los sobrevivientes del desastre. Los elevados costos de las viviendas ocasionaron grupos familiares agobiados por los alquileres y muchos que viven precariamente al borde de quedarse sin hogar.

Dada la profunda destrucción y conmoción causada por los incendios forestales de 2020 y 2021 en el estado de California, las necesidades insatisfechas en las áreas más afectadas y en dificultad (MID) del estado siguen siendo significativas. El HCD se compromete a abordar estas necesidades mediante la

¹⁶ Jesse Roman, Angelo Verzoni, and Scott Sutherland, “National Fire Protection Association Journal,” NFA Journal - The Wildfire Crisis, November 1, 2021, <https://www.nfpa.org/News-and-Research/Publications-and-media/NFA-Journal/2020/November-December-2020/Features/Wildfire>.

¹⁷ [California's Wildfires Had an Invisible Impact: High Carbon Dioxide Emissions - The New York Times \(nytimes.com\)](#)

¹⁸ Ibid

¹⁹ [2022 Fire Season Outlook \(ca.gov\)](#)

**PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

búsqueda de recursos adicionales, incluido el financiamiento adicional de la CDBG-DR, y el aprovechamiento de otros recursos para apoyar el esfuerzo de recuperación en todo el estado. Además, el HCD continúa manteniendo una coordinación cercana con socios locales, estatales y federales para recopilar y analizar datos, identificar recursos y comprender cómo evolucionan con el tiempo las necesidades insatisfechas de las jurisdicciones.

La siguiente tabla ofrece un resumen de la repercusión de los desastres DR-4558 y DR-4569 utilizando la metodología de necesidades insatisfechas de recuperación del HUD, tal y como se indica en la Notificación del Registro Federal del 3 de febrero de 2022²⁰.

TABLA 1: CÁLCULO DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS EN 2020: METODOLOGÍA DEL HUD

Tipo	Fuente de datos	Repercusión total	Recursos totales	Necesidades insatisfechas	Porcentaje de la asignación total
Infraestructura	Asistencia Pública de la FEMA (solo categorías C-G)	\$53,722,462	\$43,649,500.37	\$10,072,961.63	2 %
Infraestructura	Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos de la FEMA	\$92,820,363	\$66,479,431	\$26,340,932	5 %
Vivienda	Asistencia Individual de la FEMA	\$506,090,564	\$42,523,200	\$463,567,364	80 %
Económico	Negocios y SBA	\$86,171,242	\$7,295,400	\$78,875,842	14 %
Total	-	\$738,804,631	\$159,947,531.37	\$578,857,099.63	100 %

La siguiente tabla ofrece un resumen de la repercusión del desastre a partir de la DR-4610 utilizando la metodología de necesidades de recuperación insatisfechas del HUD, tal y como se indica en la Notificación del Registro Federal del 3 de febrero de 2022.

TABLA 2: CÁLCULO DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS EN 2021: METODOLOGÍA DEL HUD

Tipo	Fuente de datos	Repercusión total	Recursos totales	Necesidades insatisfechas	Porcentaje de la asignación total
Infraestructura	Asistencia Pública de la FEMA (solo categorías C-G)	\$19,507,662.13	\$17,556,896.02	\$1,950,766.11	4.5 %

²⁰ Department of Housing and Urban Development (HUD). "Allocations for Community Development Block Grant Disaster Recovery and Implementation of the CDBG-DR Consolidated Waivers and Alternative Requirements Notice." Federal Register Vol. 87, No. 23 (February 3, 2022): 6364. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2022-02-03/pdf/2022-02209.pdf>

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Infraestructura	Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos de la FEMA	\$39,232,862.09	\$29,424,646.58	\$9,808,215.53	23 %
Vivienda	Asistencia Individual de la FEMA	\$23,536,291.96	\$4,230,945.00	\$19,305,346.96	45.3 %
Económico	Negocios y SBA	\$16,376,871.62	\$4,778,300	\$11,598,571.62	27.2
Total	-	\$98,653,687.8	\$55,990,787.6	\$42,662,900.22	100 %

Aunque las tablas anteriores proporcionan los cálculos de las necesidades insatisfechas basados en la metodología descrita en la Notificación del Registro Federal, el estado de California presenta los siguientes cálculos de las necesidades insatisfechas utilizando la encuesta de daños del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE). Para conocer más detalles sobre la metodología utilizada, consulte la sección “Necesidades insatisfechas” del documento. Esta metodología utiliza una encuesta propiedad por propiedad realizada después del desastre con respecto a todas las propiedades destruidas, lo que ofrece una imagen más precisa de las necesidades de recuperación insatisfechas que la que ofrece la Asistencia Individual de la FEMA (FEMA IA), en la que los residentes afectados deben registrarse y, por lo tanto, solo capta una parte generalmente pequeña de la población afectada. Además, en caso de desastre provocado por un incendio, la FEMA rechaza automáticamente la solicitud de asistencia de cualquier persona que declare tener seguro y la obliga a volver a solicitarla y a apelar la denegación en un plazo de 60 días si su seguro no cubre la totalidad del siniestro. En caso de incendio, es poco común que el seguro llegue a un acuerdo tan rápido, por lo que muchos de los que son elegibles para la asistencia de la FEMA no la reciben. En 2018, estos rechazos automáticos basados en tener algún nivel de seguro incluyeron a casi 9000 sobrevivientes de desastres.

Las necesidades insatisfechas y las asignaciones propuestas —tablas de 2020 y 2021 que aparecen a continuación— muestran la necesidad insatisfecha restante utilizando la encuesta de daños del CAL FIRE en todas las categorías y cómo California planea asignar los dólares de la CDBG-DR de 2020 y 2021 para abordar la necesidad restante después de que se hayan considerado las inversiones conocidas.

TABLA 3: CÁLCULO DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS EN 2020: METODOLOGÍA ALTERNATIVA

Tipo	Fuente de datos	Repercusión total	Recursos totales	Necesidades insatisfechas	Porcentaje de necesidades insatisfechas
Infraestructura	Asistencia Pública de la FEMA (solo categorías C-G)	\$53,722,462	\$43,649,500.37	\$10,072,961.63	1 %
Infraestructura	Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos de la FEMA	\$92,820,363	\$66,479,431	\$26,340,932	2 %
Vivienda	Encuesta de daños del CAL FIRE	\$1,237,714,545	\$42,523,200	\$1,195,191,345	91 %

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Económico	Negocios y SBA	\$86,171,242	\$7,295,400	\$78,875,842	6 %
Total		\$1,470,428,612	\$159,947,531.37	\$1,310,481,080.63	100 %

TABLA 4: CÁLCULO DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS EN 2021: METODOLOGÍA ALTERNATIVA

Tipo	Fuente de datos	Repercusión total	Recursos totales	Necesidades insatisfechas	Porcentaje de necesidades insatisfechas
Infraestructura	Asistencia Pública de la FEMA (solo categorías C-G)	\$19,507,662	\$17,556,896	\$1,950,766	0.7 %
Infraestructura	Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos de la FEMA	\$39,232,862	\$29,424,646	\$9,808,215	3.3 %
Vivienda	Encuesta de daños del CAL FIRE	266,963,869	\$4,230,945	262,732,924	92%
Económico	Negocios y SBA	\$16,376,871	\$4,778,300	\$11,598,571	4 %
Total	-	\$342,081,265	\$55,990,787	\$286,090,478	100 %

1.4 Usos propuestos de los fondos de la CDBG-DR

El HCD propone el Programa de Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios (Owner-Occupied Reconstruction, OOR), el Programa de OOR-Mitigación, el Programa de Viviendas Multifamiliares (Multifamily Housing Program, MHP), el Programa de MHP-Mitigación, el Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas y el Programa de Equivalencia de Asistencia Pública de la FEMA para los desastres de 2020. Para los desastres de 2021, el HCD propone un Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares y un Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares. Mientras que los programas de OOR y de OOR-Mitigación de 2020 solo incluyen unidades ocupadas por propietarios, los programas de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares y Mitigación de Viviendas Unifamiliares de 2021 incluirán tanto viviendas unifamiliares ocupadas por propietarios como viviendas unifamiliares de alquiler, a fin de centrarse más eficazmente en las necesidades de recuperación insatisfechas locales.

Programas de vivienda

Programa de Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR)

El HCD administrará directamente este programa que proporcionará rehabilitación o asistencia para la reconstrucción, mediante la concesión de una subvención, a los solicitantes elegibles de las DR-4558 y DR-

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

4569 según la magnitud de los daños sufridos en sus residencias principales. Todos los proyectos incorporarán medidas de mitigación de incendios forestales, incluido el uso de materiales de construcción resistentes a la ignición y la creación de espacios defendibles, lo que reducirá el riesgo de futuros desastres provocados por incendios forestales. El programa de OOR integrará actividades de recuperación y mitigación de desastres. El estado recurre a un proveedor calificado para que preste servicios completos de gestión del programa, lo que incluye capacitación del personal del HCD; mercadeo y distribución de la encuesta del programa; supervisión de admisión; determinación de requisitos y beneficios; gestión de casos a lo largo del proceso; control de calidad para evitar fraudes, despilfarros y abusos; y supervisión y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos en el proceso de recuperación: desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares

El HCD administrará directamente este programa que proporcionará rehabilitación o asistencia para la reconstrucción, mediante la concesión de una subvención, a los solicitantes elegibles de la DR-4610 según la magnitud de los daños sufridos en sus residencias principales o unidades de alquiler unifamiliares. Todos los proyectos incorporarán medidas de mitigación de incendios forestales, incluido el uso de materiales de construcción resistentes a la ignición y la creación de espacios defendibles, lo que reducirá el riesgo de futuros desastres provocados por incendios forestales. El Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares integrará actividades de recuperación y mitigación de desastres. El estado recurre a un proveedor calificado para que preste servicios completos de gestión del programa, lo que incluye capacitación del personal del HCD; mercadeo y distribución de la encuesta del programa; supervisión de admisión; determinación de requisitos y beneficios; gestión de casos a lo largo del proceso; control de calidad para evitar fraudes, despilfarros y abusos; y supervisión y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos en el proceso de recuperación: desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

Programa de OOR-Mitigación

Todos los proyectos incorporarán medidas de mitigación de incendios forestales, incluido el uso de materiales de construcción resistentes a la ignición y la creación de espacios defendibles, lo que reducirá el riesgo de futuros desastres provocados por incendios forestales. Las actividades de OOR-Mitigación se integrarán en los proyectos de rehabilitación o reconstrucción. Además, el OOR-Mitigación está disponible para las propiedades ocupadas por propietarios que no sufrieron daños en los eventos DR-4558 o DR-4569, están ubicadas en áreas MID y pueden utilizar la actividad de rehabilitación de mitigación para permitir que la unidad unifamiliar cumpla o supere las normas del Código de la Interfaz Urbano-Silvestre para hacer que sus hogares sean más resistentes a los incendios forestales.

Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares

OOR-Mitigación está disponible para propiedades ocupadas por propietarios y propiedades unifamiliares de alquiler que no sufrieron daños, están ubicadas en áreas MID de la DR-4610 y pueden utilizar la actividad de rehabilitación de mitigación para permitir que la unidad unifamiliar cumpla o supere las normas del Código de la Interfaz Urbano-Silvestre para hacer que sus hogares sean más resistentes a los incendios forestales.

Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA)

El Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (Homebuyer Assistance Program, HBA) será un programa autónomo gestionado por el HCD con la asistencia de un socio sin fines de lucro y proporcionará el pago inicial y otras asistencias para la vivienda a propietarios de ingresos bajos o moderados afectados por el desastre, permitiéndoles reubicarse fuera de las áreas de alto riesgo o de las áreas de desastre declaradas.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP)

El Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) está diseñado para abordar la necesidad insatisfecha de viviendas de alquiler, lo que incluye necesidades de personas desplazadas de viviendas unifamiliares de alquiler, casas móviles y viviendas multifamiliares de alquiler, así como de personas que se han quedado sin vivienda como consecuencia del desastre. Los proyectos multifamiliares incluyen complejos de apartamentos y desarrollos inmobiliarios de uso mixto. Estos desarrollos inmobiliarios también están destinados a ayudar a reemplazar o añadir nuevas unidades de vivienda de alquiler a disposición de los titulares de Vales de Elección de Vivienda que perdieron su hogar. El objetivo de los fondos de la CDBG-DR es proporcionar el financiamiento necesario para el desarrollo de unidades de vivienda de alquiler en las áreas MID del HUD de las DR-4558 y DR-4569. El HCD administrará directamente el programa y llevará a cabo acuerdos con los promotores de proyectos inmobiliarios. El HCD ha establecido reservas regionales para asignar fondos para los condados MID.

Programa Multifamiliar de Mitigación

El programa reforzará y acondicionará unidades multifamiliares para que puedan resistir futuros desastres al aumentar su resiliencia ante futuros incendios forestales y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de la propiedad, así como de sufrimiento y penurias. El HCD administrará directamente este programa y lo adjudicará por concurso a los promotores de desarrollos inmobiliarios multifamiliares. Los fondos reservados para la mitigación están disponibles para cubrir hasta el 5 % de las actividades del proyecto relacionadas con rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción de viviendas multifamiliares que cumplan la definición de mitigación.

Programa de Equivalencia de Asistencia Pública de la Agencia Federal para la Gestión de Emergencias (FEMA PA)

El Programa de Infraestructura alinea las inversiones en infraestructuras con otros fondos federales previstos en el sentido de que los fondos de la CDBG-DR se utilizarán para financiar la parte no federal equivalente de los proyectos de Asistencia Pública (PA) aprobados por la FEMA. Los proyectos se adjudicarán a receptores secundarios y unidades generales de Gobierno local a través de una solicitud competitiva.

TABLA 5: NECESIDADES INSATISFECHAS Y ASIGNACIÓN PROPUESTA DE 2020

Categoría	Necesidades insatisfechas restantes	Porcentaje de necesidades insatisfechas	Monto de la asignación del programa	Porcentaje de la asignación del programa
Administración	\$0.00	0 %	\$11,560,150.00	5 %
Planificación	\$0.00	0 %	\$0.00	0 %
Vivienda	\$1,195,191,345.00	91 %	\$183,353,952	79.3 %
Revitalización económica	\$78,875,842.00	6 %	\$0.00	0 %
Infraestructura	\$36,413,893.63	3 %	\$7,639,748.00	3.3 %
Revitalización económica	\$78,875,842.00	6 %	\$0.00	0 %
Servicios públicos	\$0.00	0 %	\$0.00	0 %
Mitigación	\$0.00	0 %	\$28,649,150	12.4 %

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Total	\$1,310,481,080.63	100 %	\$231,203,000.00	100 %
--------------	---------------------------	--------------	-------------------------	--------------

Fuentes de datos: Encuesta de daños del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE).

* El monto de la asignación incluye los costos de ejecución del proyecto y no incluye los costos de administración y planificación.

TABLA 6: NECESIDADES INSATISFECHAS Y ASIGNACIÓN PROPUESTA DE 2021

Categoría	Necesidades insatisfechas restantes	Porcentaje de necesidades insatisfechas	Monto de la asignación del programa	Porcentaje de la asignación del programa
Administración	0	0	\$1,220,400	5 %
Planificación	0	0	0	0
Vivienda	\$262,732,924.90	92 %	\$20,162,800	83 %
Revitalización económica	\$11,598,571.62	4 %	0	0
Infraestructura	\$11,758,981.64	4 %	0	0
Mitigación	0	0	\$3,024,800	12 %
Total	\$286,090,478.16	100 %	\$24,408,000	100 %

2. Evaluación de necesidades insatisfechas

El estado de California hizo las siguientes evaluaciones de necesidades para identificar los efectos, las necesidades a largo plazo y las prioridades del financiamiento de la CDBG-DR asignado como resultado de los desastres provocados por los incendios forestales de 2020 y 2021. Los tres desastres declarados por mandato presidencial y cubiertos por estas evaluaciones de necesidades incluyen las declaraciones DR-4568, DR-4569 y DR-4610 de la FEMA.

La evaluación de necesidades incluye detalles específicos sobre las necesidades insatisfechas en las comunidades elegibles y en las más afectadas y en dificultad. Esto incluye detalles para vivienda, infraestructura y revitalización económica. Las evaluaciones tienen en cuenta las necesidades anteriores al desastre, además de las necesidades de recuperación insatisfechas como consecuencia de los desastres de 2020 y 2021. Las evaluaciones analizan otros tipos de asistencia que pueden estar a disposición de las comunidades y personas afectadas, como seguros, otra asistencia federal u otras posibles fuentes de financiamiento.

El HCD entiende que se puede disponer de información adicional y prevé que, si se asignan fondos adicionales, puede haber una metodología diferente para distribuirlos. Es posible que sea necesario hacer ajustes en el Plan de Acción como consecuencia de la obtención de datos adicionales o de la modificación de los métodos de distribución; el HCD modificará esta evaluación y el Plan de Acción según sea necesario en el futuro.

**PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

En la siguiente tabla figuran los condados que la FEMA designó para la FEMA IA después de los incendios forestales de 2020 y 2021, que estuvieron incluidos en tres declaraciones de desastre de la FEMA: DR-4568, DR-4569 y DR-4610. La designación de la FEMA IA permite a las personas y los grupos familiares de estos condados solicitar servicios financieros y directos después de un desastre declarado por mandato federal. Estas jurisdicciones también se llaman "condados afectados por desastres".

TABLA 7: CONDADOS DECLARADOS DE LA FEMA IA

DR-4558 de 2020	DR-4569 de 2020	DR-4610 de 2021
Butte, Lake, Lassen, Mendocino, Monterrey, Napa, San Mateo, Santa Clara, Santa Cruz, Solano, Sonoma, Stanislaus, Trinity, Tulare y Yolo.	Fresno, Los Ángeles, Madera, Mendocino, Napa, San Bernardino, San Diego, Shasta, Siskiyou y Sonoma.	Lassen, Nevada, Placer, Plumas, Tehama y Trinity.

El HUD exige que el 80 % del financiamiento de la CDBG-DR se destine a las áreas designadas como más afectadas y en dificultad (áreas MID). El HUD determina las áreas MID utilizando los siguientes factores²¹:

- Áreas en las que la FEMA ha determinado que los daños han sido suficientes para declarar desastres elegibles para recibir financiamiento del Programa para Personas y Grupos Familiares (Individual and Households Program, IHP).
- Áreas definidas con daños focalizados como:
 - condados que superan los \$10 millones en necesidades insatisfechas graves en materia de vivienda;
 - códigos postales con \$2 millones o más en necesidades insatisfechas graves en materia de vivienda;
 - desastre que alcanza el umbral de área más afectada;
 - uno o más condados que cumplen la definición de más afectados y en dificultad;
 - un total de códigos postales más afectados de \$10 millones o más

Para 2020, el HUD designó cinco condados (Butte, Napa, Santa Cruz, Los Ángeles y Siskiyou) y nueve códigos postales (95448 [condado de Sonoma], 95688 [condado de Solano], 93602 [condado de Fresno], 93664 [condado de Fresno], 94558 [condado de Napa], 94574 [condado de Napa], 95404 [condado de Sonoma], 95409 [condado de Sonoma] y 96047 [condado de Shasta]) como áreas MID de los desastres DR-4558 y DR-4569.

La Notificación del Registro Federal aclaró que, cuando el HUD haya identificado un código postal completo como área MID a efectos de asignación de fondos, el beneficiario podrá ampliar las operaciones del programa a todo el condado o condados que coincidan con ese código postal. El HCD propone ampliar la elegibilidad de condados para los nueve códigos postales identificados.

En la siguiente tabla figuran los condados que la FEMA designó para la FEMA IA después de los incendios forestales de 2020, que comprendieron dos declaraciones de desastre de la FEMA: DR-4568 y DR-4569. La designación de la FEMA IA permite a las personas y los grupos familiares de estos condados solicitar servicios financieros y directos después de un desastre declarado por mandato federal. Estas jurisdicciones también se llaman "condados afectados por desastres".

²¹ HUD, Federal Register Vol. 87, No. 23 (February 3, 2022): 6364.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 8: CONDADOS DECLARADOS DE LA FEMA IA Y ÁREA MID DEL HUD

DR-4558 de 2020	DR-4558 de 2020 ÁREA MID DEL HUD	DR-4569 de 2020	DR-4569 de 2020 ÁREA MID DEL HUD	DR-4610 de 2021	DR-4610 de 2021 ÁREA MID DEL HUD
Butte	X	Fresno	X	Lassen	
Lake		Los Ángeles	X	Nevada	
Lassen		Madera		Placer	
Mendocino		Mendocino		Plumas	X
Monterrey		Napa	X	Tehama	
Napa	X	San Bernardino		Trinity	
San Mateo		San Diego			
Santa Clara		Shasta	X		
Santa Cruz	X	Siskiyou	X		
Solano	X	Sonoma	X		
Sonoma	X				
Stanislaus					
Trinity					
Tulare					
Yolo					

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 9: ÁREAS MÁS AFECTADAS Y EN DIFICULTAD DE LAS DR-4558 Y DR-4569: DESASTRES DE 2020

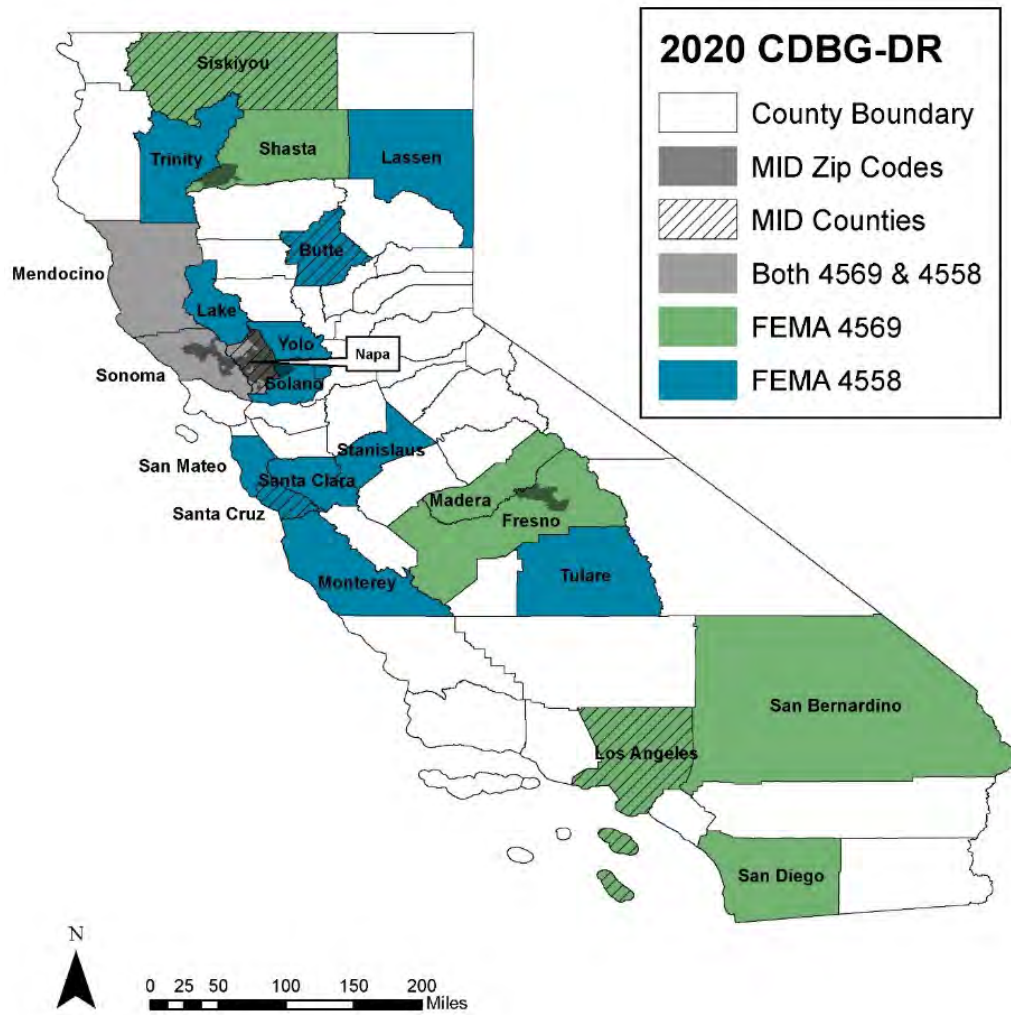
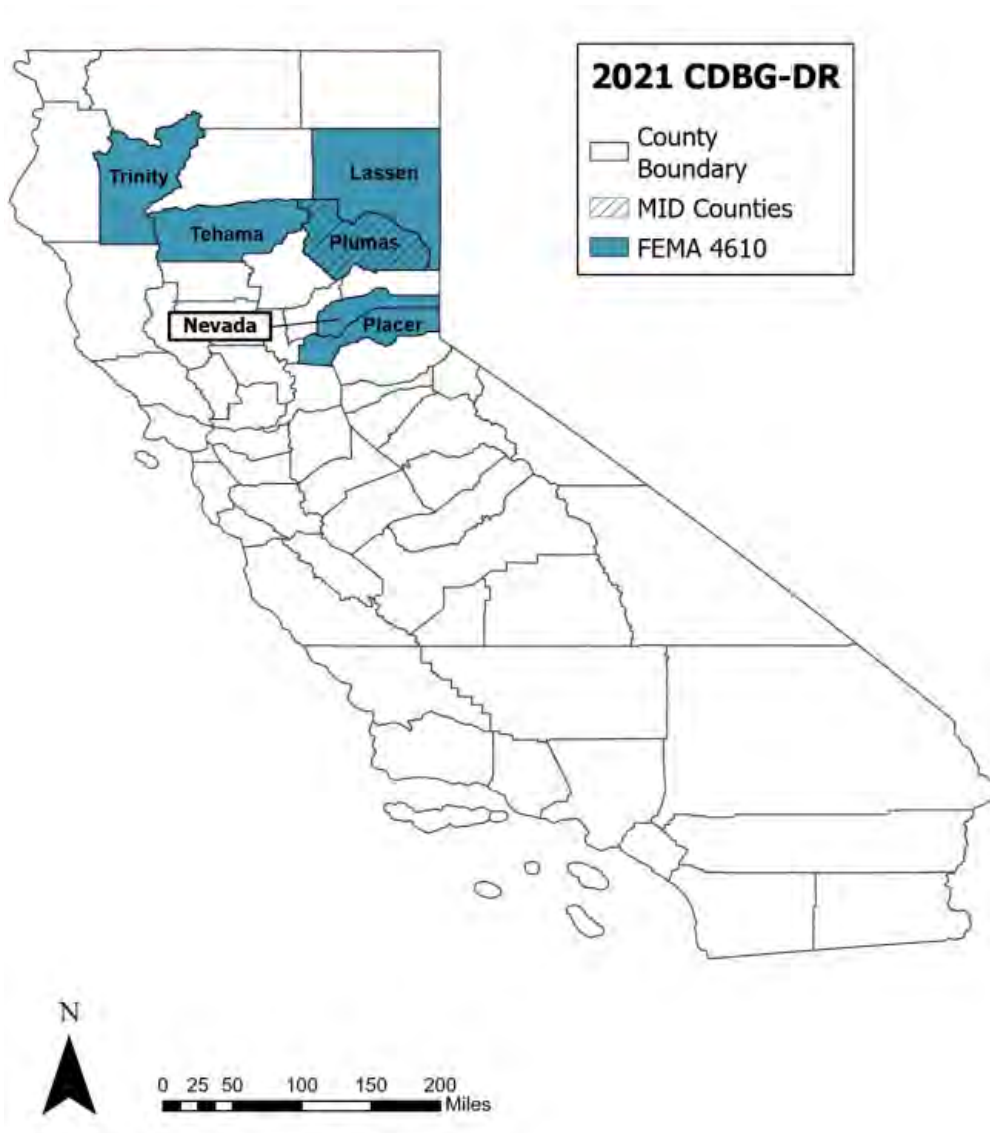


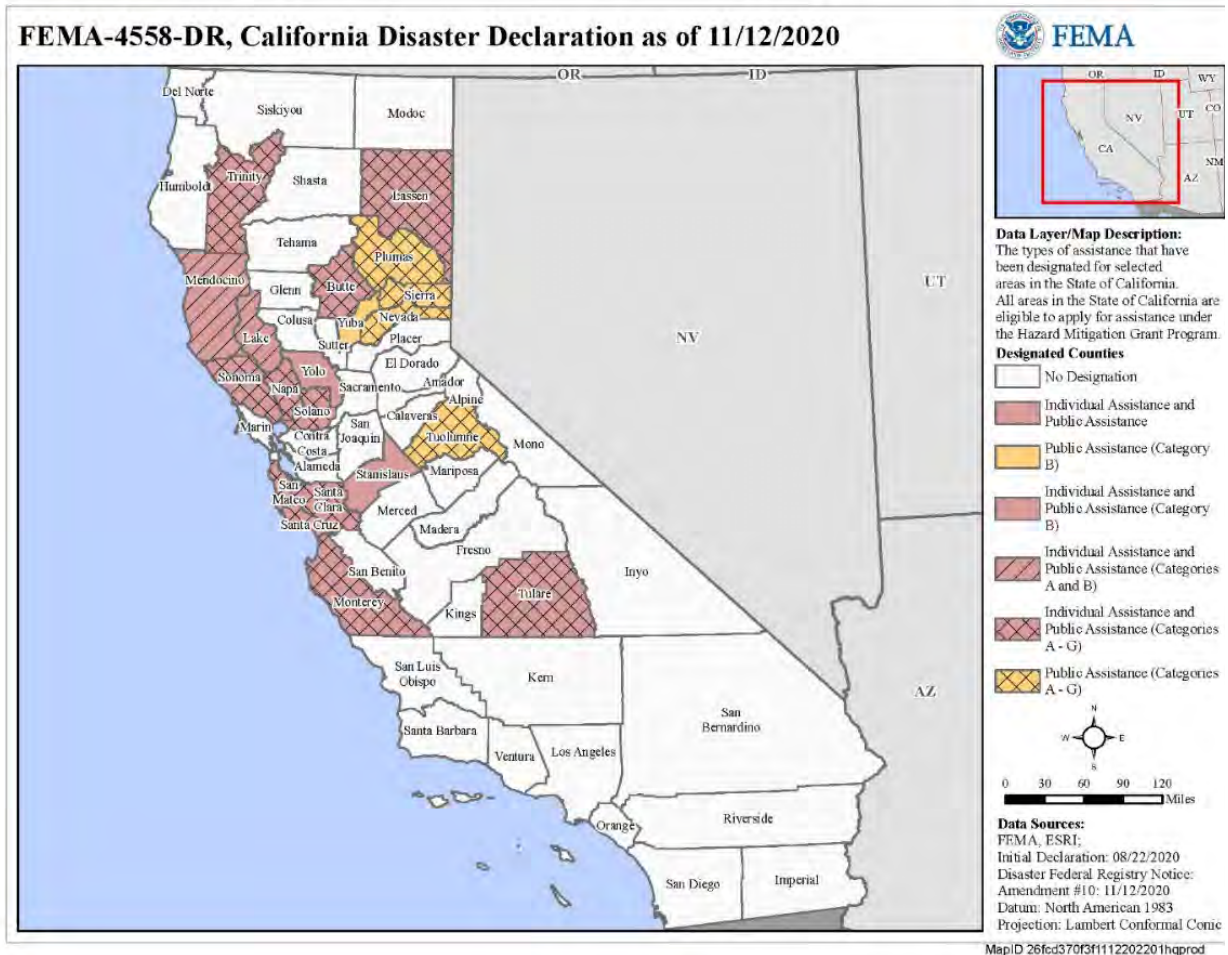
FIGURA 10: CDBG-DR PARA LA DR-4610 (MAPA DE CONDADOS AFECTADOS Y MID): DESASTRES DE 2021



Los siguientes mapas de la FEMA ilustran las áreas de desastre declaradas por mandato federal y el tipo de financiamiento de la FEMA aprobado para cada condado afectado para las DR-4558, DR-4569 y DR-4610.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 11: ÁREAS DE DECLARACIÓN DE DESASTRE DE LA DR-4558 DE LA FEMA



PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 12: ÁREAS DE DECLARACIÓN DE DESASTRE DE LA DR-4569 DE LA FEMA

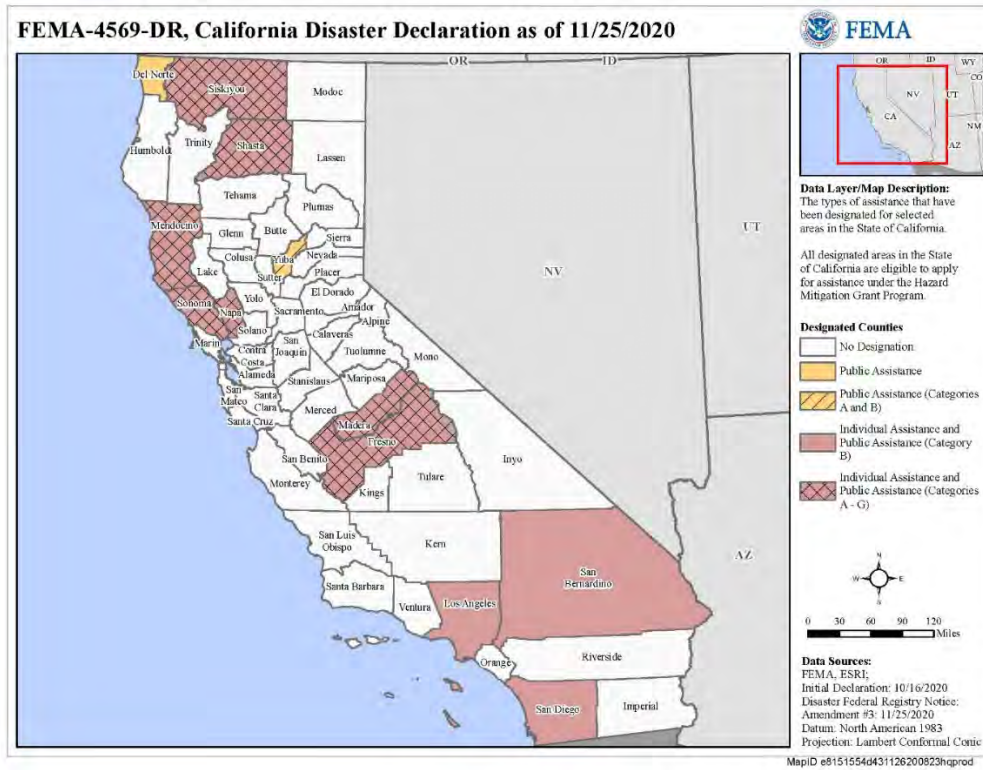
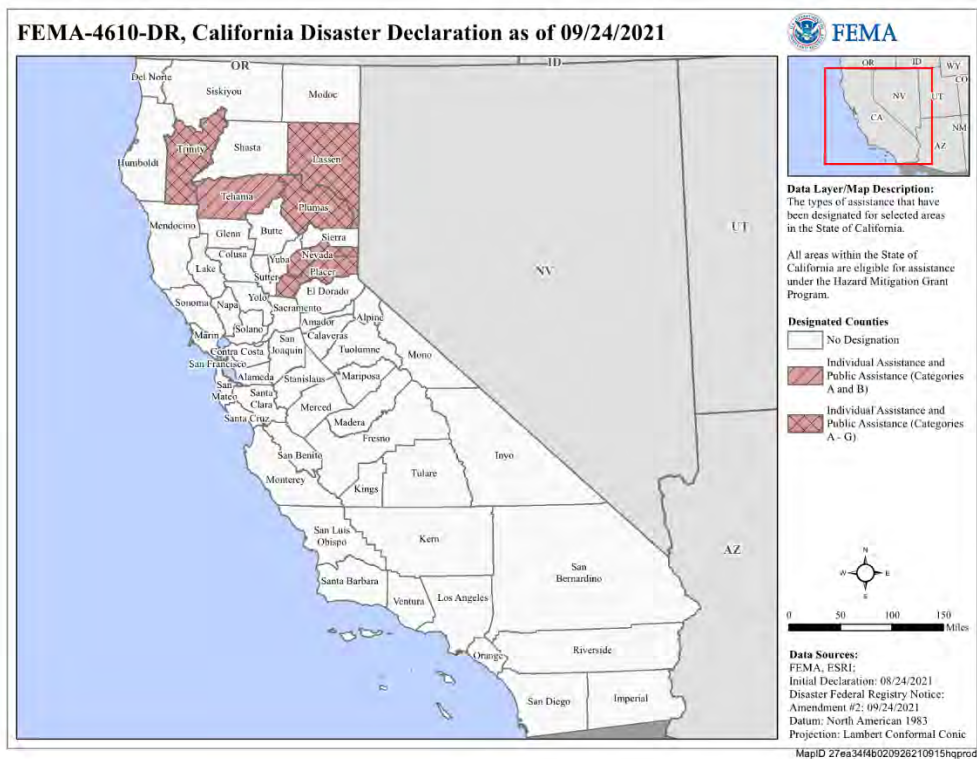


FIGURA 13: ÁREAS DE DECLARACIÓN DE DESASTRE DE LA DR-4610 DE LA FEMA



2.1 Necesidades insatisfechas de vivienda

Dada la prolongada crisis inmobiliaria en California, las DR-4558, DR-4569 y DR-4610 tuvieron importantes repercusiones en las viviendas de las áreas afectadas. La dispersión geográfica de los desastres por todo el estado de California también plantea dificultades a la hora de identificar datos coherentes para comprender las necesidades insatisfechas en materia de vivienda. En esta sección se analizan los datos disponibles para comprender las repercusiones en la vivienda en toda el área de desastre.

Las fuentes incluyen la Asistencia Individual de la FEMA, la Administración de Pequeños Negocios (Small Business Administration, SBA), la inspección de daños del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE), el Censo y la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, los recuentos puntuales de continuidad de atención, los datos de vulnerabilidad social de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, los datos de ingresos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) y la información sobre reclamaciones de seguros facilitada por el Departamento de Seguros de California (California Department of Insurance, CDI).

El HUD califica de "sobrecargados de gastos" a los grupos familiares que destinan más del 30 % de sus ingresos brutos mensuales al pago de vivienda. Los grupos familiares sobrecargados de gastos suelen tener más dificultades para hacer frente a otros costos de la vida, como atención médica, alimentación, transporte²² y cuidado de los niños y, a menudo, carecen de ahorros suficientes para gastar en evacuación, refugio o recuperación en caso de desastre²³. Debido a la inseguridad financiera, estos grupos familiares suelen ser menos capaces de recuperarse o reponerse rápidamente después de un desastre. La tasa de carga del costo de la vivienda del condado de Plumas es del 36.8 %, mientras que la del condado de Lassen es del 36.4 %. Los condados de Butte, Monterrey, Napa, Placer, Santa Cruz, Solano, Sonoma, Stanislaus, Trinity, Tulare, Yolo, Fresno, Los Ángeles, Napa, San Bernardino, San Diego, Shasta y Sonoma tienen poblaciones con una sobrecarga de gastos de al menos el 50 %, y los condados de Nevada y Tehama rozan el 60 %.

2.1.1 Daños y repercusiones de los desastres

Descripción general de las fuentes de datos

Dada la prolongada crisis inmobiliaria en California, las DR-4558, DR-4569 y DR-4610 tuvieron importantes repercusiones en las viviendas de las áreas afectadas. La dispersión geográfica de los desastres por todo el estado de California también plantea dificultades a la hora de identificar datos coherentes para comprender las necesidades insatisfechas en materia de vivienda. En esta sección se analizan los datos disponibles para comprender las repercusiones en la vivienda en toda el área de desastre.

Fuentes: Asistencia Individual de la FEMA, la SBA, la inspección de daños del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE), el Censo y la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, los recuentos puntuales de continuidad de atención, los datos de vulnerabilidad social de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, los datos de ingresos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) y la información sobre reclamaciones de seguros facilitada por el Departamento de Seguros de California (CDI).

Es difícil sobrestimar el alcance y la gravedad de los daños causados por los incendios forestales de 2020 y 2021. La temporada de incendios forestales de 2020 se desató cuando el estado se recuperaba de las temporadas de incendios históricos anteriores registradas en 2017 y 2018, las cuales afectaron a decenas de condados de todo el norte de California. Los incendios forestales de 2020 cobraron la vida de 31 personas, destruyeron más de 10,000 edificios, quemaron más del 4 % de la superficie del estado,

²² [California Housing and Transportation Costs: Impacts and Implications | California Air Resources Board](#)

²³ Ibid.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

provocaron declaraciones de la FEMA IA para 22 condados y obligaron a evacuar o desplazar a decenas de miles de residentes.

La temporada 2021 incluyó el mayor incendio aislado no complejo de California y el segundo mayor incendio forestal de la historia de California, el incendio de Dixie, que quemó casi 1,000,000 de acres, cobró la vida de una persona e hirió a otras cuatro, destruyó 1,311 estructuras²⁴ y dañó otras 94, hizo que se cerrara el bosque nacional Lassen durante casi un año, diezmó comunidades enteras en Greenville y Canyon Dam y obligó a evacuar y desplazar a decenas de miles de residentes.

En el área MID de la DR-4610, el condado de Plumas experimentó un efecto significativo en la oferta de viviendas en relación con su tamaño y debido a su ubicación remota.

- Según el CAL FIRE, 779 unidades de vivienda y 144 estructuras comerciales resultaron dañadas o destruidas, lo que hizo que quedaran 609 nuevas parcelas vacías.
- El condado de Plumas perdió la mayor parte de su inventario de viviendas de alquiler asequibles por naturaleza, principalmente viviendas unifamiliares y unidades prefabricadas.
- Los precios de las viviendas aumentaron alrededor del 46 % entre antes y después del incendio, mientras que el promedio de los alquileres justos del mercado aumentaron más del 20 %.

En California, los costos relacionados con la extinción de incendios prácticamente se han duplicado en la década pasada con respecto a la anterior, con un estimado de gastos del CAL FIRE de \$700 millones para el año fiscal 2019-2020, lo que ha supuesto una fuerte presión adicional sobre los recursos financieros y la infraestructura de recuperación de California, dada la serie de desastres medioambientales anteriores relacionados con los incendios y la pandemia mundial de la COVID-19. Además, según el National Interagency Fire Center, los costos federales destinados a la extinción de incendios forestales en Estados Unidos han pasado de un promedio anual de unos \$425 millones entre 1985 y 1999 a \$1,600 millones entre 2000 y 2019.

Mientras California se prepara para la temporada de incendios de 2023, los efectos del cambio climático no muestran signos de ralentización, y las áreas ya dañadas por incendios anteriores y las vulnerables a futuros desastres se preparan para afrontar los retos que les esperan. Los incendios y megaincendios que se incluyeron en las DR-4558, DR-4569 y DR-4610 ponen aún más en relieve la necesidad de financiamiento, planificación e implementación de programas de recuperación y mitigación de desastres en las áreas afectadas y vulnerables de California.

Por supuesto, todos estos efectos agravaron aún más la crisis de vivienda que sufre California. Las comunidades afectadas por los incendios forestales de 2020 y 2021 registraron casi cero viviendas vacías antes de los desastres, lo que limitó las opciones de vivienda temporal o a largo plazo de los sobrevivientes del desastre. El elevado costo de las viviendas ocasionó grupos familiares agobiados por el alquiler, lo que se suma al número de los que ya viven precariamente al borde de quedarse sin hogar.

2.1.2 Limitaciones de los datos

En esta sección se presenta un análisis de los datos de la FEMA IA, de la SBA, del CAL FIRE y del CDI para reflejar los daños causados por las DR-4558, DR-4569 y DR-4610, y se demuestran las necesidades de recuperación insatisfechas actuales de los residentes afectados por los desastres. En última instancia, ninguna fuente de datos capta con precisión las poblaciones afectadas por las DR-4558, DR-4569 y DR-4610. Este Plan de Acción y el análisis de las necesidades insatisfechas captan un punto en el tiempo y reflejan los mejores datos disponibles en el momento de su publicación. Además de utilizar el proceso

²⁴ <https://www.fire.ca.gov/incidents/2021/7/13/dixie-fire/>

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

descrito para comprender las necesidades insatisfechas en materia de vivienda proporcionado por el HUD, el HCD presenta una metodología alternativa utilizando los datos de recopilación de daños del CAL FIRE.

Esta metodología alternativa continúa basándose en inspecciones verificadas de las propiedades, y capta con mayor precisión el efecto en grupos familiares con LMI. La continua dependencia del HUD de los datos de la FEMA excluye automáticamente a los grupos familiares con LMI debido a que tienen seguro, independientemente de lo mucho o poco que cubra el seguro. Esta política de la FEMA hace que más de 3,700 no se incluyan en los datos del HUD habiendo sido verificadas las inspecciones y las pérdidas a través de los datos del CAL FIRE. Este número representa casi el doble de lo que la FEMA ha incluido en su conjunto de datos para las DR 4558 y 4569 combinados (1,573).

- **Asistencia individual de la FEMA (IA):** el Programa de Asistencia Individual de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) es la base principal para establecer la necesidad de recuperación insatisfecha de vivienda para beneficiarios de la CDBG-DR. Los residentes se registran voluntariamente en la FEMA IA, y entre los solicitantes elegibles se incluyen tanto inquilinos como propietarios. Las concesiones por pérdidas verificadas de la FEMA solo proporcionan asistencia para reparaciones y reemplazos con el fin de que la vivienda sea habitable. Como señalan las limitaciones de los datos anteriores, los residentes deben registrarse en la FEMA para recibir asistencia, lo que deja un vacío entre los verdaderos efectos del desastre y los grupos familiares que se registran para recibir asistencia. Aunque el conjunto de datos de la FEMA IA por sí solo no representa toda la magnitud de las repercusiones del desastre, los datos disponibles de los grupos familiares, incluidos ingresos y daños, permiten hacer un análisis que se ajusta al cálculo de las necesidades insatisfechas esbozado en la Notificación del Registro Federal.
- **Administración de Pequeños Negocios (SBA):** similar a la FEMA IA, el programa de préstamos para desastres de la SBA es un programa voluntario a disposición de los grupos familiares afectados. Como programa de préstamos, los registros de préstamos residenciales de la SBA se inclinan hacia los propietarios de viviendas. Sin embargo, en comparación con las inspecciones de pérdida verificada por la FEMA (FEMA verified loss, FVL), que solo cubren los costos de reparación y reemplazo, los montos de los préstamos de la SBA se basan en una inspección que cubre el costo total de restauración de una vivienda.
- **Inspección de daños del CAL FIRE:** como la agencia estatal de incendios, el CAL FIRE despliega inspectores después de todos los desastres dentro del estado de California. Mediante el software ArcGIS, los inspectores utilizan mapas de parcelas para documentar los daños por propiedades. La inspección de daños incluye la parcela, la dirección, el tipo de estructura, el tipo de construcción, las categorías de daños y la información sobre la limpieza de la vegetación de todas las propiedades afectadas. Este estudio parcela por parcela incluye estructuras comerciales, casas móviles, dependencias y estructuras independientes y estructuras residenciales. A efectos de este análisis, el HCD limitó los datos del CAL FIRE a estructuras residenciales, incluidas estructuras unifamiliares, multifamiliares y de casas móviles. Esta evaluación de parcela proporciona una imagen más sólida de los daños estructurales, pero no incluye montos estimados de los daños ni información sobre el residente del hogar.
- **Reclamaciones del Departamento de Seguros de California (CDI):** mientras que las inundaciones y los huracanes pueden basarse en los datos del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones, los daños por incendio deben recabarse de las compañías de seguros individuales. El HCD solicitó a través del CDI información sobre reclamaciones al seguro con base en la dirección para grupos familiares afectados por el desastre, pero no se disponía de información sobre reclamaciones de grupos familiares. Sin embargo, el Departamento de Seguros de California recopiló información de compañías de seguros individuales sobre reclamaciones por código postal. A medida que se disponga de mejores datos, el HCD proporcionará un estimado actualizado de las reclamaciones por grupo familiar. Estos datos abarcan un amplio período y no garantizan que las reclamaciones estén relacionadas con desastres.

- **Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (American Community Survey, ACS) 2019 (ACS- 5 años) y Censo Decenal (Decennial Census, DEC) de 2020:** la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) es continua y se actualiza anualmente y se basa en una muestra de residentes de Estados Unidos (3.5 millones) en los 50 estados. La ACS hace preguntas más exhaustivas que el censo de 10 años con la meta de "proporcionar cada año información actualizada a las comunidades... para programas, desarrollo económico, gestión de emergencias y comprensión de asuntos y condiciones locales". El Censo Decenal, por su parte, se realiza cada diez años y cuenta a todas las personas que viven en Estados Unidos. El censo hace una serie de preguntas más breves sobre edad, sexo, raza, origen hispano y condición de propietario o inquilino. La meta del censo es "proporcionar un recuento oficial de la población... (y) proporcionar datos fundamentales que los legisladores y muchos otros entes utilizan para proporcionar servicios diarios, productos y apoyo a las comunidades"²⁵. Tanto los datos de la ACS como los del DEC se muestran por condado en este informe y, por lo tanto, pueden consolidar los datos de una manera que oscurece detalles importantes. Por ejemplo, la tasa de pobreza puede ser baja en un condado, pero concentrarse en unos pocos códigos postales que pueden ser más vulnerables.
- **Datos de Vulnerabilidad Social de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades/Agencia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades:** el Índice de Vulnerabilidad Social de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades/Agencia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades (Center for Disease Control/Agency for Toxic Substances and Disease Registry, CDC/ATSDR) se creó como base de datos geográfica para ayudar a los planificadores de respuesta en caso de emergencias y a los funcionarios de salud pública a identificar y cartografiar las comunidades para prepararse y responder a desastres. El índice clasifica cada sección censal de Estados Unidos (y se agrega a nivel de condado) según 15 factores sociales, entre los que se incluyen la situación socioeconómica: por debajo del nivel de pobreza, tasa de desempleo, ingresos, carencia de diploma de escuela secundaria, composición del grupo familiar y discapacidad; mayores de 65 años; menores de 17 años; civiles con una discapacidad; grupos familiares monoparentales; condición e idioma de las minorías: minoría y que hablan inglés "menos que bien"; y el tipo de vivienda y transporte: estructuras de varias unidades, casas móviles, hacinamiento, carencia de vehículo y viviendas grupales²⁶. El beneficio de estos datos es que proporcionan una puntuación agregada para comprender mejor las vulnerabilidades holísticas en comparación con zonas geográficas similares de Estados Unidos. La limitación de estos datos es que se actualizaron por última vez en 2018 y, por tanto, pueden estar obsoletos.
- **Recuento puntual de personas sin vivienda:** el recuento puntual (Point-In-Time, PIT) es un recuento anual realizado por cada continuidad de atención (Continuum of Care, CoC) del país en el transcurso de una sola noche en enero. Cuenta el número de personas alojadas en refugios de emergencia, viviendas de transición y refugios seguros y el número de personas que no tienen donde guarecerse. Dado que el recuento solo se lleva a cabo en un día, se trata de un recuento estático y puede no reflejar las cifras anuales. Dado que los recuentos puntuales incluyen el número de personas que duermen a la intemperie y en refugios, suelen infravalorar a los "sin vivienda ocultos": personas sin hogar que duermen en moteles, sofás de amigos, vehículos, etc. Este recuento suele subestimar el número de niños y familias sin hogar.²⁷

²⁵ "Understanding and Using the American Community Survey," Census.gov, February 2021, https://www.census.gov/content/dam/Census/library/publications/2021/acs/acs_pums_handbook_2021.pdf.

²⁶ Centers for Disease Control and Prevention, "CDC SVI Documentation 2018."

²⁷ Agans, Robert P., Jefferson, Malcolm T., Bowling, James M., Zeng, Donglin, Yang, Jenny and Silverbush, Mark. "Enumerating the Hidden Homeless: Strategies to Estimate the Homeless Gone Missing From a Point-in-Time Count" Journal of Official Statistics, vol.30, no.2, 2014, pp.215-229. <https://doi.org/10.2478/jos-2014-0014>

- **Datos sobre ingresos bajos y moderados:** estos datos están disponibles en el HUD Exchange en términos de grupos de cuadras, sección censal y condado. La limitación de estos datos es que los cálculos de LMI proceden de los datos de la ACS de 2011-2015 y pueden estar obsoletos. El porcentaje de LMI se utiliza para determinar si los programas cumplen los objetivos nacionales para el financiamiento de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario. De acuerdo con la descripción de los datos de LMI proporcionados, la información estadística utilizada en el cálculo de los estimados identificados en los conjuntos de datos proviene de dos fuentes: 1) la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) de 2011-2015; y 2) los límites de alquiler para áreas metropolitanas y para condados no metropolitanos. Los datos necesarios para determinar el porcentaje de LMI de un área no se publican en las tablas de datos de la ACS disponibles al público. Por lo tanto, la Oficina del Censo coteja el tamaño de la familia, los ingresos y los límites de ingresos en una tabulación especial para elaborar los estimados²⁸.
- **Datos sobre el límite de ingresos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD):** estos datos están disponibles en el HUD Exchange en términos de grupos de cuadras, sección censal y condado. Los límites del HUD calculan los límites de ingresos extremadamente bajos (30 %), muy bajos (50 %) y bajos (80 %) para familias de una a ocho personas en todos los condados y estados de Estados Unidos. Los límites se vuelven a calcular anualmente para determinar la elegibilidad para vivienda pública, vales de la Sección 8 y programas para personas con discapacidades y ancianos²⁹.

2.1.3 Repercusión en las viviendas en las áreas más afectadas y en dificultad

Seguros

Aunque el seguro de hogar estándar cubre pérdidas ocasionadas por un incendio forestal, muchas pólizas no proporcionan financiamiento suficiente para reemplazar toda la vivienda. De hecho, las elevadas tasas de propietarios con seguro insuficiente ejercen una presión cada vez mayor sobre las necesidades de recuperación y reconstrucción de desastres. Además, a menudo, los costos de cumplimiento de los códigos de construcción actualizados agravan aún más la brecha entre la indemnización de la reclamación del seguro residencial y el costo real de la reconstrucción. En la mayoría de los casos, hay un déficit en los fondos del seguro necesarios para reconstruir las viviendas, especialmente para que sean más resilientes según la norma de resistencia a la ignición.

El estado promulgó dos leyes para ayudar a las víctimas aseguradas de los incendios forestales. El Proyecto de Ley de la Asamblea (Assembly Bill, AB) 1799 (Capítulo 69, Estatutos 2018) requiere que las compañías de seguros proporcionen información estandarizada a las víctimas de incendios forestales después de haber sufrido una pérdida, lo que incluye información sobre la cobertura que han pagado, su póliza de seguro completa, endosos y su página de declaración para informar mejor a las víctimas de incendios forestales. La segunda, el AB 1797 (Capítulo 205, Estatutos 2018), requiere que las aseguradoras que suscriben seguros de propiedad residencial realicen un estimado del costo de reemplazo cada dos años. De este modo, los asegurados dispondrían de estimados actualizados y oportunos que reflejarían con exactitud el valor de sus propiedades.

El Departamento de Seguros de California (CDI) es la división del estado de California de un sistema nacional de reguladores y supervisores de seguros. La función principal del CDI es proteger a los consumidores, para lo cual supervisan a las compañías de seguros, hacen revisiones financieras y examinan a las aseguradoras que operan en California. El CDI vela por el cumplimiento de las leyes de seguros y tiene autoridad sobre la forma en que las aseguradoras y los titulares de licencias desarrollan su actividad en California.

²⁸ "FY 2021 ACS 5-Year 2011-2015 Low- and Moderate-Income Summary Data," HUD Exchange (Department of Housing and Urban Development, n.d.), <https://www.hudexchange.info/programs/acs-low-mod-summary-data/>.

²⁹ "Income Limits (2021)," Datasets (HUD Office of Policy Development and Research, April 1, 2021), https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html#2021_query.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Reclamaciones de seguros residenciales en el marco de las DR-4558, DR-4569 y DR-4610

Se presentaron 31,121 reclamaciones residenciales después de los desastres de las DR-4558 y DR-4569. La cantidad de reclamaciones por pérdidas totales fue de 2,986 y la suma de las pérdidas sufridas de unos \$3,700 millones.

En el caso de los desastres de 2020, el total de reclamaciones presentadas en las áreas más afectadas y en dificultad representó el 55 % de dichas reclamaciones en los condados MID y el 20 % de las reclamaciones en los códigos postales MID. Los condados MID también representaron el 58 % del total de reclamaciones derivadas de pérdida total, y los códigos postales MID representan el 38 % del total de reclamaciones derivadas de pérdida total. La suma de las pérdidas sufridas en los condados MID fue de \$2,151,660,054, es decir, el 58 % del total de las pérdidas sufridas, y la suma de las pérdidas sufridas en los códigos postales MID fue de \$1,805,900,609, es decir, el 49 % del total de las pérdidas sufridas. Las pérdidas totales más elevadas se registraron en el condado de Santa Cruz, con unos \$800 millones, y en el código postal 94574, con unos \$476 millones. El 96047 incurrió en el menor monto de pérdidas directas, con \$36 millones.

Para 2021, el total de reclamaciones presentadas en el condado de Plumas (la única área MID) representó el 36 % del total de las reclamaciones, el 43 % de estas por pérdida y el 43 % de las pérdidas totales de los cinco condados incluidos en la declaración federal de desastre.

TABLA 14: RECLAMACIONES DE SEGUROS RESIDENCIALES EN LAS ÁREAS MID

Condados	Suma de la cantidad de reclamaciones	Suma de la cantidad de reclamaciones por pérdida total	Suma de las pérdidas sufridas
Condados MID de las DR-4558 y DR-4569 en 2020			
Butte	1,151	511	\$275,660,707
Napa	2,240	393	\$785,190,738
Santa Cruz	5,631	702	\$896,012,754
Los Ángeles	8,137	67	\$166,775,590
Siskiyou	106	68	\$28,020,265
Total de condados más afectados y en dificultad en 2020	17,265	1,741	\$2,151,660,054
Códigos postales MID en 2020 de las DR-4458 y DR-4569			
93602 (condado de Fresno)	407	156	\$100,234,661
93664 (condado de Fresno)	326	101	\$74,616,120
94558 (condado de Napa)	521	172	\$157,694,393
94574 (condado de Napa)	706	144	\$476,797,756

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

95404 (condado de Sonoma)	307	77	\$113,990,526
95409 (condado de Sonoma)	2,837	160	\$385,546,610
95448 (condado de Sonoma)	241	60	\$95,379,272
95688 (condado de Solano)	894	213	\$365,367,329
96047 (condado de Shasta)	117	47	\$36,273,942
Total de códigos postales más afectados y en dificultad en 2020	6,356	1,130	\$1,805,900,609
Totales de los condados MID y de las áreas MID de 2021 de la DR-4610			
Plumas	961	291	\$282,159,328

2.1.4 Necesidades unifamiliares y multifamiliares; vivienda ocupada por el propietario versus por el inquilino

El HCD implementará una serie de programas de recuperación de viviendas para hacer frente a las necesidades insatisfechas de recuperación en las áreas MID del HUD: un Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR), un Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA) y un Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP). En la sección “Programas de Recuperación de Viviendas” de este Plan de Acción se ofrecen más detalles.

Por el desastre de 2020, en conjunto, los programas de vivienda recibirán \$183,353,952 de los fondos de la CDBG-DR recibidos. Esto representa aproximadamente el 96 % de los fondos de la CDBG-DR asignados en la Ley Pública (Public Law, PL) 117-43 al estado de California. El análisis de las necesidades insatisfechas identificó una necesidad insatisfecha total de recuperación de viviendas de \$463,567,364, tanto para viviendas ocupadas por propietarios como para viviendas de alquiler.

Por el desastre de 2021, los programas de vivienda recibirán \$20,162,800, mientras que los programas de mitigación recibirán \$3,024,800.

Alquileres asequibles

El HCD evaluará la elegibilidad de las propuestas para proyectos multifamiliares que financiará la CDBG-DR. Los criterios específicos de elegibilidad requieren que un proyecto propuesto planifique que por lo menos el 51 % de las unidades sean unidades asequibles. El HCD propone establecer alquileres asequibles para los programas en los [límites anuales de alquiler para ingresos regulares para los Proyectos de Subsidio Fiscal Multifamiliar \(Multifamily Tax Subsidy Projects, MTSP\)](#) para cada área correspondiente.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

El HCD determinará el número de unidades en un desarrollo multifamiliar aprobado, las cuales se arrendarán a inquilinos con un ingreso de hasta el 80 % de los ingresos medios del área (Area Median Income, AMI) con base en los requisitos reglamentarios y del programa.

Cualquier nueva construcción, rehabilitación o reconstrucción de proyectos de viviendas de alquiler asequibles se registrará por un acuerdo de regulación durante un período mínimo de asequibilidad de 55 años.

Asistencia Individual de la FEMA

El Programa de Asistencia Individual de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) es la base principal para establecer las necesidades de recuperación insatisfechas de viviendas para los beneficiarios de la CDBG-DR. Sin embargo, como señalan las limitaciones de datos anteriores, los residentes deben registrarse voluntariamente en la FEMA para recibir asistencia, lo que deja un vacío entre los verdaderos efectos del desastre y los grupos familiares que se inscriben para recibir asistencia. A pesar de estas limitaciones, en la siguiente sección se ofrece una descripción general de las repercusiones en las viviendas correspondientes a los desastres 4558, 4569 y 4610 de la FEMA. En los desastres de 2020, un total de 42,010 grupos familiares se registraron para recibir asistencia de la FEMA IA, incluidas 21,284 viviendas ocupadas por propietarios y 20,626 grupos familiares que viven alquilados. Para el desastre de 2021, un total de 1997 grupos familiares se registraron en la FEMA IA, incluidas 905 viviendas ocupadas por propietarios y 1081 grupos familiares que viven alquilados. La FRN de 2020-2021 esboza las siguientes categorías de daños por unidades ocupadas por propietarios y por unidades de alquiler:

Unidades de propietarios inspeccionadas por la FEMA

- **Menor-bajo:** menos de \$3,000 en daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA.
- **Menor-alto:** de \$3,000 a \$7,999 en daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA.
- **Importante-bajo:** de \$8,000 a \$14,999 en daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA o de 1 a 3.9 pies de inundación en el primer piso.
- **Importante-alto:** de \$15,000 a \$28,800 en daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA o de 4 a 5.9 pies de inundación en el primer piso.
- **Grave:** más de \$28,800 en daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA o determinados como destruidos o 6 o más pies de inundación en el primer piso.

Unidades de propietarios inspeccionadas por la FEMA: bienes muebles

- **Menor-bajo:** menos de \$2,500 en daños a bienes muebles inspeccionados por la FEMA.
- **Menor-alto:** de \$2,500 a \$3,499 en daños a bienes muebles inspeccionados por la FEMA.
- **Importante-bajo:** de \$3,500 a \$4,999 en daños a bienes muebles inspeccionados por la FEMA o de 1 a 3.9 pies de inundación en el primer piso.
- **Importante-alto:** de \$5,000 a \$9,000 en daños a bienes muebles inspeccionados por la FEMA o de 4 a 5.9 pies de inundación en el primer piso.
- **Grave:** más de \$9,000 en daños a bienes muebles inspeccionados por la FEMA o determinados como destruidos o 6 o más pies de inundación en el primer piso.

Unidades de alquiler inspeccionadas por la FEMA

- **Menor-bajo:** menos de \$1,000 en daños a bienes muebles inspeccionados por la FEMA.
- **Menor-alto:** de \$1,000 a \$1,999 en daños a bienes muebles inspeccionados por la FEMA o determinación de daños “moderados” por el inspector de la FEMA.
- **Importante-bajo:** de \$2,000 a \$3,499 en daños a bienes muebles inspeccionados por la FEMA o de 1 a 3.9 pies de inundación en el primer piso o determinación de daños “importantes” por el inspector de la FEMA.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- **Importante-alto:** de \$3,500 a \$7,500 en daños a bienes muebles inspeccionados por la FEMA o de 4 a 5.9 pies de inundación en el primer piso.
- **Grave:** más de \$7,500 en daños a bienes muebles inspeccionada por la FEMA o determinados destruidos o 6 o más pies de inundación en el primer piso o determinación de “destruidos” por el inspector de la FEMA.

En la siguiente tabla se ofrece un desglose por desastre y por antigüedad de los solicitantes de la FEMA IA. En el caso de la DR-4558, los condados de Santa Cruz, Butte, Sonoma y Napa tuvieron el mayor número total de registros en la FEMA IA, y los registros de inquilinos y propietarios fueron casi iguales. En el caso de la DR-4569, los condados de Los Ángeles y San Diego tuvieron el mayor número de registros de la FEMA IA, lo que refleja los efectos, pero también los centros de población de mayor tamaño que muchos de los otros condados afectados. Para la DR-4610, del total de registros de la FEMA IA, Plumas tuvo el mayor número de registros totales de propietarios e inquilinos. Los registros del condado de Placer fueron los segundos más elevados en todas las categorías, con aproximadamente la mitad de las inscripciones totales en Plumas.

TABLA 15: TOTAL DE REGISTROS EN LA FEMA IA POR DESASTRE

Total de los desastres de 2020	Propietario	Inquilino	Total general
Condados DR-4558: Butte, Lake, Lassen, Mendocino, Monterrey, Napa, San Mateo, Santa Clara, Santa Cruz, Solano, Sonoma, Stanislaus, Trinity, Tulare y Yolo.	14,689	14,944	29,633
Condados DR-4569: Fresno, Los Ángeles, Mendocino, Napa, San Diego, Shasta, Siskiyou y Sonoma.	6,995	5,682	12,377
Total de los desastres de 2021	21,384	20,626	42,010
Condados DR-4610: Lassen, Nevada, Placer, Plumas, Tehama y Trinity.	905	1081	1996

Fuente: FEMA, noviembre de 2021; FEMA, octubre de 2022.

El Programa de Asistencia Individual de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) es la base principal para establecer las necesidades de recuperación insatisfechas de viviendas para los beneficiarios de la CDBG-DR. Sin embargo, como señalan las limitaciones de datos anteriores, los residentes deben registrarse voluntariamente en la FEMA para recibir asistencia, lo que deja un vacío entre los verdaderos efectos del desastre y los grupos familiares que se inscriben para recibir asistencia. A pesar de estas limitaciones, en la siguiente sección se ofrece una descripción general de las repercusiones en materia de vivienda del desastre 4610 de la FEMA. En el conjunto de los desastres, un total de **1,996** grupos familiares se registraron para recibir asistencia de la FEMA IA, incluidas 905 viviendas ocupadas por propietarios y 1,081 grupos familiares que viven alquilados.

La DR-4610 de la FEMA afectó a grandes porciones del estado de California y los registros de la FEMA IA por condado que se muestran a continuación muestran cómo variaron los efectos en todo el estado. En el caso de la DR-4610, cuatro condados tuvieron el mayor número total de registros en la FEMA IA, y los registros tanto para inquilinos como para propietarios eran casi iguales.

Mientras que los registros totales muestran la escala y el alcance de los efectos del desastre, las pérdidas verificadas por la FEMA proporcionan una comprensión más precisa de los grupos familiares que no solo se registraron en la FEMA, sino que esta los inspeccionó para documentar una pérdida relacionada con el desastre, es decir, una pérdida verificada por la FEMA. En la siguiente tabla se proporciona una descripción general del número de pérdidas verificadas por la FEMA por encima de \$0 tanto para unidades ocupadas por propietarios como por inquilinos.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 16: ASISTENCIA INDIVIDUAL DE LA FEMA POR PÉRDIDA VERIFICADA POR INQUILINO Y PROPIETARIO

Declaración de desastre	Propietario	Inquilino	Total
DR-4558	1,147	1,577	2,724
DR-4569	533	437	970
DR-4610	139	226	365

Fuente: FEMA, marzo de 2022; FEMA, mayo de 2023.

En la tabla anterior se proporciona una descripción general del recuento total de pérdidas verificadas por la FEMA IA, pero para entender los costos medidos a través de los datos recopilados por la FEMA, a continuación se proporciona una descripción general del promedio de las pérdidas verificadas por la FEMA para las propiedades con más de \$0 en pérdidas. En esta tabla se incluyen tanto los daños a bienes muebles (inquilino) como a bienes inmuebles (propietario). Estas cifras no reflejan el costo total necesario para la reconstrucción de las viviendas ocupadas por propietarios o inquilinos.

TABLA 17: PROMEDIO DE PÉRDIDA VERIFICADA POR LA FEMA IA: MÁS DE \$0

Declaración de desastre	Propietario	Inquilino	Total
DR-4558	\$57,569	\$4,863	\$27,099
DR-4569	\$42,276	\$6,418	\$26,165
DR-4610	\$158,982	\$6,362	\$64,482

Fuente: FEMA, mayo de 2023.

En la siguiente tabla se proporciona una descripción general de los bienes muebles, pérdidas verificadas por la FEMA, de más de \$0 por condado, tanto para unidades ocupadas por propietarios como por inquilinos. En el condado de Plumas se registraron las mayores tasas de FVL en bienes muebles para inquilinos y propietarios, y los inquilinos experimentaron mayores tasas de FVL.

TABLA 18: TOTAL DE PÉRDIDAS VERIFICADAS POR LA FEMA PARA BIENES MUEBLES POR INQUILINO Y PROPIETARIO DE LA DR- 4610

Condado	Propietario	Inquilino	Total
Lassen	\$22,196.55	\$29,782.59	\$51,979.14
Nevada	\$125,890.05	\$79,061.46	\$204,951.51
Placer	\$54,255.27	\$88,779.86	\$143,035.13
Plumas	\$816,751.56	\$1,191,091.98	\$2,007,843.54
Tehama	\$8,054.73	\$0.00	\$8,054.73
Trinity	\$91,391.63	\$49,083.36	\$140,474.99
Total	\$1,118,539.79	\$1,437,799.25	\$2,556,339.04

Fuente: FEMA, octubre de 2022.

En la siguiente tabla se proporciona una descripción general de las pérdidas verificadas de la FEMA por encima de \$0 por condado para bienes inmuebles ocupados por propietarios, ya que FEMA no inspecciona

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

las propiedades de alquiler por daños a bienes inmuebles. El condado de Plumas tuvo la mayor FVL en bienes inmuebles para propietarios.

TABLA 19: TOTAL DE PÉRDIDAS VERIFICADAS DE LA FEMA PARA BIENES INMUEBLES POR INQUILINO Y PROPIETARIO DE LA DR- 4610

Condado	Propietario	Inquilino	Total
Lassen	\$79,122.04	0	\$79,122.04
Nevada	\$2,631,446.54	0	\$2,631,446.54
Placer	\$1,090,167.23	0	\$1,090,167.23
Plumas	\$15,474,510.54	0	\$15,474,510.54
Tehama	\$254,074.05	0	\$254,074.05
Trinity	\$1,450,632.52	0	\$1,450,632.52
Total	\$20,979,952.92	0	\$20,979,952.92

Fuente: FEMA, octubre de 2022.

Las siguientes cifras muestran la descripción general de las subvenciones asignadas para diferentes propósitos, tanto para unidades ocupadas por propietarios como por inquilinos por condado. El condado de Plumas ha recibido las subvenciones más elevadas por bienes muebles, reparación y reemplazo.

TABLA 20: SUBVENCIÓN TOTAL DE LA FEMA IA POR LA DR-4610 PARA BIENES MUEBLES POR INQUILINO Y PROPIETARIO

Condado	Propietario	Inquilino	Total
Lassen	\$0.00	\$6,533.44	\$6,533.44
Nevada	\$53,828.72	\$45,389.36	\$99,218.08
Placer	\$3,062.99	\$20,341.33	\$23,404.32
Plumas	\$339,257.40	\$707,273.91	\$1,046,531.31
Tehama	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trinity	\$78,099.30	\$25,003.94	\$103,103.24
Total	\$474,248.41	\$804,541.98	\$1,278,790.39

Fuente: FEMA, octubre de 2022.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 21: SUBVENCIÓN TOTAL DE LA FEMA IA POR LA DR-4610 PARA REPARACIONES POR INQUILINO Y PROPIETARIO

Condado	Propietario	Inquilino	Total
Lassen	\$5,156.84	0	\$5,156.84
Nevada	\$2,447.84	0	\$2,447.84
Placer	\$210.66	0	\$210.66
Plumas	\$32,463.90	0	\$32,463.90
Tehama	\$0.00	0	\$0.00
Trinity	\$3,291.70	0	\$3,291.70
Total	\$43,570.94	0	\$43,570.94

Fuente: FEMA, octubre de 2022.

TABLA 22: SUBVENCIÓN TOTAL DE LA FEMA IA POR LA DR-4610 PARA REEMPLAZOS POR INQUILINO Y PROPIETARIO

Condado	Propietario	Inquilino	Total
Lassen	\$36,000.00	0	\$36,000.00
Nevada	\$275,506.30	0	\$275,506.30
Placer	\$137,344.13	0	\$137,344.13
Plumas	\$2,172,154.56	0	\$2,172,154.56
Tehama	\$36,000.00	0	\$36,000.00
Trinity	\$251,578.68	0	\$251,578.68
Total	\$2,908,583.67	0	\$2,908,583.67

Fuente: FEMA, octubre de 2022.

Repercusión en los inquilinos

A través de la FEMA IA, los inquilinos son elegibles para solicitar una asistencia mensual para el alquiler y financiamiento para reemplazar bienes muebles dañados o destruidos. La FEMA no inspecciona las propiedades de alquiler en cuanto a daños a bienes inmuebles, por lo que la siguiente tabla solo incluye los daños a los bienes muebles. En la siguiente tabla se muestra el número de inquilinos que se registraron para FEMA IA que tienen una pérdida verificada superior a \$0 en daños a bienes muebles. En la tabla se muestra el número de viviendas ocupadas por inquilinos por condado y categoría de daños definida por el HUD.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 23: INQUILINOS DE LA FEMA IA CON PÉRDIDAS SUPERIORES A \$0 Y DAÑOS A BIENES MUEBLES, POR CATEGORÍA DE DAÑOS DEL HUD

Declaración de desastre	Menor-bajo	Menor-alto	Importante-bajo	Importante-alto	Grave	Total general
DR-4558	676	105	129	450	220	1,580
DR-4569	108	15	25	204	91	443
DR-4610	861	44	26	55	95	1081

Fuente: FEMA, octubre de 2022.

Según los esquemas de la Notificación del Registro Federal (FRN) de 2021, las siguientes categorías de daños muestran el número de unidades ocupadas por inquilinos y por propietarios en cada categoría por condado.

TABLA 24: INQUILINOS DE LA FEMA IA CON PÉRDIDAS SUPERIORES A \$0 Y DAÑOS A BIENES MUEBLES, POR CATEGORÍA DE DAÑOS DEL HUD

Condado	Menor-bajo	Menor-alto	Importante-bajo	Importante-alto	Grave	Total
4610	861	44	26	55	95	1081
Lassen	138	2	0	1	2	143
Nevada	166	1	5	6	2	180
Placer	244	1	3	3	6	257
Plumas	227	38	17	45	81	408
Tehama	62	0	0	0	0	62
Trinity	24	2	1	0	4	31

Fuente: FEMA, octubre de 2022.

TABLA 25: PROPIETARIOS DE LA FEMA IA CON PÉRDIDAS SUPERIORES A \$0 Y DAÑOS A BIENES INMUEBLES, POR CATEGORÍA DE DAÑOS DEL HUD

Condado	Menor-bajo	Menor-alto	Importante-bajo	Importante-alto	Grave	Total
4610	793	0	0	0	112	905
Lassen	110	0	0	0	1	111
Nevada	127	0	0	0	14	141
Placer	159	0	0	0	6	165
Plumas	313	0	0	0	82	395
Tehama	46	0	0	0	1	47
Trinity	38	0	0	0	8	46

Fuente: FEMA, octubre de 2022.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Préstamos de la Administración de Pequeños Negocios

Los préstamos para vivienda de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) son la forma básica de asistencia federal en caso de desastre para los propietarios de viviendas con buen historial crediticio e ingresos, y cuya propiedad privada haya sufrido daños no cubiertos totalmente por el seguro. Los propietarios e inquilinos cuya propiedad haya resultado dañada por un desastre declarado por mandato presidencial son elegibles para solicitar un préstamo de bajo interés de la SBA. Las tasas de interés de estos préstamos están determinadas por ley y se asignan caso por caso. En la DR-4558, los grupos familiares de los condados afectados presentaron un total de 4,182 solicitudes, pero hasta la fecha solo 478 han sido aprobadas. En la DR-4569, los grupos familiares de los condados afectados presentaron 2,029 solicitudes de préstamo hipotecario de la SBA, y solo 148 solicitudes han sido aprobadas. Las cifras que se muestran a continuación ofrecen una descripción general del total de solicitudes, aprobaciones y pérdidas totales verificadas por la SBA por condado. En la DR-4610, los grupos familiares de los condados afectados presentaron un total de 259 solicitudes.

TABLA 26: SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE LA SBA Y PÉRDIDAS VERIFICADAS POR CONDADO

Condado	Total de solicitudes de la SBA presentadas	Total de préstamos de la SBA aprobados	Total de pérdida verificada de la SBA
DR-4558			
Butte	718	93	\$59,800,759
Lake	125	1	\$669,641
Lassen	16		\$1,344,401
Mendocino	5		\$674,961
Monterrey	195	12	\$10,663,475
Napa	439	37	\$24,189,721
San Mateo	372	23	\$18,208,033
Santa Clara	354	6	\$8,320,439
Santa Cruz	1,071	222	\$108,605,977
Solano	308	53	\$36,126,752
Stanislaus	9		\$317,779
Trinity	31	3	\$3,708,872
Tulare	50	1	\$4,346,307
Yolo	103	2	\$4,242,321
Total de la DR-4558	4,182	478	\$296,575,056
DR-4569			
Fresno	295	28	\$22,197,541

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los Ángeles	746	24	\$20,834,485
Madera	47	4	\$2,263,948
Mendocino	29	3	\$2,045,137
Napa	135	25	\$12,072,111
San Bernardino	197	5	\$5,230,914
San Diego	263	8	\$6,517,140
Shasta	51	6	\$3,188,147
Siskiyou	97	28	\$12,466,944
Sonoma	169	17	\$13,320,455
Total de la DR-4569	2,029	148	\$100,136,823
DR-4610			
Lassen	23	2 (\$98,900)	\$595,535
Nevada	33	6 (\$591,600)	\$4,170,808
Placer	24	11 (\$1,282,400)	\$5,598,197
Plumas	157	30 (\$3,677,900)	\$15,789,933
Tehama	4	0	\$ 112,782
Trinity	18	2 (\$367,900)	\$ 1.808.169
Total de la DR-4610	259	51 (6,018,700)	\$28,075,424

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, enero y agosto de 2022.

Resumen de la repercusión en viviendas

Según las directrices del HUD en la FRN de 2020, en la siguiente tabla se comparan las propiedades de la FEMA IA principales/graves con una pérdida verificada con las pérdidas verificadas de préstamos hipotecarios de la SBA para determinar un coeficiente de la SBA y un total de base para la reconstrucción. Al utilizar esta fórmula, el HCD utiliza el promedio de pérdida verificada de bienes inmuebles de la SBA solo para propiedades graves, y fija el costo por unidad de reconstrucción de las viviendas en \$321,735. Este número está muy por debajo del costo de una reconstrucción completa o del desarrollo de una nueva unidad, ya sea para una unidad ocupada por un propietario o por un inquilino, en las áreas afectadas por el desastre de 2020, pero servirá como cifra de base para la metodología de la necesidad insatisfecha de vivienda requerida por el HUD que figura a continuación.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 27: COEFICIENTE DE LA SBA PARA DESASTRES DE 2020

Categoría de daños	Recuento de pérdida total verificada	Total de pérdida verificada por la SBA	Total de pérdida verificada de bienes inmuebles de la FEMA IA
Importante-alto	13	\$2,053,381.98	\$307,945.86
Grave	119	\$32,286,571.58	\$18,637,803.25
Solo el promedio de las propiedades graves	119	\$321,735.90	\$156,620.20
		Coeficiente de la SBA (SBA FVL/FEMA bienes inmuebles FVL)	2.05

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, enero de 2022; FEMA noviembre de 2021.

Según las directrices del HUD en la FRN de 2021, en la siguiente tabla se comparan las propiedades de la FEMA IA principales/graves con una pérdida verificada con las pérdidas verificadas de préstamos hipotecarios de la SBA para determinar un coeficiente de la SBA y un total de base para la reconstrucción. Al utilizar esta fórmula, el HCD utiliza el promedio de pérdida verificada de los bienes inmuebles de la SBA solo para propiedades graves, y fija el costo por unidad de reconstrucción de las viviendas en \$250,435. Este número está muy por debajo del costo de una reconstrucción completa o del desarrollo de una nueva unidad, ya sea para una unidad ocupada por un propietario o por un inquilino, en las áreas afectadas por el desastre de 2021, pero servirá como cifra de base para la metodología de la necesidad insatisfecha de vivienda requerida por el HUD que figura a continuación.

TABLA 28: COEFICIENTE DE LA SBA PARA DESASTRES DE 2021

Categoría de daños	Recuento de pérdida total verificada	Total de pérdida verificada por la SBA	Total de pérdida verificada de bienes inmuebles de la FEMA IA
Importante-alto	-		x
Grave	112	\$28,048,736.99	\$20,954,414.17
Solo el promedio de las propiedades graves	112	\$250,435.15	\$187,092.98
		Coeficiente de la SBA (SBA FVL/FEMA bienes inmuebles FVL)	1.33

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, 7 de agosto de 2022.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Al utilizar la metodología proporcionada por el HUD en la FRN de 2020, en la siguiente tabla se proporciona el cálculo de referencia para las necesidades insatisfechas en materia de vivienda en los condados afectados por los desastres de 2020 en California.

TABLA 29: NECESIDAD INSATISFECHA DE VIVIENDA DE 2020: METODOLOGÍA DEL HUD

Categoría de daños	Propietario		Inquilino		Total	
	Recuento	Daños totales	Recuento	Daños totales	Recuento	Daños totales
Importante-bajo		\$0	147	\$47,295,177	147	\$47,295,177
Importante-alto	62	\$19,947,626	621	\$199,797,991	683	\$219,745,617
Grave	442	\$142,207,266	301	\$96,842,505	743	\$239,049,770
Total	504	\$162,154,891	1,069	\$343,935,672	1,573	\$506,090,564

Al utilizar la metodología proporcionada por el HUD en el FRN 2021, la siguiente tabla proporciona el cálculo de referencia para las necesidades insatisfechas en materia de vivienda en los condados afectados por los desastres de 2021 en California.

TABLA 30: NECESIDAD INSATISFECHA DE VIVIENDA DE 2021: METODOLOGÍA DEL HUD

Categoría de daños	Propietario		Inquilino		Total	
	Recuento	Daños totales	Recuento	Daños totales	Recuento	Daños totales
-		-		-		-
Importante-bajo	7	\$30,750	26	\$72,804	33	103,555
Importante-alto	35	\$258,334	55	\$334,996	90	593,331
Grave	112	\$21,738,849	95	\$958,191	207	22,697,041
Total	154	22,027,933	176	1,365,993	330	23,393,927

Metodología alternativa del CAL FIRE

Sin embargo, el número de propiedades identificadas a través de la FEMA IA, que solo incluye los grupos familiares que se registraron en la FEMA, es muy inferior al número real de grupos familiares afectados por los desastres de 2020. Para estimar con precisión las pérdidas de viviendas ocupadas por propietarios y las necesidades insatisfechas, el HCD propone la siguiente metodología que refleja con más exactitud las necesidades insatisfechas por desastres.

- Total de estructuras residenciales unifamiliares destruidas: 3,847.
- Multiplicador de daños: \$321,735.90 (coeficiente de la SBA).
- Daños totales, vivienda ocupada por propietarios: \$1,237,714,545.

Para los desastres de 2021, el HCD propone la siguiente metodología para reflejar con más precisión las necesidades insatisfechas por desastres.

**PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

- Total de estructuras residenciales unifamiliares destruidas: 1,049.
- Multiplicador de daños: \$250,435.
- Daños totales, vivienda ocupada por propietarios: \$262,732,924

Costo de la reconstrucción

Los datos del estado de California procedentes del CAL FIRE proporcionan más información sobre el número de estructuras destruidas durante los incendios de 2020 y 2021, pero esto solo cubre una parte del costo de la reconstrucción. En la siguiente sección se muestra el costo real de desarrollar unidades de vivienda tanto para propietarios como multifamiliares correspondientes a los desastres de 2017 y 2018 financiados por la CDBG-DR. El costo de la construcción refleja el aumento del costo de los materiales de construcción, problemas de suministro de mano de obra y costos de construcción estándar, como la construcción conforme a los códigos de edificación exigidos. Si se compara con la pérdida total promedio verificada por la SBA, que establece un costo promedio basado únicamente en las propiedades graves, de \$321,735 por unidad, sigue existiendo una diferencia sustancial entre la cifra aprobada por la SBA y el costo real de la reconstrucción en las áreas afectadas por los desastres de 2020.

Si bien la intención de la CDBG-DR es proporcionar financiamiento complementario tanto a los propietarios de viviendas como a los inquilinos que se recuperan de un desastre, muchos de los solicitantes de OOR son predominantemente de LMI y disponen de pocos recursos para hacer frente a los costos de reconstrucción. Como se muestra en la siguiente tabla, todos los costos promedio de reconstrucción superan en al menos \$100,000 el costo por unidad de la SBA.

TABLA 31: COSTO PROMEDIO DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS CON ESTRUCTURA DE MADERA (STICK-BUILT) A PARTIR DE LA SOLUCIÓN 1 DEL PROGRAMA DE OOR DE LA CDBG-DR DEL HCD EN 2017-2018

Condado	Costo promedio estimado de reconstrucción	Área afectada en 2020
Butte	\$501,503	Sí
Lake	\$455,535	Sí
Los Ángeles	\$546,800	Sí
Napa	\$644,137	Sí
San Diego	\$578,684	Sí
Santa Bárbara	\$472,777	
Sonoma	\$655,162	Sí
Ventura	\$460,673	

Fuente: Datos del programa del HCD, abril de 2022.

El Programa de Viviendas Multifamiliares financia la construcción de nuevas unidades para hacer frente a la actual crisis de viviendas en California y ayuda a paliar la escasez de viviendas de alquiler agravada por los desastres. Aunque los proyectos del MHP suelen depender de varias fuentes de financiamiento, la capacidad de los promotores inmobiliarios y los costos de construcción en las áreas rurales y otros costos crecientes repercuten en el costo por unidad para desarrollar unidades del MHP en las áreas afectadas. La siguiente tabla muestra el costo promedio por unidad propuesto para los solicitantes del

**PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

MHP de la CDBG-DR de 2017 y 2018. Solo el condado de Yuba se sitúa por debajo del costo unitario estimado por la SBA para el desastre de 2020, todos los demás superan el costo promedio de reconstrucción.

Aunque el HCD no dispone de datos del Programa de Viviendas Multifamiliares en áreas MID de 2021 en el condado de Plumas, los costos de reemplazo de viviendas unifamiliares son más elevados en todo el estado que lo que indican las pérdidas verificadas por la FEMA IA o incluso las pérdidas verificadas por la SBA. Es probable que el costo de reemplazo de las viviendas unifamiliares sea similar o un poco superior al de otros condados rurales montañosos, como Butte o Lake.

TABLA 32: COSTO POR UNIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE LA CDBG-DR

Receptores secundarios	Costo promedio por unidad	Área afectada en 2020
Ciudad de Chico	\$480,480	Sí
Ciudad de Napa	\$494,734	Sí
Ciudad de Santa Rosa	\$570,157	Sí
Ciudad de Ventura	\$704,222	
Condado de Butte	\$394,308	Sí
Condado de Los Ángeles	\$540,815	Sí
Condado de Mendocino	\$472,034	Sí
Condado de Santa Bárbara	\$780,573	
Condado de Sonoma	\$741,805	Sí
Condado de Ventura	\$569,093	
Condado de Yuba	\$129,802	
Ciudad de Redding	\$388,236	Sí

Fuente: Datos del programa del HCD, abril de 2022.

Aunque el HCD no dispone de datos del Programa de Viviendas Multifamiliares para las MID de 2021 en el condado de Plumas, los costos multifamiliares por unidad son más elevados en todo el estado que lo que informan las pérdidas de la FEMA IA. Es probable que el costo por unidad multifamiliar sea similar o un poco superior al de otros condados rurales montañosos, como Butte.

Tenencia de vivienda

Un estudio de la Universidad de Harvard titulado "America's Rental Housing 2022" (Viviendas de alquiler en Estados Unidos 2022) publicó que los inquilinos son especialmente vulnerables al cambio climático y a los desastres relacionadas con este, porque reciben menos asistencia después de los desastres que los propietarios de viviendas. El estudio cita un análisis del HUD de 2019 sobre ejemplos de recuperación financiados por la CDBG-DR, que mostraba que solo una octava parte del financiamiento de actividades correspondientes a la vivienda se destinaba a la construcción de viviendas de alquiler asequible o a asistencia al alquiler. También descubrieron que los grupos familiares de inquilinos suelen carecer de "recursos económicos para evacuar, información sobre riesgos de desastre y una cobertura

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

de seguro adecuada"³⁰. Una encuesta de 2017 mostró que casi el 40% de los inquilinos no disponía de los fondos necesarios para evacuar en caso de desastre, más del triple que los propietarios de viviendas³¹.

Todos los condados afectados por los desastres de 2020 son mayoritariamente de viviendas ocupadas por propietarios, excepto en Los Ángeles. Al mismo tiempo, los inquilinos constituyen una parte significativa de la población de todos los condados, con la mayoría de las viviendas ocupadas por inquilinos en Butte, Mendocino, Monterrey, Santa Clara, Tulare, Fresno, Los Ángeles, San Bernardino y San Diego, todos los cuales tienen más del 40 % de viviendas ocupadas por inquilinos.

TABLA 33: TENENCIA DE VIVIENDA POR CONDADO AFECTADO POR EL DESASTRE

Condado	Unidades de vivienda ocupadas por propietarios	Unidades de vivienda ocupadas por inquilinos
DR-4558		
Butte	59.0 %	41.0 %
Lake	66.4 %	33.6 %
Lassen	67.6 %	32.4 %
Mendocino	59.9 %	40.1 %
Monterrey	51.0 %	49.0 %
Napa	64.2 %	35.8 %
San Mateo	60.2 %	39.8 %
Santa Clara	56.4 %	43.6 %
Solano	61.5 %	38.5 %
Sonoma	61.5 %	38.5 %
Stanislaus	57.8 %	42.2 %
Trinity	68.9 %	31.1 %
Yolo	51.6 %	48.4 %
DR-4569		
Fresno	53.3 %	46.7 %
Los Ángeles	45.8 %	54.2 %
Madera	64.1 %	35.9 %
Mendocino	59.9 %	40.1 %

³⁰ "America's Rental Housing 2022," JCHS (Joint Center for Housing Studies of Harvard University, 2022), <https://www.jchs.harvard.edu/americas-rental-housing-2022>.

³¹ Ibid.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Napa	64.2 %	35.8 %
San Bernardino	59.8 %	40.2 %
San Diego	53.3 %	46.7 %
Shasta	64.0 %	36.0 %
Siskiyou	65.0 %	35.0 %
Sonoma	61.5 %	38.5 %
DR-4610		
Lassen	68.6 %	31.4 %
Nevada	74.8 %	25.2 %
Placer	73.4 %	26.6 %
Plumas	72.9 %	27.1 %
Tehama	66.0 %	34.0 %
Trinity	68.5 %	31.5 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años. Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

Valor medio de la vivienda

Después de los desastres, las áreas afectadas o adyacentes suelen experimentar un descenso estadísticamente significativo del valor de la vivienda³². En la siguiente tabla se establecen los valores medios de vivienda en los condados afectados antes de los incendios forestales de 2020. El valor medio de la vivienda antes de 2020 en los condados afectados por el desastre oscila entre los \$200,000 (Lake, Lassen, Tulare, Fresno, Madera y Shasta) y los \$984,000 en Santa Clara hasta los \$1,089,400 en el condado de San Mateo.

Después de los desastres, las áreas afectadas o adyacentes suelen experimentar un descenso estadísticamente significativo del valor de la vivienda. En la siguiente tabla se establecen los valores medios de la vivienda en los condados afectados antes de los incendios forestales de 2021. El valor medio de la vivienda antes de 2021 en los condados afectados por el desastre oscila entre \$200,000 (Lassen y Tehama) y \$446,100 en Nevada y hasta \$495,900 en Placer.

³² Katherine A. Kiel and Victor A. Matheson, "The Effect of Natural Disasters on Housing Prices: An Examination of the Fourmile Canyon Fire," *Journal of Forest Economics* 33 (December 2018): pp. 1-7, <https://doi.org/10.1016/j.jfe.2018.09.002>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 34: VALOR MEDIO DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS EN LOS CONDADOS AFECTADOS POR EL DESASTRE

Condado DR-4558	Valor medio
Butte	\$271,700
Lake	\$219,400
Lassen	\$203,000
Mendocino	\$377,500
Monterrey	\$516,600
Napa	\$635,900
San Mateo	\$1,089,400
Santa Clara	\$984,000
Santa Cruz	\$756,600
Solano	\$406,900
Sonoma	\$609,600
Stanislaus	\$291,600
Trinity	\$287,700
Yolo	\$424,900
Condado DR-4569	
Fresno	\$255,000
Los Ángeles	\$583,200
Madera	\$251,200
Mendocino	\$377,500
Napa	\$635,900
San Bernardino	\$328,200
San Diego	\$563,700
Shasta	\$252,300
Siskiyou	\$198,900
Sonoma	\$609,600
DR-4610	
Lassen	\$207,800

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Nevada	\$446,100
Placer	\$495,900
Plumas	\$259,300
Tehama	\$231,500
Trinity	\$285,700

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

El alquiler bruto medio de los condados afectados por el desastre también muestra una amplia variación, desde el punto más bajo de \$813 de alquiler bruto al mes en Trinity hasta \$1,616 de alquiler bruto al mes en Placer.

TABLA 35: ALQUILER BRUTO MEDIO EN CONDADOS AFECTADOS POR EL DESASTRE

Condado DR-4558	Alquiler bruto medio
Butte	\$1,060
Lake	\$978
Lassen	\$956
Mendocino	\$1,146
Monterrey	\$1,495
Napa	\$1,700
San Mateo	\$2,316
Santa Clara	\$2,268
Santa Cruz	\$1,717
Solano	\$1,592
Sonoma	\$1,621
Stanislaus	\$1,155
Trinity	\$799
Condado DR-4569	
Fresno	\$998
Los Ángeles	\$1,460
Madera	\$1,014
Mendocino	\$1,146
Napa	\$1,700

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

San Bernardino	\$1,283
San Diego	\$1,658
Shasta	\$1,039
Siskiyou	\$856
Sonoma	\$1,621
DR-4610	
Lassen	\$928
Nevada	\$1,315
Placer	\$1,616
Plumas	\$944
Tehama	\$972
Trinity	\$813

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años. Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

2.1.5 Vivienda pública y asequible

TABLA 36: VIVIENDAS MULTIFAMILIARES CON ASISTENCIA AFECTADAS EN LAS DR-4558 Y DR-4569

Tipo de daño	N.º de propiedades	N.º de unidades	N.º de unidades con asistencia	N.º de unidades en espera de asistencia	Necesidades insatisfechas restantes
Menor-bajo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Menor-alto	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Importante-bajo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Importante-alto	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Grave	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00

Fuente de datos: <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/multifamily-properties-assisted/explore>, consultado el 31 de agosto de 2022.

TABLA 37: VIVIENDAS MULTIFAMILIARES CON ASISTENCIA AFECTADAS EN LA DR-4610

Tipo de daño	N.º de propiedades	N.º de unidades	N.º de unidades con asistencia	N.º de unidades en espera de asistencia	Necesidades insatisfechas restantes
Menor-bajo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Menor-alto	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Importante-bajo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Importante-alto	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Grave	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00

Fuente de datos: <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/multifamily-properties-assisted/explore>, consultado el 31 de agosto de 2022.

TABLA 38: AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA CON DAÑOS EN LAS DR-4558 Y DR-4569

Condado o municipio	N.º total de PHA	Total de PHA con daños	N.º de unidades dañadas	Necesidades insatisfechas restantes
Butte	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Fresno	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Lake	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Los Ángeles	20.00	0.00	0.00	\$0.00

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Madera	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Mendocino	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Monterrey	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Napa	1.00	0.00	0.00	\$0.00
San Diego	6.00	0.00	0.00	\$0.00
San Mateo	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Santa Clara	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Santa Cruz	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Shasta	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Solano	6.00	0.00	0.00	\$0.00
Sonoma	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Stanislaus	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Tulare	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Yolo	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Total	53.00	0.00	0.00	\$0.00

Fuentes de datos: autoridades de vivienda pública del HUD <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/HUD::public-housing-developments/explore>

FIGURA 39: AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA CON DAÑO EN DR-4610

Tipo de daño	N.º de propiedades	N.º de unidades	N.º de unidades asistidas	N.º de unidades que esperan asistencia	Necesidad restante insatisfecha
Lassen	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Nevada	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Placer	1	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Plumas	1	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Tehama	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Trinity	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00

Fuente: https://www.hud.gov/sites/dfiles/PIH/documents/PHA_Contact_Report_CA.pdf

2.1.6 Vivienda justa, datos sobre derechos civiles y fomento de la equidad

La Oficina de Planificación e Investigación (Office of Planning and Research, OPR) del gobernador dirige la planificación a largo plazo y la implementación de proyectos de recuperación para la resiliencia climática y establece metas de recuperación equitativas para las agencias estatales. El Plan de Acción de 2020 y los programas propuestos propuesto por el HCD se alinean con estas metas esbozadas por la OPR y presenta programas que permiten a las comunidades afectadas por desastres con diferentes niveles de capacidad tener acceso a programas de recuperación y mitigación de desastres.

La OPR da prioridad a creación de una recuperación equitativa, resiliencia ante desastres y mitigación del cambio climático. Los programas propuestos por el HCD integrarán estos principios a medida que los desastres, la recuperación de desastres y la mitigación de riesgos naturales sigan afectando al estado de California y a sus residentes. El HUD exige a los beneficiarios de la CDBG-DR que se centren en las actividades de recuperación y mitigación de poblaciones vulnerables, mientras que el HCD y sus socios estatales promueven ese compromiso al definir, identificar y dar prioridad a las poblaciones vulnerables en sus programas de recuperación y mitigación. En el contexto de la adaptación al clima, la OPR y el Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia Climática (Integrated Climate Adaptation and Resilience Program, ICARP) definen la vulnerabilidad climática como:

“La vulnerabilidad climática describe el grado en que los sistemas naturales, construidos y humanos están expuestos a los efectos del cambio climático. Las comunidades vulnerables experimentan más riesgo y sensibilidad al cambio climático y tienen menos capacidad y recursos para hacer frente, adaptarse o recuperarse de los efectos climáticos. Estos efectos desproporcionados están causados por factores físicos (construidos y medioambientales), sociales, políticos o económicos, que se ven exacerbados por los efectos climáticos. Estos factores incluyen, entre otros, raza, clase social, orientación e identificación sexual, origen nacional y desigualdad de ingresos”³³.

Para promover las metas identificadas por el estado y abordar la vulnerabilidad climática, los programas de la CDBG-DR y de Mitigación propuestos por el HCD para 2020 procuran alinear los esfuerzos de planificación estatales y locales, promover viviendas e infraestructuras para reducir el riesgo climático y desarrollar documentos de planificación que se utilicen en todos los procesos de toma de decisiones del Gobierno. Para los programas propuestos de recuperación y mitigación de desastres, el HCD trabajará para alinear el diseño de los programas para que se ajusten a las siguientes actividades:

- Alineación de planes³⁴: alinear las actividades de recuperación y mitigación con documentos de planificación estatales y locales ya existentes, entre ellos:
- Planes generales (elemento de vivienda y seguridad), Plan Local de Mitigación de Riesgos, Plan Regional de Transporte, Plan Comunitario de Protección contra Incendios Forestales y programas costeros locales.
- Fomentar los esfuerzos de planificación más allá de los límites jurisdiccionales.
- Garantizar que los proyectos de infraestructura tengan en cuenta la vida útil de las infraestructuras críticas, no solo la vida útil del diseño.
- Entre los ejemplos de actividades de implementación que promueven las metas estatales de resiliencia/mitigación climática y recuperación equitativa se incluyen:

³³ “Defining Vulnerable Communities in the Context of Climate Adaptation” (Governor’s Office of Planning and Research, July 2018), <https://opr.ca.gov/docs/20180723-Vulnation>” (Governor’s Office of Planning and Research, July 2018), https://opr.ca.gov/docs/20180723-Vulnerable_Communities.pdf.

³⁴ For more on plan alignment, visit OPR’s Plan Alignment Clearinghouse.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- adopción de ordenanzas de zonificación que faciliten el relleno, la reducción de riesgos y el uso sostenible del suelo y que sean coherentes en todos los documentos de planificación pertinentes;
- reconstrucción de infraestructuras de transporte que mejoren la accesibilidad de los modos de transporte no vehicular y las rutas de evacuación;
- construcción de nuevas viviendas dentro de zonas con desarrollos inmobiliarios existentes y cerca de centros de trabajo, escuelas y servicios públicos;
- utilización de soluciones basadas en la naturaleza para reducir el riesgo climático de las comunidades, proteger la salud de las cuencas hidrográficas y reducir costos de infraestructura;
- reforzamiento de las estructuras para reducir el riesgo climático para viviendas y negocios;
- coordinación de los incentivos para el ensamblaje estratégico de tierras con el fin de conservar las tierras naturales/de trabajo, restauración de las funciones naturales del paisaje o transferencia de la reurbanización a ubicaciones de menor riesgo;
- apoyo a los programas de desarrollo de mano de obra en industrias fundamentales para la gestión de los recursos forestales (p. ej., incendios prescritos y productos madereros avanzados) y energías renovables.

Promoción positiva de vivienda justa

El HCD ratifica su compromiso de promover positivamente la vivienda justa a través de sus programas de la CDBG-DR y la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Mitigación (Community Development Block Grant-Mitigation, CDBG-MIT). En este punto del desarrollo del Plan de Acción, la Asistencia Individual de la FEMA no proporciona información demográfica de los solicitantes ni de la raza, pero el documento del Plan de Acción incluye otros análisis de los datos disponibles sobre clases protegidas. Todas las directrices del programa incluyen detalles sobre la recopilación de información demográfica de los solicitantes (OOR), el área de servicio y los aspectos demográficos (infraestructura) y LMI y cualquier otra población vulnerable específica atendida por los solicitantes (MHP).

Durante la elaboración del Plan de Acción, el HCD llevó a cabo un análisis demográfico de las poblaciones vulnerables y las clases protegidas, así como consultas con grupos que interactúan con las clases protegidas por mandato federal. En las políticas y los procedimientos del programa se incluirá un análisis más detallado antes de su implementación y se recopilará información durante esta.

Los desastres agravan los problemas existentes en una comunidad, sobre todo porque las clases protegidas disponen de menos recursos para recuperarse de estos. Con los elevados costos de las viviendas en todo el estado y las opciones limitadas y disponibles, los desastres tensan aún más unos mercados inmobiliarios ya de por sí estresados, incluidas muchas áreas afectadas por los desastres de 2020. Debido a la falta de viviendas disponibles, muchos sobrevivientes de desastres, si tienen capacidad económica, se trasladan fuera del área o del estado, mientras que otros se ven obligados a residir en viviendas provisionales o pierden su hogar³⁵. El HCD está comprometido con la promoción positiva de la vivienda justa y todos los programas de recuperación y mitigación de desastres se adherirán a su Análisis de Impedimentos a la Vivienda Justa aprobado³⁶. El HCD va más allá de los requisitos federales para promover la vivienda justa, incluida la implementación del AB 686, y el trabajo en curso de los equipos de Vivienda Justa y Responsabilidad y Cumplimiento dentro del departamento³⁷.

³⁵ "Fixing America's Broken Disaster Housing Recovery System - Part One: Barriers to a Complete and Equitable Recovery" (National Low Income Housing Coalition and Fair Share Housing Center, September 4, 2020), https://nlihc.org/sites/default/files/Fixing-Americas-Broken-Disaster-Housing-Recovery-System_P1.pdf.

³⁶ "Final 2020 Analysis of Impediments to Fair Housing Choice" California Department of Housing and Community Development, June 2020, <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>

³⁷ More information on HCD's fair housing work is found here: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/affh/index.shtml> and more information on accountability and enforcement work is found here: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/accountability-enforcement.shtml>

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

A continuación se ofrece un análisis de las clases protegidas federales en las áreas afectadas por los desastres de 2020, incluidas las áreas más afectadas y en dificultad. La Ley de Vivienda Justa define las clases protegidas por mandato federal como raza, color, origen nacional, religión, sexo, situación familiar y discapacidad. El HCD se compromete a cumplir sus obligaciones en materia de vivienda justa y derechos civiles en todas las actividades de la CDBG-DR y de mitigación. Además, se tendrán en cuenta las obligaciones en materia de vivienda justa y derechos civiles, incluidas las posibles repercusiones en las clases protegidas, en caso de que en el futuro se reprogramen los fondos de la CDBG-DR y de mitigación.

Esta sección del Plan de Acción incluye una evaluación de las áreas elegibles para los fondos de la CDBG-DR y de mitigación. El HCD confirma que ninguno de sus programas propuestos tendrá un efecto discriminatorio injustificado ni dejará de beneficiar a las minorías raciales y étnicas en proporción a las necesidades de sus comunidades, en particular en las áreas de pobreza con concentración racial y étnica. El HCD también proporciona detalles sobre las repercusiones para las personas con discapacidades en esta sección, la sección de divulgación y participación, y señala cómo los programas tendrán en cuenta a las personas con discapacidades en la sección del programa propuesto.

En esta sección del Plan de Acción, al igual que en la sección anterior, se proporcionan detalles sobre la composición racial y étnica de la población que se alinean con los programas propuestos basándose en las mejores fuentes de datos disponibles en el momento de la publicación del Plan de Acción. La siguiente sección proporciona datos al nivel más bajo disponible para las siguientes poblaciones:

- inquilinos y propietarios;
- poblaciones con dominio limitado del inglés;
- personas con discapacidades;
- clases protegidas por mandato federal;
- poblaciones indígenas;
- áreas de pobreza con concentración racial y étnica, y
- comunidades históricamente desatendidas y en dificultad.

En esta sección se analizan datos que muestran clases protegidas, poblaciones vulnerables y grupos históricamente desatendidos en áreas afectadas por los desastres de 2020, incluidos los mapas que muestran las áreas de LMI y las áreas de pobreza con concentración racial y étnica (Racially and Ethnically Concentrated Areas of Poverty, RECAP). En la sección “Divulgación y participación” se proporcionan más detalles sobre el enfoque del HCD para participar y comunicar oportunidades sobre cómo las clases protegidas pueden participar en el proceso de planificación, qué clases protegidas pueden ser receptoras o beneficiarias de financiamiento de la CDBG-DR o de Mitigación y el enfoque del HCD para garantizar que tanto las actividades de divulgación como las del programa cumplan con los requisitos federales y estatales en términos de accesibilidad y adaptaciones razonables.

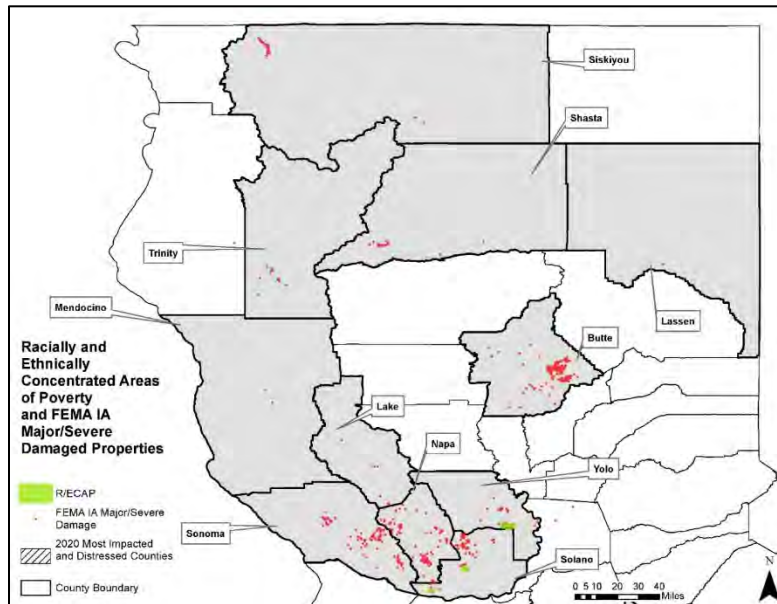
En la sección “Uso propuesto de los fondos” se describe el enfoque del HCD para garantizar que todos los programas propuestos aborden las barreras a las que pueden enfrentarse las personas a la hora de inscribirse y acceder a la asistencia de la CDBG-DR.

En esta sección se ofrece un análisis de la proximidad de los riesgos naturales y medioambientales a las poblaciones afectadas en el área MID, incluidas clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades desatendidas.

Áreas de pobreza con concentración racial y étnica

El HUD define las áreas de pobreza con concentración racial y étnica (RECAP) como áreas que tienen una población no blanca del 50 % o más, con el 40 % o más de la población en situación de pobreza o una tasa de pobreza que es más de tres veces superior a la tasa promedio de pobreza del área. En los siguientes mapas se muestran las RECAP dentro de los condados afectados en las DR-4558, DR-4569, y DR-4610..

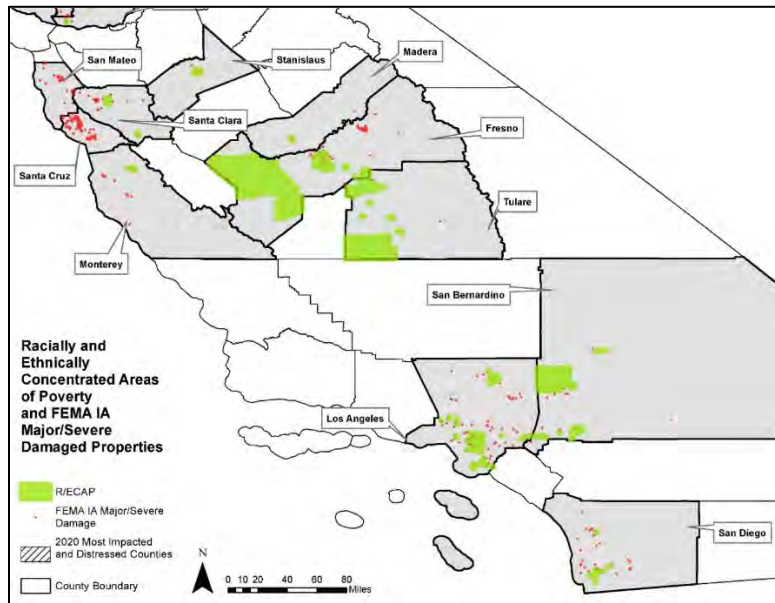
FIGURA 40: RECAP DE DESASTRES DE 2020 Y PROPIEDADES PRINCIPALES/GRAVES DE LA FEMA IA: NORTE DE CA



Fuente: HUD, abril de 2022; FEMA; Oficina del Censo de EE. UU., Environmental Systems Research Institute (ESRI).

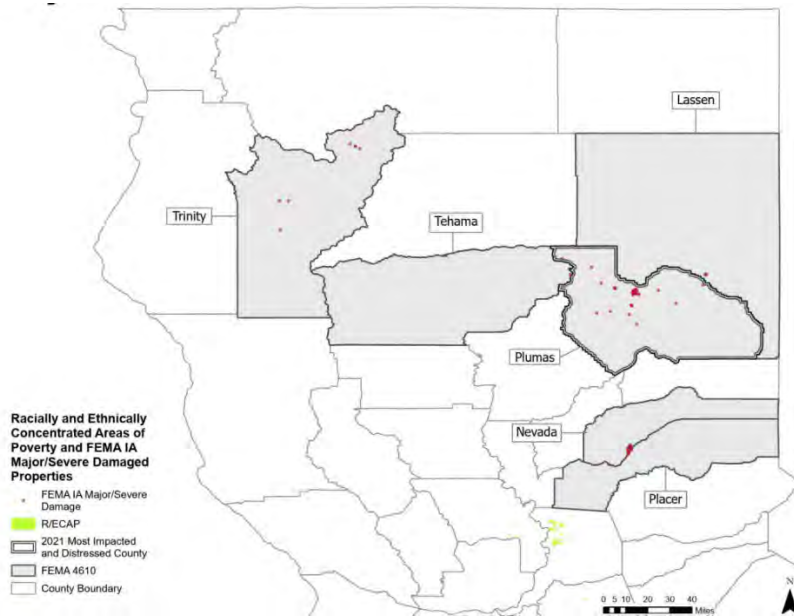
PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 41: RECAP DE DESASTRES DE 2020 Y PROPIEDADES PRINCIPALES/GRAVES DE LA FEMA IA: SUR DE CA



Fuente: HUD, abril de 2022; FEMA; Oficina del Censo de EE. UU., Environmental Systems Research Institute (ESRI).

FIGURA 42: RECAP DE DESASTRES DE 2021 Y PROPIEDADES PRINCIPALES/GRAVES DE LA FEMA IA



Fuente: HUD, abril de 2022; FEMA; Oficina del Censo de EE. UU., Environmental Systems Research Institute (ESRI).

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Tasa de pobreza

Las personas que viven en la pobreza se ven afectadas de forma desproporcionada por los desastres. Las personas en situación de pobreza están más expuestas a los desastres debido a su mayor probabilidad de vivir en áreas de mayor riesgo: el riesgo de desastres y un historial de exclusión de las poblaciones no blancas y con menores ingresos hacia áreas de alto riesgo hace que las viviendas en áreas de mayor riesgo sean más accesibles y menos costosas para las personas en situación de pobreza. Las personas en situación de pobreza también son más vulnerables a las repercusiones económicas a largo plazo causadas por los desastres, ya que carecen de los recursos y la riqueza necesarios para recuperarse rápidamente de sus efectos³⁸.

De los condados afectados en las DR-4558 y 4569, Butte, Fresno, Madera, Trinity y Tulare tienen las tasas de pobreza más elevadas, con más del 19 % de la población viviendo en la pobreza. San Mateo, Santa Clara y Napa tienen las tasas de pobreza más bajas, con menos del 8 % de la población viviendo en la pobreza. En total, el desastre afectó a más de 3 millones de personas que vivían en la pobreza en todos los condados afectados.

TABLA 43: TASA DE POBREZA POR CONDADO EN LA DR-4558

Condado	Total	Por debajo del nivel de	Porcentaje por debajo del nivel
Butte	220,091	41,974	19.1 %
Lake	63,157	11,753	18.6 %
Lassen	21,010	2,830	13.5 %
Mendocino	85,684	15,251	17.8 %
Monterrey	416,284	54,393	13.1 %
Napa	136,360	10,614	7.8 %
San Mateo	761,226	51,085	6.7 %
Santa Clara	1,896,320	142,534	7.5 %
Santa Cruz	262,224	34,419	13.1 %
Solano	430,780	41,121	9.5 %
Sonoma	492,490	45,418	9.2 %
Stanislaus	538,643	81,415	15.1 %
Trinity	12,463	2,372	19.0 %
Tulare	456,186	108,512	23.8 %
Yolo	209,222	39,919	19.1 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

TABLA 44: TASA DE POBREZA POR CONDADO EN LA DR-4569

Condado	Total	Por debajo del nivel de	Porcentaje por debajo del nivel
Fresno	968,001	218,254	22.5 %
Los Ángeles	9,928,773	1,480,446	14.9 %
Madera	146,837	29,273	19.9 %
Mendocino	85,684	15,251	17.8 %

³⁸ Stéphane Hallegatte et al., "From Poverty to Disaster and Back: A Review of the Literature," *Economics of Disasters and Climate Change* 4, no. 1 (April 24, 2020): pp. 223-247, <https://doi.org/10.1007/s41885-020-00060-5>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Napa	136,360	10,614	7.8 %
San Bernardino	2,091,206	333,613	16.0 %
San Diego	3,234,305	374,787	11.6 %
Shasta	176,274	29,423	16.7 %
Siskiyou	43,074	8,102	18.8 %
Sonoma	492,490	45,418	9.2 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

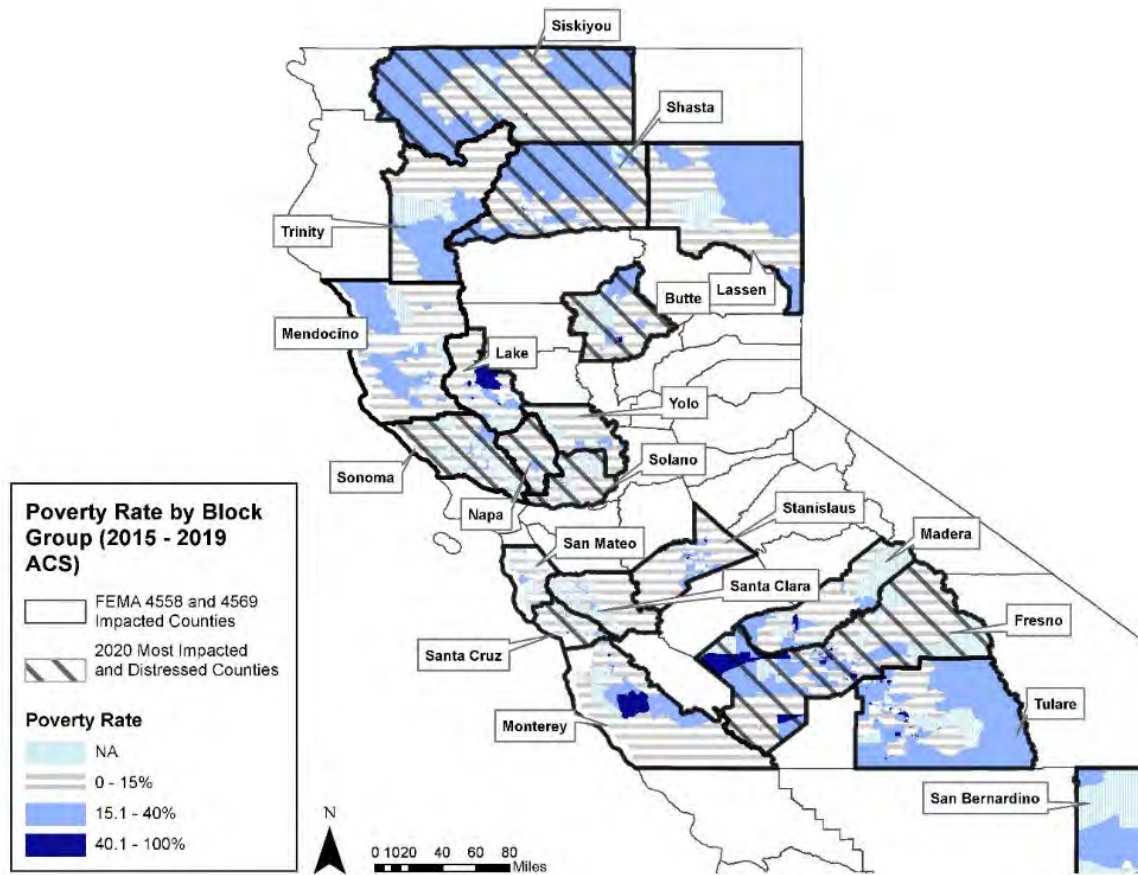
De los condados afectados en la DR-4610, Tehama y Trinity tienen las tasas de pobreza más elevadas, con más del 15 % de la población viviendo en la pobreza. Nevada y Placer tienen las tasas de pobreza más bajas, con menos del 10 % de la población viviendo en la pobreza. El área MID, en el condado de Plumas, tiene una tasa de pobreza del 12.5 %.

TABLA 45: TASA DE POBREZA POR CONDADO EN LA DR-4610

Condado	Población total	Por debajo del nivel de pobreza	Porcentaje por debajo del nivel de pobreza
Lassen	30,600	4,070	13.3 %
Nevada	99,417	9,444	9.5 %
Placer	391,799	27,818	7.1 %
Plumas	18,844	2,356	12.5 %
Tehama	64,176	12,065	18.8 %
Trinity	12,541	2,910	23.2 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

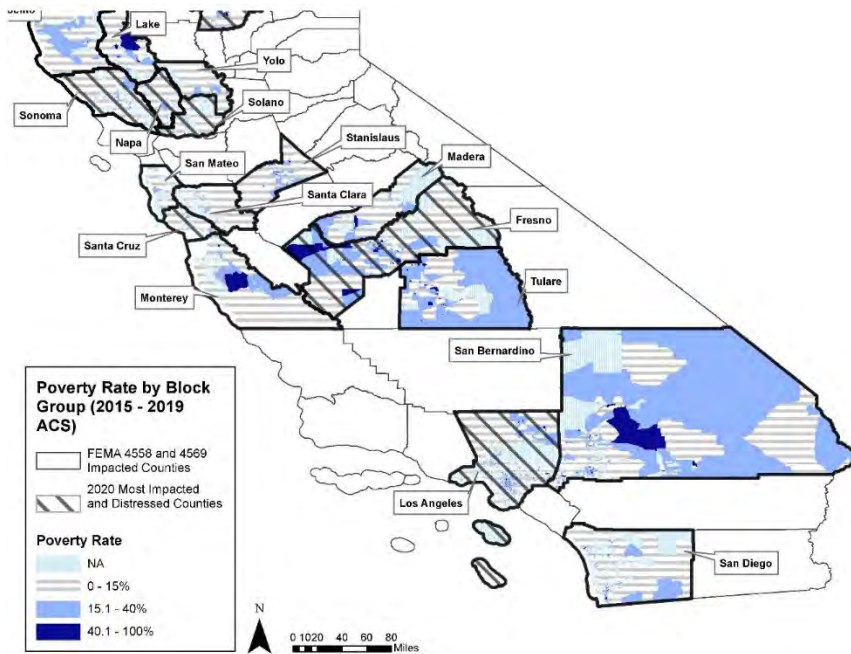
FIGURA 46: MAPA DE LA TASA DE POBREZA DE LOS DESASTRES DE 2020: NORTE DE CA



Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

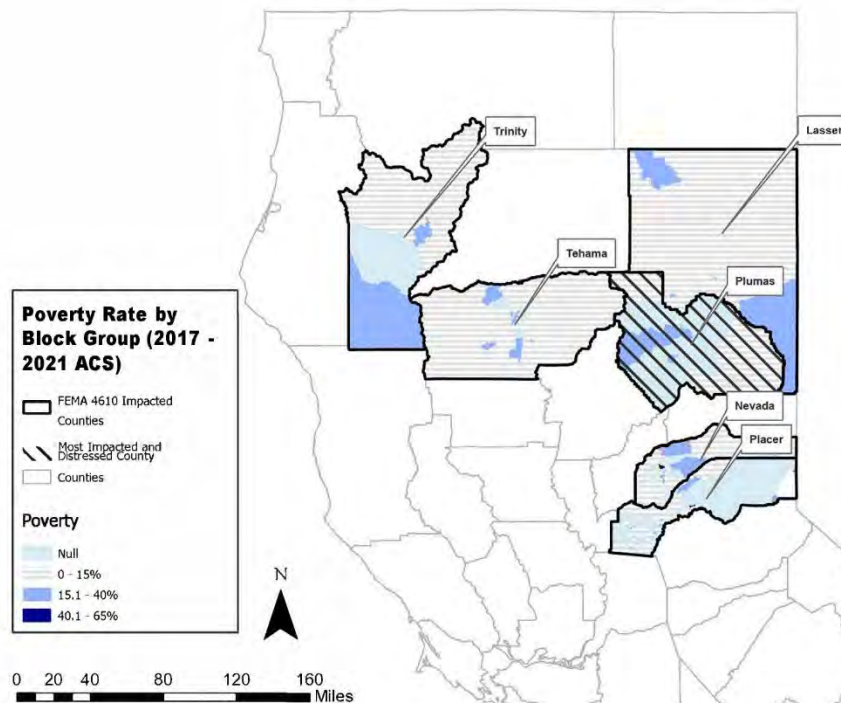
PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 47: MAPA DE LA TASA DE POBREZA DE LOS DESASTRES DE 2020: SUR DE CA



Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

FIGURA 48: MAPA DE LA TASA DE POBREZA DE LOS DESASTRES DE 2021



Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

Perfil demográfico de los condados afectados

Los condados afectados en las DR-4558, DR-4569 y DR-4610 representan un amplio abanico demográfico. La dispersión geográfica de los desastres en todo el estado de California ocasiona una amplia gama de poblaciones, geografías, inventarios de viviendas, recursos y retos. Los condados afectados por el desastre incluyen zonas costeras, interiores, montañosas y desérticas que van desde el condado más meridional de San Diego hasta el más septentrional de Siskiyou. Los condados representan un amplio abanico de poblaciones: desde condados rurales con baja densidad de población, como Trinity y Plumas, hasta condados urbanos densos, como Los Ángeles.

Los condados también presentan necesidades diferentes en cuanto a población y acceso a los recursos. Existe una disparidad considerable entre los condados con ingresos medios más bajos (Siskiyou con \$45,241) y los condados con ingresos medios más altos (Santa Clara con \$124,055) y una diferencia igualmente grande para los valores de la vivienda y el alquiler bruto. La siguiente sección muestra que muchos de los condados afectados se sitúan en el percentil 90 que es el de mayor vulnerabilidad de Estados Unidos (Fresno, Madera y Tulare), mientras que otros se sitúan en el cuartil de menor vulnerabilidad del país (San Mateo, Santa Clara y Sonoma). Algunos condados, como Monterrey y Tulare, tienen problemas especiales, como una gran población con dominio limitado del inglés, o una población particularmente numerosa sin vivienda, como el condado de Los Ángeles.

Incluso en los condados más ricos y con más recursos hay focos de vulnerabilidad. Por ejemplo, el condado de Napa tiene la tasa de pobreza más baja, pero aún así el 6.7 % de la población total vive en la pobreza. Todos los condados cuentan también con una parte significativa de personas que pueden tener dificultades o necesidades adicionales en caso de desastre y de recuperación de desastre, como personas sin vivienda, mayores de 65 años y con discapacidades.

Efectos en las poblaciones con ingresos bajos y moderados (LMI)

Las actividades propuestas de recuperación y mitigación de desastres deben dar prioridad a la protección de las personas con ingresos bajos y moderados (LMI) y cumplir con el objetivo nacional de beneficio general para LMI. El 70 % de los fondos de la CDBG-DR deben gastarse en beneficio de las personas con LMI y el 80 % de la asignación total debe gastarse en beneficio de las poblaciones dentro de las MID. Según la definición del HUD, los grupos familiares con LMI tienen unos ingresos brutos inferiores al 80 % de los ingresos medios del área (AMI), ajustados según el tamaño de la familia. Para los desastres de 2020, los condados de Lake, Tulare y Los Ángeles tienen poblaciones con LMI que representan más del 51 % de las poblaciones totales del condado. Aunque el resto de los condados no se consideran condados designados como LMI, sí cuentan con poblaciones LMI significativas que representan al menos el 38 % de la población total. Para los desastres de 2021, el área MID en el condado de Plumas tiene una tasa de LMI del 38 %.

Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI)

El Índice de Vulnerabilidad Social de los CDC es un sistema de clasificación que combina 15 factores sociales, entre los que se incluyen tasa de pobreza, tasa de desempleo, ingresos, nivel educativo, mayores de 65 años, menores de 17 años, civiles con discapacidad, grupos familiares monoparentales, minorías, los que hablan inglés "menos que bien", estructuras de varias unidades, casas móviles, hacinamiento, falta de vehículo y viviendas colectivas³⁹.

El Índice de Vulnerabilidad Social de los CDC busca ser una herramienta que ayude a los responsables de salud pública y a los planificadores locales a prepararse y responder mejor a los desastres mediante estimación y planificación de las necesidades de las poblaciones vulnerables. El Índice de Vulnerabilidad Social (Social Vulnerability Index, SoVI) puede ayudar a los condados a calcular las necesidades de

³⁹ "CDC SVI Documentation 2018," Agency for Toxic Substances and Disease Registry (Centers for Disease Control and Prevention, January 19, 2021), https://www.atsdr.cdc.gov/placeandhealth/svi/documentation/SVI_documentation_2018.html.

**PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

suministros y de personal de emergencia para atender un área, identificar áreas que necesitan refugios de emergencia, planificar métodos de evacuación para las personas sin vehículos o con problemas de movilidad e identificar quién puede tener necesidades especiales en relación con la evacuación, así como identificar comunidades que pueden tener acceso a mayores recursos durante la respuesta al desastre y la recuperación⁴⁰.

La clasificación percentil representa la parte de los condados de todo el país que tienen una vulnerabilidad igual o inferior a la del condado. Una clasificación más alta indica una mayor vulnerabilidad. Por ejemplo, una clasificación percentil de 0.75 significa que el 75 % de los condados del país son MENOS vulnerables y solo el 25 % son más vulnerables.

Entre los condados más vulnerables afectados por desastres se encuentran Lake, Mendocino, Monterrey, Stanislaus, Tulare, Fresno, Los Ángeles, Madera y San Bernardino, todos ellos en el percentil 70 que es el de mayor vulnerabilidad del país. Tulare, Fresno y Madera se sitúan en el percentil 90, que es el más alto.

TABLA 49: ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LOS CONDADOS DE LA DR-4558

Condado	Clasificación general del percentil SoVI®
Butte	61.4 %
Lake	71.9 %
Lassen	40.4 %
Mendocino	70.2 %
Monterrey	73.7 %
Napa	33.3 %
San Mateo	12.3 %
Santa Clara	22.8 %
Santa Cruz	45.6 %
Solano	43.9 %
Sonoma	21.1 %
Stanislaus	86.8 %
Trinity	49.1 %
Tulare	94.7 %
Yolo	67.7 %

Fuente: Índice de Vulnerabilidad Social de 2018 del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades/Agencia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades.

⁴⁰ "CDC Social Vulnerability Index," Agency for Toxic Substances and Disease Registry (Centers for Disease Control and Prevention, October 15, 2020), https://www.atsdr.cdc.gov/placeandhealth/svi/fact_sheet/pdf/SVI_FactSheet_v10152020-H.pdf

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 50: ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LOS CONDADOS DE LA DR-4569

Condado	Clasificación general del percentil SoVI®
Fresno	93.0 %
Los Ángeles	77.2 %
Madera	91.2 %
Mendocino	70.2 %
Napa	33.3 %
San Bernardino	82.5 %
San Diego	42.1 %
Shasta	47.4 %
Siskiyou	50.9 %
Sonoma	21.1 %

Fuente: Índice de Vulnerabilidad Social de 2018 del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades/Agencia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades.

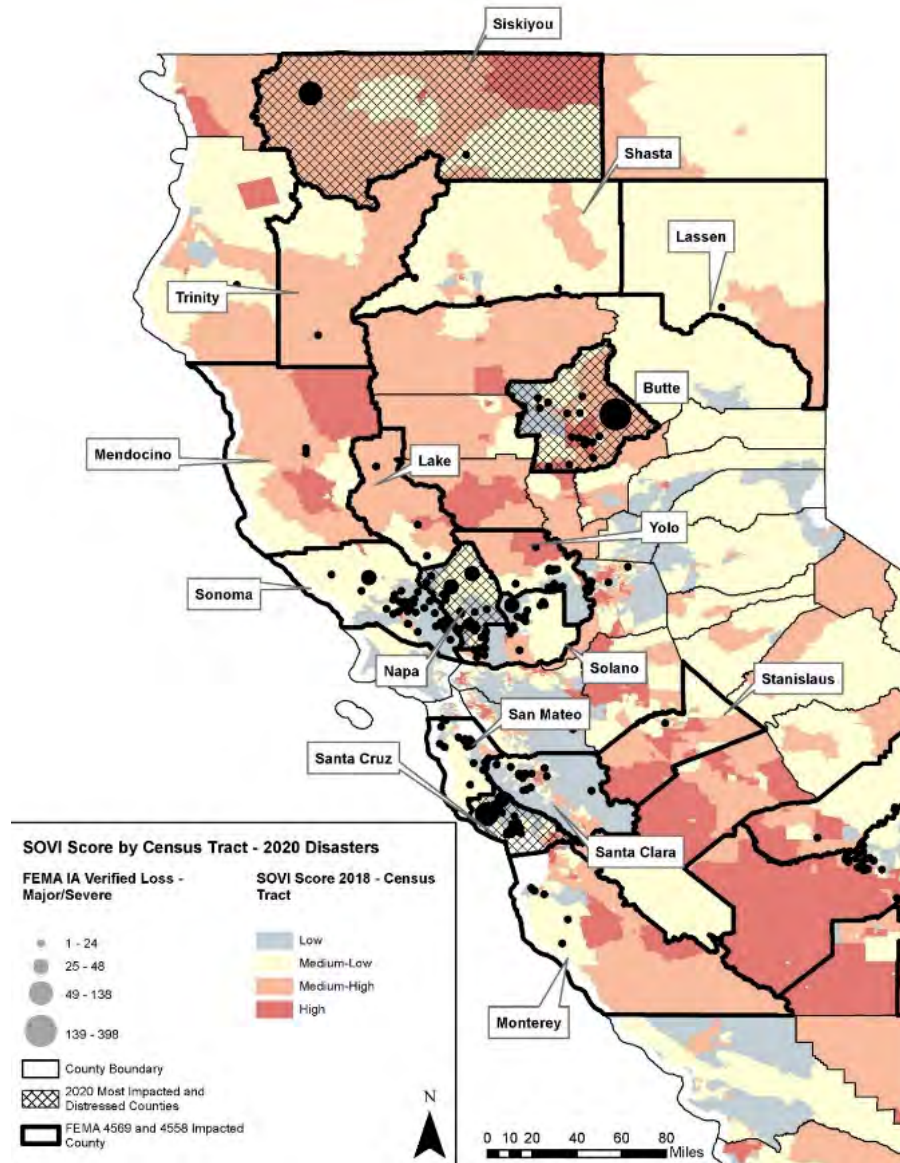
La clasificación percentil representa la parte de los condados de todo el país que tienen una vulnerabilidad igual o inferior a la del condado. Una clasificación más alta indica una mayor vulnerabilidad. Los condados más vulnerables afectados en la DR-4610 son Tehama, Trinity y Lassen.

TABLA 51: ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LOS CONDADOS DE LA DR-4610

Condado	Clasificación general del percentil SoVI®
Lassen	40.35 %
Nevada	5.2 %
Placer	1.7 %
Plumas	14 %
Tehama	86 %
Trinity	49.1 %

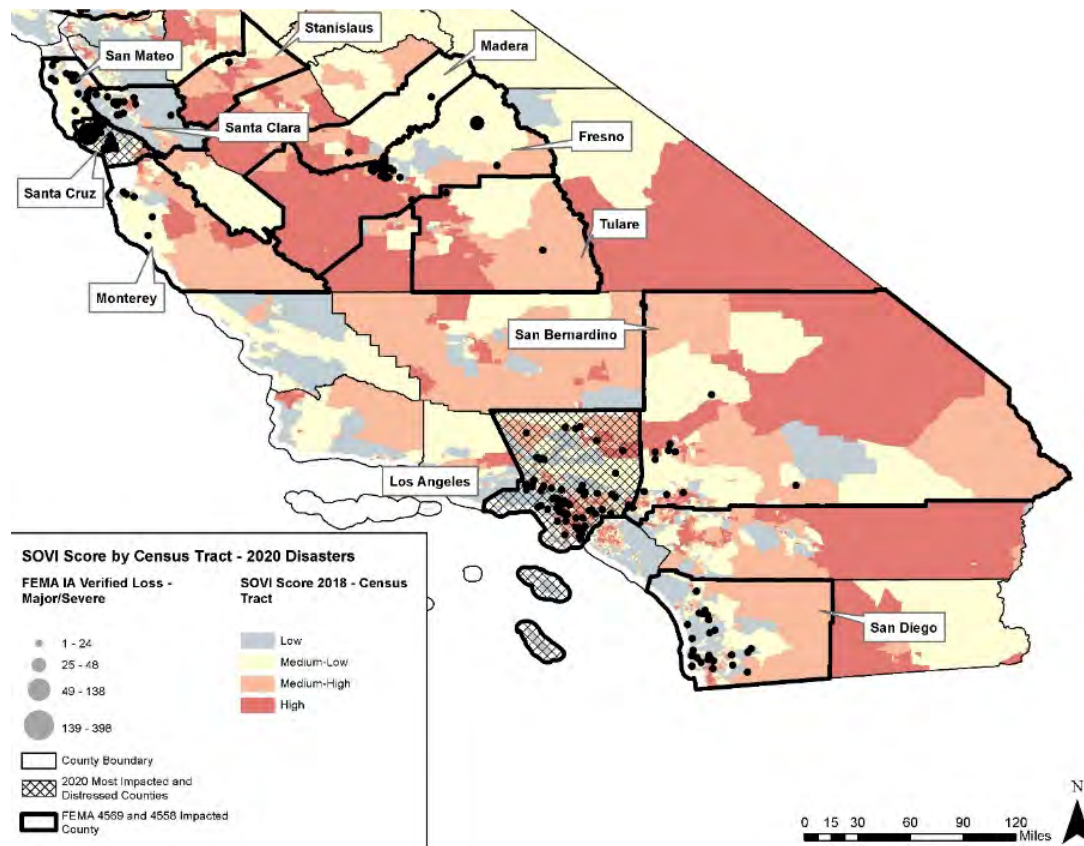
Fuente: Índice de Vulnerabilidad Social de 2018 del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades/Agencia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades.

FIGURA 52: CLASIFICACIÓN DEL SOVI Y LA FEMA IA DE DESASTRES EN 2020 QUE CAUSARON DAÑOS PRINCIPALES/GRAVES A PROPIEDADES: NORTE DE CA



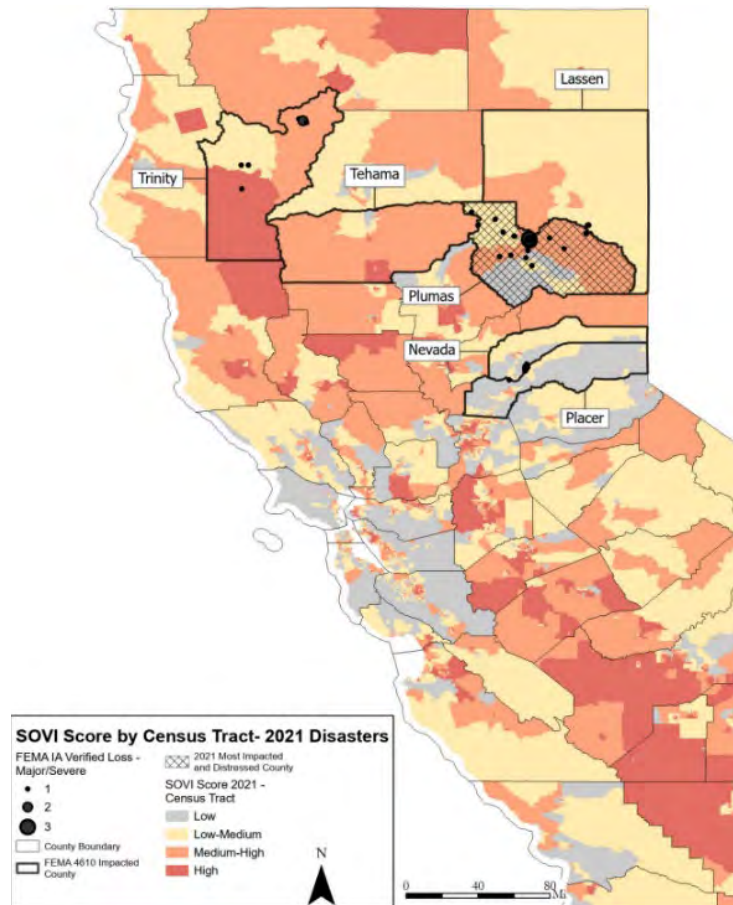
Fuente: Índice de Vulnerabilidad Social de 2018 del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades/Agencia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades, ESRI.

FIGURA 53: CLASIFICACIÓN DEL SOVI Y LA FEMA IA DE DESASTRES EN 2020 QUE CAUSARON DAÑOS PRINCIPALES/GRAVES A PROPIEDADES: SUR DE CA



Fuente: Índice de Vulnerabilidad Social de 2018 del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades/Agencia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades, ESRI.

FIGURA 54: CLASIFICACIÓN DEL SOVI Y LA FEMA IA DE DESASTRES EN 2021 QUE CAUSARON DAÑOS PRINCIPALES/GRAVES A PROPIEDADES



Fuente: Índice de Vulnerabilidad Social de 2018 del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades/Agenia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades, ESRI.

Límites de ingresos del HUD

Los programas y proyectos propuestos de recuperación y mitigación de desastres deben dar prioridad a la protección de las personas con ingresos bajos y moderados (LMI) y cumplir el objetivo nacional general de beneficiar a las LMI. El 70 % de los fondos de la CDBG-DR deben gastarse en beneficio de las personas con LMI y el 80 % debe gastarse en beneficio de las áreas MID. Según la definición del HUD, los grupos familiares con LMI tienen unos ingresos brutos inferiores al 80 % de los ingresos medios del área (AMI), ajustados según el tamaño de la familia.⁴¹ El ingreso medio estatal en 2021 en California es de \$90,100; un grupo familiar de cuatro personas se considera LMI si gana un ingreso bruto de \$64,850 o menos⁴².

⁴¹ U.S. Department of Housing and Urban Development Office of Planning and Community Development. Laws and Regulations: Low- and Moderate-Income Definitions under the CDBG Program. Available at: <https://www.huduser.gov/portal/datasets/cdbg-income-limits.html>

⁴² "§ 6932. 2021 Income Limits," California Code of Regulations (Thomson Reuters Westlaw, 2021), <https://bit.ly/3EXCQDG>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 55: LÍMITES ESTATALES DE INGRESOS

Tamaño del hogar	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
Ingresos extremadamente bajos (30 %)	\$18,900	\$21,600	\$24,350	\$27,050	\$29,200	\$31,350	\$33,500	\$35,700
Ingresos bajos (50 %)	\$31,550	\$36,050	\$40,550	\$45,050	\$48,650	\$52,250	\$55,850	\$59,450
Ingresos bajos (80 %)	\$50,450	\$57,650	\$64,850	\$72,100	\$77,850	\$83,600	\$89,400	\$95,150

Fuente: límites de ingresos de 2021 del HUD

Las siguientes cifras proporcionan un desglose de los límites de ingresos de LMI del HUD para 2021 por condados afectados en las DR-4558 y DR-4569.

TABLA 56: LÍMITES DE INGRESOS DEL HUD EN LOS CONDADOS DR-4558

Condado	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
Butte	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Fresno	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Lake	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Lassen	\$40,450	\$46,200	\$52,000	\$57,750	\$62,400	\$67,000	\$71,650	\$76,250
Los Ángeles	\$66,250	\$75,700	\$85,150	\$94,600	\$102,200	\$109,750	\$117,350	\$124,900
Madera	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Mendocino	\$40,500	\$46,300	\$52,100	\$57,850	\$62,500	\$67,150	\$71,750	\$76,400
Monterrey	\$56,950	\$65,100	\$73,250	\$81,350	\$87,900	\$94,400	\$100,900	\$107,400
Napa	\$63,050	\$72,050	\$81,050	\$90,050	\$97,300	\$104,500	\$111,700	\$118,900
San Bernardino	\$44,250	\$50,600	\$56,900	\$63,200	\$68,300	\$73,350	\$78,400	\$83,450
San Diego	\$67,900	\$77,600	\$87,300	\$97,000	\$104,800	\$112,550	\$120,300	\$128,050
San Mateo	\$102,450	\$117,100	\$131,750	\$146,350	\$158,100	\$169,800	\$181,500	\$193,200
Santa Clara	\$82,450	\$94,200	\$106,000	\$117,750	\$127,200	\$136,600	\$146,050	\$155,450
Santa Cruz	\$78,050	\$89,200	\$100,350	\$111,500	\$120,450	\$129,350	\$138,300	\$147,200
Shasta	\$39,800	\$45,450	\$51,150	\$56,800	\$61,350	\$65,900	\$70,450	\$75,000
Siskiyou	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Solano	\$54,350	\$62,100	\$69,850	\$77,600	\$83,850	\$90,050	\$96,250	\$102,450
Sonoma	\$65,150	\$74,450	\$83,750	\$93,050	\$100,500	\$107,950	\$115,400	\$122,850
Stanislaus	\$39,950	\$45,650	\$51,350	\$57,050	\$61,650	\$66,200	\$70,750	\$75,350
Trinity	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Tulare	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Yolo	\$49,650	\$56,750	\$63,850	\$70,900	\$76,600	\$82,250	\$87,950	\$93,600

Fuente: límites de ingresos de 2021 del HUD

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 57: LÍMITES DE INGRESOS DEL HUD EN LOS CONDADOS DR-4569

Condado	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
Fresno	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Los Ángeles	\$66,250	\$75,700	\$85,150	\$94,600	\$102,200	\$109,750	\$117,350	\$124,900
Madera	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Mendocino	\$40,500	\$46,300	\$52,100	\$ 57,850	\$62,500	\$67,150	\$71,750	\$76,400
Napa	\$63,050	\$72,050	\$81,050	\$90,050	\$97,300	\$104,500	\$111,700	\$118,900
San Bernardino	\$44,250	\$50,600	\$56,900	\$63,200	\$68,300	\$73,350	\$78,400	\$83,450
San Diego	\$67,900	\$77,600	\$87,300	\$97,000	\$104,800	\$112,550	\$120,300	\$128,050
Shasta	\$39,800	\$45,450	\$51,150	\$56,800	\$61,350	\$65,900	\$70,450	\$75,000
Siskiyou	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Sonoma	\$65,150	\$74,450	\$83,750	\$93,050	\$100,500	\$107,950	\$115,400	\$122,850

Fuente: límites de ingresos de 2021 del HUD

La siguiente tabla proporciona un desglose de los límites de ingresos de LMI del HUD para 2021 por condados afectados en la DR-4610.

TABLA 58: LÍMITES DE INGRESOS DEL HUD EN LOS CONDADOS DR-4610

Condado	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
Lassen	45,000	51,400	57,850	64,250	69,400	74,550	79,700	84,850
Nevada	55,100	63,000	70,850	78,700	85,000	91,300	97,600	103,900
Placer	56,750	64,850	72,950	81,050	87,550	94,050	100,550	107,000
Plumas	45,750	52,300	58,850	65,350	70,600	75,850	81,050	86,300
Tehama	43,650	49,850	56,100	62,300	67,300	72,300	77,300	82,250
Trinity	43,650	49,850	56,100	62,300	67,300	72,300	77,300	82,250

Fuente: límites de ingresos de 2021 del HUD

Efecto en las poblaciones vulnerables

RAZA

La raza es una clase protegida por la Ley de Vivienda Justa. Como tal, el HCD evalúa todos los programas para valorar la equidad y la repercusión en las clases protegidas. Los desastres afectan desproporcionadamente a las poblaciones vulnerables debido a “los modelos de vivienda, la construcción de edificios, el aislamiento de las comunidades y la insensibilidad cultural”.⁴³ Un artículo de 2021 de *The New York Times* titulado “*Why Does Disaster Aid Often Favor White People*” (¿Por qué las ayudas por desastres

⁴³ Fothergill, Maestas, and Darlington. “Race, ethnicity and disasters in the United States: a review of the literature.” *Disasters* vol. 23,2 (1999): 156-73. doi:10.1111/1467-7717.00111

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

suelen favorecer a los blancos?) reveló que las víctimas blancas de desastres suelen recibir más ayudas de la FEMA que sus vecinos negros. El trabajo periodístico descubrió que los residentes blancos de los condados con importantes daños por desastres que recibieron asistencia de la FEMA vieron aumentar su riqueza años después (cinco veces más, en promedio, que los residentes blancos que no habían recibido asistencia de la FEMA), mientras que los residentes negros mantuvieron menos riqueza en el mismo período⁴⁴.

En la siguiente tabla se muestra el tamaño y el porcentaje de comunidades hispanas en los condados afectados por el desastre. Los datos indican que dos de los condados afectados (Lassen y Tehama) tienen una población hispana o latina que representa aproximadamente el 20 % de la población total del condado.

TABLA 59: PORCENTAJE DE POBLACIÓN HISPANA O LATINA EN LA DR-4610

Condado	Población total	Hispano o latino	Porcentaje de hispanos
Lassen	30,600	5,893	19.3 %
Nevada	99,417	9,480	9.5 %
Placer	391,799	55,932	14.3 %
Plumas	18,844	1,749	9.3 %
Tehama	64,176	16,435	25.6 %
Trinity	12,541	933	7.4 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

ETNIA

Un estudio de investigación de 2020 publicó que las comunidades hispanas o latinas necesitan una consideración especial en los procesos de planificación y recuperación en caso de desastre para lograr resultados equitativos. El estudio constató que las personas vulnerables no solían participar en el proceso de planificación y sufrían la "lenta violencia" de unos planes de emergencia que pasaban por alto sus necesidades⁴⁵. Algunos ejemplos son la información de emergencia que no está disponible en español y la importante falta de cobertura de seguros disponible o asequible para los inmigrantes. California tiene una gran población de inmigrantes indocumentados latinos e indígenas, de la cual la más reciente estimación es de 2.6 millones de residentes. El estudio también reveló que los inmigrantes pueden tener miedo a solicitar asistencia después de los desastres por temor a que los detengan y deporten⁴⁶. La mayoría de los condados afectados en las DR-4558 y DR-4569 tienen poblaciones hispanas o latinas que representan al menos el 20 % de la población total del condado. En Monterrey, Tulare, Fresno, Madera y San Bernardino, la mayoría de la población es hispana o latina. Los condados en la DR-4610 tienen porcentajes más bajos de residentes hispanos/latinos, y solo el 9.3 % de los residentes de áreas MID son hispanos/latinos.

⁴⁴ Christopher Flavelle, "Why Does Disaster Aid Often Favor White People?," The New York Times, June 7, 2021, <https://www.nytimes.com/2021/06/07/climate/FEMA-race-climate.html>.

⁴⁵ Méndez, Michael et al. "The (in)visible victims of disaster: Understanding the vulnerability of undocumented Latino/a and indigenous immigrants." *Geoforum; journal of physical, human, and regional geosciences* vol. 116 (2020): 50-62. doi:10.1016/j.geoforum.2020.07.007

⁴⁶ Ibid.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

GRUPOS FAMILIARES CON NIÑOS

El Índice de Vulnerabilidad Social de los CDC utiliza como factor de vulnerabilidad la "composición de los grupos familiares con menores de 18 años a cargo" porque "los niños y los ancianos son los grupos más vulnerables en caso de desastre"⁴⁷. En particular, los niños carecen de los recursos necesarios para afrontar y recuperarse eficazmente de los desastres sin la ayuda de los adultos. Al mismo tiempo, los niños pocas veces son tomados en cuenta en los ejercicios de planificación de desastres, a pesar de que son los más propensos a sufrir trastorno de estrés postraumático (TEPT) y efectos persistentes en la salud mental a causa de los desastres. Además, los grupos familiares con hijos menores de 18 años tienen más probabilidades de necesitar asistencia económica, transporte, atención médica y cuidado de los niños durante el desastre y la recuperación⁴⁸. Dentro de los condados afectados por los desastres DR-4558 y DR-4569, el condado de Trinity tiene el menor número de grupos familiares con niños, con el 17.9 %, mientras que en los condados de Fresno, Madera y Tulare, al menos el 40 % de los grupos familiares incluyen niños.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDADES

Los desastres afectan de forma desproporcionada a las personas con discapacidades, ya que las alteraciones en los sistemas de apoyo y la atención médica agravan los problemas que afrontan en su vida cotidiana. Debido a sus capacidades físicas o cognitivas limitadas, es posible que no pueden evacuar con seguridad o facilidad, crear o mantener un plan de preparación, defender plenamente sus necesidades o buscar la atención necesaria mientras están desplazadas. Después de los desastres, las personas con discapacidades se enfrentan a importantes obstáculos para encontrar y conseguir una vivienda adecuada, transporte, empleo, servicios de salud física y mental y otros apoyos fundamentales para la recuperación a largo plazo⁴⁹.

La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense mide seis tipos de discapacidad:

- Dificultad auditiva, sordera o dificultades graves para oír.
- Dificultad de visión, ceguera o serias dificultades para ver, incluso con anteojos.
- Dificultad cognitiva debido a un problema físico, mental o emocional, con dificultades para recordar, concentrarse o tomar decisiones.
- Dificultad de movimiento, tener serias dificultades para caminar o subir escaleras.
- Dificultad para cuidar de sí mismo, para bañarse o vestirse.
- Dificultad para llevar una vida independiente, debido a un problema físico, mental o emocional, tener dificultades para hacer recados solo, como ir a la consulta del médico o de compras⁵⁰.

Dentro de los condados afectados por los desastres DR-4558 y DR-4569, los condados de Lake, Lassen, Trinity, Shasta y Siskiyou tienen el mayor porcentaje de población con discapacidades, cada uno con una población superior al 16 %. Dentro de los condados en la DR-4610, Lassen, Plumas, Tehama y Trinity tienen una tasa de discapacidades superior al 16 %.

Todos los programas de la CDBG-DR tienen la obligación de cumplir las leyes federales pertinentes que prohíben la discriminación por motivos de discapacidad y exigen la accesibilidad física y la provisión/permiso de adaptaciones y modificaciones razonables, incluida la Ley federal de Vivienda Justa, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con

⁴⁷ Centers for Disease Control and Prevention, "CDC SVI Documentation 2018."

⁴⁸ Flanagan, Barry E., Edward W. Gregory, Elaine J Hallisey, Janet L. Heitgerd, and Brian Lewis. "A Social Vulnerability Index for Disaster Management." *Journal of Homeland Security and Emergency Management* 8, no. 1 (2011). <https://doi.org/10.2202/1547-7355.1792>.

⁴⁹ Stough, L.M., Sharp, A.N., Resch, J.A., Decker, C. and Wilker, N. (2016), Barriers to the long-term recovery of individuals with disabilities following a disaster. *Disasters*, 40: 387-410. <https://doi.org/10.1111/disa.12161>

⁵⁰ U.S. Census Bureau, "How Disability Data are Collected from the American Community Survey," <https://www.census.gov/topics/health/disability/guidance/data-collection-ac.html>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Discapacidades. En las siguientes tablas se muestran el porcentaje y el número de población con discapacidad en cada condado afectado por el desastre.

TABLA 60: POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA DR-4610

Condado	Población total	Con discapacidad	Porcentaje con discapacidad
Lassen	30,600	3,473	16.5 %
Nevada	99,417	13,719	13.9 %
Placer	391,799	40,920	10.5 %
Plumas	18,844	3,131	16.8 %
Tehama	64,176	12,118	19.0 %
Trinity	12,541	2,180	17.7 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

POBLACIÓN DE 65 AÑOS O MÁS

Los grupos familiares de personas mayores se enfrentan a retos especiales y se ven afectados de forma desproporcionada por los desastres. Entre los retos para las personas mayores pueden estar viviendas ocupadas por propietarios sin seguro o con un seguro inadecuado (debido a la falta de recursos o a que la hipoteca ya se ha pagado), personas que no pueden acceder a medicamentos o a atención cuando se interrumpen los sistemas médicos o problemas de movilidad o cognitivos que dificultan las evacuaciones seguras, problemas que pueden limitar la capacidad de evacuación. Los datos muestran el porcentaje de población mayor de 65 años en los condados afectados por el desastre. Los condados de Mendocino, Trinity, Shasta y Siskiyou tienen cada uno una población de ancianos que representa más del 20 % de la población del condado⁵¹.

Los grupos familiares de personas mayores se enfrentan a retos especiales y se ven afectados de forma desproporcionada por los desastres. Entre los problemas a los que se enfrentan las personas mayores se encuentran falta de seguro o un seguro inadecuado para viviendas ocupadas por propietarios (debido a la falta de recursos o a que la hipoteca ya está pagada), imposibilidad de acceder a medicamentos o a atención cuando los sistemas médicos se ven interrumpidos o problemas de movilidad o cognitivos que dificultan la evacuación segura, problemas que pueden limitar la capacidad de evacuación. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de población mayor de 65 años en los condados afectados por el desastre. Los condados de Nevada, Plumas y Trinity tienen cada uno una población de ancianos que representa más del 20 % de la población del condado.

⁵¹ U.S. Census Bureau, 2016-2020 American Community Survey, 5-Year Estimates

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 61: POBLACIÓN DE ANCIANOS DE LA DR- 4610

Condado	Población total	Suma de 65 y más años	Porcentaje de 65 años o más
Lassen	30,600	4,421	14.4 %
Nevada	99,417	27,250	27.4 %
Placer	391,799	76,618	19.6 %
Plumas	18,844	5,217	27.7 %
Tehama	64,176	12,707	19.8 %
Trinity	12,541	3,507	28 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

POBLACIÓN CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS

La Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de origen nacional y exige que las entidades gubernamentales garanticen que las personas con dominio limitado del inglés (Limited English Proficiency, LEP) tengan acceso a los mismos beneficios, servicios e información que los residentes que hablan inglés. Por ello, la preparación y recuperación de desastres debe tener en cuenta y planificar para quienes necesiten traductores y materiales traducidos. Monterrey, Tulare, Fresno, Los Ángeles y Madera tienen un porcentaje de población que habla menos que bien el inglés superior al 10 % de la población. Dado que la preparación y recuperación de desastres debe incluir la necesidad de traductores y materiales traducidos, es importante evaluar qué idiomas se hablan habitualmente en las áreas afectadas. En todos los condados afectados por desastres, la mayoría de las personas que no hablan inglés hablan español. Algunos de los condados más grandes también incluyen una cantidad significativa de hablantes indoeuropeos y asiáticos o de las islas del Pacífico.⁵² La población con LEP de las áreas MID en la DR-4610 es inferior al 10 %.

Repercusión en la vivienda

HOGARES SOBRECARGADOS DE GASTOS

El HUD califica de "sobrecargados de gastos" a los grupos familiares que destinan más del 30 % de sus ingresos brutos mensuales al pago de vivienda. Los grupos familiares sobrecargados de gastos suelen tener más dificultades para hacer frente a otros costos de la vida, como atención médica, alimentación, transporte³⁹ y cuidado de los niños y, a menudo, carecen de ahorros suficientes para gastar en evacuación, refugio o recuperación en caso de desastre⁵³. Debido a la inseguridad financiera, estos grupos familiares suelen ser menos capaces de recuperarse o reponerse rápidamente después de un desastre. Para los desastres de 2020, la población de cada condado afectado por el desastre tuvo al menos el 43 % de sobrecarga de gastos. Los condados de Butte, Monterrey, Napa, Santa Cruz, Solano, Sonoma, Stanislaus, Trinity, Tulare, Yolo, Fresno, Los Ángeles, Napa, San Bernardino, San Diego, Shasta y Sonoma tienen poblaciones con al menos el 50 % de sobrecarga de gastos. Para los desastres de 2021, más del 50 % de los residentes en los condados de Nevada, Placer, Tehama y Trinity tuvieron sobrecarga de gastos, y el 36.8 % de los residentes en áreas MID (condado de Plumas) tuvieron sobrecarga de gastos.

El HUD califica de "sobrecargados de gastos" a los grupos familiares que destinan más del 30 % de sus ingresos brutos mensuales al pago de vivienda. Los grupos familiares sobrecargados de gastos suelen

⁵² U.S. Census Bureau, 2016-2020 American Community Survey, 5-Year Estimates

⁵³ "Housing and Transportation costs," Department of Housing and Community Development, April 28, 2022, <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/specific-policy-areas/housing-transportation.shtml>

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

tener más dificultades para hacer frente a otros costos de la vida, como atención médica, alimentación, transporte y cuidado de los niños y, a menudo, carecen de ahorros suficientes para gastar en evacuación, refugio o recuperación en caso de desastre. Debido a la inseguridad financiera, estos grupos familiares suelen ser menos capaces de recuperarse o reponerse rápidamente después de un desastre. En la siguiente tabla se muestra el número de grupos familiares de inquilinos y el porcentaje de inquilinos que pagan más del 30 % de sus ingresos en el costo de la vivienda en los condados afectados de Lassen, Nevada, Placer, Plumas, Tehama y Trinity.

TABLA 62: GRUPOS FAMILIARES DE INQUILINOS CON SOBRECARGA DE GASTOS DE LA DR-4610

Condado	Unidades de vivienda ocupadas por inquilinos	Número de inquilinos que pagan el 30 % o más en costos de vivienda	Porcentaje de inquilinos que pagan el 30 % o más en costos de vivienda
Lassen	2,881	1,197	36.4 %
Nevada	10,312	5,410	57 %
Placer	38,820	18,977	51.8 %
Plumas	2,255	938	36.8 %
Tehama	8,379	4,281	57.7 %
Trinity	1855	900	54.1 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

PERSONAS SIN HOGAR

Las personas sin hogar son especialmente vulnerables durante los desastres y necesitan apoyo adicional durante su recuperación. La falta de direcciones permanentes o el acceso limitado a comunicaciones digitales pueden dificultar enormemente la localización y evacuación de las personas sin hogar, y el trauma de un desastre grave puede amplificar cualquier problema de salud física o mental existente. Para las personas que ya luchan contra la inestabilidad de la vivienda y los recursos, un desastre y el consiguiente desplazamiento pueden ser desproporcionadamente destructivos.

En las siguientes tablas se ilustra un recuento de una noche de personas sin vivienda en cada condado. Estos recuentos midieron el número de personas sin hogar que viven en refugio y desamparadas, en cada una de las regiones de atención continuada, algunas de las cuales son compartidas por varios condados. Algunos de los condados comparten las mismas regiones y recursos de atención continuada. Los resultados del recuento de una noche oscilaron entre 261 personas (CoC de los condados de Colusa, Glenn y Trinity) y 63,706 personas (CoC de la ciudad y el condado de Los Ángeles). Otros datos del mismo recuento puntual revelan que la mayoría de las personas afectadas que buscan refugio de CoC después de un desastre proceden de poblaciones sin vivienda⁵⁴.

En la siguiente tabla se ilustra un recuento de una noche de personas sin vivienda en cada condado de la DR-4610. Estos recuentos midieron el número de personas sin hogar que viven en refugio y desamparadas, en cada una de las regiones de atención continuada, algunas de las cuales son compartidas por varios condados. Algunos de los condados comparten las mismas regiones y recursos de atención continuada.

⁵⁴ Source: HUD 2020 Continuum of Care Homeless Assistance Programs Homeless Populations and Subpopulations Point-in Time County

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 63: POBLACIÓN PUNTUAL DE PERSONAS SIN VIVIENDA DE LA DR-4610 EN 2020

Condado afectado	Nombre de la atención continuada	Número de CoC	Recuento de personas sin vivienda en 2020
Lassen	CoC de los condados de Redding/Shasta, Siskiyou, Lassen, Plumas, Del Norte, Modoc y Sierra.	CA-516	1,529
Nevada	CoC del condado de Nevada.	CA-531	387
Placer	CoC de los condados de Roseville y Rocklin/Placer.	CA-515	744
Plumas	CoC de los condados de Redding/Shasta, Siskiyou, Lassen, Plumas, Del Norte, Modoc y Sierra.	CA-516	1,529
Tehama	CoC del condado de Tehama.	CA-527	300
Trinity	CoC de los condados de Colusa, Glenn y Trinity.	CA-523	261

Fuente: Programas de Asistencia para Personas sin Hogar del HUD 2020, Continuidad de Atención, poblaciones y subpoblaciones por condado, recuento puntual. *El recuento de 2020 se hizo en enero de 2020. Se eligió este año porque contabilizaba la población desamparada, mientras que los recuentos de 2021 probablemente contabilizaban menos debido a la limitación de por la COVID-19.

Otros datos del mismo recuento puntual revelan que la mayoría de las personas afectadas que buscan refugio de CoC después de un desastre proceden de poblaciones sin vivienda.

TABLA 64: POBLACIÓN PUNTUAL DE PERSONAS SIN VIVIENDA DE LA DR-4610 POR SITUACIÓN DE REFUGIO EN 2020

Condado afectado	Nombre de la atención continuada	Refugio de emergencia	Viviendas de transición	Desamparada
Lassen	CoC de los condados de Redding/Shasta, Siskiyou, Lassen, Plumas, Del Norte, Modoc y Sierra.	436	189	1,023
Nevada	CoC del condado de Nevada.	87	12	251
Placer	CoC de los condados de Roseville y Rocklin/Placer.	242	166	405
Plumas	CoC de los condados de Redding/Shasta, Siskiyou, Lassen, Plumas, Del Norte, Modoc y Sierra.	436	189	1,023
Tehama	CoC del condado de Tehama.	24	38	215
Trinity	CoC de los condados de Colusa, Glenn y Trinity.	61	58	150

Fuente: Programas de Asistencia para Personas sin Hogar del HUD 2020, Continuidad de Atención, poblaciones y subpoblaciones por condado, recuento puntual. *El recuento de 2020 se hizo en enero de 2020. Se eligió este año porque contabilizaba la población desamparada, mientras que los recuentos de 2021 probablemente contabilizaban menos debido a la limitación de por la COVID-19.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Las actividades propuestas de recuperación y mitigación de desastres deben dar prioridad a la protección de las personas con ingresos bajos y moderados (LMI) y cumplir con el objetivo nacional de beneficio general para LMI. El 70 % de los fondos de la CDBG-DR deben gastarse en beneficio de las personas con LMI y el 80 % de la asignación total debe gastarse en beneficio de las poblaciones dentro de las MID. Según la definición del HUD, los grupos familiares con LMI tienen unos ingresos brutos inferiores al 80 % de los ingresos medios del área (AMI), ajustados según el tamaño de la familia. Los condados de Tehama y Trinity cuentan con poblaciones LMI que representan aproximadamente el 50 % de la población total del condado.

TABLA 65: DATOS DE POBLACIÓN CON LMI DE LA DR-4610 POR CONDADO

Condado	Total de personas con ingresos de bajos a moderados en 2015	Total de la población del universo de bajo a moderado en 2015	Estimado de porcentaje de ingresos de bajos a moderados para 2011-2015
Lassen	8,360	21,730	40.54 %
Nevada	38,295	97,410	40.33 %
Placer	113,914	362,205	34.48 %
Plumas	7,575	18,565	38.58 %
Tehama	4,770	8,625	49.75 %
Trinity	6,365	13,065	50.67 %

Fuente: LMI del HUD 2021

Abordar el problema de las personas sin hogar es un reto constante para las comunidades de toda California, pero el estado destina importantes recursos para los Gobiernos locales, incluidas las áreas afectadas por los desastres de 2020. El presupuesto del gobernador para 2021-2022 proponía \$7,200 millones para casi 30 programas relacionados con las personas sin hogar en todos los departamentos del estado.⁵⁵ El HCD es una agencia clave en la implementación de estos programas, desde los financiados con fondos federales hasta otros más recientes como el Proyecto Roomkey (\$1,400 millones), diseñado para ampliar rápidamente las viviendas destinadas a las personas sin hogar con alto riesgo de contraer la COVID-19 y otras enfermedades contagiosas⁵⁶. Otros recursos del programa del HCD disponibles para las personas sin hogar incluyen⁵⁷:

Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia: subvenciones para hacer frente al problema de las personas sin hogar mediante el financiamiento de servicios de apoyo, refugios de emergencia/viviendas de transición, asistencia para la prevención de la falta de hogar y viviendas permanentes.

Plan de Rescate Estadounidense HOME: asistencia a personas o grupos familiares que corren el riesgo de quedarse sin hogar, o que lo están experimentando, y a otras poblaciones vulnerables, proporcionándoles vivienda, asistencia para el alquiler, servicios de apoyo y refugio no colectivo.

⁵⁵ "The Governor's Homelessness Plan," California Legislative Analyst Office, February 9, 2022 <https://lao.ca.gov/Publications/Report/4521>

⁵⁶ "Homekey: Bringing California Home," California Department of Housing and Community Development, April 28, 2022, <https://homekey.hcd.ca.gov/content/background>

⁵⁷ "Programs: Active, Homelessness," California Department of Housing and Community Development, April 28, 2022 <https://www.hcd.ca.gov/programs-active>

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Viviendas para una California saludable: financia la creación y el apoyo de viviendas de apoyo permanente nuevas y existentes para personas que sufren falta de hogar crónica o no tienen hogar y son usuarios de servicios de salud de alto costo.

Programa de Coordinadores de Vivienda: proporciona fondos a los condados para el apoyo de los coordinadores de vivienda para ayudar a los adultos jóvenes de entre 18 y 21 años a asegurar y mantener la vivienda, dando prioridad a adultos jóvenes en el sistema de cuidados de acogida temporal.

Programa de Viviendas Multifamiliares: programa estatal que proporciona préstamos a bajo interés y con pago aplazado a largo plazo para la nueva construcción, rehabilitación y conservación de viviendas de alquiler permanente para grupos familiares con bajos ingresos.

Ningún lugar como el hogar: financia el desarrollo de viviendas de apoyo permanente para personas que necesitan servicios de salud mental y que sufren falta de hogar crónica o no tienen hogar o están en riesgo de quedarse sin hogar de forma crónica.

Asignación Local Permanente para Vivienda (Permanent Local Housing Allocation, PLHA): subvención disponible para los Gobiernos locales elegibles en California para proyectos y programas relacionados con la vivienda que ayudan a abordar las necesidades de vivienda no satisfechas de sus comunidades locales.

Programa de Asistencia y Apoyo a las Mascotas (Pet Assistance and Support, PAS): concede fondos a los refugios para personas sin hogar para dar cobijo, comida y servicios veterinarios básicos a las mascotas de personas sin hogar.

Programa de Vivienda de Transición: fondos para ayudar a los jóvenes adultos de 18 a 24 años a conseguir y mantener una vivienda, dando prioridad a los que han estado en los sistemas de cuidado de acogida temporal o de libertad condicional.

Programa de Vivienda para Veteranos y Prevención de Falta de Hogar: préstamos a largo plazo para el desarrollo o la conservación de viviendas de alquiler para veteranos con ingresos muy bajos o bajos y sus familias.

Mientras que el refugio, el tratamiento de las personas sin hogar, la vivienda de apoyo y otros esfuerzos siguen siendo necesidades para las áreas afectadas por los desastres de 2020, el HCD propone utilizar su Programa de Viviendas Multifamiliares propuesto para crear soluciones de vivienda a largo plazo a fin de agregar unidades para personas de bajos ingresos en las áreas afectadas por el desastre. En la sección "Divulgación y participación" de este documento proporcionan detalles adicionales sobre las consultas con inquilinos y propietarios de viviendas desplazados por los desastres de 2020.

UNIDADES DE VIVIENDA MÓVILES

Las casas móviles son más vulnerables a los desastres que las estructuras residenciales permanentes debido a deficiencias estructurales y a una mayor probabilidad de encontrarse en áreas expuestas y de mayor riesgo. Un estudio de caso realizado en 2020 sobre parques de casas móviles en comunidades afectadas por inundaciones reveló que los parques de casas móviles se enfrentaban a vulnerabilidades particulares en caso de desastre debido a una alta concentración de inestabilidad socioeconómica,

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

estigmatización por parte del Gobierno local y la comunidad y exclusión o privación de derechos durante la recuperación después del desastre debido a esa estigmatización⁵⁸.

Las casas móviles representan el 10 % o más del parque total de viviendas en los condados de Butte, Lake, Lassen, Trinity, Shasta y Siskiyou y probablemente reflejen una parte sustancial de las viviendas dañadas por los incendios forestales de 2020.

Las casas móviles son más vulnerables a los desastres que las estructuras residenciales permanentes debido a deficiencias estructurales y a una mayor probabilidad de encontrarse en áreas expuestas y de mayor riesgo. Un estudio de caso realizado en 2020 sobre parques de casas móviles en comunidades afectadas por inundaciones reveló que los parques de casas móviles se enfrentaban a vulnerabilidades particulares en caso de desastre debido a una alta concentración de inestabilidad socioeconómica, estigmatización por parte del Gobierno local y la comunidad y exclusión o privación de derechos durante la recuperación después del desastre debido a esa estigmatización.

En las siguientes tablas se muestra el porcentaje de casas móviles en el parque de viviendas residenciales de cada condado afectado por el desastre. Las casas móviles representan el 10 % o más del parque total de viviendas en los condados de Lassen, Plumas, Tehama y Trinity y, probablemente, reflejen una parte sustancial de las viviendas dañadas por los incendios forestales de 2021.

TABLA 66: PORCENTAJE DE CASAS MÓVILES DE LA DR-4610

Condado	Porcentaje de unidades de vivienda de casas móviles
Lassen	12.9 %
Nevada	6.1 %
Placer	2.7 %
Plumas	12.0 %
Tehama	19.3 %
Trinity	19.9 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

PROGRAMAS SOCIALES Y DE SERVICIO PÚBLICO

Los desastres agravan las condiciones preexistentes en las comunidades y afectan de forma desproporcionada a las poblaciones vulnerables. Los fallecimientos, las lesiones y la pérdida de propiedades o pertenencias a causa de desastres pueden agravar los problemas de salud física y mental existentes y crear retos adicionales en el proceso de recuperación de un grupo familiar y una comunidad. Los programas de servicios sociales trabajan para hacer frente a estos retos e identifican comunidades vulnerables, proporcionan apoyo financiero y logístico y promueven el bienestar físico y mental en comunidades de toda California. Los profesionales de servicios sociales actúan como defensores y

⁵⁸ Andrew Rumbach, Esther Sullivan, and Carrie Makarewicz, "Mobile Home Parks and Disasters: Understanding Risk to the Third Housing Type in the United States: Natural Hazards Review: Vol 21, No 2," Natural Hazards Review (American Society of Civil Engineers, January 21, 2020), [https://ascelibrary.org/doi/abs/10.1061/\(ASCE\)NH.1527-6996.0000357](https://ascelibrary.org/doi/abs/10.1061/(ASCE)NH.1527-6996.0000357).

**PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

proveedores de servicios para poblaciones desatendidas y ponen en contacto sobrevivientes con suministros y servicios esenciales antes, durante y después de un desastre. Los servicios sociales mitigan directamente el efecto de los desastres en las poblaciones vulnerables y ayudan a las comunidades a recuperarse más rápidamente y mejor. Los siguientes programas prestan estos servicios a las comunidades afectadas de toda California en los ámbitos local y estatal:

GESTIÓN DE CASOS

La gestión de casos en desastres la proporcionan las agencias locales del Programa de Gestión de Casos en Desastres (Disaster Case Management Program, DCMP) en todo el estado en los condados afectados por el desastre. En las áreas más rurales, la misma organización puede prestar servicio a varios condados. Por ejemplo, Northern Valley Catholic Social Services atiende a Trinity, Lassen, Butte, Shasta y Siskiyou. En desastres anteriores, se dijo al estado el gran esfuerzo que supone recuperar los hogares y las vidas de las personas, y que tanto los condados como las ciudades necesitan desesperadamente ayuda para desarrollar infraestructuras.

Catholic Charities of California, una organización que coordina el programa de gestión de casos en desastres, proporcionó la siguiente tabla de actividades y métricas de gestión de casos hasta el 9 de febrero de 2022. En la tabla se muestra que, si bien el desastre 4558 tuvo más sobrevivientes, el 4569 tuvo un mayor número de casos. El 4558 cerró unas cuatro veces más casos mayoritariamente programáticos.

TABLA 67: CARGA DE TRABAJO DE GESTIÓN DE CASOS Y CIERRES

Métrica	DR-4558 de 2020	DR-4569 de 2020	2020 sin asignar	DR-4610 de 2021	2021 sin asignar
Sobrevivientes	1431	907	620	86	239
Carga de trabajo	240	506	70	62	93
Lista de espera	163	121	189	22	144
Remisiones					
Número de remisiones realizadas	265	223	27	11	2
Valor	\$634,747	\$303,250	\$34,058	\$7,828	\$50
Cierres					
Total sobrevivientes Cerrado	1,027	287	361	2	2

Catholic Charities of California, una organización que coordina el Programa de Gestión de Casos de Desastre, proporcionó la siguiente tabla de actividades y métricas de gestión de casos hasta el 31 de mayo de 2022. En la tabla se muestra que la DR-4610 tenía más sobrevivientes que casos.

Las tablas siguientes relativas a las vulnerabilidades de los clientes de gestión de casos muestran que en la DR-4558 se vieron muchos casos en los que las personas no tenían seguro o tenían un seguro insuficiente o se enfrentaban a inseguridad de la vivienda, pobreza o desempleo. En la DR-4569 se vieron muchos casos en los que las personas hablaban un inglés limitado, no tenían seguro o tenían un seguro insuficiente

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

o se enfrentaban a desempleo o a problemas emocionales. En el desastre DR-4569 había muchos más clientes que hablaban un inglés limitado (18 %) que en la 4558 (1 %).

TABLA 68: VULNERABILIDADES EN LA GESTIÓN DE CASOS

Vulnerabilidades	Número de la DR-4558	Porcentaje de la DR-4558	Número de la DR-4569	Porcentaje de la DR-4569	DR-4610 Número	Porcentaje de la DR-4610
Sin seguro o con seguro insuficiente	390	27 %	147	16 %	37	55 %
Inseguridad en la vivienda	304	21 %	105	12 %	30	45 %
Pobreza	204	14 %	101	11 %	28	42 %
Desempleo	203	14 %	146	16 %	17	25 %
Necesidades básicas urgentes	186	13 %	71	8 %	22	33 %
Mayores de 65 años	167	12 %	121	13 %	21	31 %
Angustia emocional	163	11 %	145	16 %	37	55 %
Discapacidades	151	11 %	48	5 %	19	x %
Aislado	112	8 %	24	3 %	14	21 %
Acceso y Necesidades Funcionales (Access and Functional Needs, AFN)	104	7 %	29	3 %	7	10 %
Familias uniparentales	60	4 %	54	6 %	7	10 %
Riesgo para la seguridad	55	4 %	16	2 %	3	4 %
Acceso limitado a la información	51	4 %	3	0 %	13	19 %
Necesidades médicas inmediatas	37	3 %	38	4 %	8	12 %
Transporte limitado	32	2 %	3	0 %	13	19 %
Menor de edad (con/sin adulto)	16	1 %	3	0 %	3	4 %
Alfabetización limitada	16	1 %	83	9 %	6	9 %
Inglés limitado	16	1 %	160	18 %	0	0 %

En la siguiente tabla sobre las vulnerabilidades de los clientes de gestión de casos muestra que en la DR-4610 se vieron muchos casos en los que las personas no tenían seguro o tenían un seguro insuficiente o se enfrentaban a inseguridad de la vivienda, pobreza o desempleo. En la DR-4610 se vieron muchos casos de personas que hablaban poco inglés, que no tenían seguro o tenían un seguro insuficiente o que se enfrentaban a desempleo o a problemas emocionales.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Cuando se les preguntó por sus metas en materia de vivienda, los residentes en ambos desastres deseaban de forma abrumadora permanecer en el condado en comparación con otras opciones de respuesta; con más del 30 % que deseaba permanecer en el condado y solo alrededor del 2 o 3 % que deseaba irse.

TABLA 69: METAS DE GESTIÓN DE CASOS DE VIVIENDA

Meta final de vivienda	Número de la DR-4558	Porcentaje de la DR-4558	Número de la DR-4569	Porcentaje de la DR-4569
Permanencia en el condado	505	35 %	388	43 %
Permanencia, inquilino	196	14 %	203	22 %
Permanencia, propietario	283	20 %	167	18 %
Permanencia, indeciso	12	1 %	10	1 %
Permanencia, otro	14	1 %	8	1 %
Irse del condado	49	3 %	18	2 %
Irse, inquilino	26	2 %	14	2 %
Irse, propietario	15	1 %	3	0 %
Irse, indeciso	5	0 %	0	0 %
Irse, otro	3	0 %	0	0 %
Desconocido	41	3 %	52	6 %

Cuando se les preguntó por sus metas en materia de vivienda, más del 90 % de los residentes en los condados de la DR-4610 deseaban de forma abrumadora permanecer en el condado.

Los datos sobre necesidades revelan que las mayores necesidades de la DR-4558 eran las domésticas, de reparación/reconstrucción, de defensa y de alimentación/nutrición. En el caso de la DR-4569, las principales necesidades eran servicios públicos, necesidades del hogar, alimentación/nutrición y reparación/reconstrucción. En ambos desastres, las necesidades peor valoradas fueron servicios para animales domésticos, asistencia funeraria y asistencia sobre personas desaparecidas.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 70: NECESIDADES DE GESTIÓN DE CASOS

Necesidades	Número de la DR-4558	Porcentaje de la DR-4558	Número de la DR-4569	Porcentaje de la DR-4569	Número de la DR-4610	Porcentaje de la DR-4610
Necesidades domésticas	284	20 %	129	14 %	39	58 %
Reparación/reconstrucción	274	19 %	102	11 %	28	42 %
Defensa	222	16 %	27	3 %	56	84 %
Alimentación/nutrición	203	14 %	105	12 %	24	36 %
Ropa	143	10 %	90	10 %	23	34 %
Servicios públicos	143	10 %	152	17 %	22	33 %
Atención emocional/espiritual	114	8 %	27	3 %	33	49 %
Asistencia para el empleo	94	7 %	52	6 %	13	19 %
Necesidades funcionales (AFN)	74	5 %	10	1 %	5	7 %
Transporte	71	5 %	15	2 %	21	31 %
Retirada de escombros	63	4 %	20	2 %	5	7 %
Asistencia jurídica	40	3 %	14	2 %	13	19 %
Asistencia médica	38	3 %	21	2 %	16	24 %
Educación/formación para el trabajo	35	2 %	10	1 %	6	9 %
Servicios para animales domésticos	29	2 %	5	1 %	11	16 %
Servicios infantiles	22	2 %	23	3 %	4	6 %
Seguro médico	17	1 %	13	1 %	9	13 %
Asistencia funeraria	0	0 %	1	0 %	0	0 %
Asistencia sobre personas desaparecidas	0	0 %	0	0 %	0	0 %

Los datos sobre necesidades revelan que las mayores necesidades en la DR-4610 eran defensa, necesidades domésticas, atención emocional, reparación/reconstrucción y alimentación/nutrición. En el caso del desastre 4610, las necesidades peor valoradas fueron asistencia funeraria, asistencia sobre personas desaparecidas y servicios infantiles. Los datos de las necesidades de gestión de casos en la DR-4610 son hasta el 31 de mayo de 2022.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Programa HOPE de California

El programa HOPE de California se puso en marcha después de los incendios forestales de 2017 para proporcionar apoyo de salud mental a los sobrevivientes de desastres. HOPE está financiado por la FEMA y administrado por la Autoridad de Salud Mental del estado de California (California State Mental Health Authority, CMHA). Los asesores de HOPE de California trabajan con las personas para procesar el trauma y la pérdida inmediatas, priorizar necesidades y resolver problemas, desarrollar estrategias de afrontamiento y conectar con personas y agencias para recibir apoyo continuo.

CalFresh para desastres

CalFresh para desastres es el Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) del estado que proporciona beneficios alimentarios mensuales a los californianos con bajos ingresos. CalFresh para desastres (D-CalFresh o D-SNAP) se activa para satisfacer las necesidades nutricionales temporales de los sobrevivientes de desastres durante los primeros 30 días después de que se haya declarado una Declaración Presidencial de Asistencia Individual, se haya interrumpido la distribución comercial de alimentos y el estado de California haya aprobado el funcionamiento de D-CalFresh. En la siguiente tabla se muestra que se atendieron 294 grupos familiares en los condados afectados por el desastre, por un total de \$144,493 en operaciones. Esto se hizo en cuatro oleadas en casi todos los condados, excepto Lassen, San Mateo, Stanislaus, Trinity, Tulare y Yolo.

TABLA 71: SOLICITANTES DE D-SNAP DE LAS DR-4558 Y DR-4569

Oleada	CalFresh en los condados afectados por el desastre	Fecha de aprobación	Número de grupos familiares atendidos	Emisiones totales de D-CalFresh
Uno	Lake, Monterrey, San Mateo, Santa Cruz, Solano y Yolo.	29 sep 2020	71	\$32,716
Dos	Butte, Napa y Sonoma.	29 sep 2020	50	\$22,339
Tres	Santa Clara	9 oct 2020	8	\$3,345
Cuatro	Fresno, Los Ángeles, Madera, Mendocino, Napa, San Bernardino, San Diego, Shasta, Siskiyou y Sonoma.	5 nov 2020	165	\$86,093
D-CalFresh Totales			294	\$144,493

CalFresh es el Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP) del estado que proporciona beneficios alimentarios mensuales a los californianos con bajos ingresos. CalFresh para desastres (D-CalFresh o D-SNAP) se activa para satisfacer las necesidades nutricionales temporales de los sobrevivientes de desastres durante los primeros 30 días después de que se haya declarado una Declaración Presidencial de Asistencia Individual, se haya interrumpido la distribución comercial de alimentos y el estado de California haya aprobado el funcionamiento de D-CalFresh. En la siguiente tabla se muestra el número de grupos familiares atendidos en los condados afectados por el desastre.

TABLA 72 SOLICITANTES DE D-SNAP DE LA DR-4610

Condados	Total de solicitudes recibidas	Hogares aprobados	Beneficios totales
Lassen	38	26	\$13,621
Nevada	9	0	\$0
Placer	8	2	\$860
Plumas	18	9	\$4,396
Tehama	4	0	\$0
Trinity	8	3	\$1,047

CalFresh para desastres, 2021

2.1.7 Aspectos demográficos de los beneficiarios y poblaciones afectadas por desastres

El HCD evalúa todos los programas para valorar la equidad y el efecto en las clases protegidas. Los desastres afectan desproporcionadamente a las poblaciones vulnerables debido a “los modelos de vivienda, la construcción de edificios, el aislamiento de las comunidades y la insensibilidad cultural”. Un artículo de 2021 de *The New York Times* titulado “*Why Does Disaster Aid Often Favor White People*” (¿Por qué las ayudas por desastres suelen favorecer a los blancos?) reveló que las víctimas blancas de desastres suelen recibir más ayudas de la FEMA que sus vecinos negros. El trabajo periodístico descubrió que los residentes blancos de los condados con importantes daños por desastres que recibieron asistencia de la FEMA vieron aumentar su riqueza años después (cinco veces más, en promedio, que los residentes blancos que no habían recibido asistencia de la FEMA), mientras que los residentes negros mantuvieron menos riqueza en el mismo período.

TABLA 73: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LAS POBLACIONES AFECTADAS POR EL DESASTRE EN LAS DR-4558 Y DR-4569

Aspectos demográficos	Estimados para toda el área	Porcentaje en toda el área	Estimado de la declaración de desastre	Porcentaje de la declaración de desastre	Estimados de áreas MID	Porcentaje de áreas MID
Población total	39,538,223.00	0 %	23,039,043.00	58 %	12,140,742.00	31 %
Menos de 5 años	2,451,528.00	6 %	1,454,957.00	6 %	777,087.00	6 %
65 años o más	5,486,041.00	14 %	3,110,821.00	14 %	1,736,517.00	14 %
Población con una discapacidad	4,101,034.00	11 %	2,299,920.00	10 %	1,327,569.00	11 %
Blancos o caucásicos	16,296,122.00	41 %	8,931,307.00	38 %	4,229,750.00	35 %
Negro o afroamericano	2,237,044.00	6 %	1,373,008.00	6 %	914,961.00	8 %
Amerindios y nativos de Alaska	631,016.00	2 %	381,882.00	2 %	202,962.00	2 %
Asiático	6,085,947.00	15 %	3,450,398.00	15 %	1,720,805.00	14 %
Nativos de Hawaii y otras islas del Pacífico	157,263.00	0 %	81,893.00	0 %	31,692.00	0 %
Otros	14,130,831.00	36 %	8,820,558.00	38 %	5,040,572.00	42 %

Fuentes de datos: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años. S1810 CARACTERÍSTICAS DE DISCAPACIDAD; Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019 Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años. S0101 EDAD Y SEXO, 2020, DEC B02001 RAZA.

En la siguiente tabla se muestra una comparación de algunas categorías demográficas clave en el estado, la totalidad de las áreas afectadas, las áreas más afectadas y en dificultad y el tamaño y el porcentaje de las comunidades hispanas en los condados afectados por el desastre. Los datos indican que la mayoría de la población de las áreas más afectadas es blanca o caucásica.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 74: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LAS POBLACIONES AFECTADAS POR EL DESASTRE EN LA DR-4610

Aspectos demográficos	Estimados para toda el área	Porcentaje en toda el área	Estimados de la declaración de desastre	Porcentaje de la declaración de desastre	Estimados de áreas MID	Porcentaje de áreas MID
<u>Población total</u>	39,346,023	100 %	617,377	1.5 %	18,844	0.05 %
<u>Menos de 5 años</u>	2,409,082	6.1 %	31,406	4.8 %	796	4.2 %
<u>65 años o más</u>	5,644,497	14.3 %	129,720	22.81 %	5,217	27.7 %
<u>Población con una discapacidad</u>	4,146,951	10.7 %	75,541	15.73 %	3,131	16.8 %
<u>Blancos o caucásicos</u>	22,053,721	56.1 %	512,076	84.9 %	16,679	88.5 %
<u>Negro o afroamericano</u>	2,250,962	5.7 %	10,197	2.26 %	279	1.5 %
<u>Amerindios y nativos de Alaska</u>	311,629	0.8 %	5,431	2.11 %	350	1.9 %
<u>Asiático</u>	5,834,312	14.8 %	35,083	2.6 %	232	1.2 %
<u>Nativos de Hawaii y otras islas del Pacífico</u>	149,636	0.4 %	1,398	0.28 %	29	0.2 %
<u>Otros</u>	5,623,747	14.3 %	16,724	2.86 %	334	1.8 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

TABLA 75: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LOS CONDADOS DR-4610 POR RAZA

Condado	Blanco solamente	Negro o afroamericano solamente	Amerindio y nativo de Alaska solamente	Asiático solamente	Nativo de Hawaii y otras islas del Pacífico solamente	Algunas otras razas solamente	Población de dos o más razas
Lassen	24,181	2,713	794	471	256	840	1,345
Nevada	91,597	410	496	1,108	150	1,172	4,484
Placer	314,938	6,310	2,204	31,938	910	10,585	24,914
Plumas	16,679	279	350	232	29	334	941
Tehama	53,987	420	865	1,090	18	3,344	4,452
Trinity	10,694	65	722	244	35	449	332

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

2.1.8 Aspectos demográficos de los ingresos

TABLA 76: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LOS INGRESOS

Aspectos demográficos económicos/ingresos	En todo el estado	Áreas afectadas por el desastre de 2020	Áreas afectadas por el desastre de 2021
Ingreso familiar medio	\$75,235.00	\$68,259.00	\$61,148
Ingreso per cápita	\$36,955.00	\$33,260.00	\$32,934

Fuentes de datos: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años. S1901 INGRESOS DE LOS 12 MESES PASADOS (EN 2020, DÓLARES AJUSTADOS A LA INFLACIÓN).

2.1.9 Aspectos demográficos de los ingresos: ingresos bajos

TABLA 77: ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LOS INGRESOS: INGRESOS BAJOS

Aspectos demográficos económicos/ingresos	En todo el estado	Áreas afectadas por el desastre de 2020	ÁREAS MID DEL HUD EN 2020	Áreas afectadas por el desastre de 2021	ÁREAS MID DEL HUD EN 2021
Ingresos en los 12 meses pasados por debajo del nivel de pobreza	5,149,742	3,157,508	1,880,348	617,377	18,844

Fuentes de datos: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años. S1901 INGRESOS DE LOS 12 MESES PASADOS (EN 2020, DÓLARES AJUSTADOS A LA INFLACIÓN).

2.1.10 Análisis de LMI en toda el área

TABLA 78: ANÁLISIS LMI EN TODA EL ÁREA

Categoría	Total de personas con LMI	Población total	Porcentaje de LMI
En toda el área	16,777,932.00	34,832,254.00	48 %

Fuentes de datos: AÑO FISCAL 2021 DEL HUD (ACS 2011-2015)

2.1.11 Análisis LMI: áreas de desastres declaradas por mandato federal

TABLA 79: ANÁLISIS LMI DE DR-4558 Y 4569: ÁREAS DE DESASTRES DECLARADAS POR MANDATO FEDERAL

Condado	Total de personas con LMI fuera de áreas MID	Total de población fuera de áreas MID	Porcentaje de LMI fuera de áreas MID	Total de personas con LMI en áreas MID	Total de población en áreas MID	Porcentaje LMI en áreas MID
Butte	0.00	0.00	0 %	99,833.00	217,095.00	46 %
Lake	32,500.00	63,175.00	51 %	0.00	0.00	0 %
Lassen	8,355.00	21,270.00	39 %	0.00	0.00	0 %
Monterrey	200,300.00	408,775.00	49 %	0.00	0.00	0 %
San Mateo	339,795.00	738,965.00	46 %	0.00	0.00	0 %
Santa Clara	753,489.00	1,834,320.00	41 %	0.00	0.00	0 %
Santa Cruz	0.00	0.00	0 %	128,945.00	257,450.00	50 %
Solano	0.00	0.00	0 %	163,204.00	414,760.00	39 %
Stanislaus	108,434.00	247,325.00	44 %	0.00	0.00	0 %
Trinity	6,360.00	13,055.00	49 %	0.00	0.00	0 %
Tulare	240,338.00	448,083.00	54 %	0.00	0.00	0 %
Yolo	100,465.00	199,245.00	50 %	0.00	0.00	0 %
Fresno	0.00	0.00	0 %	462,085.00	938,780.00	49 %
Los Ángeles	0.00	0.00	0 %	5,526,154.00	9,863,025.00	56 %
Madera	69,150.00	144,375.00	48 %	0.00	0.00	0 %
San Bernardino	894,868.00	2,034,425.00	44 %	0.00	0.00	0 %
San Diego	1,494,810.00	3,134,090.00	48 %	0.00	0.00	0 %
Shasta	0.00	0.00	0 %	75,015.00	175,925.00	43 %
Siskiyou	0.00	0.00	0 %	21,860.00	43,270.00	51 %
Napa	0.00	0.00	0 %	56,784.00	135,720.00	42 %
Sonoma	0.00	0.00	0 %	199,775.00	486,145.00	41 %
Total desastres de 2020	4,248,864.00	9,287,103.00	0 %	6,733,655.00	12,532,170.00	0 %

Fuentes de datos: AÑO FISCAL 2021 DEL HUD (ACS 2011-2015)

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 80: ANÁLISIS LMI DE LA DR-4610: ÁREAS DE DESASTRE DECLARADAS POR MANDATO FEDERAL

Condado	Total de personas con LMI fuera de áreas MID	Total de población fuera de áreas MID	Porcentaje de LMI fuera de áreas MID	Total de personas con LMI en áreas MID	Total de población en áreas MID	Porcentaje LMI en áreas MID
Lassen	8,360	21,730	40.54 %	0	0	0
Nevada	38,295	97,410	40.33 %	0	0	0
Placer	113,914	362,205	34.48 %	0	0	0
Plumas	--	--	--	7,575	18,565	38.58 %
Tehama	4,770	8,625	49.75 %	0	0	0
Trinity	6,365	13,065	50.67 %	0	0	0
Total	171,704	503,035	-	7,575	18,565	-

Fuentes de datos: AÑO FISCAL 2021 DEL HUD (ACS 2011-2015)

2.1.12 Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por desastres

TABLA 81: VIVIENDAS PREFABRICADAS AFECTADAS POR DESASTRES DE LAS DR-4558 Y DR-4569

Condado o municipio	Número de unidades	Porcentaje del total de unidades en el condado/municipio	Necesidades insatisfechas restantes
Butte	484.00	4 %	\$0.00
Fresno	30.00	0 %	\$0.00
Lake	1.00	0 %	\$0.00
Lassen	15.00	1 %	\$0.00
Los Ángeles	7.00	0 %	\$0.00
Madera	4.00	0 %	\$0.00
Mendocino	5.00	0 %	\$0.00
Monterrey	0.00	0 %	\$0.00
Napa	113.00	3 %	\$0.00
San Bernardino	0.00	0 %	\$0.00
San Diego	0.00	0 %	\$0.00
San Mateo	3.00	0 %	\$0.00

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Santa Clara	17.00	0 %	\$0.00
Santa Cruz	39.00	1 %	\$0.00
Shasta	39.00	0 %	\$0.00
Siskiyou	81.00	3 %	\$0.00
Solano	27.00	1 %	\$0.00
Sonoma	23.00	0 %	\$0.00
Stanislaus	1.00	0 %	\$0.00
Trinity	4.00	0 %	\$0.00
Tulare	0.00	0 %	\$0.00
Yolo	1.00	0 %	\$0.00
Total	894.00	14 %	\$0.00

Fuentes de datos: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDAS SELECCIONADAS, DP04, CAL FIRE, Evaluación de daños.

TABLA 82: DR-4610 UNIDADES DE VIVIENDA PREFABRICADAS AFECTADAS POR DESASTRES

Condado o municipio	Número de unidades	Porcentaje del total de unidades en el condado/municipio	Necesidades insatisfechas restantes
Lassen	38	5.24 %	\$0
Nevada	12	5.21 %	\$0
Placer	5	3.4 %	\$0
Plumas	197	5.64 %	\$0
Tehama	15	5.66 %	\$0
Trinity	6	2.06 %	\$0
Total	263	27.21	\$0

Fuentes de datos: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020 Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años. CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDAS SELECCIONADAS DP04, Evaluación de daños de CAL FIRE.

2.1.13 Desglose del dominio limitado del inglés en las áreas afectadas por desastres

La Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de origen nacional y exige que las entidades gubernamentales garanticen que las personas con dominio limitado del inglés (Limited English Proficiency, LEP) tengan acceso a los mismos beneficios, servicios e información que los residentes que hablan inglés. Por ello, la preparación y recuperación de desastres debe tener en cuenta y planificar para quienes necesiten traductores y materiales traducidos.

En la siguiente tabla se muestran el total y el porcentaje de población con dominio limitado del inglés en todos los condados afectados por el desastre.

TABLA 83: DESGLOSE DEL DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS DESASTRES EN LAS DR-4558 Y DR-4569

Condado o municipio	Estimado de quienes hablan inglés menos que “muy bien”	Porcentaje de quienes hablan inglés menos que “muy bien”
Butte	11,570.00	5 %
Fresno	168,608.00	19 %
Lake	4,042.00	7 %
Lassen	1,967.00	7 %
Los Ángeles	2,235,700.00	24 %
Madera	27,593.00	19 %
Mendocino	6,898.00	8 %
Monterrey	109,625.00	27 %
Napa	20,394.00	15 %
San Bernardino	296,911.00	15 %
San Diego	426,297.00	14 %
San Mateo	125,053.00	17 %
Santa Clara	364,947.00	20 %
Santa Cruz	32,869.00	13 %
Shasta	3,816.00	2 %
Siskiyou	1,347.00	12 %
Solano	48,222.00	12 %
Sonoma	52,730.00	11 %
Stanislaus	83,068.00	17 %
Trinity	255.00	2 %
Tulare	111,250.00	26 %
Yolo	26,705.00	13 %

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Fuentes de datos: Oficina del Censo de EE. UU., 2015-2019 Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años B16008 ESTATUS DE CIUDADANÍA POR EDAD, IDIOMA HABLADO EN CASA Y CAPACIDAD DE HABLAR INGLÉS.

TABLA 84: POBLACIÓN CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS DE LA DR-4610

Condado	Población total mayor de 5 años	Personas que hablan inglés menos que muy bien	Porcentaje de personas que hablan inglés menos que muy bien
Lassen	29,222	2,130	7.3 %
Nevada	95,265	2,211	2.3 %
Placer	371,120	16,418	4.4 %
Plumas	18,048	359	2.0 %
Tehama	60,369	3,506	5.8 %
Trinity	11,947	150	1.3 %

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., 2016-2020, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, estimados de 5 años.

2.1.14 Recuento puntual: tipo de refugio

Estos recuentos midieron el número de personas sin hogar que viven en refugio y desamparadas, en cada una de las regiones de atención continuada, algunas de las cuales son compartidas por varios condados. Algunos de los condados comparten las mismas regiones y recursos de atención continuada.

Otros datos del mismo recuento puntual revelan que la mayoría de las personas afectadas que buscan refugio de CoC después de un desastre proceden de poblaciones sin vivienda.

TABLA 85: RECUENTO PUNTUAL DE LAS DR-4558 Y DR-4569: TIPO DE REFUGIO

Geografía	Refugio de emergencia	Viviendas de transición	Personas sin vivienda desamparadas	Total conocido de personas sin vivienda
En toda el área	35,966	11,922	113,660	161,548
Declarado por la FEMA	24,818	8,035	80,730	113,583
MID	16,940	4,568	55,269	76,777

Fuentes de datos: HUDexchange.info, 2020 CoC Homeless Populations and Subpopulations Reports: <https://www.hudexchange.info/programs/coc/coc-homeless-populations-and-subpopulations-reports/>

TABLA 86: RECUENTO PUNTUAL DE LA DR-4610: TIPO DE REFUGIO

Geografía	Refugio de emergencia	Viviendas de transición	Personas sin vivienda desamparadas	Total conocido de personas sin vivienda
En todo el estado	35,966	11,922	113,660	161,548
Declarado por la FEMA	1,286	652	3,067	4,750
MID	436	189	1,023	1,529

Fuente: Programas de Asistencia para Personas sin Hogar del HUD 2020, Continuidad de Atención, poblaciones y subpoblaciones por condado, recuento puntual. *El recuento de 2020 se hizo en enero de 2020. Se eligió este año porque contabilizaba la población desamparada, mientras que los recuentos de 2021 probablemente contabilizaban menos debido a la limitación de por la COVID-19.

2.1.15 Recuento puntual: afectados por desastres

TABLA 87: RECUENTO PUNTUAL DE LAS DR-4558 Y DR-4569: AFECTADOS POR DESASTRES

Geografía	Refugio de emergencia	Viviendas de transición	Personas sin vivienda desamparadas	Total conocido de personas sin vivienda
En todo el estado	35,966	11,922	113,660	116,548
Declarado por la FEMA	24,818	8,035	80,730	113,583
MID	16,940	4,568	55,269	76,777

Fuentes de datos: HUDexchange.info, 2020 CoC Homeless Populations and Subpopulations Reports: <https://www.hudexchange.info/programs/coc/coc-homeless-populations-and-subpopulations-reports/>

TABLA 88: RECUENTO PUNTUAL DE LA DR-4610: TIPO DE REFUGIO

Geografía	Refugio de emergencia	Viviendas de transición	Personas sin vivienda desamparadas	Total conocido de personas sin vivienda
En todo el estado	35,966	11,922	113,660	161,548
Declarado por la FEMA	1,286	652	3,067	4,750
MID (condado de Plumas)	436	189	1,023	1,529

Fuente: Programas de Asistencia para Personas sin Hogar del HUD 2020, Continuidad de Atención, poblaciones y subpoblaciones por condado, recuento puntual. *El recuento de 2020 se hizo en enero de 2020. Se eligió este año porque contabilizaba la población desamparada, mientras que los recuentos de 2021 probablemente contabilizaban menos debido a la limitación de por la COVID-19.

2.1.16 Viviendas asistidas afectadas por el desastre

TABLA 89: VIVIENDAS ASISTIDAS AFECTADAS POR EL DESASTRE EN LAS DR-4558 Y DR-4569

Condado	Total de Vales de Elección de Vivienda	Total de unidades de Vales de Elección de Vivienda afectadas	Total de unidades de LIHTC	Total de unidades de LIHTC afectadas	Total de viviendas residenciales de protección pública	Total de Viviendas residenciales de protección pública afectadas	Necesidades insatisfechas restantes
Napa, 2020	1,074	3	20	0	1,911	0	\$965,205
Santa Cruz, 2020	4,698	4	41	0	6,266	0	\$1,286,940
Total	5,772	7	61	0	8,177	0	\$2,252,145

Fuente de datos: <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/search?collection=Dataset&q=hcv>; consultado el 31 de mayo de 2022

TABLA 90: VIVIENDAS ASISTIDAS AFECTADAS POR EL DESASTRE EN LA DR-4610

Condado	Total de Vales de Elección de Vivienda	Total de unidades de Vales de Elección de Vivienda afectadas	Total de unidades de LIHTC	Total de unidades de LIHTC afectadas	Total de viviendas residenciales de protección pública	Total de Viviendas residenciales de protección pública afectadas	Necesidades insatisfechas restantes
Placer	807	0	5,065	0	-	0	0
Plumas	47	0	94	0	96	0	0
Nevada	78	0	1,589	0	-	0	0
Tehama	366	0	653	0	-	0	0
Trinity	30	0	0	0	-	0	0
Lassen	135	0	308	0	-	0	0
Total	1,463	0	7,709	0	96	0	0

Fuente: California Housing Partnership "calculadora de mapas y beneficios de vivienda asequible"; ESRI; consultado el 30 de mayo de 2023.

2.2 Necesidades insatisfechas de infraestructura

2.2.1 Daños y efectos de los desastres: infraestructura

El programa de Asistencia Pública de la FEMA (FEMA Public Assistance, FEMA PA) está diseñado para proporcionar asistencia inmediata a las jurisdicciones afectadas por desastres para trabajos de emergencia (según las Secciones 403 y 407 de la FEMA) y trabajos permanentes (Secciones 406 y 428) en infraestructuras e instalaciones comunitarias. Los datos de estos programas se utilizaron para evaluar el efecto de los desastres en infraestructuras y calcular las necesidades insatisfechas.

Aunque existe una clara necesidad de reparar y mejorar las infraestructuras, este Plan de Acción se centra en las necesidades insatisfechas de recuperación, y da prioridad a la recuperación de viviendas y a los proyectos de infraestructuras relacionados con la vivienda. Una de las razones de esta priorización es que, aunque se han calculado los costos totales del proyecto, no se ha determinado la elegibilidad de todas las fichas de proyecto presentadas. Por lo tanto, las cifras de la cuota local son preliminares y es probable que aumenten sustancialmente en el futuro. En total, la participación total en los costos necesaria tanto para la equivalencia estatal como local en los proyectos de la FEMA PA para los desastres de 2020 es de \$10,072,692 y la participación local solamente es de \$2,518,240.

Los proyectos de la FEMA PA se clasifican en las siguientes categorías:

- Trabajos de protección de emergencia.
- Categoría A: retirada de escombros.
- Categoría B: medidas de protección de emergencia.
- Trabajo permanente.
- Categoría C: carreteras y puentes.
- Categoría D: instalaciones de control del agua.
- Categoría E: edificios públicos y contenido.
- Categoría F: servicios públicos.
- Categoría G: parques, instalaciones recreativas y de otro tipo.

En las siguientes tablas se resume la asistencia de la FEMA PA en revisión por la FEMA y la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (California Governor's Office of Emergency Services, Cal OES) a partir de febrero de 2022. Como ya se ha indicado, estos valores están sujetos a cambios y se reevaluarán a medida que se modifique el Plan de Acción o a través del diseño de los programas. En todas las áreas afectadas por las DR-4558 y DR-4569, los condados afectados presentaron proyectos de la FEMA PA por un total de más de \$46 millones para las categorías de la C a la G. La mayoría de las solicitudes se hicieron para la categoría F: servicios públicos, seguida de la categoría C: carreteras y puentes. Los condados afectados por la DR-4610 informaron de una repercusión total de \$19,507,662 para las categorías C-G de la FEMA PA, con \$17,507,662 en recursos totales y \$1,950,966 en necesidades insatisfechas.

2.2.2 Total de costos y necesidades por categoría de AP

TABLA 91: COSTO Y NECESIDAD TOTAL POR CATEGORÍA DE PA EN LAS DR-4558 AND DR-4569

Categoría de PA	Costo estimado de la AP	Equivalencia local	Resiliencia	Necesidad total (equivalencia + resiliencia)
A: escombros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B: medidas de emergencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C: carreteras y puentes	\$17,464,207.00	\$818,635.00	\$122,795.00	\$941,430.00
D: instalaciones de control del agua	\$130,576.00	\$6,121.00	\$918.00	\$7,039.00
E: edificio y equipos	\$8,651,854.00	\$405,556.00	\$60,833.00	\$466,389.00
F: servicios públicos	\$24,223,703.00	\$1,135,486.00	\$170,323.00	\$1,305,809.00
G: otros	\$3,252,121.00	\$152,443.00	\$22,866.00	\$175,310.00
Total	\$53,722,461.00	\$2,518,241.00	\$377,735.00	\$2,895,977.00

Fuentes de datos: FEMA, febrero de 2022

En la siguiente tabla se resumen las solicitudes de la FEMA PA de las jurisdicciones afectadas por los desastres de la DR-4610. La solicitud total para los proyectos de la FEMA PA de las categorías de la C a la G asciende a \$19.5 millones. Las categorías F (servicios públicos) y E (edificios y equipos) representan más de la mitad de los daños y necesidades insatisfechas de la PA.

En la siguiente tabla se resumen los daños totales estimados por la FEMA PA y las necesidades insatisfechas en revisión por la FEMA y la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES) en agosto de 2022. El total de las necesidades locales insatisfechas, incluidas la equivalencia y resiliencia local, es de \$2,243,381.

TABLA 92: COSTO Y NECESIDAD TOTAL POR CATEGORÍA DE PA EN LA DR-4610

Categoría de PA	Costo estimado de la AP	Equivalencia local	Resiliencia	Necesidad total (equivalencia + resiliencia)
A: escombros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B: medidas de emergencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C: carreteras y puentes	\$1,622,821.44	\$162,282.12	\$24,342	\$186,624
D: instalaciones de control del agua	\$992,599.77	\$99,259.97	\$14,889	\$114,149
E: edificio y equipos	\$7,067,856.30	\$706,785.61	\$106,018	\$812,803

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

F: servicios públicos	\$9,756,981.73	\$ 975,698.13	\$146,355	\$1,122,053
G: otros	\$67,402.89	\$6,740.28	\$1,011	\$7,751
Total	\$19,507,662.13	\$1,950,766.11	\$292,615	\$2,243,381

Fuentes de datos: FEMA, agosto de 2022

En la MID de la DR-4610, el condado de Plumas sufrió pérdidas de infraestructuras tanto por el incendio forestal como por las actividades de extinción. El condado sufrió daños en las carreteras por valor de 15,000 pies cúbicos debido a las actividades y equipos de extinción de incendios y perdió más de 1,000 postes de servicios públicos. Estos daños limitan el acceso y las cadenas de suministro en las comunidades en recuperación. La falta de acceso a la banda ancha impide a los bancos prestar servicios en el condado, lo que también obstaculiza la recuperación económica.

2.2.3 Necesidades de mitigación de riesgos por condado o proyecto conocido

El Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (Hazard Mitigation Grant Program, HMGP) de la FEMA sirve como recurso para financiar programas que reducen el riesgo de pérdida de vidas y propiedades y se activa después de una declaración presidencial de desastre grave. Los fondos del HMGP, proporcionados en el monto de la asistencia para la recuperación de desastres de la FEMA en virtud de la declaración presidencial, se asignan según una fórmula de escala móvil basada en un porcentaje adecuado del total estimado de la asistencia federal (menos los costos administrativos) en la que se exige que cada actividad individual tenga al menos un 25 % de participación no federal en los costos.

La Cal OES gestiona el HMGP del estado de California en coordinación con la FEMA y proporcionó los siguientes datos en agosto de 2022. Estos datos seguirán evolucionando a medida que los proyectos sean aprobados por la FEMA y cualquier cambio se reflejará en posteriores modificaciones del Plan de Acción o en el diseño del programa.

TABLA 93: NECESIDADES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LAS DR-4558 Y DR-4569 POR CONDADO O PROYECTO CONOCIDO

Proyecto	Costo	Fuente de financiamiento	Necesidades insatisfechas
Butte	\$985,300.00	HMGP de la FEMA	\$246,325.00
Lake	\$2,690,229.00	HMGP de la FEMA	\$675,891.00
Los Ángeles	\$16,636,780.00	HMGP de la FEMA	\$6,092,427.00
Mendocino	\$1,653,059.00	HMGP de la FEMA	\$444,763.00
Monterrey	\$775,864.00	HMGP de la FEMA	\$135,824.00
Napa	\$9,265,916.00	HMGP de la FEMA	\$1,517,306.00
San Bernardino	\$1,500,000.00	HMGP de la FEMA	\$187,500.00
San Diego	\$1,671,576.00	HMGP de la FEMA	\$360,686.00
San Mateo	\$12,382,311.00	HMGP de la FEMA	\$3,104,997.00
Santa Clara	\$3,106,169.00	HMGP de la FEMA	\$747,880.00
Santa Cruz	\$2,402,972.00	HMGP de la FEMA	\$783,669.00

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Shasta	\$23,542,135.00	HMGP de la FEMA	\$7,836,992.00
Sonoma	\$6,108,076.00	HMGP de la FEMA	\$1,681,679.00
Trinity	\$9,999,976.00	HMGP de la FEMA	\$2,499,994.00
Tulare	\$100,000.00	HMGP de la FEMA	\$25,000.00
Total	\$92,820,363.00	\$26,340,933.00	--

En la siguiente tabla se muestra el total de solicitudes del HMGP de los condados afectados por la DR-4610 y refleja las necesidades de mitigación de las áreas afectadas por el desastre. Los daños totales de los desastres ascienden a unos \$39.2 millones y necesitan un total de \$9.8 millones de equivalencia local.

TABLA 94: SOLICITUDES DEL HMGP Y EQUIVALENCIA LOCAL DE LA DR-4610

Proyecto	Costo	Fuente de financiamiento	Necesidades insatisfechas
Lassen	\$13,465,077.60	HMGP de la FEMA	\$3,366,269.4
Nevada	\$17,615,837.20	HMGP de la FEMA	\$4,403,959.31
Placer	\$7,764,247.29	HMGP de la FEMA	\$1,941,061.82
Plumas	\$266,500	HMGP de la FEMA	\$66,625
Tehama	-	-	-
Trinity	\$121,200	HMGP de la FEMA	\$30,300
Total	\$39,232,862.09	-	\$9,808,215.53

Fuente: FEMA, agosto de 2022

2.3 Necesidad insatisfecha de revitalización económica

2.3.1 Daños y repercusión de los desastres: revitalización económica

La SBA ofrece Préstamos Empresariales para Desastres Físicos y Préstamos por Daños Económicos debido a Desastres (Economic Injury Disaster Loans, EIDL) a las empresas para reparar o reemplazar bienes dañados por el desastre, incluidos bienes inmuebles, inventarios, suministros, maquinaria, equipos y capital circulante hasta que se reanuden las operaciones regulares. Son elegibles empresas de todos los tamaños. También son elegibles organizaciones privadas sin fines de lucro como organizaciones benéficas, iglesias y universidades privadas. La ley limita estos préstamos empresariales a \$2 millones y el monto no puede superar la pérdida por desastre sin seguro verificada.

En total, para las solicitudes aprobadas para empresas y los EIDL en las áreas afectadas por el desastre en 2020, los solicitantes pidieron más de \$86 millones en ayudas, aunque que hasta la fecha solo se han repartido \$7.2 millones. Esto deja \$78.8 millones en necesidades insatisfechas para las empresas de las áreas afectadas.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 95: TOTAL DE PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA SBA APROBADOS DE LAS DR-4558 Y DR-4569

Condado	Suma de la pérdida total verificada	Suma del monto total desembolsado	Necesidades insatisfechas
Butte	\$688,899	\$176,200	\$512,699
Fresno	\$126,426	\$110,200	\$16,226
Lake	\$0	\$112,600	\$0
Lassen	\$0	\$0	\$0
Los Ángeles	\$12,000	\$12,000	\$0
Madera	\$0	\$0	\$0
Mendocino	\$0	\$0	\$0
Monterrey	\$116,377	\$25,000	\$91,377
Napa	\$73,341,678	\$2,859,600	\$70,482,078
San Bernardino	\$0	\$0	\$0
San Diego	\$0	\$298,600	\$0
San Mateo	\$0	\$250,000	\$0
Santa Clara	\$0	\$900,000	\$0
Santa Cruz	\$1,397,188	\$885,100	\$512,088
Shasta	\$0	\$0	\$0
Siskiyou	\$0	\$0	\$0
Solano	\$571,431	\$801,500	\$0
Sonoma	\$4,683,481	\$864,600	\$3,818,881
Stanislaus	\$0	\$0	40
Trinity	\$0	\$0	\$0
Tulare	\$0	\$0	\$0
Yolo	\$5,229,161	\$0	\$5,229,161
Total	\$86,171,242	\$7,295,400	\$78,875,842

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 96: DESGLOSE DE LOS SOLICITANTES DE SBA, EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4558

Condado	Aprobado	Crédito autorrechazado	Rechazado	Duplicado	Retirado	Total general
Butte	8	13	27	-	66	114
Lake	-	6	1	1	18	26
Lassen	-	1	-	-	1	2
Monterrey	4	5	6	-	24	39
Napa	29	7	15	2	34	87
San Mateo	1	8	3	-	28	40
Santa Clara	-	5	8	1	27	41
Santa Cruz	13	19	23	3	83	141
Solano	7	6	9	-	33	55
Sonoma	7	10	6	-	29	52
Stanislaus	-	-	-	-	1	1
Tulare	-	3	-	-	2	5
Yolo	2	2	3	-	11	18
Total general	71	85	101	7	357	621

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, enero de 2022.

En la siguiente tabla se muestra el desglose del estado de la solicitud para la DR-4569. Solo se han aprobado 30 solicitudes de un total de 428.

TABLA 97: DESGLOSE DE LOS SOLICITANTES DE SBA, EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4569

Condado	Aprobado	Crédito autorrechazado	Rechazado	Duplicado	Retirado	Total general
Fresno	2	9	9	1	22	43
Los Ángeles	2	43	35	2	81	163
Madera		2			9	11
Mendocino		2	1	1	7	11
Napa	23	3	13	1	22	62
San Bernardino		11	6		20	37
San Diego	2	10	7	1	24	44
Shasta			1		1	2
Siskiyou		2	14		9	25
Sonoma	1	8	5	2	14	30
Total general	30	90	91	8	209	428

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, enero de 2022.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

En la siguiente tabla se compara el total de solicitudes con el total de solicitudes aprobadas y el monto total de EIDL distribuido hasta la fecha para las áreas afectadas por las DR-4558 y DR-4569.

TABLA 98: PRÉSTAMOS POR DAÑOS ECONÓMICOS DEBIDO A DESASTRES DE LA SBA, DR-4558

Condado, 4558	Total de solicitudes de EIDL de la SBA	Total de solicitudes de EIDL aprobadas	Total de EIDL desembolsados
Butte	11	1	\$25,000
Lake	6	1	\$112,600
Lassen	1	--	--
Monterrey	12	--	--
Napa	30	3	\$139,600
San Mateo	18	--	--
Santa Clara	22	3	\$900,000
Santa Cruz	59	11	\$692,100
Solano	15	1	\$7,200
Sonoma	61	9	\$792,700
Stanislaus	1	----	--
Tulare	1	--	--
Yolo	4	--	--

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, enero de 2022.

TABLA 99: EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4558

Condado, 4558	Aprobado	Préstamos totales	Pérdida total verificada	Total distribuido
Butte	8	152	\$366,533,486	\$151,200
Lake		45	\$26,122	\$0
Lassen		3	\$0	\$0
Mendocino		3	\$0	\$0
Monterrey	4	49	\$1,340,705	\$25,000
Napa	29	114	\$76,974,096	\$2,720,000
San Mateo	1	63	\$933,223	\$250,000
Santa Clara		73	\$831,481	\$0
Santa Cruz	13	184	\$9,965,779	\$193,000
Solano	7	82	\$2,735,622	\$794,300
Sonoma	7	70	\$7,412,185	\$71,900
Stanislaus		2	\$0	\$0
Tulare		8	\$543,117	\$0
Yolo	2	32	\$5,913,825	\$0

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, enero de 2022.

TABLA 100: PRÉSTAMOS POR DAÑOS ECONÓMICOS DEBIDO A DESASTRES DE LA SBA, DR-4569

Condados 4569	Total de solicitudes	Total de solicitudes aprobadas	Total de EIDL desembolsados
Fresno	404	30	\$60,200.00
Los Ángeles	1100	26	--

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Madera	73	4	--
Mendocino	45	3	--
Napa	215	48	--
San Bernardino	295	5	--
San Diego	353	10	\$298,600.00
Shasta	65	6	--
Siskiyou	131	28	--
Sonoma	224	18	--

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, enero de 2022.

TABLA 101: EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4569

Condados 4569	Total solicitudes SBA	Total de solicitudes SBA aprobadas	Pérdida total verificada	Total distribuido
Fresno	31	1	\$1,035,180	\$103,100
Los Ángeles	113	1	\$42,660,710	\$12,000
Madera	8	--	\$1,400,988	\$0
Mendocino	9	--	\$508,653	\$0
Napa	45	23	\$88,031,414	\$100,000
San Bernardino	25	--	\$62,522	\$0
San Diego	29	--	\$1,530,898	\$0
Shasta		--	\$0	\$0
Siskiyou	23	--	\$21,091,956	\$0
Sonoma	19	1	\$1,265,478	\$25,000
Total	302	26	\$157,587,799	\$240,100

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, enero de 2022.

Las siguientes tablas muestran que el total de pérdidas verificadas en 2021 en las áreas afectadas por el desastre supera los \$16.3 millones, mientras que hasta la fecha solo se han repartido \$876,000. Esto deja unos \$11.6 millones en necesidades insatisfechas para las empresas de las áreas afectadas.

TABLA 102: TOTAL DE LOS PRÉSTAMOS DE LA SBA APROBADOS A LAS EMPRESAS DE LA DR-4610

Condados	Suma de la pérdida total verificada	Suma del monto total desembolsado	Necesidades insatisfechas
Lassen	\$245,178	\$58,900	\$98,178
Nevada	\$44,309	0	\$44,309
Placer	\$505,794	0	\$505,794
Plumas	\$15,382,073	\$817,100	\$10,915,973
Tehama	\$0	\$0	\$0
Trinity	\$199,513	\$0	34,315
Total	\$16,376,871	\$876,000	\$11,598,571

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, 7 de agosto de 2022.

En las áreas MID en 2021, el condado de Plumas ha experimentado repercusiones económicas agravadas por el incendio de Dixie. El condado sufrió daños en las carreteras por valor de 15,000 pies cúbicos debido a las actividades y equipos de extinción de incendios y perdió más de 1,000 postes de servicios públicos. Estos daños limitan el acceso y las cadenas de suministro en las comunidades en recuperación. La falta de acceso a la banda ancha impide a los bancos prestar servicios en el condado. El condado estuvo en plena transición de la extracción de recursos hacia las actividades recreativas y el turismo, pero el incendio limitó el acceso a los servicios recreativos durante varios años. Se calcula que el condado experimentó una pérdida neta de 1,611 puestos de trabajo y 68 cierres netos de negocios. El condado informó que, en conjunto, estos efectos se tradujeron en más de \$500,000 en reducción de ingresos por impuestos a la propiedad del condado en el año fiscal 2022-2023.

En la siguiente tabla se muestra el desglose del estado de la solicitud para la DR-4610. Solo se han aprobado 22 solicitudes de un total de 159.

TABLA 103: DESGLOSE DE LOS SOLICITANTES DE LA SBA, EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4610

Condados	Aprobado	Crédito autorrechazado	Rechazado	Duplicado	Retirado	Total general
Lassen	4	10	5	0	13	32
Nevada	1	7	4	0	5	17
Placer	2	5	3	3	11	24
Plumas	15	13	18	1	30	77
Tehama	0	1	2	0	3	6
Trinity	1	0	1	0	1	3
Total general	22	36	33	4	63	159

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, 7 de agosto de 2022.

En la siguiente tabla se compara el total de solicitudes de EIDL con el total de solicitudes aprobadas y el monto total de EIDL desembolsado hasta la fecha para las áreas afectadas por las DR-4610.

TABLA 104: PRÉSTAMOS POR DAÑOS ECONÓMICOS DEBIDO A DESASTRES (EIDL) DE LA SBA, DR-4610

Condados	Total de solicitudes	Total de solicitudes aprobadas	Total de EIDL desembolsados
Lassen	12	2	\$32,300
Nevada	5	1	0
Placer	9	2	\$50,000
Plumas	16	3	\$1,156,600
Tehama	5	0	0
Trinity	1	0	0

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, 7 de agosto de 2022.

TABLA 105: EIDL Y PRÉSTAMOS EMPRESARIALES DE LA DR-4610

Condados	Aprobado	Préstamos totales	Pérdida total verificada	Total distribuido
Lassen	4	32	\$245,178	\$91,200
Nevada	1	17	\$44,309	0
Placer	2	24	\$505,794	\$50,000
Plumas	15	77	\$15,382,073	\$1,973,700
Tehama	0	6	\$0	0
Trinity	1	3	\$199,515	0
Total	23	159	\$16,376,869	\$2,114,900

Fuente: Administración de Pequeños Negocios, 7 de agosto de 2022.

2.4 Únicamente actividades de mitigación: evaluación de necesidades con base en el riesgo

Descripción general

La amplitud geográfica, la gravedad sin precedentes y la diversidad de las comunidades afectadas por los incendios forestales de 2020 y 2021 crean desafíos particulares para la recuperación, así como oportunidades para integrar actividades de mitigación críticas para la resiliencia del estado ante futuros desastres.

La Notificación del Registro Federal establece nuevos requisitos para que los beneficiarios utilicen el 15 % de su asignación total para financiar actividades de mitigación y exige que los beneficiarios incluyan una evaluación de las necesidades de mitigación en el Plan de Acción que ilustre claramente las conexiones entre los efectos de los riesgos actuales y futuros, las necesidades de mitigación y las actividades de mitigación propuestas. Para hacer frente a este reto, este Plan de Acción incluye:

- una evaluación de necesidades de mitigación en este plan, además de una evaluación de las necesidades insatisfechas centrada en la recuperación en caso de desastre;
- actividades de mitigación propuestas que están claramente vinculadas a los desastres de 2020 y a la evaluación de las necesidades de mitigación;
- actividades elegibles propuestas que no están vinculadas a la evaluación de necesidades de mitigación y se ajustan a la definición de mitigación del HUD;
- descripciones de cómo se han incorporado medidas de mitigación en los proyectos de construcción relacionados con la recuperación.

Las actividades de mitigación son aquellas que aumentan la resiliencia ante futuros desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes y sufrimientos y penurias.

El HCD llevó a cabo la siguiente evaluación basada en riesgos de peligros actuales y futuros para informar sobre el uso de la reserva de mitigación de la CDBG-DR. Para evaluar y planificar las necesidades de mitigación de desastres es vital garantizar el funcionamiento continuo de los servicios indispensables, entre los que se incluyen funciones empresariales y gubernamentales críticas, servicios

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

fundamentales para la salud y la seguridad humana y seguridad económica de todos los miembros de la comunidad.

2.4.1 Antecedentes de financiamiento de mitigación

El 29 de octubre de 2021, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE. UU. asignó más de \$2,000 millones en fondos de recuperación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación de Desastres (CDBG-DR) asignados por la Ley de Asignaciones Suplementarias de Ayuda en Desastres de 2022 (Ley Pública 117-43). El HUD asignó \$231,203,000 de ese crédito al estado de California para actividades de recuperación y mitigación de desastres como consecuencia de los incendios forestales (DR-4558 y DR-4569) de 2020, con \$30,157,000 identificados como “monto de reserva de mitigación CDBG-DR”.

El HUD proporcionó la Notificación del Registro Federal 6303-N-01 (la Notificación) el 3 de febrero de 2022, como marco para la programación de la CDBG-DR y mitigación (MIT). La Notificación proporciona definiciones de las actividades de mitigación, requisitos de gasto y plazos de financiamiento independientes de la asignación de la CDBG-DR prevista para los mismos desastres.

Aunque la Ley Pública 117-43 vinculó la parte de recuperación de desastres de la asignación total al estado de California a los incendios forestales de 2020, la reserva de mitigación se centró en acciones preventivas. La Notificación exige que los fondos de MIT respondan a los riesgos, sobre la base de una evaluación de las necesidades de mitigación basada en riesgos.

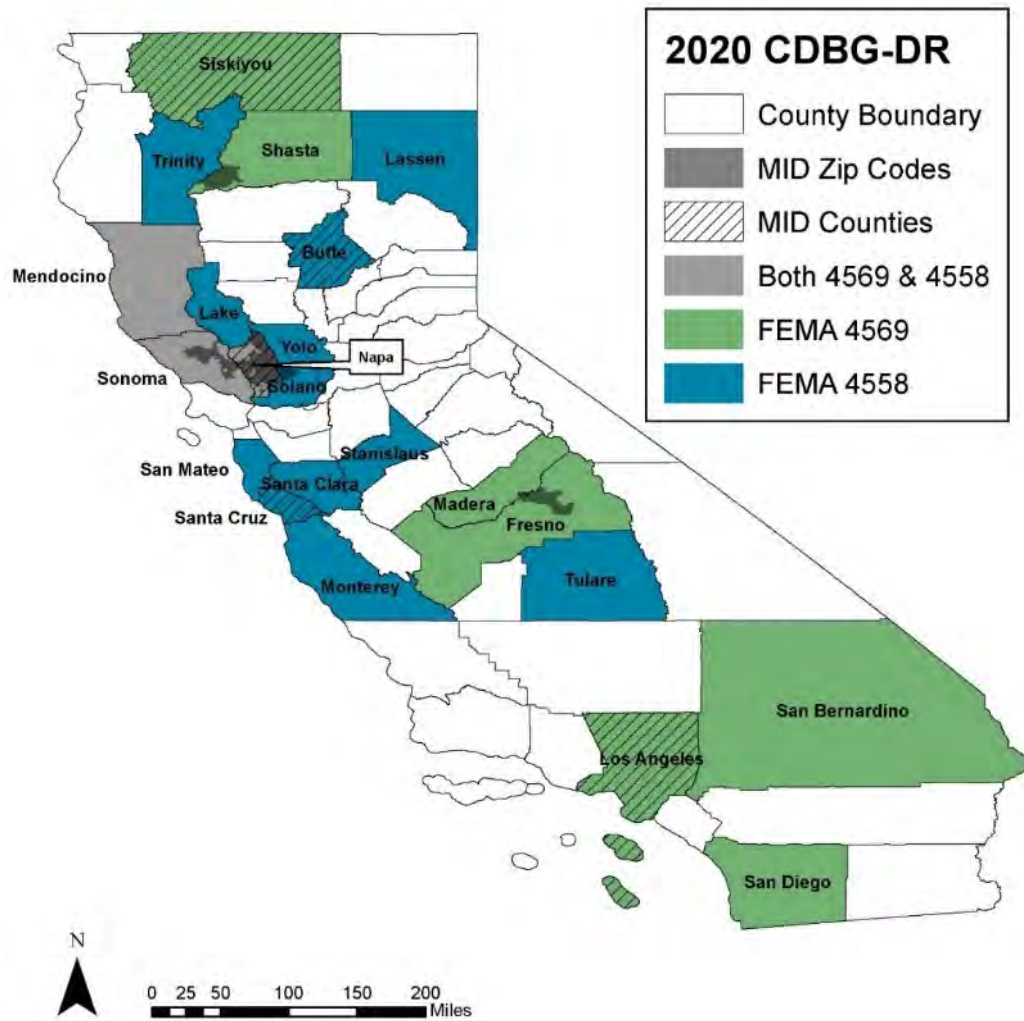
Además, de conformidad con la autoridad de la Ley Pública 117-43, el HUD anunció el 24 de mayo de 2022, mediante publicación en el Registro Federal [87 FR 31636](#) que California recibiría \$14,761,000 en financiamiento de la CDBG-DR para la DR-4610, de los cuales \$1,926,000 se reservan para mitigación. Luego, el 30 de noviembre de 2022, el HUD anunció a través de un comunicado de prensa: [El HUD anuncia \\$1,447 millones para la recuperación y mitigación de desastres en 2021 | HUD.gov/Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano \(HUD\) de EE. UU.](#), y que California recibiría un financiamiento adicional de \$9,647,000 de la CDBG-DR para la DR-4610, de los cuales \$1,258,000 se destinarían a mitigación. En conjunto, estas dos subvenciones destinan \$3,184,000 a actividades de mitigación.

En el desarrollo de este Plan de Acción, el HCD ha revisado e incorporado los siguientes recursos para mejorar la evaluación de necesidades de mitigación.

- Plan de Mitigación de Riesgos del estado de California (State of California’s Hazard Mitigation Plan, SHMP).
- Manual de planificación de mitigación local de la FEMA.
- Oficina de Protección de Infraestructuras del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS).
- Asociación Nacional de Condados, Improving Lifelines Brief.
- Recursos contra incendios forestales del Servicio Forestal de EE. UU. (U.S. Forest Service, USFS).
- Centro Nacional de Coordinación Interagencias para coordinar la movilización de recursos para incendios forestales.
- Herramienta de cartografía para Planificación y Desarrollo Comunitario (Community Planning and Development, CPD) del HUD.
- Planes Locales de Mitigación de Riesgos (Local Hazard Mitigation Plans, LHMP) en áreas MID.

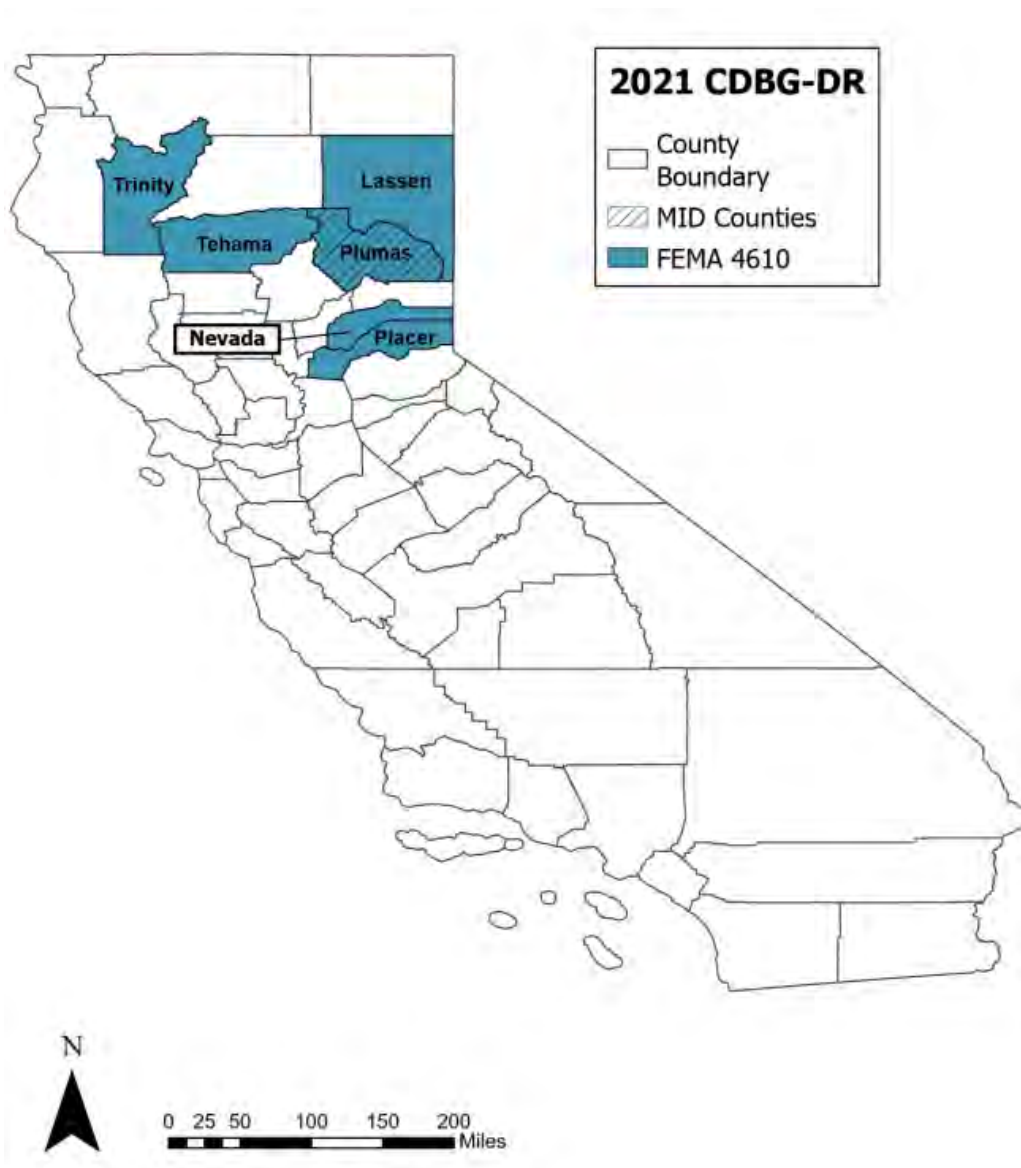
La evaluación de necesidades de mitigación se actualiza para tener en cuenta el SHMP y el LHMP de California en relación con las áreas MID para los incendios forestales (DR, 4558, DR-4569 y DR-4610) de 2020 y 2021.

FIGURA 106: DESASTRES DECLARADOS Y ÁREAS MÁS AFECTADAS Y EN DIFICULTAD DE 2020



Fuente: HUD, ESRI.

FIGURA 107: DESASTRES DECLARADOS Y ÁREAS MÁS AFECTADAS Y EN DIFICULTAD DE 2021



Fuente: HUD, ESRI.

2.4.2 Método

La evaluación de necesidades de mitigación se basa en los documentos desarrollados por el estado de California para abordar los esfuerzos de mitigación estatales y locales, incluidos el SHMP, los LHMP, los datos recopilados de los recursos del condado y los conocimientos de las partes interesadas locales en las áreas afectadas por desastres. La evaluación de necesidades de mitigación captura un punto en el tiempo para las necesidades de mitigación de las áreas afectadas en las DR-4558, DR-4569 y DR-4610 y responde a los requisitos establecidos en la FRN. Si se identifican nuevos riesgos o se abordan los riesgos identificados en este Plan de Acción, el estado podrá actualizar la evaluación de necesidades de mitigación mediante una enmienda no sustancial o sustancial del Plan de Acción.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

En la siguiente sección se proporciona una evaluación de las necesidades de mitigación basada en riesgos que identifica y analiza desastres actuales y futuros.

El Plan de Mitigación de Riesgos del estado de California (SHMP) sirve de base para la evaluación de necesidades de mitigación. Redactado por la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES) y aprobado por la FEMA en 2018, el SHMP es un documento de mandato federal que identifica los peligros que podrían afectar potencialmente a California y establece un plan estatal para reducir la pérdida de vidas y propiedades que pueden ser causadas por un desastre. El SHMP se está actualizando y se espera otra actualización a finales de 2023.

La Cal OES dirigió el desarrollo del SHMP de 2018 de conformidad con el Título 44 del Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, CFR), Parte 201.4. El Equipo Estatal de Mitigación de Riesgos (State Hazard Mitigation Team, SHMT), compuesto por 800 miembros de agencias públicas, privadas, locales, tribales, estatales y federales y más de 300 organizaciones, redactó el SHMP utilizando procesos de análisis y participación ciudadana para identificar las principales preocupaciones del estado. En la elaboración de este Plan de Acción, así como en todos los planes de acción y enmiendas realizados en California desde 2018, se tuvieron en cuenta directamente las conclusiones y la evaluación de riesgos producidas por el proceso del SHMP de 2018.

El HUD requiere una evaluación del SHMP más reciente del estado de California para informar el uso de los fondos de la CDBG-DR para las actividades propuestas en este plan.

En la siguiente sección se ofrece una descripción general del SHMP y se analizan los riesgos globales del estado.

A partir de agosto de 2022, el SHMP de 2018 sigue siendo el documento guía para el desarrollo de esta evaluación de necesidades de mitigación. La Cal OES se encuentra en las primeras fases de actualización del SHMP, con la meta de aprobarlo y adoptarlo antes del 23 de septiembre de 2023. La Cal OES está convocando reuniones de grupos de trabajo con agencias estatales asociadas para revisar y actualizar las secciones relevantes del plan y para documentar cualquier cambio desde la publicación de 2018.

El SHMP de 2018 ordenó las evaluaciones de riesgos según grupos de peligros con características similares. Aunque el SHMP aborda una serie de desastres con potencial para afectar al estado, los terremotos, las inundaciones y los incendios siguen considerándose los peligros primarios de California. Estos tres peligros han causado históricamente las mayores pérdidas humanas, materiales o monetarias, así como alteraciones económicas, sociales y medioambientales en el estado. También tienen el potencial más alto para causar pérdidas y trastornos significativos en el futuro.

Los grandes desastres ocurridos en el pasado han generado la adopción de planes estatales de mitigación de estos peligros, como el Plan de Reducción de Pérdidas por Terremotos de California, el Plan Estatal de Mitigación de Riesgos por Inundaciones y el Plan de Incendios de California.

Como consecuencia de la frecuencia, intensidad y variedad de los desastres naturales del pasado de California, los peligros de terremotos, inundaciones e incendios se han identificado desde hace tiempo como los principales factores de preocupación del estado de California, incluidas las conclusiones del SHMP de 2018.

Por ejemplo, los terremotos, aunque siguen considerándose un peligro primario, se agrupan con otros peligros geológicos relacionados, como avalanchas y volcanes. Las inundaciones siguen considerándose un peligro primario, pero los nuevos peligros de inundación también incluyen secciones sobre otros tipos de peligros de inundación, lo que incluye inundaciones costeras, tsunamis, rotura de diques y seguridad de las presas. El tercer peligro primario, incendios, incluye tanto los incendios forestales como los estructurales. Durante la actualización más reciente del SHMP, el SHMT, tomó la decisión con el coordinador del SHMP de la Cal OES de actualizar la estructura de organización de peligros usando peligros primarios, grupos de peligros y peligros secundarios relacionados.

TABLA 108: GRUPO DE PELIGROS PRIMARIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA

Peligro	Grupo de peligros
Terremotos: los terremotos representan la fuente más destructiva de peligros, riesgo y vulnerabilidad, tanto en términos de la historia reciente del estado como de la probabilidad de destrucción futura de mayores magnitudes.	Avalancha y otro movimiento de tierra Volcán
Inundaciones: las inundaciones representan la segunda fuente más destructiva de peligro, vulnerabilidad y riesgo, tanto en términos de historia estatal reciente como de probabilidad de destrucción futura a magnitudes mayores que las registradas anteriormente.	Inundaciones fluviales, de arroyos y aluviales Aumento del nivel del mar, inundaciones costeras y erosión Tsunami y seiche Rotura y seguridad de diques Rotura y seguridad de presas
Incendios: California es reconocida como uno de los paisajes naturales más propensos a los incendios en el mundo.	Incendio forestal Incendios estructurales urbanos

Fuente: SHMP de CA, Sección 1.2, página 8.

2.4.3 Clasificación de peligros primarios: condados afectados en 2020 y 2021

En la siguiente tabla se muestra el rango relativo de los tres principales peligros, de acuerdo con la revisión de los LHMP aprobados en California en abril de 2022. Todos los condados corren el riesgo de peligro primario de sufrir inundaciones, incendios y terremotos, ya que estos no están localizados ni se limitan a una región específica y, cuando se producen, afectan a un área grande. Los condados con proximidad a grandes fallas o que tienen áreas con grandes cantidades de biomasa tendrán uno o más de los peligros primarios con una clasificación alta. El condado de Butte tiene una clasificación alta en cuanto a riesgos de inundaciones e incendios porque su geografía incluye el río Sacramento, así como grandes áreas boscosas. El condado de Butte también contiene una falla activa menor que cubre una pequeña área, pero no es tan probable que cause el mismo monto en daños que un incendio o una inundación, por lo que la clasificación relativa para terremotos desciende a moderada. En la tabla se enumeran los peligros primarios de mayor rango por condado, lo que demuestra que tampoco se trata de peligros localizados. Por ejemplo, un incendio que arda en Sonoma puede propagarse y afectar también a partes de los condados de Napa o Mendocino.

TABLA 109: CONDADOS AFECTADOS POR PELIGROS PRIMARIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA EN 2020 Y 2021

Peligro	Clasificación	Condados
Terremoto	Alta	Lake, Los Ángeles, Mendocino, Monterrey, San Bernardino, San Mateo, Santa Clara, Santa Cruz y Shasta.
Terremoto	De moderada a baja	Butte, Madera, Napa, Siskiyou, Trinity, Yolo, Placer, Plumas, Nevada y Tehama.
Terremoto	* Sin datos a mayo de 2017.	Lassen, San Diego y Stanislaus.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Inundación	Alta	Butte, Fresno, Lake, Los Ángeles, San Bernardino, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano, Sonoma, Yolo, Nevada, Tehama, Plumas y Placer
Inundación	De moderada a baja	Madera, Mendocino, Napa, San Mateo, Santa Clara y Trinity.
Inundación	* Sin datos a mayo de 2017.	Lassen, San Diego y Stanislaus.
Incendio	Alta	Butte, Fresno, Lake, Los Ángeles, Madera, Monterrey, Napa, San Bernardino, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano, Sonoma, Trinity, Yolo, Tehama, Plumas, Placer y Nevada.
Incendio	De moderada a baja	Mendocino, San Mateo y Santa Clara.
Incendio	* Sin datos a mayo de 2017.	Lassen, San Diego y Stanislaus.

Además de los tres peligros primarios, el SHMP de 2018 identifica otros que son preocupantes y que afectan a diversas regiones del estado de California. Estos otros peligros suelen caracterizarse por incidentes de desastres más aislados, localizados o infrecuentes. En la siguiente tabla se agrupan los peligros secundarios en tres grandes categorías, dos de las cuales son de origen humano y no naturales.

TABLA 110: OTROS PELIGROS PREOCUPANTES DEL ESTADO DE CALIFORNIA

Nombre de la categoría de otros peligros	Peligros secundarios
Otros peligros climáticos y meteorológicos	<ul style="list-style-type: none"> Plagas y enfermedades agrícolas y silvícolas Contaminación atmosférica Especies acuáticas invasoras Avalanchas Sequía y escasez de agua Escasez de energía y resiliencia energética Epidemia, pandemia o enfermedad transmitida por vectores Calor extremo Congelación Mal tiempo y tormentas Mortalidad de árboles
Peligros sociotécnicos y tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> Liberación de materiales peligrosos Derrames de petróleo Peligros de las tuberías de gas natural Accidentes radiológicos Accidentes ferroviarios con explosiones o escapes tóxicos

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

	Peligros de la estimulación de pozos y la fractura hidráulica
Peligros de amenaza y alteraciones	Terrorismo Amenazas cibernéticas Desórdenes civiles en California

El SHMP de 2018 categoriza minuciosamente cada peligro identificado, lo que incluye descripción, extensión, ubicación, historial de peligros, condiciones futuras cambiantes, efecto, probabilidad futura y plan de operaciones de emergencia. La evaluación de necesidades de mitigación de este Plan de Acción no hace referencia a todas las secciones del SHMP, pero el plan final completo está disponible en el sitio web de la Cal OES.

El estado de California tiene un total de 451 jurisdicciones con LHMP adoptados y aprobados por la FEMA. El personal de planificación de mitigación de riesgos de la Cal OES administra el programa LHMP para el estado. En la siguiente tabla se proporciona información sobre las fechas de aprobación y expiración de los LHMP en los condados afectados por los incendios forestales de 2020 y 2021.

TABLA 111: AÑO DE APROBACIÓN Y EXPIRACIÓN DE LOS LHMP

Plan	Aprobación del plan	Expiración del plan
Actualización del Plan Local de Mitigación de Riesgos del condado de Butte	Octubre de 2019	2024
Plan de Mitigación de Riesgos múltiples del condado de Fresno	2018	2023
Actualización del plan de mitigación de riesgos del condado de Lake	2018	2023
Plan multijurisdiccional de mitigación de riesgos del condado de Lassen	2018	2023
Plan de mitigación de todos los riesgos del condado de Los Ángeles	Actualización en curso	N/A
Actualización del Plan Local de Mitigación de Riesgos del condado de Madera	2017	2022
Plan de Mitigación de Riesgos múltiples del condado de Mendocino	2014	2019
Actualización del plan de mitigación de riesgos del condado de Monterrey	Actualización en curso	Por definir
Actualización del plan de mitigación de riesgos del área operativa del condado de Napa	2020	2025
Plan Local de Mitigación de Riesgos del condado de Nevada	2017	2022
Plan Local de Mitigación de Riesgos del condado de Placer	2021	2026

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Plan Local de Mitigación de Riesgos del condado de Plumas	2020	2025
Plan multijurisdiccional de mitigación de riesgos del condado de San Bernardino	Actualización en curso	Por definir
Plan multijurisdiccional de mitigación de riesgos del condado de San Diego	2018	2023
Plan Local de Mitigación de Riesgos multijurisdiccional del condado de San Mateo	Actualización en curso	Por definir
Plan de Mitigación de Riesgos del área operativa del condado de Santa Clara	2017	2022
Plan Local de Mitigación de Riesgos del condado de Santa Cruz	2021	2026
Plan multijurisdiccional de mitigación de riesgos del condado de Shasta y la ciudad de Anderson	2017	2022
Plan de Mitigación de Riesgos del condado de Siskiyou	2019	2024
Plan multijurisdiccional de mitigación de riesgos del condado de Solano	Actualización en curso	Por definir
Actualización del plan de mitigación de riesgos del condado de Sonoma	2016 (actualización en curso)	2021
Plan multijurisdiccional de mitigación de riesgos del condado de Tehama	2018	2023
Plan de Mitigación de Riesgos del condado de Trinity	Septiembre de 2016	2021
Plan de Mitigación de Riesgos del condado de Tulare	2018	2023

2.4.4 Peligros primarios de California: Riesgos y mitigación

En la sección anterior se describieron los peligros primarios del estado de California. En esta sección se analizan los riesgos y las actividades de mitigación identificados en el SHMP. Las inundaciones y los incendios son los fenómenos más frecuentes. Últimamente, los incendios se han convertido en una amenaza anual comparable a las inundaciones. Los terremotos, por su parte, son menos frecuentes pero pueden provocar desastres extremos, por lo que siguen siendo el principal peligro primario de California. La evaluación de necesidades de mitigación se basó en un análisis de los riesgos impuestos por cada uno de los peligros primarios relacionados con las áreas MID y sirvió de base para proponer actividades de mitigación.

Terremotos y peligros geológicos

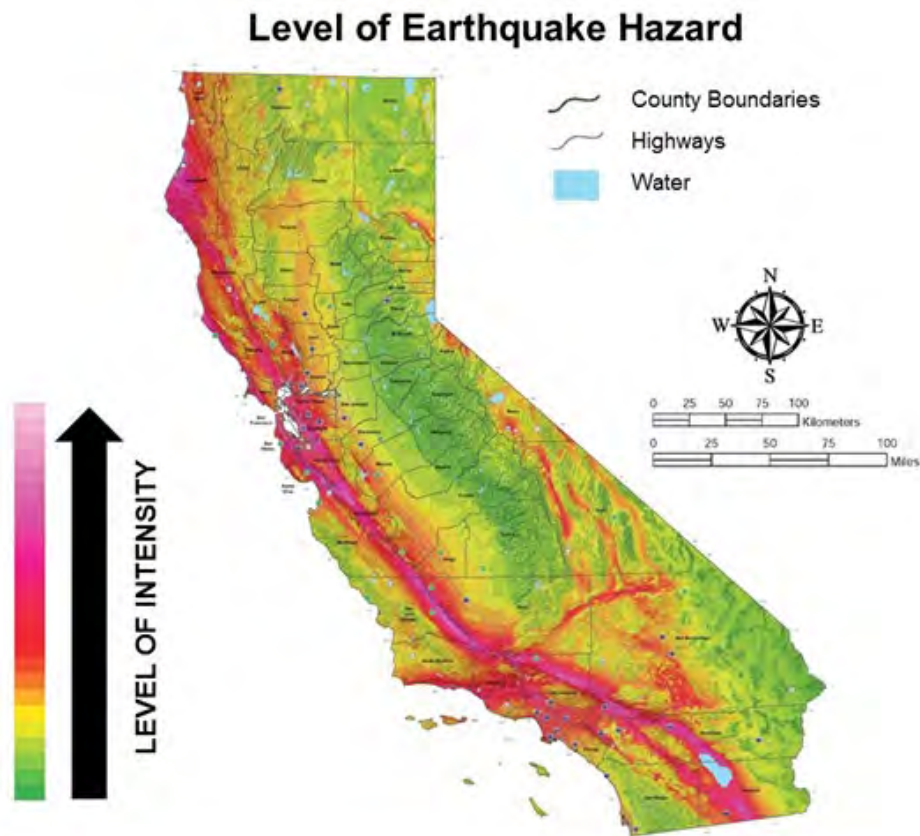
Los terremotos representan el peligro más destructivo, tanto en términos de historia reciente del estado como de probabilidad de destrucción futura, incluidos el riesgo y la vulnerabilidad. En los condados afectados por el desastre, los terremotos se identifican como una amenaza alta para seis condados, y cuatro condados han identificado los terremotos como una amenaza de moderada a baja.

Probabilidad de peligro sísmico en todo el estado

Según el modelo de previsión de terremotos más reciente para California, el Servicio Geológico de Estados Unidos (United States Geological Survey, USGS) y otros científicos estiman en el 72 % la probabilidad de que al menos un terremoto de magnitud 6.7 o superior, capaz de causar daños generalizados, sacuda la bahía de San Francisco antes de 2044. Para la región de Los Ángeles, el mismo modelo prevé una probabilidad del 60 % de que se produzca un terremoto de magnitud 6.7 o superior antes de 2044.

En la siguiente figura se muestran los riesgos de los efectos y daños por movimientos sísmicos en toda California. Los estimados más detallados corresponden a las principales fallas del estado, como la de San Andrés, y muestran qué condados corren el mayor riesgo de sufrir daños en edificios e infraestructuras a causa de los movimientos sísmicos intensos.

FIGURA 112: RIESGO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS QUE AFECTAN A EDIFICIOS

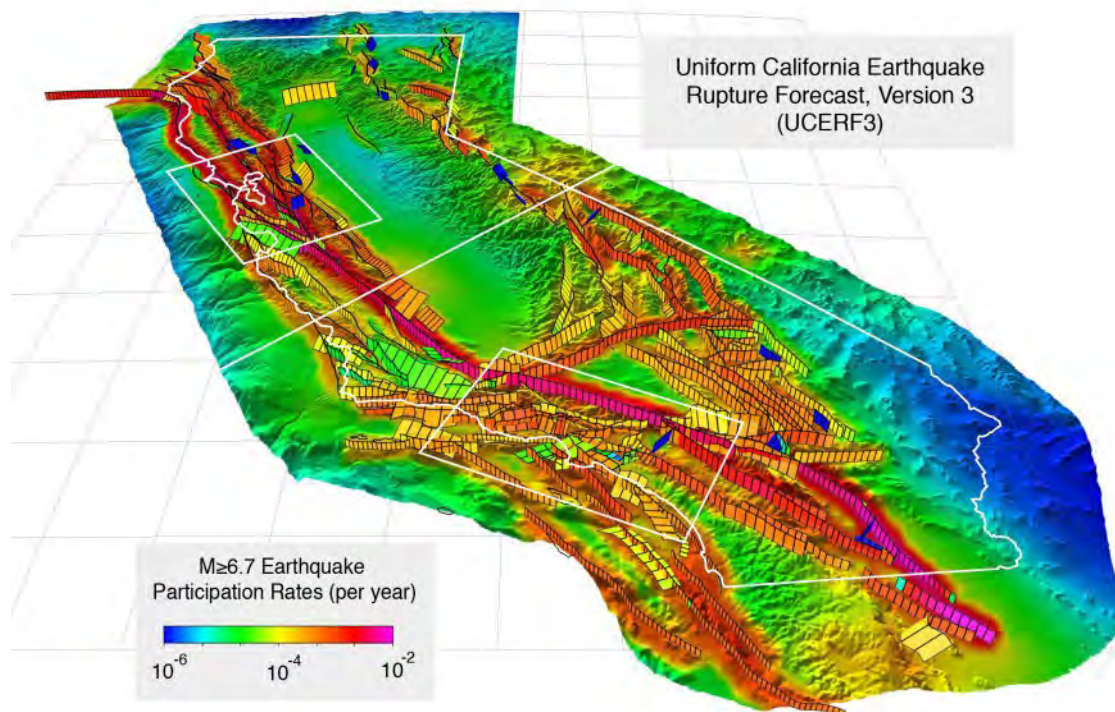


Fuente: Branum, D., R. Chen, M. Petersen y C. Wills. 2016. *Earthquake Shaking Potential for California*. California Geological Survey, United State Geological Survey. Disponible en https://www.conservation.ca.gov/cgs/Documents/MS_048.pdf

En la siguiente figura, del informe USGS Open File Report 2013-1165, se muestra la probabilidad de que se produzca un terremoto de gran intensidad (de magnitud 6.7 o superior) en las fallas del estado.

Estas dos figuras muestran la importancia de los riesgos y efectos de los terremotos en las regiones de California y la necesidad de adoptar medidas de preparación y mitigación para reducir la elevada probabilidad de que se produzcan daños a las propiedades y en las infraestructuras durante el próximo gran terremoto o serie de temblores.

FIGURA 113: PROBABILIDAD DE QUE SE PRODUZCA UN TERREMOTO DE MAGNITUD 6.7 O SUPERIOR EN 30 AÑOS, POR REGIÓN



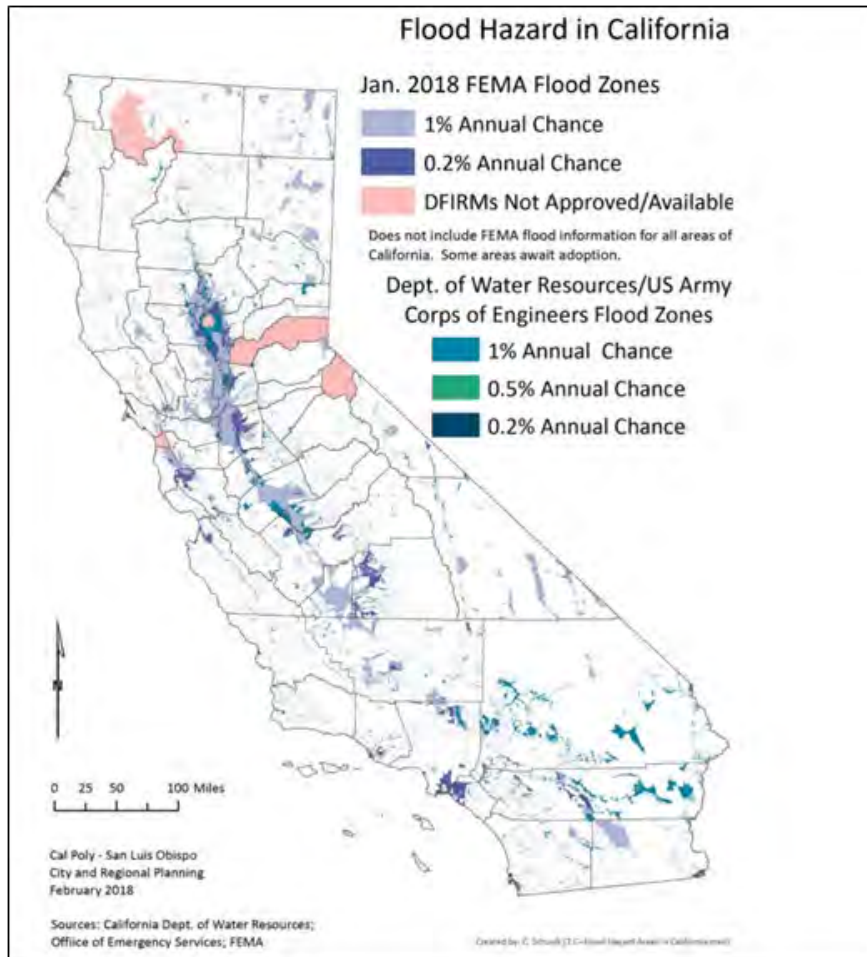
Fuente: Field, Edward H., Glenn Biasi, Peter Bird, et al. 2013. *Uniform California Earthquake Rupture Forecast Version 3 - The Time-Independent Model*. U.S. Department of Interior and U.S. Geological Society. Disponible en: <https://pubs.usgs.gov/of/2013/1165/pdf/ofr2013-1165.pdf>

Probabilidad de peligro de inundación en todo el estado

Las designaciones del Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones (Flood Insurance Rate Map, FIRM) identifican los componentes de las llanuras aluviales de 500 y 100 años. En todo el Central Valley, especialmente en la región del delta del río Sacramento-San Joaquin, así como en otras regiones del interior, se observan altas concentraciones de áreas de peligro de inundación con una probabilidad anual del 1 %.

En la siguiente figura, elaborada por el Departamento de Recursos Hídricos de California, se muestran las áreas de peligro de inundación en todo el estado. Las áreas designadas para peligros de inundación del 1 % y el 5 % coinciden con los principales ríos y sistemas de deltas que atraviesan las regiones de Central Valley y Sacramento, así como otras cuencas hidrográficas y embalses importantes de todo el estado.

FIGURA 114: PELIGROS DE INUNDACIÓN EN CALIFORNIA



Fuente: Plan de Mitigación de Riesgos del estado de California 2018, Sección 7.1, página 383.

FIGURA 115: MAPA DE TASAS DE SEGUROS CONTRA INUNDACIONES DE LA FEMA

Federal Emergency Management Agency (FEMA) Flood Insurance Rate Map (FIRM)



Fuente: Plan de Mitigación de Riesgos del estado de California 2018, Sección 7.1, página 386.

Cambio climático y peligro de inundaciones

Los efectos del cambio climático ya se dejan sentir en todo el estado de California, incluidos los condados afectados por el desastre. Los efectos se reflejan en la reducción de las precipitaciones en algunas regiones y en el aumento de la gravedad y la frecuencia de las inundaciones en otras. Los cambios en los patrones de nevadas o precipitaciones también pueden contribuir a un grave aumento de las inundaciones. El cambio climático influye en la variabilidad, intensidad, frecuencia y patrones estacionales de los peligros primarios de California. Por ejemplo, los incendios forestales más grandes y frecuentes provocados por el cambio

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

climático reducen la capacidad del paisaje para retener las precipitaciones, lo que a menudo provoca inundaciones y avalanchas de lodo.

Peligros de incendios forestales

Los peligros de incendios forestales son la causa más prominente de daños y esfuerzos de recuperación en California en los años recientes, como lo demuestra una serie de declaraciones de desastre grave y constantes incidentes de incendios en todo el estado desde 2015.

En 2017, California recibió dos importantes declaraciones de desastre nacional por incendios forestales que ocurrieron en el norte y el sur de California en un lapso de aproximadamente tres meses. La DR-4344 quemó más de 200,000 acres y destruyó unas 7,050 parcelas y 8,922 estructuras. Además, se perdieron 41 vidas en el incendio del Complejo Central de LNU en los condados de Napa y Sonoma. La DR-4353 quemó más de 300,000 acres en el sur de California y destruyó más de 1,000 residencias. Los incendios también afectaron los servicios de electricidad, gas, telefonía celular, internet, alcantarillado y agua. Los daños causados por las DR-4344 y DR-4353 estaban directamente relacionados con el creciente riesgo de incendios forestales en California.

Como se ha descrito en secciones anteriores, la temporada de incendios forestales de California de 2020 provocó casi 9,000 incendios que quemaron más del 4 % de los aproximadamente 100 millones de acres de tierra del estado, lo que convierte a 2020 en la mayor temporada de incendios forestales registrada en la historia moderna de California⁵⁹.

Los desastres de 2020 fueron seguidos de cerca por otra temporada histórica de incendios en 2021, cuando la continua sequía, el calor extremo, la reducción del manto de nieve y la enorme disminución de la masa arbórea provocaron una temporada de incendios forestales inusualmente temprana en California. El presidente emitió una declaración de desastre grave para el norte de California en agosto de 2021, y al final de la temporada, unos 8,800 incendios habían quemado aproximadamente 2.5 millones de acres del estado⁶⁰.

Esta tendencia no muestra signos de desaceleración. Según un amplio consenso científico, la frecuencia y gravedad de los incendios forestales en Norteamérica están aumentando debido al cambio climático, que sigue provocando temporadas de incendios más cálidas y secas en el oeste de Estados Unidos⁶¹.

Probabilidad de peligro de incendio en todo el estado

El SHMP señala como principales responsables de la amenaza de incendios forestales en California extensiones de matorral inflamables, terrenos madereros enfermos, bosques sobrepoblados, veranos calurosos y secos, topografía extrema, intensos fenómenos meteorológicos de incendios y vientos, tormentas luminosas de verano y actos humanos. Los repetidos incendios destructivos y las intensas temporadas de incendios desde 2015 hasta la actualidad han reforzado la necesidad de implementar medidas de mitigación contundentes.

La actual sequía en California comenzó a principios de 2020, después de cinco años de sequía en todo el estado de 2012 a 2017. A finales de 2020, casi el 75 % del estado se encontraba en condiciones de sequía grave o peor. En agosto de 2021, casi la mitad del estado se encontraba en "condiciones excepcionales de sequía", la categoría más grave de sequía⁶². Después de un breve respiro en otoño e invierno de ese año

⁵⁹ CAL FIRE, "2020 Wildfire Activity Report (2020 Redbook).

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ Rebecca Miller, "Climate Change Is Central to California's Wildfires," Scientific American, October 29, 2020.

⁶² California Drought Update (December 2021), "California Drought Action (State of California / Cal OES, December 13, 2021), https://drought.ca.gov/media/2021/12/CA_Drought_Update_12-13-21.pdf.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

provocado por fuertes lluvias y nevadas, las condiciones mejoraron y, en febrero de 2022, la mayor parte de California se consideraba en condiciones de sequía grave y moderada, con solo el 2 % del estado en sequía extrema.

Las continuas condiciones de sequía son especialmente problemáticas cuando se combinan con los efectos de anteriores sequías e incendios forestales que han afectado al crecimiento y la recuperación de los árboles en millones de acres. La sequía afecta gravemente la salud de los bosques de California, que, en condiciones saludables, pueden servir de baluarte y estabilizador contra los incendios de rápida propagación. En diciembre de 2017, el Servicio Forestal de EE. UU. (USFS) y el CAL FIRE anunciaron que un total de 129 millones de árboles murieron debido a la sequía y los escarabajos de la corteza en 8,900,000 acres del estado. La continua sequía impidió la recuperación de los árboles, lo que hizo que los bosques fueran vulnerables a los escarabajos de la corteza y se aumentara el riesgo de incendios forestales para las comunidades californianas. En condiciones de sequía intensa o prolongada, los árboles y la vegetación muertos y secos actúan como combustible para los incendios forestales.

A partir de abril de 2022, varias áreas del estado propensas a los incendios están experimentando los meses de primavera más secos de los que se tiene constancia. De acuerdo con la Perspectiva de la Temporada de Incendios 2022 del CAL FIRE, se espera que las condiciones secas y las temperaturas superiores al promedio continúen durante la primavera y probablemente ocasionen una sequía de moderada a extrema en la mayor parte del estado para el verano.⁶³

Mientras tanto, factores antropogénicos como las igniciones, la infraestructura y el desarrollo en la Interfaz Urbano-Silvestre aumentan tanto la probabilidad de futuros incendios forestales como la exposición de las comunidades a esos peligros. Aproximadamente el 85 % de las igniciones de los incendios que se producen en California se deben a la actividad humana, y el resto a los rayos.

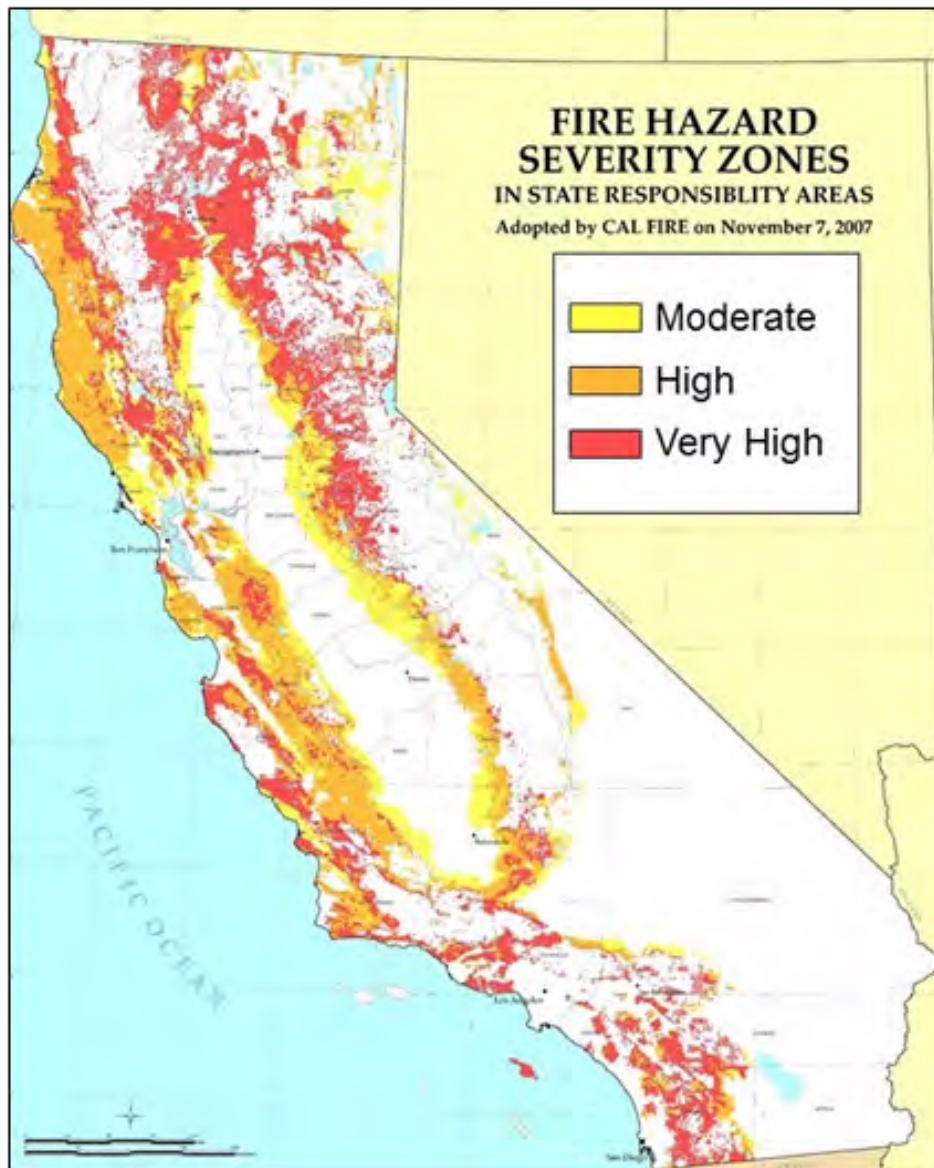
La última actualización del *Informe de riesgo FireLine* que analiza el riesgo de incendio forestal para las estructuras residenciales mediante el examen de factores principales como vegetación inflamable, topografía, infraestructura de respuesta al fuego y patrones de viento, muestra que 2 millones de unidades de vivienda (el 15 % del total del estado) están en riesgo alto y extremo de incendio forestal. Otras 1.6 millones, o el 12 %, corren un riesgo moderado⁶⁴.

El CAL FIRE y la Oficina del Jefe de Bomberos del estado elaboran mapas para mostrar áreas con peligros de incendio significativos basados en combustibles locales, terreno, condiciones meteorológicas y otros factores. Estos mapas repercuten en los requisitos de autorización y en las normas de desarrollo de propiedades y nuevas construcciones, además de influir en las determinaciones de peligro de las propiedades que se encuentran dentro de las zonas de gravedad de peligro de incendio. Los mapas también incluyen Áreas de Responsabilidad Estatal que el CAL FIRE supervisa, y dan una puntuación de peligro moderado, alto y muy alto que se basa en una serie de factores que influyen en la probabilidad de incendios y el comportamiento del fuego (es decir, historial de incendios, niveles de combustible, terreno y condiciones meteorológicas). En la siguiente figura se muestran las zonas de gravedad de peligro de incendio más recientes para las Áreas de Responsabilidad Estatal.

⁶³ "2022 Fire Season Outlook," CAL FIRE Department of Forestry and Fire Protection (CAL FIRE), n.d., <https://bit.ly/3MCPZol>.

⁶⁴ Dr. Arindam Samanta, "Verisk 2021 Wildfire Risk Analysis Provides Updated Data on Rising Threat," Verisk, October 13, 2021, <https://www.verisk.com/insurance/visualize/verisk-2021-wildfire-risk-analysis-provides-updated-data-on-rising-threat/>.

FIGURA 116: ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIO EN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ESTATAL



Fuente: estado de California y el Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios, 2007,
https://osfm.fire.ca.gov/media/6636/fhszs_map.pdf

Áreas de amenaza de incendios forestales

Según el SHMP de 2018, la amenaza de incendio es una combinación de dos factores: la frecuencia de incendios, o probabilidad de que arda un área determinada, y el comportamiento potencial del fuego. En el siguiente mapa se destaca la extensión de las áreas de amenaza de incendios forestales alta, muy alta y extrema en todo el estado, incluidas las áreas afectadas por los incendios de 2020 y 2021.

FIGURA 117: ÁREAS DE AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES



Fuente: Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California, Programa de Evaluación de Incendios y Recursos, amenazas de incendio. 2019. Disponible en https://frap.fire.ca.gov/media/10315/firethreat_19_ada.pdf

Cambio climático y peligro de incendios forestales

Aunque los incendios forestales son causados y exacerbados por factores complejos que interactúan, el cambio climático global está impulsando las condiciones que aumentan la frecuencia y la gravedad de los grandes desastres causados por incendios como los de 2017, 2020 y 2021. El cambio climático altera los peligros de incendios forestales en frecuencia, tamaño y gravedad, a menudo más allá del rango histórico, al alargar la temporada de incendios, secar la vegetación, disminuir la salud de los bosques y alterar los patrones de ignición.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Según la Estrategia de Adaptación Climática del estado de California, los cambios significativos de temperatura, precipitaciones, inundaciones y erosión en el estado han contribuido a las recientes temporadas de incendios forestales, que han batido récords. La temperatura promedio anual en la mayor parte de California aumenta entre 1 y 2 °F cada año y se prevé que aumente entre 4.4 °F y 5.8 °F a mediados de siglo y entre 5.6 °F y 8.8 °F para el año 2100. En consecuencia, el calentamiento de la temperatura del aire aumentará la pérdida de humedad de los suelos, lo que provocará condiciones estacionales más secas aunque aumenten las precipitaciones. Incluso si los niveles actuales de precipitaciones se mantienen estables, se prevé que los importantes cúmulos de nieve de las montañas de California, que reponen las aguas superficiales y subterráneas del estado, disminuyan en más de un 30 % de aquí al año 2050⁶⁵.

El efecto del cambio climático en los peligros de incendios forestales se hizo patente cuando una serie de incendios cada vez más intensos asoló el estado en los años pasados. La temporada de incendios forestales de 2020 fue la más importante que se registró en la historia moderna del estado y en ella se produjeron algunos de los incidentes individuales más destructivos de los que se tiene constancia, ya que menos de 40 de los casi 10,000 incendios representaron la mayoría de la superficie quemada. La temporada de incendios forestales de 2021 incluyó cuatro de los 20 mayores incendios forestales de la historia y marca la primera vez que el fuego cruzó la cresta granítica de la Sierra, el mayor cortafuegos natural de California⁶⁶.

Los incendios forestales también tienen efectos secundarios: contaminación atmosférica y erosión del suelo, lo que provoca un aumento de la sedimentación en arroyos y lagos o deslizamientos. Las áreas diezmadas por los incendios experimentan un aumento de la escorrentía durante las tormentas cuando ya no hay vegetación disponible para estabilizar el suelo absorbente. La erosión resultante contribuye a los deslizamientos en el área inmediata, y los ríos y lagos reciben tierra y escombros desplazados cuando la escorrentía los arrastra río abajo. Los vientos que alimentan los incendios también transportan cenizas y humo por amplias áreas del estado, lo que crea, a menudo, condiciones respiratorias peligrosas que pueden agravar las afecciones respiratorias o ser perjudicial en caso de exposición prolongada.

Se espera que estas tendencias continúen. La cuarta evaluación del cambio climático de California pronosticó un aumento de hasta el 77 % en la superficie promedio quemada por incendios forestales y un aumento del 50 % en la frecuencia de incendios superiores a 25,000 acres para el año 2100⁶⁷. Afortunadamente, el estado ha redoblado los esfuerzos proactivos para recuperarse y mitigar los efectos del cambio climático en el empeoramiento de las temporadas de incendios en California.

Cambio climático

El cambio climático está relacionado con los cambios en las condiciones climatológicas que resultan del aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera y que están vinculados a un incremento de la temperatura promedio global. Según las tendencias del dióxido de carbono atmosférico del Laboratorio de Investigación del Sistema Terrestre de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (National Oceanic and Atmospheric Administration, NOAA), los niveles mensuales de GEI superan ya las 400 partes por millón (ppm) por primera vez en la historia. El aumento de las emisiones de GEI y de la temperatura promedio global provoca cambios en el clima mundial, en los patrones estacionales de temperatura y en la cantidad, el momento y la ubicación de las precipitaciones; aumento del nivel del mar; acidificación de los océanos debido a una mayor absorción de dióxido de carbono (CO₂); y alteración

⁶⁵ "Summary of Projected Climate Change Impacts on California," California Climate Adaptation Strategy (State of California, 2021), <https://climateresilience.ca.gov/overview/impacts.html>.

⁶⁶ Ibid.

⁶⁷ "California's Fourth Climate Change Assessment," California Climate Assessment (State of California, August 2018), <https://climateassessment.ca.gov/>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

de la frecuencia, la gravedad y la ubicación de los vientos y las tormentas. Estos cambios climatológicos se traducen en sequías prolongadas, aumento de inundaciones costeras y erosión, mortalidad de árboles, aumento de las temperaturas promedio (más días de calor extremo y menos noches frías), cambios en el ciclo del agua con menos nevadas anuales y más deshielo y escorrentía de las aguas pluviales a principios de año. Por consiguiente, California sigue experimentando un aumento de fenómenos y peligros meteorológicos extremos, siendo los ejemplos más recientes las olas de calor, los incendios forestales, las sequías y las inundaciones.

Los efectos del cambio climático se consideran peligros secundarios en la evaluación de necesidades de mitigación. Las temperaturas extremas y el aumento o la disminución de las precipitaciones crean las condiciones para que se produzcan incendios, inundaciones y avalanchas más intensos. Estos fenómenos meteorológicos pueden causar lesiones o víctimas mortales, daños al medioambiente, daños materiales, daños a las infraestructuras e interrupción de las operaciones. Ejemplos de determinados tipos de efectos son reblandecimiento de carreteras de asfalto y alabeo de rieles de ferrocarril, daños e inundaciones en carretera e inundaciones de vías férreas y aeropuertos a causa de fenómenos extremos, y las interrupciones de los planes de vuelo debidas a condiciones meteorológicas adversas.

Como consecuencia del aumento de los fenómenos y peligros meteorológicos extremos agravados por el clima, la Orden Ejecutiva S-03-05 de California creó el Programa de Evaluación del Cambio Climático de California. El programa lleva a cabo evaluaciones científicas sobre los posibles efectos del cambio climático en California e informa sobre posibles respuestas de adaptación al clima.

La primera evaluación se completó y publicó en 2006 y se centró en los efectos del cambio climático sobre los recursos críticos del estado, como suministro de agua, salud pública, agricultura, áreas costeras, silvicultura y producción y demanda de electricidad. La segunda evaluación, publicada en 2009, ofrece estimados de las repercusiones económicas del cambio climático en el estado. La tercera evaluación, publicada en 2012, fue el resultado de las peticiones de más información sobre la vulnerabilidad y las opciones de adaptación analizadas en la Estrategia de Adaptación de California de 2009. La cuarta y más reciente evaluación está vinculada a la estrategia global de California para actuar sobre la base de la investigación climática de vanguardia. La cuarta evaluación pretende mejorar la evaluación de la vulnerabilidad basándose en un conocimiento más profundo de los fenómenos meteorológicos extremos previstos, e informa sobre los resultados científicos que pueden respaldar la adopción de medidas, especialmente si siguen aumentando las emisiones de gases de efecto invernadero.

El estado debe prepararse para un clima cambiante y una mayor amenaza de fenómenos meteorológicos frecuentes y extremos. Verisk Analytics ha evaluado el riesgo que corren las propiedades residenciales en California y ha descubierto que “más de 2,000,000 de viviendas, aproximadamente el 15 % de todas las viviendas del estado, corren un riesgo de alto a extremo de sufrir daños por incendios forestales. En siete condados, la mayoría del norte de California, más de dos tercios de las viviendas estaban en peligro”.

Peligros medioambientales

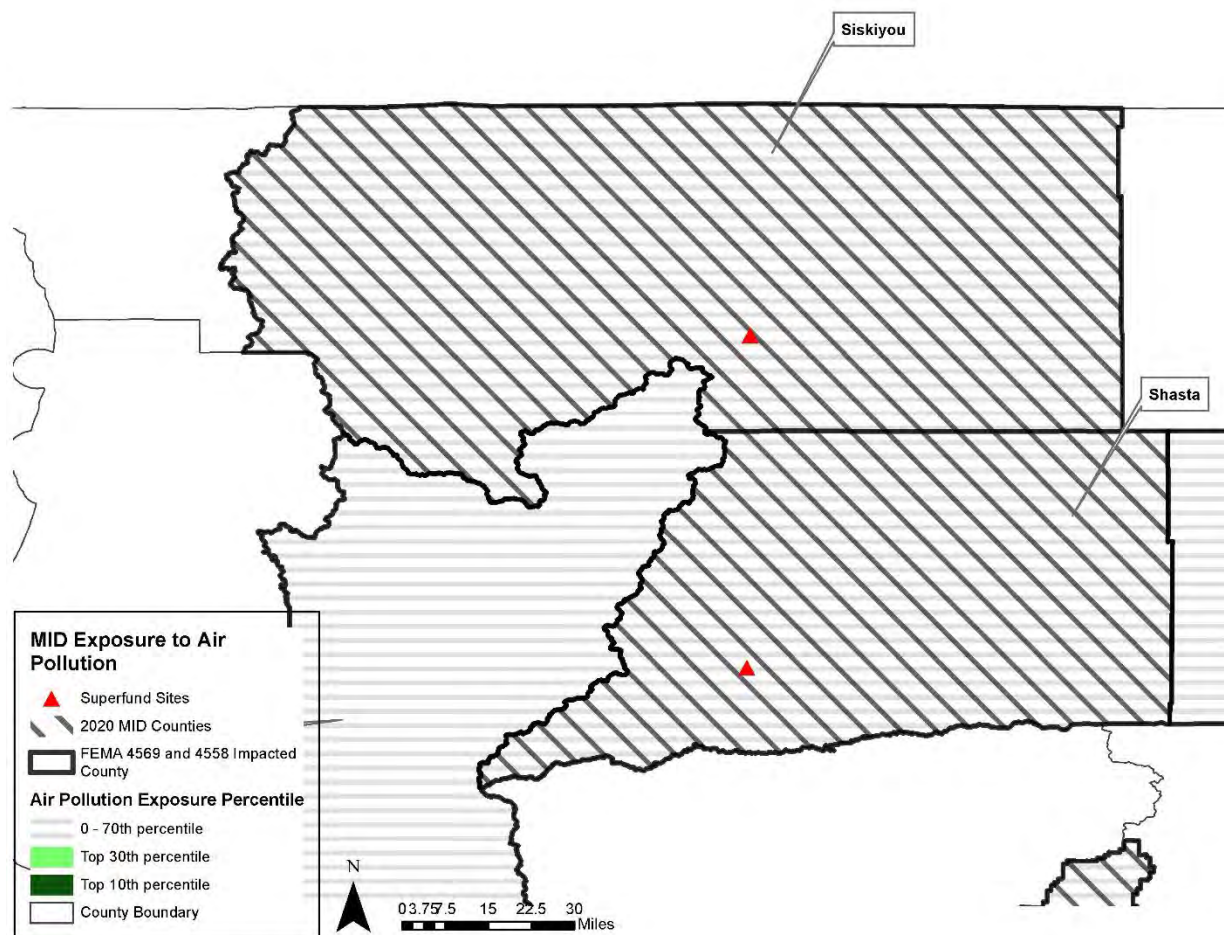
California tiene muchos peligros medioambientales provocados por el hombre que afectan a la morbilidad, la mortalidad y la calidad de vida de las personas y que pueden verse magnificados en caso de desastre. Entre ellos se incluyen contaminación, vertederos de limpieza de residuos peligrosos, contaminantes del agua potable, etc.

Los mapas que están a continuación muestran la contaminación en percentiles en comparación con la contaminación a escala nacional en torno a las áreas más afectadas y en dificultad. La carga de contaminación abarca exposición a las concentraciones de ozono, tráfico, pesticidas, concentraciones de partículas en suspensión (particulate matter, PM) de 2.5 micras, emisiones de PM del diésel, contaminantes del agua potable, el riesgo de plomo en los niños proveniente de la vivienda, uso de ciertos pesticidas de alto peligro y alta volatilidad y vertidos tóxicos de instalaciones. Tanto los californianos negros como los latinos residen de forma desproporcionada en áreas con una carga de contaminación elevada y se ven

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

afectados de forma desproporcionada por esta. La contaminación no solo provoca graves problemas de salud como asma, cáncer, bajo peso al nacer, enfermedades cardiovasculares, etc., sino que también limita la capacidad de las personas para aprovechar los recursos de los ecosistemas⁶⁸. En los mapas siguientes se muestra que Los Ángeles es el área MID con mayor contaminación atmosférica, y la mayor parte de la zona sur del condado se sitúa en el percentil 30 que es el que presenta mayor contaminación atmosférica a escala nacional. Los mapas que están a continuación también muestran las ubicaciones de los sitios del superfondo, que son lugares contaminados de Estados Unidos que requieren una limpieza a largo plazo debido a la contaminación por materiales peligrosos.

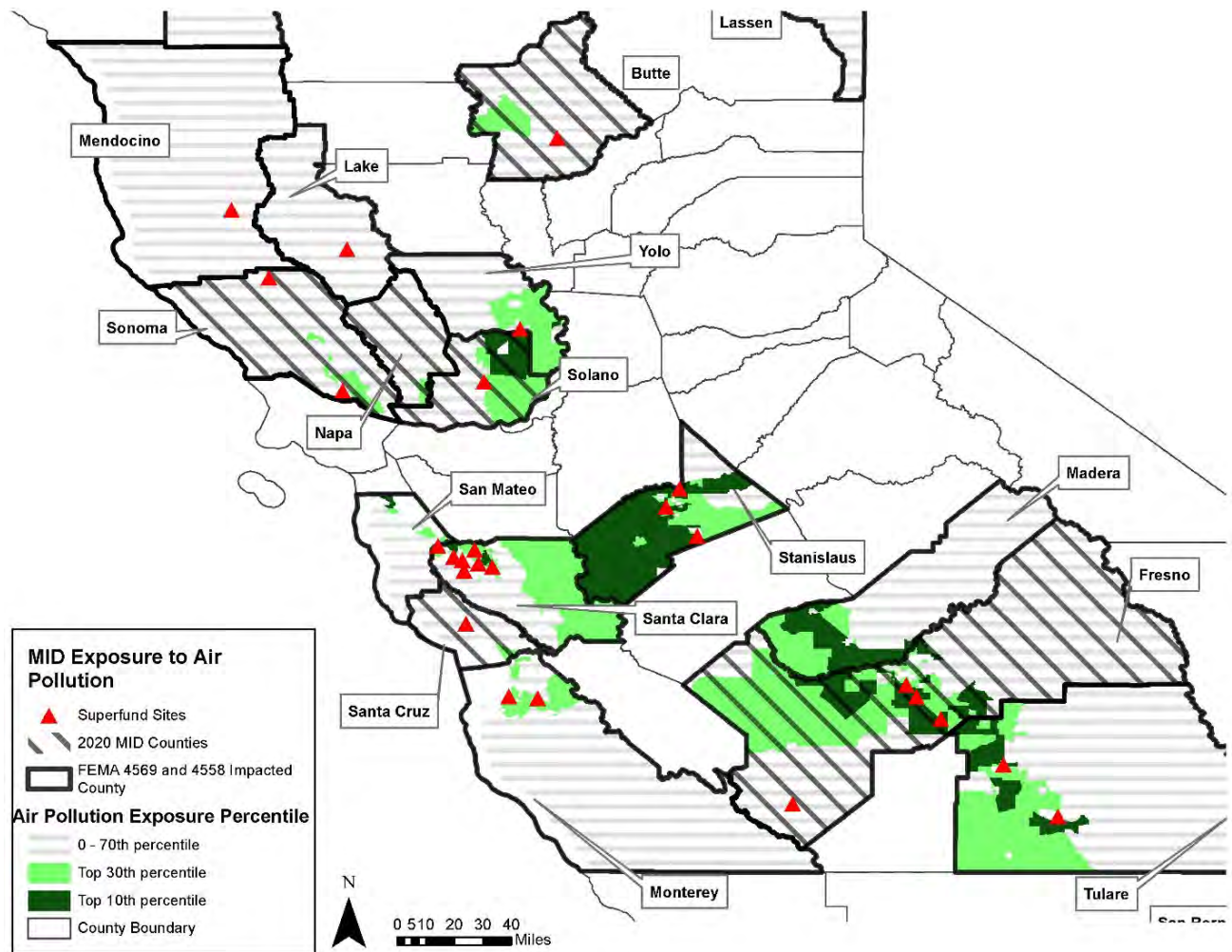
FIGURA 118: CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN ÁREAS MID: NORTE DE CA, 2020



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

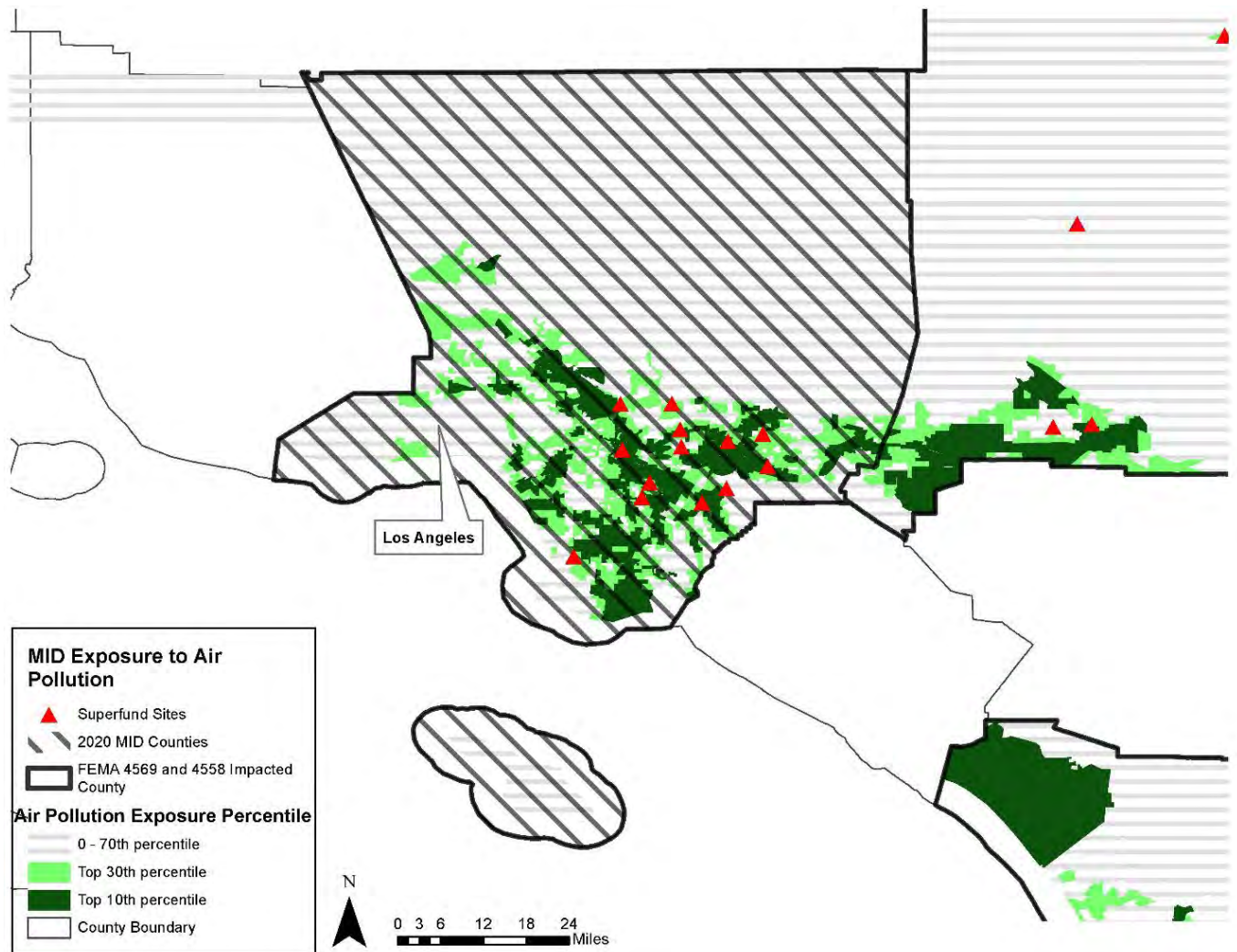
⁶⁸ Laura August, "CalEnviroScreen 4.0," EnviroScreen (California Office of Environmental Health Hazard Assessment, 2021), <https://oehha.ca.gov/media/downloads/calenviroscreen/report/calenviroscreen40reportf2021.pdf>.

FIGURA 119: CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN ÁREAS MID: CA CENTRAL, 2020



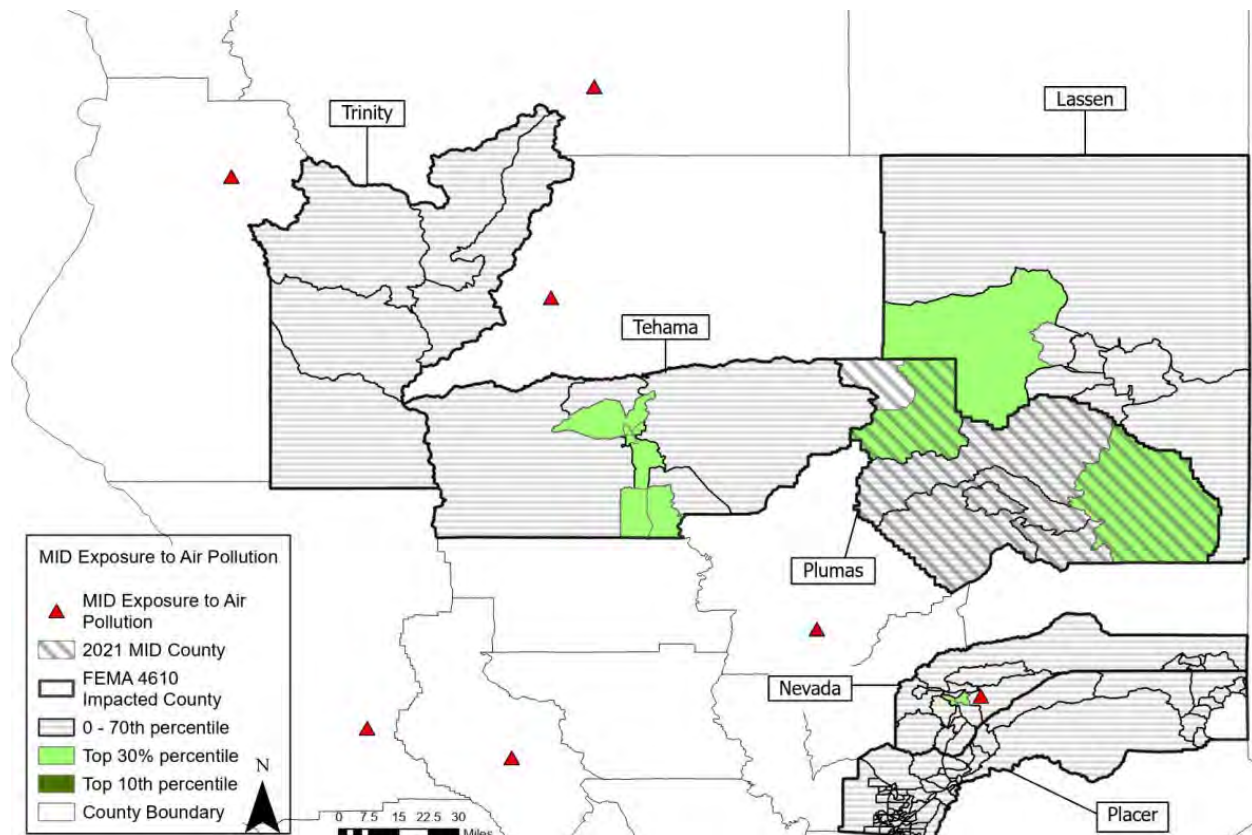
Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

FIGURA 120: CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN ÁREAS MID: LOS ÁNGELES, 2020



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

FIGURA 121: CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN ÁREAS MID: NORTE DE CALIFORNIA, 2021



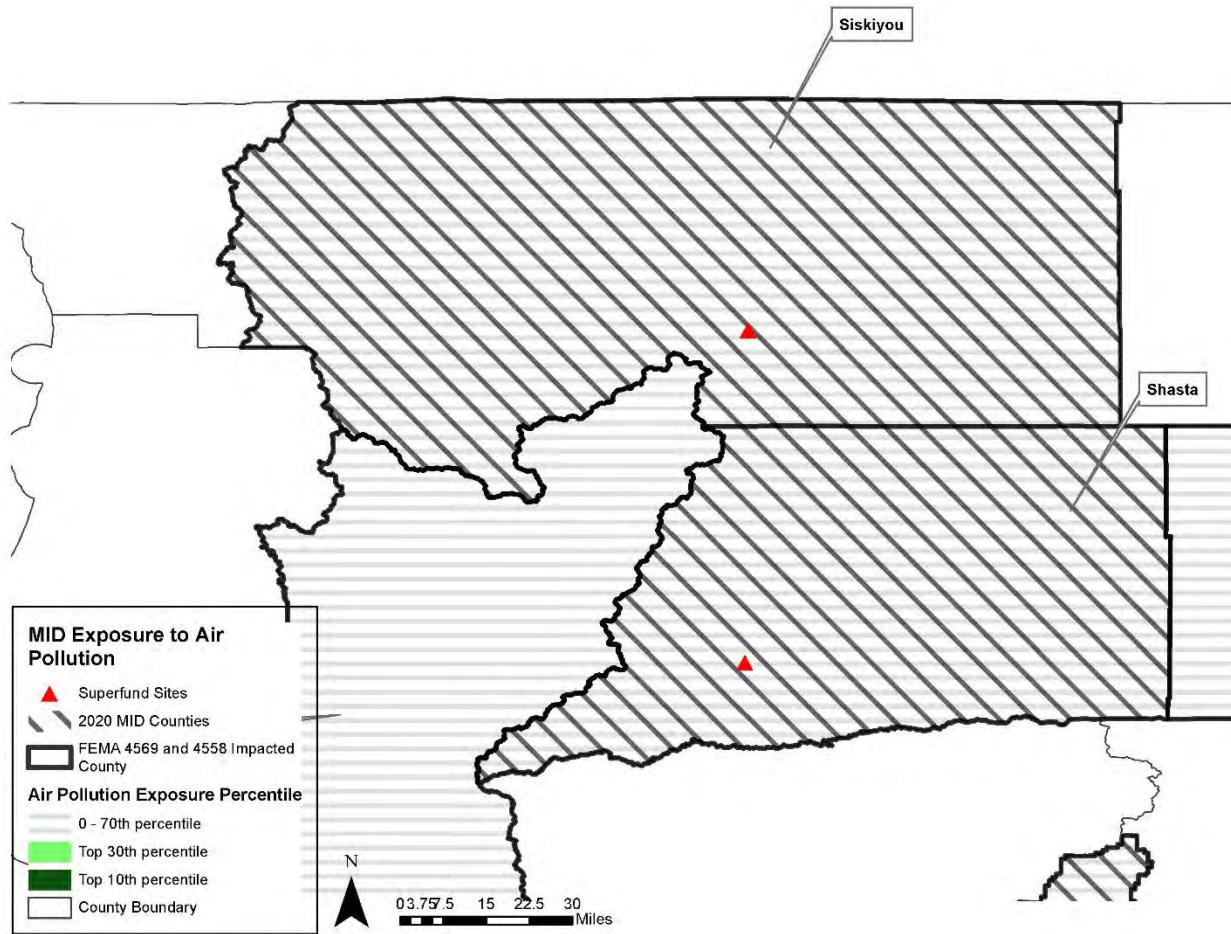
Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

Los siguientes mapas muestran los vertederos de limpieza de California. Puede tratarse de los sitios de superfondo, que se muestran por ubicación en cada mapa, pero también de zonas industriales abandonadas de menor importancia. Los terrenos del superfondo son lugares contaminados en los que el Gobierno federal participa en la limpieza, mientras que en los terrenos industriales abandonados, menos riesgosos, solo suelen intervenir el Gobierno tribal o estatal⁶⁹. La proximidad a sitios del superfondo aumenta la prevalencia de niños con bajo peso al nacer, enfermedades hepáticas, niveles elevados de plomo en sangre y problemas cognitivos y de comportamiento⁷⁰. En los siguientes mapas se muestra que Siskiyou, Butte y Los Ángeles tienen importantes partes del condado expuestas a vertederos de limpieza.

⁶⁹ Types of Contaminated Sites,” Enforcement (Environmental Protection Agency, April 19, 2016), https://19january2017snapshot.epa.gov/enforcement/types-contaminated-sites_.html.

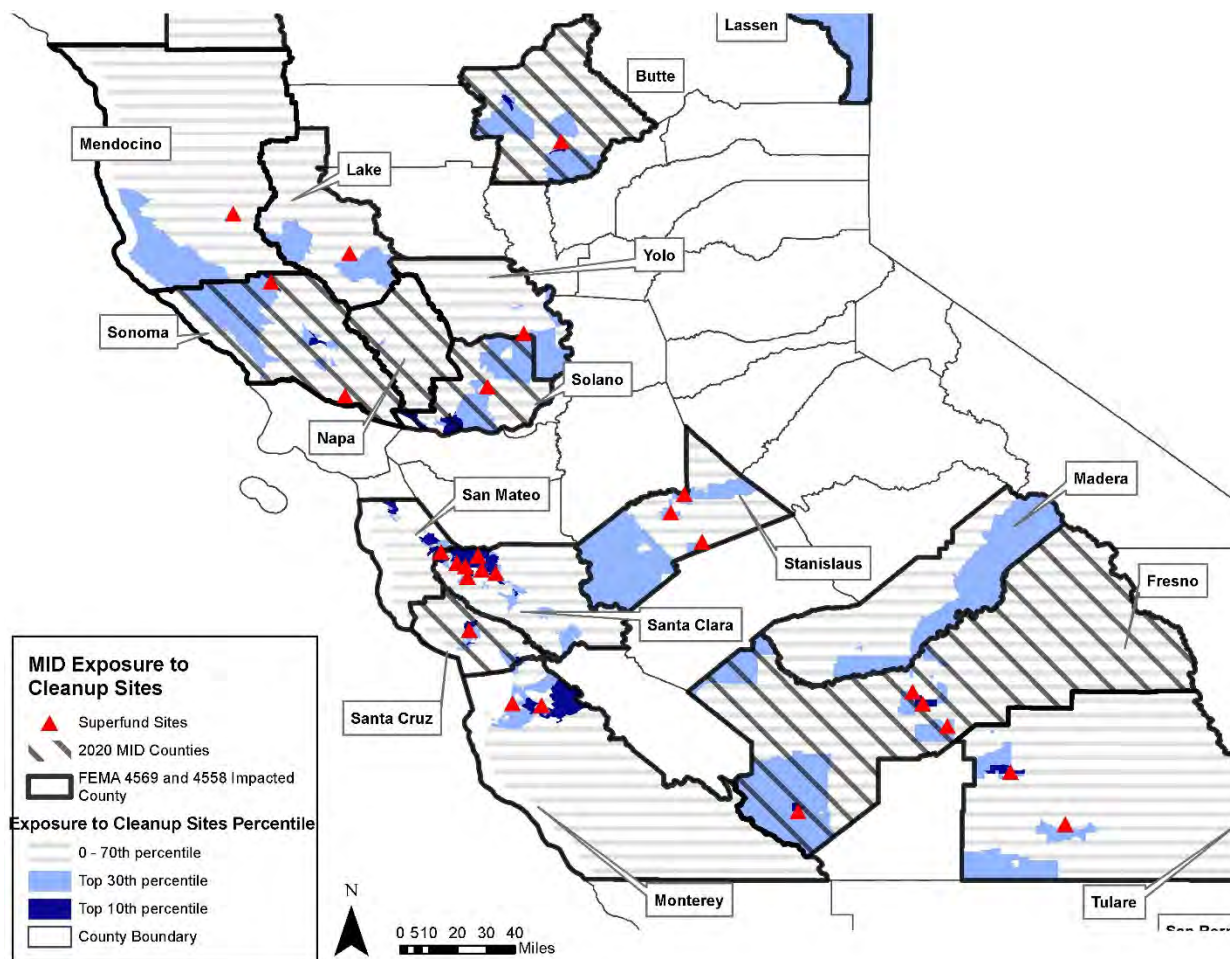
⁷⁰ California Office of Environmental Health Hazard Assessment, 2021), “CalEnviroScreen 4.0,” 2021).

FIGURA 122: EXPOSICIÓN A VERTEDEROS DE LIMPIEZA EN ÁREAS MID DEL NORTE DE CA, 2020



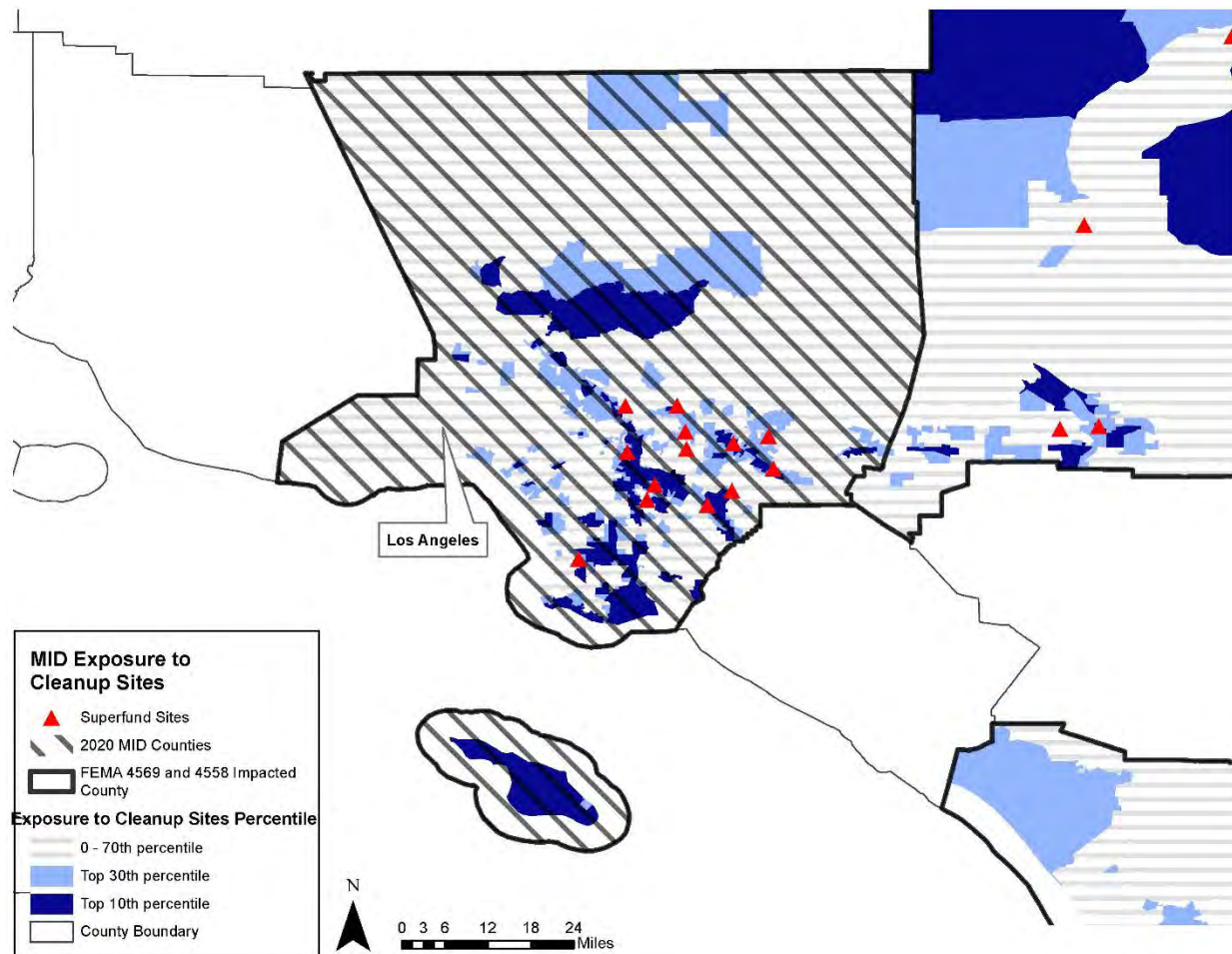
Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

FIGURA 123: EXPOSICIÓN A VERTEDEROS DE LIMPIEZA EN ÁREAS MID DEL CENTRO DE CA



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

FIGURA 124: EXPOSICIÓN A VERTEDEROS DE LIMPIEZA EN ÁREAS MID: LOS ÁNGELES

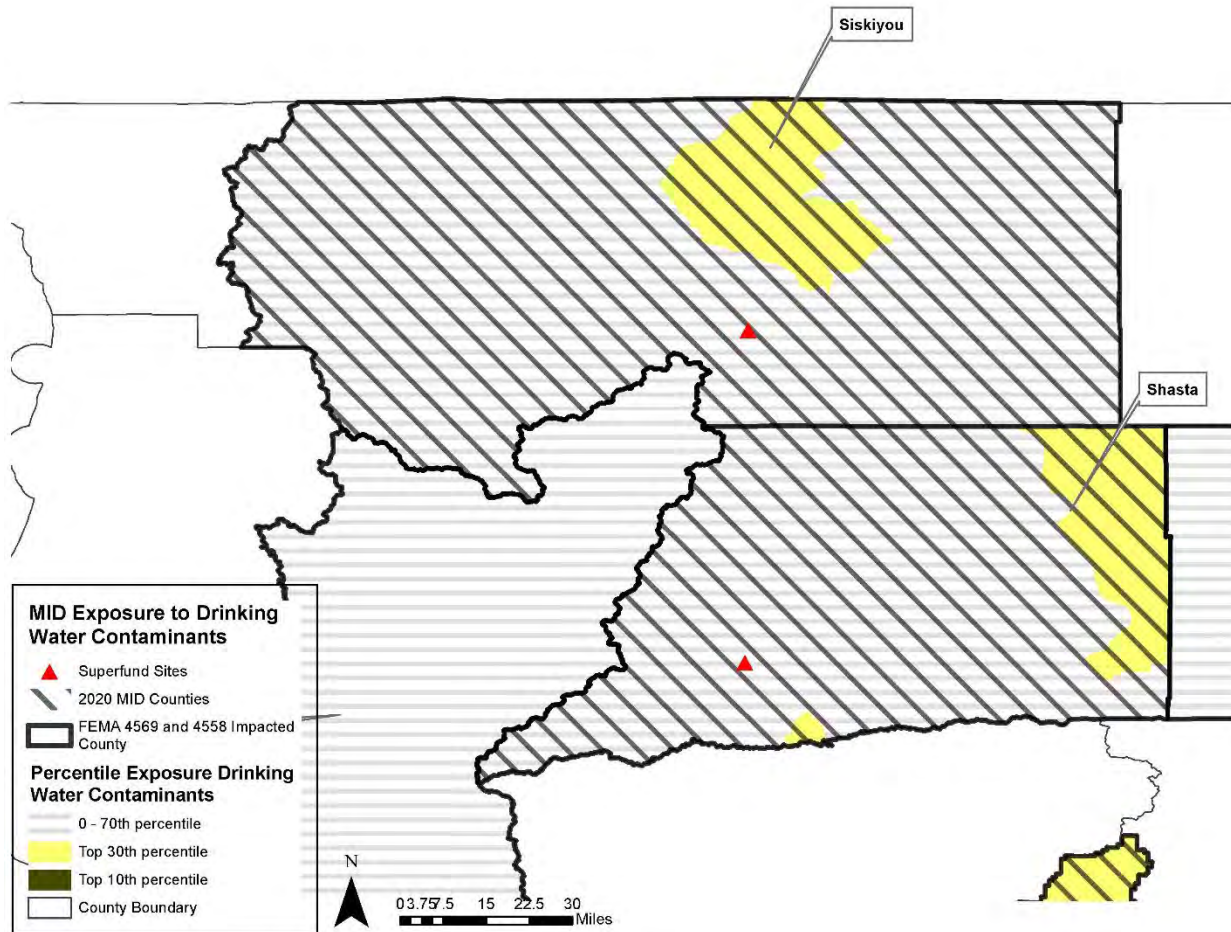


Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

En los siguientes mapas se muestran los contaminantes del agua potable en los condados más afectados y en dificultad. Tanto las fuentes de agua potable como su calidad varían en todo el estado, y las comunidades rurales y de bajos ingresos suelen estar desproporcionadamente expuestas a los contaminantes del agua potable. La contaminación del agua potable suele incluir nitratos procedentes de fertilizantes o desechos animales que se filtran a las aguas subterráneas, perclorato (un contaminante de las aguas subterráneas que afecta los niveles de las hormonas tiroideas), arsénico (un conocido carcinógeno), plomo procedente de tuberías y accesorios domésticos y otras contaminaciones microbianas procedentes de aguas tratadas de forma deficiente⁷¹. Los siguientes mapas muestran que todos los condados más afectados y en dificultad tienen un área significativa que se encuentra en el percentil 30 que es el que representa la mayor cantidad de los contaminantes del agua potable.

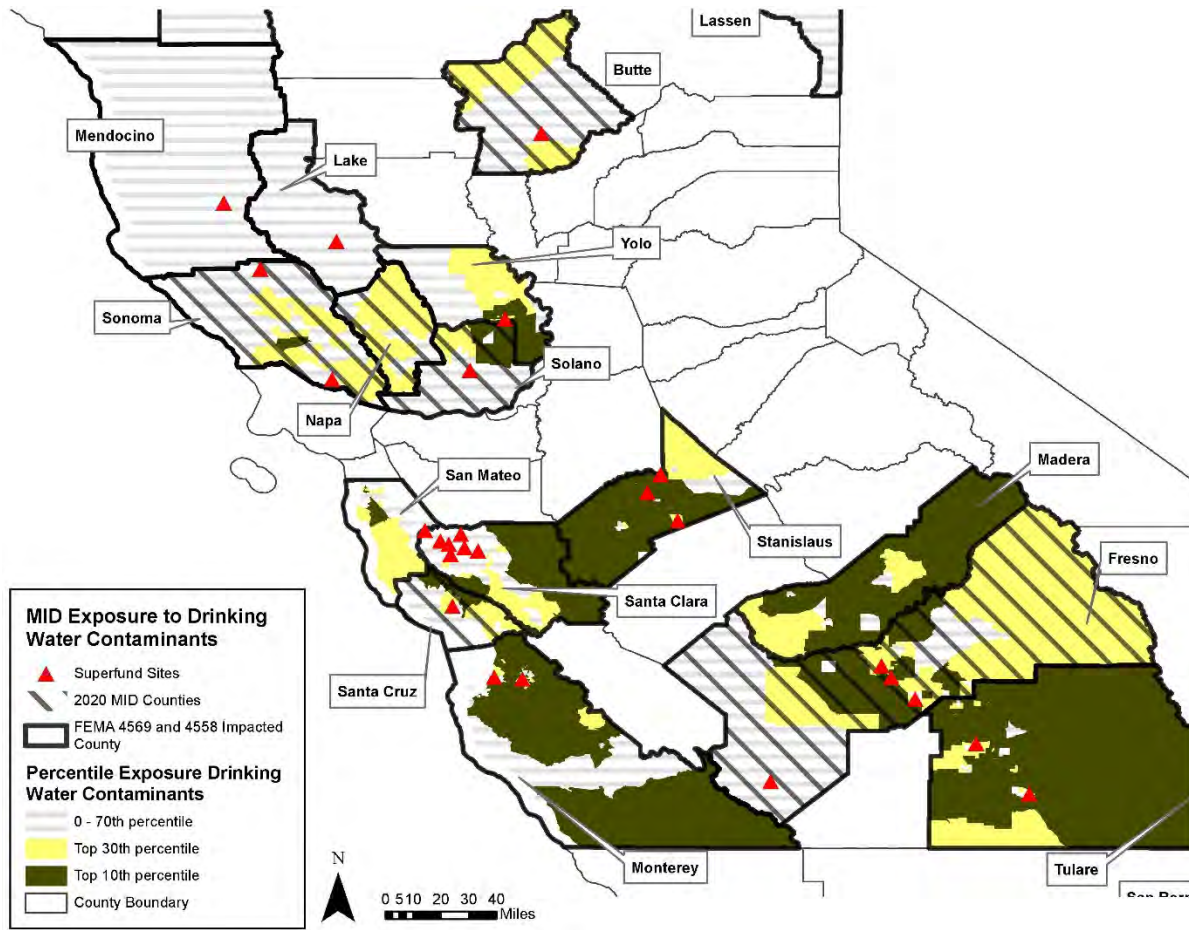
⁷¹ Ibid.

FIGURA 125: CONTAMINANTES DEL AGUA POTABLE DE ÁREAS MID: NORTE DE CA



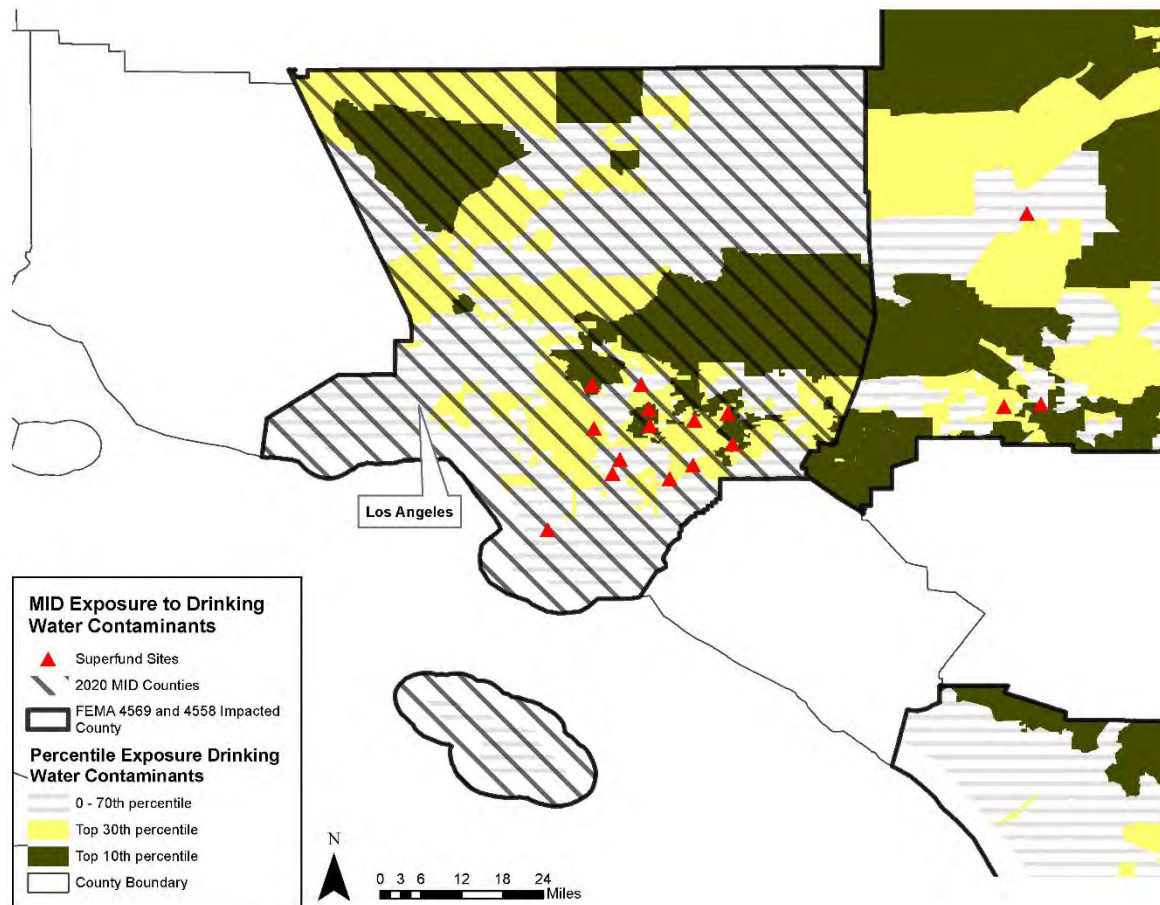
Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

FIGURA 126: CONTAMINANTES DEL AGUA POTABLE DE ÁREAS MID: CA CENTRAL



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

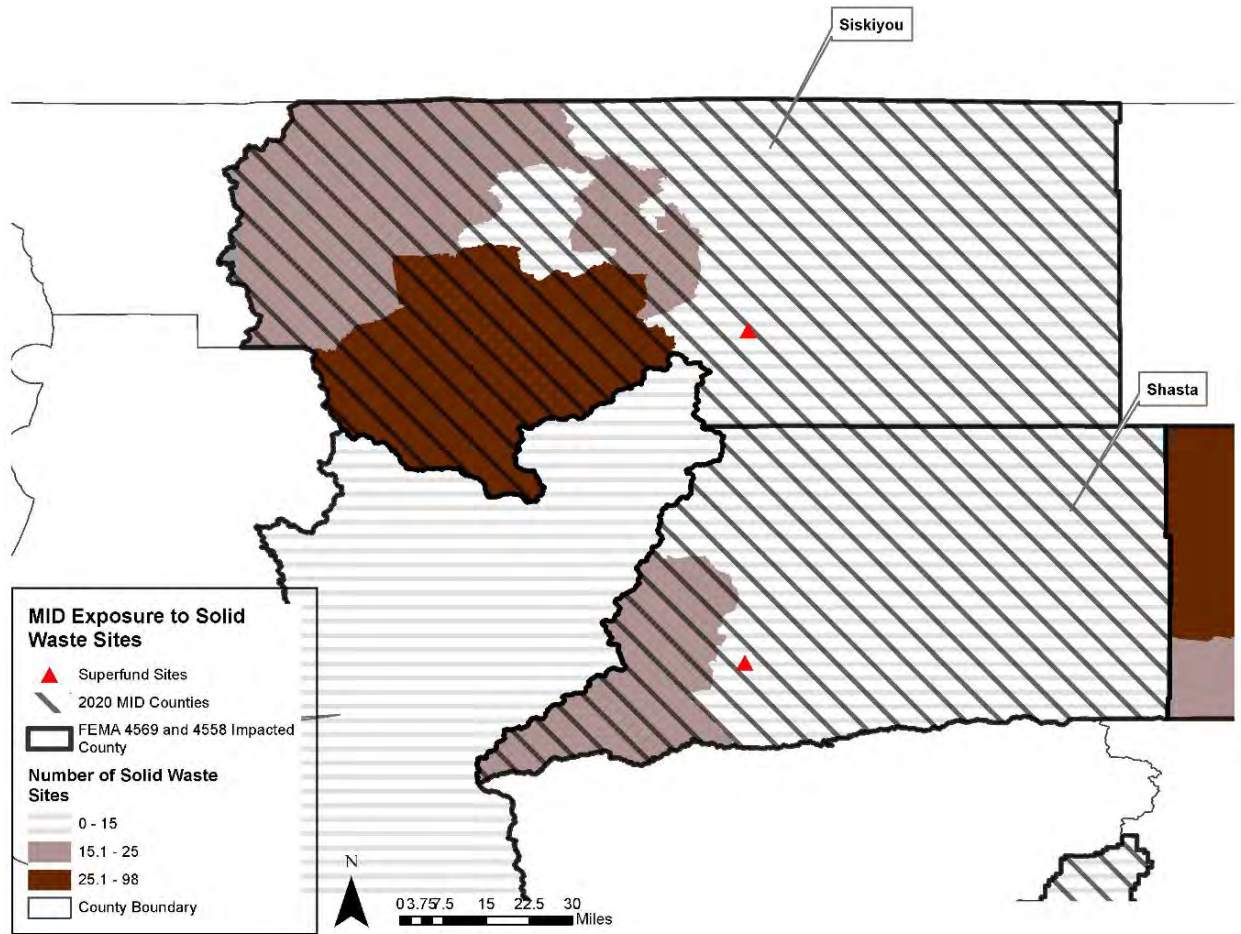
FIGURA 127: CONTAMINANTES DEL AGUA POTABLE EN ÁREAS MID: LOS ÁNGELES



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

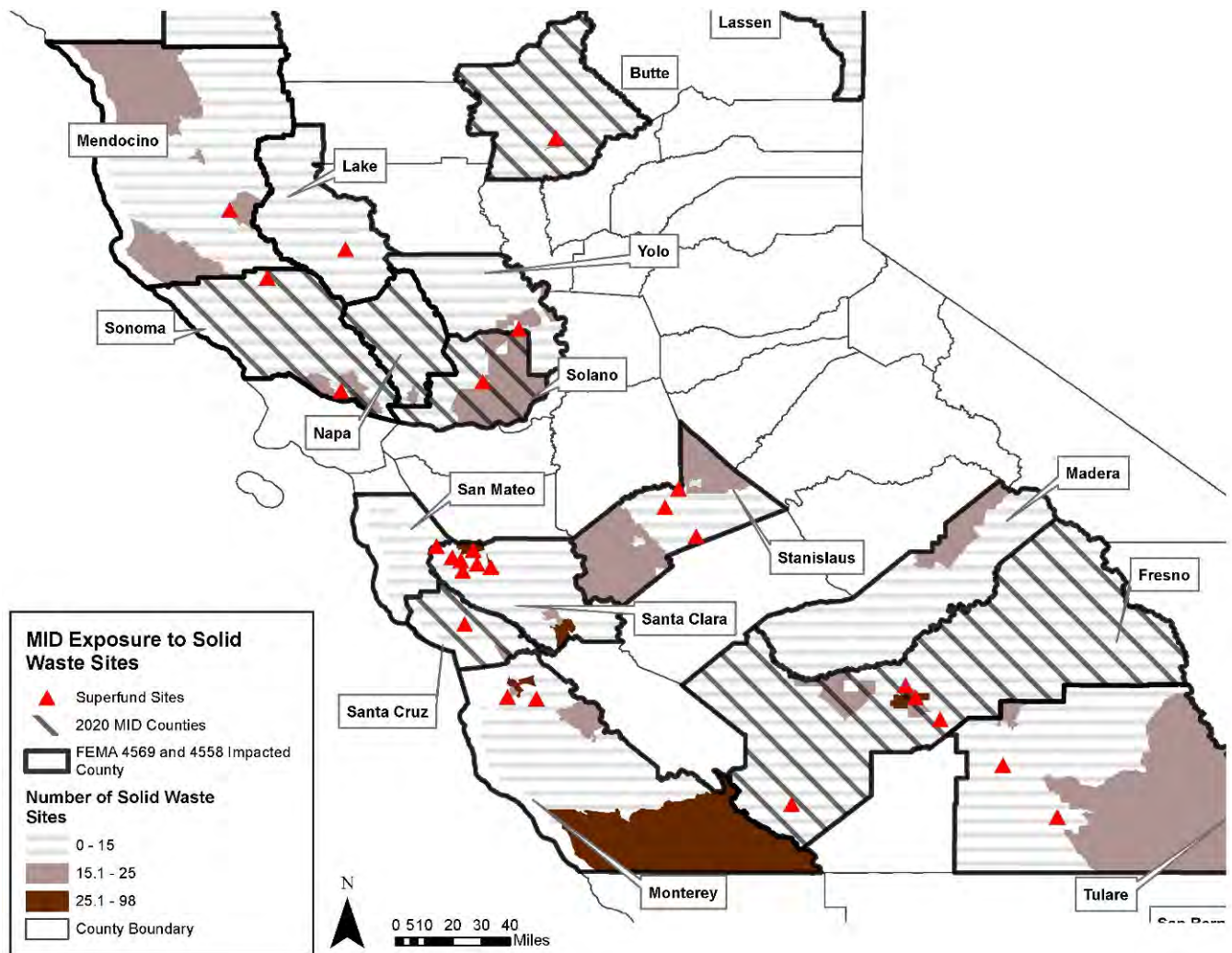
Los mapas siguientes ilustran la proximidad a vertederos, operaciones e instalaciones de residuos sólidos. La proximidad de los vertederos puede aumentar los riesgos de contaminación del aire, del agua y del suelo, así como la preocupación por olores, alimañas y aumento del tráfico de camiones. Aunque en muchos de los nuevos sitios se reducen los riesgos de contaminación, los sitios antiguos y cerrados se controlan con menos frecuencia y pueden degradar el medioambiente, incluida la filtración a plantas y animales cercanos. En los siguientes mapas se muestra que Siskiyou, Monterrey y Los Ángeles tienen más de 25 vertederos en una de las secciones censales del condado.

FIGURA 128: VERTEDEROS DE ÁREAS MID: NORTE DE CA



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

FIGURA 129: VERTEDEROS DE ÁREAS MID: CA CENTRAL



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

FIGURA 130: VERTEDEROS DE ÁREAS MID: LOS ÁNGELES



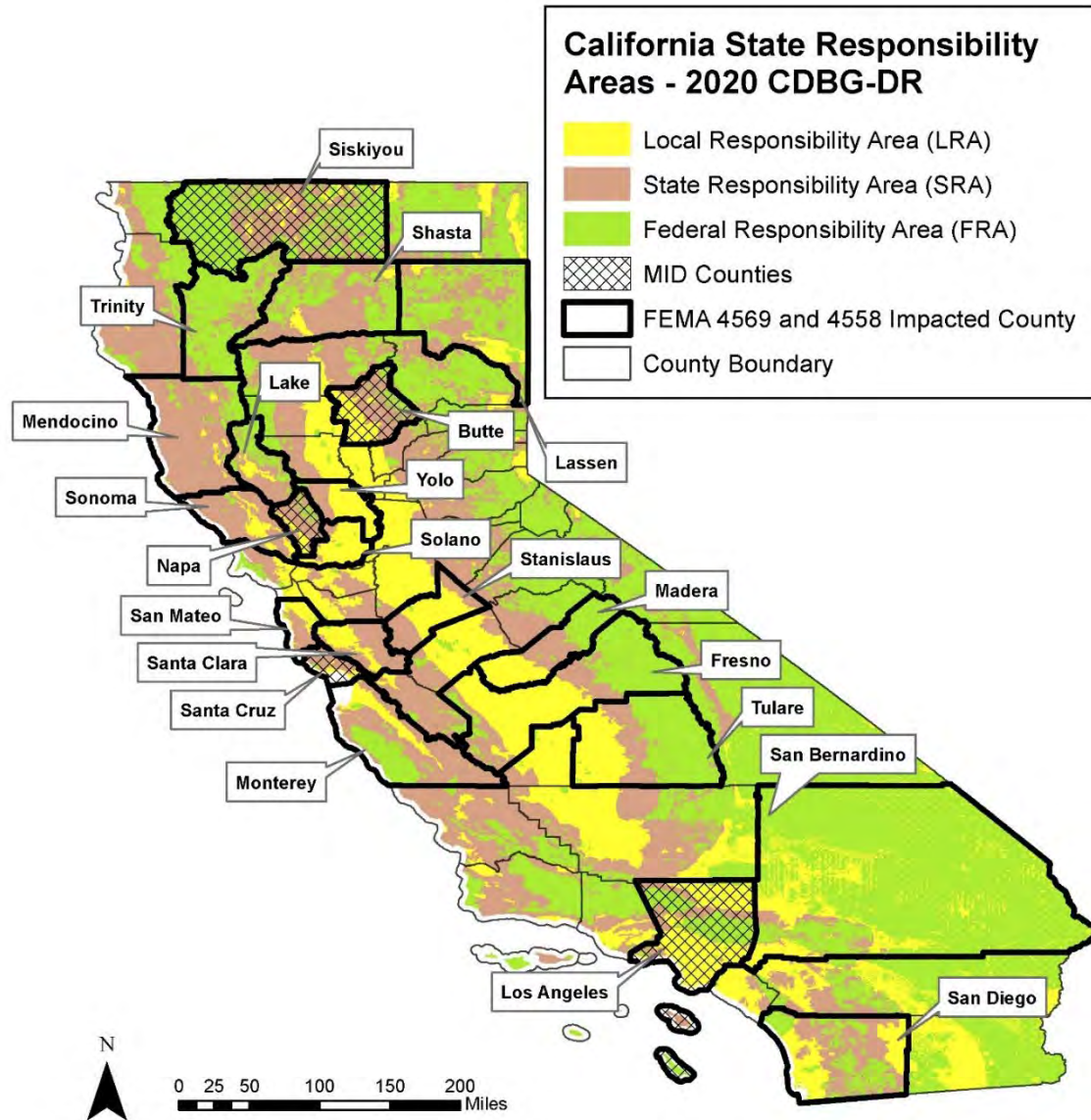
Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI.

Los mapas siguientes ilustran la proximidad a vertederos, operaciones e instalaciones de residuos sólidos. La proximidad de los vertederos puede aumentar los riesgos de contaminación del aire, del agua y del suelo, así como la preocupación por olores, alimañas y aumento del tráfico de camiones. Aunque en muchos de los nuevos sitios se reducen los riesgos de contaminación, los sitios antiguos y cerrados se controlan con menos frecuencia y pueden degradar el medioambiente, incluida la filtración a plantas y animales cercanos. En los siguientes mapas se muestra que Siskiyou, Monterrey y Los Ángeles tienen más de 25 vertederos en una de las secciones censales del condado.

Áreas de responsabilidad de California

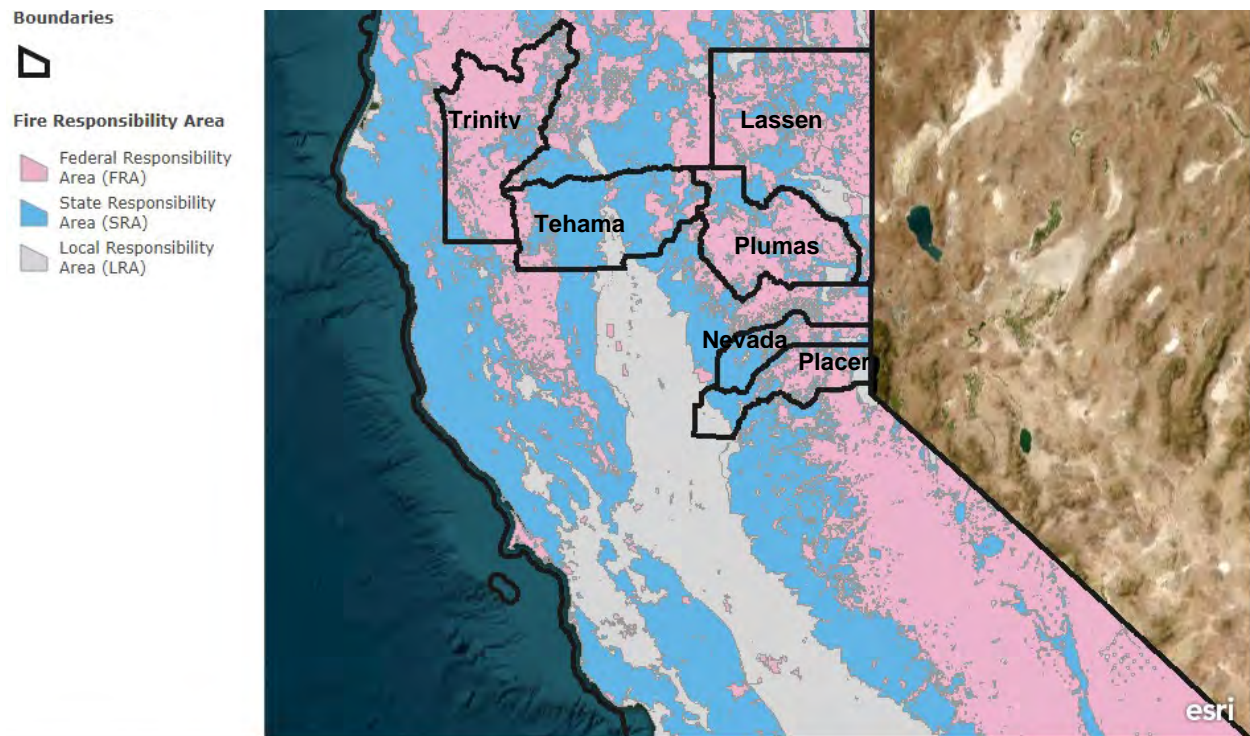
En California existen Áreas de Responsabilidad Local (Local Responsibility Areas, LRA), Áreas de Responsabilidad Federal (Federal Responsibility Areas, FRA) y Áreas de Responsabilidad Estatal (State Responsibility Areas, SRA) definidas por límites jurisdiccionales legales y del Congreso. En la siguiente figura se muestran las tres Áreas de Responsabilidad del estado de California mediante un código de colores. Dentro de las áreas de responsabilidad se encuentran diferentes agencias y organizaciones encargadas de la tarea de proteger y defender las áreas designadas.

FIGURA 131: ÁREAS DE RESPONSABILIDAD POR AGENCIA: 2020



Fuente: Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California, 2017.

FIGURA 132: ÁREAS DE RESPONSABILIDAD POR AGENCIA: 2021



FRAP | Earthstar Geographics | Numerous federal agencies have provided data that help us to identify FRA lands (BLM, U.S. Forest Service, National Park Service, U.S. Fish and Wildlife Service, Bureau of Indian Affairs).

Entre las organizaciones figuran:

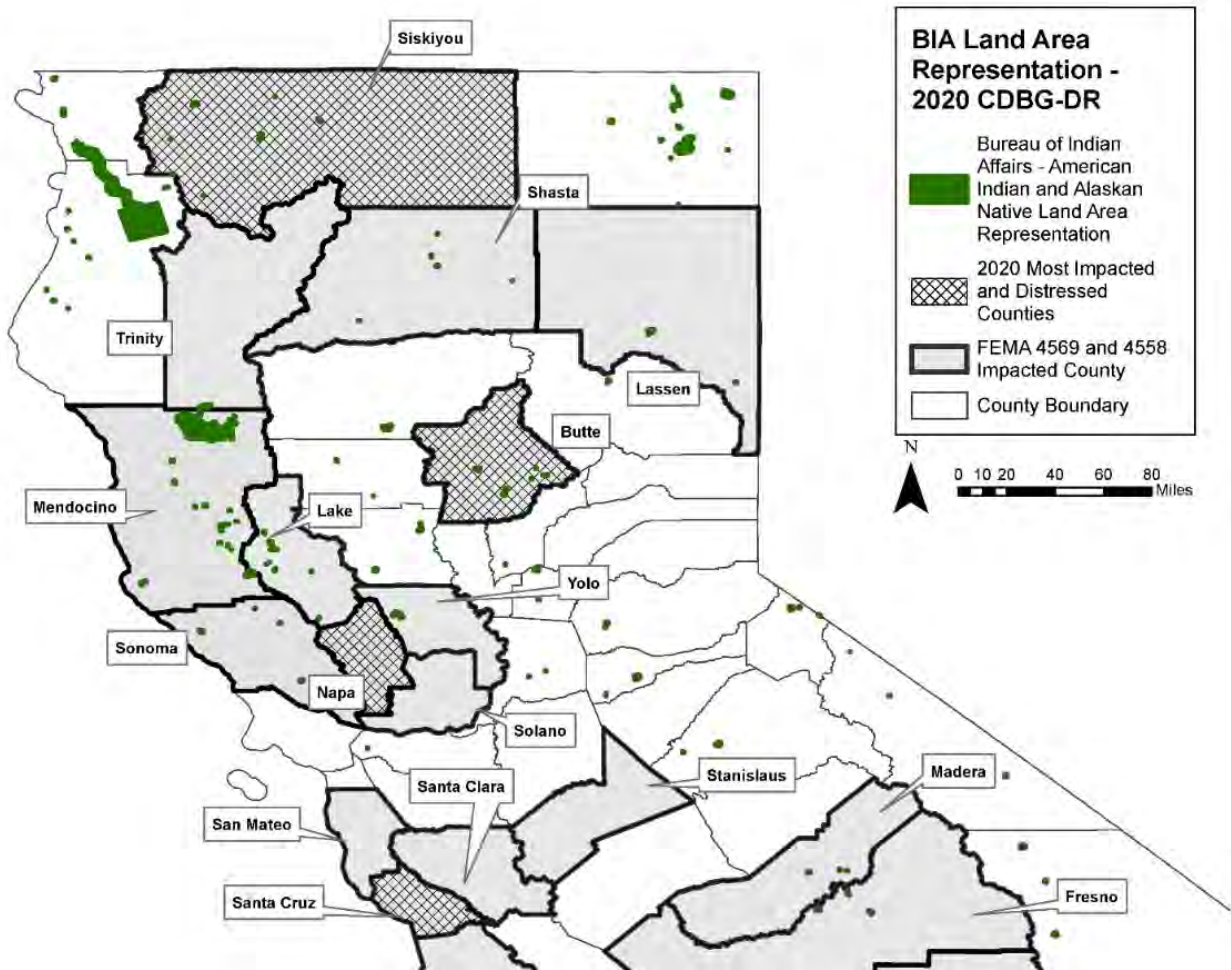
- *Servicio Forestal de Estados Unidos (USFS):* la misión del USFS es mantener la salud, la diversidad y la productividad de los bosques y praderas del país para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Para cumplir su misión, el USFS gestiona y proporciona protección contra incendios forestales en 18 bosques nacionales de California que abarcan casi 21 millones de acres.
- *Oficina de Gestión de Tierras (Bureau of Land Management, BLM):* la misión de la BLM es mantener la salud, la diversidad y la productividad de las tierras públicas para el uso y disfrute de las generaciones presentes y futuras. Para cumplir su misión, la BLM gestiona y protege más de 15 millones de acres en California y proporciona protección contra incendios forestales en casi 14 millones de acres.
- *Servicio de Parques Nacionales (National Park Service, NPS):* la misión del NPS es preservar los recursos y valores naturales y culturales del sistema de parques nacionales para el disfrute, la educación y la inspiración de esta y futuras generaciones. Para cumplir su misión, el NPS gestiona más de 7.5 millones de acres en California.
- *Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU.:* el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU., en colaboración con otros entes, es responsable de conservar, proteger y mejorar la pesca y la vida silvestre y sus hábitats para el beneficio continuo del pueblo estadounidense a través de programas federales relacionados con aves migratorias, especies en peligro de extinción, peces y mamíferos marinos interjurisdiccionales y pesca deportiva continental. Para cumplir su misión, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre (Fish and Wildlife Service, FWS) es responsable de la

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

gestión de 34 refugios nacionales de vida silvestre en California, que abarcan unos 465,000 acres.

- *Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE)*: el CAL FIRE es responsable del sistema de protección contra incendios forestales en el estado. La Junta Forestal tiene autoridad para determinar las Áreas de Responsabilidad Estatal (SRA) para terrenos privados. Se trata de tierras en las que el CAL FIRE es responsable de la protección contra incendios forestales. Todas las tierras no federales no asignadas a un SRA son por defecto un LRA. Por consiguiente, la protección contra incendios forestales en California (aproximadamente 90 millones de acres) se divide casi a partes iguales entre el CAL FIRE, el Gobierno local y el Gobierno federal.
- *Oficina de Asuntos Indígenas (Bureau of Indian Affairs, BIA) y Gobierno Tribal*: la misión de la Oficina de Asuntos Indígenas es mejorar la calidad de vida, promover las oportunidades económicas y cumplir con la responsabilidad de proteger y mejorar los bienes en fideicomiso de los amerindios, las tribus indígenas y los nativos de Alaska. La BIA es responsable de la protección contra incendios forestales en las otras 103 reservas y rancherías. La BIA se encarga de la protección de las tierras en fideicomiso tribales en el norte de California, pero contrata los servicios del CAL FIRE para la protección de las tierras en fideicomiso tribales dispersas en el sur de California. En los siguientes mapas se muestran los Gobiernos tribales reconocidos por la BIA en el norte y el sur de California.

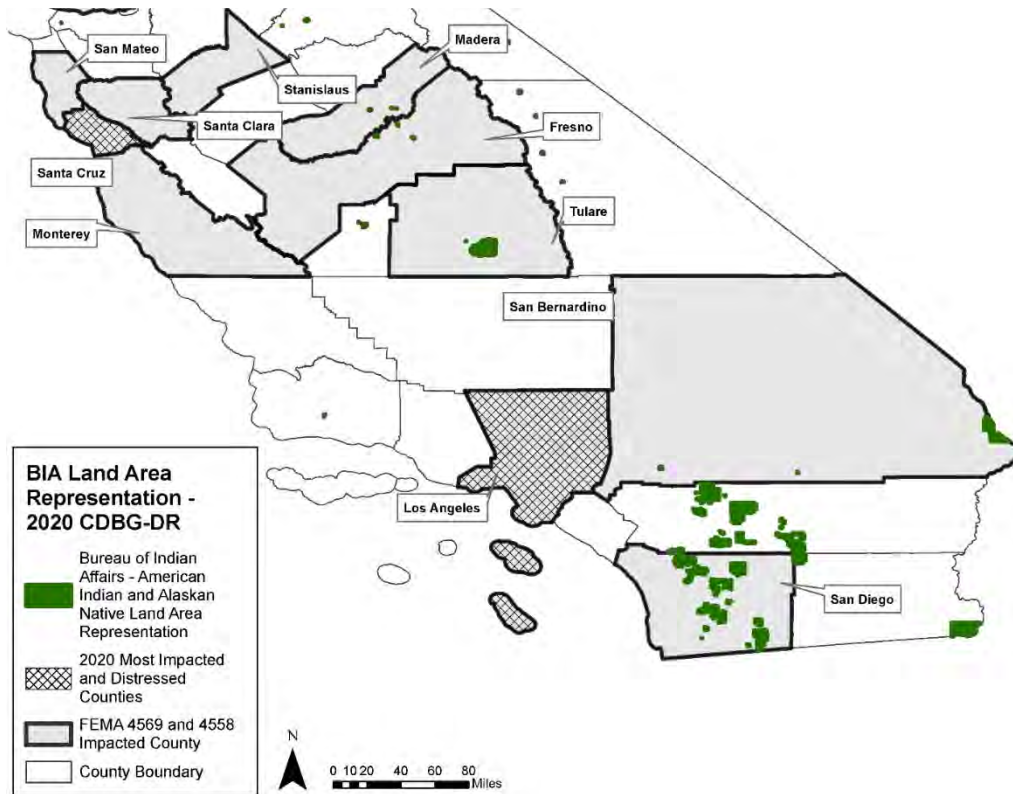
FIGURA 133: REPRESENTACIONES TERRITORIALES DE LA BIA: NORTE DE CA, 2020



Fuente: Departamento de Asuntos Indígenas Interior de EE. UU. <https://biamaps.doi.gov/bogs/datadownload.html>

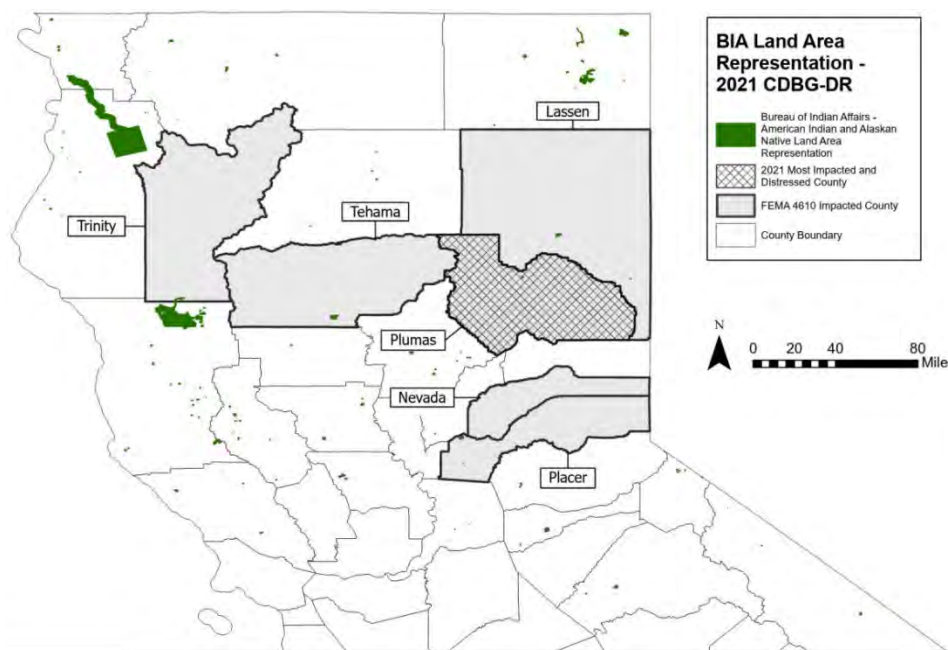
PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 134: REPRESENTACIONES TERRITORIALES DE LA BIA: SUR DE CA, 2020



Fuente: Departamento de Asuntos Indígenas Interior de EE. UU. <https://biamaps.doi.gov/bogs/datadownload.html>

FIGURA 135: REPRESENTACIONES TERRITORIALES DE LA BIA: 2021



2.4.5 Planes Locales de Mitigación de Riesgos

Los Planes Locales de Mitigación de Riesgos (LHMP) de California proporcionan información crítica sobre peligros y riesgos para cada condado del estado, así como enfoques de mitigación localizados y factibles identificados por sus autores. En la siguiente tabla se ilustran los peligros que cada condado MID identificó como amenazas para su jurisdicción en su LHMP más reciente.

Como se observa a continuación, los peligros más comúnmente identificados en las áreas designadas como MID en las DR-4558, DR-4569 y DR-4610 son los incendios forestales, las inundaciones y los terremotos. Esta uniformidad refuerza las clasificaciones de peligro a escala estatal del SHMP y refuerza la priorización de las estrategias de mitigación de incendios forestales en el plan de recuperación a largo plazo del estado.

Las inundaciones también se identifican como uno de los peligros primarios, como se reflejan en los deslizamientos y los flujos de escombros. Aunque los terremotos se identifican como un peligro primario, debido a la naturaleza de los desastres que motivaron el financiamiento, los enfoques de mitigación se centrarán en los incendios forestales y, cuando corresponda, en las inundaciones.

TABLA 136: PLANES LOCALES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS: PRINCIPALES PELIGROS

Planes de Mitigación de Riesgos	Butte, 2019	Fresno, 2018	Lake, 2018	Lassen, 2018	Los Ángeles, 2019	Madera, 2017	Mendocino, 2014	Monterrey, 2016 (2022)	Napa, 2013	San Bernardino, 2017	Santa Clara, 2017	Santa Cruz, 2021	San Diego, 2017	Santa Bárbara, 2017	San Mateo, 2021	Shasta, 2010	Siskiyou, 2019	Solano, 2021	Sonoma, 2017	Stanislaus, 2017	Trinity, 2016	Tulare, 2018	Ventura, 2015	Yolo, 2018	Placer, 2021	Plumas, 2020	Nevada, 2017	Tehama, 2018
Plagas agrícolas/especies invasoras		x	x			x																						
Rotura de presas	x	x									x					x	x				x							
Cambio climático	x		x		x	x					x			x				x	x			x	x	x				
Terremoto					x		x	x	x	x	x		x	x		x	x	x	x	x	x		x				x	
Inundación	x	x					x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x
Liberación de materiales peligrosos		x					x						x			x					x							
Avalanchas					x										x		x		x	x	x		x		x	x	x	x
Mal tiempo o tormentas	x					x		x			x				x	x	x	x			x			x				
Tsunami									x		x				x													
Incendio forestal	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Otro peligro causado por el hombre													x									x						

Fuente: Plan de Mitigación de Riesgos del estado 2018; actualizaciones del Plan Local de Mitigación de Riesgos.

Riesgos primarios y exposición identificados en los LHMP

Además de indexar los peligros que amenazan a las jurisdicciones locales, los LHMP también describen el riesgo de que los peligros puedan causar daños o la destrucción de la seguridad humana, estructuras, instalaciones críticas y bienes públicos y privados. En la siguiente tabla se representa el riesgo y la exposición calculados para todos los condados de California en el SHMP en mayo de 2022. Los datos identifican los terremotos como el multiplicador de riesgo más grave por un amplio margen, lo que significa que tanto los planes de los condados como los estatales coinciden en que, cuando se producen terremotos, es probable que causen los daños más graves a más cantidad de personas, estructuras y recursos.

TABLA 137: RIESGO Y EXPOSICIÓN EN TODO EL ESTADO

Riesgo y exposición en todo el estado, mayo de 2017	Terremoto	Riesgo de inundación	Riesgo de incendio	Otros riesgos de peligros
Estructuras sujetas a riesgo	7,270,459	379,953	737,491	1,942,642
Personas expuestas a riesgos	3,401,541	871,070	2,072,358	4,182,930
Instalaciones críticas sujetas a riesgo	9,238	6,434	11,650	14,160
Valor potencial de las estructuras/propiedades sujetas a riesgo	\$230,000 millones	\$44,400 millones	\$192,000 millones	\$135,000 millones

Elemento de seguridad de los planes generales de los condados

El estado de California ordena a través de la SB-379 que cada condado desarrolle un elemento de seguridad como una sección de su Plan General del Condado. El elemento de seguridad establece el marco político de una jurisdicción para reducir el riesgo potencial de muerte, lesiones, daños materiales y trastornos económicos y sociales derivados de una lista de peligros a gran escala.

La creación de un elemento de seguridad también requiere que un condado evalúe las vulnerabilidades propias de su población y medioambiente locales, y que desarrolle una mejor comprensión de cómo afecta el cambio climático a sus comunidades. Con estos conocimientos, los funcionarios locales pueden planificar e implementar más eficazmente medidas que aumenten la resiliencia a largo plazo de sus jurisdicciones.

En la siguiente tabla se resumen los elementos de seguridad por condado y el año en que se actualizaron por última vez. El CAL FIRE revisa y aprueba los elementos de seguridad.

TABLA 138: RESUMEN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PLAN GENERAL

Condado	Año de adopción	Resumen de los elementos de seguridad
Butte	2016	<ul style="list-style-type: none"> Políticas para proteger a la comunidad hasta el año 2030. Abarca ruido, inundaciones, peligros sísmicos y geológicos, incendios, materiales peligrosos, preparación ante desastres y salud comunitaria.
Fresno	2000	<ul style="list-style-type: none"> El elemento de salud y seguridad se divide en siete secciones: gestión y respuesta ante emergencias, peligros de incendio, peligros de inundación, peligros sísmicos y geológicos, peligros aeroportuarios, materiales peligrosos y ruido.
Lake	2008	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona metas, políticas y medidas de implementación diseñadas para proteger la salud pública, la seguridad y el bienestar de la comunidad frente a riesgos injustificados, al tiempo que minimiza los daños a estructuras, propiedades e

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

		infraestructuras como consecuencia de peligros naturales y provocados por el hombre.
Lassen	1974 (actualizado en 2020)	<ul style="list-style-type: none"> Incorpora el Plan de Mitigación de Riesgos más actual por referencia y proporciona la estructura actual para el elemento. No ha habido cambios desde la adopción original en 1974.
Los Ángeles	1990	<ul style="list-style-type: none"> Identifica los peligros medioambientales, incluidos actividad sísmica, peligros geotécnicos, inundaciones e incendios. Describe los reglamentos vigentes para mitigar los riesgos e identifica las agencias que se encargan de la supervisión.
Madera	1995	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona metas, políticas y un programa de implementación diseñados para abordar las preocupaciones de salud y seguridad.
Mendocino	2009	<ul style="list-style-type: none"> Establece políticas para minimizar los riesgos por peligros naturales (p. ej., terremotos, incendios, inundaciones, etc.) y los provocados por el hombre (p. ej., ruido, mala calidad del aire, materiales peligrosos, etc.).
Monterrey	2010	<ul style="list-style-type: none"> Establece políticas y programas para proteger al público de los riesgos asociados con peligros sísmicos, geológicos, de inundación y de incendios forestales.
Napa	2009	<ul style="list-style-type: none"> Identifica terremotos, incendios, inundaciones, licuefacciones (cuando el suelo saturado de agua se "licúa" durante un terremoto y las estructuras se hunden en el suelo) e inundaciones de presas como riesgos potenciales para la seguridad pública. Hace referencia al Plan de Mitigación de Riesgos del área operativa del condado de Napa (Napa County Operational Area Hazard Mitigation Plan, NOAHMP), adoptado en 2004, como recurso principal para los análisis detallados de cada uno de los tipos de peligros potenciales. Las políticas relacionadas con la cooperación interdepartamental en los esfuerzos de mitigación de riesgos, la difusión de información, la evaluación de peligros y la necesidad de planes para desastres individuales/comunitarios se describen en el elemento de seguridad.
Nevada		<ul style="list-style-type: none"> Plan Local de Mitigación de Riesgos que analiza riesgos y vulnerabilidades locales y establece metas, objetivos y estrategias.
Placer		<ul style="list-style-type: none"> Plan Local de Mitigación de Riesgos que analiza riesgos y vulnerabilidades locales y establece metas, objetivos y estrategias.
Plumas		<ul style="list-style-type: none"> Plan Local de Mitigación de Riesgos que analiza riesgos y vulnerabilidades locales y establece metas, objetivos y estrategias.
San Bernardino	2012	<ul style="list-style-type: none"> Establece metas, políticas y programas para proteger a la comunidad de los riesgos asociados con peligros naturales y los provocados por el hombre, como los geológicos y de inundación y los incendios.
Santa Clara	1994	<ul style="list-style-type: none"> Contribuye a las políticas y normas de uso del suelo relacionando el tipo y la intensidad del uso del suelo con el nivel estimado de riesgo, y la disponibilidad de servicios e instalaciones para garantizar la seguridad.
Santa Cruz	1994 (2021)	<ul style="list-style-type: none"> Las políticas actualizadas del elemento de seguridad pública del Plan General/Plan Costero Local (General Plan, GP/Local Coastal Plan, GLP) abordan el cambio climático, los acantilados costeros y las playas, el control de la erosión, los peligros de inundación, los peligros de incendio y la justicia medioambiental.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

		<ul style="list-style-type: none"> Actualización de las políticas de calidad del aire y reubicación de las políticas del elemento de conservación y espacios abiertos al elemento de seguridad.
San Diego	2011 (2021)	<ul style="list-style-type: none"> Consideraciones de seguridad en el proceso de planificación y toma de decisiones mediante el establecimiento de políticas relacionadas con el desarrollo futuro que minimicen el peligro de lesiones personales, pérdida de vidas, daños materiales y daños medioambientales asociados a peligros naturales y causados por el hombre.
San Mateo	2003 (2012)	<ul style="list-style-type: none"> Designar los usos del suelo con el fin de minimizar la peligrosidad de los peligros naturales y provocados por el hombre para la vida y la propiedad.
Shasta	2004	<ul style="list-style-type: none"> Abarca los elementos del plan general relacionados con los aspectos del entorno natural y creados por el hombre del condado de Shasta que plantean amenazas potenciales para la vida humana o la propiedad, incluidos peligros sísmicos y geológicos, protección contra inundaciones, inundación de presas, seguridad contra incendios y protección del <i>sheriff</i>, ruido y materiales peligrosos.
Siskiyou	1974	<ul style="list-style-type: none"> Analiza las necesidades físicas particulares de un condado en relación con la seguridad y la seguridad sísmica, y para establecer procedimientos para el desarrollo ordenado del condado en relación con los problemas físicos.
Solano	2008 (2015)	<ul style="list-style-type: none"> Presenta la visión del condado para proteger a las personas y las propiedades de peligros naturales y provocados por el hombre, promover la salud pública, preservar la calidad del aire y del agua y guiar el desarrollo de una manera sostenible que respete las necesidades tanto de las personas como del medioambiente.
Sonoma	2014	<ul style="list-style-type: none"> Destinado a proteger a la comunidad de peligros injustificados de rotura de la superficie inducida por sismos, temblores, fallas de terreno, tsunamis, rotura de presas, inestabilidad de laderas que provoquen deslizamientos, avalanchas, hundimientos y otros peligros geológicos, inundaciones e incendios conocidos. Incluye mapas de peligros conocidos y evalúa rutas de evacuación, necesidades de suministro de agua, anchura de las carreteras, espacios libres alrededor de las estructuras y elementos relacionados con posibles desastres.
Stanislaus	1994-2016 (2017)	<ul style="list-style-type: none"> La información sobre los distintos tipos de peligros para la seguridad se resume en el elemento de seguridad.
Tehama	2018	<ul style="list-style-type: none"> Plan Local de Mitigación de Riesgos multijurisdiccional que analiza riesgos y vulnerabilidades locales y establece metas, objetivos y estrategias.
Trinity	2014	<ul style="list-style-type: none"> Establece metas, objetivos y políticas en materia de seguridad aeroportuaria, peligros de inundación o rotura de presas, materiales peligrosos, peligros sísmicos o geológicos, incendios forestales y estructuras, calidad del aire, cambio climático y área de operaciones militares.
Tulare	2012	<ul style="list-style-type: none"> Establece políticas para proteger al público de los riesgos asociados con peligros naturales y provocados por el hombre, como peligros sísmicos y geológicos, inundaciones, incendios forestales y contaminación atmosférica.
Yolo	2008	<ul style="list-style-type: none"> Este elemento garantiza que en la toma de decisiones sobre el uso del suelo se tengan debidamente en cuenta los riesgos y peligros tanto naturales como provocados por el hombre.

Amenaza para las líneas vitales comunitarias

En la siguiente sección se identifican los riesgos para los servicios indispensables y las líneas vitales de la comunidad para el estado de California. En febrero de 2019, la FEMA publicó el kit de herramientas de implementación de Community Lifelines, que se centra en siete categorías de Community Lifelines³⁸. La FEMA define estas líneas vitales como negocios críticos, Gobierno y servicios esenciales que proporcionan salud, seguridad y protección económica dentro de una comunidad. Las líneas vitales comunitarias en la planificación de la preparación y la recuperación proporcionan detalles sobre las funciones críticas y las partes interesadas que facilitan la respuesta más eficaz y consiguen que los servicios y la infraestructura vuelvan a funcionar después de un desastre. Para analizar cómo los riesgos y peligros afectan la salud humana, la seguridad y la protección económica, el estado ha completado un análisis cuantitativo de los efectos y riesgos potenciales significativos de estas áreas de servicios críticos:

- **Seguridad y protección:** los incendios forestales y los peligros de inundación crean importantes amenazas inmediatas para la vida y la propiedad en las comunidades afectadas. Los equipos de respuesta a emergencias, los agentes de policía y los funcionarios del Gobierno deben ser capaces de satisfacer las necesidades críticas para garantizar la seguridad del público en el momento de la amenaza y hacer frente a las situaciones hasta que puedan volver a la normalidad. Los equipos de primeros auxilios y el personal son responsables de garantizar que los planes, los sistemas y las comunicaciones estén preparados para hacer frente a las necesidades de la situación, evitar cualquier amenaza para la vida y mitigar las necesidades de recuperación de los ciudadanos.
- **Comunicación:** la destrucción de la infraestructura de comunicaciones a causa de los incendios afecta gravemente a las comunicaciones de los equipos de primeros auxilios y a las capacidades de notificación de emergencias. Las infraestructuras de comunicaciones celulares, banda ancha, radio y televisión son susceptibles de sufrir daños por incendios activos y pueden impedir que los equipos de respuesta se coordinen y que los residentes reciban órdenes fundamentales de evacuación o refugio.
- **Alimentos, agua y refugio:** las instalaciones de almacenamiento de agua y los sistemas de suministro corren grave riesgo de sufrir daños por los incendios forestales. Por ejemplo, el aumento de la carga de sedimentos debido a la erosión del suelo como consecuencia de los incendios puede disminuir la capacidad de almacenamiento de agua en presas y embalses. Las cuencas hidrográficas se consideran piezas esenciales del sistema hídrico de California. Las medidas para mantener y restaurar las cuencas forestales pueden reducir el riesgo de incendios perjudiciales que corten el suministro de agua⁴⁰.
- **Riesgo de inundación:** el SHMP calcula que uno de cada cinco residentes de California vive en una llanura aluvial (zona inundable de 500 años) y todos los condados de California tienen poblaciones con cierta exposición a los riesgos de inundación. El SHMP señala que el valor a nivel estatal de las estructuras y contenidos en riesgo de una inundación de 500 años es de más de \$575,000 millones, distribuidos en las 10 regiones hidrológicas. Específicamente, los condados de Los Ángeles, Orange y Santa Clara son los más amenazados, con más de 500,000 personas, estructuras y contenidos en riesgo de inundación por un valor de más de \$70,000 millones. Las inundaciones afectan de forma desproporcionada a las áreas urbanas, junto con las altas concentraciones de población socialmente vulnerable de los condados más poblados de California: el sur de California, la bahía de Monterrey y la bahía de San Francisco. Hay más de 20,000 estructuras de propiedad estatal en riesgo de inundación (en llanuras aluviales de 100 y 500 años) por un total de \$14,220 millones en riesgo. En la zona inundable de 100 años hay \$11,620 millones en riesgo.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- **Transporte:** las infraestructuras de transporte (es decir, autopistas, puentes, vías férreas, etc.) son susceptibles de verse afectadas por los incendios forestales, lo que puede afectar gravemente la respuesta de emergencia y la evacuación de los residentes. El SHMP identifica el cierre de la U.S. Highway 101 durante el incendio Thomas de 2017, que afectó la circulación de los residentes y la capacidad de respuesta ante emergencias⁴¹.
- **Salud y medicina:** los desastres provocados por incendios forestales e inundaciones crean peligros médicos y de salud pública. Hay que clasificar a los sobrevivientes, evaluar las necesidades médicas inmediatas y abordar la atención médica a largo plazo que pueda haberse interrumpido, como las proscripciones o los tratamientos habituales. Las instalaciones sobre el terreno que proporcionan tratamiento médico necesitan suministros y medicamentos, que pueden tener que coordinarse con los equipos de primeros auxilios y los funcionarios del Gobierno. Los animales también suelen ser motivo de preocupación. A menudo se requiere atención veterinaria y vivienda segura para mascotas y animales de servicio, además de atender las necesidades de los ciudadanos. Además, los incendios forestales crean condiciones de peligro para la calidad del aire que van mucho más allá de los límites del área afectada. California cuenta con distritos de calidad del aire responsables de controlar la seguridad del aire mediante el Índice de Calidad del Aire⁴² y de emitir avisos a la población si no es seguro estar al aire libre. Sin embargo, estas clasificaciones de la calidad del aire no siempre van acompañadas de directrices claras para las escuelas y otras instituciones sobre cuándo puede estar justificado el cierre o si pueden ser necesarias otras medidas.
- **Materiales peligrosos (gestión):** la gestión de materiales peligrosos y su contención durante un desastre son fundamentales para la seguridad pública. La falta de contención de materiales peligrosos durante un desastre puede afectar a la capacidad de los equipos de primeros auxilios para realizar labores de búsqueda y rescate. Estos materiales también pueden exacerbar peligros adicionales en una situación de desastre. Los líderes comunitarios y los proveedores de servicios deben coordinarse con las instalaciones para identificar las lagunas de seguridad existentes.
- **Energía (electricidad y combustible):** los sistemas de suministro de energía (electricidad, gas natural, petróleo, etc.) repercuten en la capacidad de los residentes y los equipos de primeros auxilios para acceder a internet, teléfono, radio y televisión. La interrupción de los sistemas de suministro de energía puede afectar negativamente a los servicios médicos críticos y a las infraestructuras hídricas (es decir, bombas de agua) si no se ponen en funcionamiento sistemas redundantes (es decir, generadores de emergencia). Los problemas con tendidos eléctricos caídos pueden bloquear las carreteras, impidiendo la entrada y salida de residentes y los equipos de primeros auxilios ⁴³.

Las herramientas de implementación se centran en la organización de los recursos y la activación de líneas de vida para prestar apoyo durante la respuesta a incidentes. Al identificar las líneas vitales comunitarias más afectadas, el HCD podrá concentrar los fondos de la CDBG-DR en esas áreas y proporcionar intervenciones duraderas o permanentes, con lo que se rompe el ciclo de repetidas inversiones federales, estatales y locales en las mismas líneas vitales vulnerables.

Algunos ejemplos son la mejora de los protocolos de comunicación de emergencias entre agencias para agilizar los tiempos de respuesta o la mejora de las redes de refugios para proporcionar recursos a quienes se recuperan de un desastre de forma más eficiente.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

A continuación se indican los componentes de las líneas vitales comunitarias:

TABLA 139: COMPONENTES DE LAS LÍNEAS VITALES COMUNITARIAS DE LA FEMA

Líneas vitales comunitarias	Componente	Líneas vitales comunitarias	Componente
Seguridad y protección	Cumplimiento de la ley/seguridad	Energía	Energía (red)
	Búsqueda y rescate		Energía temporal
	Servicios contra incendios		Combustible
	Servicio gubernamental	Comunicaciones	Infraestructura
	Seguridad del personal de respuesta		Alertas, avisos y mensajes
	Mitigación de peligros inminentes		911 y despacho
Comida, agua y refugio	Evacuaciones		Comunicaciones de respuesta
	Alimentos/agua potable		Servicios financieros
	Refugio	Transporte	Autopista/carretera
	Bienes duraderos		Transporte público
	Infraestructuras hidráulicas		Ferrocarril
	Agricultura		Aviación
Salud y medicina	Atención médica		Marítimo
	Movimiento del paciente		Tuberías
	Salud pública	Material peligroso	Instalaciones
	Gestión de víctimas mortales		Residuos peligrosos, contaminantes y contaminación

2.4.6 Evaluación de riesgos

En la siguiente tabla de evaluación de riesgos se resumen las categorías de amenazas identificadas en las áreas afectadas para cada una de las líneas vitales comunitarias de la FEMA. La evaluación de riesgos destaca las amenazas por peligro para cada una de las siete líneas vitales comunitarias de la FEMA. La columna de amenaza combinada resume la amenaza promedio que supone cada peligro y comunica el efecto de cada peligro.

Los tres peligros principales: incendios forestales, inundaciones y terremotos suponen las amenazas más extremas para las líneas vitales comunitarias debido a su historial de efecto en todo el estado. Además, la rotura de presas y los tsunamis se clasifican como amenazas extremas debido al efecto destructivo previsto en las líneas vitales comunitarias. El cambio climático, la liberación de materiales peligrosos y avalanchas/otros movimientos de tierra se clasifican como amenazas elevadas debido a su naturaleza impredecible y a sus graves efectos en las líneas vitales comunitarias.

TABLA 140: RIESGOS EN TODO EL ESTADO POR LÍNEA DE VIDA COMUNITARIA (1 DE 2)

Peligro	Seguridad y protección	Comida, agua y refugio	Salud y medicina	Energía
Plagas agrícolas/especies invasoras	Amenaza muy baja	Amenaza alta	Amenaza moderada	Amenaza muy baja
Rotura de presas	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Cambio climático	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza alta
Terremoto	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Inundación	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Liberación de materiales peligrosos	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza moderada
Avalancha y otros movimientos de tierra	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza moderada	Amenaza alta
Mal tiempo/tormentas	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza alta
Tsunami	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Incendio forestal	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Otros peligros causados por el hombre	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza moderada

TABLA 141: RIESGOS EN TODO EL ESTADO POR LÍNEA DE VIDA COMUNITARIA (2 DE 2)

Peligro	Seguridad y protección	Comida, agua y refugio	Salud y medicina	Energía
Plagas agrícolas/especies invasoras	Amenaza muy baja	Amenaza muy baja	Amenaza muy baja	Amenaza baja
Rotura de presas	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Cambio climático	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza alta
Terremoto	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Inundación	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Liberación de materiales peligrosos	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza alta	Amenaza alta

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Avalancha y otros movimientos de tierra	Amenaza alta	Amenaza extrema	Amenaza alta	Amenaza alta
Mal tiempo/tormentas	Amenaza alta	Amenaza moderada	Amenaza baja	Amenaza moderada
Tsunami	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Incendio forestal	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Otros peligros causados por el hombre	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza moderada

Planes comunitarios de protección contra incendios forestales

Los Planes Comunitarios de Protección contra Incendios Forestales son documentos de planificación comunitaria que identifican y abordan los riesgos y peligros locales de incendios forestales y proporcionan una hoja de ruta de acciones para que una comunidad haga frente a las amenazas de incendios forestales. Los Planes Comunitarios de Protección contra Incendios Forestales (Community Wildfire Protection Plans, CWPP) también abren la puerta a que las entidades gubernamentales sean elegibles para oportunidades de financiamiento federal para la implementación del plan. Los CWPP están autorizados y definidos por el Título I de la Ley de Bosques Saludables y Restauración (Healthy Forests and Restoration Act, HFRA), aprobada en el Congreso en 2003.

Los CWPP pueden variar en alcance, escala y detalle, pero deben cumplir tres requisitos mínimos para ser adoptados por la HFRA y el estado de California. Entre los requisitos figuran:

- **Colaboración:** los CWPP deben elaborarse en colaboración. Los funcionarios locales y estatales deben involucrar de manera significativa a las partes interesadas no gubernamentales y a las agencias federales que gestionan los terrenos próximos a la comunidad.
- **Reducción prioritaria del combustible:** los CWPP deben identificar y priorizar las áreas para los tratamientos de reducción del combustible peligroso tanto en terrenos federales como no federales.
- **Tratamiento de la inflamabilidad estructural:** los CWPP deben recomendar medidas que los propietarios de viviendas y las comunidades puedan adoptar para reducir la inflamabilidad de las estructuras en toda el área del plan.

TABLA 142: CONDADOS AFECTADOS POR DESASTRES EN 2020 Y 2021 CON PLANES COMUNITARIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES

DR-4558	Año de adopción o última actualización	DR-4569	Año de adopción o última actualización	DR-4610	Año de adopción o última actualización
Condado de Butte	2008	Condado de Fresno	N/A	Condado de Plumas	2019
Condado de Lake	2009	Condado de Los Ángeles	2012	Condado de Nevada	2016
Condado de Lassen	2009	Madera County	N/A	Condado de Placer	2021
Condado de Mendocino	2005	Condado de Mendocino	2005	Distrito de Conservación de Recursos del Condado de Tehama	2020
Condado de Monterrey	2011	Napa County	2009		

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Condado de Napa	2009	Condado de San Bernardino	2011		
Condado de San Mateo	2018	Condado de San Diego	2006		
Santa Clara County	2009	Condado de Shasta	2016		
Condado de Santa Cruz	2010	Condado de Siskiyou	2009		
Condado de Solano	En desarrollo	Condado de Sonoma	2010		
Sonoma County	2010				
Condado de Stanislaus	N/A				
Trinity County	2011				
Tulare County	2010				
Condado de Yolo	En desarrollo				

2.4.7 Leyes y programas estatales pertinentes

Leyes del estado de California

AB 2140, Hancock. Planes generales: elemento de seguridad

El AB 2140 autoriza a una ciudad, a un condado o a una ciudad y un condado a adoptar, con su elemento de seguridad, un LHMP especificado por mandato federal que incluya elementos especificados y requiera que la Cal OES dé preferencia a las jurisdicciones locales que no hayan adoptado un LHMP con respecto a programas federales especificados para asistencia en el desarrollo y la adopción de un plan.

AB 642 1035 (2021), Friedman. Incendios forestales.

Esta legislación ordena al HCD, al CAL FIRE y al Departamento de Seguros que hagan recomendaciones sobre cómo entender y modelar el riesgo de incendios forestales para una comunidad y parcelas específicas a través de la entrada de factores de mitigación. Esta legislación también ordena al CAL FIRE que actualice y revise los mapas de gravedad de los incendios. Los resultados incluyen recomendaciones sobre formas rentables de recopilar datos sobre factores de mitigación, una evaluación de la eficacia del uso de infraestructuras naturales como amortiguador comunitario, así como la identificación de barreras para determinar el riesgo de incendio forestal de una comunidad y de parcelas específicas.

AB 1945 1035 (2021), Aguiar-Curry. Incendios forestales.

Este proyecto de ley establece un nuevo programa financiado por el estado para el predesarrollo a través de la reconstrucción de viviendas multifamiliares asequibles en las áreas declaradas de desastre del estado que han experimentado daños y pérdida de viviendas ocupadas o que afectan a los grupos familiares de bajos ingresos. Este proyecto de ley requeriría del HCD para establecer un proceso de solicitud para Fondos de Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario (Community Development Financial Institutions Fund, CDFI) para solicitar préstamos de emergencia a corto plazo o temporales en el marco del programa. A continuación, los CDFI concederían préstamos a corto plazo a organizaciones sin fines de lucro y Gobiernos locales o tribales, no solo con fines de construcción o desarrollo, sino también para servicios sociales y de cuidado infantil vinculados a un proyecto.

SB 1035, Jackson. Planes generales

La Ley de Planificación y Zonificación obliga a ciudades y condados a adoptar un plan general integral a largo plazo que incluya, entre otros, un elemento de vivienda y un elemento de seguridad para la protección

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

de la comunidad frente a peligros injustificados asociados a los efectos de diversos peligros, como los sísmicos, inundaciones e incendios forestales y urbanos. La legislación vigente exige que el elemento de vivienda se revise al menos una vez cada ocho años. Sin embargo, el elemento de vivienda también se revisa y actualiza según las revisiones del elemento de seguridad. Esto ayuda a las jurisdicciones a identificar información nueva relacionada con los peligros de inundaciones e incendios que no estaba disponible anteriormente y poder abordar el peligro en ambos elementos del plan general. La legislación vigente también exige que el elemento de seguridad se revise y actualice según sea necesario para abordar la adaptación al clima y las estrategias de resiliencia correspondientes a la ciudad o al condado.

SB 901, Dodd. Incendios forestales

La SB 901 se promulgó para ayudar a mitigar el riesgo de incendios forestales y ampliar y acelerar los esfuerzos de recuperación. Además, creó la Comisión de Costos y Recuperación de Incendios Forestales Catastróficos dentro de la Oficina de Planificación e Investigación. La Comisión está formada por cinco miembros designados con conocimientos específicos y debe celebrar al menos cuatro reuniones públicas en todo el estado en relación con los costos de los daños asociados a los incendios forestales catastróficos. En 2019, la Comisión, en consulta con la Comisión de Servicios Públicos (Public Utilities Commission, PUC) y el Comisionado de Seguros, preparó un informe que contenía su evaluación de los asuntos relacionados con los costos de los incendios forestales catastróficos y la reducción de daños, e hizo recomendaciones de cambios en la ley que garantizaran una distribución equitativa de los costos entre las partes afectadas.

AB 430, Desarrollo inmobiliario Gallagher: Asistencia de vivienda de Camp Fire

La Ley de Asistencia de Vivienda de Camp Fire establece un proceso de aprobación ministerial para el desarrollo de viviendas en las ciudades de Biggs, Corning, Gridley, Live Oak, Orland, Willows, Yuba City y Oroville que cumplan las normas de planificación objetivas especificadas. Los promotores inmobiliarios deben celebrar al menos una reunión pública sobre el proyecto antes de presentar la solicitud. Las aprobaciones de proyectos que caduquen a los tres años pueden recibir una prórroga única de un año si el promotor inmobiliario demuestra avances significativos. Las aprobaciones de proyectos no caducan si el proyecto incluye inversiones en viviendas asequibles, y las aprobaciones de todos los proyectos siguen siendo válidas una vez iniciada la construcción vertical. Estas disposiciones expiran el 1.º de enero de 2026.

AB 782, Ley Berman de Calidad Medioambiental de California: exención: agencias públicas

La exención de la Ley de Calidad Medioambiental de California (California Environmental Quality Act, CEQA) crea una exención CEQA para la adquisición, venta u otra transferencia de intereses en terrenos, así como la concesión o aceptación de fondos, por parte de una agencia pública con fines de conservación.

Plan FAIR de California

El Plan FAIR es una asociación de todas las aseguradoras autorizadas a ofrecer seguros básicos de propiedad en California y proporciona seguros de último recurso. El Plan FAIR tiene por objeto proporcionar un seguro básico de bienes a quienes no pueden obtenerlo en el mercado voluntario por circunstancias fuera de su control. El Plan FAIR no usa financiamiento público ni está gestionado por una agencia estatal

En noviembre de 2019, el estado ordenó al Plan FAIR ofrecer pólizas más completas y aumentar el monto de cobertura a \$3 millones, en comparación con las pólizas básicas actuales que requieren cobertura adicional para satisfacer las necesidades de los propietarios. Los reguladores estatales de seguros han establecido una moratoria de un año que prohíbe a las aseguradoras cancelar pólizas de propietarios de viviendas en las áreas más afectadas por los recientes incendios y sus alrededores. Se trata de una respuesta a los reclamos de los propietarios de viviendas por no poder encontrar seguros asequibles o ningún seguro. La moratoria incluye a más de 800,000 propietarios de viviendas en códigos postales próximos a 16 desastres por incendios forestales declarados recientemente en el norte y el sur de California

Programas estatales de California

Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE): el CAL FIRE es un departamento del estado de California dedicado a la protección contra incendios y la administración de más de 31 millones de acres de tierras silvestres de propiedad privada de California. Además, el departamento presta diversos servicios de emergencia en 36 de los 58 condados del estado a través de contratos con los Gobiernos locales. El CAL FIRE es responsable de la prevención de incendios en el Área de Responsabilidad Estatal (SRA) y ha ampliado significativamente sus esfuerzos para hacer frente a la evolución de la amenaza de incendios forestales. Además de su función de extinción de incendios forestales, el CAL FIRE sirve como un departamento de "todo riesgo", lo que significa que las cuadrillas y el equipo del CAL FIRE también se envían a escenarios de emergencia que no son incendios forestales, incluidos accidentes automovilísticos, derrames de materiales peligrosos, misiones de búsqueda y rescate, disturbios civiles, terremotos y más.

Programa de Prevención de Incendios (Fire Prevention Program, FPP): el Programa de Prevención de Incendios consta de varias actividades, entre ellas ingeniería antes de incendios forestales, gestión de la vegetación, planificación de incendios, educación y cumplimiento de la ley. Los proyectos típicos de prevención de incendios incluyen limpieza de matorrales, incendios prescritos, inspecciones de espacios defendibles, planificación de evacuaciones de emergencia, educación en materia de prevención de incendios, cartografía de la gravedad de los peligros de incendio y actividades de cumplimiento de la ley relacionadas con incendios.

Oficina del Jefe de Bomberos del estado (Office of the State Fire Marshal, OSFM): la OSFM ha operado como parte del CAL FIRE desde 1995 y apoya la misión del departamento de proteger la vida y la propiedad a través de programas de ingeniería de prevención de incendios, cumplimiento de leyes y códigos y educación. La OSFM también recopila, analiza y elabora informes sobre estadísticas de incidentes críticos para las agencias de primeros auxilios de los Gobiernos locales y estatales, que sirven de apoyo a la elaboración de planes de acción y otros documentos de recuperación a largo plazo.

Programa de subvención para Silvicultura Urbana y Comunitaria (Urban & Community Forestry, UCF): la UCF trabaja para ampliar y mejorar la gestión de árboles y vegetación relacionada en comunidades de toda California y para liderar el esfuerzo por avanzar en el desarrollo de bosques urbanos y comunitarios sostenibles en California. Para cumplir esa meta, la UCF administra subvenciones estatales y federales en todas las comunidades de California para impulsar los esfuerzos de silvicultura urbana.

Programa de Mejora Forestal de California (California Forest Improvement Program, CFIP): el propósito del CFIP es fomentar la inversión privada y pública en los terrenos y recursos forestales de California y mejorar su gestión. El CFIP se dedica a garantizar la disponibilidad de suministros adecuados de madera de alta calidad, a apoyar el empleo en la industria maderera y los beneficios económicos relacionados y a proteger, mantener y mejorar un sistema de recursos forestales productivo y estable en beneficio de las generaciones presentes y futuras. El CFIP proporciona asistencia mediante costos compartidos a propietarios privados y públicos de entre 20 y 5,000 acres de terreno forestal para actividades que incluyan preparación de planes de gestión forestal, supervisión por parte de un silvicultor profesional registrado en reforestación y mejora de rodales y de terrenos forestales/hábitats de peces y fauna salvaje.

Programa de Subvención para la Prevención de Incendios Forestales (Wildfire Prevention Grant Program, WPGP): el WPGP del CAL FIRE proporciona financiamiento para proyectos y actividades de prevención de incendios en y cerca de comunidades amenazadas por incendios y se centra en actividades que aumentan la protección de personas, estructuras y comunidades. A través del programa de subvenciones, el CAL FIRE proporciona asistencia a proyectos y actividades que califiquen, lo que incluye reducción de combustibles peligrosos, planificación de la prevención de incendios forestales y educación para la prevención de incendios forestales con énfasis en mejora de salud y seguridad públicas, al tiempo que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES): la Cal OES es una oficina del gabinete del estado de California responsable de supervisar y coordinar las actividades de preparación, respuesta, recuperación y seguridad nacional en caso de emergencia dentro del estado. La Cal OES fue creada por el AB 38 (2008) y sustituyó a la Oficina de Servicios de Emergencia (Office of Emergency Services, OES) y a la Oficina de Seguridad Nacional (Office of Homeland Security, OHS). La Cal OES gestiona actividades y proyectos de mitigación de riesgos a través del Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos 404, el Programa de Construcción de Infraestructuras y Comunidades Resistentes y el Programa de Asistencia para la Mitigación de Inundaciones.

Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP): después de una Declaración Presidencial de Desastre en el estado de California, la Cal OES activa el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP) de la FEMA para financiar planes y proyectos que reduzcan los efectos de futuros desastres naturales. Los fondos son administrados por la Unidad del HMGP de la Cal OES. Entre los solicitantes secundarios elegibles se incluyen agencias estatales, Gobiernos locales, distritos especiales y algunas organizaciones privadas sin fines de lucro.

Desarrollo de Comunidades de Infraestructuras Resilientes (Building Resilient Infrastructure Communities, BRIC): autorizado por la Sección 203 de la Ley Stafford, el BRIC apoyará a estados, comunidades locales, tribus y territorios en la realización de proyectos de mitigación de riesgos para los riesgos a los que se enfrentan en caso de desastres y peligros naturales. Los proyectos apoyados por el BRIC pueden incluir reducciones del riesgo de peligros naturales a escala de vecindarios, intervenciones que mitiguen el peligro para infraestructuras críticas o logren una reducción del riesgo a nivel comunitario, actividades que proporcionen protección y beneficios a comunidades desfavorecidas, o proyectos que aborden efectos climáticos y avancen en la adaptación al clima.

Programa de Subvenciones de Asistencia para la Mitigación de Inundaciones (Flood Mitigation Assistance, FMA): el FMA es un programa de subvenciones competitivas que proporciona financiamiento a estados, comunidades locales y tribus y territorios reconocidos por mandato federal. Los fondos pueden utilizarse para proyectos que reduzcan o eliminen el riesgo de daños repetidos por inundaciones en edificios asegurados por el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones.

Oficina de Planificación e Investigación (OPR) de California: la OPR estudia las necesidades futuras de investigación y planificación, fomenta la colaboración impulsada por metas y ofrece directrices a socios estatales y comunidades locales, para lo cual se centra en uso del suelo y desarrollo comunitario, riesgo climático y resiliencia y desarrollo económico de carreteras de alta velocidad.

Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia Climática (ICARP): el exgobernador Brown firmó la Ley 246 del Senado en 2015, que ordenaba a la OPR formar el Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia Climática (ICARP). El ICARP está diseñado para desarrollar una respuesta unida y coordinada a los efectos del cambio climático en todo el estado, y para desarrollar estrategias holísticas para coordinar las actividades climáticas a nivel estatal, regional y local, al tiempo que se avanza en la equidad social. El ICARP administra programas de subvenciones para jurisdicciones locales a través del Programa de Subvenciones para la Planificación de la Adaptación, el Programa de Subvenciones para la Planificación e Implementación de la Resiliencia Regional y el Programa de Subvenciones para la Resiliencia y el Calor en las Comunidades.

Programa de Subvenciones para la Planificación de la Adaptación (Adaptation Planning Grant, APG): el Programa APG proporciona financiamiento a jurisdicciones locales, regionales y tribales para apoyar las necesidades de planificación, proporciona a las comunidades los recursos para identificar prioridades de resiliencia climática y apoya el desarrollo de una cartera de proyectos de infraestructuras resilientes al clima en todo el estado.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Programa de Subvenciones para la Planificación e Implementación de la Resiliencia Regional: este programa ayudará a las regiones a fomentar la resiliencia mediante desarrollo de capacidades, planificación e implementación de proyectos.

Programa de Subvenciones para la Resiliencia y el Calor en las Comunidades: este programa ayudará a las comunidades a prepararse para los efectos del calor extremo.

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California

Programa de Subvenciones para la Planificación Regional Anticipada (Regional Early Action Planning, REAP 2.0): administrado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD), en colaboración con la OPR, el Consejo de Crecimiento Estratégico y la Junta de Recursos del Aire de California, el REAP 2.0 es un programa flexible que pretende acelerar el progreso hacia las metas de vivienda y los compromisos climáticos del estado de California a través de una asociación reforzada entre el estado, sus regiones y las entidades locales. El programa pretende apoyar el desarrollo de viviendas en áreas vacías, reducir las millas recorridas por los viajeros, aumentar la oferta de viviendas en todos los niveles de asequibilidad, promover afirmativamente la vivienda justa y facilitar la implementación de los planes regionales y locales adoptados para alcanzar estas metas. El REAP 2.0 proporciona una inversión estatal y federal de \$600 millones para avanzar en la implementación de los planes regionales adoptados mediante el financiamiento de actividades de planificación e implementación que aceleren la construcción de viviendas en áreas vacías y la reducción de las millas recorridas por vehículo (Vehicle Miles Traveled, VMT) per cápita. El programa se financia con \$500 millones del Fondo de Recuperación Fiscal del Coronavirus de 2021 y \$100 millones del Fondo General del estado. El REAP 2.0 se estableció como parte del Plan de Recuperación de California de 2021 de conformidad con el [AB 140](#).

Programas CalHome y CalHome Disaster: el programa CalHome está diseñado para ayudar a grupos familiares con ingresos bajos o muy bajos a convertirse en propietarios de una vivienda o a seguir siéndolo, mediante la concesión de subvenciones a agencias públicas locales y promotores inmobiliarios sin fines de lucro para las siguientes actividades:

- ayudar a los compradores de vivienda por primera vez mediante préstamos de pago diferido para el pago inicial;
- rehabilitación de viviendas, incluidas casas prefabricadas sin cimientos estables;
- adquisición y rehabilitación;
- asesoramiento para compradores de vivienda;
- asistencia hipotecaria por cuenta propia;
- asistencia técnica para la autopromoción de compra de vivienda.

En su Aviso de Disponibilidad de Financiamiento (Notice of Funding Availability, NOFA) de CalHome de 2021, el HCD anunció la disponibilidad de \$57 millones en fondos estatales, de los cuales \$20 millones se reservan para casas móviles. En noviembre de 2021, el HCD puso \$23 millones a disposición de los condados afectados por los desastres de 2020. En el momento de la publicación de este Plan de Acción, el HCD todavía continúa evaluando las solicitudes de programas para esta ronda de financiamiento. Sin embargo, con cualquier financiamiento adjudicado dentro del área MID de 2020, el HCD se asegurará de que CalHome o CalHome Disaster se tengan en cuenta dentro del costo total de reconstrucción, ya que el financiamiento por etapas es fundamental para la reconstrucción en las áreas afectadas en 2020. Aunque CalHome no se considera una duplicación de beneficios, el programa de OOR evaluará todos los solicitantes y las fuentes de financiamiento disponibles.

2.4.8 Presupuesto del gobernador para 2021-2022⁷²

El gobernador Newsom presentó su solicitud de presupuesto para 2020-2021 en enero de 2021, que incluye financiamiento para hacer frente a la amenaza de incendios forestales catastróficos, el cambio climático y la resiliencia de los bosques.

- Fondo Catalizador del Clima, \$47 millones en préstamos para proyectos relacionados con el clima, incluida la resiliencia en caso de incendios forestales y de bosques.
- Expansión de una campaña de divulgación de recuperación de desastres de la Cal OES y:
 - \$256 millones para reembolsar a los Gobiernos locales los gastos de las actividades de emergencia;
 - \$17.3 millones para que la Autoridad Sísmica de California actualice su Sistema de Alerta Temprana;
 - \$25 millones para que la Cal OES y el CAL FIRE implementen un programa piloto de subvenciones para el reforzamiento de viviendas.
- \$500 millones para una tercera ronda de Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos (Low-Income Housing Tax Credits, LIHTC).
- Incendios forestales y resiliencia de los bosques:
 - \$512 millones para bosques y paisajes con capacidad de resiliencia: raleo de bosques, plantación de árboles, incendios prescritos, subvenciones para la salud de los bosques y la recuperación de cuencas hidrográficas, inversión en comunidades tribales, apoyo a pequeños propietarios para la gestión de terrenos forestales e inversión específica para terrenos estatales;
 - \$335 para cortafuegos por incendios forestales: asociación entre el CAL FIRE y el Cuerpo de Conservación de California para llevar a cabo 45-60 cortafuegos y proporcionar asistencia técnica a comunidades locales para desarrollar proyectos de seguridad contra incendios, planes interjurisdiccionales y financiar la implementación de proyectos;
 - \$38 millones para el reforzamiento de las comunidades: programas educativos, divulgación de espacios defendibles y acondicionamiento básico de viviendas;
 - \$39 millones para gestión basada en la ciencia: investigación sobre la salud de los bosques a largo plazo.
 - \$76 millones para el estímulo económico del sector forestal: ampliar el mercado de productos madereros para utilizar materiales raleados y préstamos a bajo interés a través del Fondo Catalizador del Clima.
- Cambios estatutarios para permitir el financiamiento de comercio de derechos de emisión (*Cap and Trade*) para los programas de salud forestal y prevención de incendios del CAL FIRE.

2.4.9 Alineación estatal de los planes para una recuperación equitativa de desastres

La Oficina de Planificación e Investigación (Office of Planning and Research, OPR) del gobernador dirige la planificación a largo plazo y la implementación de proyectos de recuperación para la resiliencia climática y establece metas de recuperación equitativas para las agencias estatales. El Plan de Acción de 2020 y los programas propuestos propuesto por el HCD se alinean con estas metas esbozadas por la OPR y presenta programas que permiten a las comunidades afectadas por desastres con diferentes niveles de capacidad tener acceso a programas de recuperación y mitigación de desastres.

⁷² "The 2020-21 Budget: Overview of the California Spending Plan," LAO Report (Legislative Analyst's Office, October 5, 2020), <https://lao.ca.gov/Publications/Report/4263>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La OPR da prioridad a creación de una recuperación equitativa, resiliencia ante desastres y mitigación del cambio climático. Los programas propuestos por el HCD integrarán estos principios a medida que los desastres, la recuperación de desastres y la mitigación de riesgos naturales sigan afectando al estado de California y a sus residentes. El HUD exige a los beneficiarios de la CDBG-DR que las actividades de recuperación y mitigación se centren en poblaciones vulnerables, mientras que el HCD y sus socios estatales promueven ese compromiso al definir, identificar y dar prioridad a las poblaciones vulnerables en sus programas de recuperación y mitigación. En el contexto de la adaptación al clima, la OPR y el Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia Climática (Integrated Climate Adaptation and Resilience Program, ICARP) definen la vulnerabilidad climática como:

“La vulnerabilidad climática describe el grado en que los sistemas naturales, construidos y humanos están expuestos a los efectos del cambio climático. Las comunidades vulnerables experimentan más riesgo y sensibilidad al cambio climático y tienen menos capacidad⁴ y menos recursos para hacer frente, adaptarse o recuperarse de los efectos climáticos. Estos efectos desproporcionados están causados por factores físicos (construidos y medioambientales), sociales, políticos o económicos, que se ven exacerbados por los efectos climáticos. Estos factores⁵ incluyen, entre otros, raza, clase, orientación e identificación sexual, origen nacional y desigualdad de ingresos”⁷³.

Para promover las metas identificadas por el estado y abordar la vulnerabilidad climática, los programas de la CDBG-DR y de Mitigación propuestos por el HCD para 2020 se esfuerzan por alinear los esfuerzos de planificación estatales y locales, promover la vivienda y las infraestructuras para reducir el riesgo climático y reducir el riesgo climático, así como desarrollar documentos de planificación que se utilicen en todos los procesos de toma de decisiones del Gobierno. Para los programas propuestos de recuperación y mitigación de desastres, el HCD trabajará para adaptar el diseño de los programas a las siguientes actividades:

- Alineación de planes⁷⁴: alinear las actividades de recuperación y mitigación con los documentos de planificación estatales y locales existentes, lo que incluye:
 - planes generales (elemento de Vivienda y Seguridad), Plan Local de Mitigación de Riesgos, Plan Regional de Transporte, Plan Comunitario de Protección contra Incendios Forestales y programas costeros locales.
- Fomentar los esfuerzos de planificación más allá de los límites jurisdiccionales.
- Garantizar que los proyectos de infraestructura tengan en cuenta la vida útil de las infraestructuras críticas, no solo la vida útil del diseño.
- Entre los ejemplos de actividades de implementación que promueven las metas estatales de resiliencia/mitigación climática y recuperación equitativa se incluyen:
 - adopción de ordenanzas de zonificación que faciliten el relleno, la reducción de riesgos y el uso sostenible del suelo y que sean coherentes en todos los documentos de planificación pertinentes;
 - reconstrucción de infraestructuras de transporte que mejoren la accesibilidad de los modos de transporte no vehicular y las rutas de evacuación;
 - construcción de nuevas viviendas dentro de zonas con desarrollos inmobiliarios existentes y cerca de centros de trabajo, escuelas y servicios públicos;
 - uso de soluciones basadas en la naturaleza para reducir el riesgo climático de las comunidades, proteger la salud de las cuencas hidrográficas y reducir los costos de las infraestructuras;
 - reforzamiento de las estructuras para reducir el riesgo climático para viviendas y negocios;

⁷³ Defining Vulnerable Communities in the Context of Climate Adaptation” (Governor’s Office of Planning and Research, July 2018), https://opr.ca.gov/docs/20180723-Vulnerable_Communities.pdf.

⁷⁴ For more on plan alignment, visit OPR’s [Plan Alignment Clearinghouse](#).

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- coordinación de los incentivos para el ensamblaje estratégico de tierras con el fin de conservar las tierras naturales/de trabajo, restauración de las funciones naturales del paisaje o transferencia de la reurbanización a ubicaciones de menor riesgo;
- apoyo a los programas de desarrollo de la mano de obra en industrias fundamentales para la gestión de los recursos forestales (p. ej., quemas prescritas, productos madereros avanzados, etc.) y energía renovable.

3. Requisitos generales

3.1 Participación ciudadana

En el desarrollo de este Plan de Acción para la recuperación de desastres, el HCD consultó a ciudadanos afectados, partes interesadas, Gobiernos locales, agencias de vivienda pública y otras partes afectadas en el área geográfica circundante para garantizar la coherencia de los efectos del desastre identificados en el plan y que el plan y el proceso de planificación fueran integrales e inclusivos. Los beneficiarios deben enumerar los principales Gobiernos estatales, tribales y locales; los socios federales; las organizaciones no gubernamentales; y el sector privado que participaron en el proceso de participación ciudadana.

El HCD reconoce que las partes interesadas afectadas son el centro y los socios del desarrollo y la implementación de este plan. A lo largo de todo el proceso de planificación se brindaron oportunidades para que los ciudadanos realizaran aportes mediante una estrategia proactiva de divulgación y participación en la que se involucraron Gobiernos locales, tribus, organizaciones comunitarias y proveedores de servicios sociales para poblaciones vulnerables.

3.2 Divulgación y participación

El Plan de Acción presenta una oportunidad para definir los problemas de vivienda, educar y crear soluciones para las necesidades de recuperación de viviendas después del desastre. La inclusión de la población vulnerable y las partes interesadas de la comunidad en el proceso de participación pública del Plan de Acción ayuda a garantizar que se identifiquen y aborden las necesidades de estas partes interesadas. El HCD reconoce los retos de divulgación y fomenta la participación de los ciudadanos en todos los aspectos del programa de la CDBG-DR del estado y el proceso de implementación al ir más allá de los requisitos de recuperación de desastres. El HCD está organizando más actos de divulgación para llegar a un público más amplio y reducir las barreras que impiden acceder a los recursos del HCD más allá de la recuperación del desastre. Con ello se pretende garantizar que poblaciones como personas con discapacidades o con un dominio limitado del inglés conozcan las ayudas que pueden estar a su disposición a través de la CDBG-DR y otros programas asistidos por el estado en las jurisdicciones en las que residen.

Además, los programas y las políticas de recuperación de desastres están alineando estrategias de vivienda con objetivos del cambio climático, construcción de viviendas, mejoras de infraestructura y metas de resiliencia para mitigar futuros desastres. La nueva FRN ha combinado las actividades de recuperación de viviendas y mitigación en una sola. En las descripciones de las actividades propuestas relacionadas con la resiliencia, el HCD incluirá estrategias de divulgación para aumentar la concienciación sobre los peligros en las comunidades del área MID (abarca miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades desatendidas). La meta es la reconstrucción, no solo reemplazar lo perdido. El éxito de la participación pública es importante porque las poblaciones vulnerables se han enfrentado históricamente a barreras para participar o recibir asistencia de los programas de recuperación de desastres.

El plan de divulgación esboza un plan integral para informar a las partes interesadas sobre la CDBG-DR y los programas propuestos, así como para atraer otros recursos federales y estatales que ayuden a la recuperación después de un desastre. Este plan identifica no solo los requisitos de divulgación obligatorios, sino también el conjunto más amplio de partes interesadas que participan en el desarrollo de la vivienda y la comunidad en las áreas afectadas. Por último, el plan de divulgación aborda las acciones del HCD para reducir las barreras al compromiso y la participación en los programas de recuperación de desastres.

3.2.1 Consulta a las partes interesadas

Los métodos de divulgación comunitaria tratarán de involucrar a un grupo diverso de miembros de la comunidad, incluidas las poblaciones definidas como clases protegidas por el HUD, lo que abarca, entre otros aspectos, personas con dominio limitado del inglés, personas con discapacidad y garantizar un equilibrio con la divulgación en la comunidad rural. El amplio conjunto de partes interesadas a las que se pretende llegar incluye:

- propietarios afectados por desastres;
- ciudades y condados afectados por desastres;
- promotores inmobiliarios de viviendas asequibles;
- organizaciones voluntarias, caritativas, religiosas y comunitarias;
- Gobierno tribal;
- grupos de recuperación de viviendas a largo plazo;
- organizaciones sin fines de lucro;
- agencias gubernamentales;
- agencias locales de gestión de emergencias;
- Autoridades de Vivienda Pública (Public Housing Authorities, PHA);
- sector privado;
- organizaciones que representan a miembros de clases protegidas y poblaciones vulnerables.

Para facilitar la participación de los interesados, el HCD coordinará acciones para fomentar la participación y permitir la igualdad de acceso a la información sobre el Plan de Acción. Estos métodos incluyen una variedad de medios digitales y no digitales, en varios idiomas y con distintos niveles de información detallada. Estos pueden incluir, entre otros:

- medios impresos, como el periódico (obligatorio para la FRN);
- redes sociales del HCD y de otras agencias;
- Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES), Oficina de Planificación e Investigación del estado de California (OPR) y el CAL FIRE;
- correos electrónicos del HCD y anuncios de reuniones a agencias gubernamentales;
- correos electrónicos del HCD a los promotores inmobiliarios de viviendas asequibles en los condados de DR;
- correos electrónicos del HCD y anuncios de reuniones a organizaciones voluntarias y sin fines de lucro;
- anuncios en reuniones entre agencias;
- notificaciones publicadas en el sitio web de la CDBG-DR del HCD en inglés y español;
- correo directo y correo electrónico a los Gobiernos tribales a través de la lista de contactos del HCD y de la Cal OES;
- consulta y coordinación entre agencias;
- reuniones de recuperación a largo plazo del HCD organizadas por la Cal OES y la FEMA;
- reuniones de la Función de Apoyo a la Recuperación (Recovery Support Function, RSF);
- reuniones comunitarias virtuales en las áreas afectadas por el desastre;
- reuniones virtuales con las partes interesadas mencionadas anteriormente;
- lista de distribución del HCD ampliada:
 - lista de contactos del programa de la CDBG-DR,
 - otras listas de contactos de programas estatales y federales,
 - iniciativa tribal del HCD y
 - lista de contactos de Preservación y Desarrollo de Viviendas (Housing Preservation and Development, HPD).

3.2.2 Principales partes interesadas

Entre las principales partes interesadas figuran los servicios de divulgación obligatorios por la FRN, así como los principales socios que ayudan a las comunidades a recuperarse de los desastres. Entre ellas figuran:

- sobrevivientes de desastres;
- recuperación de ciudades y condados afectados por desastres (varias reuniones):
 - personal de Vivienda y Desarrollo Comunitario,
 - obras públicas de infraestructura y remoción de escombros,
 - planificación y permisos,
 - gerentes de respuesta a emergencias;
- Gobierno tribal en áreas de desastre declaradas;
- socios gubernamentales (varias reuniones):
 - Cal OES
 - OPR
 - CAL FIRE
 - Departamento de Seguros
 - Agencia de Transporte del estado de California (California State Transportation Agency, CalSTA)/Caltrans
 - FEMA;
- Autoridades de Vivienda Pública (Public Housing Authorities, PHA);
- grupos de recuperación de viviendas a largo plazo;
- gerentes de casos de desastre;
- organizaciones que representan a clases protegidas y poblaciones vulnerables.

NOTA: El HUD define a las poblaciones vulnerables como un grupo o comunidad cuyas circunstancias presentan barreras para obtener o comprender información o acceder a recursos. En el Plan de Acción, el HCD identificará esas poblaciones (es decir, cuáles clases protegidas, poblaciones vulnerables y grupos históricamente desatendidos se tuvieron en cuenta) y cómo se espera que esos grupos se beneficien de las actividades.

3.2.3 Asesores de las partes interesadas secundarias

Las partes interesadas secundarias están formadas por grupos que no se han visto directamente afectados por el desastre o que han recibido el mandato de la FRN. Estos grupos secundarios pueden ayudar a las partes interesadas principales en sus necesidades de recuperación y o se beneficiarán de la concienciación sobre los esfuerzos de recuperación de desastres a medida que el estado implemente varias políticas de vivienda, transporte o cambio climático. Entre ellas figuran:

- promotores inmobiliarios de viviendas asequibles en los condados afectados por el desastre;
- organizaciones estatales como Housing California o California Housing Partnership Corporation;
- organizaciones que trabajan principalmente en comunidades rurales, como la Corporación de Asistencia Comunitaria Rural (Rural Community Assistance Corporation, RCAC);
- planificadores, financiadores e implementadores estatales y locales de mitigación de riesgos;
- oficinas legislativas y legisladores;
- entidades regionales de planificación;
- universidades y grupos de investigación.

3.2.4 Reuniones con las partes interesadas y audiencias públicas

Desastres de 2020

Se celebrarán varias reuniones para grupos destinatarios y temas específicos, que comenzarán en marzo de 2022 y terminarán con una reunión final de comentarios públicos. El HCD anunciará estas reuniones públicas 14 días antes, tanto en inglés como en español, a todas las partes interesadas identificadas anteriormente de acuerdo con las normas del HUD y del HCD. Se incluirá el nombre de una persona de contacto para adaptaciones razonables, servicios de traducción o cualquier otra cuestión. Las instrucciones para registrarse en las reuniones se incluirán en los anuncios.

Todas las notificaciones de publicaciones se realizaron el 6 de mayo de 2022 e incluyeron un anuncio tanto del período de comentarios públicos de 30 días (que comienza el 6 de mayo de 2022 y finaliza el 6 de junio de 2022) como de los seminarios web de reuniones públicas celebrados el 18 de mayo a las 6:00 p. m., hora del Pacífico, en inglés, y el 19 de mayo a las 6:00 p. m., hora del Pacífico, en español. Los archivos PDF de estas presentaciones se pueden consultar en el sitio web de Recuperación de Desastres 2020 del HCD. <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2020/index.shtml>. Todas las notificaciones de las reuniones incluían un contacto para solicitar adaptaciones razonables para las reuniones públicas con el fin de garantizar la igualdad de acceso para personas con discapacidades. Las audiencias públicas se celebraron virtualmente y permitieron preguntas y respuestas en tiempo real entre los participantes en la reunión pública y el personal del HCD (tanto en inglés como en español). Todas las preguntas y respuestas recibidas durante el período de comentarios públicos, ya sea a través de las reuniones públicas o mediante comentarios escritos al personal del HCD, se abordan por escrito en este Plan de Acción.

Las reuniones de las partes interesadas incluyeron los siguientes eventos:

Reuniones previas a la Notificación del Registro Federal (FRN): antes de la publicación de la FRN, el HCD se reunió con las partes interesadas de cada condado declarado IA para explicar los procesos de la CDBG-DR y los requisitos del Plan de Acción. Los condados afectados identificaron los siguientes aspectos como prioridades de recuperación:

Fresno: daños en los sistemas comunitarios de alcantarillado y agua en las áreas quemadas y cerca de ellas; necesidad de retirar materiales peligrosos/escombros; daños en residencias principales y casas de vacaciones.

Napa: apoyo a los residentes que utilizan la asistencia de emergencia al alquiler.

Siskiyou: necesidad de asistencia directa de vivienda y conexión a los servicios públicos para los remolques de la FEMA.

Lake: pozos privados y sistemas sépticos dañados o destruidos; cabañas y casas de vacaciones dañadas o destruidas.

Madera: necesidad de asistencia directa de vivienda.

Mendocino: residentes que solicitan asistencia directa; nivel de necesidad de vivienda desconocido.

San Diego: retirada de escombros; vivienda temporal y a largo plazo.

Santa Cruz: daños en infraestructuras; necesidad de apoyo de gestión de casos para alojar personas y familias.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 143: NECESIDADES DE RECUPERACIÓN NOTIFICADAS POR LOS CONDADOS A PARTIR DE LOS DESASTRES DE 2020

Condado	Necesidades iniciales de recuperación de los desastres de 2020
Butte	Vivienda temporal; reconstrucción y nueva construcción de viviendas.
Santa Cruz	Reconstrucción de infraestructuras.
Napa	Apoyo a los residentes que utilizan la asistencia de emergencia para alquiler.
Sonoma	Apoyo a los residentes que utilizan la asistencia de emergencia para alquiler; asistencia de servicios públicos para residentes con LMI.
Fresno	Daños en los sistemas comunitarios de alcantarillado y agua en las áreas quemadas y cerca de ellas; necesidad de retirar materiales peligrosos/escombros; daños en residencias principales y casas de vacaciones.
Siskiyou	Necesidad de asistencia directa de vivienda y conexión a servicios públicos para los remolques de la FEMA.
Trinity	Falta de viviendas asequibles a largo plazo.
Tulare	Sistema de agua destruido; importante segmento de propietarios sin seguro o con seguro insuficiente.
Mendocino	Residentes que solicitan asistencia directa; nivel de necesidad de vivienda desconocido.
Lake	Pozos privados y sistemas sépticos dañados o destruidos; cabañas y casas de vacaciones dañadas o destruidas.
Yolo	Número reducido de viviendas dañadas.
Madera	Necesidad de asistencia directa de vivienda.
Santa Cruz	Daños en infraestructuras; necesidad de apoyo de gestión de casos para alojar personas y familias.
San Diego	Retirada de escombros; vivienda temporal y a largo plazo.

Reuniones del Plan de Acción previas a los comentarios públicos: el HCD se reúne continuamente con los socios de las agencias estatales y los Gobiernos locales para tratar los requisitos, procesos y plazos actualizados de las asignaciones específicas de la CDBG-DR para 2020. Las reuniones se centran en la elaboración del documento del Plan de Acción y la preparación para su publicación antes del inicio del período de comentarios públicos.

Reunión inicial de Gobiernos locales (20 abr 2022): 42 asistentes de Gobiernos locales afectados por los desastres de 2020 participaron en una sesión informativa y un debate sobre el financiamiento de la CDBG-DR. A continuación se ofrece un resumen de los comentarios de las partes interesadas de los Gobiernos locales:

Condado de Trinity: señalaron que la población anciana y jubilada está luchando por recuperarse; hay una gran cantidad de vegetación de la Oficina de Administración de Tierras, Servicio Forestal de EE. UU., y de terrenos privados que necesitan limpieza.

Condado de Butte

- La población con necesidades funcionales y de acceso está luchando por recuperarse del desastre de 2020 y de otros desastres que han coincidido.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Los inquilinos y la población con viviendas precarias tienen pocas opciones debido a la limitada disponibilidad de viviendas en general.
- A los propietarios de viviendas rurales les está resultando difícil llevar a cabo la reconstrucción debido al gran número de personas sin seguro o con seguro insuficiente a causa del desastre de 2020, así como de desastres anteriores.
- La comunidad experimenta fatiga de financiamiento y planificación debido al solapamiento de desastres y, aunque hay daños de los desastres de 2020, estos quedan opacados por los desastres anteriores.
- Los inquilinos con ingresos bajos y moderados siguen luchando por recuperarse, con las mayores necesidades pero con un apoyo inmediato limitado o inexistente.
- La reconstrucción/reemplazo de los sistemas sépticos sigue siendo uno de los mayores obstáculos para la recuperación.
- Es muy necesario desarrollar y mantener espacios defendibles para proteger a las comunidades, pero también es necesario gestionar el combustible.

Condados de Shasta y Lake: necesidad de retener la mano de obra y de recuperar negocios en las áreas afectadas; identificación de la necesidad de viviendas para la mano de obra para garantizar que los trabajadores con ingresos medios puedan ayudar en los esfuerzos de recuperación.

Condado de Santa Cruz: la reducción de la carga de combustible forestal es fundamental para su recuperación y mitigación frente a futuros incendios.

Reunión del Grupo de Recuperación a Largo Plazo (27 abr 2022): el HCD llevó a cabo una reunión con grupos de recuperación a largo plazo en las áreas afectadas, incluida el área MID, para informar a los proveedores de servicios sin fines de lucro sobre los requisitos de mitigación y la CDBG-DR, los programas propuestos y la solicitud de la opinión de las partes interesadas que trabajan de cerca con los residentes que fueron afectados directamente por los desastres de 2020. Veintitrés proveedores de servicios asistieron a la reunión.

Desastres de 2021

El HCD ha participado proactivamente en un amplio proceso de participación local con el área MID de la DR-4610 del condado de Plumas a partir de julio de 2022 hasta julio de 2023. Este prolongado período de compromiso y planificación permitió al condado avanzar en su plan de recuperación local antes de la publicación de la enmienda del Plan de Acción. Este compromiso ha incluido 12 reuniones con el personal del condado y el grupo comunitario de recuperación Dixie Fire Collaborative organizadas en talleres. Estos talleres se diseñaron para preparar a los responsables locales de la recuperación con datos y antecedentes de políticas que sirvieran de apoyo a los procesos de planificación local. El condado también compartió datos locales sobre el efecto de los desastres y las necesidades que no figuraban en las fuentes de datos federales.

El HCD participó en las reuniones quincenales del grupo de trabajo local del Plan de Recuperación a Largo Plazo del condado durante el otoño de 2022 y el invierno de 2023 y realizó presentaciones ante la Dixie Fire Collaborative y la Junta de Supervisores del Condado en abril y mayo de 2023, respectivamente. Además, con el fin de escuchar directamente a los residentes más vulnerables, el HCD administró una encuesta de gestión de casos diseñada para los grupos familiares de ingresos bajos y moderados que tenían pocas probabilidades de asistir a reuniones públicas y comunitarias, y 39 grupos familiares respondieron la encuesta.

A lo largo del compromiso del HCD con el condado de Plumas, se determinó que los efectos clave del desastre y las necesidades de recuperación eran los siguientes:

- Según el CAL FIRE, 779 unidades de vivienda y 144 estructuras comerciales resultaron dañadas o destruidas, lo que hizo que quedaran 609 nuevas parcelas vacías.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- El condado de Plumas perdió la mayor parte de su parque de viviendas de alquiler asequibles por naturaleza, principalmente viviendas unifamiliares y unidades prefabricadas.
- Los precios de las viviendas aumentaron alrededor del 46 % entre antes y después del incendio, mientras que el promedio de los alquileres justos del mercado aumentaron más del 20 %.
- El condado sufrió daños en las carreteras por valor de 15,000 pies cúbicos debido a las actividades y equipos de extinción de incendios y perdió más de 1,000 postes de servicios públicos. Estos daños limitan el acceso y las cadenas de suministro en las comunidades en recuperación.
- La falta de acceso a la banda ancha impide a los bancos prestar servicios en el condado.
- El condado estuvo en plena transición de la extracción de recursos hacia las actividades recreativas y el turismo, pero el incendio limitó el acceso a los servicios recreativos durante varios años.
- Se calcula que el condado experimentó una pérdida neta de 1,611 puestos de trabajo y 68 cierres netos de negocios.
- En conjunto, estos efectos resultaron en más de \$500,000 en la reducción de ingresos por impuestos a la propiedad del condado en el año fiscal 2022-2023.

Además, el HCD concedió al condado de Plumas dos subvenciones con fondos anuales de la CDBG: una subvención de planificación de \$250,000 para que elabore un plan de recuperación a largo plazo y una subvención de desarrollo económico de \$750,000. El plan de recuperación a largo plazo se completará durante el verano de 2023. El condado de Plumas recibió el apoyo de la FEMA para la planificación, y HCD ha trabajado estrechamente con la FEMA para asegurar que el plan de recuperación a largo plazo y el Plan de Acción de la CDBG-DR estén alineados.

Reuniones públicas

El proceso de participación culminará con el período de comentarios públicos y la reunión pública formal. Se incluirá el nombre de una persona de contacto para ofrecer adaptaciones razonables y servicios de traducción o responder cualquier otra pregunta. Las instrucciones de inscripción en las reuniones se incluyeron en los anuncios. Toda la documentación al respecto puede consultarse en el sitio web del HCD.

El plan de acción se publicó el 30 de junio de 2023 y el período de comentarios públicos durará más de 30 días hasta el cierre de las actividades el 8 de agosto de 2023. El HCD anunció estos seminarios web al menos 14 días antes, en inglés y en español, a todas las partes interesadas identificadas anteriormente de acuerdo con las normas del HUD y del HCD. El aviso del seminario web para las tribus se publicó 30 días antes del seminario web del 27 de junio, en cumplimiento de las políticas de comunicación del HCD.

- Reunión pública general virtual, 26 de julio de 2023, a las 6 p. m. PST (7 asistentes)
- Reunión pública virtual de gobiernos tribales, 27 de junio de 2023, a las 10 a. m. PST (6 asistentes)
- Reunión pública virtual de gobiernos en español, 27 de junio de 2023, a las 6 p. m. PST (0 asistentes)
- Reunión de comentarios del público general en persona en la escuela primaria Greenville, 3 de agosto de 2023, a las 5:30 p. m. PST (13 asistentes)

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los PDF de estas presentaciones estarán disponibles en la página web de Recuperación de Desastres del HCD. Todas las notificaciones de reunión incluyeron un contacto para solicitar adaptaciones razonables para las reuniones públicas con el fin de garantizar la igualdad de acceso a personas con discapacidades. Las audiencias públicas se celebraron virtualmente y permitieron preguntas y respuestas en tiempo real entre los participantes en la reunión pública y el personal del HCD. Todas las preguntas y respuestas recibidas durante el período de comentarios públicos, ya sea a través de las reuniones públicas o mediante comentarios escritos al personal del HCD, se abordan por escrito en este Plan de Acción.

3.2.5 Período de comentarios públicos

El HUD exige a los beneficiarios de la CDBG-DR que convoquen al menos una audiencia pública sobre el Plan de Acción propuesto después de que se haya publicado en su sitio web para solicitar comentarios del público y antes de presentar el Plan de Acción al HUD. El HCD concede un plazo de 30 días calendario para presentar observaciones sobre el Plan de Acción inicial y las enmiendas. Las instrucciones para presentar observaciones se incluirán en la notificación de audiencia pública. Los comentarios se pueden enviar al departamento por correo postal, por correo electrónico o por teléfono mediante la información de contacto que figura en las páginas web del departamento o mediante la información de contacto que figura en la notificación pública.

El HCD se asegurará de que no existan barreras potenciales que puedan limitar o prohibir a las poblaciones vulnerables o a las comunidades y personas desatendidas afectadas por el desastre la presentación de comentarios públicos sobre el Plan de Acción o la enmienda sustancial del beneficiario. El HCD tomará medidas razonables para aumentar la coordinación, la comunicación, el mercadeo afirmativo, la divulgación selectiva y el compromiso con las comunidades y personas desatendidas, incluidas personas con discapacidades y personas con dominio limitado del inglés (LEP).

3.2.6 Socios tribales

Es importante garantizar la participación de las tribus desde la divulgación pública hasta la implementación de los programas de recuperación de desastres. El compromiso del HCD con las comunidades locales identificó claramente a los miembros de las tribus afectadas por los incendios forestales de 2020, principalmente en el condado de Siskiyou. En 2019, se promulgó el Proyecto de Ley de la Asamblea 1010 (AB 1010), que codificó la participación tribal en programas de vivienda asequible al exigir al HCD que abriera todos los programas estatales a las tribus/Entidad de Vivienda Designada por la Tribu (Trially Designated Housing Entity, TDHE), cambiara la definición de entidad pública local para incluir a las tribus/TDHE y permitiera al HCD renunciar o modificar los requisitos del programa. El AB 1010 también reinstauró el Programa de Asistencia Técnica Tribal del HCD, conocido como Programa de Asistencia Indígena de California (California Indian Assistance Program, CIAP) de G. David Singleton.

El CIAP garantiza que las tribus y las TDHE reciban asistencia técnica completa sobre los programas del HCD, planificación del uso del suelo, planificación de los recursos naturales y medioambientales, planificación de los recursos económicos, fondos de fideicomiso tribales para la vivienda, etc. De acuerdo con el CIAP, Asuntos Tribales se compromete, educa y colabora con los socios tribales a través de una variedad de métodos para ayudar a las tribus a lo largo de todas las etapas del proceso de financiamiento de los programas de recuperación de desastres. Las etapas incluyen todos los aspectos del proyecto, desde consultas y sesiones de escucha hasta implementación de talleres de aplicación, así como capacitaciones. El HCD organizó una presentación de lanzamiento del Plan de Acción con los Gobiernos tribales afectados el 21 de abril de 2022. Diecisiete personas participaron en la reunión, entre ellas la Big Valley Band Rancheria (condado de Lake), la Robinson Rancheria (condado de Lake), la Viejas Band of Kumeyaay Indians (condado de San Diego) y la Karuk Tribe (condado de Siskiyou). Esta presentación incluyó información sobre la CDBG-DR, así como sobre otras fuentes de financiamiento de vivienda, infraestructuras y planificación para ayudar a las comunidades tribales a recuperarse de forma integral de los incendios forestales de 2020. El equipo de recuperación de desastres del HCD seguirá colaborando con

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

el CIAP para ayudar a las comunidades tribales a implementar los programas de la CDBG-DR. El HCD celebró una reunión posterior para los Gobiernos tribales afectados el 2 de junio de 2022. El apéndice F ofrece más detalles sobre las consultas con los Gobiernos tribales y las organizaciones que prestan servicios a los Gobiernos tribales.

3.2.7 Dominio limitado del inglés

Para reducir las barreras a las personas que no hablan inglés o que tienen dificultades de accesibilidad, el HCD hará todo lo posible por satisfacer las necesidades de los residentes en todas las audiencias públicas. El HCD solicitará información sobre la necesidad de traductores para las audiencias públicas en la notificación de la audiencia. Los servicios de traducción pueden concertarse por correo postal, correo electrónico o teléfono a través de la información de contacto que figura en las páginas web de los programas federales en el sitio web del departamento, o dirigiéndose a la información de contacto que figura en el anuncio público. El HCD mantiene una lista de personal que puede prestar servicios de traducción al lenguaje de señas estadounidense.

3.2.8 Publicaciones y anuncios

Además de las actividades mencionadas, el HCD publicó este Plan de Acción en su página web de Recuperación de Desastres, <https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/disaster-recovery-and-mitigation/action-plans-and-federal-register-notices-frns> para un período de comentarios públicos de 30 días. En 2020, se notificó a los ciudadanos a través de tres publicaciones de ámbito estatal, los periódicos de registro que se ajustan al Plan de Participación Ciudadana del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California, publicados tanto en inglés como en español en las siguientes publicaciones: *The Sacramento Daily Recorder*, *SF Daily Journal* y *LA Daily Journal*. En 2021, se notificó a los ciudadanos a través de [Plumas News](#) la edición en línea de las publicaciones de noticias del condado de Plumas.

Para los fondos de 2020, los avisos de publicaciones se presentaron el 6 de mayo de 2022 e incluyeron un anuncio tanto del período de comentarios públicos de 30 días (que comienza el 6 de mayo de 2022 y finaliza el 6 de junio de 2022) como de los seminarios web de reuniones públicas celebrados el 18 de mayo a las 6:00 p. m., hora del Pacífico, en inglés y el 19 de mayo a las 6:00 p. m., hora del Pacífico, en español.

Para los fondos de 2021, los avisos de la publicación de la Enmienda del Plan de Acción se presentaron el 5 de julio de 2023 e incluyeron un anuncio del período de comentarios públicos de 30 días (del 8 de julio de 2023 al 8 de agosto de 2023) con seminarios web de reuniones públicas celebrados el 26 de julio de 2023 a las 6:00 p. m. y el 27 de julio de 2023 a las 6:00 p. m.

Los PDF de estas presentaciones se pueden consultar en el sitio web de Recuperación de Desastres del HCD: <https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/disaster-recovery-and-mitigation/action-plans-and-federal-register-notices-frns>. El Plan de Acción 2020 se puso a disposición del público en el sitio web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California el 6 de mayo de 2022, tanto en inglés como en español, y las dos versiones cargadas en el sitio web se corrigieron para que cumplieran la norma 508. La Enmienda del Plan de Acción 2021 se puso a disposición en la página web de Recuperación de Desastres del HCD el 8 de julio de 2023 para el período de comentarios públicos de 30 días y se corrigió para que cumpliera la norma 508.

El HCD velará por que todos los ciudadanos tengan igual acceso a la información, incluidas las personas con discapacidades (visuales y auditivas) y con dominio limitado del inglés (LEP).

En el apéndice C de este documento figura un resumen de los comentarios de los ciudadanos sobre este Plan de Acción, junto con las respuestas del HCD. Para obtener más información, los ciudadanos pueden consultar el Plan de Participación Ciudadana del HCD que puede encontrarse en: https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/docs/CDBG-DR-HCD-CPP_16Nov20.pdf

3.3 Audiencias públicas

Desastres de 2020

Se celebrarán varias reuniones para grupos destinatarios y temas específicos, que comenzarán en marzo de 2022 y terminarán con una reunión final de comentarios públicos. El HCD anunciará estas reuniones públicas 14 días antes, tanto en inglés como en español, a todas las partes interesadas identificadas anteriormente de acuerdo con las normas del HUD y del HCD. Se incluirá el nombre de una persona de contacto para adaptaciones razonables, servicios de traducción o cualquier otra cuestión. Las instrucciones para registrarse en las reuniones se incluirán en los anuncios.

Todos los avisos de publicaciones se presentaron el 6 de mayo de 2022 e incluyeron un anuncio tanto del período de comentarios públicos de 30 días (que comienza el 6 de mayo de 2022 y finaliza el 6 de junio de 2022) como de los seminarios web de reuniones públicas celebrados el 18 de mayo a las 6:00 p. m., hora del Pacífico, en inglés; y el 19 de mayo a las 6:00 p. m., hora del Pacífico, en español. Los archivos PDF de estas presentaciones se pueden consultar en el sitio web de Recuperación de Desastres 2020 del HCD. <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2020/index.shtml>. Todas las notificaciones de las reuniones incluían un contacto para solicitar adaptaciones razonables para las reuniones públicas con el fin de garantizar la igualdad de acceso para personas con discapacidades. Las audiencias públicas se celebraron virtualmente y permitieron preguntas y respuestas en tiempo real entre los participantes en la reunión pública y el personal del HCD (tanto en inglés como en español). Todas las preguntas y respuestas recibidas durante el período de comentarios públicos, ya sea a través de las reuniones públicas o mediante comentarios escritos al personal del HCD, se abordan por escrito en este Plan de Acción.

Calendario de reuniones: el HCD llevó a cabo las siguientes consultas durante el período de comentarios públicos del Plan de Acción 2020. El HCD llevará a cabo actividades de divulgación para las reuniones con el fin de garantizar una nutrida participación de conformidad con el Plan de Participación Ciudadana para reuniones públicas.

- Reunión de los Gobiernos locales afectados: 20 de abril de 2022, 10:00 a. m., 42 asistentes.
- Gobiernos tribales afectados: 21 de abril de 2022, 10:00 a. m., 17 asistentes.
- Reunión del Grupo de Recuperación a Largo Plazo: 27 de abril de 2022, 6:00 p. m., 23 asistentes.
- Promotores inmobiliarios de viviendas asequibles: 2 de junio de 2022, 10:00 a. m., 44 asistentes.
- Gobiernos tribales afectados: 2 de junio de 2022, 1:00 p. m., 10 asistentes.

Desastres de 2021

Después de meses de compromiso informal antes del Plan de Acción, el HCD facilitará dos reuniones de comentarios públicos en julio de 2023, una para el público en general (26 de julio de 2023, 6:00 p. m.) y otra para las tribus (27 de julio de 2023, 10:00 a. m.). El HCD anunciará estas reuniones públicas al menos 14 días antes (11 de julio de 2023) a todas las partes interesadas identificadas anteriormente de acuerdo con las normas del HUD y del HCD. Se incluirá el nombre de una persona de contacto para adaptaciones razonables, servicios de traducción o cualquier otra cuestión. Las instrucciones para registrarse en las reuniones se incluirán en los anuncios.

Todas las notificaciones de reunión incluyeron un contacto para solicitar adaptaciones razonables para las reuniones públicas con el fin de garantizar la igualdad de acceso a personas con discapacidades. Las audiencias públicas se celebraron virtualmente y permitieron preguntas y respuestas en tiempo real entre los participantes en la reunión pública y el personal del HCD. Todas las preguntas y respuestas recibidas durante el período de comentarios públicos, ya sea a través de las reuniones públicas o mediante comentarios escritos al personal del HCD, se abordan por escrito en este Plan de Acción.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La Enmienda del Plan de Acción y los PDF de las diapositivas de presentación de la reunión de comentarios públicos se pueden consultar en la página web de Recuperación de Desastres del HCD, en la sección “Desastres 2020”: <https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/disaster-recovery-and-mitigation/action-plans-and-federal-register-notices-frns>.

Calendario de reuniones: el HCD llevará a cabo las siguientes consultas durante el período de comentarios públicos del Plan de Acción 2020. El HCD llevará a cabo actividades de divulgación para las reuniones con el fin de garantizar una nutrida participación de conformidad con el Plan de Participación Ciudadana para reuniones públicas.

- Reunión pública general virtual, 26 de julio de 2023, a las 6 p. m. PST (7 asistentes)
- Reunión pública virtual de gobiernos tribales, 27 de junio de 2023, a las 10 a. m. PST (6 asistentes)
- Reunión pública virtual de gobiernos en español, 27 de junio de 2023, a las 6 p. m. PST (0 asistentes)
- Reunión de comentarios del público general en persona en la escuela primaria Greenville, 3 de agosto de 2023, a las 5:30 p. m. PST (13 asistentes)

3.4 Reclamos

Los reclamos por presunta transgresión de las leyes de vivienda justa se dirigirán al HUD para su revisión inmediata. Los reclamos sobre fraude, despilfarro o abuso de fondos se remitirán a la línea directa contra el fraude de la Oficina del Inspector General (Office of Inspector General, OIG) del HUD (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: hotline@hudoig.gov). El HCD pondrá a disposición del HUD políticas y procedimientos detallados en materia de fraude, despilfarro y abuso sobre el [Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario \(CDBG\)- Recuperación de Desastres \(DR\) \(ca.gov\)](https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/disaster-recovery-and-mitigation/action-plans-and-federal-register-notices-frns) para demostrar que hay procedimientos adecuados para prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso. Las políticas y los procedimientos en materia de fraude, despilfarro y abuso se incluyen en el *Manual de administración de subvenciones* del HCD.

3.5 Sitio web público

El HCD mantendrá un sitio web público que proporcione información sobre cómo se utilizan, gestionan y administran todos los fondos de las subvenciones, incluidos enlaces a todos los planes de acción para la recuperación de desastres, enmiendas del Plan de Acción, políticas y procedimientos del programa, informes de desempeño, requisitos de participación ciudadana e información sobre actividades y programas descritos en este plan, así como detalles de todos los contratos y procesos de adquisición en curso.

Estos elementos están disponibles en el sitio web de Recuperación de Desastres del HCD 2020, <https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/disaster-recovery-and-mitigation/action-plans-and-federal-register-notices-frns>. Específicamente, el HCD pondrá a disposición los siguientes elementos: el Plan de Acción creado mediante Informes de Subvenciones para Recuperación de Desastres (Disaster Recovery Grant Reporting, DRGR) (incluidas todas las enmiendas); cada Informe Trimestral de Desempeño (Quarterly Performance Report, QPR) (creado mediante el sistema de DRGR); el plan de participación ciudadana; las políticas y los procedimientos de adquisición; todos los contratos ejecutados que se pagarán con fondos de la CDBG-DR según se definen en el Título 2 del CFR, 200.22 (incluidos los contratos de los receptores secundarios); y un resumen que incluya la descripción y el estado de los servicios o bienes que el beneficiario o el receptor secundario están adquiriendo actualmente (p. ej., fase de la adquisición, requisitos para las propuestas, etc.). Los contratos y acciones de adquisición que no superen el umbral de

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

microcompra, tal y como se define en el Título 2 del CFR, 200.67, no están obligados a publicarse en el sitio web del beneficiario.

Además, el HCD mantendrá un sitio web exhaustivo sobre todas las actividades de recuperación de desastres asistidas con estos fondos.

El sitio web se actualizará oportunamente para reflejar la información más actualizada sobre el uso de los fondos y cualquier cambio en las políticas y los procedimientos, según sea necesario. Como mínimo, las actualizaciones serán mensuales.

3.6 Enmiendas

Las necesidades de recuperación cambiarán con el tiempo. Así pues, el HCD modificará el Plan de Acción de recuperación en caso de desastre tantas veces como sea necesario para abordar de la mejor manera posible nuestras necesidades y metas de recuperación a largo plazo. En este plan se describen los programas y las actividades propuestos. A medida que los programas y las actividades se desarrollen en el tiempo, es posible que no se produzca una enmienda si el programa o actividad es coherente con las descripciones proporcionadas en este plan.

3.6.1 Enmienda sustancial

Se considera que una modificación de este Plan de Acción es una enmienda sustancial si cumple los siguientes criterios:

- un cambio en los beneficios del programa o en los criterios de elegibilidad;
- la adición o supresión de una actividad;
- una propuesta de reducción de beneficios globales exigida, o
- la asignación o reasignación de \$10,000,000.

Cuando California lleve a cabo el proceso de enmienda sustancial, la enmienda se publicará aquí en <https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/disaster-recovery-and-mitigation/action-plans-and-federal-register-notices-frns> para un período de comentarios públicos de 30 días. La enmienda se publicará de conformidad con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) y de LEP. California revisará y responderá a todos los comentarios públicos recibidos y los presentará al HUD para su aprobación.

Hay circunstancias adicionales para las que el HCD está obligado por la Notificación Consolidada, 87 FR 6364, a presentar una enmienda sustancial.

Es necesaria una enmienda sustancial si no se conoce el método de distribución de un programa en el momento en que el HCD presenta el Plan de Acción al HUD. Las descripciones del método de distribución deben incluir lo siguiente:

- Criterios de elegibilidad de la asistencia. Esto incluye una descripción de todas las excepciones que pueden proporcionarse caso por caso.
- Objetivos nacionales asociados para cada programa.
- Descripción del monto máximo de asistencia (es decir, el tope de concesión) disponible para un beneficiario de conformidad con cada uno de los programas de recuperación de desastres.
- Usos previstos de los fondos de la CDBG-DR, por entidad responsable, actividad y área geográfica.
- Identificación de todos los criterios de asignación que intervienen en el método de distribución a los Gobiernos locales o tribus indias. Los criterios se deben identificar en el Plan de Acción o enmienda sustancial y el HUD los debe aprobar antes de distribuir los fondos a un Gobierno local o tribu india.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Identificación de todos los criterios, y la importancia sobre cada criterio, y cualquier requisito de elegibilidad, utilizados para seleccionar las solicitudes de financiamiento. Esto rige para las solicitudes presentadas para programas que se llevan a cabo directamente.

La enmienda también debe proporcionar la descripción de los requisitos de reventa o recaptura y para qué actividad se propone el uso si difiere de la descripción proporcionada en el Plan de Acción inicial. Los requisitos de reventa o recaptura deben describir claramente las condiciones de reventa o recaptura y las circunstancias específicas en las que se utilizará la reventa o la recaptura.

3.6.2 Enmienda no sustancial

Una enmienda no sustancial es una modificación del plan que incluye correcciones y aclaraciones técnicas y cambios presupuestarios que no alcanzan el umbral monetario de las modificaciones sustanciales del plan y no requiere su publicación para recabar comentarios públicos. El HCD notificará al HUD cinco (5) días hábiles antes de que el cambio sea efectivo.

Todas las enmiendas se numerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web en un plan final consolidado.

3.7 Desplazamiento de personas y otras entidades

Para minimizar el desplazamiento de personas y otras entidades que puedan verse afectadas por las actividades descritas en este Plan de Acción, el HCD coordinará con las agencias y entidades correspondientes para minimizar el desplazamiento. En caso de que los proyectos o las actividades propuestos provoquen el desplazamiento de personas, se ha adoptado la siguiente política para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Asistencia de Reubicación Uniforme y Adquisición de Bienes Raíces (Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Act, URA) de 1970, en su versión enmendada.

El HCD desarrolla todos los programas con la intención de minimizar el desplazamiento de personas o entidades, en cumplimiento de su Plan de Asistencia Residencial Antidesplazamiento y Reubicación (Residential Anti-displacement and Relocation Assistance Plan, RARAP) existente, de acuerdo con el Título 24 del CFR, Parte 42.325. Todas las políticas y los procedimientos de los programas, las solicitudes y la asistencia técnica proporcionada incluirán políticas en torno al desplazamiento. El HCD modificará el RARAP existente para reflejar los requisitos y las exenciones y requisitos correspondientes modificados por la Notificación Consolidada, 87 FR 6381, antes de implementar cualquier actividad con fondos de subvenciones de la CDBG-DR 2020.

El HCD minimizará el desplazamiento de personas o entidades como consecuencia de la implementación de los proyectos de la CDBG-DR asegurándose de que todos los programas se administren de acuerdo con la Ley de Asistencia de Reubicación Uniforme y Adquisición de Bienes Raíces (URA) de 1970, en su versión enmendada (Título 49 del CFR, Parte 24) y la Parte 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 y los reglamentos de implementación en el Título 24 del CFR, Parte 570.496(a). Todos los programas de recuperación descritos en este Plan de Acción se implementarán con la meta de minimizar el desplazamiento de personas y familias de sus hogares, ya sean de alquiler o propios, o de sus vecindarios.

El HCD comprende la naturaleza individualizada de la recuperación de desastres y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de unirse a ese proceso para proporcionar apoyo y orientación a lo largo de este. Por ello, el HCD ofrece un programa de asesoramiento en materia de vivienda para personas afectadas por desastres que incluye hasta dos oportunidades de asesoramiento opcionales y una oportunidad de asesoramiento obligatoria para apoyar su proceso de recuperación de la vivienda.

ReCoverCA es el paraguas del conjunto de programas de recuperación de viviendas por desastres del HCD. Los actuales propietarios de viviendas que se incorporan a los programas de vivienda de ReCoverCA

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

reciben servicios de asesoramiento sobre mantenimiento de la propiedad, gestión financiera, recursos de financiamiento para la recuperación de desastres, conocimientos financieros y crediticios y otras áreas según sea necesario y adecuado para ayudar a los participantes en el programa ReCoverCA a determinar su plan de recuperación de vivienda, mejorar las condiciones de su vivienda y alcanzar sus metas financieras.

Las poblaciones tradicionalmente desatendidas, clases protegidas por mandatos estatal y federal, incluidas minorías raciales y étnicas, ancianos, veteranos, personas con discapacidades, personas con dominio limitado del inglés y residentes de áreas rurales, se enfrentan a retos económicos y de vivienda particulares en la recuperación de desastres⁷⁵. El Programa de Asesoramiento sobre Vivienda ReCoverCA del HCD proporciona orientación e información experta e imparcial para ayudar a familias y personas, especialmente a las más vulnerables, a satisfacer sus necesidades de vivienda mediante un proceso de toma de decisiones informado.

En ocasiones, los proyectos de rehabilitación o reconstrucción obligan a desplazar temporalmente a las personas de su vivienda residencial. Aunque los desplazados temporales no reciben las mismas asistencia y pagos de realojamiento que los desplazados permanentes en virtud de la URA, tienen ciertos derechos y protecciones.

Cuando sea necesario y apropiado, los inquilinos residenciales que no deban mudarse permanentemente podrán ser reubicados temporalmente para el proyecto. La reubicación temporal no deberá prolongarse más de un año antes de que las personas desplazadas regresen a su unidad o ubicación anterior. Aunque no es lo esperado, si los inquilinos de viviendas reubicados temporalmente son desplazados durante más de un año, tienen derecho a una asistencia de reubicación permanente, que no incluye ninguna asistencia de reubicación temporal proporcionada previamente. Todas las condiciones de reubicación temporal deben ser razonables.

El HCD contratará a un Proveedor de la URA calificado (Proveedor) para que preste todos los servicios necesarios para preparar los planes de reubicación requeridos e implementar los servicios de asesoramiento en materia de reubicación para el programa de OOR, tal y como solicita el HUD.

Los requisitos de asistencia a la reubicación de la Parte 104(d)(2)(A) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario y el Título 24 del CFR, 42.350 quedan exentos en la medida en que difieran de los requisitos de la URA y del reglamento de implementación indicado en el Título 49 del CFR, Parte 24, modificados por la Notificación, para actividades relacionadas con la recuperación de desastres. Sin esta exención, existen disparidades en las asistencias para reubicación asociadas a actividades financiadas habitualmente por el HUD y la FEMA (p. ej., adquisiciones y reubicación).

Los efectos de los desastres son enormes y, en muchos casos, han destruido grupos familiares. En el caso de que las viviendas puedan ser rehabilitadas, el HCD optará por la rehabilitación para minimizar el desplazamiento del propietario. Además, los períodos de asequibilidad exigidos de al menos 55 años para las unidades de alquiler multifamiliares también ayudarán a prevenir el desplazamiento.

3.8 Protección de personas y bienes

El estado de California tiene una larga historia de promoción de diseño de edificios y zonificación para proteger a personas y bienes de los daños debido a desastres naturales. Desde mediados de la década de

⁷⁵ For more information on federal and state protected classes, see HCD's 2020 Analysis of Impediments to Fair Housing: <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

los años 80 del siglo XX, el estado ha promovido el "espacio defendible" para los propietarios de viviendas que residen en áreas propensas a los incendios. En 1983 se creó la organización sin fines de lucro California Fire Safe Council para promover la seguridad contra incendios y apoyar a los consejos locales de seguridad contra incendios. Al mismo tiempo, en 2007 se adoptaron los códigos de la Interfaz Urbano-Silvestre (Wildland Urban Interface, WUI) de California, que exigen a las jurisdicciones locales el cumplimiento zonal de las normas estatales. El HCD también es miembro oficial del recién creado Comité Asesor de Mitigación de Incendios Forestales. Este comité de varias agencias estatales se establece de conformidad con la AB 642 (2021) para revisar los mapas corregidos de gravedad de incendios que están siendo desarrollados por CAL FIRE y desarrollar un plan integral de mitigación de incendios forestales.

Además, en 2022, el Departamento de Seguros de California promulgó el Marco y Reglamento para una Mayor Seguridad frente a Incendios Forestales que enumera las medidas preaprobadas de refuerzo de viviendas, espacios defendibles y planificación comunitaria que los propietarios de viviendas y las comunidades pueden adoptar y que las aseguradoras deben tener en cuenta en sus calificaciones de riesgo y primas para los asegurados⁷⁶. Con el fin de promover la resiliencia y la asequibilidad de los seguros, los programas de vivienda unifamiliar del HCD están alineados con el marco Mayor Seguridad frente a Incendios Forestales para que los beneficiarios del programa puedan aprovechar los descuentos de los seguros.

3.8.1 Requisitos de la Interfaz Urbano-Silvestre (WUI)

La WUI es el área donde las estructuras se encuentran o entremezclan con la vegetación silvestre no desarrollada. Estas estructuras son vulnerables a los daños causados por el fuego, ya que están cerca de los peligros de incendio. En 2003, el jefe de bomberos del estado de California, en consulta con el director de Silvicultura y Protección contra Incendios y el HCD, se encargó de desarrollar requisitos de protección contra incendios en todo el estado para techos, paredes exteriores, salientes de estructuras y aberturas de estructuras de edificios ubicados en Áreas de Incendios de la WUI. Estos requisitos entraron plenamente en vigor en 2007, y todas las nuevas viviendas construidas en las áreas de incendios de la WUI deben cumplir estos requisitos de construcción.

A través de un esfuerzo de colaboración del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE), la Oficina del Jefe de Bomberos del estado, los distritos locales de bomberos, asociaciones de construcción y otras organizaciones de seguridad pública, los códigos de la WUI se han desarrollado para fomentar la construcción resistente a la ignición en las áreas propensas a incendios de California. Los códigos incluyen normas específicas de diseño y construcción de materiales para maximizar la resistencia a la ignición.

Los códigos de la WUI son un requisito para los nuevos edificios en las zonas de peligro de incendio en Áreas de Responsabilidad Estatal (donde el estado es el principal responsable de la prevención y extinción de incendios forestales), y por lo demás adoptados a discreción de los distritos locales responsables de su propia protección contra incendios. La mayoría de las zonas afectadas se encuentran en Áreas de Responsabilidad Estatal. Las normas de construcción incluyen el reglamento específico de los materiales y el diseño de techos, ventilación de áticos, paredes exteriores, porches y bajo suelos⁷⁷. Los reglamentos de la WUI también requieren que los propietarios de viviendas limpien la vegetación inflamable en una distancia de 30 pies de los edificios y modifiquen la vegetación en una distancia de 100 pies alrededor de los edificios

⁷⁶ California Department of Insurance. "Commissioner Lara enforces nation's first wildfire safety regulation to help drive down cost of insurance." October 17, 2022. <https://www.insurance.ca.gov/0400-news/0100-press-releases/2022/release076-2022.cfm>

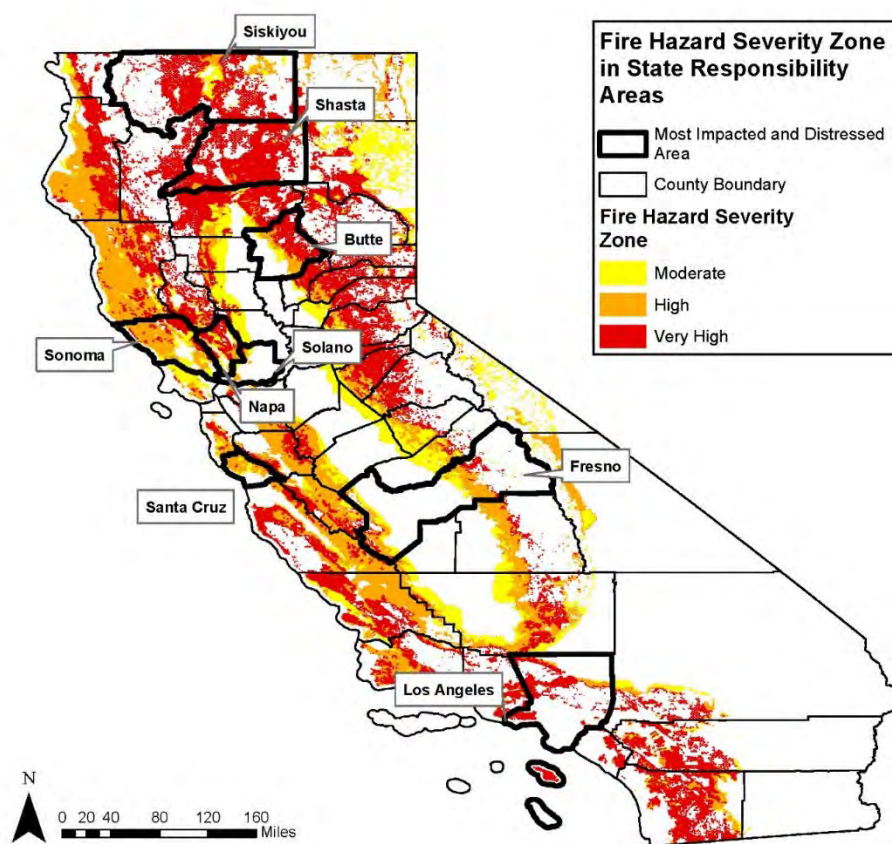
⁷⁷ California Department of Housing and Community Development - HCD, "CALGreen," HCD Building Standards (HCD, 2019), <https://hcd.ca.gov/building-standards-hcd>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

para crear un espacio defendible para que los bomberos puedan proteger con seguridad la propiedad vulnerable y reducir los combustibles por los que el fuego puede seguir creciendo o propagándose.

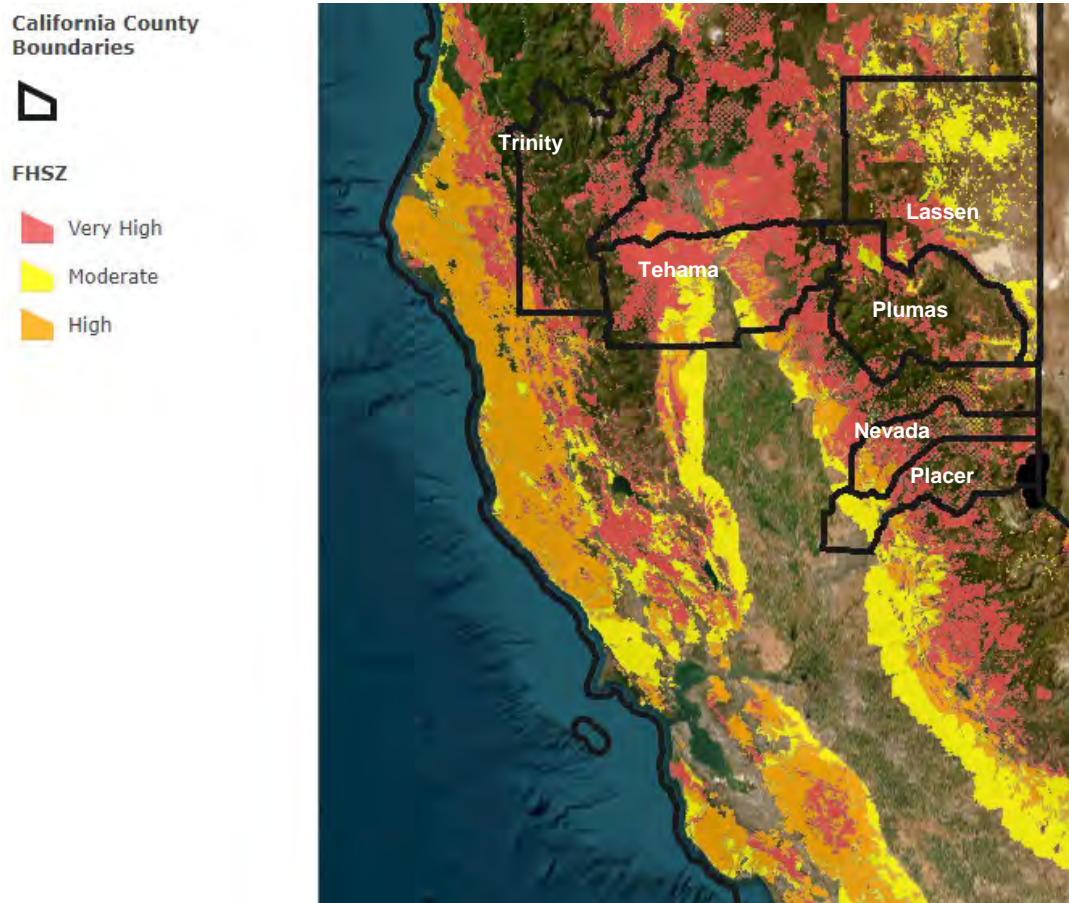
De acuerdo con el requisito de la Notificación del Registro Federal para apoyar la adopción y el cumplimiento de códigos de construcción modernos o resilientes y la mitigación del riesgo de peligro, las estructuras ubicadas en cualquier Zona de Gravedad de Riesgo de Incendio dentro de las Áreas de Responsabilidad Estatal, cualquier Zona de Gravedad de Riesgo de Incendio muy alto de una agencia local o cualquier Área de Incendio de la Interfaz Urbano-Silvestre designada por la agencia de cumplimiento deben cumplir con el Capítulo 7A del Código de Construcción de California. La siguiente figura muestra las áreas de peligro de incendio de los condados afectados por los desastres DR-4558, DR-4569 y DR-4610.

FIGURA 144: DR-4558 Y DR-4569 ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIO EN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ESTATAL



Fuente: CAL FIRE, Oficina del Censo de EE. UU.

FIGURA 145: DR-4610 ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIO EN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ESTATAL



Fuente: CAL FIRE, Cal OES.

3.8.2 Normas para edificios ecológicos y resilientes

Todos los proyectos financiados por la CDBG-DR deben identificar una norma de construcción ecológica reconocida por la industria y una norma mínima de eficiencia energética. Estas normas se abordan con más detalle en las políticas y procedimientos de los programas de vivienda e infraestructuras. Los expedientes de los proyectos incluirán los requisitos incorporados por proyecto.

3.8.3 Normas federales de construcción ecológica

El HUD exige que todas las obras de rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción se diseñen incorporando principios de sostenibilidad, lo que incluye eficiencia del agua y la energía, resiliencia y mitigación de la repercusión de futuros desastres. En la medida de lo posible, el estado de California sigue las mejores prácticas, como las proporcionadas por el Departamento de Energía de EE. UU., Profesionales de energía para el hogar: certificaciones profesionales y especificaciones de trabajo estándar. Para los proyectos financiados por la CDBG-DR, el HUD exige normas de construcción ecológica para reemplazo y nueva construcción de viviendas residenciales. Todos los proyectos de rehabilitación seguirán las políticas y los procedimientos especificados de la Lista de comprobación de rehabilitación de edificios ecológicos del Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) del HUD, en la medida correspondiente, para rehabilitaciones que no sean de edificios residenciales sustancialmente dañados.

3.8.4 Normas estatales de construcción ecológica

Toda nueva construcción de edificios residenciales o reconstrucción de edificios sustancialmente dañados debe incorporar las normas estatales de construcción ecológica. El Código de Normas de Construcción Ecológica de California (Green Buildings Standards Code, CAL Green) se promulgó como obligatorio en 2011, y se adoptó para abordar cinco divisiones de la construcción de edificios y mejorar la salud pública, la seguridad y el bienestar general. Las divisiones abordadas son las siguientes: planificación y diseño, eficiencia de energía, eficiencia y conservación del agua, conservación de materiales y eficiencia de recursos y calidad medioambiental.

En mayo de 2018, la Comisión de Energía de California adoptó nuevas normas de construcción que exigen que todas las viviendas de nueva construcción incluyan sistemas solares fotovoltaicos, a partir del 1.º de enero de 2020. Las viviendas construidas con las normas de 2019 consumen aproximadamente el 53 % menos de energía que las construidas con las normas de 2016.

El CAL Green rige para la planificación, el diseño, el funcionamiento, la construcción, el uso y la ocupación de casi todos los edificios o estructuras de nueva construcción en el estado, así como para las ampliaciones y reformas de edificios existentes que aumenten la superficie condicionada, el volumen interior o el tamaño del edificio⁷⁸.

3.8.5 Normas de construcción residencial

Todos los proyectos de construcción de viviendas cumplirán los códigos de construcción de viviendas del estado de California, incluidas todas las unidades desarrolladas en el marco del Programa de Recuperación de Viviendas Ocupadas por Propietarios o del Programa de Recuperación de Viviendas Multifamiliares. Los códigos de construcción de viviendas en California cumplen con las leyes, los reglamentos y las adaptaciones federales y estatales para la construcción de unidades unifamiliares y multifamiliares.

3.8.6 Procedimiento de apelaciones

El HCD proporcionará un mecanismo para que propietarios de viviendas, ciudades, condados y otras entidades reciban respuestas oportunas a los reclamos y apelaciones con el fin de mantener la calidad de las operaciones. La sección "Reclamos" proporciona información sobre cómo presentar un reclamo por escrito ante el HCD.

Los propietarios pueden apelar la calidad de las obras de rehabilitación y presentar reclamos. El HCD utilizará un contratista para la implementación del programa de viviendas ocupadas por propietarios. El HCD, junto con el contratista de implementación del programa, desarrollará un sólido proceso de apelación que se describirá en las políticas y procedimientos del programa.

El proceso de apelación incluirá, como mínimo, un proceso a dos niveles que incluya apelación con el programa y apelación estatal. Antes de iniciar un proceso de apelación, el personal del programa trabajará con los propietarios y los contratistas para resolver los problemas y garantizar que el trabajo realizado cumple los requisitos del código y las normas del programa. Se exigirá a los contratistas que ofrezcan un período de garantía de un año sobre el trabajo realizado y que atiendan las preocupaciones del propietario sobre la calidad y puntualidad del trabajo. El programa desarrollará procedimientos detallados en torno al proceso para los propietarios de viviendas dadas las circunstancias de que la calidad del trabajo de

⁷⁸ "State Fire Marshall Listed Wildland Urban Interface (WUI) Products ," Fire Engineering and Investigations Division (CAL FIRE, December 14, 2021), <https://osfm.fire.ca.gov/media/kmfiqck3/2021-sfm-wui-listed-products-handbook-12-14-2021.pdf>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

rehabilitación realizado en su vivienda no cumple las normas del programa. El personal del programa deberá revisar y gestionar el proceso de apelación. En caso de que una apelación no se resuelva en el proceso de apelación del programa, se activará el proceso de apelación estatal. En las políticas y los procedimientos del programa se ofrecerán más detalles sobre los procesos de apelación. La información sobre el proceso de apelación y la presentación de un reclamo se proporcionará a los propietarios con los materiales, las políticas y los procedimientos del programa. El proceso y las expectativas también se explicarán a los contratistas y se incluirán en los contratos de construcción.

3.8.7 Normas de elevación

Para la nueva construcción, reparación de estructuras sustancialmente dañadas o mejora sustancial de estructuras principalmente para uso residencial y situadas en la llanura aluvial del 1 % anual (o 100 años) deben elevarse con la inundación más baja, incluido el sótano, al menos dos pies por encima de la elevación de la llanura aluvial del 1 % anual.

Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda y sin residentes deben ser elevadas o protegidas contra inundaciones hasta al menos dos pies por encima de la elevación de la inundación base.

Si una estructura está situada en una llanura aluvial de 500 años, debe elevarse un pie por encima de la llanura aluvial de 100 años.

Los costos de elevación se incluirán como parte del costo global de rehabilitación de una propiedad. Muchas viviendas de las áreas afectadas con daños importantes necesitan actualizaciones para cumplir los requisitos actuales de los códigos federales, estatales y locales cuando se reparen. Si una casa está dentro de una llanura aluvial de 100 años, se completará un estimado de costos y se comparará con los promedios locales y nacionales comparables al tamaño de la casa, el número de pies necesarios para la elevación y la geografía de la ubicación. Cualquier construcción que tenga un costo total de reparaciones superior al 50 % del valor de la propiedad antes del desastre se considera sustancialmente dañado y requerirá que toda la vivienda se ajuste a las normas.

Cuando un vecindario o un gran número de viviendas sufran daños considerables y también sea necesario elevarlas, se tendrá en cuenta la repercusión global de la elevación en la asequibilidad y el mantenimiento a largo plazo del parque de viviendas del área a la hora de determinar la forma mejor y más razonable de proceder a las reparaciones.

3.8.8 Requisitos del seguro de inundación

Los propietarios asistidos deben cumplir todos los requisitos del seguro contra inundaciones. Los propietarios de viviendas asistidas por el HUD para una propiedad situada en un área especial de peligro de inundación deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones por el monto y la duración prescritos por el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (National Flood Insurance Program, NFIP) de la FEMA. El HCD no puede proporcionar asistencia por desastre para reparación, reemplazo o restauración de una propiedad a una persona que haya recibido asistencia federal por desastre de inundación que estaba condicionada a la obtención de un seguro contra inundaciones y luego esa persona no obtuvo o permitió que caducara su seguro contra inundaciones para la propiedad. El HUD prohíbe al HCD conceder asistencia de la CDBG-DR para la rehabilitación o reconstrucción de una vivienda si:

- el ingreso familiar combinado es superior al 120 % de los AMI o la media nacional;
- la propiedad estaba situada en una llanura aluvial en el momento del desastre, y
- el propietario no mantenía un seguro contra inundaciones en la propiedad dañada.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Para garantizar una recuperación adecuada, los recursos están disponibles para los propietarios con LMI que residen en una llanura aluvial, pero que es poco probable que pueda pagar un seguro contra inundaciones pueden recibir asistencia de la CDBG-DR si:
- el propietario de la vivienda tenía un seguro contra inundaciones en el momento del desastre y aún no ha cubierto sus necesidades de recuperación, o
- el grupo familiar gana menos del 120 % de los AMI o de la media nacional y tiene necesidades de recuperación insatisfechas.

3.8.9 Normas de construcción

El HCD exigirá inspecciones de calidad y de cumplimiento de los códigos en todos los proyectos y pone énfasis en métodos y materiales de construcción de alta calidad, duraderos, sostenibles y eficientes energéticamente hablando. Se exigirán inspecciones en el sitio en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento de los códigos de construcción.

El Programa Estatal de la Ley de Vivienda perfecciona continuamente las normas de construcción para garantizar que cumplen las leyes y reglamentos nuevos o cambiantes y desarrolla normas de construcción estatales para la nueva construcción de todo tipo de edificios y accesorios. El Programa Estatal de la Ley de Vivienda también desarrolla las normas de construcción necesarias para proporcionar accesibilidad en el diseño y la construcción de todas las viviendas que no sean de financiamiento público. Las normas de construcción se publican como el Código de Normas de Construcción de California de conformidad con el Código de Reglamentos de California, Título 24, y las normas de construcción del Acuerdo Estándar o acuerdos de construcción, ejecutados según corresponda por tipo de proyecto y beneficiario, deben cumplir o exceder todos los requisitos correspondientes para la construcción de viviendas o edificios.

Todas las nuevas construcciones deben pasar inspecciones de calidad y de cumplimiento de códigos durante el desarrollo del proyecto, además de cumplir los requisitos de accesibilidad de la Ley de Vivienda Justa con competencia federal, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. El HCD exigirá un período de garantía posterior a la construcción de un año para todo el trabajo realizado, incluido cualquier trabajo realizado por subcontratistas.

Toda rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción debe cumplir una norma reconocida por el sector que haya obtenido la certificación de al menos uno de los siguientes programas:

- Energy STAR (hogares certificados o multifamiliares de alto riesgo).
- Enterprise Green Communities.
- Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (Leadership In Energy And Environmental Design, LEED) (nueva construcción, viviendas, edificios de mediana altura, operaciones y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de vecindarios).
- ICC- 700 Normas nacionales de construcción ecológica.
- Indoor AirPlus de la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA).
- Cualquier otro programa equivalente de normas integrales de construcción ecológica aceptable para el HUD.

El HCD utilizará una o más de las normas reconocidas por la industria mencionadas anteriormente para los programas o actividades propuestos. Se incluirán más detalles sobre estos requisitos del programa en las políticas y los procedimientos pertinentes del programa.

Para la rehabilitación de edificios residenciales que no hayan sufrido daños sustanciales, el HCD seguirá las directrices en la medida en que se puedan implementar, tal y como se especifica en la [Lista de comprobación de rehabilitación de edificios ecológicos del CPD del HUD](#). Cuando se reemplacen productos

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

antiguos u obsoletos como parte de las obras de rehabilitación, se exigirá que la rehabilitación utilice productos y aparatos con la etiqueta ENERGY STAR, con la etiqueta WaterSense o diseñados por el Programa Federal de Gestión de la Energía (Federal Energy Management Program, FEMP).

Para los proyectos de infraestructura, el HCD fomentará, en la medida de lo posible, la implementación de normas de diseño y construcción que resistan los fenómenos meteorológicos extremos y los efectos del cambio climático.

3.8.10 Control de costos

Todas las actividades de construcción que utilicen fondos de la CDBG-DR, incluida la reserva de mitigación, deben ser razonables y coherentes con los costos de mercado en el momento y lugar de la construcción o adquisición. Para cumplir con este requisito, el HCD seguirá los procedimientos descritos en la Sección VI, Parte N del Manual de Administración de Subvenciones (Grant Administration Manual, GAM) de la CDBG-DR del HCD (CDBG-DR GAM) para completar y documentar los Estimados de Costos Independientes (Independent Cost Estimates, ICE), los análisis de costos o precios y la determinación de la razonabilidad de los costos dentro de cada una de sus adquisiciones. Además, en el caso específico del programa de OOR, los contratistas del HCD están obligados a utilizar software de estimación como Xactimate para todos los estimados, con el fin de garantizar unos costos razonables según las normas del sector. Los parámetros específicos sobre los requisitos de razonabilidad de los costos también se definirán en las políticas y los procedimientos, programa por programa.

Los receptores secundarios deben tener en cuenta los costos y beneficios de incorporar medidas de mitigación de riesgos para protegerse contra los efectos específicos identificados de futuros fenómenos meteorológicos extremos y otros peligros naturales.

3.8.11 Normas para contratistas

Los contratistas seleccionados en virtud del HCD y sus receptores secundarios harán todo lo posible por ofrecer oportunidades a las personas con ingresos bajos y muy bajos y proporcionarán recursos e información para notificar a las personas y empresas de la Sección 3 las oportunidades existentes en la comunidad. El HCD informará de los logros de la Sección 3 en el sistema de Informes de Subvenciones para Recuperación de Desastres (DRGR). Las políticas y los procedimientos para el programa de OOR incluirán una descripción de las normas que se establecerán para los contratistas de la construcción que realicen trabajos en la jurisdicción y los mecanismos que el HCD utilizará para ayudar a los beneficiarios a responder a fraude de los contratistas, a trabajo de mala calidad y a problemas asociados, así como detalles sobre el período de garantía posterior a la construcción. La política y los procedimientos del programa de OOR también abordarán el mecanismo del programa para que los propietarios recurran las obras de rehabilitación.

El programa de OOR seguirá las políticas y los procedimientos del programa para garantizar que los costos de construcción sean razonables y coherentes con los costos de mercado en el momento y lugar de la construcción.

3.8.12 Preparación, mitigación y resiliencia

La resiliencia se define como la capacidad de una comunidad para minimizar los daños y recuperarse rápidamente de sucesos extremos y condiciones cambiantes, incluidos los riesgos de peligros naturales.

Para integrar la mitigación de riesgos y la planificación de la resiliencia con los esfuerzos de recuperación, el HCD promoverá una planificación de la recuperación sólida, sostenible y a largo plazo, basada en la evaluación posterior al desastre del riesgo de peligro, incluidos los peligros relacionados con el clima, y la creación de métricas de desempeño de resiliencia.

Este Plan de Acción incluye una evaluación de las necesidades de mitigación que revisa los peligros y riesgos para las comunidades afectadas en 2020 y un análisis demográfico que examina las poblaciones vulnerables dentro del área afectada. Actualmente, el HCD no propone utilizar la asignación de 2020 para financiar un programa de planificación de resiliencia, pero propone utilizar su asignación de mitigación de la CDBG-DR para proteger propiedades unifamiliares y multifamiliares, dando prioridad a las poblaciones con LMI y desatendidas. Este Plan de Acción proporciona información sobre los Planes Estatales de California y las fuentes de financiamiento para la planificación de resiliencia en la sección "Evaluación de Necesidades de Mitigación" (2.d. Únicamente actividades de mitigación).

El HUD define resiliencia para los beneficiarios de la CDBG-DR como "la capacidad de una comunidad para minimizar los daños y recuperarse rápidamente de sucesos extremos y condiciones cambiantes, incluidos los riesgos de peligros naturales"⁷⁹. Los programas del HCD relacionados con la construcción incluyen normas de construcción que incorporarán medidas de resiliencia y mitigación de riesgos en las actividades financiadas por la CDBG-DR.

En respuesta a la 87 FR 6370, este Plan de Acción debe alinearse con los planes de mitigación de riesgos existentes de la FEMA u otros planes estatales, locales o tribales. Además, deberán incorporarse medidas de mitigación cuando se lleven a cabo actividades de construcción, reconstrucción o rehabilitación de estructuras residenciales o no residenciales con fondos de la CDBG-DR.

Para estas actividades de construcción de estructuras residenciales o no residenciales, el HCD debe establecer métricas de desempeño de resiliencia para la actividad, lo que incluye:

- estimado del riesgo previsto para la actividad finalizada derivado de peligros naturales, incluidos los peligros influidos por el cambio climático;
- identificación de las medidas de mitigación que abordarán los riesgos previstos, y
- evaluación del beneficio de las medidas del beneficiario mediante datos verificables.

Para los programas de OOR y MHP, el HCD tendrá en cuenta las zonas de gravedad de incendios en las que se encuentran las propiedades OOR y MHP financiadas para evaluar cómo el CAL FIRE y las jurisdicciones locales toman esas determinaciones para incluir cómo el cambio climático afecta el riesgo de incendios forestales. Además, el HCD tendrá en cuenta las características de resistencia al fuego requeridas para el cumplimiento del código de la Interfaz Urbano-Silvestre (WUI), así como cualquier método y material de construcción que el programa esté utilizando y que supere las normas de la WUI.

El HCD ayudará a los receptores secundarios a definir métricas de resiliencia adecuadas para los proyectos de infraestructuras con el Programa de Equivalencia FEMA PA.

⁷⁹ "Climate Resilience and Disaster Recovery at HUD" (Disaster Recovery & Special Issues Division - Office of Community Planning & Development, n.d.), https://www.hud.gov/sites/dfiles/CPD/documents/Climate_Action_Equity_and_Recovery_Slides.pdf.

3.8.13 Infraestructura de banda ancha en viviendas

Cualquier rehabilitación sustancial o nueva construcción de un edificio con más de cuatro (4) unidades de alquiler incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando:

la ubicación de la nueva construcción o de la rehabilitación sustancial hace inviable la infraestructura de banda ancha;

el costo de instalación de la infraestructura de banda ancha supondría una alteración fundamental de la naturaleza de su programa o actividad o una carga financiera indebida, o

la estructura de la vivienda a rehabilitar sustancialmente hace inviable la instalación de infraestructura de banda ancha.

3.8.14 Relación costo-eficacia

Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR)

El objetivo principal del Programa de OOR es la provisión de viviendas decentes, seguras e higiénicas en las áreas afectadas por los desastres DR-4558 y DR-4569. Además, el programa está diseñado para garantizar que las necesidades de vivienda de los grupos familiares con ingresos muy bajos, bajos y moderados y las poblaciones vulnerables, incluidas las personas que se quedaron sin hogar como consecuencia del desastre, se aborden en la mayor medida posible. Además, el programa no solo abordará los daños relacionados con el desastre, sino que también mitigará los posibles daños futuros.

El programa les proporcionará asistencia para la rehabilitación o reconstrucción a los solicitantes elegibles con base en la magnitud de los daños sufridos por sus residencias principales. Todos los proyectos incorporarán medidas de mitigación de incendios forestales, incluido el uso de materiales de construcción resistentes a la ignición y la creación de espacios defendibles, lo que reducirá el riesgo de futuros desastres provocados por incendios forestales.

La cantidad máxima de asistencia disponible para rehabilitación o reconstrucción es de \$500,000 por estructura dañada después de aplicar cualquier duplicación de reducciones de beneficios. La reconstrucción está permitida cuando el costo total de la rehabilitación es mayor que el costo de reconstrucción o cuando la rehabilitación es técnicamente inviable. La reconstrucción se define como el restablecimiento de una estructura en el mismo sitio y sustancialmente de la misma manera. No debe aumentarse el número de viviendas en el lugar que se encuentre un inmueble reconstruido, aunque el número de habitaciones puede aumentar o disminuir.

Además de la concesión de subvención para la rehabilitación o reconstrucción, la reserva para la mitigación servirá para cubrir los costos de fortalecimiento de la vivienda, tales como el costo de los códigos de construcción de la WUI; la reserva está disponible en montos que no superan el 10 % de la concesión de la CDBG-DR de rehabilitación o reconstrucción de cada solicitante.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

No adecuado para rehabilitación

El HCD define una estructura como no adecuada para la rehabilitación en estos dos escenarios:

- El costo de la rehabilitación es superior al 50 % del valor justo de mercado de la vivienda antes del desastre
- El costo de la rehabilitación supera el costo de reconstrucción de la vivienda.

Dificultades demostrables

El HUD exige al HCD que defina la "dificultad demostrable" y las excepciones correspondientes a las políticas del programa para los solicitantes que demuestren una dificultad excesiva. Una dificultad demostrable se define como un cambio sustancial en la situación de un grupo familiar que prohíbe o afecta gravemente su capacidad para proporcionar y mantener un nivel de vida mínimo o las necesidades básicas, como alimentación, vivienda, vestido y transporte, y causa una angustia económica que va mucho más allá de la mera inconveniencia. Una dificultad demostrable debe producirse después de los incendios y debe documentarse con pruebas objetivas.

Las dificultades demostrables deben ser de naturaleza grave, involuntaria e inesperada, y no generalmente por las mismas razones compartidas con otros grupos familiares afectados por el desastre. Ejemplos de dificultades demostrables pueden ser pérdida del empleo, fracaso de un negocio, divorcio, enfermedad médica grave, lesión, fallecimiento de un familiar o cónyuge, facturas médicas inesperadas y extraordinarias, discapacidad, reducción sustancial de ingresos, monto inusual y excesivo de deuda debido a un desastre natural, etc. Sin embargo, no hay ningún acontecimiento que defina automáticamente una dificultad demostrable. El HCD considerará la situación general de cada solicitante si se reclama una dificultad demostrable y se puede aportar documentación que demuestre la causa y otros factores relevantes para el asunto de la dificultad demostrable.

Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP)

La asistencia máxima de préstamos por unidad del MHP es coherente con los Límites Hipotecarios Legales Básicos, Sección 234, ajustados para las áreas de alto costo según lo publicado por la Administración de Vivienda Federal (Federal Housing Administration, FHA). Como programa estatal con una variedad de mercados inmobiliarios y costos correspondientes, el HCD utiliza los límites de la FHA como una norma industrial establecida por mandato federal y norma de protección para la razonabilidad de costos por unidad para viviendas que sirven a grupos familiares de bajos ingresos. En consonancia con otras fuentes de financiamiento para viviendas asequibles del HUD, estos límites de préstamos por unidad garantizan un nivel adecuado de inversión federal en los proyectos multifamiliares por unidad. La orientación de esta política fomenta el apalancamiento con HOME, créditos fiscales, el programa MHP estatal y otros recursos disponibles para viviendas asequibles.

TABLA 146: MÁXIMO DE SUBSIDIO POR UNIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES

Habitaciones	Máximo de subsidio
0	\$179,723
1	\$206,024
2	\$250,530
3	\$324,105
4	\$355,766

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Para los cálculos del límite de préstamos del MHP, el recuento de unidades puede incluir el número de unidades restringidas dentro del proyecto, incluidas las unidades con restricciones a largo plazo, de bajos ingresos o de ocupación impuestas por el HCD, el Comité de Asignaciones de Créditos Fiscales (Tax Credit Allocation Committee, TCAC) u otras agencias públicas y restringidas a no más del 65 % de los AMI. La concesión de fondos de la CDBG-DR no excederá el menor de la necesidad demostrada o el cálculo del límite máximo de préstamos por unidad del MHP.

3.8.15 Duplicación de beneficios

Se produce una duplicación de beneficios (Duplication Of Benefits, DOB) cuando una persona, un hogar, un negocio, un Gobierno u otra entidad afectados reciben asistencia financiera de varias fuentes como la FEMA, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (United States Army Corps of Engineers, USACE), la Administración de Desarrollo Económico (Economic Development Administration, EDA), seguros, etc. para el mismo propósito, y la asistencia total recibida para ese propósito es superior a la necesidad total de asistencia. Se hará una revisión de DOB a todas las actividades de la CDBG-DR. Para determinar la necesidad insatisfecha de un solicitante, los receptores secundarios deben seguir la política de DOB del HCD. El proceso para determinar la existencia de duplicidades incluye evaluación de la necesidad, identificación de la asistencia total disponible para el solicitante deduciendo los beneficios recibidos para un propósito distinto, deducción de los fondos recibidos para el mismo propósito, pero distinto uso elegible y fondos no disponibles. Una vez que los fondos duplicados han sido identificados y restados de la cantidad de necesidades insatisfechas, cualquier necesidad insatisfecha restante puede ser asistida con los fondos de la CDBG-DR.

Todos los acuerdos entre el HCD y los beneficiarios, y el HCD y los receptores secundarios, exigen que se comuniquen al HCD todas las fuentes de posible duplicación de la asistencia. Además, una cláusula de subrogación contenida en estos acuerdos obliga a cualquier persona que reciba más asistencia a devolverla si el monto supera el financiamiento necesario para el proyecto.

4. Presupuesto del programa

Descripción general. El HCD es la agencia principal y la entidad responsable de administrar \$231,203,000 en fondos de la CDBG-DR asignados para desastres de 2020 y \$24,408,000 para desastres de 2021. Estos programas incluyen un conjunto de programas de recuperación de viviendas para hacer frente a la necesidad de recuperación insatisfecha en las áreas MID del HUD: un Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) (2020), un Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares (2021), un Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares (2021), un Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA) (2020) y un Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) (2020). Para los fondos de 2020, el Programa FEMA PA prevé que los fondos de la CDBG-DR sirvan como equivalencia local para ayudar a los proyectos de infraestructura de las categorías de la C a la E de la FEMA.

4.1 Presupuesto por programas: 2020 y 2021

TABLA 147: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS: 2020

Categoría del programa	Programa	Presupuesto	Presupuesto de áreas MID identificado por el HUD	Presupuesto de áreas MID identificado del beneficiario	Porcentaje de la asignación	Adjudicación máxima	Objetivo nacional	Categoría del programa
Vivienda	Rehabilitación	\$45,838,488	\$45,838,488	\$0	20 %	\$0	LMI	Vivienda
	Adquisición	\$0	\$0	\$0	0 %	\$0	No corresponde	
	Nueva construcción	\$128,347,766	\$128,347,766	\$0	56 %	\$0	LMI	
	Otros	\$9,167,698	\$9,167,698	\$0	4 %	\$0	LMI	
Revitalización económica	Capacitación de mano de obra	\$0	\$0	\$0	0 %	\$0	No corresponde	Revitalización económica
	Subvenciones a negocios	\$0	\$0	\$0	0 %	\$0	No corresponde	
	Otros	\$0	\$0	\$0	0 %	\$0	No corresponde	
Infraestructura	Mejoras en agua/alcantarillado	\$0	\$0	\$0	0 %	\$0	No corresponde	Infraestructura
	Centros de salud	\$0	\$0	\$0	0 %	\$0	No corresponde	
	Otros	\$7,639,748	\$7,639,748	\$0	3 %	\$0	LMI y necesidad urgente	
Servicios públicos	Servicios legales	\$0	\$0	\$0	0 %	\$0	No corresponde	Servicios públicos
	Asesoramiento en materia de vivienda	\$0	\$0	\$0	0 %	\$0	No corresponde	
	Otros	\$0	\$0	\$0	0 %	\$0	No corresponde	
Mitigación	Mitigación	\$28,649,150	\$28,649,150	\$0	12 %	\$0	LMI	Mitigación
Administración	Administración	\$11,560,150	\$11,560,150	\$0	5 %	\$0	No corresponde	Administración
Planificación	Planificación	\$0	\$0	\$0	0 %	\$0	No corresponde	Planificación
Total	\$231,203,000	\$231,203,000	\$0	100 %		\$0		Total

Fuentes de datos: Análisis de las necesidades insatisfechas en 2020.

TABLA 148: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA: 2021

Categoría del programa	Programa	Presupuesto	Presupuesto de áreas MID identificado por el HUD	Presupuesto de áreas MID identificado del beneficiario	Porcentaje de la asignación	Adjudicación máxima	Objetivo nacional	Categoría del programa
Vivienda	Rehabilitación	\$20,162,800	\$20,162,800	\$0	83 %	\$0	LMI	Vivienda
	Adquisición	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

	Nueva construcción	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	
	Otros	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	
Revitalización económica	Capacitación de mano de obra	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	Revitalización económica
	Subvenciones a negocios	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	
	Otros	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	
Infraestructura	Mejoras en agua/alcantarillado	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	Infraestructura
	Centros de salud	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	
	Otros	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	
Servicios públicos	Servicios legales	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	Servicios públicos
	Asesoramiento en materia de vivienda	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	
	Otros	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	
Mitigación	Mitigación	\$3,024,800	\$3,024,800	\$0	12 %	\$0	LMI	Mitigación
Administración	Administración	\$1,220,400	\$1,220,400	\$0	5 %	\$0	No corresponde	Administración
Planificación	Planificación	0	0	\$0	0	\$0	No corresponde	Planificación
Total		\$24,408,000	\$24,408,000	\$0	100 %	\$0		Total

Fuentes de datos: Análisis de las necesidades insatisfechas en 2021.

4.2 Proyecciones de gastos y resultados

TABLA 149: PROYECCIONES DE GASTOS PARA 2020

Programa	Presupuesto	2022		2023		
		Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	\$11,560,150	\$325,000	\$385,000	\$425,000	\$425,000	\$425,000
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	\$45,838,488	\$72,500	\$72,500	\$165,000	\$175,000	\$500,000
OOR-Mitigación 2020	\$21,486,863	\$10,000	\$50,000	\$75,000	\$75,000	\$85,000
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	\$9,167,698	\$5,000	\$7,500	\$47,500	\$300,000	\$750,000
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2017	\$128,347,766	\$10,000	\$300,000	\$300,000	\$500,000	\$2,500,000
MHP-Mitigación 2017	\$7,162,287	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$20,000	\$40,000
Equivalencia de la FEMA PA	\$7,639,748	\$10,000	\$10,000	\$250,000	\$500,000	\$750,000
TOTAL	\$231,203,000	\$117,500	\$450,000	\$847,500	\$1,570,000	\$4,625,000

Programa	2024			
	Q1	Q2	Q3	Q4

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Administración	\$450,000	\$450,000	\$475,000	\$475,000
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	\$500,000	\$750,000	\$1,000,000	\$2,800,000
OOR-Mitigación 2020	\$112,500	\$225,000	\$225,000	\$385,000
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	\$400,000	\$400,000	\$800,000	\$800,000
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2017	\$4,000,000	\$5,500,000	\$6,750,000	\$6,500,000
MHP-Mitigación 2017	\$80,000	\$100,000	\$100,000	\$150,000
Equivalencia de la FEMA PA	\$750,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
TOTAL	\$5,842,500	\$7,975,000	\$9,875,000	\$11,635,000

Programa	2025			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	\$585,000	\$650,000	\$750,000	\$850,000
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	\$3,200,000	\$5,200,000	\$6,750,000	\$6,750,000
OOR-Mitigación 2020	\$1,290,000	\$1,575,000	\$1,495,000	\$1,365,000
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	\$800,000	\$1,750,000	\$1,600,000	\$785,000
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2017	\$7,855,000	\$7,855,000	\$8,850,000	\$9,950,000
MHP-Mitigación 2017	\$400,000	\$615,000	\$750,000	\$785,000
Equivalencia de la FEMA PA	\$1,000,000	\$750,000	\$500,000	\$119,748
TOTAL	\$14,545,000	\$17,745,000	\$19,945,000	\$19,754,748

Programa	2026			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	\$850,000	\$850,000	\$750,000	\$550,000
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	\$6,750,000	\$4,870,000	\$2,600,000	\$1,500,000
OOR-Mitigación 2020	\$3,400,000	\$2,950,000	\$2,750,000	\$1,395,000
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	\$716,500	\$3,600	\$2,598	\$0
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2017	\$9,900,000	\$9,900,000	\$8,550,000	\$8,350,000
MHP-Mitigación 2017	\$1,150,000	\$1,250,000	\$735,000	\$500,000
Equivalencia de la FEMA PA	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$21,916,500	\$18,973,600	\$14,637,598	\$11,745,000

Programa	2027			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	\$450,000	\$350,000	\$350,000	\$275,000
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	\$1,500,000	\$250,000	\$125,000	\$125,000
OOR-Mitigación 2020	\$1,250,000	\$960,000	\$765,000	\$625,000
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2017	\$7,575,000	\$6,750,000	\$5,500,000	\$4,500,000

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

MHP-Mitigación 2017	\$225,000	\$100,000	\$65,000	\$20,000
Equivalencia de la FEMA PA	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$10,550,000	\$8,060,000	\$6,455,000	\$5,270,000

Programa	2028			TOTAL
	Q1	Q2	Q3	
Administración	\$150,000	\$150,000	\$165,150	\$11,560,150
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	\$85,500	\$60,000	\$37,988	\$45,838,488
OOR-Mitigación 2020	\$299,000	\$85,863	\$39,500	\$21,486,863
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	\$0	\$0	\$0	\$9,167,698
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2017	\$3,280,000	\$2,690,000	\$482,766	\$128,347,766
MHP-Mitigación 2017	\$20,000	\$15,000	\$12,287	\$7,162,287
Equivalencia de la FEMA PA	\$0	\$0		\$7,639,748
TOTAL	\$3,684,500	\$2,850,863	\$572,541	\$231,203,000

TABLA 150: PROYECCIONES DE GASTOS PARA 2021

Programa	Presupuesto	2023	2024			
		Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	\$1,220,400	0	0	0	\$122,040	\$122,040
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	\$20,162,800	0	0	0	\$2,016,280	\$2,016,280
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	\$3,024,800	0	0	0	\$302,480	\$302,480
TOTAL	\$24,408,000	0	0	0	\$2,440,800	\$2,440,800

Programa	2025			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	\$122,040	\$122,040	\$122,040	\$122,040
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	\$2,016,280	\$2,016,280	\$2,016,280	\$2,016,280
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	\$302,480	\$302,480	\$302,480	\$302,480
TOTAL	\$2,440,800	\$2,440,800	\$2,440,800	\$2,440,800

Programa	2026			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	\$122,040	\$122,040	\$122,040	\$122,040
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	\$2,016,280	\$2,016,280	\$2,016,280	\$2,016,280
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	\$302,480	\$302,480	\$302,480	\$302,480
TOTAL	\$2,440,800	\$2,440,800	\$2,440,800	\$2,440,800

Programa	2027			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	0	0	0	0

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

Programa	2028			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	0	0	0	0
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

Programa	2029			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	0	0	0	0
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

TABLA 151: RESULTADOS DE LOS GASTOS EN 2020

Programa	Logros	2022	2023			
		Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	0	0	0	0	0
OOR-Mitigación 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	0	0	0	0	10
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	N.º de compradores asistidos	0	0	0	0	1
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2020	N.º de unidades multifamiliares terminadas	0	0	0	0	0
MHP-Mitigación 2020	N.º de propiedades del MHP protegidas contra incendios forestales	0	0	0	0	0
Programa de equivalencia FEMA PA 2020	N.º de proyectos de infraestructura de la FEMA PA finalizados	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	11

Programa	Logros	2024			
		Q1	Q2	Q3	Q4

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas		2	2	3
OOR-Mitigación 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	15	20	20	25
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	N.º de compradores asistidos	1	2	2	2
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2020	N.º de unidades multifamiliares terminadas	0	0	10	15
MHP-Mitigación 2020	N.º de propiedades del MHP protegidas contra incendios forestales	0	0	0	0
Programa de equivalencia FEMA PA 2020	N.º de proyectos de infraestructura de la FEMA PA finalizados	0	0	0	0
TOTAL		16	24	34	45

		2025			
Programa	Logros	Q1	Q2	Q3	Q4
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	4	6	7	9
OOR-Mitigación 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	25	20	20	20
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	N.º de compradores asistidos	2	2	2	2
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2020	N.º de unidades multifamiliares terminadas	25	25	45	45
MHP-Mitigación 2020	N.º de propiedades del MHP protegidas contra incendios forestales	0	0	0	3
Programa de equivalencia FEMA PA 2020	N.º de proyectos de infraestructura de la FEMA PA finalizados	0	0	4	5
TOTAL		56	53	78	84

		2026			
Programa	Logros	Q1	Q2	Q3	Q4
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	7	8	8	4
OOR-Mitigación 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	20	10	10	10
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	N.º de compradores asistidos	1	1	1	0
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2020	N.º de unidades multifamiliares terminadas	50	50	50	40

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

MHP-Mitigación 2020	N.º de propiedades del MHP protegidas contra incendios forestales	6	6	2	2
Programa de equivalencia FEMA PA 2020	N.º de proyectos de infraestructura de la FEMA PA finalizados				
TOTAL		84	75	71	56

		2027			
Programa	Logros	Q1	Q2	Q3	Q4
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	2	2	2	2
OOR-Mitigación 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	6	7	7	7
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	N.º de compradores asistidos				
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2020	N.º de unidades multifamiliares terminadas	30	21	10	10
MHP-Mitigación 2020	N.º de propiedades del MHP protegidas contra incendios forestales	2	2	2	3
Programa de equivalencia FEMA PA 2020	N.º de proyectos de infraestructura de la FEMA PA finalizados				
TOTAL		40	32	21	22

		2028			TOTAL
Programa	Logros	Q1	Q2	Q3	
Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) de 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	2	0	0	70
OOR-Mitigación 2020	N.º de unidades unifamiliares terminadas	3	0	0	255
Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020	N.º de compradores asistidos	0	0	0	19
Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) de 2020	N.º de unidades multifamiliares terminadas	7	0	0	433
MHP-Mitigación 2020	N.º de propiedades del MHP protegidas contra incendios forestales	2	0	0	30
Programa de equivalencia FEMA PA 2020	N.º de proyectos de infraestructura de la FEMA PA finalizados	0	0	0	9
TOTAL		14	0	0	807

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 152: RESULTADOS DE LOS GASTOS EN 2021

Programa	Logros	2023	2024			
		Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	N.º de unidades unifamiliares terminadas (32)	0	0	0	0	0
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	N.º de unidades unifamiliares adaptadas 36()	0	0	0	0	0
TOTAL	68	0	0	0	0	0

Programa	2025			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	0	2	5	5
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	0	5	6	5
TOTAL	0	7	11	10

Programa	2025			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	5	5	5	5
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	5	5	5	5
TOTAL	10	10	10	10

Programa	2027			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

Programa	2028			
	Q1	Q2	Q3	Q4
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

Programa	2029				Total
	Q1	Q2	Q3	Q4	
Reconstrucción de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0	32
Mitigación de viviendas unifamiliares de 2021	0	0	0	0	36
TOTAL	0	0	0	0	68

4.3 Conexión con las necesidades insatisfechas

Según lo requerido por la FRN, 87 FR 6364, publicada el 3 de febrero de 2022, y 88 FR 3198, publicada el 18 de enero de 2023, el HCD asignará al menos el 80 % de los fondos para hacer frente a las necesidades insatisfechas dentro de las áreas "más afectadas y en dificultad" (MID) identificadas por el HUD. El 20 % restante de la asignación podrá utilizarse para atender necesidades insatisfechas que hayan recibido una declaración presidencial de desastre grave DR-4558, DR-4569 o DR-4610. Sin embargo, debido a los

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

limitados fondos disponibles para la recuperación de desastres y a la cantidad de necesidades insatisfechas que quedan en las áreas MID, este Plan de Acción destina el 100 % de los fondos a abordar las necesidades insatisfechas con las áreas MID identificadas por el HUD.

Este Plan de Acción tiene en cuenta y aborda principalmente las necesidades insatisfechas de áreas MID. Los programas se desarrollan para abordar las necesidades insatisfechas más graves y en pleno cumplimiento de la Notificación del Registro Federal. El nivel de necesidades de recuperación insatisfechas identificado en los condados elegibles para 2020 y 2021, así como en los condados MID, supera con creces la cantidad disponible a través de la actual asignación de financiamiento para 2020 y 2021. Con los limitados financiamientos disponibles, el HCD debe dar prioridad a su limitado financiamiento en áreas que tendrán el mayor efecto para los ingresos bajos y moderados, las clases protegidas por mandato federal y las poblaciones vulnerables. En un esfuerzo por maximizar su repercusión, el HCD propone utilizar los financiamientos de 2020 para centrarse en la necesidad insatisfecha de vivienda y el financiamiento de infraestructuras que puedan apoyar el desarrollo de viviendas y utilizar los financiamientos de 2021 para centrarse exclusivamente en la necesidad insatisfecha de vivienda.

Como se ha comentado en la sección “Necesidades Insatisfechas”, existen necesidades de recuperación insatisfechas en todas las actividades elegibles. La evaluación de necesidades influyó en el desarrollo y la priorización de las actividades de recuperación descritas en el Plan de Acción. El HCD consultó a ciudadanos afectados, partes interesadas, Gobiernos locales y autoridades de vivienda pública para evaluar las necesidades. Siguiendo la orientación de la Notificación del Registro Federal, junto con la crisis de vivienda asequible existente en California, el estado centrará sus recursos de la CDBG-DR 2020 principalmente en programas de vivienda en áreas MID, con el financiamiento restante para la FEMA PA con equivalencia para proyectos de infraestructura relacionados con la vivienda en áreas MID. Del mismo modo, el estado centrará sus recursos del CDBG-DR de 2021 exclusivamente en la vivienda, dado el tamaño relativamente menor y la asignación y las tremendas necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas.

El HCD reconoce que cualquier programa propuesto financiado por la CDBG-DR también debe considerar las actividades elegibles de la CDBG, debe responder a los objetivos nacionales de la CDBG, debe cumplir con todas las pautas reglamentarias emitidas al HCD y debe considerar las mejores prácticas establecidas a través de iniciativas de recuperación similares.

De acuerdo con el Título 24 del CFR, 570.208, todas las actividades financiadas por la CDBG-DR y Mitigación deben satisfacer un objetivo nacional, y al menos el 70 % de todos los fondos del programa beneficiarán a personas o grupos familiares con LMI. La descripción de cada programa contiene información detallada sobre el objetivo nacional que se prevé alcanzar. El HCD prevé que, mediante el diseño y la implementación de los programas, todos ellos cumplirán el objetivo nacional de vivienda para personas con ingresos de bajos a moderados, el objetivo nacional de beneficio para áreas de ingresos de bajos a moderados o el objetivo nacional de necesidad urgente. Las actividades del Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) en el marco de este Plan de Acción, que integra una parte de la reserva de Mitigación, están obligadas a cumplir el Objetivo Nacional de LMI, por lo que el 100 % del presupuesto del MHP beneficiará a personas u grupos familiares con LMI. El programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios, con la utilización de la reserva de Mitigación, da prioridad a las personas y grupos familiares con LMI.

Como exige el anuncio del Registro Federal, 87 FR 6364, este Plan de Acción debe describir el método de distribución de los fondos y las descripciones de los programas o actividades específicos que el HCD llevará a cabo directamente.

Este Plan de Acción esboza lo siguiente:

- áreas afectadas y receptores secundarios admisibles;
- criterios de elegibilidad;

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- metodología utilizada para distribuir los fondos a los receptores secundarios;
- actividades para las que puede utilizarse el financiamiento;
- requisitos del programa, incluido el análisis de la duplicación de beneficios.

Las asignaciones para los programas de la CDBG-DR se basan en las necesidades identificadas mediante un análisis de las reclamaciones de la FEMA IA y de la FEMA PA. La principal consideración a la hora de desarrollar una programación de la CDBG-DR eficaz es el análisis de las necesidades insatisfechas. Los programas se desarrollan para abordar las necesidades insatisfechas más graves y en pleno cumplimiento de la Notificación del Registro Federal. La evaluación de necesidades muestra que el total de las necesidades de recuperación insatisfechas supera los fondos de la CDBG-DR asignados al estado por el HUD. El HCD basó las decisiones de programación en los mejores datos disponibles de varias fuentes, como la FEMA, la SBA, seguros privados, agencias estatales y Gobiernos locales, un amplio compromiso con el público y las partes interesadas y debates de planificación sobre tipologías de programas y opciones de diseño para maximizar los beneficios del financiamiento disponible.

Las asignaciones para cada programa de recuperación se basan en el análisis de necesidades insatisfechas, que identificó la vivienda y las infraestructuras como una necesidad de recuperación insatisfecha crucial. El HCD también llevó a cabo una evaluación de las necesidades de mitigación para informar sobre las actividades propuestas para la reserva de mitigación.

4.3.1 Recuperación de viviendas

Desastre de 2020

Al presupuestar los fondos de recuperación de desastres para las necesidades insatisfechas, el HCD está asignando el 96 % de estos fondos del programa para cubrir las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas, con el 70 % de los fondos de recuperación de viviendas presupuestados para el Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP), el 25 % para el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios (OOR) y el 5 % restante para el Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA). El HCD está incorporando el presupuesto de la reserva de mitigación en el OOR y el MHP; el 5 % del total de la reserva de mitigación se destinará a la administración de subvenciones y el 95 % restante, \$28,649,150, atenderá las necesidades de mitigación para viviendas unifamiliares a través del OOR y ayudará a reforzar las propiedades del MHP contra la amenaza de futuros incendios forestales. El HCD ha determinado el presupuesto de mitigación para OOR y el MHP teniendo en cuenta que el costo de mitigar al Código de la Interfaz Urbano-Silvestre (WUI), estimado en \$ 50,000, disuade a los propietarios con LMI de propiedades unifamiliares, que no pueden apalancar fondos fácilmente, de mitigar sus propiedades para cumplir con el código de la WUI. La prioridad de primer nivel del HCD para el OOR es beneficiar a los grupos familiares unifamiliares que incluyen a personas con discapacidades, y la prioridad de segundo nivel servirá a los grupos familiares con LMI. El HCD reconoce que los desarrolladores inmobiliarios de MHP y los propietarios del MHP existentes tienen mayor capacidad y acceso para apalancar fondos para mitigar las propiedades según el código de la WUI, por lo tanto, la división del presupuesto para la reserva de mitigación prioriza el 75 % de los fondos disponibles del programa de OOR-Mitigación y el 25 % para la Mitigación de MHP. A medida que el HCD avanza hacia las fases de solicitud y del NOFA para OOR y el MHP, y si los factores indican que el presupuesto de asignación de mitigación existente no se alinea con las necesidades reales de mitigación en las áreas del HUD MID, el HCD propondrá un cambio en el presupuesto a través de una enmienda sustancial.

Desastres de 2021

Debido a la asignación limitada y a las enormes necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas, el HCD está presupuestando la totalidad de los fondos de recuperación de desastres para las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas en áreas MID. De los \$286,090,478 en necesidades insatisfechas de recuperación determinadas en la metodología alternativa del HCD, \$262,732,924 (92 %)

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

son necesidades insatisfechas de recuperación de vivienda. Dado que el número de pérdidas verificadas por la FEMA de propietarios e inquilinos en las MID fue similar, el HCD pretende atender a ambos tipos de grupos familiares. La totalidad de los \$19,526,400 se destinará a un Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares que construirá estructuras destruidas en el suceso calificador y atenderá tanto a propietarios como a inquilinos con LMI. El beneficiario del programa ya sea residente principal o inquilino, debe tener LMI.

La totalidad de los \$3,661,200 asignados a la mitigación se utilizarán en un programa de mitigación para viviendas unifamiliares que apoyará el reforzamiento de las viviendas y la gestión de la vegetación de las viviendas unifamiliares existentes ocupadas por propietarios y de las viviendas unifamiliares de alquiler que no hayan sido destruidas por el suceso calificador. Los beneficiarios del programa de Mitigación también deben tener LMI.

4.3.2 Infraestructuras

Para la asignación de desastres de 2020, la asignación global al programa de recuperación de infraestructuras, el 4 % de la asignación del programa a las necesidades insatisfechas, se basa en el análisis de las necesidades insatisfechas para la equivalencia local de los proyectos de la FEMA PA para las categorías C-G, tal y como se identificaron a través de un análisis de las reclamaciones de la FEMA PA. El HCD prevé que los fondos presupuestados para cubrir las necesidades insatisfechas de financiamiento local con la ayuda pública de la FEMA cubrirán el total de las necesidades insatisfechas estimadas de financiamiento local, lo que supondrá una repercusión directa significativa para las entidades de áreas MID del HUD y una repercusión indirecta significativa para los beneficiarios a los que prestan servicio estas jurisdicciones. Apoyar a estas comunidades con fondos para cubrir la equivalencia local puede a su vez permitir a estas comunidades, significativamente afectadas por los incendios forestales de 2020, centrar los presupuestos afectados en proporcionar servicios de recuperación y otros servicios públicos para las poblaciones desatendidas dentro de estas jurisdicciones. El apalancamiento de los fondos de la CDBG-DR con los fondos de la FEMA PA maximiza la repercusión de la asignación para cubrir las necesidades insatisfechas de los incendios forestales DR-4558 y DR-4699. Dado el pequeño tamaño de la asignación para la DR-4610, el HCD no asigna fondos para actividades de infraestructura en áreas MID de 2021.

4.3.3 Repercusión y necesidades de las clases protegidas y las poblaciones vulnerables

Además de las necesidades insatisfechas, el estado ha calculado la repercusión y las necesidades de las clases protegidas y las poblaciones vulnerables en el diseño de cada programa. Los incendios de 2020 afectaron predominantemente a comunidades rurales, cuya densidad de población es menor que la de las áreas urbanas afectadas por desastres. Según la Oficina del Censo de EE. UU., las áreas MID para el desastre de 2020 representan el 31 % de la población del estado y dentro de las áreas MID el 24 % de la población no se identifica como blanca/caucásica, y el 11 % se identifica como que tiene una discapacidad. El 2021, las áreas MID tienen 18,844 personas, lo que incluye el 27.7 % de personas mayores de 65 años; 16.8 % de personas con discapacidad; y el 11.5 % son personas que no son de raza blanca/caucásica.

La naturaleza rural del desastre no cambia el compromiso del estado de promover afirmativamente la vivienda justa a través de sus programas de la CDBG-DR y la CDBG-MIT. El HCD diseñó estratégicamente sus programas de recuperación y mitigación para dar prioridad a las áreas rurales afectadas por los incendios, prestando especial atención a las clases protegidas por mandato federal. Para asegurarse de afirmar su compromiso con la vivienda justa, cumpliendo tanto con las leyes y requisitos federales como con las leyes y metas estatales, el HCD propone las siguientes medidas para cada uno de sus programas de la CDBG-DR 2020 y 2021, a fin de satisfacer las necesidades de las clases protegidas por mandato federal y las poblaciones vulnerables y garantizar la igualdad de acceso a todos los programas financiados por la CDBG-DR.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- OOR: además de dar prioridad a las poblaciones vulnerables y a las que tienen acceso a necesidades críticas mediante el proceso de clasificación por niveles descrito en la sección del programa, el estado ha contratado a un proveedor externo para que gestione el programa. Parte de su función consiste en llevar a cabo una amplia labor de divulgación entre la población afectada por el incendio. Dada la naturaleza rural de las áreas afectadas, esto incluye no solo la divulgación en las áreas afectadas, las principales partes interesadas y los grupos comunitarios, sino también la divulgación en las áreas cercanas al incendio que actualmente albergan a propietarios afectados.
- Reconstrucción de viviendas unifamiliares: el programa aprovechará la infraestructura existente del Programa OOR y atenderá exclusivamente a grupos familiares con LMI, muchos de los cuales son ancianos o tienen alguna discapacidad, pero también incluirá la reconstrucción de viviendas unifamiliares de alquiler.
- Mitigación de viviendas unifamiliares: el programa aprovechará la infraestructura existente del programa de OOR-Mitigación y ayudará a los propietarios de viviendas con LMI y a los arrendadores de viviendas unifamiliares asequibles a reforzar sus hogares contra los incendios forestales.
- HBA: el programa HBA seguirá el mismo proceso de divulgación a los posibles solicitantes que el OOR y ofrece una alternativa a los residentes afectados y la capacidad económica para trasladarse a una vivienda en un área de menor riesgo de incendio. Para algunos grupos familiares, este traslado creará oportunidades adicionales de vivienda estable y oportunidades laborales, una mejor calidad de vida y una menor repercusión en futuros incendios.
- MHP: para el programa de 2020, el estado gestionará la implementación del programa que ha normalizado los umbrales para el programa. Esta uniformidad permite al programa seguir aprovechando el financiamiento y desarrollar las poblaciones vulnerables y las clases protegidas. El programa exige Planes de Comercialización de Viviendas Asequibles (Affordable Housing Marketing Plans, AFHMP) como parte de los umbrales del programa.
- Infraestructura: las infraestructuras de una comunidad son su columna vertebral. Para garantizar que la comunidad pueda soportar el regreso de los ciudadanos y las empresas, deben reconstruirse las infraestructuras críticas clave. A través del programa de Equivalencia FEMA PA, el estado utilizará fondos de la CDBG como equivalencia no federal. Cada proyecto debe cumplir las normas establecidas por la FEMA y el HCD y hará un seguimiento y control de las repercusiones en la comunidad afectada y sus clases protegidas y poblaciones vulnerables. Solucionar estas necesidades críticas garantiza que la comunidad pueda reconstruirse de forma equitativa y proporcionar acceso a servicios funcionales a toda la población.

4.4 Fondos de apalancamiento

El HCD anticipa el apalancamiento de los fondos de la CDBG-DR con los fondos de Asistencia Pública (PA) de la FEMA para hacer frente a las necesidades insatisfechas de infraestructura.

En las tres décadas pasadas, el HCD ha proporcionado más de 3,000 millones de dólares en financiamiento para el desarrollo de viviendas asequibles e infraestructuras asociadas. El HCD gestiona programas no subvencionados, proporcionando liderazgo y políticas para preservar y ampliar las oportunidades de vivienda segura y asequible y promover comunidades fuertes para todos los californianos. Al administrar programas que proporcionan subvenciones y préstamos de programas de vivienda estatales y federales, el HCD puede aprovechar los programas existentes para aumentar la repercusión del financiamiento de la CDBG-DR.

Para maximizar la repercusión del financiamiento de la CDBG-DR proporcionada al estado, habrá un compromiso continuo para identificar y aprovechar otras fuentes de financiamiento federales y no federales. El HCD también utilizará las relaciones existentes y se esforzará por crear nuevas asociaciones con otras agencias federales y estatales, corporaciones, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas como medio para aprovechar todas las fuentes de financiamiento viables.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los fondos de la CDBG-DR se utilizarán para hacer frente a las necesidades críticas insatisfechas que persisten después de la infusión de financiamientos de otras fuentes federales, incluidas la FEMA y la SBA. También se examinarán los recursos estatales existentes y otros fondos procedentes de la dotación para desastres a fin de garantizar que todo el financiamiento disponible se utilice donde más se necesite.

Además, el estado ha diseñado todos los programas de vivienda de este Plan de Acción para cubrir el déficit de financiamiento que queda después de aplicar a cada proyecto el seguro y otras asistencias. Consciente de la limitación de los financiamientos destinados a la recuperación, el estado animará a todos los solicitantes de programas a buscar otras fuentes de financiamiento para cubrir todas sus necesidades de recuperación.

El estado ha autorizado muchos programas de vivienda que pueden complementar el esfuerzo de recuperación. Estos programas son competitivos o se conceden según una fórmula de asignación; no se conceden préstamos ni subvenciones directamente a los grupos familiares. Las ciudades, los condados, las Organizaciones Comunitarias de Desarrollo de Viviendas (Community Housing Development Organization, CHDO) calificadas, las corporaciones de viviendas asequibles y otros solicitantes calificados pueden solicitar la construcción de más viviendas asequibles en su comunidad para acelerar la recuperación.

4.5 Distribución de fondos

El HCD distribuirá los fondos a los beneficiarios utilizando uno de estos dos métodos: 1) programas administrados por el HCD; y 2) proyectos administrados por los Gobiernos locales (conocidos como "receptores secundarios").

4.5.1 Ubicación geográfica elegible: áreas MID del HUD 2020 y 2021

El HUD exige que el 80 % del financiamiento de la CDBG-DR se destine a las áreas designadas como más afectadas y en dificultad (áreas MID). El HCD gastará el 100 % de las asignaciones de DR de 2020 y 2021, incluida la reserva de mitigación, en las áreas MID del HUD.

Los siguientes condados conforman las áreas MID para DR-4558 y DR-4569: Butte, Fresno, Los Ángeles, Napa, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano y Sonoma. Las fuentes de datos sobre estos condados MID se explican con más detalle en la sección "Evaluación de necesidades insatisfechas" de este Plan de Acción. El DR-4610 MID es el condado de Plumas.

4.5.2 Criterios para determinar el método de distribución

Los fondos se distribuyen entre los programas propuestos utilizando una metodología objetiva dirigida a los más afectados y en dificultad identificados anteriormente en este documento. Los métodos de distribución están diseñados para tener en cuenta el contexto y las necesidades particulares de las poblaciones afectadas, así como la capacidad administrativa de las jurisdicciones que gestionarán el proceso de recuperación local. Esta metodología garantiza que los fondos de la CDBG-DR se utilicen con el máximo beneficio para abordar la recuperación insatisfecha de viviendas, la reparación de infraestructuras, las metas de mitigación y las necesidades de revitalización económica.

Tal y como exigía la Notificación del Registro Federal, el HCD llevó a cabo una evaluación de su capacidad interna durante la planificación y el diseño del programa. La evaluación de la capacidad concluyó que, con

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

ajustes organizativos y de personal en el HCD, el departamento puede lanzar con éxito y gestionar directamente un gran programa estatal.

El HCD también evaluó la capacidad de los Gobiernos locales para administrar los programas financiados por la CDBG-DR durante las conversaciones de planificación y coordinación de la recuperación. Esta evaluación incluyó valoraciones de la familiaridad de las localidades con los requisitos clave de la administración de subvenciones, la experiencia en la gestión de programas similares a los propuestos en este Plan de Acción y la capacidad de añadir la capacidad necesaria y la experiencia en la materia a través de la contratación o la adquisición.

A través de las conversaciones y sesiones de trabajo con los funcionarios locales, el HCD adquirió una clara comprensión de las fortalezas locales y de la mejor manera de aprovechar la capacidad y experiencia a nivel local. Estas evaluaciones concluyeron que los Gobiernos locales son los mejor posicionados para operar y gestionar el financiamiento específico de proyectos relacionados con las infraestructuras.

El nivel de necesidades insatisfechas de recuperación identificado tanto en los condados elegibles para 2020 como en los condados MID supera con creces la cantidad disponible a través de la actual asignación de financiamiento para 2020. Con los limitados financiamientos disponibles, el HCD debe dar prioridad a su limitado financiamiento en áreas que tendrán el mayor efecto para los ingresos bajos y moderados, las clases protegidas por mandato federal y las poblaciones vulnerables. En un esfuerzo por maximizar su repercusión, el HCD propone utilizar los fondos de 2020 para centrarse en la necesidad insatisfecha de vivienda y el financiamiento de infraestructuras que puedan apoyar el desarrollo de viviendas.

Todos los fondos de recuperación de 2021 se utilizarán en áreas MID, que solo incluye el condado de Plumas.

Como se ha comentado en la sección “Necesidades Insatisfechas”, existen necesidades de recuperación insatisfechas en todas las actividades elegibles. La evaluación de necesidades influyó en el desarrollo y la priorización de las actividades de recuperación descritas en el Plan de Acción. El HCD consultó a ciudadanos afectados, partes interesadas, Gobiernos locales y autoridades de vivienda pública de las áreas más afectadas y en dificultad (áreas MID del HUD) para evaluar las necesidades. La lista completa de consultas figura en el apéndice (5.c). El HCD consultó con las agencias de continuidad de atención afectadas por los desastres de 2020; los detalles de estas consultas se encuentran en el apéndice. Con los limitados recursos disponibles de la CDBG-DR, el HCD se compromete a utilizar los recursos estatales a su disposición para satisfacer las necesidades de las poblaciones sin vivienda del área afectada. El HCD llevó a cabo un análisis de datos sobre las clases protegidas por mandato federal dentro del área afectada por el desastre de 2020 y consultó con proveedores de servicios y Gobiernos locales que trabajan con poblaciones vulnerables. Los programas de la CDBG-DR propuestos animan a los solicitantes a dar prioridad a las poblaciones vulnerables a través de la clasificación por niveles (programa OOR) y a través de la selección de proyectos (programa multifamiliar). Además, el HCD propone aprovechar otros financiamientos estatales disponibles para apoyar las necesidades de las poblaciones vulnerables del área afectada. Siguiendo la orientación de la Notificación del Registro Federal, junto con la crisis de vivienda asequible existente en California, el estado centrará sus recursos de la CDBG-DR 2020 principalmente en programas de vivienda en áreas MID, con el financiamiento restante para la FEMA PA con equivalencia para proyectos de infraestructura relacionados con la vivienda en áreas MID.

Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP)

Para el Programa de Viviendas Multifamiliares, las asignaciones se basan en los datos del solicitante de la FEMA IA para grupos familiares ocupados por inquilinos con LMI que fueron clasificados como con daños mayores o graves según los cálculos de daños del HUD. Dada la limitada cantidad de financiamiento disponible para hacer frente a las necesidades de recuperación insatisfechas para los desastres de 2020, el HCD propone limitar el financiamiento disponible para todos los programas de la CDBG-DR y de mitigación solo a los condados MID del HUD.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

El HCD es consciente de que los desastres afectan de forma desproporcionada a los grupos familiares con LMI, y de que esta repercusión dispar, combinada con las vulnerabilidades anteriores al desastre, hacen que el proceso de recuperación sea especialmente difícil para las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas. Los grupos familiares con LMI también tienen más probabilidades de verse desplazados durante y después de un desastre debido a la limitación de recursos y a la disminución del parque de viviendas asequibles, disponibles y seguras. Para mitigar esas desigualdades, el HCD aplicó el siguiente modelo de asignación:

TABLA 153: MODELO DE ASIGNACIÓN DEL MHP PARA 2020

Condado afectado 2020	Número de inquilinos con LMI afectados (FVL)	Porcentaje del daño total	Asignación
Santa Cruz (condado)	499	34 %	\$43,479,657
Butte (condado)	387	26 %	\$33,720,696
Napa (condado)	142	10 %	\$12,372,969
Sonoma (condado)	132	9 %	\$11,501,633
Los Ángeles (condado)	119	8 %	\$10,368,896
Solano (condado)	89	6 %	\$7,754,889
Siskiyou (condado)	49	3 %	\$4,269,546
Fresno (condado)	43	3 %	\$3,746,744
Shasta (condado)	13	1 %	\$1,132,737
Total	1,473	100 %	\$128,347,766

Asignación de financiamiento para infraestructuras

La asignación global al programa de recuperación de infraestructuras se basa en el análisis de las necesidades insatisfechas para la equivalencia local de los proyectos de la FEMA PA para las categorías C-G. Las asignaciones para los programas de la CDBG-DR se basan en las necesidades identificadas a través de un análisis de las reclamaciones de la FEMA IA y la FEMA PA.

Clases protegidas

Además, el HCD también tuvo en cuenta las repercusiones para las clases protegidas como parte del diseño del programa y el método de distribución. Para cada programa, se realizó un análisis de los datos y las posibles repercusiones, que se incorporó al diseño. El HCD ha descrito las posibles repercusiones y barreras que cada clase protegida puede encontrar como consecuencia del programa propuesto, y las medidas de mitigación adoptadas a través del diseño y la implementación del programa. Además, el HCD es consciente de que el mundo de los programas de recuperación y mitigación de desastres está en constante cambio y se compromete a revisar y analizar estas repercusiones a lo largo de la vida de cada programa.

Raza/etnia

OOOR y reconstrucción de viviendas unifamiliares

Históricamente, las prácticas discriminatorias en la concesión de préstamos han perjudicado a negros, indígenas y personas de color (Black, Indigenous, and People of Color, BIPOC) en Estados Unidos y en el

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

estado de California. El valor de la propiedad en las comunidades vulnerables y en situación de exclusión social se traduce en un menor valor de la vivienda que puede influir en las limitaciones de los beneficios, los límites máximos de concesión y los umbrales de un programa de recuperación de viviendas. Aunque siguen existiendo barreras a la propiedad de la vivienda y el acceso al capital para la reparación de viviendas sigue siendo desigual, el OOR del HCD da prioridad a las poblaciones vulnerables e incluye la gestión práctica de casos para garantizar que la divulgación se lleva a cabo entre las poblaciones más vulnerables que se recuperan del desastre. Esto se aplica igualmente al Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares de 2021.

MHP

California se enfrenta a una crisis histórica de la vivienda, sobre todo en lo que respecta al desarrollo de un parque de viviendas de alquiler asequible. Los BIPOC experimentan de forma desproporcionada la carga de los costos como inquilinos en el estado de California. Muchas áreas de todo el estado se enfrentan a barreras para el desarrollo de viviendas de alquiler multifamiliares y viviendas para inquilinos de color con bajos ingresos. El HCD se compromete a crear un parque de alquileres en las áreas afectadas por desastres que sirva principalmente a grupos familiares con ingresos bajos y moderados, y las directrices del programa para el MHP tienen en cuenta la ubicación del proyecto potencial y el proceso de solicitud a través del diseño del programa, la evaluación del proyecto y el requisito de un Plan de Comercialización de Viviendas Asequibles (AFHMP) para todos los proyectos del MHP que cumpla con los requisitos federales de vivienda justa.

Infraestructura

Al igual que ocurre con la vivienda, las comunidades vulnerables, incluidas las de color, sufren de forma desproporcionada los efectos de la histórica desinversión en infraestructuras comunitarias. Las comunidades rurales de California siguen experimentando una falta de financiamiento para nuevos proyectos de infraestructuras y una falta de financiamiento para el mantenimiento de las infraestructuras relacionadas con la salud y la seguridad, incluidos el agua y el alcantarillado. Además, las colonias de todo California se enfrentan a una falta de infraestructuras que afecta enormemente a las poblaciones hispanas del estado. A través de los datos recopilados sobre el beneficio de área de los proyectos de infraestructura propuestos, todos los proyectos de infraestructura de la CDBG-DR del HCD consideran las repercusiones en las comunidades propuestas siguiendo todos los requisitos federales de vivienda justa. Debido a la limitada financiamiento del programa de la CDBG-DR 2020, el HCD está dando prioridad a los proyectos de la FEMA PA para ayudar a reconstruir las comunidades y crear una recuperación más equitativa y holística para las áreas afectadas del 2020.

Mitigación

Las comunidades de color y las poblaciones vulnerables se enfrentan de forma desproporcionada a los riesgos relacionados con el cambio climático. Muchas de las partes interesadas en el Análisis de Impedimentos a la Vivienda Justa 2020 del HCD también expresaron su preocupación por las consecuencias no deseadas de las inversiones en resiliencia y mitigación a gran escala que podrían conducir al aburguesamiento y desplazamiento de las comunidades de color. Los programas de Mitigación 2020 propuestos por el HCD proporcionarán recursos a los propietarios de viviendas con ingresos bajos y moderados para que sus hogares sean más resilientes a futuros desastres y añadirán una capa adicional de protección a los complejos de viviendas multifamiliares para garantizar que los residentes cuenten con protecciones adicionales frente a futuros desastres.

Grupos familiares con niños

OOR y reconstrucción de viviendas unifamiliares

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La crisis de la vivienda que afecta al estado de California limita el número de tipos de vivienda disponibles para los residentes, incluidas las familias con niños. La falta de oportunidades para adquirir una vivienda de tamaño adecuado puede provocar hacinamiento o condiciones inseguras. De 2015 a 2019, el mayor número de reclamos de vivienda justa, según lo informado por el Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (Department of Fair Employment and Housing, DFEH) y la oficina de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades (Fair Housing and Equal Opportunity, FHEO), se atribuyeron a la discriminación basada en la discapacidad, seguida de la discriminación basada en la raza y luego por la discriminación basada en el estado familiar. El programa OOR del HCD está abierto y disponible para grupos familiares de todos los tamaños.

MHP

Al igual que ocurre con la propiedad de la vivienda, los grupos familiares con hijos se enfrentan a una oferta limitada de oportunidades de vivienda asequible en todo el estado de California. Los desastres agravan esta disponibilidad de unidades de diferentes tamaños y asequibilidad, empujando a los grupos familiares afectados, incluidas las familias con niños, más lejos de las áreas afectadas por el desastre. El programa MHP permite una variedad de tamaños de unidad, y los proyectos son examinados por su vinculación a el desastre, asegurando que las viviendas de alquiler se sitúan adecuadamente para los inquilinos. El programa MHP también requiere un AFHMP que garantice la igualdad de acceso a las propiedades financiadas por la CDBG-DR.

Infraestructura

Todos los proyectos de infraestructuras financiados a través de la CDBG-DR deben cumplir todas las normas de seguridad estatales y locales. El programa de infraestructuras propuesto por el HCD garantizará que las áreas de desastres dispongan de las infraestructuras necesarias para reabrir sus puertas de forma segura para todos los residentes, incluidas las familias con niños.

Mitigación

California atraviesa una sequía histórica y cada vez son más los incendios forestales que afectan a los residentes de todo el estado. Los programas de la CDBG-MIT propuestos por el HCD ofrecerán protección adicional frente a los peligros tanto a las estructuras ocupadas por propietarios como a las multifamiliares, incluidos los grupos familiares con niños.

Personas con discapacidades

OOR y reconstrucción de viviendas unifamiliares

Las personas con discapacidades se vieron desproporcionadamente afectadas por los recientes desastres de California. La rapidez de los desastres y la dificultad de evacuar las áreas rurales han provocado una mayor proporción de muertes de personas con discapacidades a causa de incendios. Además de los mayores riesgos debido a desastres, de 2015 a 2019, el mayor número de reclamos de vivienda justa presentados al DFEH y FHEO en California estaban relacionadas con la discriminación basada en una discapacidad. El HCD incluye lo siguiente en sus políticas y procedimientos del OOR para garantizar la igualdad de acceso de las personas con discapacidades:

“De acuerdo con los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, se hacen las adaptaciones necesarias para garantizar que las personas mayores y las personas con necesidades especiales elegibles puedan participar con éxito en el Programa. Adaptaciones especiales mediante la presentación de una tarjeta de movilidad, o la presentación de un justificante de los beneficios del Ingreso del Seguro Social por Discapacidad (Social Security Disability Income, SSDI)”.

“Las modificaciones adicionales para aumentar la accesibilidad de los solicitantes o de los miembros del hogar de los solicitantes que tienen necesidades de acceso y funcionales es una parte permitida de la reparación, reconstrucción o asistencia a la reubicación proporcionada por el Programa”.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

MHP

Las políticas y procedimientos del MHP del HCD incorporan los requisitos del HUD de que al menos el 5 % de las unidades sean accesibles para personas con problemas de movilidad y al menos el 2 % de las unidades sean accesibles para personas con problemas sensoriales. Además, los criterios de puntuación universal del HCD otorgan puntos a las solicitudes que incluyen unidades que sirven a poblaciones con necesidades especiales, incluidas personas con discapacidades. Las personas con discapacidades están entre los grupos que se consideran más vulnerables y en riesgo de sufrir efectos negativos a causa de los desastres naturales.

Infraestructura

Todos los proyectos de infraestructuras deben cumplir las normas estatales y locales de accesibilidad cuando sea necesario. Además, el estado revisará los proyectos con la Cal OES y se asegurará de que se incorpora la accesibilidad en los proyectos que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidades.

Mitigación

Los esfuerzos de mitigación comunitarios, incluidas las campañas de divulgación y participación, la planificación de la evacuación y la creación de rutas de evacuación seguras, pueden ayudar a una comunidad a garantizar que sus miembros más vulnerables puedan ser evacuados de forma segura durante un desastre. Debido al financiamiento, el HCD no puede incluir financiamiento para estos programas utilizando la CDBG-DR, pero hay financiamiento disponible de otras fuentes, lo que incluye el HMGP de la FEMA, el CAL FIRE y otros recursos estatales. Sin embargo, el HCD propone crear medidas de mitigación en propiedades para viviendas unifamiliares y multifamiliares, lo que permitirá financiar a las personas con discapacidades para mitigar sus hogares o residir en propiedades multifamiliares con características de mitigación críticas incorporadas a las propiedades para mitigar los riesgos de futuros incendios.

Personas mayores de 65 años

OOR y reconstrucción de viviendas unifamiliares

Muchas de las comunidades rurales afectadas por los recientes incendios forestales, incluido el desastre de 2020, tienen una mayor proporción de residentes mayores de 65 años en comparación con el conjunto del estado. Muchos residentes mayores de 65 años tienen ingresos fijos o se enfrentan a obstáculos para reconstruir después de un desastre. Debido a la rápida propagación de los incendios forestales, muchas de las víctimas mortales de los últimos incendios han sido personas mayores de 65 años. Los condados de Butte y Santa Cruz registraron el mayor número de propietarios mayores de 65 años afectados por el desastre de 2020. El equipo de gestión de casos del OOR está disponible para ayudar a todos los solicitantes, incluidos los mayores de 65 años, a lo largo del proceso de solicitud. El equipo de gestión de casos del OOR se adapta a las necesidades de la población para garantizar su acceso al programa. Esto incluye reunirse en persona con los solicitantes, proporcionarles solicitudes en papel y ayudarles en todo el proceso de reconstrucción.

Dado que más del 27 % de la DR-4610 MID tiene más de 65 años, el Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares debe dirigirse a esta población durante las actividades de divulgación mediante el apoyo del Gobierno local, las organizaciones comunitarias y los servicios sociales.

MHP

Los criterios de puntuación universal para viviendas multifamiliares del HCD les otorgan puntos a las solicitudes donde se incluyan unidades que sirven a adultos mayores que necesitan servicios de apoyo, incluidas personas de 55 años o más y que necesitan servicios de apoyo para mantener y estabilizar su vivienda.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Infraestructura

Todos los proyectos de infraestructuras financiados a través de la CDBG-DR deben cumplir todas las normas de seguridad estatales y locales. El programa de infraestructuras propuesto por el HCD garantizará que las áreas de desastre dispongan de las infraestructuras necesarias para reabrir sus puertas de forma segura para todos los residentes, incluidos los mayores de 65 años.

Mitigación

Los esfuerzos de mitigación comunitarios, incluidas las campañas de divulgación y participación, la planificación de la evacuación y la creación de rutas de evacuación seguras, pueden ayudar a una comunidad a garantizar que sus miembros más vulnerables, incluidas las personas mayores de 65 años, puedan ser evacuados de forma segura durante un desastre. Debido al financiamiento, el HCD no puede incluir financiamiento para estos programas utilizando la CDBG-DR, pero hay financiamiento disponible de otras fuentes, lo que incluye el HMGP de la FEMA, el CAL FIRE y otros recursos estatales. Sin embargo, el HCD propone crear medidas paliativas en propiedades para los inmuebles unifamiliares y multifamiliares, que incluirán la protección de las personas mayores de 65 años.

Población con dominio limitado del inglés

OOR y reconstrucción de viviendas unifamiliares

Los propietarios cuya lengua materna no es el inglés reciben los documentos esenciales del programa (p. ej., folletos y cualquier formulario, solicitud, encuesta, etc.), así como otras herramientas de orientación traducidas a su lengua materna. Al traducir y facilitar los documentos del programa en su lengua materna, todos los propietarios tienen una oportunidad razonable de comprender los requisitos del programa. Como práctica habitual, la documentación del programa se traduce al español. La traducción a otros idiomas se realiza previa solicitud. El equipo de gestión de casos cuenta con miembros en plantilla capaces de gestionar directamente grupos familiares en los que el inglés no es la lengua principal.

MHP

Todos los promotores inmobiliarios están obligados a presentar un Plan de Comercialización de Viviendas Asequibles (AFHMP) y un programa umbral como parte de su solicitud. El AFHMP debe incluir cómo el promotor llevará a cabo la divulgación y el mercadeo para garantizar que las personas con un dominio limitado del inglés tengan acceso a las viviendas asequibles. Cada AFHMP es revisado por el HCD como parte del proceso de solicitud del programa y del NOFA.

Infraestructura

El programa de infraestructuras ofrece proyectos de recuperación integral a las comunidades afectadas. Dado que estos proyectos son la parte equivalente del financiamiento de la FEMA, el HCD trabaja con sus socios de la Cal OES y los Gobiernos locales para garantizar que todas las notificaciones, oportunidades de empleo y documentos del lugar de trabajo se traduzcan según sea necesario para garantizar el acceso a las personas con dominio limitado del inglés que puedan estar empleadas en el proyecto o verse afectadas por el proyecto.

Mitigación

Para los proyectos de mitigación de viviendas, el HCD proporcionará los mismos niveles de asistencia que se describen en OOR y el MHP. Todos los documentos críticos serán traducidos para ambos programas y los proyectos de mitigación del MHP están obligados a describir el acceso y la comercialización para las personas con dominio limitado del inglés en el AFHMP.

4.5.3 HCD administrado

El HCD gestionará directamente el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios para la Recuperación de Desastres de 2020 y el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios-Mitigación (OOR), los programas de Reconstrucción y Mitigación de Viviendas Unifamiliares de 2021, el Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA) y el Programa Multifamiliar de Recuperación de Desastres y el Programa Multifamiliar de Mitigación. En el caso del Programa OOR, el personal invitará a los propietarios afectados de todo el estado a solicitar asistencia. El HCD trabajará con un proveedor calificado para realizar las tareas de gestión de programas a gran escala y así aumentar la capacidad del HCD y garantizar una prestación de servicios al cliente de alta calidad. El personal del programa trabajará con el proveedor contratado para mantener la puntualidad del programa, proporcionar supervisión y garantizar que se cumplan todos los niveles del programa.

El Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas será un programa autónomo directamente administrado e implementado por el HCD con la asistencia de una agencia estatal asociada, un contratista contratado o en virtud de un acuerdo de receptor secundario directo entre el HCD y una organización sin fines de lucro, y les brindará el pago inicial y otras asistencias para viviendas a propietarios afectados por el desastre con ingresos bajos o moderados, lo que les permitirá reubicarse fuera de las áreas de alto riesgo de incendio o aquellas declaradas como desastre.

El HCD administrará directamente el Programa Multifamiliar y aceptará directamente las solicitudes para proyectos de desarrollo de viviendas asequibles. El HCD pondrá el financiamiento a disposición de los solicitantes a través de un proceso de Aviso de Disponibilidad de Financiamiento (NOFA) mediante el cual los solicitantes competirán para recibir fondos de una de las seis reservas regionales según la ubicación del proyecto propuesto. En la sección "Programas" de este Plan de Acción se ofrecen más detalles sobre el programa.

4.5.4 Administrado por el receptor secundario

El HCD colaborará con los receptores secundarios para administrar el Programa de Recuperación de Infraestructuras. El Programa financiará la equivalencia local elegible de la CDBG-DR para los proyectos de la FEMA PA de las categorías C-G. Todos los proyectos serán examinados para comprobar su conformidad y elegibilidad con la CDBG-DR, garantizando que los proyectos propuestos cumplan los requisitos federales y los requisitos establecidos en el Plan de Acción y las políticas y procedimientos del programa. La implementación y gestión de los proyectos individuales será responsabilidad de los receptores secundarios participantes, mientras que el HCD se encargará del seguimiento y la supervisión general de los fondos administrados por los receptores secundarios. En la sección "Programas" de este Plan de Acción se ofrecen más detalles sobre el programa.

Pagos de reembolso a los receptores secundarios

El HCD opera sobre una base de reembolso para todos los proyectos de la CDBG-DR y MIT. Todos los costos deben ser incurridos y pagados por el receptor secundario antes de que el HCD proporcione un reembolso del Tesoro de EE. UU.

Se espera que los receptores secundarios presenten mensualmente las solicitudes de pago de conformidad con el Acuerdo Estándar y aporten pruebas de que se han abonado todas las facturas y costos incurridos y de que se ha inspeccionado el trabajo. Los pagos de los costos elegibles se tramitan cuando se presentan al HCD como reembolsos a los receptores secundarios por los gastos incurridos durante el proyecto. A continuación, el personal de Mitigación concilia los gastos con FISCAL y Grants Network, el sistema financiero y los sistemas de registro del estado y el HCD.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los procesos para supervisar los gastos de los receptores secundarios y la tramitación de los pagos se describen en el Manual de Administración de Subvenciones (GAM) del HCD.

En determinadas condiciones, los receptores secundarios pueden incurrir en gastos antes de la fecha de entrada en vigor de su convenio de subvención. El receptor secundario podrá entonces pagar esos costos (incluido reembolsarse a sí mismo si utilizó sus propios fondos para pagar los costos) después de la fecha de entrada en vigor del convenio de subvención. Dichos costos solo son admisibles en la medida en que lo hubieran sido de haberse incurrido después de la fecha de la concesión federal y únicamente con la aprobación por escrito del HCD.

Si se incurre en costos de preadjudicación (también conocidos como costos de preacuerdo) para una actividad elegible enumerada en este Plan de Acción, el pago de los costos elegibles debe cumplir los reglamentos de preadjudicación del Título 24 del CFR, 570.200(h) y 570.489(b) y seguir las orientaciones publicadas por el HUD en el aviso 15-07 de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD). En las políticas y procedimientos del programa se facilitarán todos los criterios de elegibilidad, que estarán disponibles durante la fase de solicitud del proyecto.

4.7 Ingresos del programa

El HCD gestiona los ingresos del programa a través de las disposiciones del Acuerdo Estándar, que todos los receptores secundarios deben firmar para recibir financiamiento del HCD. Los receptores secundarios informan de los ingresos del programa al HCD a través de una solicitud de pago y deben ser gastados por el receptor secundario antes de poder disponer de fondos adicionales de la subvención. Los ingresos del programa solo podrán utilizarse para sufragar los gastos elegibles del proyecto o los gastos administrativos relacionados con el proyecto adjudicado antes de gastar más dinero de la subvención. Los receptores secundarios proporcionan informes mensuales al HCD sobre los ingresos del programa generados y retenidos. Los ingresos del programa restantes al final de cada trimestre se remiten al estado. El HCD informa trimestralmente de todos los ingresos del programa al HUD a través del sistema de Informes de Subvenciones para Recuperación de Desastres (DRGR). Si al final de un acuerdo estándar quedan ingresos del programa, se devuelven al HCD durante el cierre, donde la oficina de contabilidad de la División de Administración y Gestión realiza un seguimiento de los ingresos del programa hasta que se asignan a un nuevo acuerdo estándar y se controlan a través del sistema de registro de acuerdos estándar.

4.8 Reventa o recuperación

OOR y reconstrucción de viviendas unifamiliares

En virtud del OOR, puede exigirse al solicitante que reembolse la totalidad o una parte de la asistencia recibida del programa. Los motivos de la recuperación de la subvención pueden ser los siguientes:

Facilitar información falsa o engañosa al OOR.

Retirada del OOR antes de la finalización del proyecto. La retirada del programa debe hacerse por escrito o por correo electrónico y se requerirá una nueva encuesta y solicitud si el solicitante desea volver a participar.

La construcción no se ha completado debido a la falta de cooperación de los propietarios.

Incumplimiento del pliego de condiciones aprobado de forma que la vivienda no sea elegible (es decir, que no cumpla los requisitos de eliminación de la pintura con plomo).

No informar de la recepción de un seguro adicional, la SBA, la FEMA, asistencia sin fines de lucro o cualquier otra DOB recibida después de la concesión.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Para abordar cualquier posible DOB futura, los beneficiarios solicitantes deben, como requisito para participar en OOR, aceptar firmar un acuerdo de subrogación para reembolsar cualquier asistencia recibida posteriormente para el mismo propósito que los fondos de la CDBG-DR. Si, después de la concesión de una subvención, se produce una reevaluación de las necesidades y el solicitante recibe una subvención mayor, el solicitante deberá firmar un acuerdo de subrogación revisado para reembolsar cualquier asistencia recibida posteriormente para el mismo propósito que los fondos de la CDBG-DR.

MHP

La nueva construcción, rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler con más de cinco unidades estará restringida por un Acuerdo Regulador durante un período mínimo de asequibilidad de 55 años.

Las políticas y los procedimientos del MHP establecen que se puede exigir al promotor que devuelva la totalidad o una parte de los fondos recibidos. Entre los motivos de recaptura se incluye el incumplimiento de los requisitos de asequibilidad de 55 años durante todo el período especificado en el acuerdo.

5. Detalles del programa

5.1 Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas 2020

TABLA 154: PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA COMPRADORES DE VIVIENDAS 2020

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Umbral MID propuesto, presupuesto identificado por el HUD	Umbral del área MID propuesto, presupuesto identificado del beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$9,167,698.00	\$9,167,698.00	\$9,167,698.00

Descripción del programa

Teniendo en cuenta el importante costo de la reconstrucción en zonas de alto peligro de incendio, el agravamiento de los efectos de la pandemia y los efectos del desastre que pueden haber obligado a los propietarios e inquilinos a trasladarse temporalmente a otras áreas del estado para trabajar o cubrir otras necesidades, las soluciones basadas en la equidad que ofrecen opciones y recursos para que los grupos familiares afectados puedan recuperarse son aún más críticas. Asimismo, es posible que muchos grupos familiares no puedan costear ser propietarios de una vivienda a largo plazo en su ubicación actual debido a los elevados costos asociados a la reconstrucción, el mantenimiento y los seguros.

En colaboración con el proceso de admisión del programa OOR, el HCD ofrecerá un Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA) como opción programática adicional a su cartera de recuperación de viviendas para satisfacer las necesidades de las personas afectadas por los desastres de 2020. El HBA será un programa autónomo gestionado por el HCD con la asistencia de una agencia estatal asociada o de un contratista contratado, y proporcionará el pago inicial y otras asistencias para la vivienda a los sobrevivientes con ingresos bajos o moderados afectados por el desastre, permitiéndoles reubicarse fuera de las áreas de alto riesgo o de las áreas declaradas en desastre.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Programa de respuesta a desastres/necesidades insatisfechas

A medida que el estado de California se recupera de los devastadores incendios de 2020, el estado está incluyendo el HBA como parte de su cartera de programas de vivienda para satisfacer las necesidades de los propietarios e inquilinos afectados. El programa HBA amplía la cartera para incluir una opción para los propietarios o inquilinos que deseen trasladarse fuera del área afectada por el incendio. Ofrecer un programa como el HBA proporciona una alternativa para satisfacer las necesidades de recuperación de vivienda de los grupos familiares afectados.

Cómo el programa promoverá la vivienda para poblaciones vulnerables

El HCD ha consultado a agencias de asesoramiento en materia de vivienda en el desarrollo de este Plan de Acción y continuará trabajando con estas agencias a medida que se implementen los programas de recuperación de viviendas. El HCD seguirá las políticas y procedimientos de cumplimiento de los requisitos de Promoción Positiva de la Vivienda Justa (Affirmatively Furthering Fair Housing, AFFH) durante la planificación e implementación de cada actividad de vivienda para disminuir las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos del área, o promover la vivienda asequible en todas las áreas afectadas por el desastre. Los programas también se desarrollarán con la intención de minimizar el desplazamiento de personas o entidades siguiendo el Título 24 del CFR, Parte 42.325, el Título 49 del CFR, Parte 24 de la URA, 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Housing and Community Development Act, HCDA) y los reglamentos de conformidad con el Título 24 del CFR, Parte 570.496(a).

Todos los proyectos de los programas de vivienda seguirán los procedimientos de mercadeo afirmativo del HCD para llegar a los grupos de clases protegidas con menos probabilidades de presentar solicitudes. Además, se facilitarán materiales en otras lenguas, como el español, para dar cabida a las personas con LEP. Los servicios de acceso lingüístico para personas con LEP y la disponibilidad de elementos accesibles y adaptaciones razonables para personas con discapacidades se proporcionarán a través de la gestión de casos.

Período de asequibilidad del programa

El período de asequibilidad del programa es de un mínimo de dos años.

Definición del programa de segunda residencia/elegibilidad

La compra de una segunda vivienda no es elegible en el marco de este programa.

Objetivos nacionales del programa:

De conformidad con el Título 24 del CFR, 570.208 y la Sección 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas por la CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Todas las actividades del HBA cumplirán los criterios del objetivo nacional de vivienda con LMI en relación con la recuperación de desastres.

Elegibilidad para el programa

- CDBG-DR Actividad elegible: HCDA, Sección 105(a)(24) Asistencia a propietarios de viviendas.
- Hogares con LMI cuya residencia principal se encontraba en áreas MID del HUD y se vio afectada por los desastres de 2020.

Costos elegibles del programa

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Asistencia al pago inicial (hasta el 20 % del precio de compra).
- Incentivo a la adaptación de la vivienda.
- Compra a la tasa más baja posible.
- Todos los gastos de cierre razonables (legales, gastos de cierre, búsqueda de títulos, documentos de transmisión, gastos notariales, peritajes, gastos de registro, gastos del prestamista, tasación e inspección), excepto impuestos y seguros. Se trata de gastos usuales y habituales del propietario.

Costos no elegibles del programa

- Gastos de mudanza, incluidos los de almacenamiento.
- Viviendas temporales de realojamiento.
- Costos asociados a la venta de la propiedad afectada por el desastre.

Forma de asistencia

- El financiamiento del HBA se proporciona en forma de préstamo condonable. El plazo de condonación es de un mínimo de dos años.

Entidad responsable del programa

El Programa de Asistencia para Compradores de Viviendas será un programa autónomo directamente administrado e implementado por el HCD con la asistencia de una agencia estatal asociada o de un contratista contratado, y les brindará el pago inicial y otras asistencias para viviendas a propietarios afectados por el desastre con ingresos bajos o moderados, lo que les permitirá reubicarse fuera de las áreas de alto riesgo o de aquellas declaradas como desastre. El HCD administrará directamente el Programa Multifamiliar y aceptará directamente las solicitudes para proyectos de desarrollo de viviendas asequibles. El HCD pondrá el financiamiento a disposición de los solicitantes a través de un proceso de Aviso de Disponibilidad de Financiamiento (NOFA) mediante el cual los solicitantes competirán para recibir fondos de una de las seis reservas regionales según la ubicación del proyecto propuesto.

Asistencia máxima del programa

- Los solicitantes son elegibles para una subvención máxima de \$350,000.
- Las políticas y procedimientos del HBA establecen que, en algunos casos, el programa ofrecerá un premio adicional para mejorar la asequibilidad o la idoneidad para la vivienda de la adquisición propuesta. Todas las excepciones a los requisitos del programa se estudian caso por caso y pueden incluir consideraciones de accesibilidad.

Fechas estimadas de inicio y fin del programa:

Se espera que el Programa HBA comience después de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la ejecución del acuerdo de subvención entre el HCD y el HUD, y que permanezca operativo hasta el final del plazo de la subvención o el agotamiento de los fondos.

Otros detalles del programa:

La asistencia de asesoramiento en materia de vivienda proporcionará a los solicitantes del programa servicios educativos de vivienda y finanzas que incluyen educación financiera, asesoramiento para compradores de viviendas, asesoramiento para la reparación del crédito y asesoramiento para mitigar los procedimientos de impago/ejecución hipotecaria. El HCD trabajará con agencias de asesoramiento en materia de vivienda aprobadas por el HUD, que se encuentran en una situación privilegiada para ayudar en

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

la prestación de estos servicios como parte de los esfuerzos de recuperación a largo plazo proporcionados a través del financiamiento de la CDBG-DR.

El HCD comprende la naturaleza individualizada de la recuperación de un desastre y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de unirse a ese proceso para proporcionar apoyo y orientación en su desarrollo. Por ello, los programas OOR y HBA incluyen un programa de asesoramiento en materia de vivienda para personas afectadas por desastres. Los solicitantes se ponen en contacto con agencias de asesoramiento en materia de vivienda para un proceso que incluye hasta dos oportunidades de asesoramiento opcionales y una oportunidad de asesoramiento obligatoria para apoyar su proceso de recuperación de la vivienda.

Resumen de solicitud competitiva del programa:

No corresponde.

Descripción general del método de distribución del programa:

En colaboración con el proceso de admisión del programa OOR, el HCD ofrecerá un Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA) como opción programática adicional a su cartera de recuperación de viviendas para satisfacer las necesidades de las personas afectadas por los desastres de 2020. El HBA será un programa autónomo gestionado por el HCD con la asistencia de una agencia estatal asociada o de un contratista contratado, y proporcionará el pago inicial y otras asistencias para la vivienda a los sobrevivientes con ingresos bajos o moderados afectados por el desastre, permitiéndoles reubicarse fuera de las áreas de alto riesgo o de las áreas declaradas en desastre.

5.2 Programa de Viviendas Multifamiliares de 2020

TABLA 155: PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Umbral MID propuesto, presupuesto identificado por el HUD	Umbral del área MID propuesto, presupuesto identificado del beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$128,347,766.00	\$128,347,766.00	\$128,347,766.00

Descripción del programa

El Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) está diseñado para satisfacer la necesidad insatisfecha de viviendas de alquiler, incluidas las necesidades de las personas desplazadas de casas móviles de alquiler, unidades de alquiler unifamiliares y multifamiliares, así como las personas que se han quedado sin hogar como consecuencia del desastre. Los proyectos multifamiliares incluyen complejos de apartamentos y desarrollos inmobiliarios de uso mixto. Estos desarrollos inmobiliarios también están destinados a ayudar a reemplazar unidades de vivienda de alquiler a disposición de los titulares de Vales de Elección de Vivienda que perdieron su hogar. El objetivo de los fondos de la CDBG-DR es proporcionar el financiamiento necesario para el desarrollo de unidades de vivienda de alquiler en las áreas MID del HUD de las DR-4558 y DR-4569. Además, el programa no solo abordará los daños relacionados con el desastre, sino que también mitigará los posibles daños futuros.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

El programa proporcionará rehabilitación y reconstrucción a los solicitantes que reúnan los requisitos según la magnitud de los daños sufridos por la propiedad multifamiliar, al tiempo que proporcionará refuerzo a la propiedad, para incluir la creación de zonas de espacio defendible que reduzcan el riesgo de incendio forestal para la residencia. Los fondos del MHP también están disponibles para la nueva construcción de propiedades multifamiliares en las áreas MID del HUD DR-4558 y DR-4569. Los proyectos incluirán el alcance de trabajo para fortalecer las propiedades para incluir la creación de zonas de espacio defendible.

Se establecerán políticas y procedimientos del programa que describan los requisitos del programa y las normas para proyectos específicos, incluida la elegibilidad general, los costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyectos. Además, las políticas y procedimientos describen los requisitos relativos a un porcentaje mínimo de unidades asequibles, el porcentaje de unidades asequibles frente a las de precio de mercado, los requisitos para una asequibilidad profunda, los requisitos para las unidades de vivienda de apoyo permanente, así como el financiamiento máximo disponible por unidad. Las solicitudes de programas multifamiliares deben incluir Planes de Comercialización de Viviendas Asequibles (AFHMP) aceptables para el HCD de acuerdo con los procedimientos y requisitos de marketing afirmativo del HCD para todas las viviendas asistidas por el CDBG con cinco o más unidades, incluidos los esfuerzos para llegar a las personas con menos probabilidades de presentar una solicitud y a las personas con un dominio limitado del inglés. El AFHMP es un requisito de umbral para todas las solicitudes del MHP de la CDBG-DR y es revisado por el representante del Programa HCD y analizado durante las reuniones de la Junta de Revisión del Proyecto MHP. En determinadas situaciones, se devuelven los comentarios al promotor inmobiliario solicitando revisiones del AFHMP presentado. Esas situaciones suelen incluir: 1) el formulario del AFHMP está lleno de forma inadecuada; 2) el AFHMP no identifica las poblaciones con menos probabilidades de solicitar la vivienda; o 3) el AFHMP no identifica los esfuerzos de mercadeo adecuados o apropiados.

El HCD ha proporcionado instrucciones adicionales sobre cómo los solicitantes de proyectos (promotores inmobiliarios), a través de planes de mercadeo afirmativo, deben dar prioridad a los grupos familiares afectados por incendios para la ocupación de las unidades. Los solicitantes también deben demostrar que los proyectos propuestos fomentarán de forma afirmativa la vivienda justa, y que es probable que reduzcan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos del área, o promuevan viviendas asequibles en áreas de baja pobreza y no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales.

Los proyectos también deben diseñarse teniendo en cuenta la comunidad establecida para mitigar el desplazamiento de familias y deben comprometerse a un período de asequibilidad de 55 años. Si otros fondos que requieren un período de asequibilidad más largo están comprometidos para el proyecto, el período de asequibilidad más largo prevalecerá para el proyecto. Los solicitantes seguirán el RARAP estatal para minimizar los desplazamientos.

Programa de respuesta a desastres/necesidades insatisfechas

El HUD exige que el 80 % del financiamiento de la CDBG-DR se destine a las áreas designadas como más afectadas y en dificultad (áreas MID). El HCD gastará el 100 % de la asignación de DR de 2020, incluida la reserva de mitigación, en las áreas MID del HUD.

Los siguientes condados conforman las áreas MID para DR-4558 y DR-4569: Butte, Fresno, Los Ángeles, Napa, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano y Sonoma. Las fuentes de datos sobre estos condados MID se explican con más detalle en la sección “Evaluación de necesidades insatisfechas” de este Plan de Acción.

Cómo el programa promoverá la vivienda para poblaciones vulnerables

Mercadeo afirmativo y vivienda justa

Las solicitudes del MHP deben incluir planes de mercadeo afirmativo de acuerdo con los procedimientos y requisitos de mercadeo afirmativo del HCD, tal como se exige para todas las viviendas asistidas por CDBG

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

con cinco o más unidades. El AFHMP es un requisito de umbral para todas las solicitudes del MHP de la CDBG-DR y es revisado por el representante del Programa HCD y analizado durante las reuniones de la Junta de Revisión de MHP. En determinadas situaciones, se devuelven los comentarios al promotor inmobiliario solicitando revisiones del AFHMP presentado. Esas situaciones suelen incluir: 1) el formulario del AFHMP está lleno de forma inadecuada; 2) el AFHMP no identifica las poblaciones con menos probabilidades de solicitar la vivienda; o 3) el AFHMP no identifica los esfuerzos de mercadeo adecuados o apropiados. Los planes de mercadeo afirmativo evaluarán los datos disponibles más recientes de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y determinarán las poblaciones que tienen menos probabilidades de solicitar la oportunidad de vivienda y a las personas con dominio limitado del inglés. Los planes de mercadeo afirmativo incluirán esfuerzos de divulgación específicos y significativos para llegar a las poblaciones identificadas como menos propensas a solicitar la oportunidad de vivienda. Además, la comercialización de las unidades multifamiliares disponibles desarrolladas o puestas a disposición de otra manera con los fondos del MHP incluirá la divulgación a las personas y familias que fueron afectadas por los desastres y a los inquilinos del Programa de Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8 en la mayor medida posible a través de esfuerzos afirmativos de comercialización similares que tengan como objetivo llegar a los residentes afectados por los incendios. Algunos ejemplos de inquilinos afectados por los desastres son los que han perdido su vivienda de alquiler o se han visto desplazados por los efectos de los proyectos DR-4558 y DR-4569.

Las solicitudes deben demostrar que los proyectos propuestos fomentarán de manera afirmativa la vivienda justa, y que es probable que disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos del área, o promuevan viviendas asequibles en áreas de baja pobreza y no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales.

Criterios de priorización

Los criterios de puntuación universal para viviendas multifamiliares del HCD otorgan puntos a las solicitudes donde se incluyan unidades que sirven a poblaciones con necesidades especiales, que incluye a uno o más de los grupos siguientes que necesitan servicios de apoyo para mantener y estabilizar su vivienda: (1) personas con discapacidades; (2) personas en riesgo de quedarse sin hogar, según lo define el Título 24 del CFR, Parte 578.3; (3) personas con trastornos por consumo de sustancias; (4) usuarios frecuentes de los servicios de salud pública o de salud mental, según lo determine una agencia de salud pública o salud mental; (5) personas que huyen de violencia doméstica, abuso sexual y tráfico de personas; (6) personas que sufren falta de hogar crónica o no tienen hogar según lo define el Programa de continuidad de atención federal en el Título 24 del CFR, Parte 578.3; (7) jóvenes desamparados según se define en el Código de Gobierno, Sección 12957, Subdivisión (e)(2); (8) familias en el sistema de bienestar infantil para quienes la ausencia de una vivienda es una barrera para la reunificación familiar, según lo certificado por un condado; (9) personas que salen de un entorno institucional o que están en riesgo de colocación en un entorno institucional; (10) adultos mayores que necesitan servicios de apoyo; u (11) otros grupos específicos con necesidades particulares de vivienda según lo determine el departamento.

Período de asequibilidad del programa

La nueva construcción, rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler con más de cinco (5) unidades estará restringida por un Acuerdo Regulador durante un período mínimo de asequibilidad de 55 años.

Las políticas y los procedimientos del MHP establecen que se puede exigir al promotor que devuelva la totalidad o una parte de los fondos recibidos. Entre los motivos de recaptura se incluye el incumplimiento de los requisitos de asequibilidad durante todo el período especificado en el acuerdo.

Definición del programa de segunda residencia/elegibilidad

No corresponde para el Programa de Viviendas Multifamiliares.

Objetivo nacional del programa

De conformidad con el Título 24 del CFR, 570.208, todas las actividades financiadas por la CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Para el programa multifamiliar, todos los proyectos cumplirán el objetivo nacional de vivienda de ingresos de bajos a moderados. Aunque los proyectos propuestos pueden ser de ingresos mixtos, los fondos de la CDBG-DR solo se aplicarán a las unidades asequibles restringidas para su ocupación por grupos familiares de ingresos bajos a moderados.

Elegibilidad para el programa

Proyectos elegibles

El HCD evaluará la elegibilidad de las propuestas de proyectos de vivienda multifamiliar. Los criterios específicos de elegibilidad incluyen lo siguiente:

- El proyecto propuesto debe estar ubicado en un área más afectada y en dificultad, DR4558 o DR-4569.
- El proyecto propuesto debe tener como mínimo cinco unidades en total.
- Como mínimo el 51 % de las unidades en el proyecto propuesto deben ser unidades asequibles.
- Alquileres máximos: el HCD está estableciendo alquileres asequibles para los programas en el [límite anual de alquiler para ingresos regulares para los MTSP](#) para cada área correspondiente.
- Todas las fuentes de financiamiento necesarias para completar el proyecto deben identificarse y asegurarse o ser de fácil acceso.
- El proyecto propuesto debe tener un costo razonable, que es lo que una persona razonable pagaría en las mismas circunstancias o unas similares por el mismo producto o servicio o uno similar. La razonabilidad de los costos puede documentarse comparando los costos entre proveedores o comparando los costos presentados con un estimado de costos independiente.
- El proyecto propuesto no debe superar el límite máximo de subsidio por unidad.
- El proyecto propuesto debe cumplir con los requisitos de alquiler asequible a continuación y los límites de ingresos del inquilino durante la duración del período mínimo de asequibilidad. Como mínimo, todos los proyectos deberán respetar los umbrales siguientes:
 - El HCD determinará el número de unidades en un desarrollo multifamiliar aprobado, las cuales se arrendarán a inquilinos con un ingreso de hasta el 80 % de los ingresos medios del área (Area Median Income, AMI) con base en los requisitos reglamentarios y del programa.
 - Los alquileres asequibles serán el límite de alquiler para ingresos regulares de los MTSP publicados cada año por el HCD para la jurisdicción donde se encuentra el proyecto.
 - La nueva construcción, rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler se regirá por un acuerdo de regulación durante un período mínimo de asequibilidad de 55 años.

Entidad responsable del programa

El HCD administra y supervisa el MHP. El HCD publicará las políticas y los procedimientos del programa para regirlo y garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, los requisitos normativos y las metas de recuperación más amplias. El HCD es responsable de supervisar el programa, publicar un NOFA y revisar y suscribir las solicitudes para desarrollar unidades de proyectos multifamiliares de nueva construcción o rehabilitar sustancialmente unidades de proyectos multifamiliares. Como parte del

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

proceso del NOFA, el HCD revisa la experiencia de los promotores para asegurarse de que tienen experiencia en el desarrollo de viviendas multifamiliares.

Los promotores inmobiliarios calificados deberán haber realizado al menos uno o dos proyectos que lleven en servicio más de tres años, y al menos uno de ellos deberá estar regulado por el departamento o ser proyectos que utilicen créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC para poder recibir algún punto en la sección “Experiencia de desarrollo y propiedad” de los Criterios universales de puntuación.

Los desarrollos inmobiliarios multifamiliares financiados con esta subvención de la CDBG-DR cumplirán los requisitos estándar establecidos por el HCD para garantizar el cumplimiento, así como los requisitos específicos establecidos por los límites de ingresos federales vigentes. Todos los requisitos del MHP se detallarán en las políticas y procedimientos del programa. El HCD proporcionará asistencia técnica a los promotores inmobiliarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la CDBG-DR y la coherencia con las políticas y procedimientos del programa. Además, se llevará a cabo una supervisión periódica de la construcción del proyecto basada en riesgos para comprobar su cumplimiento y garantizar su finalización a tiempo.

El HCD es el único responsable de otorgar las adjudicaciones a los solicitantes seleccionados, facilitar la ejecución de los acuerdos apropiados, incluidos los acuerdos reglamentarios, para restringir las unidades de MHP dentro de un proyecto por un período no inferior a 55 años, y el cumplimiento de todos los requisitos del NOFA y las políticas y procedimientos del MHP.

Una vez que el HCD seleccione los proyectos y anuncie las adjudicaciones, la forma de acuerdo con los promotores solicitantes seleccionados será un acuerdo estándar que definirá las obligaciones de cada parte, comprometerá el financiamiento del proyecto, establecerá los plazos y las metas y reiterará los requisitos de cumplimiento pertinentes. En un momento adecuado especificado en el acuerdo estándar, un acuerdo de regulación se registrará en primera posición por encima de todos los demás gravámenes o embargos.

El papel del HCD incluye determinar la capacidad y experiencia de los promotores del proyecto o de los contratistas de la construcción, completar la revisión medioambiental de la NEPA, supervisar el proyecto y garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad tanto de la Ley Federal de Vivienda Justa como de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 durante la construcción y en el momento de la ocupación inicial. El HCD será responsable de supervisar el cumplimiento por parte del promotor inmobiliario o contratista del anuncio de construcción y de la notificación a las empresas propiedad de minorías y de mujeres de las oportunidades de contratación disponibles para el proyecto subvencionado con fondos federales. El HCD supervisaré el cumplimiento de las normas laborales y de los parámetros cuantitativos y cualitativos de la Sección 3 del HUD durante la construcción y garantizará el cumplimiento a largo plazo de los requisitos de asequibilidad y de las leyes de vivienda justa durante todo el período de asequibilidad.

Asistencia máxima del programa

Las propuestas seleccionadas se financian en forma de un préstamo de recibos residuales a un tipo de interés inferior al del mercado, que se desembolsará a modo de reembolso a través de un acuerdo estándar entre el HCD y el promotor para garantizar que se aplican los controles y salvaguardias financieros adecuados para proteger los fondos de la CDBG-DR. Las condiciones de pago específicas se describen en el Acuerdo Estándar y en los documentos de préstamo asociados. El acuerdo estándar define los requisitos financieros y de gestión de la propiedad, así como las soluciones para corregir los proyectos deficientes o no conformes. Los Acuerdos Estándar, los Acuerdos Reguladores y los documentos de préstamo también contendrán disposiciones de recuperación de la CDBG-DR en caso de incumplimiento o infracción de la responsabilidad del promotor.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La asistencia máxima por unidad del MHP es coherente con los límites de HOME establecidos por el HUD. La metodología para calcular esos límites se encuentra en el Título 83 del CFR, Sección 25693⁸⁰ con límites a nivel estatal publicados cada año por el HCD. Como programa estatal con una variedad de mercados inmobiliarios y costos correspondientes, el HCD utiliza el límite de HOME como una norma industrial establecida por mandato federal y norma de protección para la razonabilidad de costos por unidad para viviendas que sirven a grupos familiares de bajos ingresos. En consonancia con otras fuentes de financiamiento para viviendas asequibles del HUD, los límites máximos de subsidio por unidad de HOME garantizan un nivel adecuado de inversión en los proyectos multifamiliares por unidad. La orientación de esta política fomenta el apalancamiento con HOME, créditos fiscales, el programa MHP estatal y otros recursos disponibles para viviendas asequibles.

TABLA 156: MONTOS DE LOS SUBSIDIOS

Habitaciones	Máximo de subsidio
0	\$159,754
1	\$183,132
2	\$222,694
3	\$288,094
4	\$316,236

Umbral por unidad: si el HUD ha emitido un aumento regional de subsidio por unidad que cubre la jurisdicción de un proyecto, se puede utilizar el monto de subsidio alternativo, hasta un 240 % del límite de base del subsidio. El HCD usará el límite máximo de préstamos por unidad del MHP para el dimensionamiento adecuado de los préstamos. La concesión de fondos de la CDBG-DR no excederá el menor de la necesidad demostrada o el límite máximo de préstamos por unidad del MHP.

Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

El MHP comenzará después de la aprobación del Plan de Acción del HUD y la ejecución del acuerdo de subvención entre el HUD y el HCD. La concesión de proyectos por parte del HCD se espera para mediados de 2024 y la construcción continuará hasta el final del plazo de la subvención, o hasta que todos los proyectos estén completos y los fondos se gasten. Los plazos de construcción individuales serán específicos para cada solicitud seleccionada.

Otros detalles del programa

Actividad elegible

El Título 42 del Código de Estados Unidos (United States Code, USC), 5305(a)(4) autoriza la limpieza, la demolición, la eliminación, la reconstrucción y la rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueva la eficiencia energética) de edificios y mejoras (incluida la asistencia provisional, y el financiamiento de la adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, y la reconstrucción o rehabilitación de propiedades privadas, e incluida la renovación de edificios escolares cerrados).

⁸⁰ "HOME Maximum Per-Unit Subsidy Limits," HUD Exchange (HUD), accessed April 2, 2022, <https://www.hudexchange.info/resource/2315/home-per-unit-subsidy/>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece además en la Notificación Consolidada 87 FR 6370, que exige que el HCD aborde las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas con fondos de la CDBG-DR. La construcción de nuevas viviendas también es elegible según lo establecido en la Notificación Consolidada, 87 FR 6371, apartado B.1 de la Sección II.

A través de la FRN, 87 FR 6370, el HUD adopta requisitos alternativos a las actividades elegibles en virtud de la Sección 105(a) de la HCDA que permiten a California llevar a cabo actividades modificadas para cumplir los requisitos de la FRN de incorporar medidas de mitigación como norma de construcción.

El HCD se compromete a financiar las actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 o las actividades especificadas mediante exenciones en el 86 FR 6364. Los proyectos seleccionados se financiarán hasta su finalización según sus necesidades de financiamiento. El HCD realizará una comprobación de la duplicación de beneficios y de la suplantación de financiamiento federal antes de emitir una concesión para garantizar que no se proporciona asistencia duplicada para viviendas multifamiliares. Los controles de DOB y de suplantación se mantendrán en el expediente del proyecto. En las políticas y los procedimientos del programa se facilitarán listas completas de los costos de ejecución de actividades elegibles y no elegibles del proyecto y del receptor secundario.

Los costos elegibles son los siguientes:

- Costos de ejecución de actividades para que el HCD administre y supervise el programa MHP, incluidos los costos directos e indirectos imputables del personal y los costos de consultoría.
- Diseño arquitectónico y de ingeniería.
- Tarifas de autorización.
- Tarifas del promotor.
- Movilización, preparación del terreno y limpieza.
- Costos de construcción.
- Costos de adquisición de terrenos y edificios (caso por caso).
- Costos de mitigación de riesgos.
- Los costos no elegibles son los siguientes:
 - Costos previos a la solicitud y costos de desarrollo de la solicitud.
 - Anticipos de cualquier tipo, incluida la construcción.
 - Gastos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones.
 - Mejoras externas.

El HCD se reserva el derecho a cuestionar la capacidad de implementación y la elegibilidad de los costos según cada solicitud. El HCD también se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y coherentes con los costos actuales del mercado para el área en la que se llevará a cabo la construcción multifamiliar.

Incorporación de medidas de mitigación

En respuesta a la FRN, las solicitudes deben describir cómo se incorporarán al proyecto las medidas de mitigación de riesgos para reducir la repercusión de los desastres naturales recurrentes y los impactos a largo plazo del cambio climático. El código de construcción del estado de California, que incorpora medidas de mitigación, es aplicable a los proyectos de la CDBG-DR del HCD. Todos los proyectos de construcción residencial deben cumplir los códigos de construcción de viviendas vigentes publicados para el estado de California. Los códigos de construcción de viviendas en California cumplen con las leyes, los reglamentos y las adaptaciones federales y estatales para la construcción de unidades unifamiliares y multifamiliares.

Las normas de edificación se publican como Código de Normas de Construcción de California en el Título 24 del Código de Reglamentos de California, y las normas de construcción deben cumplir o superar todos los requisitos aplicables a la construcción de viviendas o edificios.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Las normas de construcción de los proyectos de vivienda del HCD pueden consultarse en línea en:
<https://www.hcd.ca.gov/building-standards-hcd>.

El cumplimiento de códigos específicos para lograr la mitigación de riesgos, como los códigos de construcción de áreas de la Interfaz Urbano-Silvestre (WUI), se implementan cuando procede de acuerdo con el código local y las necesidades particulares de las comunidades afectadas.

Los códigos de construcción del área de la WUI están diseñados para mitigar riesgos de incendios forestales para la vida y la propiedad. Las normas dentro de un código del área de la WUI varían según el alcance que una comunidad está dispuesta a adoptar y hacer cumplir. Los códigos del área de la WUI pueden incluir los siguientes temas:

Densidad y ubicación de las estructuras: número de estructuras permitidas en las áreas de riesgo de incendios forestales, además de los retranqueos (distancia entre estructuras y distancia entre otras características como pendientes).

Materiales de construcción: conjunto y cubierta del tejado, aleros, respiraderos, canalones, paredes exteriores, ventanas y materiales de construcción y superficie incombustibles.

Gestión de la vegetación: aclareo, espaciado, desrame y poda de árboles; eliminación de la vegetación que crece bajo las copas de los árboles (lo que se conoce como "combustibles de escalera"), eliminación de la vegetación superficial y desbroce; conversión de la vegetación, modificaciones del combustible y paisajismo.

Acceso de vehículos de emergencia: accesos de vehículos de emergencia, entradas de vehículos, desvíos, vías de acceso de emergencia, señalización de carreteras y marcadores de dirección de la propiedad.

Suministro de agua: fuentes de agua autorizadas y suministro de agua adecuado.

Protección contra incendios: sistema automático de rociadores, parachispas y almacenamiento de tanques de propano.

Las solicitudes deben tener en cuenta los costos y beneficios de la incorporación de medidas de mitigación de riesgos para proteger contra los impactos específicos identificados de futuros fenómenos meteorológicos extremos y otros peligros naturales. Como se ha señalado, los solicitantes pueden incluir hasta el 5 % de su presupuesto exclusivamente para costos de mitigación.

Infraestructura de banda ancha

Los proyectos de reconstrucción o nueva construcción de un edificio con más de cuatro unidades de alquiler deben incluir la instalación de infraestructura de banda ancha. Se incluirá información más específica para este requisito en la política y los procedimientos del programa MHP.

Resumen de solicitud competitiva del programa

Criterios de puntuación universal de la solicitud competitiva del programa

Las solicitudes que superen el umbral de revisión inicial se calificarán utilizando los criterios de puntuación universal. En caso de empate, el HCD clasificará las solicitudes que empataron según tres factores según el sistema de desempate detallado en los criterios de puntuación universal: la asequibilidad promedio ponderada más baja de todas las unidades residenciales, el apalancamiento de otros fondos y la contención de costos.

Las solicitudes incompletas u otras que se estima que no reciban una concesión de fondos debido a sus puntuaciones relativamente bajas pueden no evaluarse por completo.

A. Resumen

Los criterios detallados a continuación y resumidos en la tabla siguiente deberán utilizarse para calificar las solicitudes:

Criterios de puntuación universal (Se usan en la clasificación de proyectos aparte de la revisión del umbral)		
Criterio		Puntuación máxima
Criterios de puntuación universal	Grado en que el proyecto atiende a los grupos familiares con los niveles de ingresos más bajos	30
	Prioridades de la política estatal	20
	Patrocinador del proyecto y experiencia en administración de propiedades	20
	Preparación del proyecto	27
	Relleno/proximidad a los servicios/métodos de construcción sostenible	15
	Contención de costos	5
Total de puntos universales posibles		117

B. Grado en que el proyecto atiende a los grupos familiares con los niveles de ingresos más bajos

(Máximo 30 puntos)

Las solicitudes se calificarán en función del porcentaje de unidades restringidas limitado a varios porcentajes de los AMI, ajustado al tamaño del hogar y de la manera siguiente:

1. Se otorgará un máximo de 30 puntos con base en la tabla de puntos de ingresos más bajos a continuación.
2. Cada categoría de “porcentaje de los AMI” puede utilizarse una sola vez. Por ejemplo, el 50 % de las unidades restringidas al 50 % de los AMI no se puede usar dos veces para el 100 % de las unidades al 50 % de los AMI y recibir 25 puntos. Tampoco puede usarse el 50 % de las unidades restringidas al 50 % de los AMI por 12.5 puntos ni el 40 % de las unidades restringidas al 50 % de los AMI por 10 puntos adicionales. Sin embargo, el “porcentaje de unidades restringidas” puede usarse varias veces. Por ejemplo, el 50 % de las unidades restringidas al 50 % de los AMI por 12.5 puntos puede combinarse con otro 50 % de las unidades restringidas al 45 % de los AMI para lograr los puntos máximos.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Tabla de puntos de ingresos más bajos											
Porcentaje de los AMI											
Porcentaje de unidades restringidas		65 %	60 %	55 %	50 %	45 %	40 %	35 %	30 %	25 %	20 % y menos
	50 %	5	7.5	10	12.5	16.9	17.5	18.75	30	30	30
	45 %	5	6.75	9	11.25	16.9	17.5	18.75	30	30	30
	40 %	5	6	8	10	15	17.5	18.75	27.5	30	30
	35 %	4.4	5.25	7	8.75	13.15	17.5	18.75	25	27.5	30
	30 %	3.75	4.5	6	7.5	11.25	15	18.75	22.5	25	30
	25 %	3.15	3.75	5	6.25	9.4	12.5	15.65	18.75	21.9	25
	20 %	2.5	3	4	5	7.5	10	12.5	15	17.5	20
	15 %	1.9	2.25	3	3.75	5.65	7.5	9.4	11.25	13.1	15
	10 %	1.25	1.5	2	2.5	3.75	5	6.25	7.5	8.75	10

Para recibir cualquier punto en esta categoría, al menos el 10 % de las unidades restringidas debe limitarse a viviendas con ingresos que no superen el 30 % de los AMI.

El porcentaje de unidades restringidas debe redondearse al punto porcentual entero más próximo (es decir, 29.7 % se redondea a 30.0 %).

Ejemplo:

10 % de las unidades al 30 % de los AMI.	7.5
15 % de las unidades al 40 % de los AMI.	7.5
50 % de las unidades al 50 % de los AMI.	12.5
25 % de las unidades al 65 % de los AMI.	3.15
Total de puntos obtenidos	30.35 (máx. 30)

Las unidades altamente asequibles, aquellas unidades con hasta el 30 % de orientación de los AMI, no pueden concentrarse entre las unidades más pequeñas de un proyecto. Deben distribuirse de manera proporcional entre todos los tamaños de unidad o, de forma alternativa, tener más representación entre las unidades más grandes. Para garantizar una extensión proporcional de las

**PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

unidades altamente asequibles, al menos el 10 % de las unidades más grandes del proyecto deben proveerse al 30 % de los AMI, según corresponda. Siempre que el solicitante cumpla con el estándar del 10 % en todo el proyecto, no es necesario cumplir con el estándar del 10 % entre todas las unidades más pequeñas.

Ejemplo:

60 unidades en total en el proyecto	Unidades ELI necesarias (30 % de los AMI)
18 con tres habitaciones	2 unidades
21 con dos habitaciones	2 unidades
21 con una habitación	2 unidades
Total (10 %)	6 Unidades

C. Prioridades de la política estatal

(Máximo 20 puntos)

- a. (Máximo 5 puntos) Se les otorgarán cinco puntos a los proyectos ubicados en un área de “alto recurso” o “recurso más alto” como se muestra en el mapa de áreas de oportunidad del TCAC/HCD.

Una vez que los proyectos que reciban 5 puntos, de conformidad con el apartado (1), se hayan clasificado de acuerdo con los criterios de puntuación, tal como se describe con más detalle en el NOFA, y se hayan recomendado para la concesión por un valor del 50 % de todos los fondos del programa disponibles en una región geográfica reservada como se indica en la tabla 105: método de distribución, los proyectos restantes no recibirán 5 puntos por cumplir con los requisitos de este apartado.

- b. Porcentaje total de unidades financiadas por la DR-MHP que atienden a poblaciones con necesidades especiales (máximo 10 puntos)

Personas que sufren falta de hogar crónica o no tienen hogar, según el Sistema de Acceso Coordinado (Coordinated Entry System, CES) u otras necesidades especiales	
Porcentaje total de unidades financiadas por la DR-MHP	Puntos
+25 %	10 puntos
16-24 %	9 puntos
10-15 %	8 puntos

Necesidades especiales o poblaciones con necesidades especiales hace referencia a uno o más de los grupos siguientes que necesitan servicios de apoyo para mantener y estabilizar su vivienda: (1) personas con discapacidades; (2) personas en riesgo de quedarse sin hogar, según lo define el Título 24 del CFR, Parte 578.3; (3) personas con trastornos por consumo de sustancias; (4) usuarios frecuentes de los servicios de salud pública o de salud mental, según lo determine una agencia de salud pública o salud mental; (5) personas que huyen de violencia doméstica, abuso sexual y tráfico de personas; (6) personas que sufren falta de hogar crónica

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

o no tienen hogar según lo define el Programa de continuidad de atención federal en el Título 24 del CFR, Parte 578.3; (7) jóvenes desamparados según se define en el Código de Gobierno, Sección 12957, Subdivisión (e)(2); (8) familias en el sistema de bienestar infantil para quienes la ausencia de una vivienda es una barrera para la reunificación familiar, según lo certificado por un condado; (9) personas que salen de un entorno institucional o que están en riesgo de colocación en un entorno institucional; (10) adultos mayores que necesitan servicios de apoyo; u (11) otros grupos específicos con necesidades particulares de vivienda según lo determine el departamento.

Las poblaciones con necesidades especiales no incluyen a “personas mayores o veteranos”, a menos que califiquen de otra manera como “población con necesidades especiales” de conformidad con otras leyes estatutarias.

c. Tierras públicas excedentes (máximo 5 puntos)

Se otorgarán cinco puntos si un nuevo proyecto de construcción se encuentra en un sitio designado como terreno excedente bajo la Orden Ejecutiva N-06-19 o en cualquier terreno declarado excedente por una agencia local.

- i. Para la propiedad estatal excedente, el proyecto debe estar ubicado en un sitio seleccionado bajo EO-N-06-19 para entrar en un acuerdo de arrendamiento de terreno con el estado y así crear viviendas asequibles en una propiedad estatal excedente.
- ii. Para los terrenos excedentes que son propiedad de una agencia local, incluidas las agencias de tránsito:
 1. Las donaciones de tierras realizadas a título de dominio deben estar respaldadas por un acuerdo de transferencia y se debe demostrar por escrito, de conformidad con la Ley de Tierras Excedentes.
 2. Las donaciones de tierras realizadas como un arrendamiento de bajo costo y a largo plazo deben estar respaldadas por escrito, de conformidad con la Ley de Tierras Excedentes, por un aviso de negociación posterior y un resumen de resolución propuesta.

D. Patrocinador del proyecto/solicitante y experiencia en administración de propiedades

(Máximo 20 puntos)

“Proyectos”, tal como se emplea a continuación en los apartados (1) y (2), hace referencia a los desarrollos para viviendas de alquiler de más de cinco unidades asequibles que están sujetos a un acuerdo de regulación registrado, o, en el caso de las viviendas en Indian Country, donde los fondos federales del HUD se han utilizado en desarrollos de alquiler asequible. Los puntos para los apartados (1) y (2) se otorgarán en la categoría más alta correspondiente y no son acumulativos. Para los puntos que se otorgan en el apartado (2), se debe presentar un acuerdo de gestión que se pueda cumplir formalizado por ambas partes para la solicitud en cuestión al momento de presentar la solicitud.

Al solicitar y recibir puntos en estas categorías, los solicitantes certifican que la propiedad será propiedad y estará administrada por entidades con puntajes de experiencia equivalentes para todo el período del acuerdo de regulación.

- a. Experiencia en desarrollo y propiedad. Las solicitudes se calificarán con base en el número de proyectos de viviendas de alquiler subsidiadas (incluidos los proyectos de crédito fiscal) que el

**PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

patrocinador/solicitante haya completado y gestionado, y si el patrocinador/solicitante está sujeto a sanciones de conformidad con el apartado (3) a continuación.

En el caso de los proyectos finalizados, un patrocinador/solicitante puede incluir la experiencia de sus entidades afiliadas controladas o sus directores (p. ej., empleados por y bajo el control del patrocinador/solicitante y responsable de gestionar las actividades de desarrollo), pero no la experiencia de personas ajenas a la junta de administración. Un patrocinador/solicitante puede incluir la experiencia de un socio (p. ej., socios de alianzas estratégicas, de conformidad con el apéndice A de las directrices) para obtener puntos de experiencia; sin embargo, el socio experimentado debe tener una participación mayoritaria en la propiedad del proyecto y un papel sustancial y continuo en las operaciones en curso del proyecto, como se evidencia en los documentos de organización para el propietario. No se agregará la experiencia entre socios. Cualquier cambio en la propiedad que reduzca el papel del patrocinador/solicitante necesitará la aprobación previa por escrito del departamento.

Si un patrocinador/solicitante se basa en la experiencia de su director para el puntaje, se requerirá la documentación de la experiencia del director según se establece en el NOFA y la solicitud.

Para obtener puntos en virtud de este apartado, se debe cumplir con las condiciones siguientes:

- i. Presentar una certificación de que los proyectos para los cuales se solicitan puntos han mantenido la integridad fiscal durante el año en que se ha preparado el último estado financiero de cada desarrollo para viviendas de alquiler, un flujo de caja operativo positivo procedente únicamente de los ingresos residenciales típicos y tener reservas financiadas de conformidad con el acuerdo de asociación y cualquier documento de préstamo correspondiente.

Para obtener puntos para proyectos que anteriormente eran propiedad, se debe presentar una certificación con respecto al último año completo de propiedad por el patrocinador/solicitante, junto con la verificación del número de años en que el proyecto fue propiedad de ese patrocinador/solicitante. Para obtener puntos para proyectos que anteriormente eran propiedad, la fecha de finalización de la propiedad o participación no debe ser superior a diez años a partir del plazo de la solicitud.

Los puntos están disponibles de la manera siguiente:

1-2 proyectos que tengan más de 3 años en servicio donde al menos uno deberá estar regulado por el departamento, o proyectos que utilicen créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC.	5 puntos
3-4 proyectos que tengan más de 3 años en servicio, de los cuales 1 deberá estar en servicio durante más de 5 años y 2 deberán estar regulados por el departamento, o proyectos que utilicen créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC.	10 puntos
5 o más proyectos que tengan más de 3 años en servicio, de los cuales 1 deberá estar en servicio durante más de 5 años y 2 deberán estar regulados por el departamento, o proyectos que utilicen créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC.	15 puntos

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

En el caso de proyectos de necesidades especiales con experiencia atendiendo a las poblaciones objetivo y que se proponen atenderla en la solicitud, los puntos están disponibles como se describe anteriormente o más adelante.	
El promotor tendrá tres o más años de experiencia atendiendo a las poblaciones objetivo que se propone atender en la solicitud.	
1 proyecto de <u>necesidades especiales</u> con más de 3 años en servicio	5 puntos
2-3 proyectos de necesidades especiales con más de 3 años de servicio, de los cuales 1 deberá estar en servicio durante más de 3 años y 1 deberá estar regulado por el departamento, o proyectos que utilicen créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC.	10 puntos
4 o más proyectos de necesidades especiales con más de 3 años en servicio, de los cuales 1 deberá estar regulado por el departamento, o un proyecto que utilice créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC.	15 puntos

De conformidad con las políticas y los procedimientos de la DR-MHP que se desarrollarán, los solicitantes con menos de cuatro desarrollos activos para viviendas de alquiler que tengan más de tres años de servicio deberán contratar a una compañía administradora que a su vez gane un total mínimo de cinco puntos de experiencia en administración de propiedades al momento de la solicitud.

- ii. Para obtener puntos en experiencia en desarrollo y propiedad, las entidades tribales pueden contratar a un promotor que no será el propietario del proyecto y pueden recibir puntos proporcionales a la experiencia del promotor de conformidad con el punto (a) anterior.

Solo para propósitos de este subapartado, un promotor se define para incluir a una entidad aprobada previamente por el departamento que ha desarrollado pero no posee el número requerido de proyectos descritos en el punto (a) anterior, y que proporciona la certificación descrita en el punto (a) anterior para los proyectos para los que se solicitan puntos de experiencia. Si los proyectos para los cuales la entidad solicita puntos de experiencia no incluyen dos proyectos regulados por el departamento con más de tres años en servicio, la entidad tribal también deberá contratar a una compañía administradora bona-fide que a su vez gane un total mínimo de 5 puntos de experiencia en administración de propiedades al momento de la solicitud. Solo para este propósito, “desarrollar” significará desarrollar el alcance y cronograma del proyecto, asegurar el financiamiento, contratar o realizar los servicios de un contratista general y supervisar la finalización de la construcción y la colocación en servicio, así como la gestión de activos del proyecto durante al menos tres años después de finalizada la construcción. Al solicitar la aprobación previa del departamento, la entidad deberá proporcionar copias debidamente formalizadas de los contratos donde se demuestre que se han cumplido con los criterios del departamento para “desarrollar” como se especifica anteriormente.

El contrato estará en vigor al menos hasta que se logre la ocupación estabilizada del proyecto (90 % de ocupación por habitación individual [single room occupancy, SRO] y por proyecto de necesidades especiales, y 95 % para todos los demás proyectos), la finalización de todos los cierres de préstamos permanentes y se cumpla con todas las metas de estabilización del acuerdo de propiedad del proyecto. Las entidades tribales que ejercen la opción en virtud de este

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

subapartado (B) para contratar a un promotor para estos puntos de experiencia también deberán hacer una contratación para la administración de activos durante al menos el período de cumplimiento federal de 15 años con una entidad que haya proporcionado tres años de administración de activos durante al menos dos proyectos regulados por el departamento.

- b. Experiencia de la compañía de administración de propiedades. Para obtener puntos en virtud de este apartado, la compañía de administración de propiedades debe cumplir con las condiciones siguientes:
- i. Para obtener puntos por proyectos previamente gestionados, la fecha de finalización de la función de administración de la propiedad no debe tener más de diez años a partir del plazo de solicitud. Además, la experiencia en administración de propiedades con un proyecto no debe ser anterior a la fecha de finalización de la construcción del proyecto. Los puntos están disponibles de la manera siguiente:

1 proyecto gestionado durante más de 3 años	1 punto
2-4 proyectos gestionados durante más de 3 años, de los cuales 1 deberá estar regulado por el departamento, o proyectos que utilicen créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC.	2 puntos
5-7 proyectos gestionados durante más 3 años, de los cuales 1 deberá estar regulado por el departamento, o proyectos que utilicen créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC.	3 puntos
8-10 proyectos gestionados durante más de 3 años, de los cuales 2 deberán estar regulados por el departamento, o proyectos que utilicen créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC.	4 puntos
11 o más proyectos gestionados durante más de 3 años, de los cuales 2 deberán estar regulados por el departamento, o proyectos que utilicen créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC.	5 puntos
Para los proyectos de necesidades especiales, los puntos están disponibles tal como se describen anteriormente o de la manera siguiente:	
4 o más proyectos de necesidades especiales con más de 3 años en servicio, de los cuales 1 deberá estar regulado por el departamento o un proyecto que utilice créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos asignados por el TCAC.	5 puntos

Al contratar a una compañía de administración de propiedades con experiencia, y en virtud de los términos de los apartados anteriores (1) o (2), el patrocinador/solicitante o entidad de administración de propiedades conjunta debe recibir capacitación por parte de una entidad reconocida a nivel nacional y aprobada por el CTCAC en: operaciones de proyectos, capacitación de certificación in situ en ley federal de vivienda justa y certificación como gerente en Código de Impuestos Internos (Internal Revenue Code, IRC) Sección 42 Requisitos del Programa de Crédito para Viviendas de Bajos Ingresos. Además, el agente de administración de propiedades experimentado, o un sustituto igualmente experimentado, debe permanecer por un período de al menos tres años desde la fecha de finalización de la construcción (o, para las transferencias de propiedad, tres años desde la fecha de venta o transferencia) para permitir al menos una visita de supervisión del HCD para así garantizar que el proyecto cumpla

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

con los requisitos del HCD de inspección y supervisión contenidos en el acuerdo de regulación. Posteriormente, el administrador de propiedades experimentado puede transferir las responsabilidades al socio general restante o a la firma de administración de propiedades después de la aprobación formal por escrito del HCD.

- c. **Puntos negativos:** una solicitud se evaluará con puntos negativos con base en las sanciones de desempeño evaluadas de conformidad con la [Política de Puntos Negativos](#) del departamento (aviso administrativo número 2022-01) modificada el 9 de noviembre de 2022, la cual puede modificarse cada cierto tiempo. Si el solicitante está sujeto a una evaluación de puntos negativos basada en los criterios descritos en la Política de Puntos Negativos del departamento o se determina que no es elegible para el financiamiento, el HCD notificará por escrito al solicitante en la carta inicial de puntuación.

Los puntos negativos se evaluarán como una reducción de la puntuación obtenida en virtud de los apartados anteriores (1) y (2) y servirán como puntuación final para este criterio. Por ejemplo, si un proyecto gana 15 puntos en virtud del apartado (1) experiencia en desarrollo y propiedad y 5 puntos en virtud del apartado (2) experiencia de la compañía de administración de propiedades, pero se evalúan 3 puntos negativos, la puntuación final para este criterio sería 17 (15 + 5 - 3).

Si el patrocinador/solicitante está sujeto a la evaluación de puntos negativos, el HCD notificará al patrocinador/solicitante por escrito dentro de la carta de puntuación y le brindará la oportunidad de apelar la evaluación de puntos negativos de acuerdo con el proceso de apelación establecido en el NOFA.

E. Preparación del proyecto

(Máximo 27 puntos)

Se otorgarán puntos a los proyectos bajo cada uno de los factores de calificación siguientes, como se documenta en la solicitud y como se indica a continuación. Si un factor de calificación particular no se puede aplicar, se otorgarán puntos completos en esa categoría.

- a. Compromisos de financiamiento (máximo 10 puntos)
- i. Se otorgarán cinco puntos por demostrar los compromisos de financiamiento ejecutables para todo el financiamiento de la construcción, excluidos:
1. fondos solicitados de conformidad con el NOFA de la DR-MHP;
 2. una asignación de bonos exentos de impuestos, y
 3. el 4 % o el 9 % de créditos fiscales.

En el caso de proyectos con financiamiento de bonos, se requiere el compromiso del prestamista para el financiamiento de bonos para estos puntos.

- ii. Se otorgarán cinco puntos como prueba de los compromisos de financiamiento ejecutables para todo el financiamiento, subvenciones, asistencia de alquiler basadas en proyectos y subvenciones de funcionamiento permanentes, excluidos: fondos solicitados de conformidad con el NOFA de la DR-MHP, una asignación de bonos exentos de impuestos y el 4 % o 9 % de créditos fiscales. En el caso de proyectos con financiamiento de bonos, se requiere cualquier compromiso permanente y correspondiente del prestamista para el financiamiento de bonos para estos puntos.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Tanto para los compromisos de financiamiento de la construcción como para los compromisos de financiamiento permanente, la asistencia se considerará un compromiso de financiamiento ejecutable, tal como este término se define en las políticas y los procedimientos del programa, si se ha adjudicado al proyecto o si el departamento aprueba otra prueba de que la asistencia estará disponible de forma confiable. Las contingencias en los documentos de compromiso basadas en la recepción de una asignación de bonos exentos de impuestos, los créditos fiscales del 4 % o créditos fiscales del 9 % no descalificarán a una fuente de considerarse como comprometida.

Para recibir puntos en virtud de los apartados anteriores (a) y (b) para el financiamiento del pago diferido, fondos de subvenciones o subsidios de otros programas del departamento, estos fondos deben adjudicarse antes de finalizar el puntaje preliminar de las solicitudes de conformidad con el NOFA de la DR- MHP.

b. Aprobaciones locales y ambientales (máximo 15 puntos)

i. Aprobaciones para el uso de la tierra (máximo 10 puntos): los puntos se otorgarán en virtud de los puntos i, ii, o iii a continuación.

1. Se otorgarán diez puntos por obtener todas las aprobaciones o los derechos de uso de la tierra necesarios antes de la emisión de un permiso de construcción, incluida cualquier aprobación discrecional requerida. A pesar de este requisito, no es necesario completar la evaluación del diseño, las variaciones y los acuerdos de desarrollo. Son elegibles para estos puntos los sitios del proyecto donde el departamento de planificación confirme la elegibilidad para la aprobación ministerial simplificada (que incluye, entre otros, el proceso de aprobación ministerial simplificado del Proyecto de Ley del Senado 35 (2017)).
2. Se otorgarán cinco puntos por la presentación de una solicitud completa a las autoridades locales pertinentes para la aprobación del uso de la tierra bajo un proceso de aprobación local no discrecional, cuando la solicitud no haya sido aprobada ni denegada.
3. Se otorgará un punto por una carta firmada por un planificador certificado por el Instituto Estadounidense de Planificadores Certificados donde se indique, en su opinión, que el proyecto cumple con todos los requisitos para la aprobación bajo un proceso de aprobación local no discrecional, cuando la solicitud no haya sido aprobada o denegada por las autoridades locales.

ii. Aprobaciones ambientales (máximo 5 puntos): se otorgarán puntos por la presentación de una certificación local de exención de la Ley de Calidad Medioambiental de California (CEQA) o por la finalización y presentación de:

1. Un proyecto completo de evaluación ambiental con documentación de origen;
2. Un proyecto completo de revisión de la Ley Nacional de Política Ambiental (National Environmental Policy Act, NEPA) Actividades Categóricamente Excluidas - Sujetas a 58.5 con documentación de origen, o
3. Una autorización firmada del HUD u otra agencia federal correspondiente para usar los fondos de subvención, respaldada con el documento de revisión ambiental subyacente y la documentación de origen.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Nota: La autorización NEPA del proyecto para usar los fondos de subvención debe entregarse antes del cierre del préstamo de construcción. No es necesario contar con la autorización para usar los fondos de subvención en la fase de presentación de solicitudes.

- c. Documentos de organización (máximo 2 puntos): se otorgarán puntos si la entidad prestataria principal, incluidas todas las entidades afiliadas, está completamente formada y todos los documentos de organización exigidos se presentan con la solicitud.

F. Relleno/proximidad a los servicios/métodos de construcción sostenible

(Máximo 15 puntos)

Las solicitudes recibirán 5 puntos por cada uno de los apartados 1 a 3 de las tres condiciones siguientes, hasta un máximo de 15 puntos, según se define a continuación:

- Desarrollo de relleno y densidad neta.
 - Proximidad a los servicios.
 - Métodos de construcción sostenible.
- a. Desarrollo de relleno y densidad neta. Se otorgarán cinco puntos por el desarrollo de relleno ubicado en un área desarrollada con infraestructura pública. El proyecto debe cumplir con uno de los requisitos de (a) o (b) que se presentan a continuación:
- i. Ubicado en un sitio donde:
 1. al menos el 75 % del sitio fue previamente mejorado (incluidas las áreas donde las mejoras han sido demolidas) o utilizado para cualquier otro uso que no sea de espacio abierto, agricultura, silvicultura o almacenamiento de residuos mineros; o
 2. al menos el 75 % del perímetro de las parcelas adyacentes al sitio se desarrollan con fines urbanos (uso residencial, comercial, industrial, institucional público, tránsito o transporte de pasajeros, o uso comercial o cualquier combinación de esos usos), pero no se incluyen las tierras utilizadas con fines agrícolas o parcelas de más de 15,000 pies cuadrados en tamaño y que contengan una sola residencia familiar, o el sitio está separado de las parcelas que se desarrollan con fines urbanos solo por una vía pública mejorada. Al calcular este porcentaje, no se incluirán los perímetros que bordean los cuerpos de agua navegables ni los parques mejorados; o
 3. la combinación de al menos el 50 % del área del sitio como previamente mejorada (incluidas las áreas donde las mejoras se han demolido) o utilizada para cualquier otro uso que no sea de espacio abierto, agricultura, silvicultura o almacenamiento de residuos mineros, y al menos el 50 % del perímetro de las parcelas adyacentes al sitio que se desarrollan con fines urbanos o el sitio está separado de las parcelas que se desarrollan con fines urbanos solo por una vía pública mejorada. Al calcular este porcentaje, no se incluirán los perímetros que bordean los cuerpos de agua navegables ni los parques mejorados.
 - ii. Desarrollado con densidades netas residenciales promedio en las parcelas a desarrollarse que son mayores que las densidades descritas a continuación:
 1. Para una ciudad incorporada dentro de un condado no metropolitano y para un condado no metropolitano que tiene un área micropolitana: sitios que permiten al menos 20 unidades por acre.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

2. Para un área no incorporada en un condado no metropolitano no incluida en la cláusula (i): sitios que permiten al menos 15 unidades por acre.
3. Para una jurisdicción suburbana: sitios que permiten al menos 25 unidades por acre.
4. Para una jurisdicción en un condado metropolitano: sitios que permiten al menos 45 unidades por acre.
5. Para un área rural: sitios que permiten al menos 15 unidades por acre.

b. Proximidad a los servicios. máximo 5 puntos.

Los proyectos recibirán 1/3 punto por cada punto de servicio en el sitio, el cual se otorgaría en virtud de los reglamentos del TCAC, Título 4 del Código de Reglamentos de California (California Code of Regulations, CCR), División 17, Capítulo 1, Sección 10325(c)(4)(A) o un reglamento sucesor (en los reglamentos del TCAC, esta es una categoría de 15 puntos; sin embargo, lograr los 15 puntos en virtud del TCAC se traduce en 5 puntos bajo esta categoría).

Los puntos de tránsito deben ser para una estación de tránsito o parada de tránsito principal y la distancia debe medirse por una ruta transitable.

c. Métodos de construcción sostenible. Los puntos se otorgarán con base en lo siguiente (hasta un máximo de 5 puntos):

- i. Se otorgarán 2.5 puntos si el proyecto apoya la implementación de una estrategia comunitaria sostenible o una estrategia de planificación alternativa que haya sido determinada por la Junta de Recursos del Aire de California para lograr el objetivo de emisiones de gas de efecto invernadero de la región u otro plan de crecimiento regional adoptado que se destine a fomentar el uso de la tierra. Debe demostrarse la consistencia con estos planes con una carta o resolución formalizada por un oficial o un representante equivalente de la organización de planificación metropolitana, agencia regional de transporte, planificación o comisión local de transporte.
- ii. Si la ley no exige una estrategia de comunidad sostenible para una región, se otorgarán 2.5 puntos si el proyecto apoya un plan regional que incluya políticas y programas para reducir las emisiones de gas de efecto invernadero. La evidencia de consistencia con estos planes debe demostrarse con una carta o resolución formalizada por un oficial o un representante equivalente de la organización de planificación metropolitana, agencia regional de planificación de transporte o comisión local de transporte.
- iii. Un proyecto en el que no menos del 50 % de la superficie terrestre se encuentre dentro de un área prioritaria de tránsito recibirá 2.5 puntos. Debe demostrarse que la ubicación del proyecto está dentro, o parcialmente dentro, de un área de prioridad de tránsito con una carta o resolución formalizada por un oficial o un representante equivalente de la organización de planificación metropolitana, agencia regional de planificación de transporte o comisión local de transporte.
- iv. Se otorgarán cinco puntos por un proyecto que esté diseñado para lograr el estatus de edificación sustentable más allá de los requisitos del código de construcción obligatorio del estado, según lo verifique un evaluador ecológico certificado de LEED, un evaluador certificado de puntos verdes o un ingeniero con licencia al finalizar la construcción. Los solicitantes pueden seleccionar entre los programas de certificación de construcción ecológica a continuación:

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Programa	Nivel o designación mínimos requeridos
CALGreen	Nivel 2
Certificación LEED del Consejo de Construcción Ecológica de EE. UU.	Oro
Green Point Rated	Nueva construcción: rehabilitación oro: edificio completo
ENERGY STAR	Hogar certificado
Living Future Challenge	Edificio habitable

- v. Tres puntos para los proyectos que estén casi electrificados: proyectos donde dos de cada tres de los principales electrodomésticos (estufas de cocina, calefacción, calefacción de agua) sean eléctricos. Los proyectos deben tener alimentación eléctrica, es decir tener salidas de 240 voltios cerca de cada aparato de gas.

Se otorgarán cinco puntos a los proyectos que se alimenten completamente de la electricidad sin conexiones a la infraestructura de gas natural.

G. Contención de costos

(Máximo 5 puntos)

Un proyecto recibirá 1 punto por cada porcentaje completo en que la base elegible del proyecto sea menor que el límite de la base de umbral ajustado del proyecto, hasta un máximo de 5 puntos. El porcentaje se calcula dividiendo la base elegible del proyecto por el límite de la base de umbral ajustado del proyecto.

Base total elegible por presupuesto de desarrollo

Límite de la base de umbral ajustado

(De acuerdo con la Sección 5230 del Reglamento del Comité de Asignación de Límite de Deuda de California (California Debt Limit Allocation Committee, CDLAC)

A efectos de esta subdivisión, el límite de la base de umbral ajustado de un proyecto será el límite de la base de umbral del proyecto, como si se tratara de un proyecto de LIHTC del 4 %, determinado conforme a lo dispuesto en la Sección 10327(c)(5) de los reglamentos del TCAC, excepto que el aumento de la focalización más profunda de conformidad con la Sección 10327(c)(5)(C) de los reglamentos del TCAC se multiplica por el límite de la base de umbral no ajustado, el cual se limitará al 80 %. La Sección 10327(c)(5) de los reglamentos del TCAC establece que para los proyectos financiados a través del CDLAC, “un aumento del uno % en los

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

límites de la base de umbral estará disponible por cada 1 % de las unidades de bajos ingresos y a precio de mercado del proyecto, las cuales tendrán restricciones de ingresos y alquiler al o por debajo del 50 %, pero por encima del 35 % de los AMI. Un aumento del 2 % estará disponible por cada 1 % de las unidades de bajos ingresos y a precio de mercado del proyecto, las cuales estarán restringidas al o por debajo del 35 % de los AMI. Además, el solicitante debe estar de acuerdo en mantener el período de asequibilidad del proyecto durante 55 años (50 años para los proyectos ubicados en tierras fiduciarias tribales)". Sin embargo, el departamento solo restringirá los niveles de ingresos en incrementos del 5 %.

Cualquier proyecto puede estar sujeto a sanciones de desempeño si la base total elegible del proyecto que se determinó al finalizar la construcción excede los límites totales revisados de la base de umbral ajustado para el año en que se completa la construcción del proyecto (o el límite total original de la base de umbral subvencionado, si es superior) en un 40 %.

H. Puntuación de desempate

(Máximo 5 puntos)

En caso de empate, el departamento clasificará las solicitudes empatadas según tres factores que se implementarán en secuencia. Los tres factores son: (1) la asequibilidad promedio ponderada más baja de todas las unidades residenciales, (2) el apalancamiento de otros fondos; y (3) la contención de costos adicionales. Si, después de la revisión del primer factor, todavía hay empate entre las solicitudes, se calculará el segundo factor. Si, después de la revisión del segundo factor, todavía hay empate entre las solicitudes, se calculará el tercer factor. El cálculo del desempate se explica a continuación.

1. Asequibilidad promedio ponderada más baja de todas las unidades residenciales

- a. Multiplique cada límite de ingresos correspondiente al proyecto por el número de unidades residenciales ajustadas restringidas a ese nivel de ingresos (las unidades a precio de mercado, que no incluyen unidades sujetas a restricciones de alquiler u ocupación al 70 % u 80 % de los AMI, se designarán el 100 % de los AMI). Las unidades no restringidas del gerente están excluidas de este cálculo.

Para calcular las unidades residenciales ajustadas, multiplique las unidades residenciales de un tipo de unidad (recuento de habitaciones) por los factores de ajuste a continuación:

Tipo de unidad	Factor de ajuste
Estudio/SRO	0.90
1 habitación	1.00
2 habitaciones	1.25
3 habitaciones	1.50
4 habitaciones o más	1.75

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

A efectos de este cálculo:

- a las unidades con asistencia federal de alquiler basada en proyectos se les asignarán niveles de alquiler específicos del 30 % de los AMI, independientemente de sus ingresos reales; y
 - si la asequibilidad promedio de todas las unidades residenciales no ajustadas, sin incluir las unidades con asistencia de alquiler, es inferior al 40 % de los AMI, el cálculo asumirá un nivel de alquiler específico del 40 % de los AMI para cada unidad residencial que no tenga asistencia de alquiler.
- b. Sume los productos calculados de conformidad con el apartado anterior.
- c. Divida la suma calculada de acuerdo con el apartado anterior entre el número total de unidades residenciales ajustadas del proyecto para obtener la asequibilidad promedio.
- d. Reste (c) del 1.0.
2. Apalancamiento de otros fondos.
- a. Las solicitudes se calificarán con base en el apalancamiento de otros financiamientos blandos, es decir, financiamientos públicos locales, incluidas las donaciones de tierras o las exenciones de tarifas que se utilizarán para el financiamiento permanente de los costos de desarrollo atribuibles a las unidades restringidas como porcentaje del costo total de desarrollo del proyecto.

Las donaciones de tierras públicas locales se considerarán fondos apalancados donde el valor se establece con una tasación actual, y donde el monto descontado refleja un precio de compra que es inferior al valor estimado, o a cualquier cuota u otros pagos confiablemente predecibles exigidos como condición para la donación.

- b. El valor capitalizado de los diferenciales de alquiler atribuibles a los alquileres públicos basados en proyectos o a los subsidios de funcionamiento público, sobre la base de las normas de concesión del TCAC. Las normas incluirán lo siguiente y se alinearán anualmente con las normas del TCAC para estos valores capitalizados en la medida de lo posible: un plazo de préstamo de 15 años; un tipo de interés basado en un diferencial sobre los tipos de las letras del Tesoro a 10 años; un coeficiente de cobertura del servicio de la deuda de 1.15 a 1; y una tasa de vacantes del 5 %.

El diferencial de ingresos de alquiler para las unidades subsidiadas se establecerá restando los ingresos de alquiler al 40 % de los niveles de los AMI (30 % de los AMI para unidades de necesidades especiales con asistencia de alquiler basada en proyectos) de los ingresos de alquiler del contrato de compromiso documentados por la fuente del subsidio. En el caso de solo un subsidio de alquiler del Departamento de Agricultura de EE. UU. (United States Department of Agriculture, USDA), el ingreso de alquiler del contrato es el más alto que el 60 % de los alquileres de los AMI o que los alquileres básicos del USDA del contrato de compromiso. Los ingresos de alquiler del contrato de compromiso para las unidades con subsidio de alquiler existente de Sección 8 y basadas en proyectos se documentarán por el contrato mensual actual de alquiler en vigor al momento de la solicitud o por el contrato de alquiler comprometido y aprobado por la fuente de subsidio (HUD). No se permitirá el alquiler de un estudio comparable ni un alquiler posterior a la rehabilitación.

El diferencial de alquiler para proyectos con subvenciones públicas de funcionamiento será igual al monto anual de subsidio en el primer año, siempre que el subsidio sea de un valor

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

similar en años sucesivos, o al valor total del subsidio del contrato dividido entre el número de años del contrato si el este no especifica un monto anual para el subsidio.

- c. Agregue la suma de todos los fondos blandos elegibles como se establece en los apartados (a), (b) y (c).
 - d. Divida (d) entre el costo total de desarrollo del proyecto y exprese como decimal.
3. Contención de costos adicionales. La categoría de “contención de costos adicionales” para el desempate sigue la misma metodología que la categoría anterior de puntuación para contención de costos, en la categoría de puntuación G. Este factor se calcula dividiendo la base elegible del proyecto por el límite de la base de umbral ajustado del proyecto, como se ilustra a continuación:

Base total elegible por presupuesto de desarrollo
Límite de la base de umbral ajustado
(De acuerdo con la Sección 5230 del Reglamento del CDLAC)

A efectos de esta subdivisión, el límite de la base de umbral ajustado de un proyecto será el límite de la base de umbral del proyecto, como si se tratara de un proyecto de LIHTC del 4 %, determinado conforme a lo dispuesto en la Sección 10327(c)(5) de los reglamentos del TCAC, excepto que el aumento de la focalización más profunda de conformidad con la Sección 10327(c)(5)(C) de los reglamentos del TCAC se multiplica por el límite de la base de umbral no ajustado, el cual se limitará al 80 %. La Sección 10327(c)(5) de los reglamentos del TCAC establece que para los proyectos financiados a través del CDLAC, “un aumento del uno % en los límites de la base de umbral estará disponible por cada 1 % de las unidades de bajos ingresos y a precio de mercado del proyecto, las cuales tendrán restricciones de ingresos y alquiler al o por debajo del 50 % (50 %), pero por encima del 35 % de los AMI. Un aumento del 2 % (2 %) estará disponible por cada 1 % de las unidades de bajos ingresos y a precio de mercado del proyecto, las cuales estarán restringidas al o por debajo del 35 % de los AMI. Además, el solicitante debe estar de acuerdo en mantener el período de asequibilidad del proyecto durante 55 años (50 años para los proyectos ubicados en tierras fiduciarias tribales)”. Sin embargo, el departamento solo restringirá los niveles de ingresos en incrementos del 5 %.

Los porcentajes no incluirán ningún punto porcentual solicitado u otorgado (hasta el 5 %) de conformidad con la categoría de puntos de contención de costos. El porcentaje máximo será del 25 %.

Nota: Cualquier patrocinador puede estar sujeto a futuras sanciones de desempeño si la base total elegible del proyecto que se determinó al finalizar la construcción excede los límites totales revisados de la base de umbral ajustado para el año en que se completa la construcción del proyecto (o el límite total original de la base de umbral subvencionado, si es superior) en un 40 %.

El cálculo en este apartado (3) se multiplica por 0.75

Descripción general del método de distribución del programa (si corresponde)

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 157: MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DEL MHP DE 2020

Condado	Monto	Total de la región
Santa Cruz (condado)	\$43,479,657	\$43,479,657
Butte (condado)	\$33,720,696	\$33,720,696
Napa (condado)	\$12,372,969	\$31,629,490
Solano (condado)	\$7,754,889	-
Sonoma (condado)	\$11,501,633	-
Los Ángeles (condado)	\$10,368,896	\$14,115,640
Fresno (condado)	\$3,746,744	-
Siskiyou (condado)	\$4,269,546	\$5,402,282
Shasta (condado)	\$1,132,737	-
Total	\$128,347,766	\$128,347,766

Las reservas regionales establecidas anteriormente representan el total reservado para cada región, que incluye los Costos de Ejecución de las Actividades (Activity Delivery Costs, ADC). Después de la publicación del NOFA, las revisiones del umbral de elegibilidad y la puntuación competitiva, se les asignarán financiamiento a los proyectos que obtengan la mayor puntuación dentro de cada reserva regional según sus déficits de financiamiento demostrados, hasta los límites de financiamiento del MHP del 40 % del costo total de desarrollo y asignación de costos para las unidades del MHP con base en el subsidio máximo por unidad del MHP. Si una región tiene mucha demanda, el proyecto de menor rango recibirá una concesión parcial. Si una región no tiene mucha demanda, los fondos excedentes de esa región se les asignarán a los proyectos de mayor calificación entre todos los proyectos en otras regiones que de otra manera recibirían una concesión parcial. Si los financiamientos permanecen después de financiar por completo un déficit restante para los proyectos de mayor calificación entre todos los proyectos en otras regiones, que de otro modo habrían recibido una concesión parcial, los financiamientos se asignarán a los proyectos de mayor calificación siguientes entre todos los proyectos en otras regiones, y dicha concesión podrá cubrir de forma parcial o total un déficit de financiamiento demostrado.

Las actividades de reserva para la mitigación se ajustan a la definición de mitigación

Las actividades de mitigación abordan los riesgos actuales y futuros

El Programa de Mitigación del MHP prestará servicios de rehabilitación a los desarrollos de alquiler asequible multifamiliares vulnerables existentes en áreas MID.

El fortalecimiento y la retroadaptación ante incendios forestales de unidades unifamiliares y multifamiliares para resistir desastres futuros se ajusta a la definición de mitigación al aumentar la resiliencia ante futuros incendios forestales y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, daños, daños y pérdida de propiedad, y sufrimiento y dificultades, al disminuir la repercusión de futuros incendios forestales.

Las medidas de mitigación, alineadas con el alcance de los trabajos de rehabilitación o reconstrucción, incluyen la retroadaptación inicial o la adecuación de la propiedad al código con las normas del código de la Interfaz Urbano-Silvestre. Los códigos de la WUI identifican mejores métodos de construcción y materiales

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

para hacer que los edificios sean más resistentes a la ignición por incendios forestales. Estas normas se basan en normas de desempeño probadas en laboratorio y comprobables que describen el tipo de exposición a un incendio forestal que un edificio debe ser capaz de soportar.

Dado el número de unidades multifamiliares en el MID, y la creciente necesidad de viviendas multifamiliares, el HCD reconoce la importancia de mitigar los edificios existentes para garantizar que los residentes estén en edificios protegidos contra incendios. Por lo tanto, además de financiar las medidas de mitigación dentro del MHP, el HCD puede proporcionar una reserva para propiedades multifamiliares existentes para incorporar la rehabilitación de mitigación a las propiedades. El HCD pondría a disposición los fondos de mitigación en un NOFA para que los propietarios de viviendas multifamiliares existentes soliciten subvenciones de hasta \$300,000 para adecuar las propiedades a las normas de la WUI. En una futura enmienda sustancial al Plan de Acción se presentarán más detalles, incluidos el financiamiento, los requisitos de elegibilidad y los criterios de puntuación.

5.3 MHP-Mitigación 2020

TABLA 158: PRESUPUESTO DEL MHP 2020

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Umbral MID propuesto, presupuesto identificado por el HUD	Umbral del área MID propuesto, presupuesto identificado del beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$7,162,287.00	\$7,162,287.00	\$7,162,287.00

Descripción del programa

El MHP-Mitigación les permite a los proyectos del MHP rehabilitar o reconstruir las propiedades multifamiliares para incorporar medidas de mitigación. Los propietarios de viviendas multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud a otro NOFA para recibir hasta \$300,000 en asistencia financiera de la reserva de MHP-Mitigación para fortalecer las unidades multifamiliares de acuerdo con las normas del código de la WUI. Se presentarán más detalles de este programa en otra enmienda del Plan de Acción.

Se establecerán políticas y procedimientos del programa que describan los requisitos del programa y las normas para proyectos específicos, incluida la elegibilidad general, los costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyectos. Además, las políticas y procedimientos describen los requisitos relativos a un porcentaje mínimo de unidades asequibles, el porcentaje de unidades asequibles frente a las de precio de mercado, los requisitos para una asequibilidad profunda, los requisitos para las unidades de vivienda de apoyo permanente, así como el financiamiento máximo disponible por unidad. Las solicitudes de programas multifamiliares deben incluir planes de marketing afirmativo aceptables para el HCD de acuerdo con los procedimientos y requisitos de marketing afirmativo del HCD para todas las viviendas asistidas por el CDBG con cinco o más unidades, incluidos los esfuerzos para llegar a las personas con menos probabilidades de presentar una solicitud y a las personas con un dominio limitado del inglés. El AFHMP es un requisito de umbral para todas las solicitudes del MHP de la CDBG-DR y es revisado por el representante del Programa HCD y analizado durante las reuniones de la Junta de Revisión del Proyecto MHP. En determinadas situaciones, se devuelven los comentarios al promotor inmobiliario solicitando revisiones del AFHMP presentado. Esas situaciones suelen incluir: 1) el formulario del AFHMP

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

está lleno de forma inadecuada; 2) el AFHMP no identifica las poblaciones con menos probabilidades de solicitar la vivienda; o 3) el AFHMP no identifica los esfuerzos de mercadeo adecuados o apropiados.

El HCD ha proporcionado instrucciones adicionales sobre cómo los solicitantes de proyectos (promotores), a través de Planes de Comercialización de Viviendas Asequibles (AFHMP), deben dar prioridad a los grupos familiares afectados por incendios para la ocupación de unidades. Los solicitantes también deben demostrar que los proyectos propuestos fomentarán de forma afirmativa la vivienda justa, y que es probable que reduzcan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos del área, o promuevan viviendas asequibles en áreas de baja pobreza y no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales.

Requisito de asequibilidad

Los proyectos también deben diseñarse teniendo en cuenta la comunidad establecida para mitigar el desplazamiento de familias y deben comprometerse a un período de asequibilidad de 55 años. Si otros fondos que requieren un período de asequibilidad más largo están comprometidos para el proyecto, el período de asequibilidad más largo prevalecerá para el proyecto. Los solicitantes seguirán el RARAP estatal para minimizar los desplazamientos.

Programa de respuesta a desastres/necesidades insatisfechas

El proyecto propuesto debe estar situado en un área MID DR-4558 o DR-4569, según determine el HUD. Los siguientes condados componen estas áreas MID: Butte, Fresno, Los Ángeles, Napa, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano y Sonoma. Las fuentes de datos sobre estos condados MID se explican con más detalle en la sección “Evaluación de necesidades insatisfechas” de este Plan de Acción.

Cómo el programa promoverá la vivienda para poblaciones vulnerables

Las solicitudes del MHP deben incluir planes de mercadeo afirmativo de acuerdo con los procedimientos y requisitos de mercadeo afirmativo del HCD, tal como se exige para todas las viviendas asistidas por CDBG con cinco o más unidades. El AFHMP es un requisito de umbral para todas las solicitudes del MHP de la CDBG-DR y es revisado por el representante del Programa HCD y analizado durante las reuniones de la Junta de Revisión del Proyecto MHP. En determinadas situaciones, se devuelven los comentarios al promotor solicitando revisiones de lo presentado. Esas situaciones suelen incluir: 1) el formulario del AFHMP está lleno de forma inadecuada; 2) el AFHMP no identifica las poblaciones con menos probabilidades de solicitar la vivienda; o 3) el AFHMP no identifica los esfuerzos de mercadeo adecuados o apropiados. Los planes de mercadeo afirmativo evaluarán los datos disponibles más recientes de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y determinarán las poblaciones que tienen menos probabilidades de solicitar la oportunidad de vivienda y a las personas con dominio limitado del inglés. Los planes de mercadeo afirmativo incluirán esfuerzos de divulgación específicos y significativos para llegar a las poblaciones identificadas como menos propensas a solicitar la oportunidad de vivienda. Además, la comercialización de las unidades multifamiliares disponibles desarrolladas o puestas a disposición de otra manera con los fondos del MHP incluirá la divulgación a las personas y familias que fueron afectadas por los desastres y a los inquilinos del Programa de Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8 en la mayor medida posible a través de esfuerzos afirmativos de comercialización similares que tengan como objetivo llegar a los residentes afectados por los incendios. Algunos ejemplos de inquilinos afectados por los desastres son los que han perdido su vivienda de alquiler o se han visto desplazados por los efectos de los proyectos DR-4558 y DR-4569.

Las solicitudes también deben demostrar que los proyectos propuestos fomentarán de manera afirmativa la vivienda justa, y que es probable que disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos del área, o promuevan viviendas asequibles en áreas de baja pobreza y no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Período de asequibilidad del programa

La reserva de MHP-Mitigación está integrada en el Programa MHP, que impone requisitos de asequibilidad para la nueva construcción, rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler que deben estar restringidos por un Acuerdo Regulador durante un período mínimo de asequibilidad de 55 años.

Las políticas y los procedimientos del MHP establecen que se puede exigir al promotor que devuelva la totalidad o una parte de los fondos recibidos. Entre los motivos de recaptura se incluye el incumplimiento de los requisitos de asequibilidad durante todo el período especificado en el acuerdo.

Definición del programa de segunda residencia/elegibilidad

No aplicable a la utilización de la reserva de MHP-Mitigación.

Objetivo nacional del programa

De conformidad con el Título 24 del CFR, 570.208 y la Sección 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas con la reserva de mitigación de la CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Todas las actividades del MHP MIT cumplirán el objetivo nacional de vivienda de ingresos de bajos a moderados.

Elegibilidad para el programa

Actividad elegible

El uso de la reserva de mitigación debe garantizar que las actividades propuestas sean elegibles para el CDBG en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, o de otro modo elegibles de conformidad con una exención de requisitos alternativos en la FRN:

La Sección 105(a)(4) de la HCDA autoriza la limpieza, la demolición, la eliminación, la reconstrucción y la rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueva la eficiencia energética) de edificios y la mejora (incluida la asistencia provisional, y el financiamiento de la adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, y la reconstrucción o rehabilitación, de propiedades privadas, e incluida la renovación de edificios escolares cerrados).

La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece además en la Notificación Consolidada (FRN) 87 FR 6370, que exige que el HCD aborde las necesidades insatisfechas en materia de vivienda con fondos de la CDBG-DR. La construcción de nuevas viviendas también es elegible según lo establecido en la FRN, 87, FR 6371, apartado B.1 de la Sección II.

A través de la FRN, 87 FR 6370, el HUD adopta requisitos alternativos a las actividades elegibles en virtud de la Sección 105(a) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA) que permiten a California llevar a cabo actividades modificadas para cumplir los requisitos de la FRN de incorporar medidas de mitigación como norma de construcción.

Elegibilidad de los proyectos

Los proyectos del MHP para rehabilitar o reconstruir propiedades multifamiliares deben incorporar medidas de mitigación. La reserva de mitigación ayudará a financiar estos proyectos propuestos. Los mismos requisitos de elegibilidad establecidos para financiar la nueva construcción de viviendas multifamiliares se aplican al uso de la reserva de mitigación para la mitigación del MHP. Los propietarios de viviendas multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud a otro NOFA para recibir hasta \$300,000 en asistencia financiera de la reserva de MHP-Mitigación para fortalecer las unidades multifamiliares de acuerdo con las normas del código de la WUI. Se presentarán más detalles sobre esta actividad de mitigación del MHP y sobre los criterios del NOFA en otra enmienda sustancial al Plan de Acción.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Entidad responsable del programa

El HCD administra y supervisa el MHP. El HCD publicará las políticas y los procedimientos del programa para regirlo y garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, los requisitos normativos y las metas de recuperación más amplias. El HCD es responsable de supervisar el programa, publicar un NOFA y revisar y suscribir las solicitudes para desarrollar unidades de proyectos multifamiliares de nueva construcción o rehabilitar sustancialmente unidades de proyectos multifamiliares. Como parte del proceso del NOFA, el HCD revisa la experiencia de los promotores para asegurarse de que tienen experiencia en el desarrollo de viviendas multifamiliares.

Los promotores calificados deben haber completado al menos tres desarrollos multifamiliares, al menos uno de los cuales incluía unidades de alquiler asequible. Los desarrollos inmobiliarios multifamiliares financiados con esta subvención de la CDBG-DR cumplirán los requisitos estándar establecidos por el HCD para garantizar el cumplimiento, así como los requisitos específicos establecidos por los límites de ingresos federales vigentes. Todos los requisitos del MHP se detallarán en las políticas y procedimientos del programa. El HCD proporcionará asistencia técnica a los promotores inmobiliarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la CDBG-DR y la coherencia con las políticas y procedimientos del programa. Además, se llevará a cabo una supervisión periódica de la construcción del proyecto basada en riesgos para comprobar su cumplimiento y garantizar su finalización a tiempo.

El HCD es el único responsable de otorgar las adjudicaciones a los solicitantes seleccionados, facilitar la ejecución de los acuerdos apropiados, incluidos los acuerdos reglamentarios, para restringir las unidades de MHP dentro de un proyecto por un período no inferior a 55 años, y el cumplimiento de todos los requisitos del NOFA y las políticas y procedimientos del MHP.

Una vez que el HCD seleccione los proyectos y anuncie las adjudicaciones, la forma de acuerdo con los promotores solicitantes seleccionados será un acuerdo estándar que definirá las obligaciones de cada parte, comprometerá el financiamiento del proyecto, establecerá los plazos y las metas y reiterará los requisitos de cumplimiento pertinentes. En un momento adecuado especificado en el acuerdo estándar, un acuerdo de regulación se registrará en primera posición por encima de todos los demás gravámenes o embargos.

El papel del HCD incluye determinar la capacidad y experiencia de los promotores del proyecto o de los contratistas de la construcción, completar la revisión medioambiental de la NEPA, supervisar el proyecto y garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad tanto de la Ley Federal de Vivienda Justa como de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 durante la construcción y en el momento de la ocupación inicial. El HCD será responsable de supervisar el cumplimiento por parte del promotor inmobiliario o contratista del anuncio de construcción y de la notificación a las empresas propiedad de minorías y de mujeres de las oportunidades de contratación disponibles para el proyecto subvencionado con fondos federales. El HCD supervisará el cumplimiento de las normas laborales y de los parámetros cuantitativos y cualitativos de la Sección 3 del HUD durante la construcción y garantizará el cumplimiento a largo plazo de los requisitos de asequibilidad y de las leyes de vivienda justa durante todo el período de asequibilidad.

Asistencia máxima del programa

Los propietarios de viviendas multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud a otro NOFA para recibir hasta \$300,000 en asistencia financiera de la reserva de MHP-Mitigación para fortalecer las unidades multifamiliares de acuerdo con las normas del código de la WUI. Se presentarán más detalles de este programa en otra enmienda del Plan de Acción.

Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

El MHP comenzará después de la aprobación del Plan de Acción del HUD y la ejecución del acuerdo de subvención entre el HUD y el HCD.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La concesión de proyectos por parte del HCD se espera para mediados de 2024 y la construcción continuará hasta el final del plazo de la subvención, o hasta que todos los proyectos estén completos y los fondos se gasten.

Los plazos de construcción individuales serán específicos para cada solicitud seleccionada.

Otros detalles del programa

Resumen de solicitud competitiva del programa

En respuesta al NOFA, los solicitantes pueden solicitar fondos de mitigación para propiedades multifamiliares existentes para fortalecer las propiedades contra futuros incendios forestales, tal como se describe al final de esta sección. Se presentarán más detalles de este programa en otra enmienda del Plan de Acción.

El NOFA incluirá los criterios de puntuación y formularios de solicitud, las fechas de vencimiento para la solicitud y las instrucciones de envío, y se publicará en el sitio web del HCD y otros lugares apropiados según lo determine el HCD.

TABLA 159: ASIGNACIONES REGIONALES DEL MHP 2020

Condado	Monto	Total de la región
Santa Cruz (condado)	\$43,479,657	\$43,479,657
Butte (condado)	\$33,720,696	\$33,720,696
Napa (condado)	\$12,372,969	\$31,629,490
Solano (condado)	\$7,754,889	-
Sonoma (condado)	\$11,501,633	-
Los Ángeles (condado)	\$10,368,896	\$14,115,640
Fresno (condado)	\$3,746,744	-
Siskiyou (condado)	\$4,269,546	\$5,402,282
Shasta (condado)	\$1,132,737	-
Total	\$128,347,766	\$128,347,766

Las reservas regionales anteriormente establecidas representan el total reservado para cada región que incluye los ADC. Después de la publicación del NOFA, las revisiones del umbral de elegibilidad y la puntuación competitiva, se les asignarán a los proyectos con mayor puntuación dentro de cada reserva regional según la menor de las necesidades demostradas o el límite máximo de préstamos por unidad del MHP. Si una región tiene mucha demanda, el proyecto de menor rango recibirá una concesión parcial. Si una región no tiene mucha demanda, los fondos excedentes de esa región se les asignarán a los proyectos de mayor calificación entre todos los proyectos en otras regiones que de otra manera recibirían una concesión parcial. Si los financiamientos permanecen después de financiar por completo un déficit restante para los proyectos de mayor calificación entre todos los proyectos en otras regiones, que de otro modo habrían recibido una concesión parcial, los financiamientos se asignarán a los proyectos de mayor calificación siguientes entre todos los proyectos en otras regiones, y dicha concesión podrá cubrir de forma parcial o total un déficit de financiamiento demostrado.

Los propietarios de viviendas multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud a otro NOFA para recibir hasta \$300,000 en asistencia financiera de la reserva de MHP-Mitigación para fortalecer las unidades multifamiliares de acuerdo con las normas del código de la WUI. Se presentarán más detalles de este programa en otra enmienda del Plan de Acción.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Descripción general del método de distribución del programa:

El HCD administrará directamente el Programa Multifamiliar y el Programa Multifamiliar de Mitigación y solicitará directamente solicitudes para proyectos de viviendas asequibles. El HCD pondrá el financiamiento a disposición de los solicitantes a través de un proceso de Aviso de Disponibilidad de Financiamiento (NOFA) mediante el cual los solicitantes competirán para recibir fondos de una de las seis reservas regionales según la ubicación del proyecto propuesto.

Las actividades de reserva para la mitigación se ajustan a la definición de mitigación del HUD

La Notificación del Registro Federal exige que el 15 %, \$30,157,000, de la asignación total para necesidades insatisfechas de la CDBG-DR, \$201,046,000, se reserve para que el estado lleve a cabo actividades de mitigación.

El HCD puede cumplir los requisitos de la reserva de mitigación de la CDBG-DR:

- al incorporar medidas de mitigación en las actividades de recuperación incluidas en este Plan de Acción y documentando cómo dichas actividades y las medidas de mitigación incorporadas cumplirán la definición de mitigación, o bien
- al incluir actividades elegibles que no estén vinculadas al DR-4558 o DR-4569 pero que incorporen medidas de mitigación, que cumplan la definición de mitigación, en las actividades de recuperación.

El HCD está asignando el 100 % de los financiamientos del programa de reserva de mitigación para incorporar actividades de reforzamiento de la propiedad dentro del OOR y el MHP.

TABLA 160: FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE RETIRADA DE FONDOS DE MITIGACIÓN 2020

OOR-Mitigación	\$ 21,486,863
MHP-Mitigación	\$ 7,162,287
Financiamiento total del Programa de Ayuda a la Mitigación	\$28,649,150

Los criterios para cumplir con los requisitos de la FRN para que el HCD utilice la reserva de mitigación se describen en esta sección, mientras que todos los requisitos del programa y de elegibilidad para el Programa de Mitigación del OOR y MHP se explican en las secciones respectivas de los programas OOR y MHP arriba en IV.G. Programas de Recuperación de Viviendas.

Las actividades de mitigación son aquellas que aumentan la resiliencia ante futuros desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes y sufrimientos y penurias. Abordar de forma proactiva los efectos del cambio climático y los desastres naturales es fundamental para aumentar la resiliencia de las comunidades a largo plazo. La reserva de mitigación permite que las viviendas unifamiliares y multifamiliares, que proporcionan unidades de alquiler asequibles, en la mayoría de las comunidades afectadas por DR-4558 y DR-4569 sean más resistentes a futuros desastres.

En respuesta a los requisitos de la FRN, las actividades de mitigación propuestas que utilicen la reserva deben:

Reforzar las viviendas unifamiliares y plurifamiliares para que resistan futuras desastres cumple la definición de mitigación al aumentar su resistencia a futuros incendios forestales y reducir o eliminar el riesgo a largo

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes, así como de sufrimiento y penurias, al disminuir la repercusión de futuros incendios forestales.

Las medidas de mitigación, alineadas con el alcance de los trabajos de rehabilitación o reconstrucción, y las nuevas construcciones en el caso del MHP, incluyen la retroadaptación inicial o la adecuación de la propiedad al código con las normas del código de la Interfaz Urbano-Silvestre. Los códigos de la WUI identifican mejores métodos de construcción y materiales para hacer que los edificios sean más resistentes a la ignición por incendios forestales. Estas normas se basan en estándares de desempeño verificables y probados en laboratorio que describen el tipo de exposición a incendios forestales que un edificio debe ser capaz de soportar.

El MHP-Mitigación les permite a los proyectos del MHP rehabilitar o reconstruir las propiedades multifamiliares para incorporar medidas de mitigación. Los propietarios de viviendas multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud a otro NOFA para recibir hasta \$300,000 en asistencia financiera de la reserva de MHP-Mitigación para fortalecer las unidades multifamiliares de acuerdo con las normas del código de la WUI. Se presentarán más detalles de este programa en otra enmienda del Plan de Acción.

Las actividades de mitigación abordan los riesgos actuales y futuros

El Programa MHP-Mitigación aborda el peligro de incendio ubicuo que se informa en los condados afectados al permitir que los actuales propietarios de viviendas multifamiliares soliciten (a través de un NOFA aparte) hasta \$300,000 de la reserva para fortalecer las unidades multifamiliares acorde a las normas del código de la WUI.

Estas características del programa se dirigen directamente al peligro más preocupante de las comunidades afectadas por la DR-4558 y la DR-4569 al apoyar la construcción física de las medidas de mitigación, así como codificar las medidas de mitigación en la política local de uso de la tierra.

5.4 Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios

TABLA 161: REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS 2020

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Umbral MID propuesto, presupuesto identificado por el HUD	Umbral del área MID propuesto, presupuesto identificado del beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$45,838,488.00	\$45,838,488.00	\$45,838,488.00

Descripción del programa

El objetivo principal del OOR es la provisión de viviendas decentes, seguras y sanitarias en las áreas afectadas por los desastres DR-4558 y DR-4569. Además, el programa está diseñado para garantizar que las necesidades de vivienda de los grupos familiares con ingresos muy bajos, bajos y moderados y las poblaciones vulnerables, incluidas las personas que se quedaron sin hogar como consecuencia del desastre, se aborden en la mayor medida posible. Además, el programa no solo abordará los daños relacionados con el desastre, sino que también mitigará los posibles daños futuros.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

El programa les proporcionará asistencia para la rehabilitación o reconstrucción a los solicitantes elegibles con base en la magnitud de los daños sufridos por sus residencias principales. Todos los proyectos incorporarán medidas de mitigación de incendios forestales, incluido el uso de materiales de construcción resistentes a la ignición y la creación de espacios defendibles, lo que reducirá el riesgo de futuros desastres provocados por incendios forestales.

Solo para la DR-4610, el HCD incorporará la rehabilitación y reconstrucción de viviendas unifamiliares de alquiler destruidas por el desastre como actividad del OOR elegible.

Monto de la asignación (para el programa):

El 100 % de los fondos presupuestados para la rehabilitación y reconstrucción de OOR, así como para OOR-Mitigación, cubrirán las necesidades insatisfechas en los condados "más afectados y en dificultad" (MID) identificados por el HUD.

TABLA 162: PROGRAMAS DE OOR 2020

Rehabilitación y reconstrucción de OOR financiados con fondos de la CDBG-DR	\$45,838,488
OOR-Mitigación: refuerzo de viviendas financiado por la reserva de mitigación	\$21,486,863

Los proyectos del OOR utilizarán fondos de las partidas presupuestarias anteriores para cubrir los costos de rehabilitación o reconstrucción de estructuras residenciales ocupadas por sus propietarios e incorporar medidas de mitigación. Todos los costos de actividad asignados a la reserva de Mitigación cumplirán la definición de mitigación exigida por la FRN, 87 FR 6364.

Programa de respuesta a desastres/necesidades insatisfechas

El HCD gastará el 100 % de las asignaciones de la CDBG-DR de 2020 y 2021, incluida la reserva de mitigación, en las áreas MID del HUD. Los siguientes condados conforman las áreas MID para DR-4558 y DR-4569: Butte, Fresno, Los Ángeles, Napa, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano y Sonoma. La DR-4610 MID se limita al condado de Plumas. Las fuentes de datos relacionadas con estos condados MID se explican con más detalle en la sección "Evaluación de necesidades insatisfechas" de este Plan de Acción.

La vivienda debe haber sufrido daños como consecuencia del desastre y estar situada en un condado MID. Los solicitantes que solo soliciten OOR-Mitigación están exentos del requisito de documentar el amarre a DR-4558, DR-4569 y DR-4610.

Cómo el programa promoverá la vivienda para poblaciones vulnerables

Los solicitantes que reciban financiamiento del OOR para rehabilitación o reconstrucción junto con financiamiento de mitigación son priorizados de acuerdo con los niveles descritos en la tabla de priorización que figura a continuación: Priorización de solicitantes del Programa de Vivienda Ocupada por el Propietario. El HCD dará prioridad a los grupos familiares con LMI elegibles (niveles 1-2) frente a los grupos familiares sin LMI (niveles 3-4). Esto es en reconocimiento del desafío particular de recuperación que enfrentan los grupos familiares con LMI después del desastre, así como el requisito del HUD para el 70 % del financiamiento total de la CDBG-DR para beneficiar a las poblaciones LMI. Dentro de la población con LMI, el HCD está dando prioridad a la rehabilitación o reconstrucción de viviendas con daños importantes o graves frente a aquellas con daños menores. En este contexto, el HCD equipara los daños importantes o graves con la definición de daños sustanciales de la FEMA, es decir, una estructura que ha sufrido daños superiores al 50 % de su valor anterior a el desastre. Los niveles más altos de daños suelen correlacionarse con niveles más altos de necesidades insatisfechas.

**PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Si el financiamiento lo permite, después de atender a los grupos familiares con LMI que reúnan los requisitos (niveles 1-2), el HCD atenderá a los grupos familiares sin LMI en el mismo orden (nivel 3), seguidos de los grupos familiares sin daños importantes o graves (nivel 4).

Dentro de cada nivel, se da prioridad a los grupos familiares ocupados por sus propietarios que tengan un miembro con discapacidad o con necesidades funcionales o de acceso. El HCD también tuvo en cuenta el análisis del SoVI), que identificó varios de los condados con calificaciones altas principalmente por el aumento de las poblaciones de ancianos y personas con discapacidades.

Los solicitantes de financiamiento de mitigación no están sujetos a priorización. Solo los grupos familiares con LMI situados en los condados MID pueden solicitar fondos de mitigación.

TABLA 163: PROGRAMA DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS, CBDG-DR NIVELES DE PRIORIDAD DE LOS SOLICITANTES

	Hogares con ingresos de bajos a moderados (LMI)	Grupos familiares sin LMI	Daños importantes o graves	Daños menores
Nivel 1	X		X	
Nivel 2	X			X
Nivel 3		X	X	
Nivel 4		X		X

Período de asequibilidad del programa

No corresponde.

Definición del programa de segunda residencia/elegibilidad

La asistencia a la segunda residencia no es una actividad elegible.

Objetivo nacional del programa

De conformidad con el Título 24 del CFR, 570.208 y la Sección 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas por la CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Todas las actividades del OOR cumplirán los criterios de necesidad urgente o de objetivo nacional de vivienda para LMI relacionados con la recuperación de desastres. Como se indica en la Evaluación de Necesidades, la ubicación de los desastres presenta retos particulares a la hora de abordar las repercusiones en materia de vivienda. Los desastres afectaron a grupos familiares de todos los ingresos y paisajes, incluidos vecindarios suburbanos y comunidades rurales. Aunque existen diferencias regionales en los mercados de la vivienda, todas las áreas afectadas luchan por proporcionar una oferta adecuada de viviendas asequibles a los residentes del área. Las cantidades en dólares reflejadas en la división presupuestaria entre el OOR, que atenderá a los propietarios de viviendas, y el MHP, que atenderá a los inquilinos, tienen en cuenta el desplazamiento de los posibles solicitantes con LMI y el presupuesto del MHP se basa en los datos de la FEMA IA. Así, los criterios de priorización para la participación en el OOR garantizarán que la programación de recuperación de viviendas se dirija a los beneficiarios con LMI. Sin embargo, el HCD es consciente de los efectos devastadores que los incendios han tenido en los propietarios sin LMI y de la urgencia de prestarles asistencia y devolverles a sus hogares. La imagen 63 de

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La evaluación de necesidades muestra los condados afectados que tuvieron repercusiones para los propietarios de viviendas sin LMI. El HCD ha puesto los niveles tres y cuatro de sus prioridades a disposición de los propietarios de viviendas sin LMI en las MID. Utilizar la necesidad urgente es fundamental para garantizar la recuperación de toda la comunidad. El HCD prevé que todo el financiamiento de OOR para necesidades urgentes se gastará en los 36 meses requeridos por la FRN.

Elegibilidad para el programa

Requisitos del solicitante (por propiedad de OOR)

Los solicitantes podrán participar en el Programa OOR si cumplen los siguientes criterios:

- Debe haber sido propietario de la vivienda en el momento de producirse el desastre.
- Debe haber ocupado la vivienda como residencia principal en el momento de producirse el desastre.
- La vivienda debe estar situada en un condado MID.
- La vivienda debe haber sufrido daños como consecuencia del desastre y estar situada en un condado MID. Los solicitantes que solo pidan medidas de OOR-Mitigación están exentos.
- Debe estar al día en el pago de los impuestos de propiedad o haber sido correctamente autorizada y permitida para el área de zonificación o norma de desarrollo local.
- La propiedad debe ser una vivienda unifamiliar, como una casa de madera, modular o móvil (es decir, no un condominio, dúplex, cuádruplex u otra propiedad de varios propietarios).

El HCD evaluará la elegibilidad de los solicitantes caso por caso de acuerdo con los criterios de elegibilidad plenamente definidos en la política y los procedimientos del programa.

Entidad responsable del programa

El OOR se lleva a cabo a nivel estatal bajo la dirección de expertos en materia de vivienda y gestores de contratos del HCD. El programa 2020 se basa en el Programa OOR estatal para desastres de 2017 y 2018, utilizando sus sistemas y procesos para garantizar tanto una rápida puesta en marcha como una mejora iterativa. El estado recurre a un proveedor calificado para que preste servicios completos de gestión del programa, lo que incluye capacitación del personal del HCD; mercadeo y distribución de la encuesta del programa; supervisión de admisión; determinación de requisitos y beneficios; gestión de casos a lo largo del proceso; control de calidad para evitar fraudes, despilfarros y abusos; y supervisión y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos en el proceso de recuperación: desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

Asistencia máxima del programa

La asistencia se brinda en forma de subvención a los solicitantes que califican para la rehabilitación o reconstrucción de su vivienda principal. El proveedor de gestión de construcción del HCD celebra un acuerdo con el propietario de la vivienda, gestiona y realiza todas las actividades de rehabilitación o reconstrucción, así como las actividades de mitigación incluidas dentro del ámbito de trabajo que establece el contrato. La concesión se otorga en incrementos a medida que se realizan las actividades de construcción y mitigación.

La cantidad máxima de asistencia disponible para rehabilitación o reconstrucción es de \$500,000 por estructura dañada después de aplicar cualquier duplicación de reducciones de beneficios. La reconstrucción está permitida cuando el costo total de la rehabilitación es mayor que el costo de reconstrucción o cuando la rehabilitación es técnicamente inviable. La reconstrucción se define como el restablecimiento de una estructura en el mismo sitio y sustancialmente de la misma manera. No debe aumentarse el número de viviendas en el lugar que se encuentre un inmueble reconstruido, aunque el número de habitaciones puede aumentar o disminuir.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Además del otorgamiento de la subvención para la rehabilitación o reconstrucción, la reserva para la mitigación servirá para cubrir los costos de fortalecimiento de la vivienda, tales como el costo de los códigos de construcción de la WUI. La cantidad máxima de asistencia disponible para la reserva de mitigación es de \$50,000 por estructura dañada.

Además, el programa OOR-Mitigación es elegible para las propiedades ocupadas por sus propietarios que no sufrieron daños en los eventos DR-4558 o DR-4569, pero están ubicadas en las MID, y pueden utilizar la actividad de rehabilitación para permitir que la unidad unifamiliar cumpla con las normas del código de la WUI para hacer sus hogares más resistentes a los incendios forestales. Los solicitantes de OOR que soliciten la rehabilitación de sus viviendas para adaptarlas a las normas de la WUI pueden recibir hasta \$50,000 de subvención.

Dificultades: Como práctica habitual, los solicitantes de OOR que necesiten una asistencia superior al límite máximo deberán financiar el resto de su proyecto con fondos privados u otros recursos; no obstante, se estudiarán caso por caso las excepciones a la concesión máxima. En situaciones en las que el solicitante tenga dificultades demostrables, se evaluarán las condiciones específicas para determinar la mejor manera de proceder.

Una dificultad demostrable es un cambio sustancial o inesperado en la situación del solicitante después de un desastre que prohíbe o afecta gravemente a su capacidad para proporcionar un nivel de vida mínimo o las necesidades básicas de la vida, incluidos alimentos, vivienda, ropa y transporte. Estos casos suelen incluir la pérdida del empleo, el fracaso empresarial, el divorcio, las enfermedades graves y la invalidez. El personal del programa evaluará los casos de dificultades demostrables caso por caso después de examinar las circunstancias. Los criterios para documentar tales dificultades pueden hacer que se aumente el límite de la subvención hasta la cantidad necesaria para completar la reparación o reconstrucción de su propiedad.

Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

Se espera que el Programa OOR comience después de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la ejecución del acuerdo de subvención entre el HCD y el HUD, y que permanezca operativo hasta el final del plazo de la subvención o el agotamiento de los fondos.

Otros detalles del programa

Restricciones de escritura y pactos restrictivos

Para salvaguardar la inversión de la CDBG-DR en la propiedad, el HCD exige una restricción de la escritura o un convenio restrictivo en las propiedades financiadas a través del programa. La restricción de la escritura o el convenio restrictivo permanecerá en vigor durante un período de dos años a partir de la fecha de recepción de la cédula de habitabilidad de la estructura rehabilitada o reconstruida. Durante el período de vigencia de la restricción de la escritura o del convenio restrictivo, la propiedad debe seguir siendo la residencia principal de los propietarios ocupantes a los que se concedió la subvención para rehabilitación/reconstrucción. Vender la propiedad, utilizarla como segunda residencia, convertirla en propiedad de alquiler o cambiar de cualquier otro modo su propietario registral supondrá un incumplimiento. El HCD supervisará anualmente el cumplimiento del pacto restrictivo de la escritura por parte de las propiedades, y el incumplimiento de la restricción de la escritura o del pacto restrictivo generará la recuperación de los fondos de la subvención.

En determinadas circunstancias, el HCD podrá liberar la restricción de la escritura o el convenio restrictivo caso por caso. El lenguaje y los requisitos específicos de la restricción de escritura o convenio restrictivo se establecerán en las políticas y procedimientos del programa y estarán disponibles para los solicitantes que participen en el programa OOR.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Costos elegibles y no elegibles

Los costos elegibles son los siguientes:

- permisos, diseño y planificación;
- reemplazo del equipo necesario dañado o destruido, como las unidades de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC);
- reparación o reemplazo de servicios públicos in situ dañados, como agua, alcantarillado, electricidad y gas;
- reparación de estructuras principales dañadas por desastres con materiales de calidad estándar;
- reconstrucción de la estructura principal dañada por el desastre con materiales de calidad estándar;
- mejoras necesarias para cumplir el código de edificación vigente;
- obras para cumplir las normas de la WUI;
- accesibilidad para minusválidos (si corresponde);
- reducción de pintura a base de plomo y amianto (si corresponde);
- Asesoramiento en materia de vivienda
- traslado de inquilinos en virtud de la URA.

Los costos elegibles con cargo a los fondos de la CDBG-DR deben destinarse a actividades que documenten su relación con el desastre, a excepción de las actividades que utilicen la reserva de mitigación.

Los costos elegibles de los proyectos de OOR-Mitigación únicamente incluirán los costos asociados a la adecuación de la vivienda a las normas de código de la WUI, tal y como se definen en las políticas y procedimientos.

Los costos no elegibles son los siguientes:

- reparación o reemplazo de estructuras auxiliares, como garajes o cocheras independientes, unidades de almacenamiento, dependencias o cobertizos;
- materiales de calidad superior a la estándar, a menos que lo exija la jurisdicción local o la legislación estatal, como ciertos requisitos de construcción ecológica;
- reparaciones o reconstrucciones parciales o incompletas de propiedades;
- multifamiliares, condominios, dúplex, triplex, cuádruplex u otras propiedades de alquiler;
- reparación o reemplazo de artículos de lujo o no fundamentales, como piscinas y sistemas de seguridad;
- reparación o reemplazo de bienes muebles o del contenido del edificio;
- compra de vivienda nueva;
- nueva construcción fuera del lugar de la estructura dañada (excepto en el caso de una unidad de casa móvil en un parque de casas móviles donde el parque está cerrado permanentemente debido a el desastre);
- pago forzoso de hipotecas;
- asistencia a la segunda residencia;
- reubicación uniforme.

Se reembolsarán todos los gastos razonables en que se haya incurrido en relación con el realojamiento temporal de los inquilinos que reúnan los requisitos, incluidos los gastos de traslado de ida y vuelta a la vivienda ocupada temporalmente y cualquier aumento del alquiler mensual o de los costos de los servicios públicos en la vivienda temporal. Estos costos se revisarán para comprobar que son razonables y serán abonados inicialmente por el proveedor de reubicación uniforme contratado por el HCD.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Asesoramiento en materia de vivienda

El HCD comprende la naturaleza individualizada de la recuperación de un desastre y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de unirse a ese proceso para proporcionar apoyo y orientación en su desarrollo. Por ello, el HCD ofrece un programa de asesoramiento en materia de vivienda para personas afectadas por desastres que incluye hasta dos oportunidades de asesoramiento opcionales y una oportunidad de asesoramiento obligatoria para apoyar su proceso de recuperación de la vivienda.

El Programa de Asesoramiento sobre Vivienda del HCD ofrece a los residentes elegibles orientación y asesoramiento para sus necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales de 2020, así como las necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales de 2017 y 2018.

Los actuales propietarios de viviendas que se incorporan a los programas de vivienda de ReCoverCA reciben servicios de asesoramiento sobre mantenimiento de la propiedad, gestión financiera, recursos de financiamiento para la recuperación de desastres, conocimientos financieros y crediticios y otras áreas según sea necesario y adecuado para ayudar a los participantes en el programa ReCoverCA a determinar su plan de recuperación de vivienda, mejorar las condiciones de su vivienda y alcanzar sus metas financieras.

Las poblaciones tradicionalmente desatendidas, clases protegidas por mandatos estatal y federal, incluidas minorías raciales y étnicas, ancianos, veteranos, personas con discapacidades, personas con dominio limitado del inglés y residentes de áreas rurales, se enfrentan a retos económicos y de vivienda particulares en la recuperación de desastres.⁸¹ El Programa de Asesoramiento de Vivienda ReCoverCA del HCD ofrece orientación e información experta e imparcial para ayudar a familias y personas, especialmente a los más vulnerables, a satisfacer sus necesidades de vivienda mediante un proceso de toma de decisiones informado.

Métricas de desempeño de resiliencia

El HCD establecerá métricas de desempeño de resiliencia antes de llevar a cabo las actividades del programa OOR. Consulte la descripción de las métricas de desempeño de resiliencia en “III.M. Preparación, mitigación y resiliencia”.

Resumen de solicitud competitiva del programa

No corresponde.

Descripción general del método de distribución del programa

OOR se lleva a cabo a nivel estatal bajo la dirección de expertos en materia de vivienda y gerentes de contratos del HCD. El programa de 2020 y 2021 se basa en el Programa OOR estatal para desastres de 2017 y 2018, utilizando sus sistemas y procesos para garantizar tanto una rápida puesta en marcha como una mejora iterativa. El estado recurre a un proveedor calificado para que preste servicios completos de gestión del programa, lo que incluye capacitación del personal del HCD; mercadeo y distribución de la encuesta del programa; supervisión de admisión; determinación de requisitos y beneficios; gestión de casos a lo largo del proceso; control de calidad para evitar fraudes, despilfarros y abusos; y supervisión y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos en el proceso de recuperación: desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

⁸¹ For more information on federal and state protected classes, see HCD's 2020 Analysis of Impediments to Fair Housing: <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>.

Las actividades de retirada de tierras para mitigación se ajustarán a la definición de mitigación

Reforzar las viviendas unifamiliares y plurifamiliares para que resistan futuras desastres cumple la definición de mitigación al aumentar su resistencia a futuros incendios forestales y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes, así como de sufrimiento y penurias, al disminuir la repercusión de futuros incendios forestales.

En respuesta a los requisitos de la FRN para que todas las actividades relacionadas con la construcción incorporen medidas de mitigación, el Programa OOR incorpora medidas de mitigación que cumplen con la definición de mitigación, por lo tanto, satisface el requisito de realizar un seguimiento de estas actividades de mitigación a través del tipo de actividad MIT en el sistema de Informes de Subvenciones para Recuperación de Desastres (DRGR) y el uso elegible de la reserva de mitigación de la CDBG-DR.

¿Las actividades de retirada de tierras para mitigación abordarán los riesgos actuales y futuros?

Tal y como lo exige la FRN, este Plan de Acción incluye una evaluación de necesidades de mitigación basada en riesgos para informar de los usos propuestos de la reserva de mitigación de la CDBG-DR. Los programas propuestos en este Plan de Acción como elegibles para la reserva de mitigación fueron diseñados para responder directamente a los peligros actuales, peligros futuros, peligros y necesidades descritas en la Evaluación de Necesidades de Mitigación.

Una revisión de los peligros indexados por el Plan de Mitigación de Riesgos del estado de California de 2018 encontró que los terremotos, las inundaciones y los incendios se clasifican como los principales peligros del estado, habiendo causado la mayor pérdida de vidas y propiedades y la interrupción de los sistemas económicos, sociales y ambientales.

A nivel de condado, 15 de las 21 jurisdicciones afectadas por la DR-4558 o la DR-4569 clasificaron su peligro de incendio local como "alto", tres informaron de que el peligro de incendio era "de moderado a bajo" y tres no pudieron proporcionar datos sobre la clasificación del peligro. Dada la repercusión catastrófica de la temporada de incendios forestales de 2020 y la serie de temporadas destructivas e incidentes anteriores a 2020, la historia de California y las proyecciones de incidentes de incendios graves destacan la mitigación de incendios forestales en parcelas y a escala comunitaria como una prioridad absoluta. La evaluación de las necesidades de mitigación también puso de manifiesto que una combinación de apoyo económico a las intervenciones en caso de peligro y una política centrada en la mitigación es el planteamiento más eficaz para preparar a las comunidades ante futuras amenazas.

El programa de OOR-Mitigación aborda el omnipresente peligro de incendio registrado en todos los condados afectados de dos maneras significativas:

A nivel de propiedad individual, el programa ayuda a los propietarios a mitigar el riesgo en sus parcelas cubriendo los costos de refuerzo de las estructuras ocupadas por sus propietarios que cumplan los requisitos.

A nivel de jurisdicción local, el programa apoya la mitigación de riesgos en toda la comunidad mediante el financiamiento del desarrollo de códigos locales de construcción de la WUI que permiten a los condados regular y mitigar las condiciones de alto peligro en áreas propensas a incendios, incluido el costo de los códigos de construcción de la WUI, para las estructuras elegibles.

Para las unidades unifamiliares que no sufrieron daños durante los incendios forestales de 2020, los solicitantes elegibles pueden utilizar la actividad de rehabilitación DR a los propietarios de unidades unifamiliares para cumplir con las normas de código de la WUI para hacer sus hogares más resistentes a los incendios forestales.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Estas características del programa se dirigen directamente al peligro más preocupante de las comunidades afectadas por la DR-4558 y la DR-4569 al apoyar la construcción física de las medidas de mitigación, así como codificar las medidas de mitigación en la política local de uso de la tierra.

5.5 OOR-Mitigación 2020

TABLA 164: OOR-MITIGACIÓN 2020

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Umbral MID propuesto, presupuesto identificado por el HUD	Umbral del área MID propuesto, presupuesto identificado del beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$21,486,863.00	\$21,486,863.00	\$21,486,863.00

Descripción del programa

Pueden acogerse al programa OOR los solicitantes a los que se concedan fondos para rehabilitar o reconstruir su vivienda que haya sufrido daños como consecuencia de los desastres DR-4558 o DR-4569 ocurridas en otoño de 2020. El programa de OOR incorpora medidas de mitigación en la rehabilitación o reconstrucción de forma que se satisfaga el uso de la reserva de mitigación.

La asistencia máxima disponible para rehabilitación o reconstrucción es de \$500,000 por estructura dañada después de aplicar cualquier reducción por duplicación de beneficios. Además, la reserva de OOR-Mitigación ayudará a cubrir los costos de refuerzo de las viviendas para incluir el costo de los códigos de construcción de la WUI. La reserva está disponible en cantidades que no superen el 10 % de la subvención de la CDBG-DR para rehabilitación o reconstrucción de cada solicitante.

Además, el Programa OOR es elegible para las propiedades ocupadas por sus propietarios que no sufrieron daños en los eventos DR-4558 o DR-4569, pero se encuentran en las MID y tienen ingresos bajos a moderados. Estos grupos familiares pueden utilizar la actividad de rehabilitación para que la unidad unifamiliar cumpla las normas del código de la WUI para que sus grupos familiares sean más resistentes a los incendios forestales. Los solicitantes de OOR que soliciten la rehabilitación de sus viviendas para adaptarlas a las normas de la WUI pueden recibir hasta \$50,000 de subvención.

Programa de respuesta a desastres/necesidades insatisfechas

La FRN no exige la vinculación del programa a las necesidades insatisfechas para la utilización de la reserva de mitigación. No obstante, las actividades de retirada de fondos de mitigación deben beneficiar a las áreas más afectadas y en dificultad (MID) de las DR-4558 y DR-4569. Los proyectos que propongan la utilización de fondos de reserva de mitigación para OOR deben ser para grupos familiares situados en las áreas MID.

Cómo el programa promoverá la vivienda para poblaciones vulnerables

Mercadeo afirmativo

El consultor de gestión del programa seguirá los procedimientos de mercadeo afirmativo del HCD para llegar a los grupos de clase protegidos con menos probabilidades de solicitar el Programa OOR. Además, se facilitarán materiales en idiomas distintos del inglés, como el español, para dar cabida a las personas con

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

LEP. Los servicios de acceso lingüístico para personas con dominio limitado del inglés y la disponibilidad de elementos accesibles y adaptaciones razonables para personas con discapacidad se proporcionarán a los solicitantes a través de la gestión de casos.

Asesoramiento en materia de vivienda

El HCD comprende la naturaleza individualizada de la recuperación de un desastre y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de unirse a ese proceso para proporcionar apoyo y orientación en su desarrollo. Por ello, los programas OOR y HBA incluyen un programa de asesoramiento en materia de vivienda para personas afectadas por desastres. Los solicitantes son puestos en contacto con agencias de asesoramiento en materia de vivienda. El proceso incluye hasta dos oportunidades de asesoramiento opcionales y una oportunidad de asesoramiento obligatoria para apoyar su proceso de recuperación de la vivienda.

El Programa de Asesoramiento sobre Vivienda del HCD ofrece a los residentes elegibles orientación y asesoramiento para sus necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales de 2020, así como las necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales de 2017 y 2018.

Los actuales propietarios de viviendas que se incorporan a los programas de vivienda de ReCoverCA reciben servicios de asesoramiento sobre mantenimiento de la propiedad, gestión financiera, recursos de financiamiento para la recuperación de desastres, conocimientos financieros y crediticios y otras áreas según sea necesario y adecuado para ayudar a los participantes en el programa ReCoverCA a determinar su plan de recuperación de vivienda, mejorar las condiciones de su vivienda y alcanzar sus metas financieras.

Las poblaciones tradicionalmente desatendidas, clases protegidas por mandatos estatal y federal, incluidas minorías raciales y étnicas, ancianos, veteranos, personas con discapacidades, personas con dominio limitado del inglés y residentes de áreas rurales, se enfrentan a retos económicos y de vivienda particulares en la recuperación de desastres.⁸² El Programa de Asesoramiento de Vivienda ReCoverCA del HCD ofrece orientación e información experta e imparcial para ayudar a familias y personas, especialmente a los más vulnerables, a satisfacer sus necesidades de vivienda mediante un proceso de toma de decisiones informado.

Priorización

Los solicitantes que reciben financiamiento de OOR para rehabilitación y reconstrucción y financiamiento de mitigación conjuntamente se priorizan de acuerdo con los niveles descritos en (tabla): Priorización de solicitantes del Programa de Vivienda Ocupada por el Propietario. El HCD dará prioridad a los grupos familiares con LMI elegibles (niveles 1-2) frente a los grupos familiares sin LMI (niveles 3-4). Esto es en reconocimiento de los desafíos particulares de recuperación que enfrentan los grupos familiares con LMI después del desastre, así como el requisito del HUD para el 70 % del financiamiento total de la CDBG-DR para beneficiar a las poblaciones con LMI. Dentro de la población con LMI, el HCD está dando prioridad a la rehabilitación o reconstrucción de viviendas con daños importantes o graves frente a aquellas con daños menores. En este contexto, el HCD equipara los daños importantes o graves con la definición de daños sustanciales de la FEMA, es decir, una estructura que ha sufrido daños superiores al 50 % de su valor anterior a el desastre. Los niveles más altos de daños suelen correlacionarse con niveles más altos de necesidades insatisfechas.

⁸² For more information on federal and state protected classes, see HCD's 2020 Analysis of Impediments to Fair Housing: <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>.

**PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Si el financiamiento lo permite, después de atender a los grupos familiares con LMI que reúnan los requisitos (niveles 1-2), el HCD atenderá a los grupos familiares sin LMI en el mismo orden (nivel 3), seguidos de los grupos familiares sin daños importantes o graves (nivel 4).

Dentro de cada nivel, se da prioridad a los grupos familiares ocupados por sus propietarios que tengan un miembro con discapacidad o con necesidades funcionales o de acceso. El HCD también tuvo en cuenta el análisis del SoVI), que identificó varios de los condados con calificaciones altas principalmente por el aumento de las poblaciones de ancianos y personas con discapacidades.

Los solicitantes de financiamiento de mitigación no están sujetos a priorización. Solo los grupos familiares con LMI situados en los condados MID pueden solicitar fondos de mitigación.

TABLA 165: PROGRAMA DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS, CBDG-DR NIVELES DE PRIORIDAD DE LOS SOLICITANTES

	Hogares con ingresos de bajos a moderados (LMI)	Grupos familiares sin LMI	Daños importantes o graves	Daños menores
Nivel 1	X		X	
Nivel 2	X			X
Nivel 3		X	X	
Nivel 4		X		X

Período de asequibilidad del programa

Restricciones de escritura y pactos restrictivos

Para salvaguardar la inversión de la CDBG-DR en la propiedad, el HCD exige una restricción de la escritura o un convenio restrictivo en las propiedades financiadas a través del programa. La restricción de la escritura o el convenio restrictivo permanecerá en vigor durante un período de dos años a partir de la fecha de recepción de la cédula de habitabilidad de la estructura rehabilitada o reconstruida. Durante el período de vigencia de la restricción de la escritura o del convenio restrictivo, la propiedad debe seguir siendo la residencia principal de los propietarios ocupantes a los que se concedió la subvención para rehabilitación/reconstrucción. Vender la propiedad, utilizarla como segunda residencia, convertirla en propiedad de alquiler o cambiar de cualquier otro modo su propietario registral supondrá un incumplimiento. El HCD supervisará anualmente el cumplimiento del pacto restrictivo de la escritura por parte de las propiedades, y el incumplimiento de la restricción de la escritura o del pacto restrictivo generará la recuperación de los fondos de la subvención.

En determinadas circunstancias, el HCD podrá liberar la restricción de la escritura o el convenio restrictivo caso por caso. El lenguaje y los requisitos específicos de la restricción de escritura o convenio restrictivo se establecerán en las políticas y procedimientos del programa y estarán disponibles para los solicitantes que participen en el programa OOR.

Recuperación de fondos del programa

En virtud del OOR o del OOR MIT, puede exigirse al solicitante que reembolse la totalidad o una parte de la asistencia recibida del Programa. Los motivos de la recuperación de la subvención pueden ser los siguientes:

- Facilitar información falsa o engañosa a la OOR

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Retirada del OOR antes de la finalización del proyecto. La retirada del programa debe hacerse por escrito o por correo electrónico y se requerirá una nueva encuesta y solicitud si el solicitante desea volver a participar.
- La construcción no se ha completado debido a la falta de cooperación de los propietarios.
- Incumplimiento del pliego de condiciones aprobado de forma que la vivienda no sea elegible (es decir, que no cumpla los requisitos de eliminación de la pintura con plomo).
- No informar de la recepción de un seguro adicional, la SBA, la FEMA, asistencia sin fines de lucro o cualquier otra DOB recibida después de la concesión.
- Para abordar cualquier posible DOB futura, los beneficiarios solicitantes deben, como requisito para participar en OOR, aceptar firmar un acuerdo de subrogación para reembolsar cualquier asistencia recibida posteriormente para el mismo propósito que los fondos de la CDBG-DR. Si, después de la concesión de una subvención, se produce una reevaluación de las necesidades y el solicitante recibe una subvención mayor, el solicitante deberá firmar un acuerdo de subrogación revisado para reembolsar cualquier asistencia recibida posteriormente para el mismo propósito que los fondos de la CDBG-DR.

Definición del programa de elegibilidad de segunda residencia

La asistencia para segundas residencias no es un costo elegible por el Programa OOR.

Objetivo nacional del programa

De conformidad con el Título 24 del CFR, 570.208 y la Sección 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas con la reserva de mitigación de la CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Todas las actividades de OOR cumplirán los criterios del objetivo nacional de vivienda para personas con ingresos limitados o de necesidad urgente en relación con la recuperación de desastres.

Elegibilidad para el programa

Actividad elegible

El uso de la reserva de mitigación debe garantizar que las actividades propuestas sean elegibles para el CDBG en virtud del título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, o de otro modo elegibles de conformidad con una exención de requisitos alternativos en la FRN:

La Sección 105(a)(4) de la HCDA autoriza la limpieza, la demolición, la eliminación, la reconstrucción y la rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueva la eficiencia energética) de edificios y la mejora (incluida la asistencia provisional, y el financiamiento de la adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, y la reconstrucción o rehabilitación, de propiedades privadas, e incluida la renovación de edificios escolares cerrados).

La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece además en la Notificación Consolidada (FRN) 87 FR 6370, que exige que el HCD aborde las necesidades insatisfechas en materia de vivienda con fondos de la CDBG-DR. La construcción de nuevas viviendas también es elegible según lo establecido en la FRN, 87, FR 6371, apartado B.1 de la Sección II.

A través de la FRN, 87 FR 6370, el HUD adopta requisitos alternativos a las actividades elegibles en virtud de la Sección 105(a) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA) que permiten a California llevar a cabo actividades modificadas para cumplir los requisitos de la FRN de incorporar medidas de mitigación como norma de construcción.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los criterios para cumplir los requisitos de la FRN para que el HCD utilice la reserva de mitigación se describen en esta sección, mientras que todos los requisitos del programa y de elegibilidad para el Programa OOR se explican en la sección respectiva del programa de OOR.

Los solicitantes podrán participar en el Programa OOR si cumplen los siguientes criterios:

- Debe haber sido propietario de la vivienda en el momento de producirse el desastre.
- Debe haber ocupado la vivienda como residencia principal en el momento de producirse el desastre.
- La vivienda debe estar situada en un condado MID.
- La vivienda debe haber sufrido daños como consecuencia del desastre y estar situada en un condado MID. Los solicitantes que solo pidan medidas de OOR-Mitigación están exentos.
- Debe estar al corriente en el pago de los impuestos de propiedad o tener un plan de pago aprobado o una exención fiscal.
- La propiedad debe haber sido correctamente autorizada y permitida para el área de zonificación o la norma de desarrollo local.
- La propiedad debe ser una vivienda unifamiliar, como una casa de madera, modular o móvil (es decir, no un condominio, dúplex, cuádruplex u otra propiedad de varios propietarios).

El HCD evaluará la elegibilidad de los solicitantes caso por caso de acuerdo con los criterios de elegibilidad plenamente definidos en las políticas y procedimientos del programa.

Entidad responsable del programa

El HCD gestionará directamente el programa de OOR, que incluye actividades dentro del programa que utilizarán fondos para mitigación a través de la reserva de OOR-Mitigación.

El OOR se lleva a cabo a nivel estatal bajo la dirección de expertos en materia de vivienda y gestores de contratos del HCD. El programa 2020 se basa en el Programa OOR estatal para desastres de 2017 y 2018, utilizando sus sistemas y procesos para garantizar tanto una rápida puesta en marcha como una mejora iterativa. El estado recurre a un proveedor calificado para que preste servicios completos de gestión del programa, lo que incluye capacitación del personal del HCD; mercadeo y distribución de la encuesta del programa; supervisión de admisión; determinación de requisitos y beneficios; gestión de casos a lo largo del proceso; control de calidad para evitar fraudes, despilfarros y abusos; y supervisión y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos en el proceso de recuperación: desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

Asistencia máxima del programa

La asistencia se brinda en forma de subvención a los solicitantes que califican para la rehabilitación o reconstrucción de su vivienda principal. El proveedor de gestión de construcción del HCD celebra un acuerdo con el propietario de la vivienda, gestiona y realiza todas las actividades de rehabilitación o reconstrucción, así como las actividades de mitigación incluidas dentro del ámbito de trabajo que establece el contrato. La concesión se otorga en incrementos a medida que se realizan las actividades de construcción y mitigación.

Además de la subvención concedida para la rehabilitación o reconstrucción (\$500,000), la reserva de mitigación ayudará a cubrir los costos de refuerzo de las viviendas para incluir el costo de los códigos de construcción de la WUI; la reserva está disponible en cantidades que no superen el 10 % de la subvención de la CDBG-DR para la rehabilitación o reconstrucción de cada solicitante.

Además, el programa OOR-Mitigación es elegible para las propiedades ocupadas por sus propietarios que no sufrieron daños en los eventos DR-4558 o DR-4569, pero están ubicadas en las MID, y pueden utilizar la actividad de rehabilitación para permitir que la unidad unifamiliar cumpla con las normas del código de la

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

WUI para hacer sus hogares más resistentes a los incendios forestales. Los solicitantes de OOR que soliciten la rehabilitación de sus viviendas para adaptarlas a las normas de la WUI pueden recibir hasta \$50,000 de subvención.

Dificultades: Como práctica habitual, los solicitantes de OOR que necesiten una asistencia superior al límite máximo deberán financiar el resto de su proyecto con fondos privados u otros recursos; no obstante, se estudiarán caso por caso las excepciones a la concesión máxima. En situaciones en las que el solicitante tenga dificultades demostrables, se evaluarán las condiciones específicas para determinar la mejor manera de proceder.

Una dificultad demostrable es un cambio sustancial o inesperado en la situación del solicitante después de un desastre que prohíbe o afecta gravemente a su capacidad para proporcionar un nivel de vida mínimo o las necesidades básicas de la vida, incluidos alimentos, vivienda, ropa y transporte. Estos casos suelen incluir la pérdida del empleo, el fracaso empresarial, el divorcio, las enfermedades graves y la invalidez. El personal del programa evaluará los casos de dificultades demostrables caso por caso después de examinar las circunstancias. Los criterios para documentar tales dificultades pueden hacer que se aumente el límite de la subvención hasta la cantidad necesaria para completar la reparación o reconstrucción de su propiedad.

Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

Se espera que el Programa OOR comience después de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la ejecución del acuerdo de subvención entre el HCD y el HUD, y que permanezca operativo hasta el final del plazo de la subvención o el agotamiento de los fondos.

Otros detalles del programa

Se reembolsarán todos los gastos razonables en que se haya incurrido en relación con el realojamiento temporal de los inquilinos que reúnan los requisitos, incluidos los gastos de traslado de ida y vuelta a la vivienda ocupada temporalmente y cualquier aumento del alquiler mensual o de los costos de los servicios públicos en la vivienda temporal. Estos costos se revisarán para comprobar que son razonables y serán abonados inicialmente por el proveedor de reubicación uniforme contratado por el HCD.

Resumen de solicitud competitiva del programa

No corresponde.

Descripción general del método de distribución del programa

El HCD gestionará directamente el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios para Recuperación de Desastres y el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por Propietarios-Mitigación (OOR). En el caso del Programa OOR, el personal invitará a los propietarios afectados de todo el estado a solicitar asistencia. El HCD trabajará con un proveedor calificado para realizar las tareas de gestión de programas a gran escala y así aumentar la capacidad del HCD y garantizar una prestación de servicios al cliente de alta calidad. El personal del programa trabajará con el proveedor contratado para mantener la puntualidad del programa, proporcionar supervisión y garantizar que se cumplan todos los niveles del programa.

Las actividades de reserva para la mitigación se ajustan a la definición de mitigación

Reforzar las viviendas unifamiliares y plurifamiliares para que resistan futuros desastres cumple la definición de mitigación al aumentar su resistencia a futuros incendios forestales y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes, así como de sufrimiento y penurias, al disminuir la repercusión de futuros incendios forestales.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los códigos de la WUI identifican mejores métodos de construcción y materiales para hacer que los edificios sean más resistentes a la ignición por incendios forestales. Estas normas se basan en estándares de desempeño verificables y probados en laboratorio que describen el tipo de exposición a incendios forestales que un edificio debe ser capaz de soportar.

Las actividades de retirada de tierras para mitigación abordan los riesgos actuales y futuros

El programa de OOR-Mitigación aborda el omnipresente peligro de incendio registrado en todos los condados afectados de dos maneras significativas:

- A nivel de propiedad individual, el programa ayuda a los propietarios a mitigar el riesgo en sus parcelas cubriendo los costos de refuerzo de las estructuras ocupadas por sus propietarios que reúnan los requisitos necesarios.
- Para las unidades unifamiliares que no sufrieron daños durante los incendios forestales de 2020, los solicitantes elegibles pueden utilizar la actividad de rehabilitación DR a los propietarios de unidades unifamiliares para cumplir con las normas de código de la WUI para hacer sus hogares más resistentes a los incendios forestales.

Estas características del programa se dirigen directamente al peligro más preocupante de las comunidades afectadas por la DR-4558 y la DR-4569 al apoyar la construcción física de las medidas de mitigación, así como codificar las medidas de mitigación en la política local de uso de la tierra.

Incorporación de medidas de mitigación

El HCD incorporará medidas de mitigación en las actividades del OOR cumpliendo o superando el código de construcción del estado de California, que incorpora medidas de mitigación. Por ejemplo, existen normas mínimas sobre materiales y conjuntos de materiales para proporcionar un nivel razonable de protección exterior contra la exposición a incendios forestales para edificios en áreas de la WUI; en áreas de alto riesgo de incendio, también se aplica el código de la WUI, que es una mejora adicional del código que incluye materiales exteriores resistentes al fuego y requisitos para mantener un espacio defendible alrededor de la vivienda. El programa aplicará las medidas de mitigación en el código de la WUI a las áreas tanto dentro como fuera de donde es obligatorio por el código. Además, el código exige rociadores contra incendios interiores para las viviendas unifamiliares. Todos los proyectos de construcción residencial deben cumplir los códigos de construcción de viviendas vigentes publicados para el estado de California. Los códigos de construcción de viviendas en California cumplen con las leyes, los reglamentos y las adaptaciones federales y estatales para la construcción de unidades unifamiliares y multifamiliares.

Las normas de edificación se publican como Código de Normas de Construcción de California en el Título 24 del Código de Reglamentos de California, y las normas de construcción deben cumplir o superar todos los requisitos aplicables a la construcción de viviendas o edificios.

Las normas de construcción de los proyectos de vivienda del HCD pueden consultarse en línea en: <https://www.hcd.ca.gov/building-standards-hcd>.

El cumplimiento de códigos específicos para lograr la mitigación de riesgos, como los códigos de la WUI, se implementan donde corresponda de acuerdo con el código local y las necesidades particulares de las comunidades afectadas. La aplicación de códigos de la WUI a las áreas dentro de la cicatriz del incendio, pero fuera de las áreas declaradas como WUI reconoce que los mapas de riesgo no pueden seguir el ritmo de la rápida evolución del riesgo de incendios.

Los códigos de la WUI están diseñados para mitigar los riesgos de incendios forestales para la vida y la propiedad. Las normas dentro de un código de la WUI varían de acuerdo con el alcance que una comunidad está dispuesta a adoptar y hacer cumplir. Los códigos del área de la WUI pueden incluir los siguientes temas:

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Densidad y ubicación de las estructuras: número de estructuras permitidas en las áreas de riesgo de incendios forestales, además de los retranqueos (distancia entre estructuras y distancia entre otras características como pendientes).

Materiales de construcción: conjunto y cubierta del tejado, aleros, respiraderos, canalones, paredes exteriores, ventanas y materiales de construcción y superficie incombustibles.

Gestión de la vegetación: aclareo, espaciado, desrame y poda de árboles; eliminación de la vegetación que crece bajo las copas de los árboles (lo que se conoce como "combustibles de escalera"), eliminación de la vegetación superficial y desbroce; conversión de la vegetación, modificaciones del combustible y paisajismo.

Acceso de vehículos de emergencia: accesos de vehículos de emergencia, entradas de vehículos, desvíos, vías de acceso de emergencia, señalización de carreteras y marcadores de dirección de la propiedad.

Suministro de agua: fuentes de agua autorizadas y suministro de agua adecuado.

Protección contra incendios: sistema automático de rociadores, parachispas y almacenamiento de tanques de propano.

5.6 Equivalencia de Asistencia Pública de la FEMA 2020

TABLA 166: EQUIVALENCIA DE ASISTENCIA PÚBLICA DE LA FEMA 2020

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Umbral MID propuesto, presupuesto identificado por el HUD	Umbral del área MID propuesto, presupuesto identificado del beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$7,639,748.00	\$7,639,748.00	\$7,639,748.00

Descripción del programa

El Programa de Infraestructura alinea las inversiones en infraestructuras con otros fondos federales previstos en el sentido de que los fondos de la CDBG-DR se utilizarán para financiar la parte no federal equivalente de los proyectos de Asistencia Pública (PA) aprobados por la FEMA. La participación no federal en los proyectos aprobados por la FEMA PA es un uso elegible de los fondos de la CDBG-DR. El HCD puede utilizar los fondos de la subvención para satisfacer la equivalencia local del Programa PA de la FEMA si el uso cumple todos los requisitos de la CDBG-DR. La asignación de la CDBG-DR para el Programa de Infraestructura proporciona la parte no federal correspondiente a los proyectos aprobados por la FEMA PA.

El HCD coordinará con la Cal OES y las jurisdicciones locales para garantizar que los proyectos de la FEMA PA cumplan con los siguientes requisitos de la FRN para proyectos de infraestructura:

Cómo se integrarán en las actividades de reconstrucción las medidas y estrategias de mitigación para reducir los peligros de peligros naturales, incluidos los peligros relacionados con el clima.

La medida en que las actividades de infraestructura financiadas por la CDBG-DR lograrán los objetivos esbozados en los planes y políticas establecidos a nivel regional o local que están diseñados para reducir el riesgo futuro para la jurisdicción.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Cómo empleará la jurisdicción local tecnologías adaptables y fiables para evitar la obsolescencia prematura en la construcción de infraestructuras relacionadas con el proyecto.

El HCD financiará la parte local de la cuota no federal correspondiente a las categorías C (carreteras y puentes), D (instalaciones de control del agua), E (edificios públicos y su contenido), F (servicios públicos) y G (parques, actividades recreativas y de otro tipo) de la FEMA. La utilización de los fondos de la CDBG-DR como fondos de equivalencia para un proyecto de la FEMA PA requiere que los fondos de la CDBG-DR se gasten en una actividad elegible de la CDBG. Se establecerán políticas y procedimientos del programa que describan los requisitos del programa y las normas para proyectos específicos, incluida la elegibilidad general, los costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyectos.

Programa de respuesta a desastres/necesidades insatisfechas

Las solicitudes de las jurisdicciones elegibles deben identificar la necesidad insatisfecha resultante del requisito de equivalencia local del proyecto de AP resultante de los desastres DR-4558 o DR-4569.

Cómo promoverá el programa la resiliencia a largo plazo

El HCD coordinará con la CalOES y las jurisdicciones locales para asegurar que los proyectos propuestos de la FEMA PA cumplan con los siguientes requisitos de la FRN para proyectos de infraestructura:

Cómo se integrarán en las actividades de reconstrucción las medidas y estrategias de mitigación para reducir los peligros de peligros naturales, incluidos los peligros relacionados con el clima.

La medida en que las actividades de infraestructura financiadas por la CDBG-DR lograrán los objetivos esbozados en los planes y políticas establecidos a nivel regional o local que están diseñados para reducir el riesgo futuro para la jurisdicción.

Cómo empleará la jurisdicción local tecnologías adaptables y fiables para evitar la obsolescencia prematura en la construcción de infraestructuras relacionadas con el proyecto.

Cómo abordará el programa la gestión de las aguas pluviales y otros sistemas en caso de desastre

El HCD financiará la parte local de la cuota no federal correspondiente a las categorías C (carreteras y puentes), D (instalaciones de control del agua), E (edificios públicos y su contenido), F (servicios públicos) y G (parques, actividades recreativas y de otro tipo) de la FEMA. La utilización de los fondos de la CDBG-DR como fondos de equivalencia para un proyecto de la FEMA PA requiere que los fondos de la CDBG-DR se gasten en una actividad elegible de la CDBG. Se establecerán políticas y procedimientos del programa que describan los requisitos del programa y las normas para proyectos específicos, incluida la elegibilidad general, los costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyectos.

Objetivos nacionales del programa

De conformidad con el Título 24 del CFR, 570.208, todas las actividades financiadas por la CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Para el programa de infraestructuras, todos los proyectos cumplirán el objetivo nacional de ingresos bajos y moderados (LMI) o de necesidad urgente. El financiamiento de infraestructuras requiere un análisis caso por caso de cada proyecto para cumplir estos requisitos. Es responsabilidad del Gobierno local justificar el objetivo nacional como parte de su propuesta al HCD.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Elegibilidad para el programa

Los solicitantes elegibles para los fondos del Programa de Recuperación de Infraestructura son los Gobiernos municipales y del condado en el MID que recibieron fondos de Asistencia Pública de la FEMA para proyectos de infraestructura permanente (categorías de la C a la G) relacionados con los eventos de desastre DR-4558 y DR-4569.

Entidad responsable del programa

El HCD proporcionará asistencia técnica y se coordinará estrechamente con los Gobiernos locales durante la fase de solicitud. Una vez revisadas las propuestas, el HCD proporcionará fondos a los receptores secundarios para la equivalencia local de sus proyectos de la FEMA PA de conformidad con un Acuerdo Estándar con el Gobierno local. Se exigirán informes mensuales de progreso al receptor secundario, al que se reembolsará según la finalización documentada de los hitos del proyecto acordados. A medida que se seleccionen los proyectos, el HCD seguirá prestando asistencia técnica y realizando un seguimiento periódico durante todo el ciclo de vida del proyecto.

Asistencia máxima del programa

La asistencia máxima permitida por proyecto es la cantidad necesaria para cumplir con el requisito de la equivalencia local proyecto por proyecto en función del límite de financiamiento de cada condado.

Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

Las solicitudes se publicarán en el trimestre siguiente a la aprobación por parte del HUD de este Plan de Acción y del documento sobre Implementación y Capacidad. Se prestará asistencia técnica hasta que se reciban y aprueben suficientes solicitudes para gastar toda la asignación de fondos del Programa de Recuperación de Infraestructuras. Los plazos de finalización de cada proyecto se determinarán caso por caso con los receptores secundarios, de conformidad con su acuerdo.

Otros detalles del programa

Costos elegibles y no elegibles

El HCD se compromete a financiar actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 o aquellas actividades especificadas mediante exención en 83 FR 5851. Los fondos de la CDBG-DR pueden financiar las siguientes actividades:

Porción local requerida de la FEMA PA del financiamiento de equivalencia de la parte no federal para los proyectos aprobados bajo las siguientes categorías de trabajo permanente de la FEMA PA:

- Categoría C (carreteras y puentes);
- Categoría D (instalaciones de control del agua);
- Categoría E (edificios públicos y contenidos);
- Categoría F (servicios públicos), y
- Categoría G (parques, instalaciones recreativas y de otro tipo).

El aporte no federal requerida para los proyectos aprobados que cumplan los requisitos de la CDBG-DR, incluida la vinculación a los desastres DR-4558 y DR-4569, es una actividad elegible. Los proyectos elegibles estarán situados en las áreas MID del HUD, tal como se explica en la sección II. C.1. Además, el HCD puede financiar los ADC relacionados con la implementación de estos proyectos.

Los costos no elegibles son los siguientes:

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- financiamiento requerido de la Equivalencia de la FEMA PA para proyectos aprobados en la Categoría A (remoción de escombros) y Categoría B (medidas de protección de emergencia);
- proyectos del HMGP de la FEMA no relacionados con las infraestructuras o sin vinculación a los sucesos de desastres de 2020;
- proyectos no relacionados con infraestructuras, mayor cumplimiento de los códigos o desastres DR-4558 y DR-4569.

Resumen de solicitud competitiva del programa

El HCD pondrá el financiamiento del Programa de Infraestructuras a disposición de las jurisdicciones afectadas en áreas MID basándose en el proceso de solicitud para que los condados y municipios afectados soliciten financiamiento para las necesidades insatisfechas de la parte local no federal.

Las jurisdicciones elegibles pueden presentar solicitudes con múltiples proyectos propuestos que cumplan los requisitos de las categorías D y F y apoyen la recuperación de viviendas. La solicitud requerirá que las jurisdicciones prioricen las peticiones en caso de que no todos los proyectos sean elegibles o puedan financiarse.

El HCD se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y coherentes con los costos de mercado para la ubicación del proyecto FEMA PA. El HCD exigirá que el contratista de la construcción implemente medidas de control de costos o verifique que los costos reembolsables se controlaron correctamente durante el proyecto. Los acuerdos estándar con las jurisdicciones incluirán cláusulas de subrogación en caso de incumplimiento de los requisitos y reglamentos correspondientes.

Además, el HCD adoptará el análisis beneficio-costos realizado por las jurisdicciones locales para cumplir los requisitos de los proyectos PA de la FEMA. El formulario de la Autoridad de Edificaciones y Construcción (Building and Construction Authority, BCA) debidamente lleno se exigirá como parte del paquete de solicitud presentado al HCD.

Descripción general del método de distribución del programa

El HCD pondrá el financiamiento del Programa de Infraestructuras a disposición de las jurisdicciones afectadas en áreas MID basándose en el proceso de solicitud para que los condados y municipios afectados soliciten financiamiento para las necesidades insatisfechas de la parte local no federal.

5.7 Reconstrucción de viviendas unifamiliares 2021

TABLA 167: RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE 2021

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Umbral MID propuesto, presupuesto identificado por el HUD	Umbral del área MID propuesto, presupuesto identificado del beneficiario
B-21-DF-06-0001	\$12,193,250	\$12,193,250	\$0
B-22-DF-06-0001	\$7,969,550	\$7,969,550	\$0

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Descripción del programa

El objetivo principal del Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares es la reconstrucción de viviendas decentes, seguras y sanitarias en las áreas más afectadas y en dificultad por los desastres de la DR-4610. El programa constará de dos actividades: 1) reconstrucción de viviendas unifamiliares ocupadas por sus propietarios con LMI destruidas/dañadas en el suceso calificador y 2) reconstrucción de viviendas unifamiliares destruidas/dañadas en el suceso calificador, para ser reconstruidas como alquileres unifamiliares asequibles.

Todos los proyectos incorporarán medidas de mitigación de incendios forestales, incluyendo el uso de materiales de construcción resistentes a la ignición y la creación de espacios defendibles, reduciendo el riesgo de futuros desastres por incendios forestales, en consonancia con el Capítulo 7A del Código de Construcción de la WUI de California.

Monto de la asignación (para el programa):

El 100 % de los fondos presupuestados para Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares, ya que la Mitigación de Viviendas Unifamiliares cubrirá las necesidades insatisfechas en los condados "más afectados y en dificultad" (MID) identificados por el HUD.

Programa de respuesta a desastres/necesidades insatisfechas

El HCD gastará el 100 % de la asignación de la CDBG-DR de 2021, incluida la reserva de mitigación, en las áreas MID del HUD. La DR-4610 MID se limita al condado de Plumas. Las fuentes de datos sobre estos condados MID se explican con más detalle en la sección "Evaluación de necesidades insatisfechas" de este Plan de Acción. La vivienda debe haber sufrido daños como consecuencia del desastre calificada y estar situada en el MID (condado de Plumas). Los solicitantes que busquen Mitigación de Viviendas Unifamiliares están exentos del requisito de documentar el *tieback* al DR-4610.

Cómo el programa promoverá la vivienda para poblaciones vulnerables

Los solicitantes elegibles para el financiamiento de la reconstrucción de viviendas unifamiliares deben tener LMI y el hogar debe estar ubicado en el condado de Plumas. Las viviendas deben haber sufrido daños importantes o graves durante el desastre. En este contexto, el HCD equipara los **daños importantes o graves** con la definición de daños sustanciales de la FEMA, es decir, una estructura que ha sufrido daños superiores al 50 % de su valor anterior a el desastre. Los niveles más altos de daños suelen correlacionarse con niveles más altos de necesidades insatisfechas.

Mercadeo afirmativo

El consultor de gestión del programa seguirá los procedimientos de mercadotecnia afirmativo del HCD para llegar a los grupos de clase protegidos con menos probabilidades de solicitar el Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares. El programa llegará de forma proactiva a los mayores de 65 años y a las personas con discapacidad.

Asesoramiento en materia de vivienda

El HCD comprende la naturaleza individualizada de la recuperación de un desastre y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de unirse a ese proceso para proporcionar apoyo y orientación en su desarrollo. Por ello, se incluye un programa de asesoramiento en materia de vivienda para personas afectadas por desastres como parte de los programas de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares, de OOR y de HBA. Los solicitantes son puestos en contacto con agencias de asesoramiento en materia de vivienda. El proceso incluye hasta dos oportunidades de asesoramiento opcionales y una oportunidad de asesoramiento obligatoria para apoyar su proceso de recuperación de la vivienda.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

El Programa de Asesoramiento de Vivienda del HCD ofrece a los residentes elegibles orientación y asesoramiento para sus necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los 2020 y 2021, así como las necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales de 2017 y 2018. El HCD está añadiendo una opción de asesoramiento en materia de vivienda para los participantes en el Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares de 2021.

Los actuales propietarios de viviendas que se incorporan a los programas de vivienda de ReCoverCA reciben servicios de asesoramiento sobre mantenimiento de la propiedad, gestión financiera, recursos de financiamiento para la recuperación de desastres, conocimientos financieros y crediticios y otras áreas según sea necesario y adecuado para ayudar a los participantes en el programa ReCoverCA a determinar su plan de recuperación de vivienda, mejorar las condiciones de su vivienda y alcanzar sus metas financieras.

Las poblaciones tradicionalmente desatendidas, clases protegidas por mandatos estatal y federal, incluidas minorías raciales y étnicas, ancianos, veteranos, personas con discapacidades, personas con dominio limitado del inglés y residentes de áreas rurales, se enfrentan a retos económicos y de vivienda particulares en la recuperación de desastres.⁸³ El Programa de Asesoramiento de Vivienda ReCoverCA del HCD ofrece orientación e información experta e imparcial para ayudar a familias y personas, especialmente a los más vulnerables, a satisfacer sus necesidades de vivienda mediante un proceso de toma de decisiones informado.

Período de asequibilidad del programa

Solo para la DR-4610, las viviendas unifamiliares de alquiler rehabilitadas o reconstruidas a través de este programa se deben escriturar como asequibles para los grupos familiares con LMI durante 5-15 años, dependiendo de la cantidad de subsidio del programa. No existe un período de asequibilidad para los proyectos de reconstrucción ocupados por sus propietarios.

TABLA 168: PERÍODO DE ASEQUIBILIDAD DEL ALQUILER UNIFAMILIAR Y SUBSIDIO MÁXIMO 2021

Período de asequibilidad	Máximo de subsidio
Año 5 (mínimo)	\$367,450
Año 6	\$380,940
Año 7	\$394,430
Año 8	\$407,920
Año 9	\$421,410
Año 10	\$434,900
Año 11	\$448,390
Año 12	\$461,880
Año 13	\$475,370

⁸³ For more information on federal and state protected classes, see HCD's 2020 Analysis of Impediments to Fair Housing: <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Año 14	\$488,860
Año 15	\$500,000 (máximo)

Definición del programa de segunda residencia/elegibilidad

La asistencia para segundas residencias no es una actividad elegible, a menos que la segunda vivienda sea elegible para ser reconstruida como parte de la actividad de Alquiler Unifamiliar del Programa.

Objetivo nacional del programa

De conformidad con el Título 24 del CFR, 570.208 y la Sección 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas por la CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Todas las actividades del OOR cumplirán los criterios de necesidad urgente o de objetivo nacional de vivienda para LMI relacionados con la recuperación de desastres. Como se indica en la Evaluación de Necesidades, la ubicación de los desastres presenta retos particulares a la hora de abordar las repercusiones en materia de vivienda. Los desastres afectaron a grupos familiares de todos los ingresos y paisajes, incluidos vecindarios suburbanos y comunidades rurales. Aunque existen diferencias regionales en los mercados de la vivienda, todas las áreas afectadas luchan por proporcionar una oferta adecuada de viviendas asequibles a los residentes del área. El monto en dólares destinado al Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares refleja el tipo de tenencia de las pérdidas de viviendas en el desastre calificado. Este programa pretende que el 100 % de los fondos se destinen al objetivo nacional con LMI, exigiendo que los beneficiarios sean grupos familiares con LMI.

Elegibilidad para el programa

Requisitos de los solicitantes

Propietarios-ocupantes

Los solicitantes que sean propietarios ocupantes podrán participar en el Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares si cumplen los siguientes criterios:

- Debe haber sido propietario de la vivienda en el momento de producirse el desastre.
- Debe haber ocupado la vivienda como residencia principal en el momento de producirse el desastre.
- La vivienda debe haber sufrido daños importantes/graves o haber sido destruida como consecuencia del desastre calificada y estar situada en áreas MID.
- Debe tener LMI, según la definición del Programa CDBG.
- Debe estar al día en el pago de los impuestos de propiedad o haber sido correctamente autorizada y permitida para el área de zonificación o norma de desarrollo local.
- La propiedad debe ser una vivienda unifamiliar, como una casa de madera, modular o móvil (es decir, no un condominio, dúplex, cuádruplex u otra propiedad de varios propietarios).

El HCD evaluará la elegibilidad de los solicitantes caso por caso de acuerdo con los criterios de elegibilidad plenamente definidos en la política y los procedimientos del programa.

Propietarios de viviendas unifamiliares

Únicamente en el caso de la DR-4610, los propietarios individuales de viviendas unifamiliares en el momento del desastre que cumpla los requisitos podrán acogerse al Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares con el fin de reconstruir unidades de alquiler unifamiliares si cumplen los siguientes criterios:

- El solicitante debe haber sido propietario de la unidad en el momento de producirse el desastre.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- La vivienda debe haber sufrido daños importantes/graves o haber sido destruida como consecuencia del desastre calificada y estar situada en áreas MID.
- Todas las unidades reconstruidas que se utilicen para el alquiler de viviendas unifamiliares se deben escriturar como asequibles para los grupos familiares con LMI durante un período de entre 5 y 15 años, según el subsidio concedido.
- Los propietarios de viviendas unifamiliares no tienen por qué tener LMI, y el solicitante puede haber ocupado la unidad de calificación como residencia principal en el momento del desastre.
- Debe estar al día en el pago de los impuestos de propiedad o haber sido correctamente autorizada y permitida para el área de zonificación o norma de desarrollo local.
- La propiedad debe ser una vivienda unifamiliar, como una casa de madera, modular o móvil (es decir, no un condominio, dúplex, cuádruplex u otra propiedad de varios propietarios).

Entidad responsable del programa

El Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares se ejecuta a nivel estatal bajo la dirección de expertos en materia de vivienda y gestores de contratos del HCD, aprovechando la infraestructura del programa OOR 2020. El propio programa de 2020 se basa en el Programa OOR estatal para desastres de 2017 y 2018, utilizando sus sistemas y procesos para garantizar tanto una rápida puesta en marcha como una mejora iterativa. El estado recurre a un proveedor calificado para que preste servicios completos de gestión del programa, lo que incluye capacitación del personal del HCD; mercadeo y distribución de la encuesta del programa; supervisión de admisión; determinación de requisitos y beneficios; gestión de casos a lo largo del proceso; control de calidad para evitar fraudes, despilfarros y abusos; y supervisión y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos en el proceso de recuperación: desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

Asistencia máxima del programa

La asistencia se brinda en forma de subvención a los solicitantes que califican para la rehabilitación o reconstrucción de su vivienda principal. El proveedor de gestión de construcción del HCD celebra un acuerdo con el propietario de la vivienda, gestiona y realiza todas las actividades de rehabilitación o reconstrucción, así como las actividades de mitigación incluidas dentro del ámbito de trabajo que establece el contrato. La concesión se otorga en incrementos a medida que se realizan las actividades de construcción y mitigación.

Para los propietarios ocupantes o arrendadores de viviendas unifamiliares, el monto máximo de asistencia disponible para la rehabilitación o reconstrucción es de \$500,000 por estructura dañada después de aplicar cualquier reducción por duplicación de beneficios. La reconstrucción está permitida cuando el costo total de la rehabilitación es mayor que el costo de reconstrucción o cuando la rehabilitación es técnicamente inviable. La reconstrucción se define como el restablecimiento de una estructura en el mismo sitio y sustancialmente de la misma manera. No debe aumentarse el número de viviendas en el lugar que se encuentre un inmueble reconstruido, aunque el número de habitaciones puede aumentar o disminuir.

Para los propietarios que vayan a alquilar la vivienda, el máximo de subsidio aumenta con el período de asequibilidad, como se detalla en la siguiente tabla.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

TABLA 169: ALQUILER UNIFAMILIAR, PERÍODO DE ASEQUIBILIDAD Y SUBSIDIO MÁXIMO 2021

Período de asequibilidad	Máximo de subsidio
Año 5 (mínimo)	\$367,450
Año 6	\$380,940
Año 7	\$394,430
Año 8	\$407,920
Año 9	\$421,410
Año 10	\$434,900
Año 11	\$448,390
Año 12	\$461,880
Año 13	\$475,370
Año 14	\$488,860
Año 15	\$500,000 (máximo)

Dificultades: Como práctica habitual, los solicitantes de reconstrucción de viviendas unifamiliares que necesiten una asistencia superior al límite máximo deberán financiar el resto del proyecto con fondos privados u otros recursos. No obstante, las excepciones a la cuantía máxima se estudiarán caso por caso. En situaciones en las que el solicitante tenga dificultades demostrables, se evaluarán las condiciones específicas para determinar la mejor manera de proceder.

Una dificultad demostrable es un cambio sustancial o inesperado en la situación del solicitante después de un desastre que prohíbe o afecta gravemente a su capacidad para proporcionar un nivel de vida mínimo o las necesidades básicas de la vida, incluidos alimentos, vivienda, ropa y transporte. Estos casos suelen incluir la pérdida del empleo, el fracaso empresarial, el divorcio, las enfermedades graves y la invalidez. El personal del programa evaluará los casos de dificultades demostrables caso por caso después de examinar las circunstancias. Los criterios para documentar tales dificultades pueden hacer que se aumente el límite de la subvención hasta la cantidad necesaria para completar la reparación o reconstrucción de su propiedad.

Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

Se espera que el Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares comience después de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la ejecución del acuerdo de subvención entre el HCD y el HUD, y que permanezca operativo hasta el final del plazo de la subvención o el agotamiento de los fondos.

Otros detalles del programa

Restricciones de escritura y pactos restrictivos

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Propietarios-ocupantes

Para salvaguardar la inversión de la CDBG-DR en la propiedad, el HCD exige una restricción de la escritura o un convenio restrictivo en las propiedades financiadas a través del programa. La restricción de la escritura o el convenio restrictivo permanecerá en vigor durante un período de dos años a partir de la fecha de recepción de la cédula de habitabilidad de la estructura rehabilitada o reconstruida. Durante el período de vigencia de la restricción de la escritura o del convenio restrictivo, la propiedad debe seguir siendo la residencia principal de los propietarios ocupantes a los que se concedió la subvención para rehabilitación/reconstrucción. Vender la propiedad, utilizarla como segunda residencia, convertirla en propiedad de alquiler o cambiar de cualquier otro modo su propietario registral supondrá un incumplimiento. El HCD supervisará anualmente el cumplimiento del pacto restrictivo de la escritura por parte de las propiedades, y el incumplimiento de la restricción de la escritura o del pacto restrictivo generará la recuperación de los fondos de la subvención. En determinadas circunstancias, el HCD podrá liberar la restricción de la escritura o el convenio restrictivo caso por caso. El lenguaje y los requisitos específicos de la restricción de escritura o convenio restrictivo se establecerán en las políticas y procedimientos del programa y estarán disponibles para los solicitantes que participen en el Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares.

Propietarios de viviendas unifamiliares

Los arrendadores que participen en el programa recibirán una unidad restringida por escritura con un período de asequibilidad determinado por el monto del subsidio concedido. El período de asequibilidad aumenta según el subsidio adicional del proyecto, como se detalla en la siguiente tabla.

Período de asequibilidad	Máximo de subsidio
Año 5 (mínimo)	\$367,450
Año 6	\$380,940
Año 7	\$394,430
Año 8	\$407,920
Año 9	\$421,410
Año 10	\$434,900
Año 11	\$448,390
Año 12	\$461,880
Año 13	\$475,370
Año 14	\$488,860
Año 15	\$500,000 (máximo)

Costos elegibles y no elegibles

Los costos elegibles son los siguientes:

- permisos, diseño y planificación;

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- reemplazo del equipo necesario dañado o destruido, como las unidades de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC);
- reparación o reemplazo de servicios públicos in situ dañados, como agua, alcantarillado, electricidad y gas;
- reparación de estructuras principales dañadas por desastres con materiales de calidad estándar;
- reconstrucción de la estructura principal dañada por el desastre con materiales de calidad estándar;
- mejoras necesarias para cumplir el código de edificación vigente;
- obras para cumplir las normas de la WUI;
- accesibilidad para minusválidos (si corresponde):
- reducción de pintura a base de plomo y amianto (si corresponde);
- Asesoramiento en materia de vivienda
- traslado de inquilinos en virtud de la URA.

Los costos no elegibles son los siguientes:

- reparación o reemplazo de estructuras auxiliares, como garajes o cocheras independientes, unidades de almacenamiento, dependencias o cobertizos;
- materiales de calidad superior a la estándar, a menos que lo exija la jurisdicción local o la legislación estatal, como ciertos requisitos de construcción ecológica;
- reparaciones o reconstrucciones parciales o incompletas de propiedades;
- multifamiliares, condominios, dúplex, triplex, u cuádruplex
- reparación o reemplazo de artículos de lujo o no fundamentales, como piscinas y sistemas de seguridad;
- reparación o reemplazo de bienes muebles o del contenido del edificio;
- compra de vivienda nueva;
- nueva construcción fuera del lugar de la estructura dañada (excepto en el caso de una unidad de casa móvil en un parque de casas móviles donde el parque está cerrado permanentemente debido a el desastre);
- pago forzoso de hipotecas;
- asistencia a la segunda residencia;
- reubicación uniforme.

Se reembolsarán todos los gastos razonables en que se haya incurrido en relación con el realojamiento temporal de los inquilinos que reúnan los requisitos, incluidos los gastos de traslado de ida y vuelta a la vivienda ocupada temporalmente y cualquier aumento del alquiler mensual o de los costos de los servicios públicos en la vivienda temporal. Estos costos se revisarán para comprobar que son razonables y serán abonados inicialmente por el proveedor de reubicación uniforme contratado por el HCD.

Asesoramiento en materia de vivienda

El HCD comprende la naturaleza individualizada de la recuperación de un desastre y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de unirse a ese proceso para proporcionar apoyo y orientación en su desarrollo. Por ello, el HCD ofrece un programa de asesoramiento en materia de vivienda para personas afectadas por desastres que incluye hasta dos oportunidades de asesoramiento opcionales y una oportunidad de asesoramiento obligatoria para apoyar su proceso de recuperación de la vivienda.

El Programa de Asesoramiento sobre Vivienda del HCD ofrece a los residentes elegibles orientación y asesoramiento para sus necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales de 2020, así como las necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales de 2017 y 2018. *El HCD incluirá una opción de asesoramiento en materia de vivienda para los solicitantes del Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares de 2021.*

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los actuales propietarios de viviendas que se incorporan a los programas de vivienda de ReCoverCA reciben servicios de asesoramiento sobre mantenimiento de la propiedad, gestión financiera, recursos de financiamiento para la recuperación de desastres, conocimientos financieros y crediticios y otras áreas según sea necesario y adecuado para ayudar a los participantes en el programa ReCoverCA a determinar su plan de recuperación de vivienda, mejorar las condiciones de su vivienda y alcanzar sus metas financieras.

Las poblaciones tradicionalmente desatendidas, clases protegidas por mandatos estatal y federal, incluidas minorías raciales y étnicas, ancianos, veteranos, personas con discapacidades, personas con dominio limitado del inglés y residentes de áreas rurales, se enfrentan a retos económicos y de vivienda particulares en la recuperación de desastres.⁸⁴ El Programa de Asesoramiento de Vivienda ReCoverCA del HCD ofrece orientación e información experta e imparcial para ayudar a familias y personas, especialmente a los más vulnerables, a satisfacer sus necesidades de vivienda mediante un proceso de toma de decisiones informado.

Métricas de desempeño de resiliencia

El Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares utilizará los mismos parámetros de resistencia utilizados por el Programa OOR 2020. Consulte la descripción de las métricas de desempeño de resiliencia en “III.M. Preparación, mitigación y resiliencia”.

Resumen de solicitud competitiva del programa

No corresponde.

Descripción general del método de distribución del programa

El Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares se ejecuta a nivel estatal bajo la dirección de expertos en materia de vivienda y gestores de contratos del HCD, aprovechando la infraestructura del programa OOR 2020. El propio programa 2020 se basa en el Programa OOR estatal para desastres de 2017 y 2018, utilizando sus sistemas y procesos para garantizar tanto una rápida puesta en marcha como una mejora iterativa. El estado recurre a un proveedor calificado para que preste servicios completos de gestión del programa, lo que incluye capacitación del personal del HCD; mercadeo y distribución de la encuesta del programa; supervisión de admisión; determinación de requisitos y beneficios; gestión de casos a lo largo del proceso; control de calidad para evitar fraudes, despilfarros y abusos; y supervisión y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos en el proceso de recuperación: desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

5.8 Mitigación de viviendas unifamiliares 2021

TABLA 170: MITIGACIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE 2021

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Umbral MID propuesto, presupuesto identificado por el HUD	Umbral del área MID propuesto, presupuesto identificado del beneficiario
-----------------------------	------------------------------	--	---

⁸⁴ For more information on federal and state protected classes, see HCD's 2020 Analysis of Impediments to Fair Housing: <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

B-21-DF-06-0001	\$1,926,000	\$1,926,000	\$1,926,000
B-22-DF-06-0001	\$1,528,000	\$1,528,000	\$1,528,000

Descripción del programa

El Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares de 2021 es elegible para propiedades ocupadas por propietarios e inquilinos que no sufrieron daños en el evento DR-4610, pero que se encuentran en áreas MID y tienen residentes con ingresos de bajos a moderados. Estos propietarios son elegibles para subvenciones para adaptar sus viviendas unifamiliares a las normas del código de la WUI y hacerlas más resistentes a los incendios forestales. Los solicitantes de mitigación unifamiliares que soliciten la rehabilitación de sus viviendas para adaptarlas a las normas de la WUI pueden recibir hasta \$50,000 en asistencia. El programa aprovechará las actividades de rehabilitación existentes en el programa OOR-Mitigación 2020 y la infraestructura de gestión de proyectos.

Programa de respuesta a desastres/necesidades insatisfechas

La FRN no exige la vinculación del programa a las necesidades insatisfechas para la utilización de la reserva de mitigación. No obstante, las actividades de retirada de fondos de mitigación deben beneficiar a las áreas más afectadas y en dificultad (MID) de la DR-4610. Los proyectos que propongan la utilización de fondos de reserva de mitigación para la mitigación unifamiliar deben ser para grupos familiares situados en el área MID (condado de Plumas).

Cómo el programa promoverá la vivienda para poblaciones vulnerables

Mercadeo afirmativo

El consultor de gestión del programa seguirá los procedimientos de mercadeo afirmativo del HCD para llegar a los grupos de clase protegidos con menos probabilidades de solicitar el Programa OOR. Además, se facilitarán materiales en idiomas distintos del inglés, como el español, para dar cabida a las personas con LEP. Los servicios de acceso lingüístico para personas con dominio limitado del inglés y la disponibilidad de elementos accesibles y adaptaciones razonables para personas con discapacidad se proporcionarán a los solicitantes a través de la gestión de casos.

Priorización

La mitigación de viviendas unifamiliares está abierta a los propietarios de viviendas LMI o propietarios que están de acuerdo en alquilar a los grupos familiares con LMI ubicados en el área MID.

Período de asequibilidad del programa

No corresponde.

Definición del programa de elegibilidad de segunda residencia

La asistencia para segundas viviendas, según la definición del IRS, no es un coste elegible para el Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares.

Objetivo nacional del programa

De conformidad con el Título 24 del CFR, 570.208 y la Sección 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas con fondos de mitigación de la CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Todas las actividades de mitigación unifamiliares cumplirán el objetivo de LMI o de necesidad urgente.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Elegibilidad para el programa

Actividad elegible

El uso de la reserva de mitigación debe garantizar que las actividades propuestas sean elegibles para el CDBG en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, o de otro modo elegibles de conformidad con una exención de requisitos alternativos en la FRN:

La Sección 105(a)(4) de la HCDA autoriza la limpieza, la demolición, la eliminación, la reconstrucción y la rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueva la eficiencia energética) de edificios y la mejora (incluida la asistencia provisional, y el financiamiento de la adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, y la reconstrucción o rehabilitación, de propiedades privadas, e incluida la renovación de edificios escolares cerrados).

La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece además en la Notificación Consolidada (FRN) 88 FR 6388, que exige que el HCD aborde las necesidades insatisfechas en materia de vivienda con fondos de la CDBG-DR.

A través de la FRN, 88 FR 6388, el HUD adopta requisitos alternativos a las actividades elegibles en virtud de la Sección 105(a) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA) que permiten a California llevar a cabo actividades modificadas para cumplir los requisitos de la FRN de incorporar medidas de mitigación como norma de construcción.

Los criterios para cumplir con los requisitos de la FRN para que el HCD utilice la reserva de mitigación se describen en esta sección.

Los solicitantes podrán participar en el Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares si cumplen los siguientes criterios:

Propietarios-ocupantes

- El propietario debe vivir en la vivienda como residencia principal.
- El propietario debe tener LMI.
- La vivienda debe estar situada en el condado MID.
- Debe estar al corriente en el pago de los impuestos de propiedad o tener un plan de pago aprobado o una exención fiscal.
- La propiedad debe haber sido correctamente autorizada y permitida para el área de zonificación o la norma de desarrollo local.
- La propiedad debe ser una vivienda unifamiliar, como una casa de madera, modular o móvil (es decir, no un condominio, dúplex, cuádruplex u otra propiedad de varios propietarios).

Propietarios

- El inquilino debe tener LMI.
- La vivienda debe estar situada en el condado MID.
- Debe estar al corriente en el pago de los impuestos de propiedad o tener un plan de pago aprobado o una exención fiscal.
- La propiedad debe haber sido correctamente autorizada y permitida para el área de zonificación o la norma de desarrollo local.
- La propiedad debe ser una vivienda unifamiliar, como una casa de madera, modular o móvil (es decir, no un condominio, dúplex, cuádruplex u otra propiedad de varios propietarios).

El HCD evaluará la elegibilidad de los solicitantes caso por caso de acuerdo con los criterios de elegibilidad plenamente definidos en las políticas y procedimientos del programa.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Entidad responsable del programa

El HCD gestionará directamente el Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares y aprovechará el programa OOR 2020 existente y la infraestructura de gestión de proyectos. El OOR se lleva a cabo a nivel estatal bajo la dirección de expertos en materia de vivienda y gestores de contratos del HCD. El programa OOR-Mitigación 2020 y el Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares 2021 se basan en el programa de OOR del estado para los desastres de 2017 y 2018, utilizando sus sistemas y procesos para garantizar tanto una rápida puesta en marcha como una mejora iterativa. El estado recurre a un proveedor calificado para que preste servicios completos de gestión del programa, lo que incluye capacitación del personal del HCD; mercadeo y distribución de la encuesta del programa; supervisión de admisión; determinación de requisitos y beneficios; gestión de casos a lo largo del proceso; control de calidad para evitar fraudes, despilfarros y abusos; y supervisión y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos en el proceso de recuperación: desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

Asistencia máxima del programa

La asistencia se proporciona en forma de subvención a los solicitantes que reúnan los requisitos para la rehabilitación de su vivienda con el fin de aumentar su resistencia a los incendios forestales mediante el refuerzo de la vivienda y la gestión de la vegetación, incluido el cumplimiento de las normas del código de la WUI de California. El proveedor de gestión de construcción del HCD celebra un acuerdo con el propietario de la vivienda, gestiona y realiza todas las actividades de rehabilitación o reconstrucción, así como las actividades de mitigación incluidas dentro del ámbito de trabajo que establece el contrato. La concesión se otorga en incrementos a medida que se realizan las actividades de construcción y mitigación. Los solicitantes de que soliciten la rehabilitación de sus viviendas para adaptarlas a las normas de la WUI pueden recibir hasta \$50,000 de subvención.

Dificultades: Como práctica habitual, los solicitantes del Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares que necesiten una asistencia superior al límite máximo deberán financiar el resto de su proyecto con fondos privados u otros recursos; no obstante, se estudiarán caso por caso las excepciones a la concesión máxima. En situaciones en las que el solicitante tenga dificultades demostrables, se evaluarán las condiciones específicas para determinar la mejor manera de proceder.

Una dificultad demostrable es un cambio sustancial o inesperado en la situación del solicitante después de un desastre que prohíbe o afecta gravemente a su capacidad para proporcionar un nivel de vida mínimo o las necesidades básicas de la vida, incluidos alimentos, vivienda, ropa y transporte. Estos casos suelen incluir la pérdida del empleo, el fracaso empresarial, el divorcio, las enfermedades graves y la invalidez. El personal del programa evaluará los casos de dificultades demostrables caso por caso después de examinar las circunstancias. Los criterios para documentar tales dificultades pueden hacer que se aumente el límite de la subvención hasta la cantidad necesaria para completar la reparación o reconstrucción de su propiedad.

Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

Se espera que el Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares comience después de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la ejecución del acuerdo de subvención entre el HCD y el HUD, y que permanezca operativo hasta el final del plazo de la subvención o el agotamiento de los fondos.

Otros detalles del programa

Se reembolsarán todos los gastos razonables en que se haya incurrido en relación con el realojamiento temporal de los inquilinos que reúnan los requisitos, incluidos los gastos de traslado de ida y vuelta a la vivienda ocupada temporalmente y cualquier aumento del alquiler mensual o de los costos de los servicios

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

públicos en la vivienda temporal. Estos costos se revisarán para comprobar que son razonables y serán abonados inicialmente por el proveedor de reubicación uniforme contratado por el HCD.

Resumen de solicitud competitiva del programa

No corresponde.

Descripción general del método de distribución del programa

El HCD gestionará directamente el Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares aprovechando el Programa OOM y OOR y la infraestructura de gestión de proyectos. El personal del HCD invitará a los propietarios afectados de todo el estado a solicitar asistencia. El HCD trabajará con un proveedor calificado para realizar las tareas de gestión de programas a gran escala y así aumentar la capacidad del HCD y garantizar una prestación de servicios al cliente de alta calidad. El personal del programa trabajará con el proveedor contratado para mantener la puntualidad del programa, proporcionar supervisión y garantizar que se cumplan todos los niveles del programa.

Las actividades de reserva para la mitigación se ajustan a la definición de mitigación

El fortalecimiento y la retroadaptación ante incendios forestales de unidades unifamiliares para resistir desastres futuros se ajusta a la definición de mitigación al aumentar la resiliencia ante futuros incendios forestales y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, daños, daños y pérdida de propiedad, y sufrimiento y dificultades, al disminuir la repercusión de futuros incendios forestales. Los [Códigos de la WUI](#) identifican mejores métodos de construcción y materiales para hacer que los edificios sean más resistentes a la ignición por incendios forestales. Estas normas se basan en normas de desempeño probadas en laboratorio y comprobables que describen el tipo de exposición a incendios forestales que un edificio debe ser capaz de soportar.

Las actividades de retirada de tierras para mitigación abordan los riesgos actuales y futuros

El Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares aborda el peligro de incendio omnipresente en los condados afectados, ayudando a los propietarios y arrendadores a mitigar el peligro en sus parcelas mediante la cobertura de los costos de refuerzo de las viviendas unifamiliares que reúnan los requisitos. En el caso de las viviendas unifamiliares que no sufrieron daños durante los incendios forestales de 2021, los solicitantes que reúnan los requisitos podrán utilizar la subvención para reforzar sus viviendas de modo que cumplan las normas del código de la WUI y sean más resistentes a los incendios forestales.

Incorporación de medidas de mitigación

El Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares se utilizará para reforzar las viviendas existentes que no hayan sufrido daños ante el riesgo de incendios forestales, incluida la adecuación de las unidades al Código de Construcción de la WUI del Capítulo 7A del estado de California, con un límite máximo de concesión de \$50,000. El Capítulo 7A del Código de Construcción de California establece normas mínimas para los materiales y conjuntos de materiales con el fin de proporcionar un nivel razonable de protección contra la exposición exterior a incendios forestales para los edificios en áreas de la WUI.

Las normas de construcción de los proyectos de vivienda del HCD pueden consultarse en línea en: <https://www.hcd.ca.gov/building-standards-hcd>.

El cumplimiento de códigos específicos para lograr la mitigación de riesgos, como los códigos de la WUI, se implementan donde corresponda de acuerdo con el código local y las necesidades particulares de las comunidades afectadas. La aplicación de códigos de la WUI a las áreas dentro de la cicatriz del incendio, pero fuera de las áreas declaradas como WUI reconoce que los mapas de riesgo no pueden seguir el ritmo de la rápida evolución del riesgo de incendios. Los códigos de la WUI están diseñados para mitigar los

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

riesgos de incendios forestales para la vida y la propiedad. Las normas dentro de un código de la WUI varían de acuerdo con el alcance que una comunidad está dispuesta a adoptar y hacer cumplir.

Las actividades elegibles se detallarán en las políticas y procedimientos de los programas y se determinarán según la rentabilidad y la eficacia de la reducción de riesgos.

6. Apéndice

6.1 Certificaciones

El beneficiario certifica que tiene en vigencia y está siguiendo un plan de asistencia para la reubicación y el evitar el desplazamiento residencial (RARAP, por sus siglas en inglés) en relación con cualquier actividad asistida con fondos de la subvención de CDBG-DR que cumpla con los requisitos de la Sección 104(d), 24 CFR parte 42, y 24 CFR parte 570, y sus enmiendas por exenciones y requisitos alternativos.

El beneficiario certifica que cumple con las restricciones de cabildeo requeridas por 24 CFR parte 87, junto con formularios de divulgación, si así lo requiere la parte 87.

El beneficiario certifica que el plan de acción para la recuperación ante desastres está autorizado conforme a la ley estatal y local (según corresponda) y que el beneficiario y cualquier entidad o entidades designadas por el beneficiario, y todo contratista, receptor secundario o agencia pública designada que realiza una actividad con fondos de CDBG-DR posee o poseen la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el que solicita financiación, de acuerdo con las regulaciones aplicables del HUD, y sus enmiendas por exenciones y requisitos alternativos.

El beneficiario certifica que las actividades que se realizarán con fondos de CDBG-DR son consistentes con su plan de acción.

El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la URA, y sus enmiendas, y las normas de implementación de 49 CFR parte 24, ya que dichos requisitos pueden ser modificados por exenciones o requisitos alternativos.

El beneficiario certifica que cumplirá con el Artículo 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (Art. 1701u del Título 12 del U.S.C.) y las normas de implementación de la parte 75 del Título 24 del CFR.

El beneficiario certifica que sigue un plan de participación ciudadana detallado que cumple con los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto de lo previsto en exenciones y requisitos alternativos). Además, cada gobierno local que recibe asistencia de un beneficiario del estado debe seguir un plan de participación ciudadana detallado que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto de lo previsto en exenciones y requisitos alternativos).

El beneficiario estatal certifica que ha consultado con todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluidos los beneficiarios de derechos de CDBG), las tribus indígenas y las autoridades locales de vivienda pública para determinar el uso de los fondos, incluido el método de distribución de los fondos o las actividades realizadas directamente por el Estado.

El beneficiario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:

Los fondos se utilizarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con la asistencia en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, la revitalización económica y la mitigación en las áreas más afectadas y necesitadas para las cuales el Presidente declaró un desastre importante de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de Asistencia ante Desastres y en Emergencias de 1974 (42 U.S.C. 5121 et seq.).

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Con respecto a las actividades que se espera que reciban asistencia con fondos de CDBG–DR, el plan de acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad factible a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados.

El uso agregado de los fondos de CDBG–DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de una manera que asegure que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por el HUD en una exención) del monto de la subvención se gaste para actividades que beneficien a dichas personas.

El beneficiario no tratará de recuperar los costos de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos de CDBG–DR, al evaluar cualquier monto para propiedades que son propiedad y están ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluso cualquier tarifa cobrada o evaluación realizada como condición de obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:

Los fondos de subvención de recuperación ante desastres se utilizan para pagar la proporción de dicha tarifa o evaluación que se relaciona con los costos de capital de tales mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas a las de este título; o

a los fines de evaluar cualquier monto contra las propiedades que pertenecen y están ocupadas por personas de ingresos moderados, el beneficiario certifica al Secretario que carece de fondos de CDBG suficientes (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).

Los beneficiarios del gobierno estatal y local certifican que la subvención se llevará a cabo y se administrará conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601 3619), y las normas de implementación, y que promoverán afirmativamente la vivienda justa. Un beneficiario de una tribu indígena certifica que la subvención se realizará y administrará de conformidad con la Ley de Derechos Civiles de los Indígenas.

El beneficiario certifica que ha adoptado y cumple con las siguientes políticas y, además, los beneficiarios del estado deben certificar que requerirán que los gobiernos locales que reciben los fondos de subvención certifiquen que han adoptado y cumplen con lo siguiente: (1) Una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas de derechos civiles; y (2) una política de hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de la entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de tales manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.

El beneficiario (y cualquier receptor secundario o entidad administradora) tiene en la actualidad o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres de manera oportuna y que el beneficiario haya revisado los requisitos aplicables para el uso de fondos de subvención.

El beneficiario certifica la exactitud de sus Requisitos de Certificación de Gestión Financiera y Cumplimiento de Subvenciones, u otra presentación de certificación reciente, si el HUD la aprueba, y la documentación de respaldo relacionada según lo dispuesto en la sección III.A.1. de la Notificación Consolidada y el plan de implementación del beneficiario y las presentaciones relacionadas al HUD según lo dispuesto en la sección III.A.2. de la Notificación Consolidada.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

El beneficiario certifica que no utilizará fondos de CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundaciones para fines de uso de tierra o planificación de mitigación de peligros por parte del gobierno estatal, local o tribal o establecida como área de peligro de inundación especial (o llanura aluvial de 100 años) en los mapas de asesoramiento de riesgos de inundaciones más recientes, a menos que también asegure que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño al terreno inundable, o dentro del terreno inundable, de acuerdo con el Decreto 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevante para esta disposición son las normas de uso de tierra y los planes de mitigación de peligros del gobierno estatal, local y tribal y los datos o guías más recientes de la FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como los niveles de inundación base) o los mapas de clasificación de seguros contra inundaciones preliminares o finales.

El beneficiario certifica que sus actividades con respecto a la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.

El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales en 24 CFR parte 58.

El beneficiario certifica que cumplirá con las disposiciones del título I de la HCDA y con otras leyes aplicables.

Advertencia: Una persona que presenta a sabiendas un reclamo o una declaración falsa al HUD podrá quedar sujeto a sanciones civiles o penales en virtud de 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.

6.2 Exenciones (si corresponde)

Hasta la fecha, el HCD no ha solicitado exenciones adicionales fuera de las exenciones generales que el HUD incluyó en la FRN que rige la asignación de 2020, 87 FR 6364.

6.3 Resumen y respuesta de los comentarios públicos

Desastres 2020– Resumen de divulgación y comentarios públicos

A continuación, se presenta un resumen de los comentarios públicos recibidos acerca del Plan de Acción de Recuperación ante Desastres de la CDBG en 2020 en respuesta a las DR-4558 y DR-4569 durante el período de comentarios públicos del 6 de mayo de 2022 al 6 de junio de 2022. El HCD recibió un total de seis comentarios por escrito durante los 30 días calendario.

A continuación se proporciona un resumen de los comentarios públicos recibido para el Plan de Acción de Recuperación ante Desastres de CDBG en 2020 en respuesta a DR-4558 y DR-4569 durante el período de comentarios públicos del 6 de mayo de 2022 al 6 de junio de 2022. El HCD recibió un total de seis comentarios escritos durante los 30 días calendario.

Audiencia Pública 19 de mayo de 2022

El siguiente guion es de una audiencia pública celebrada el 19 de mayo de 2022, como la audiencia pública requerida para el Plan de Acción 2020. Las preguntas son de los participantes de la reunión y las respuestas son del personal del HCD.

Pregunta 1: ¿Se ha asignado CDBG-DR para el DR-4610 Incendio Dixie para el condado de Plumas?

Respuesta 1: Entonces, sí, el HUD ha anunciado \$14,6 millones para DR-4610, que cubre el condado de Plumas. La reunión que tendremos hoy y este plan de acción y el período de comentarios públicos son solo para DR-4558 y DR-4569. Una vez que el HUD elabore y anuncie la Notificación del Registro

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Federal para 4610, volveremos y modificaremos este Plan de Acción para incorporar esa región también. Es por eso que no ve información para 4610, aquí. Es importante que todos los interesados se aseguren de estar registrados y de recibir información, una vez que el HCD llegue a eso.

Pregunta 2: ¿Esto significa que no hay fondos para DR-4558 del condado de Trinity?

Respuesta 2: Entonces, sí, el condado de Trinity estaba en DR-4558. El HUD no lo identificó como el área más afectada y necesitada, y el 80 por ciento de los fondos debe gastarse en las áreas más afectadas y necesitadas.

Pregunta 3: Para OOR, ¿se cumplirá con el objetivo nacional cuando se complete y ocupe la vivienda o hay otro umbral?

Respuesta 3: Yo puedo responder esta pregunta. Hola, todos. Soy Joseph Helo con el programa de OOR. Sí, cuando la vivienda finalice, entonces se alcanzará el objetivo nacional. Por lo tanto, generalmente la vivienda está completa y el sobreviviente del desastre puede volver cuando se cumple el objetivo nacional.

Respuesta 4: Sí. Los sobrevivientes de desastres aún serán elegibles para solicitar el programa de OOR incluso si recibieron asistencia de SBA, FEMA, o ambas.

Pregunta 5: ¿Los propietarios son elegibles para comprar un RV con OOR si hay una reconstrucción en curso y no pueden pagar el alquiler?

Respuesta 5: No con los fondos del programa. Nuevamente, un vehículo recreativo (RV) no es elegible para los fondos CDBG OOR, por lo que la respuesta es "no". Lo siento. Permítanme repasar por última vez la pregunta. La respuesta es "no", no se utilizan los fondos de OOR de CDBG-DR, ni se pueden utilizar para pagar el alquiler.

Pregunta 6: Para solicitar este programa, ¿una corporación con fines de lucro puede solicitar directamente o debe solicitar con una municipalidad o agencia pública?

Respuesta 6: Soy Joe Harney. Soy el gerente del programa de MHP. Y dado que se trata de una corporación y un municipio, asumo que se inclina hacia el lado de MHP. Cuando el MHP NOFA esté disponible, será directamente para las entidades desarrolladoras, en cualquier configuración, y no requerirá que una municipalidad o agencia pública presente la solicitud junto con el desarrollador.

Pregunta 7: Otra pregunta, ¿puede una organización HOA solicitar reparar infraestructura, como carreteras y líneas de agua y desechos?

Respuesta 7: Los programas DR que tratamos hoy, no hay programas elegibles como ese. El programa de vivienda, el programa de reconstrucción de vivienda ocupada por el propietario, el propietario lo solicita directamente a través del HCD y lo implementamos. Los desarrolladores multifamiliares presentan su solicitud a través del proceso competitivo de NOFA. El aporte equitativo de la FEMA PA solo es elegible para ciudades y jurisdicciones locales porque es una asistencia pública, por lo tanto, por definición, solo ellos podrían recibir esa financiación. Aquí no se propone ningún programa para ayudar con esas necesidades de infraestructura. Reconocemos que la infraestructura es una gran necesidad. En conversaciones con otras agencias estatales, hay una gran cantidad de fondos disponibles a través de las agencias estatales de recursos de agua, la junta regional de control de calidad del agua y también otros recursos de infraestructura. Animamos a las personas a prestar atención a esos recursos.

Pregunta 8: ¿Por qué Mendocino no se considera un área más afectada y necesitada (MID)?

Respuesta 8: La metodología [utilizada] por el HUD identifica cuáles son las [áreas] más afectadas y necesitadas (MID) y la metodología incluye daños significativos ya sea como una porción de la economía

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

o una porción significativa de las unidades de vivienda perdidas. Por lo tanto, Mendocino perdió una porción más pequeña de unidades de vivienda en comparación con otros condados en DR-4558 y 4569.

Pregunta 9: ¿El programa de OOR requiere que un contratista reconstruya o se permite el propietario-constructor?

Respuesta 9: Para 2020, el programa de OOR solo ofrecerá la solución en una ruta del programa, lo que significa que toda la construcción será completada por el proveedor de servicios de construcción del programa, por lo que los participantes del programa no tendrán la opción de utilizar un contratista externo.

Pregunta 10: ¿Hay una fecha aproximada para emitir la NOFA de Santa Cruz?

Respuesta 10: Aún no. El Plan de Acción aún se encuentra en el período de borrador de comentarios públicos, y el HUD deberá resolverlo, finalizarlo y aprobarlo antes de que podamos comenzar a armar el cronograma de NOFA.

Pregunta 11: ¿Habrá un requisito básico para la preparación para proyectos MFH?

Respuesta 11: Entonces, en este momento, esto aún debe decidirse. Habrá discusiones sobre los criterios de puntuación. Tradicionalmente, la preparación es un factor que se usa para determinar la competitividad del proyecto, por lo que es probable que se otorgue algún tipo de puntos por la preparación, pero en este momento no ha determinado cuántos o qué porcentaje del puntaje total general constituirá la preparación.

Pregunta 12: ¿Se pueden aprovechar los fondos de OOR con otros fondos de préstamos, si alguien no es elegible para un préstamo que cubra toda la reconstrucción? Por ejemplo, un proyecto cuesta \$600 mil, pero la persona puede obtener un préstamo por \$300 mil. ¿El programa de OOR puede ofrecer \$300 mil? Respuesta 12: Sí, puede obtener préstamos para completar el costo total de la construcción. Algo para tener en cuenta es que el límite de OOR es de \$500,000, así que, ya sabe, aplica para evaluar cuánto califica antes de solicitar un préstamo. De esta manera, puede minimizar la cantidad de dinero que necesita pedir prestado.

Antes de pasar a la siguiente pregunta, analicemos la duplicación de beneficios, porque su línea de preguntas desencadena este requisito realmente clave de la Ley Stafford: la duplicación de beneficios. ¿Podemos explicar qué es y cómo se contabiliza en el proceso de OOR?

La Duplicación de Beneficios simplemente dice que los fondos de OOR no pueden duplicar otra asistencia para el mismo propósito. En pocas palabras, si tiene daños por \$100, no puede recibir

\$100 de la FEMA, más \$100 de SBA, más \$100 del seguro por el mismo daño. Entonces, básicamente, si está recibiendo un préstamo, si el daño es de \$600,000 (tomando el ejemplo que estaba en la pregunta) y tiene un préstamo de \$300,000, entonces tiene una necesidad restante de

\$300,000. Entonces, el programa de OOR puede cerrar esa brecha. El propósito del fondo de OOR es ser un fondo de brecha, por lo que, básicamente, después de agotar toda la asistencia proporcionada por su seguro, por la FEMA, por el préstamo de la SBA, si elige solicitar SBA, entonces los fondos de OOR pueden ser utilizados. Los fondos de OOR no puede duplicar ni pagar los daños por los que ya recibió asistencia.

Solo como recordatorio para todos, este es un requisito federal de la Ley Stafford que se aplica a todos los fondos de recuperación ante desastres. Es un proceso clave para cualquier defensor que se encuentre en la llamada. Este problema de duplicación de beneficios es un problema grave.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Tenemos que dar cuenta de ello al principio del proceso y también al final del proceso, y dar cuenta de cualquiera de estos recursos privados o públicos usados para las necesidades de vivienda

Pregunta 13: ¿Cuál es la dirección, nuevamente, para recibir notificaciones de CDBG-DR?

Respuesta 13: Debe registrarse para recibir el correo electrónico del HCD. Y está en nuestro sitio web [HCD]. Y va a la pestaña superior, y hace clic en "contact" [contacto] en el lado derecho. Luego, haga clic en "email sign up" [registrarse por correo electrónico] en el lado derecho para recibir nuestro correo electrónico y debe completar su información para recibir el correo electrónico.

Enviaré las diapositivas por correo electrónico a todos, así que si no puede hacerlo, puede hacerlo cuando reciba las diapositivas. Enviaré las diapositivas por correo electrónico mañana.

Sitio web de CDBG-DR: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/grant-management-resources/index.shtml>

Pregunta 14: ¿Qué sucede si un propietario ya ha comenzado/completado la reconstrucción?

¿Podrá compensar los préstamos?

Respuesta 14: Supongo que es para OOR. Eso sería un reembolso y OOR no ofrece reembolso. No hay ruta de reembolso en este momento. Por lo tanto, es una necesidad remante, por lo que aún se necesitan reparaciones. Y ahí es cuando los fondos de OOR pueden ser utilizados, básicamente, para reconstruir la propiedad dañada.

Pregunta 15: ¿La persona puede elegir su propio contratista?

Respuesta 15: Para el programa 2020 [OOR], solo habrá una solución, y ahí es donde el proveedor de administración de la construcción del programa se encargará de toda la construcción, por lo que los participantes no pueden contratar a su propio contratista. Solo estará el proveedor de administración de la construcción estatal o del programa para realizar las actividades de construcción.

Pregunta 16: ¿Qué sucedería si el dueño de la propiedad también es el constructor?

Respuesta 16: Nuevamente, la construcción solo puede ser realizada por el proveedor de administración de la construcción que forma parte del programa CDBG-DR RecoverCA OOR.

Pregunta 17: ¿Cuáles son los términos de préstamos para un préstamo OOR? Respuesta 17: Los fondos de OOR se otorgan como un subsidio. No es un préstamo. Pregunta 18: ¿Cuándo es más probable que se lance MHP NOFA?

Respuesta 18: En este momento, la fecha de lanzamiento aún no está determinada. Todo dependerá de los comentarios que se reciba en los comentarios públicos y de nuestra aprobación final y autorización del HUD para proceder con el Plan de Acción.

La fecha crítica, ahora mismo, para la aprobación del HUD y la celebración del acuerdo de subvención, para que estos programas de los que hemos estado hablando, básicamente, se hagan realidad porque, hasta que el HUD apruebe estos programas, básicamente, no existen. Anticipamos que será en septiembre u octubre. Es un período de ventana, después de eso.

Pregunta 19: ¿Hay un límite de tamaño con respecto al tamaño de la vivienda [para OOR]?

Respuesta 19: El programa actualmente no tiene un límite de tamaño. Hay una metodología de aporte equitativo que toma el programa. Una vez que complete una solicitud y una vez que nuestro equipo visite su sitio, deberá pasar por el método de asignación de uno de los modelos preaprobados que el programa de OOR tiene para construir. Entonces, tenemos planes preestablecidos y, básicamente, hay una metodología de aporte equitativo que tiene el programa. Por lo tanto, de acuerdo con el conteo anterior

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

de habitaciones/baños, el tamaño de su vivienda y la necesidad, se le asignará al solicitante uno de los planes preaprobados para el programa de OOR.

Pregunta 20: ¿Cómo se seleccionará al proveedor de manejo de construcción, por licitación?

Respuesta 20: Uno de nuestros enfoques es acelerar la obtención de recursos en las comunidades, por lo que, como mencionamos en nuestro Plan de Acción, proponemos expandir los programas existentes y no pasar por un proceso completo de relicitación. Esto nos permitirá llevar recursos a las comunidades antes porque ya tenemos proveedores tanto en la parte de la solicitud como en la parte del manejo de la construcción que ya están a bordo y trabajando en la construcción. Muchas de las comunidades circundantes [están] también superpuestas con DR-4558 y DR-4569.

Pregunta 21: Si perdió su hogar el 8/18/2020 y está tratando de reconstruir, y ya tiene un contrato con un constructor, y tiene seguro insuficiente, y enfrenta costos de mitigación, etc., ¿el programa de OOR puede ayudar con la mitigación?

Respuesta 21: Una de las nuevas características de esta subvención es la mitigación OOR, en la que puede solicitar hasta \$50,000 para ayudar con [la] mitigación y resiliencia de su proyecto. Si la situación es que querrá continuar usando su propio contratista, no puede solicitar OOR para ayudar con la reconstrucción de la vivienda; debe seguir adelante con el contratista que ha elegido. Pero tal vez pueda presentar una solicitud y recibir hasta \$ 50,000. Una vez más, tendría que estar en los niveles de prioridad, tener ingresos bajos o moderados en las áreas más afectadas y necesitadas. Y todavía tenemos que proporcionar los detalles de ese programa, pero esa podría ser una actividad elegible.

Pregunta 22: ¿Se compartirán los modelos para OOR?

Respuesta 22: No estoy seguro de cuál es la dirección al respecto, así que volveremos y responderemos por escrito. [Nota de HCD: los modelos se proporcionarán durante el período de solicitud].

Pregunta 23: ¿La subvención de OOR tiene alguna restricción de ocupación por el propietario por una cantidad de años 'X'?

Respuesta 23: Sí, el programa tendrá un período de monitoreo de un mínimo de dos años, donde la propiedad debe mantenerse como propiedad y estar ocupada por el sobreviviente que recibió la subvención, con requisitos adicionales también.

[Hay] alguna guía adicional de HUD para aumentar el período para la nueva construcción de viviendas unifamiliares.

Pregunta 24: ¿Se compartirán los modelos con las personas no solicitantes?

Respuesta 24: Volveremos sobre esta y responderemos por escrito. [Nota de HCD: los modelos solo se compartirán con los solicitantes del programa de OOR]

Pregunta 25: ¿Los sobrevivientes elegirán modelos para el programa de OOR o podrán usar sus propios planos de planta? ¿Qué sucede si un sobreviviente está en proceso de construcción con un contratista?

Respuesta 25: El diseño del programa de OOR que ya tenemos implementado y, nuevamente, posiblemente implementar el programa 2020 tiene los planes preestablecidos que ya forman parte del programa. Entonces, si el sobreviviente tiene su propio plan y ya [está] trabajando con un contratista, nuevamente, el programa 2020 solo permite que el contratista de construcción que es parte del programa lleve a cabo las actividades de construcción.

Pregunta 26: Si su área tiene problemas con el acceso a las carreteras que impiden la autorización previa de seguridad contra incendios para obtener permisos de vivienda, ¿pueden, por ejemplo, 4 propietarios combinar fondos de mitigación para resolver los problemas de acceso a las carreteras (lo que equivale a \$ 200,000 en esta pregunta hipotética)?

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Respuesta 26: Esto es un poco difícil. Primero, no estoy seguro de si esto calificaría como una actividad de mitigación. Vamos a tomar nuestras órdenes de marcha de los expertos estatales, la oficina de los jefes de bomberos estatales y otros. Suponiendo que la actividad que desea realizar, que es el acceso a las carreteras, se considera mitigación o resiliencia, para que esos cuatro propietarios trabajen juntos, es muy poco probable que todos estén en el mismo nivel de prioridad. Muchas cosas tendrían que alinearse para que este tipo de situación se convierta en una posibilidad. El otro tema, aquí, que me preocupa es este acceso a las carreteras. Nuevamente, habrá problemas sobre el acceso público, el derecho de paso, la propiedad del sitio, por lo que esta sería una respuesta “muy poco probable”.

Pregunta 27: ¿Puede compartir la nueva guía sobre la cantidad de años para las nuevas unidades que usan fondos OOR, si no son 2 años? [Aclaración del HCD: esta pregunta se refiere al período de seguimiento del programa de OOR, que es de dos años].

Respuesta 27: Vamos a verificar eso y definitivamente nos pondremos en contacto con usted. [Nota del HCD: el período de seguimiento del programa de OOR es de dos años].

Pregunta 28: ¿Existe algo que impida que una persona venda la propiedad después de que se complete la reconstrucción?

Respuesta 28: No, no impedir, pero habrá consecuencias financieras, que pueden incluir el reembolso de los fondos de la subvención. Por lo tanto, habrá una restricción en la escritura o un convenio restrictivo contra [el] título, pero no impedirá que [el] propietario haga lo que decida con su propiedad, pero puede tener consecuencias financieras que incluyen la recuperación o el reembolso de los fondos de la subvención.

Pregunta 29: No entiendo cómo esto es útil para las personas que están en medio de la construcción. No podemos despedir a nuestro contratista actual y comenzar todo de nuevo.

Pregunta 29: No entiendo cómo esto es útil para las personas que están en medio de la construcción. No podemos despedir a nuestro contratista actual y comenzar todo de nuevo.

Pregunta 30: ¿Puedo ver los planos en alguna parte? ¿Están los planos disponibles para mirar en alguna parte? (Aclaración del HCD: Esto es para el programa de OOR. ¿Tenemos (HCD) ejemplos en nuestro sitio web de 2017 o 2018?)

Respuesta 30: No en el sitio web. Nuevamente, los programas de OOR de 2017 y 2018 tienen planos, por lo que no estamos seguros de cómo se verán los planos de 2020, pero no se publicaron. [Nota del HCD: los planos se proporcionarán a más tardar en el momento de la solicitud].

Pregunta 31: Soy una de esas personas que aún no ha contratado a un contratista. Recién están sacando los árboles que generan peligro, en este momento, y tengo un seguro insuficiente, así que espero poder calificar para esto.

P: Sí, es lo que me interesaría ver. Y, por supuesto, ver si califico.

R: Sí, esa es la pregunta más difícil, aquí. Analicemos esto y averigüemos cómo podemos proporcionar esta información. Creo que otros pueden tener el mismo problema también.

P: Y si me inscribo en la reunión, ¿recibiré los correos electrónicos o iré al sitio web para obtener correos electrónicos?

R: Yo puedo ayudarlo con eso. Le enviaré mañana por correo electrónico y lo guiaré. También puede llamarme.

Pregunta 32: Muchas personas que serán elegibles para este programa de OOR se dieron por vencidas y abandonaron el área.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Respuesta 32: Reconocemos plenamente que la recuperación ante desastres lleva mucho tiempo y es muy difícil: requiere muchas discusiones difíciles a nivel programático y también a nivel individual. Estos fondos solo podrán proporcionar una parte de los fondos de recuperación en las comunidades.

Pregunta 33: ¿El HCD se encargará del manejo de casos o brindará ayuda a largo plazo mientras se completa la reconstrucción? ¿O tendrá contacto con la persona después de que se complete la reconstrucción?

Respuesta 33: El manejo de casos puede ser diferente. En cuanto a la interacción del programa de OOR, tenemos un equipo de manejo de casos que trabaja con el manejo de casos. Y, sí, después de que se complete la reconstrucción, hay un período de monitoreo y el programa se pondrá en contacto con el sobreviviente, una vez que se complete la reconstrucción.

De manera similar, en la parte del MHP, habrá un seguimiento a largo plazo y el cumplimiento del requisito de informe anual necesario para garantizar que el proyecto siga cumpliendo con el objetivo nacional, durante todo el período de asequibilidad.

Pregunta 34: ¿Cuánto dura el período de monitoreo?

Respuesta 34: Volveremos sobre el tema del monitoreo de OOR y la vivienda multifamiliar es por 55 años.

Pregunta 35: Yo fui la persona que hizo la pregunta sobre la combinación de fondos de mitigación y pensé que tal vez me puedo explicar un poco mejor. Hay aproximadamente 50 viviendas que se perdieron en el incendio de Siskiyou a las que se accede a través de un camino privado, y en ese camino privado, hasta ahora, CalFire no ha podido aprobar nuestro acceso de seguridad contra incendios, por lo que casi todos los cincuenta propietarios no pueden acceder a servicios o programas como este, lo cual es desafortunado. La gran mayoría de las personas son personas mayores o de bajos ingresos y fácilmente calificarían en términos de calificación de ingresos, por lo que es probable que la mayoría de las personas estén en el nivel más bajo o medio, en cuanto a ingresos, y puedan calificar. Y solo estoy pensando que si pudieran juntar sus fondos de mitigación, entonces podrían resolver los problemas de acceso a las carreteras y de esa manera las personas podrían seguir adelante con la obtención de sus permisos de vivienda. ¿Sigue pensando que eso no sería posible o sería poco probable?

Respuesta 35: Creo que uno de los desafíos que vamos a enfrentar es que la construcción y reconstrucción de carreteras y el aumento tendrían que ocurrir antes de que una solicitud vaya a OOR o incluso MHP porque la infraestructura debe estar lista antes de la solicitud, por lo que sería extraordinariamente difícil la cuestión del tiempo como parte del proceso de reconstrucción. Porque sin las carreteras al servicio, la vivienda no puede entrar.

P: Tal vez me puedo explicar un poco mejor. Tenemos una carretera muy pero muy buena. Ha sido accedida por todos los camiones grandes que entraron para hacer la remoción de escombros. Es un camino muy útil; simplemente no cumple con los requisitos para que CalFIRE pase la autorización previa, por lo que el camino está en su lugar y ha estado allí durante décadas y en realidad es un camino bastante bueno. ¿Está hablando que logísticamente simplemente no se puede acceder a una carretera?

R: No, creo que la razón por la que dudamos un poco en esto es que tenemos que consultar y asegurarnos de que también estamos alineados con el trabajo de CalFire. Tenemos su información. Podemos hacer un seguimiento. Necesitamos reunirnos con CalFIRE para poder brindarle una respuesta más concreta. Podemos hacer un seguimiento con usted.

(declaración de seguimiento del comentarista público) [CalFIRE] tendrá una reunión pública el lunes por la noche y es por eso que quería más información concreta de usted para poder llevarla a esa reunión.

Pregunta 36: ¿Los fondos de OOR ayudan con el paisajismo o vallado, caminos de entrada de auto, garajes o solo una vivienda?

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Respuesta 36: Los fondos de OOR están destinados a reconstruir la estructura, por lo que si el garaje está adjunto, entonces sí, se incluirá. Los garajes separados no se incluirán. Los fondos de OOR no cubrirán el paisajismo; tal vez algo de paisajismo si el código lo requiere para obtener un permiso de construcción, entonces puede estar cubierto. El vallado, creo, estará incluido. Un camino de entrada, sí, los fondos del programa garantizarán que usted tenga acceso a la propiedad, por lo que un camino de entrada de auto, si es necesario, debería estar cubierto por los fondos del programa. Todo esto dependerá del caso, después de la visita inicial al sitio y determinar lo que se necesita para recibir un permiso y reconstruir la vivienda.

Sobre la base de algunas de las preguntas de OOR que hemos tenido, una vez que el HUD apruebe este plan de acción y celebremos un acuerdo de subvención, el equipo de OOR se acercará, brindará extensión, explicará a las personas dónde está el sitio web, qué tipo de documentación necesita, cómo completar una encuesta para ser ubicado en nuestros niveles de prioridad y cómo puede avanzar a través de una solicitud. Todo ese buen trabajo está por venir. Realmente apreciamos estas preguntas. Parte de la información de la propiedad no se podrá responder hasta que lleguemos a la implementación del programa.

Pregunta 37: ¿Aproximadamente cuánto tiempo lleva de la solicitud a la aprobación?

Respuesta 37: La experiencia pasada de 17 y 18 ha sido una base muy caso por caso para el programa de OOR, así como el programa MHP.

Solo un recordatorio de que tendremos la misma reunión mañana a la misma hora en español, así que, si conoce a alguien que necesite asistir a esa reunión, envíele el enlace del sitio web de HCD y el registro está en nuestro sitio web, o puede contactarme para solicitar información.

Pregunta 38: ¿Cuándo comenzarán a aceptar las solicitudes?

Respuesta 38: Eso es una incógnita en este momento. El HUD debe revisar y aprobar este Plan de Acción para el cual estamos en medio del período de comentarios. Celebrar el acuerdo de subvención: eso está proyectado en algún momento de septiembre u octubre, por lo que lo más pronto que comenzaría el programa sería algunas semanas después de eso. Tenemos la intención de poner en funcionamiento un programa existente, por lo que no creemos que sea un período de tiempo muy largo, pero llevará algún tiempo acelerarlo.

De manera similar, habrá una ventana de desarrollo para el programa MHP para garantizar que la notificación de aplicabilidad de financiamiento cumpla con todos los requisitos del programa, estatales y federales, como parte de esa finalización e implementación.

Pregunta 39: Septiembre de 2022. Es cuando todo nuestro seguro finaliza.

Respuesta 39: El HCD reconoce que los seguros y los límites de seguros son una barrera importante. Estamos involucrados en actividades que no son CDBG-DR con el Departamento de Seguros [y] la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado también en este tema, por lo que estamos al tanto. Es un tema significativo.

Cierre: También pueden presentar sus preguntas a disasterrecovery@hcd.ca.gov. Pueden contactarme directamente. Tendremos la misma reunión en español y el período de comentarios públicos durará hasta el 6 de junio. Si no tiene otras preguntas, finalizaremos la reunión ahora.

Gracias a todos. Gracias. Finalizaremos la reunión ahora.

Comentarios públicos escritos

El personal del HCD recibió las siguientes preguntas por escrito durante el período de comentarios públicos de 30 días para el Plan de Acción 2020.

a. Comentario público - Recibido 6/6/2022

Saludos,

Napa Valley Community Organizations Active in Disaster proporciona el liderazgo para el grupo de Recuperación a Largo Plazo de Napa Valley que apoya a los sobrevivientes de incendios forestales de 2020 de los dos incendios forestales: DR-4558 y DR-4569. El condado de Napa fue declarado por la FEMA, para ambos incendios, para asistencia individual y pública. El condado de Napa es el área más afectada y necesitada.

Nuestra principal preocupación como grupo de recuperación a largo plazo son los requisitos de elegibilidad. Estos incendios ocurrieron durante el apogeo de los cierres por la pandemia y se utilizaron refugios no colectivos para los evacuados. Esto afectó en gran medida la capacidad de hacer llegar información a los evacuados y sobrevivientes. Con los hogares afectados dispersos en varios condados y la preocupación de ir al centro de evacuación, las complicaciones de llevar información a las personas que no estaban conectadas digitalmente fueron excepcionalmente difíciles. Muchos ni siquiera sabían dónde o cómo registrarse con respecto a los recursos. La demora de semanas en declarar DR-4569 significó que muchos de los que habían visitado el Centro de Asistencia Local justo después de los incendios, no regresaron cuando la FEMA finalmente estuvo allí para el registro. Si bien se vio afectada la misma cantidad de hogares y viviendas unifamiliares que en DR-4558 (alrededor de 2400), solo un tercio de los hogares (un poco más de 800) se registraron en la FEMA para DR-4569. Desafortunadamente, no pudimos llegar a muchos hogares para guiarlos en el proceso de la solicitud de préstamo de la SBA. Además, la demora en los contratos de manejo de casos de desastres de la FEMA (fueron de 10 a 12 meses) a las agencias locales exacerbó aún más la capacidad de llegar e informar a los hogares afectados.

Como resultado, solicitamos respetuosamente que se consideren estos factores de complicación al aplicar los requisitos de elegibilidad.

-Limitar la elegibilidad solo a aquellos que completaron el proceso de registro de FEMA, incluida la solicitud de préstamo de la SBA, significará que algunos de nuestros hogares más necesitados y afectados con recursos limitados no podrán beneficiarse.

-Excluir aún más a aquellos que recibieron un beneficio de la FEMA, pero que usan los beneficios para otras necesidades de recuperación y no para la reconstrucción significará nuevamente que muchos de nuestros hogares más necesitados no se beneficiarán. Las necesidades de recuperación eran sustanciales y esperar más de dos años para que los otros fondos de la subvención estén disponibles es una exageración para aquellos con recursos ya limitados.

Dentro del condado de Napa, estamos trabajando para ver cómo podemos acelerar localmente el proceso de manejo de casos de desastres y hacer llegar antes información crítica a los sobrevivientes. Creo que las restricciones por el COVID en ese momento complicaron enormemente y afectaron la capacidad de atender completamente a los sobrevivientes de incendios y los hogares afectados. Agradeceríamos que los requisitos de elegibilidad pudieran incluir más las circunstancias atenuantes causadas por la pandemia para los incendios forestales de 2020.

Gracias por su consideración y la oportunidad de compartir nuestras inquietudes.

Respuesta del HCD: Gracias por su comentario. El HCD comprende la dificultad del efecto cascada de los desastres, incluida la pandemia y los incendios forestales que han afectado al condado de Napa. El

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por el propietario de ReCoverCA no requiere que los posibles solicitantes se registren para la Asistencia Individual de la FEMA o un préstamo hipotecario de la SBA. El HCD emitirá las pautas del programa ReCoverCA 2020 una vez que se apruebe el Plan de Acción 2020 que describirá los requisitos completos del programa, pero seguirán de cerca las pautas actuales del programa ReCoverCA para los desastres de 2017 disponibles en el sitio web del HCD: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/docs/english-oor-v2-0-pnpsfinal-2-9.pdf>

b. Comentario público - Recibido 6/3/22



June 6, 2022

California Department of Housing and Community Development

Subject: Community Development Block Grant Action Plan 2020 Public Comment

To Whom It May Concern:

Thank you for the opportunity to review and comment on the Community Development Grant Action Plan for 2020 wildfires affecting northern Californians. As climate change continues to wreak havoc on our communities in seemingly endless natural disasters, actions such as in this Plan are vital to help make communities whole from the devastation of wildfires in 2020, and to mitigate the damage of future natural disasters throughout California.

As the Plan clearly states throughout, fires and other disasters can disproportionately impact Black, Indigenous and People of Color, vulnerable populations, and federally protected classes, including people with disabilities. As we are only beginning to see, the effects of these wildfires can last years after the event. The State Council on Developmental Disabilities (SCDD) commends the commitment Congress made in this funding program, and the Department's efforts in this important work repairing the damage of fires in 2020 and preparing for future events.

Specifically, the Action Plan highlights the disproportionate impact disasters may have on Californians with disabilities and their families. As the Plan states:

People with disabilities are disproportionately impacted by disasters, as disruptions in support systems and medical care exacerbate challenges people reckon with as part of regular life. Due to impaired or limited physical or cognitive abilities, individuals may be unable to evacuate safely or easily, create or maintain a preparedness plan, advocate fully for their needs, or seek out necessary care while displaced. After disasters, people with disabilities face significant barriers in finding and securing appropriate housing, transportation, employment, physical and mental health services, and other supports critical to long-term recovery.

This, of course, is true, and the disproportionate effect is a problem that the Department, Community Based Organizations, state and local agencies, members of the community, and other stakeholders must tackle together. The Plan, however only states this problem and the bare minimum requirement of federal law:

"The Council advocates, promotes & implements policies and practices that achieve self-determination, independence, productivity & inclusion in all aspects of community life for Californians with developmental disabilities and their families."

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

DHCD
Action Plan
Public Comment
Page 2

All CDBG-DR programs have an obligation to comply with relevant federal laws that prohibit discrimination on the basis of disability and to require physical accessibility and the provision/allowance of reasonable accommodations and reasonable modifications, including the federal Fair Housing Act, Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, and the Americans with Disabilities Act." (page 41.)

There is little mention, if any, what exactly the Action Plan will do to address this issue beyond not engaging in illegal discrimination. Though it is of course important to be in compliance with the ADA and Rehabilitation Act, we can and must do more.

Over the past three years, SCDD and several other agencies representing members with disabilities and access and functional needs have held dozens of working group sessions with the various state utility companies regarding response and mitigation for our stakeholders in the event of a natural disaster. It has become clear that much more work needs to be done – the greatest challenge is that without direct communication with the people directly impacted, at the grass roots level, even the most well-wishing programs will inevitably fall short of their stated goals for those members. The same disproportionate impact that leads to more severe negative outcomes for those with disabilities leads to a gap in education and communication directly with those that best know what they need to survive another fire in the situations unique to them.

SCDD challenges the Department to think about this disproportionate impact beyond the mere federal statutory requirements for discrimination, and put the individual needs of those directly impacted at the forefront of thought, so that this generous program may actually put the funds to a use in a way that actually helps those most directly impacted by this devastation.

California has the opportunity to lead the nation in this moment, as climate change will continue to lead to disasters nation-wide that disproportionately impact those with disabilities. The State Council on Developmental Disabilities remains available to work with our partners and the Department of Housing and Community Development to meet this moment. As this program begins SCDD looks forward to working with the Department and all our partners to make sure this we are more equipped and engaged directly with people with disabilities to find out what gaps exist that we can fix with this new Action Plan.

Sincerely yours,



Aaron Carruthers

Respuesta del HCD: Gracias por su comentario. El HCD da la bienvenida a oportunidades adicionales para ampliar sus esfuerzos de extensión y consulta. Las consultas y los esfuerzos de extensión del Departamento hasta la fecha para el desarrollo del Plan de Acción se describen en la sección de Extensión y participación. Sin embargo, las consultas para el Plan de Acción son solo el primer paso en la extensión del programa y el trabajo con las personas directamente afectadas por los desastres, incluidas las personas con discapacidades. El personal del HCD espera asociarse con el Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo y sus socios para garantizar que los programas de recuperación ante desastres del HCD comprendan mejor las necesidades de recuperación de las personas con discapacidades.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Comentario público - Recibido 6/1/22

Pregunta: Solo quería encontrar información sobre cómo una sola persona puede solicitar los fondos... mi vivienda de alquiler se quemó en el incendio de Glass y asistí a un zoom de CDBG-DR donde pregunté si podía presentar una solicitud sin usar una agencia u organización sin fines de lucro y me dijeron que sí, así que me pregunto cuál es la línea de tiempo y cómo hago para presentar solicitud... para usar los fondos para la asistencia con el pago inicial.

Respuesta del HCD: Gracias por su comentario. En este momento, el programa HBA aún está en proceso de diseño y revisión por parte del HUD y HCD y no está abierto para solicitudes. Después de la aprobación del Plan de Acción 2020, el HCD emitirá una guía sobre el proceso de solicitud y la elegibilidad para los programas de recuperación de viviendas ocupadas por propietarios, incluido el programa HBA.

Comentario público - Recibido 6/2/22

Consideren proporcionar fondos para las personas afectadas por los incendios forestales de 2020 en el condado de Trinity (DR-4558).

El condado de Trinity tiene una proporción significativa de personas de bajos ingresos, adultos mayores y adultos con discapacidades y/o personas con ingresos fijos, sin seguro/con seguro insuficiente.

El condado de Trinity tiene una necesidad de reducción de combustibles y manejo forestal, particularmente en los bosques nacionales. Los esfuerzos generales de reducción de combustibles, construcción y mantenimiento de cortafuegos a la sombra, y raleo de arboledas y plantaciones. Los proyectos se identifican en el Plan de Protección contra Incendios Forestales de la Comunidad: Se necesita financiación para ayudar a los propietarios de tierras a tratar sus propios combustibles y para que los grupos de vecinos trabajen juntos para reducir el riesgo de incendio y los problemas de respuesta a emergencias en las comunidades. Cortafuegos a lo largo de las crestas y los bordes de las carreteras para crear una comunidad más segura contra incendios. Conexión de caminos privados para permitir más de una salida.

Algunos de los que buscan reconstruir carecen de los medios financieros para hacerlo, el acceso a los contratistas es una barrera, así como los desafíos relacionados con los permisos.

El condado de Trinity tiene poco en cuanto a viviendas de múltiples unidades de alta densidad, que es un enfoque para CDBG-DR 2020. El Plan de Acción 2020 también debe tener en cuenta las necesidades de los condados remotos y rurales, y considerar la necesidad de asistencia para la reconstrucción de residencias unifamiliares.

Manejo forestal en terrenos de USFS/Bosques Nacionales, proyectos de espacios defendibles para despejar la vegetación en parcelas privadas y lotes arrendados, incluidos los lotes arrendados por el USFS.

Algunos de los afectados no califican para la asistencia de reconstrucción debido a problemas de propiedad o estado del inquilino.

Impacto de la comunidad y economía como resultado de la pérdida de viviendas secundarias, propiedades de alquiler,

El Plan de Acción debe incluir esfuerzos para informar a los afectados sobre otras subvenciones y fuentes de financiamiento disponibles para abordar la asistencia de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, y la mitigación de riesgos.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Consideren las exenciones a los requisitos laborales para las organizaciones sin fines de lucro que presenten barreras para dar soluciones para abordar los factores que descalifican a las organizaciones sin fines de lucro rurales para superar los requisitos laborales, o brinden orientación para identificar recursos alternativos para que las organizaciones sin fines de lucro puedan calificar.

Respuesta del HCD: Gracias por su comentario. Desafortunadamente, debido a la cantidad limitada de fondos disponibles por la asignación de desastres de 2020, el HCD está limitando los fondos de CDBG-DR de 2020 a los condados identificados como las áreas más afectadas y necesitadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. El HCD puede considerar expandir las áreas elegibles para los fondos de CDBG-DR 2020 si hay más fondos disponibles. El HCD alienta a las jurisdicciones que no son elegibles para recibir fondos de CDBG-DR a comunicarse con el personal de HCD para obtener más información sobre otros recursos estatales y de HCD que pueden ayudar en sus esfuerzos de recuperación. Para más detalles, comuníquese con: DisasterRecovery@hcd.ca.gov.

Comentario público - Recibido 6/6/22

En nombre del condado de Yolo, presento el siguiente comentario público en respuesta al Borrador del Plan de Acción de CDBG-DR 2020:

Al igual que otros condados de California, el condado de Yolo se vio significativamente afectado por los desastres de incendios forestales de 2020. Sin embargo, como las pérdidas del condado de Yolo fueron principalmente agrícolas en lugar de unidades de vivienda, el condado de Yolo no se lo consideró calificado para los programas federales de recuperación a pesar del fuerte impacto para los residentes del Condado de Yolo. Para el incendio de LNU, el Condado de Yolo tuvo que solicitar durante tres meses para acceder a los programas estatales de recuperación y no tiene acceso a ningún programa federal. En 7 de los últimos 9 años, el Condado de Yolo ha experimentado Incendios Tipo 1 en la frontera occidental del condado, pero no se ha incluido en los programas federales de recuperación para ninguno de estos incendios, independientemente del impacto en el Condado de Yolo. De acuerdo con 5th National Risk Assessment: Fueling the Flames [firststreet.org] publicado por First Street Foundation, el Condado de Yolo tiene el cuarto mayor riesgo relativo creciente de incendios forestales de los condados de California. El riesgo de incendios forestales del Condado de Yolo es persistente y está en crecimiento, y el condado insta a dos cursos de acción:

En primer lugar, el Condado de Yolo solicita respetuosamente que una parte de los fondos asignados a California para la CDBG-DR de 2020 se reserve para condados como Yolo que se vieron afectados por los desastres de incendios forestales de 2020 pero que no cumplieron con los requisitos federales actuales para ser considerados "áreas más afectadas y necesitadas".

En segundo lugar, el Condado de Yolo insta a revisar y actualizar los requisitos para ser incluido en los programas federales de recuperación para que los condados pequeños y desatendidos (como Yolo) puedan recibir la asistencia que tanto necesitan para ayudar a nuestra población a recuperarse de emergencias/desastres. Las pautas que se enfocan fuertemente en las pérdidas residenciales en dólares intrínsecamente perjudicarán a las poblaciones rurales y de bajos ingresos.

Respuesta del HCD: Gracias por su pregunta. El HCD reconoce los desafíos para acceder a los fondos federales de recuperación de desastres y está trabajando con el HUD para instar a los cambios muy necesarios en la fórmula de los recursos federales de recuperación de desastres para estar más en línea con los condados rurales de California. Desafortunadamente, debido a la cantidad limitada de fondos disponibles por la asignación de desastres de 2020, el HCD está limitando los fondos de CDBG-DR de 2020 a los condados identificados como las áreas más afectadas y necesitadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. El HCD puede considerar expandir las áreas elegibles para los fondos de CDBG-DR 2020 si hay más fondos disponibles. El HCD alienta a las jurisdicciones que no son elegibles para recibir fondos de CDBG-DR a comunicarse con el personal de HCD para obtener más información

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

sobre otros recursos estatales y de HCD que pueden ayudar en sus esfuerzos de recuperación. Para más detalles, comuníquese con: DisasterRecovery@hcd.ca.gov.

Reunión pública - 5/19/22

Las siguientes preguntas se plantearon durante la reunión pública de recuperación ante desastres de 2020 celebrada el 19 de mayo de 2022. Durante el seminario web, el personal observó la necesidad de realizar un seguimiento para responder las preguntas planteadas durante el período de comentarios públicos abierto.

Pregunta 1:

¿Se compartirán los modelos [para los hogares] para OOR?

¿Se compartirán los modelos con las personas no solicitantes?

Respuesta del HCD: Gracias por su pregunta. En la actualidad, el HCD comparte planos de planta y diseños durante el período de solicitud del programa de OOR, esta práctica continuará para la financiación de 2020.

Pregunta 2: ¿Puede compartir la nueva guía sobre la cantidad de años para las nuevas unidades que usan fondos OOR, si no son 2 años?

Respuesta del HCD: Gracias por su pregunta. El período de cumplimiento para las solicitudes que reciben fondos para el programa de OOR es de dos años. Para más detalles sobre el programa de OOR y los requisitos de cumplimiento, visite las políticas y procedimientos de OOR en el sitio web del HCD: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/docs/english-oor-v2-0-pnpsfinal-2-9.pdf>

Pregunta 3: ¿Cuánto dura el período de monitoreo? [Para el programa de OOR]

Respuesta del HCD: El período de monitoreo para que las viviendas reciban fondos de OOR es de dos años. El siguiente extracto es de las políticas y procedimientos de OOR, para más detalles, visite: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/docs/english-oor-v2-0-pnpsfinal-2-9.pdf>

La restricción de escritura de 24 meses es monitoreada anualmente por el Programa y/o el personal del HCD. La política de cumplimiento y monitoreo incluye los siguientes porcentajes de reembolso de la subvención, si se determina que el solicitante no cumple dentro del período de cumplimiento de 24 meses:

Si dentro del período de monitoreo de los primeros 12 meses, los solicitantes no cumplen con los requisitos de cumplimiento, el solicitante es responsable de reembolsar el monto total de la subvención al HCD.

Si dentro del período de monitoreo de 13 a 24 meses, los solicitantes no cumplen con los requisitos de cumplimiento, el solicitante es responsable de reembolsar el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la subvención al HCD.

Si el solicitante cumple, al comienzo del mes 25 del período de cumplimiento y monitoreo, se libera la restricción de la escritura, es decir, el gravamen sobre la propiedad, y se perdona el monto total de la subvención.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Notas de consulta con partes interesadas

Los siguientes resúmenes representan notas de dos reuniones de partes interesadas realizadas para gobiernos tribales afectados por los desastres de 2020 y desarrolladores de viviendas asequibles.

Gobiernos tribales - 6/2/22

1. Pregunta / Comentario: ¿Cuándo es el último día en que los gobiernos tribales pueden brindar comentarios? ¿Y cuándo se espera que la NOFA comience?

Respuesta: El BORRADOR del Plan de Acción de CDBG-DR para desastres de 2020 que califican estará disponible para comentarios públicos desde el 6 de mayo de 2022 hasta el 6 de junio de 2022, pero el HCD está comprometido con el diálogo continuo con los gobiernos tribales sobre los programas propuestos. El HCD debe llegar a la celebración del acuerdo de subvención con el HUD en septiembre u octubre de 2022, por lo que la NOFA se proyecta para mediados de 2023. Entre ahora y entonces, habrá reuniones con desarrolladores y entidades interesadas para tratar programas y políticas en detalle, incluidos umbrales, puntuación, etc.

2. Pregunta / Comentario: ¿Este plan cubre las inundaciones?

Respuesta: Para la financiación de la recuperación ante desastres para 2020, las actividades y la elegibilidad están vinculadas a DR-4558 y DR-4569, por lo que debe haber un vínculo con esos incendios forestales. Las inundaciones no están cubiertas por los fondos de recuperación de desastres para 2020. Sin embargo, el componente de mitigación está separado de esa restricción. Los dólares de mitigación se pueden usar para cualquier peligro que afecte un área, incluidos los peligros de sismo, inundación o geológicos.

3. Pregunta / Comentario: Este programa es nuevo para muchas tribus y gobiernos tribales, y distinguir entre actividades y solicitantes elegibles y no elegibles puede ser un desafío. Las tribus tuvieron problemas similares para comprender Super NOFA. ¿Puede el HCD proporcionar algún tipo de documento de resumen que defina claramente los tipos de programas, simplifique la elegibilidad y agrupe las actividades en grupos?

Respuesta: Actualmente no tenemos nada como esto, pero nos gustaría colaborar con Asuntos Tribales para desarrollar una hoja de ayuda resumida para el Plan de Acción 2020 que se puede distribuir entre los gobiernos tribales.

4. Pregunta / Comentario: Con la aprobación de AB 1010 hace solo unos años, la conciencia entre las tribus sobre los programas estatales en general todavía es escasa. Sería extremadamente útil si pudiéramos colaborar para desarrollar una estrategia y algunos materiales para ayudar a educar a las tribus sobre los diversos programas y recursos estatales, además del Plan de Acción. CCRH ya brinda educación y asistencia técnica a las comunidades tribales y podría ayudar con el desarrollo continuo de capacidades.

Respuesta: El equipo de Recuperación ante Desastres del HCD se reunirá con Asuntos Tribales para desarrollar una hoja de ayuda resumida de una página para el Plan de Acción 2020 y programará una reunión de seguimiento.

5. Pregunta / Comentario: ¿El Programa MHP requerirá que las entidades solicitantes asuman los costos previos al desarrollo?

Respuesta: El proceso MHP NOFA pone esos costos previos al desarrollo en el desarrollador, similar a otros programas estatales y federales. En este caso, una tribu no sería la entidad líder en una solicitud, sino que apoyaría al desarrollador y se aseguraría de que las aprobaciones estén vigentes para permitir que el proyecto acceda al terreno y la infraestructura necesarias para construir un proyecto multifamiliar.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

6. Pregunta / Comentario: ¿No sería un problema si un desarrollador tiene que asociarse con un gobierno tribal en un proyecto en el que la tribu sería propietaria de ese proyecto? También hemos visto este problema con Super NOFA, donde es difícil encontrar desarrolladores que quieran asociarse con tribus porque el desarrollador no sería dueño de la propiedad. Al mismo tiempo, las tribus no tienen dinero para cubrir los costos por adelantado, por lo que no pueden liderar un proceso de solicitud como desarrolladores.

Respuesta: En el pasado, los costos previos al desarrollo no han sido elegibles para los dólares de CDBG-DR. No tenemos claros los requisitos de elegibilidad para los desastres de 2020 y 2021, por lo que el HCD tendrá que obtener claridad con el HUD e informar posteriormente.

7. Pregunta / Comentario: ¿Cómo abordará el HCD cualquier umbral o requisito que pueda presentar obstáculos específicos para los gobiernos tribales?

Respuesta: El HCD aún no ha determinado los umbrales específicos o finales y los requisitos mínimos de elegibilidad para estos programas. Queremos asegurarnos de que solicitar estos programas sea lo más fácil posible. Para programas como estos que aprovechan otros dólares estatales, debemos asegurarnos de que los criterios de elegibilidad y otras políticas estén alineados en todos los ámbitos, y que todas esas políticas integren los cambios realizados desde la aprobación de AB1010. Revisaremos continuamente este tema y revisaremos los programas en consecuencia para asegurarnos de que las tribus no estén en desventaja en la puntuación o cualquier otro proceso. CCRH se incluirá en cualquier conversación o reunión de las partes interesadas que se lleve a cabo para tratar el proceso de NOFA.

8. Pregunta / Comentario: CCRH quiere hacer una extensión más enfocada a los socios de vivienda tribales para determinar cómo los umbrales, los requisitos y los procesos del programa afectan a un gobierno tribal o autoridad de vivienda de manera diferente a como lo harían con un desarrollador de viviendas comunitarias no tribales. Por ejemplo: ¿cómo pueden funcionar los programas para las tribus sin tierras en fideicomiso y deben competir con el mercado para adquirir un sitio para el proyecto? ¿Cómo funciona esto para las tribus sin reconocimiento federal?

Respuesta: La meta de este programa es cumplir con el Objetivo Nacional de proporcionar unidades de vivienda adicionales para ingresos bajos y moderados al inventario de viviendas de una comunidad, y hay mucha flexibilidad sobre cómo llegar a esa meta y la creación de esas unidades. Un ejemplo es un derecho de arrendamiento de terreno, donde una jurisdicción arrienda terreno excedente a un desarrollador por 99 años. La jurisdicción mantiene la propiedad del terreno y el desarrollador posee y opera el edificio.

9. Pregunta / Comentario: ¿Una tribu puede solicitar como el desarrollador para un proyecto de MHP?

Respuesta: Sí, las tribus pueden solicitar como desarrolladores conforme a la NOFA del programa de MHP.

10. Pregunta / Comentario: ¿Las tribus pueden solicitar la construcción del proyecto en tierras tribales/tierras en fideicomiso, o tiene que ser en tierras reguladas por el estado?

Respuesta: Los proyectos en tierras en fideicomiso probablemente serán elegibles. Los programas DR 17 y 18 incluyeron derechos de arrendamiento de terreno, donde una jurisdicción arrienda terreno excedente a un desarrollador por 99 años. La jurisdicción mantiene la propiedad del terreno y el desarrollador posee y opera el edificio. Ese modelo de asociación podría adaptarse a un proyecto en tierras tribales en fideicomiso. El HCD se asegurará de que esta opción se integre en el desarrollo temprano del programa. En programas anteriores, una tribu y un socio de desarrollo utilizaron el modelo de derechos de arrendamiento de terreno para solicitar con éxito la adjudicación. Las asociaciones entre desarrolladores y socios desarrolladores sin fines de lucro ayudan a entender el panorama y permiten que el proyecto combine varias fuentes de financiación. Esto es fundamental para usar los fondos de

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

CDBG-DR para un proyecto, ya que los fondos de DR no se pueden usar como la única fuente de financiamiento para ningún proyecto. Para el programa de MHP de 2020, solo se puede cubrir hasta el 40% del costo total de desarrollo con una adjudicación de MHP, por lo que el 60% del costo del proyecto tendría que provenir de otro lugar.

11. Pregunta / Comentario: ¿Existe algún requisito de que los solicitantes tribales tengan que aceptar una renuncia a la inmunidad soberana para solicitar o aceptar una adjudicación?

Respuesta: Para la mayoría de los programas de HCD, existe una renuncia limitada de inmunidad soberana tribal que podría aplicarse. Pero ha habido algunos casos, dependiendo del estilo del programa, donde puede haber otras formas de lograrlo (ejemplo: programas de reembolso). El HCD y el equipo de desarrollo tendrían que pasar por ese proceso una vez que se otorgara la adjudicación. La renuncia limitada se limita solo al alcance del proyecto y no sería la renuncia completa, pero el HCD comprende perfectamente que los gobiernos tribales determinan sus propios procesos para abordar esas renunciaciones, por lo que trabajamos para resolver cualquier posible obstáculo (durante proceso de solicitud o inmediatamente después de la adjudicación) para encontrar el mejor camino a seguir.

12. Pregunta / Comentario: ¿Hay ejemplos de proyectos que han sido adjudicados a gobiernos tribales o están en proceso?

Respuesta: Sí. Se puede encontrar una lista completa de las adjudicaciones tribales en el sitio web. Los gobiernos tribales han solicitado con éxito financiación para proyectos de servicio público y proyectos de desarrollo de viviendas a través de programas estatales, y la última ronda del MHP adjudicó un equipo de desarrollo compuesto por un gobierno tribal y un desarrollador de viviendas regional sin fines de lucro.

Desarrolladores de viviendas asequibles - 6/2/22

Pregunta 1: ¿Cuál es el cronograma esperado para NOFA en las seis regiones?

Respuesta 1: Estamos proyectando el cronograma esperado para obtener la aprobación de este Plan de Acción y la celebración del acuerdo de subvención para septiembre u octubre de este año. Después de eso, probablemente a mediados del próximo año calendario para NOFA. Esperamos que sea antes, pero ese es el estimado.

También tenemos que trabajar con los socios de financiación en los estados para asegurarnos de que cualquier NOFA que publiquemos se alinee con recursos de financiación adicionales para el proceso de reconstrucción para aprovechar mejor los dólares de recuperación ante desastres con otros fondos públicos.

Pregunta 2: ¿Cómo se asegurará el HCD de que las jurisdicciones locales a las que está destinado el financiamiento satisfagan sus necesidades locales si no se les permite revisar los proyectos?

Respuesta 2: La asignación multifamiliar se realizó observando la población de sobrevivientes afectados. La mayoría eran inquilinos y, por lo tanto, los fondos se asignaron proporcionalmente en función del número de ese análisis. El problema con CDBG-DR es no tener suficientes recursos: tenemos \$1 mil millones de necesidades, pero solo \$200 millones, por lo que CDBG-DR será una pequeña porción de los fondos de recuperación para cualquier comunidad. Este financiamiento es para nuevas construcciones de alquiler en estos espacios reservados regionales y debería conducir a una menor competencia, especialmente en áreas menos competitivas con otros programas de financiamiento. Esta financiación es proporcional al registro de la FEMA IA y es para construir unidades de alquiler asequibles necesarias en las comunidades.

Pregunta 3: Recomendar que el programa de OOR no se limite a una sola familia, porque también hay propietarios calificados de ingresos multifamiliares afectados. ¿Por qué es solo para una familia?

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Respuesta 3: Hasta donde sabemos, para 2020, no hubo propiedades con restricción en la escritura que fueron destruidas. La asignación se basó en los propietarios que se registraron en de la FEMA IA. Estamos proporcionando fondos para nuevas viviendas asequibles multifamiliares y unifamiliares que se perdieron.

Los datos de la FEMA no incluyen pérdidas que están aseguradas o asegurables, por lo que una propiedad restringida en la escritura puede haberse perdido pero también habría estado asegurada y no incluida en la asignación. Las brechas de seguro están destinadas a ser cubiertas por préstamos de la SBA u otros fondos de FEMA.

Pregunta 4: Para confirmar, ¿los desarrolladores podrán solicitar directamente NOFA? ¿O tendrán que asociarse con las localidades?

Respuesta 4: La NOFA, en este momento, es una solicitud directa de los desarrolladores. Recomendamos que los desarrolladores trabajen en estrecha colaboración con los municipios locales y desarrollen una relación de trabajo como parte del proceso de aprobación del permiso de construcción. Sin embargo, no existe ningún requisito de que la municipalidad local sea un socio en la solicitud en este momento.

Pregunta 5: Comente por favor sobre la necesidad de dirigirse a “los más desfavorecidos: personas indígenas, de color, vulnerables, etc.”

Respuesta 5: Pide aclaración.

P: En el documento para inscribirse en esta llamada de zoom, había una sección que decía que el objetivo es dirigirse a los más desfavorecidos... ese grupo de personas.

Eso habla del hecho de que con estos recursos limitados, estamos creando programas con la intención de proporcionar recursos para miembros de la comunidad desfavorecidos, BIPOC, personas indígenas. Sabemos que las tribus se vieron afectadas por los incendios forestales de 2020, por lo que también hemos estado trabajando directamente con ellas. Estamos aclarando la forma en que el HCD prioriza la financiación. En algunos otros estados, los beneficiarios han optado por poner la mayor parte de sus fondos en el redesarrollo de propiedades privadas o en programas que favorecen a las personas y comunidades de mayores ingresos. En California, estamos poniendo la mayor parte de nuestro programa de vivienda en el programa de alquiler asequible para abordar las necesidades de los miembros desfavorecidos de la comunidad.

¿Habrá un sistema de puntuación en términos de vivienda asequible general que no se incline hacia grupos de interés especiales, por lo que es necesario tener ciertos porcentajes de grupos de interés especiales?

Los criterios de puntuación aún no han sido diseñados o desarrollados. Recibiremos comentarios de las partes interesadas, incluso de otros programas estatales. Tenemos el objetivo de alinearnos con AB434 Super NOFA, para que los desarrolladores no tengan que realizar trabajo adicional para solicitar múltiples programas. Estamos tratando de que sea lo menos oneroso. Habrá un debate continuo después de que se apruebe el Plan de Acción para asegurarse de que se escuche a todos los grupos de partes interesadas.

Pregunta 6: ¿Habrá una reserva para poblaciones con necesidades especiales?

Respuesta 6: En este momento, no se determina si habrá una reserva especial o si se integrará en los criterios de puntuación. Eso se tratará en futuras reuniones de diseño de programas con las partes interesadas y el público. Analizaremos nuestros programas actuales para armonizarlos y, tan pronto como sea posible, implementar estos fondos en las comunidades utilizando las estructuras de programas actuales.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

En el programa de reconstrucción de vivienda ocupada por el propietario, cualquier hogar con un miembro con necesidades especiales con necesidades de funcionalidad pasará a la parte superior del nivel.

Pregunta 7: ¿Por qué el MHP se limita solo al alquiler? Si el objetivo es reemplazar las unidades de vivienda asequible en general, ¿por qué no incluir, o al menos no excluir, también las viviendas multifamiliares de propiedad asequible?

Respuesta 7: Eso ya existe con nuestro programa de asistencia para compradores de vivienda para hogares LMI afectados por el desastre para recibir asistencia para el pago inicial. No tiene que ser una unidad unifamiliar separada. Podría ser una unidad multifamiliar y está abierto tanto a propietarios como a inquilinos afectados por el desastre. Es importante tener en cuenta que el Congreso asignó estos fondos para tener un vínculo con el desastre. Al observar a la población afectada por este desastre, la mayoría eran inquilinos.

No tengo conocimiento si alguno de los datos muestra que se destruyeron condominios que no estaban asegurados o tenían un seguro insuficiente. Por lo tanto, no hay oportunidad de vinculación.

Somos conscientes de las brechas de seguro, pero la intención es que los préstamos de la SBA u otros mecanismos de financiación las cubran. CDBG-DR comienza a cubrir la brecha para aquellos que no tenían seguro.

Pregunta 8: ¿Los desarrolladores pueden asociarse con entidades tribales y/o desarrolladores emergentes?

Respuesta 8: No estoy seguro de cómo usa "socio". Los proyectos multifamiliares serán elegibles para desarrollarse en tierras tribales con entidades tribales. Tendremos otra sesión de comentarios públicos con entidades tribales más adelante esta tarde. Serán elegibles para el programa de MHP.

Pregunta 9: ¿La jurisdicción local puede solicitar MHP y luego publicar su propia NOFA?

Respuesta 9: En este momento, no estamos anticipando ese modelo. Uno de los aprendizajes de los desastres de 2017 y 2018 ha sido que el modelo de receptor secundario tenía inconvenientes que dificultaban la implementación de recursos, por lo que con los recursos extraordinariamente limitados en esta ronda de asignaciones, se tomó la determinación de realizar un proceso NOFA tradicional directamente con los desarrolladores.

Pregunta 10: ¿Las jurisdicciones individuales están administrando la NOFA o el HCD administra la NOFA?

Respuesta 10: Tal como está actualmente en el Plan de Acción, se prevé que HCD administre la NOFA.

Pregunta 11: ¿Cuál es el límite de financiación del desarrollador por cada solicitud? Además, ¿los desarrolladores pueden solicitar en más de un condado?

Respuesta 11: El límite de financiación en este momento no ha sido determinado. Vamos a analizar los diversos programas para comprender qué niveles de financiación son razonables. El HUD exige una prueba de razonabilidad, pero permite a los beneficiarios, en este caso el Estado de California, cierta flexibilidad para determinar qué es razonable.

Para la segunda mitad de la pregunta, no veo ninguna razón por la que un desarrollador no pueda solicitar múltiples proyectos en múltiples jurisdicciones siempre que sean proyectos separados que no dependan entre sí.

Pregunta 12: Anteriormente, el gobernador proporcionó \$12 mil millones en el presupuesto estatal para personas que experimentan situación de calle y nuevas construcciones. Solo se han liberado

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

\$2.75 mil millones para Home Key. Con las enormes necesidades insatisfechas aquí, ¿puede el HCD considerar ese saldo de fondos de \$9.25 para este programa?

Respuesta 12: Desafortunadamente, estamos en una crisis de vivienda en todo el estado, por lo que los programas que cubren los programas de vivienda y personas sin hogar están en todo el estado en múltiples jurisdicciones. Las comunidades que solicitan fondos de DR también pueden solicitar estos programas.

Hay recursos estatales adicionales disponibles para aprovechar junto con estos dólares federales, pero este Plan de Acción está diseñado específicamente para la asignación especial del Congreso con respecto a estos esfuerzos específicos de recuperación ante desastres.

Pregunta 13: ¿Podrían publicar el listserv?

Respuesta 13: Regístrese para recibir nuestros correos electrónicos actualizados. Nuestro siguiente paso es incorporar los comentarios que recibimos, enviarlos al HUD para su aprobación, obtener un acuerdo de subvención y luego desarrollar políticas y procedimientos y los detalles esenciales de la implementación del programa. En las próximas semanas, también comenzaremos a hablar sobre la asignación de CDBG-DR para 2021. Si se registró en el listserv, también se le notificará sobre ese Plan de Acción. Gracias a todos por acompañarnos. Compartiremos diapositivas con las personas que asistieron a la reunión después de esta reunión.

2020 Resumen de consulta y asistencia a reuniones

First Name	Last Name	Email
Mona	Akbar	mona.akbar@hcd.ca.gov
Amy	Bergstrand	abergstrand@cityoforoville.org
James	Coble	jcoble@ccdof.org
Mike	Cottone	mcottone@trinitycounty.org
Stephanie	Gaul	sgaul@cityofnapa.org
Jake	Fender	jfender@nvcss.org
jen	klose	jen@generationhousing.org
Melissa	Reece	mreece@srcharities.org
Valeri	Mihanovich	valeri.mihanovich@caloes.ca.gov
Bryan	Anderson	Bryan.Anderson@cdh.sbcounty.gov
Keith	Collins	lawdude73@gmail.com
Tracie	Mann	tracie.mann@lacda.org
Amber	Twitchell	amber@onthemovebayarea.org
Maria	Amezcu	maria@napacountyrecoverycenter.org
Veronica	Martinez	VeronicaMartinez@keywritingconcepts.com

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Whitney	Zeller	wzeller@cityofshastalake.org
Denise	England	DEngland@tularecounty.ca.gov
Kassandra	Flores	Kflores@unitedwaysc.org
Eva	Nguyen	eva@uphelp.org
Susan	Devergranne	Susied@baymoon.com
Joanne	Van Hoosear	joanne.vanhoosear@yolocounty.org
Elias	Wise	ewise@crpaffordable.com
ARETHA	RODRIGUEZ	arodriguez@catholiccharitiesdom.org
Porcila	Wilson	porcila.wilson@santacruzcounty.us
Dixie	Baus	dixie.baus@edenhousing.org
Shaun	McCarty	smccarty@ccharities.org
Clint	Koble	clint.koble@gmail.com
Steve	Haze	shaze@sierrarc.com
Lydia	Jimenez	lydia.jimenez@hagertyconsulting.com
Danielle	Goodman	daniellegoodman@gmx.com
Tamara	Colden	tamara.colden@cityofvacaville.com
Nathan	Gilfenbaum	ngilfenbaum@srcharities.org
SATISH	RISHI	SATISH@HABITATMONTEREYBAY.ORG
Daniel	Munoz	daniel.munoz@cao.sbcounty.gov
Kendra	Bowyer	kendra.bowyer@countyofnapa.org
Daniella	Jacobs	daniellaj@cbridges.org
Neil	Saxby	nsaxby@renew-urban.com
Jacob	Zarefsky	jacobzarefsky@nlsia.org
Lynna	Magnuson	lmagnuson@caminar.org
Ravi	Dutta	Ravi.Dutta@caloes.ca.gov
Diana	Alfaro	dalfaro@midpen-housing.org
Skyler	Modrzejewski	smodrzejewski@shangrila.us
Ann	McKenzie	annmack2663@comcast.net
Matt	Modrzejewski	mmodrzejewski@shangrila.us
Jeannie	Kendrick	kjazzycat1@aol.com

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

lisa	cottrell	lisa4silk@yahoo.com
Beth	Ross	dearbeth.ross@gmail.com
Nathan	Cataline	ncataline@gocivix.com
Maziar	Movassaghi	maziar.movassaghi@hcd.ca.gov
Christine	Homan	chrisnnp@calcentral.com
Joseph	Helo	joseph.helo@hcd.ca.gov
Joseph	Harney	joe.harney@hcd.ca.gov
Paul	Glushku	paul.glushku@hcd.ca.gov
Laura	Mcduffey	Llmcduffey@co.Shasta.ca.us
Patrice	Clemons	patrice.clemons@hcd.ca.gov
xuyen	ung	ungx@mendocinocounty.org
Jane	Barr	jane.barr@edenhousing.org
Doug	Fleming	doug@mdmconsults.com
Tanner	Michaelson	creekfirerecoverygroup@gmail.com
Sheri	Lang	sheri.lang@sonoma-county.org
Kim	Jerome	kjerome3050@gmail.com
William	Martinez	Willemhellfire@gmail.com

2020 Resumen de extensión del Gobierno Tribal

Organization	First Name	Last Name	Email	Counties
Tyme Maidu Tribe- Berry Creek Reservation - Butte County	Francis	Steele Jr.	fsteale@berrycreekrancheria.com	BUTTE
Butte County - Enterprise Rancheria	Glenda	Nelson	info@enterpriserancheria.org	BUTTE
Butte County - Mechoopda Indian Tribe	Dennis	Rameriz	mit@mechoopda-nsn.gov	BUTTE
Butte County - Mooretown Rancheria	Ben	Clark	lwinner@mooretown.org	BUTTE
Berry Creek Rancheria of Maidu Indians	Jennifer	Santos		BUTTE

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Karuk Tribe - Siskiyou County	Sarah	Spence	sspence@karuk.us	SISKIYOU
Karuk Tribe - Siskiyou County	Erin	Hillman	ehillman@karuk.us	SISKIYOU
Karuk Tribe - Siskiyou County	Joshua	Saxon	jsaxon@karuk.us	SISKIYOU
Karuk Tribe - Siskiyou County	Jaclyn	Owensbey	jowensbey@karuk.us	SISKIYOU
Karuk Tribe - Siskiyou County	Emma	Lee Perez	emmaleeperez@karuk.us	SISKIYOU
Quartz Valley Reservation - Siskiyou	Kayla	Super	tribalchairman@qvir-nsn.gov	SISKIYOU
Kashia Band of Pomo Indians of the Stewart's Point Rancheria	Brittany	Castillo- Sheard	reception@stewartspoint.org	SONOMA
Sonoma County - Dry Creek Rancheria of Pomo Indians	Chris	Wright	chrisw@drycreekrancheria.com	SONOMA
Sonoma County - Kashia Band of Pomo Indians of the Stewart's Point Rancheria	Dino	Franklin Jr.	dino@stewartspoint.org	SONOMA
Sonoma County - Lower Lake Rancheria	Darin	Beltran	darinbeltran@koination.com	SONOMA
Sonoma County - Lytton Band of Pomo Indians	Marjorie	Mejia	margiemejia@aol.com	SONOMA
Sonoma County - Cloverdale Rancheria of Pomo Indians of California	Patricia	Hermosilla	redtailhawk1056@aol.com	SONOMA
Sonoma County - Federated Indians of Graton Rancheria	Greg	Sarris	lross@gratonrancheria.com	SONOMA
Fresno-Table Mountain Rancheria	Modesty	Sand	msand@tmr.org	FRESNO
Fresno Co - Big Sandy Rancheria	Elizabeth	Kipp	lkipp@bsrnation.com	FRESNO
Fresno-Table Mountain Rancheria	Samuel	Elizondo	selizondo@tmr.org	FRESNO
Fresno-Table Mountain Rancheria	Helena	Alarcon	csrchair@netptc.net	FRESNO
Shasta Co - Redding Rancheria	Jack	Potter Jr.	reception@redding-rancheria.com	SHASTA
Shasta County - Pit River Tribe	Anges	Gonzalez	administrator@pitrivertribe.org	SHASTA
Tulare - Tule River Indian Reservation	Neil	Peyron	Neil.Peyron@tulerivertribe-nsn.gov	TULARE
Madera Co - North Fork Rancheria	Fred	Beihn	nfrancheria@nfr-nsn.gov	MADERA

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Madera Co - Picayune Rancheria of Chukchansi Indians	Claudia	Gonzales	cgonzales@chukchansitribe.net	MADERA
Mendocino County - Cahto Tribe	Suzanne	Romero	sromero@hoplandtribe.com	MENDOCINO
Mendocino County - Cahto Tribe	Mary	Norris	chair@cahtotribe-nsn.gov	MENDOCINO
Mendocino - Hopland Band of Pomo Indians	Sonny	Elliott Sr	sjelliott@hoplandtribe.com	MENDOCINO
Mendocino - Pinoleville Pomo Nation	Alicia	Tlelo	aliciat@pinoleville-nsn.gov	MENDOCINO
Mendocino - Coyote Valley Band of Pomo Indians	Rachel	Whetstone	tribalcfo@coyotevalley-nsn.gov	MENDOCINO
Mendocino - Guidiville Indian Rancheria	Donald	Duncan	admin@guidiville.net	MENDOCINO
Mendocino - Manchester Band of Pomo Indians	Jamie	Cobarruria	lisa.elgin@yahoo.com	MENDOCINO
Mendocino County - Potter Valley Tribe	Salvador	Rosales	pvysecretary@pottervalleytribe.com	MENDOCINO
Mendocino - Redwood Valley Little River Band of Rancheria of Pomo	Debra	Ramirez	debrarv1@gmail.com	MENDOCINO
Mendocino - Round Valley Reservation	James	Russ	president@council.rvit.org	MENDOCINO
Mendocino - Sherwood Valley Rancheria	Melanie	Rafanan	svrchair@sbcglobal.net	MENDOCINO
San Diego Co - Inaja-Cosmit Band of Mission Indians	Rebecca	Osuna	inaja_cosmit@hotmail.com	SAN DIEGO
San Diego Co - La Jolla Indian Reservation	Norma M.	Contreras	norma.contreras@lajolla-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego Co - La Jolla Indian Reservation	Fred	Nelson Jr.	fred.nelson@lajolla-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Los Coyotes Band of Mission Indians	Ray	Chapparosa	zcarrillo@sycuan-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Pala Band of Mission Indians	Patrick	Buttron	Pbuttron@palatribe.com	SAN DIEGO
San Dirgo - San Pasqual Band of Mission Indians	Mark	Schultz	marks@sanpasqualtribe.org	SAN DIEGO

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

San Diego - Sycuan Band of the Kumeyaay Nation	Zach	Carrillo	zcarrillo@sycuan-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Barona Band of Mission Indians	Raymond	Welch	counciloffice@barona-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Ewiiapaayp Band of Kumeyaay Indians	Robert	Pinto Sr.	ceo@ebki-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Jamul Indian Village	Erica	Pinto	epinto@jiv-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Manzanita Band of Kumeyaay Nation	Angela	Santos	ljbirdsinger@aol.com	SAN DIEGO
San Diego - Pauma Band of Mission Indians	Temet	Aguilar	thawk@pauma-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Rincon Band of Luiseno Indians	Fredrick	Mazzetti	bomazzetti@aol.com	SAN DIEGO
San Diego - Santa Ysabel Band of Diegueno Indians	Bernice	Paipa	bpaipa@iipaynation-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Viejas Band of Kumeyaay Indians	Ray	Teran	rteran@viejas-nsn.gov	SAN DIEGO
Plumas County - Greenville Rancheria	Kyle	Self	pallen@greenvillerrancheria.com	PLUMAS
Lake Co - Big Valley Band Rancheria	Phillip	Gomez	chairman@big-valley.net	LAKE
Lake Co - Habematolel Pomo of Upper Lake	Sherry	Treppa	Aarroyosr@hpultribe-nsn.gov	LAKE
Lake Co - Middletown Rancheria of Pomo Indians	Jose	Simon, III	tc@middletownrancheria.com	LAKE
Lake Co - Robinson Rancheria	Beniakem	Cromell	estauffer@rrcbc-nsn.gov	LAKE
Lakeport/Contra Costa Co - Scotts Valley Band of Pomo Indians	Terre	Logsdon	terre.logsdon@sv-nsn.gov	LAKE
Yolo Co - Yocha Dehe Wintun Nation	Anthony	Roberts	aroberts@yochadehe-nsn.gov	YOLO
San Bernardino Co & Riverside Co. Colorado River Indian Tribe	Terrilynn	Little	critfiredept@yahoo.com	SAN BERNARDINO
San Bernardino County - Fort Mojave	Timothy	Williams	TimothyWilliams@fortmojave.com	SAN BERNARDINO
San Bernardino County - San Manuel Band of Mission Indians	Sarah	Bruns	Sarah.Bruns@SanManuel-nsn.gov	SAN BERNARDINO

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

2020 Reuniones de extensión de desarrollo del plan de acción previo

Reuniones de extensión – Desarrollo del plan de acción previo				
FECHA	Correo electrónico de contacto	REUNIÓN	FINALIDAD	PARTES REPRESENTADAS
12/16/21	Ciudades y condados relacionados con DR	Ciudades y condados	Informar a ciudades y condados de DR sobre la asignación de 2020 y otras modificaciones al Plan de Acción en HCD	Ciudades y condados de DR 4558 y 4569
12/21/2021	Extensión a partes interesadas	Lanzamiento interagencia	HCD tuvo una sesión informativa previa a la FRN con las partes interesadas: CalOES, OPR y CalFIRE sobre la descripción general de la modificación al Plan de Acción de CDBG-DR, nuevas asignaciones y modificaciones sustanciales	CalFire, CalOES y OPR
3/24/2022	Via CalOES	Reunión de Recuperación de Vivienda a Largo Plazo organizada por CalOES	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una descripción general de los requisitos del Plan de Acción, el cronograma y el compromiso del período de comentarios públicos Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) • Otros fondos del HCD para la recuperación ante desastres 	Todas las ciudades y condados de RD
4/1/2022	Socios de la agencia	Reunión Interagencia	Enfoque sobre la planificación del Plan de Acción de CDBG DR y el desarrollo de capacidades de otras agencias estatales y propuestas para alinear proyectos de recuperación ante desastres con vivienda, transporte, políticas y programas de adaptación climática.	CalOES, OPR, CalFire, Departamento de Transporte -DOT

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

4/20/2022	Todas las ciudades y condados de 4558 y 4569	Reunión de desarrollo del plan de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una descripción general de los requisitos del Plan de Acción, el cronograma y el compromiso del período de comentarios públicos Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) • Hacer referencia a otros fondos estatales y federales para las necesidades de mitigación • Otros fondos del HCD para la recuperación ante desastres 4 • Enfoque holístico para la recuperación ante desastres 	Todas las ciudades y condados de 4558 y 4569
-----------	--	--	---	--

2020 Resumen de extensión de Continuo de Atención

Continuo de atención	Contactado	Respuesta
Departamento de Empleo y Servicios Sociales del Condado de Butte	3/22/22	<p>1-No se dañaron instalaciones</p> <p>2- Algunas personas sin vivienda/con vivienda precaria que viven en casas rodantes o carpas en propiedades. Algunos residentes regresaron a su propiedad y residieron en viviendas menos que ideales, incluido el campamento en casas rodantes sin ningún tipo de comodidades.</p> <p>3. Aumento de clientes que necesitan asistencia inmediata después del desastre; CalFRESH y asistente de vivienda.</p>
NorCal CoC (condado de Shasta, Modoc, Siskiyou, Lassen, Plumas, Sierra y Del Norte)	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Dos Rios (condados de Colusa, Glenn y Trinity)	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Condado de San Mateo	3/22/22	Sin daños informados por los incendios de 2020.
Condado de Santa Clara	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
		<p>1. No hay instalaciones formales en el área que hayan sido dañadas por los incendios. Hubo una pérdida significativa de viviendas, incluidas algunas viviendas de alquiler formales e informales, en las áreas más afectadas. La pérdida de viviendas afectó a los hogares de personas mayores y con discapacidades</p>

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

<p>Condado de Santa Cruz</p>	<p>3/22/2022, 4/6/22</p>	<p>que vivían en la región. Más adelante, extraer información limitada sobre la cantidad de hogares de personas mayores/con discapacidades que utilizaron recursos de refugio relacionados con incendios.</p> <p>2. Nuestro equipo que brinda apoyo de dotación de personal al CoC ha escuchado historias anecdóticas de personas y familias desplazadas de sus arreglos de vivienda debido al incendio, incluidas personas que viven en campamentos y arreglos informales de vivienda/refugio. En nuestro Sistema de Información de Manejo para Personas sin hogar (HMIS, por sus siglas en inglés), preguntamos a las personas dónde vivían por última vez antes de quedarse en situación de calle. En el año calendario 2021, la mayor cantidad de personas que buscaron servicios de un proveedor de HMIS que identificó la ubicación de su última vivienda, identificó el código postal 95060, una región que incluye áreas afectadas por el incendio. 1,119 personas identificaron esta zona como su último lugar de vivienda estable.</p> <p>3. Esto es difícil de discernir porque nuestro sistema de respuesta de vivienda para la salud/personas sin hogar no estaba equipado para manejar el volumen de necesidad de apoyo antes del incendio. El incendio aumentó la necesidad de recursos de refugio temporal y la mayoría de esas operaciones no se rastrearon en HMIS. El siguiente gráfico muestra la cantidad de familias “activamente en situación de calle” en nuestro sistema HMIS a lo largo del tiempo. Tuvimos un aumento bastante constante de las familias en situación de calle en 2020, luego se estabilizó el número a principios de 2021 y un aumento en el verano de 2021. Es difícil saber las causas de estas fluctuaciones. Nuestro condado realizó un recuento puntual de personas sin hogar a fines de febrero de 2022 y nuestra encuesta de campo incluyó preguntas sobre el número que perdió su vivienda debido a los incendios. Los resultados de este trabajo no estarán disponibles hasta el verano de 2022.</p> <p>Resumen de lo que he escuchado y aprendido: La pérdida de viviendas unifamiliares y algunas viviendas de alquiler/viviendas compartidas en la región afectada por el incendio se sumó a la falta de opciones de vivienda inicial en el condado que probablemente contribuyó a una mayor inestabilidad en la vivienda y aumentos constantes de personas sin hogar. Será muy útil contar con fondos de CDBG-CR para ayudar con la reconstrucción y/o la creación de nuevas viviendas y existencias de viviendas asequibles. También se agradecería la flexibilidad para permitir que algunos de estos fondos se utilicen a nivel local para la programación de viviendas provisionales/temporales. No dude en comunicarme si tiene alguna otra pregunta.</p>
<p>Condado de Solano CA-18</p>	<p>3/22/2022. 4/7/22</p>	<p>No tenemos conocimiento de ninguna instalación dañada aparte de los hogares de las personas, no tenemos conocimiento de los impactos en las comunidades con viviendas alternativas y nuestro volumen no aumentó debido al desastre.</p>
<p>Condado de Sonoma</p>	<p>3/22/22</p>	

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

CA-513 Condados de Visalia/Kings/Tulare	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Condado de Mendocino	3/22/2022. 4/6/22	1) Sin daños 2) Sin impactos significativos o notables. No se vieron afectados campamentos para personas sin hogar, edificios SrO o proyectos de vivienda para migrantes. El volumen de clientes no aumentó ni disminuyó como resultado de los incendios forestales de 2020.
Condados de Monterey/San Benito	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Condado de Napa	3/22/2022. 4/8/22	Ninguna de nuestras instalaciones relacionadas con el CoC resultó dañada, podemos demostrar absolutamente los impactos en la vivienda y el refugio. Los Servicios de Vivienda y Personas sin Hogar operaron algunos programas diferentes durante los incendios, e inmediatamente después (programas de vivienda y refugio).
CoC de Ciudad y Condado de San Bernardino	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Ciudad de Los Ángeles y condado CoC CA-600	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
CA-514 Ciudad y condado de Fresno/condado de Madera County	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Condado de San Diego CoC CA-601	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
CA-516 - Redding/Shasta, Siskiyou, Lassen, Plumas, Del Norte, Modoc, Sierra Counties CoC	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
CA-517 - Napa City y condado CoC	3/22/22	Nuestra oficina se presentó al centro de Asistencia Local para ofrecer servicios, pero estaba ocupado por muchos propietarios. Recibimos algunas solicitudes para la sección 8, pero no fueron afectados fuertemente, sino como resultado de CARR Fire y los incendios, ya que nuestra comunidad ha perdido muchos hogares, por lo que esas familias tuvieron que encontrar viviendas temporales. Esto ha afectado el mercado de viviendas asequibles, ya que no tenemos ninguna en este momento y las familias que no son de bajos ingresos encuentran viviendas más rápido y no dejan vacantes para las familias de bajos ingresos. Recién ahora estamos administrando los fondos que se asignaron del incendio CARR de 2018, que aún tardará entre 3 y 5 años en desarrollar viviendas multifamiliares. Cualquier financiamiento adicional para apoyar viviendas asequibles siempre es necesario en nuestra comunidad.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Condado de Stanislaus	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Condado de Yolo	3/22/2022, 4/6/22	<p>El perímetro total del Incendio entre nosotros, Napa y Solano fue de 305,650 acres. Yolo no sufrió los mismos daños que los otros dos condados y, por eso, en realidad no calificamos para ningún programa federal. Tuve que solicitar durante 3 meses solo para ingresar a los programas de recuperación estatal (fue bastante desafortunado).</p> <p>Debido al tecnicismo "raro" en la que cayó Yolo... no había muchos programas que nuestra población afectada pudiera utilizar... incluso implementamos una forma de disminuir los costos de permisos para el par de viviendas que se perdieron en el incendio (gracias al Departamento de Servicios Comunitarios por eso).</p> <p>Para ese tuvimos evacuaciones y se abrió un refugio por un tiempo (pero nadie vino a él). Las Agencias de Bomberos en Yolo fueron EXCELENTES y la mayoría de ellas trabajaron durante 72 horas seguidas en la línea de fuego del perímetro, ya que CalFire no tenía suficientes recursos para contener todo el perímetro de fuego.</p>

2020 Resumen de extensión de la Autoridad de Vivienda Pública

Autoridad de Vivienda	Contacto Fecha	Respuesta
Butte	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Trinity	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Mendocino	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Sonoma	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
		Nuestra PHA no posee viviendas públicas, por lo que no nos afectó la pérdida de unidades durante el incendio forestal mencionado. Además, no tuvimos ningún impacto sobre los inquilinos en nuestro programa HCV como resultado directo del incendio.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Lake	3/22/2022	<p>Un problema constante en el condado de Lake es la pérdida de unidades de vivienda debido a varios años de incendios forestales destructivos. La pérdida de unidades disponibles para alquilar ha afectado la cantidad de unidades disponibles para los participantes del programa HCV. Los dueños de propiedades tienen opciones cuando deciden alquilar una unidad, y el participante de HCV definitivamente está en desventaja porque los alquileres aumentan constantemente en el condado de Lake en este momento.</p>
Los Ángeles	3/22/2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un análisis de los efectos del desastre en PHA y los programas HCV 2. El desastre de incendio forestal más reciente en 2020 no tuvo impacto en LACDA y sus programas HCV. 3. Un resumen de las fuentes de financiación disponibles para PHA para financiar reparaciones e impactos relacionados con los desastres. <p>La LACDA utiliza sus fondos administrativos de HCV hasta recibir fondos federales como reembolso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Entender las necesidades insatisfechas/brecha que enfrentan las PHA debido a los desastres. La LACDA no tiene necesidades insatisfechas/brecha en este momento.
Ciudad de Napa	3/22/2022	<p>La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Napa opera su programa HCV en todo el condado de Napa. No tiene unidades de vivienda pública. Para los incendios de 2020, un total de tres viviendas ocupadas por participantes de HCV fueron destruidas y otra vivienda sufrió daños menores.</p>

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

		<p>Los propietarios privados no le han pedido a la PHA que ayude a financiar las reparaciones. Hay necesidades insatisfechas en la comunidad debido a la destrucción de casas móviles ocupadas principalmente por familias de bajos ingresos. Sin embargo, como se describió anteriormente, la mayoría de estos hogares no son participantes de la Sección 8</p>
Solano	3/22/2022	No tuvo impactos por los incendios de 2020.
San Bernardino	3/22/2022	
San Mateo	3/22/2022	
Santa Cruz	3/22/2022	<p>El incendio del CZU August Complex en el condado de Santa Cruz fue catastrófico y desplazó a más de 1,000 familias que perdieron sus hogares en el incendio. La mayoría de las unidades perdidas eran viviendas unifamiliares que eran propiedad de sus ocupantes, y se estima que menos del 25% de las unidades perdidas eran viviendas de alquiler. Ninguna propiedad de la PHA resultó dañada o destruida en el incendio. Cuatro unidades de alquiler de HCV fueron destruidas y, desde entonces, todas estas familias han sido realojadas localmente utilizando sus cupones.</p> <p>Sin fuentes de financiación 2. Ya existía una escasez de viviendas de alquiler en el Condado de Santa Cruz. La pérdida de incluso un número modesto de unidades exacerba esta situación. En la actualidad,</p>

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

		cientos de familias con cupones HCV están buscando pero no pueden encontrar una unidad con un propietario que acepte su cupón.
Monterey	3/22/2022	La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterey no tuvo ningún impacto directo relacionado con los incendios forestales de 2020. Tenemos muchas necesidades insatisfechas.
Tulare	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Shasta	3/22/2022	No tuvimos ningún participante de HCV que haya perdido su hogar. Proporcionamos solicitudes de desastres en conjunto con el Centro de Asistencia Local. No tenemos ninguna fuente de financiación para este desastre. Nos asociamos internamente con nuestros programas de Rehabilitación de la Agencia de Acción Comunitaria y Compradores de Vivienda por Primera Vez. -Tenemos escasez de viviendas asequibles en el condado de Shasta debido a todos los incendios que se remontan a 2018. Esta es nuestra brecha más grande en general en el condado.
Ciudad de Vacaville	3/22/2022	No tuvo impactos por los incendios de 2020.
Sonoma	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Madera	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Fresno	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
San Diego	3/22/2022	La Comisión de Vivienda de San Diego no tenía ningún reclamo de propiedad relacionado con incendios forestales o que requiriera asistencia de FEMA.
Stanislaus	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Yolo	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.

Desastres 2020 - Resumen de divulgación y comentarios públicos sobre la enmienda número 2 al Plan de Acción

La enmienda sustancial al Plan de Acción propuso cambios en el Programa de Asistencia a Compradores de Viviendas y en el Programa de Viviendas Multifamiliares para Recuperación ante Desastres.

A continuación, se presenta el resumen de los comentarios públicos sobre la Enmienda del Plan de Acción 2020 de la CDBG-DR número 2 durante el período de comentarios públicos que comenzó el 26 de abril de 2023 y se extendió hasta el 26 de mayo de 2023.

Enmienda del Plan de Acción (Action Plan Amendment, APA) 2020 número 2 Reunión virtual de comentarios públicos generales - 26 de mayo de 2023

Lo siguiente es la transcripción de la audiencia pública virtual que se llevó a cabo el 17 de mayo de 2023, como la audiencia pública requerida para la enmienda número 2 al Plan de Acción 2020 de la CDBG-DR. Las preguntas son de los participantes de la reunión y las respuestas son del personal del HCD.

1. Comentario público: ¿Por qué no el condado de Lake?

Respuesta del HCD: Gracias por su comentario. El HUD no identificó al condado de Lake como la zona más afectada y necesitada (Most Impacted and Distressed, MID) para la asignación de la CDBG DR de 2020 para CA. Enlace del Aviso del Registro Federal: www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2022-02-03/pdf/2022-02209.pdf

2. Comentario público: ¿Recibiremos el enlace de la presentación? No se habló de las viviendas ocupadas por sus propietarios, aunque aparecen en la diapositiva central del presupuesto.

Respuesta del HCD: Sí, las diapositivas de la presentación se enviarán a todos los asistentes. No hay cambios en el Programa de Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios. La tabla de presupuesto se muestra en la diapositiva 11, que es el presupuesto de todos los programas para la subvención de 2020, el gráfico de presupuesto se utilizó para el contexto. Los cambios se hacen solo a los programas de color naranja o dorado, que es el Programa de Vivienda Multifamiliar, Programa de Asistencia a Compradores de Vivienda y el Programa de Mitigación Multifamiliar.

3. Comentario público: Gracias por aclarar la sección resaltada en DORADO, era todo lo que estaba en el alcance de la convocatoria de hoy en la diapositiva del Presupuesto. Es lamentable e INFAME que los sobrevivientes de desastres de 2018 y 2020 todavía están esperando asistencia de financiamiento de nuestro estado. Los fondos fueron aprobados por el Congreso hace mucho tiempo. Es sorprendente el término "seguridad laboral" y lo que realmente significa. Las personas que han sufrido tremendas pérdidas solo tienen una actitud pasiva. He escuchado este mismo guion en convocatorias anteriores. Guiones con respecto a la calificación. De verdad es vergonzoso. Sin embargo, hubo promesas de financiamiento del GAP.

Respuesta del HCD: Gracias por su comentario. La subvención del Congreso se realizó en noviembre de 2021 y el Aviso del Registro Federal se publicó en febrero de 2022. El HCD tiene 180 días para presentar un Plan de Acción al HUD. El HUD tiene 60 días para aprobar nuestro plan de acción. El financiamiento no comienza en el nivel de apropiación. Todavía tenemos que esperar el FRN y presentar un plan de acción. Hay pasos que seguir antes de que el financiamiento sea liberado.

4. Comentario público: Las prioridades de la política estatal y los ingresos más bajos no son requisitos del HUD y dificultarán la labor de los desarrolladores en zonas catastróficas.

Respuesta del HCD: Gracias por su comentario.

5. Comentario público: ¿Por qué el HCD no permite que las jurisdicciones locales gestionen los Programas MHP?

Respuesta del HCD: Con la subvención de financiamiento para 2020, tan reducida como es, decidimos gestionar el programa directamente, por lo que no incurrimos en costos administrativos ni de prestación de actividades a nivel de beneficiario secundario.

6. Comentario público del condado de Butte: Y si las jurisdicciones locales (Butte) hubieran recibido la subvención del MHP, ya habríamos solicitado propuestas...

Respuesta del HCD: Gracias por su comentario.

7. Comentario público: ¿Si una jurisdicción tiene un programa de asistencia para los compradores de vivienda, no pueden solicitar financiamiento porque ustedes están utilizando un contratista?

Respuesta del HCD: Así es. Recibirá asistencia directamente de nuestro beneficiario secundario a los posibles propietarios de viviendas.

8. Comentario público: ¿Un desarrollador puede hacer más de un proyecto o está limitado a uno?

Respuesta del HCD: Sí, en el caso del programa MHP, no tenemos ninguna restricción en el número de proyectos, siempre y cuando se demuestre dentro de la capacidad del desarrollador el término con éxito de todos los proyectos dentro de los plazos de gastos requeridos según lo establecido por el HUD en el Aviso del Registro Federal.

9. Comentario público: ¿Existe algún límite para el financiamiento aparte de los límites del MHP por unidad?

Respuesta del HCD: En este momento, el límite es el más alto de la necesidad de demostración o el límite de subvención por unidad según lo publicado por la FHA para el financiamiento en caso de desastres del componente.

10. Comentario público: ¿El financiamiento puede llegar al 40 % del costo de financiamiento del proyecto? ¿Sigue formando parte del programa o se modificó?

Respuesta del HCD: Eso fue en el caso de la política del Programa CDBG de 2017 y 2018. Esto se basa en el límite de subvención por unidad por límite de la FHA sobre el número de habitaciones.

11. Comentario público: ¿Por qué el HCD no permite que las jurisdicciones locales gestionen los Programas MHP?

Respuesta del HCD: Lo más eficaz es gestionar directamente la pequeña subvención en forma de Aviso de Disponibilidad de Financiamiento.

12. Comentario público: ¿Habría algún caso en el que se realizara un nuevo proyecto de construcción con el financiamiento de la mitigación?

Respuesta del HCD: En este momento, uno de los objetivos de esta modificación del plan de acción es eliminar ese uso elegible para que el uso de mitigación multifamiliar solo esté disponible para multifamilias existentes para llevarlos a la Norma de la WUI.

13. Comentario público: En las diapositivas, calendario de las diferentes modificaciones sustanciales, los fondos no estarán disponibles hasta mediados de 2024, ¿cuándo se publicará y calificará el NOFA? ¿Estarán disponibles los fondos cuando se realice la calificación o cuando se obtengan los documentos de subvención? ¿Cuál es el calendario?

Respuesta del HCD: El calendario del HCD en relación con la calificación del NOFA y la solicitud no forma parte de esta modificación del plan de acción, todavía está en proceso de determinación. En este momento, estamos esperando un estimado de Q3, hay varios factores en este calendario, lo que incluye cuando este plan de acción es aceptado por el HUD y si hay de hecho enmiendas adicionales del plan de acción necesarias antes de la publicación del Aviso de la Disponibilidad de Financiamiento.

14. Comentario público: En el tercer trimestre, ¿cree que sea posible solicitar los créditos fiscales de la ronda 1?

Respuesta del HCD: El Comité de Asignación de Créditos Fiscales no ha publicado su calendario 2023, por lo que aún no podemos hacer comentarios al respecto.

15. Comentario público: Si un beneficiario secundario ya se preparó para 2017 o 2018, ya tiene la infraestructura para ejecutar el programa MHP. Además, como hemos visto en esta ronda de créditos fiscales, no hay suficientes para financiar los proyectos de la CDBG-DR de 2018.

Comentario público del APA número 2 de 2020

Las siguientes preguntas fueron recibidas por escrito por el personal del HCD durante el período requerido de 30 días de comentarios públicos sobre la Enmienda número 2 del Plan de Acción de la CDBG DR de 2020.

a. Comentario público – correo electrónico recibido el 17 de mayo de 2023 del Programa de Mejoras de Viviendas Comunitarias (Community Housing Improvement Program, CHIP).

Dijo que la asistencia para comprar vivienda es para la reubicación. ¿Esto significa que si alguien quiere comprar una casa en una zona quemada no podrá ser elegible para este financiamiento? Le agradezco la aclaratoria. Gracias

Respuesta del HCD: Gracias por su pregunta y por su paciencia. Tenía la esperanza de poder proporcionar una respuesta precisa a su importante pregunta, pero desafortunadamente todo lo que puedo decir por ahora es que hay escenarios en los que un comprador de vivienda podría comprar una casa en una zona quemada y que

esta información se incluirá en las políticas y procedimientos que se dará a conocer después de que el HUD apruebe el Plan de Acción a principios de agosto.

Desastres 2021- Enmienda del Plan de Acción número 3 – Resumen de divulgación y comentarios públicos

Divulgación del Desarrollo del Plan de Acción Previo de 2021

Fecha	Tipo de reunión	Objetivo	Participantes
21 dic 2021	Puesta en marcha de interagencias	El HCD tuvo una reunión informativa previa al FRN con las partes interesadas: CalOES, OPR y CalFIRE sobre la visión general del desarrollo del Plan de Acción de la CDBG-DR 2020, las nuevas asignaciones para 2021 y las enmiendas sustanciales.	CalFire, CalOES y OPR
17 jun 2022 23 jun 2022	Desarrollo y requisitos de AP	<p>Reunión para informar al condado de Plumas sobre los requisitos de datos del FRN, reuniones de comentarios públicos, divulgación y publicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas y cronograma para la implementación del Plan de Acción • Capacidad de planificación utilizando otros financiamientos del HCD • Requisitos de la DRGR • Unidades de casas móviles dañadas (Datos de CalFire) 	Condado de Plumas
15 ago 2022	Reunión de desarrollo de AP	<p>El HCD tuvo una reunión informativa con las partes interesadas: CalOES, OPR y CalFIRE sobre el desarrollo general del Plan de Acción de la CDBG-DR para las asignaciones de 2021 y la actualización sobre AP 2020 y 2018.</p> <p>enmiendas sustanciales número 2</p>	CalFire, CalOES y OPR
19 ago 2022	Reunión de desarrollo de AP	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una descripción general de los requisitos, el calendario y el período de comentarios públicos del Plan de Acción de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario- 	Todas las ciudades y condados de 6 DR 4610

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

		Recuperación de Desastres (CDBG-DR).	
13 sep 2022	Reunión del lugar de comentarios públicos y logística	<ul style="list-style-type: none"> · Discutir la ubicación y la logística para realizar reuniones para el período de comentarios públicos. · Grupos para participar dentro de la comunidad. · Métodos de divulgación: periódicos en línea, folletos, CBO, CoC · DR y esfuerzos de planificación 	Condado de Plumas
15 sep 2022	Reunión de desarrollo de AP	<ul style="list-style-type: none"> · Proporcionar una descripción general de los requisitos, el calendario y el período de comentarios públicos del Plan de Acción de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación de Desastres (CDBG-DR). · Otros fondos HCD para la reconstrucción 	Tribus DR
1.º dic 2022	Reunión de desarrollo de AP	<p>Coordinar los datos para la evaluación de las necesidades insatisfechas en el plan de recuperación a largo plazo.</p> <p>Desarrollo del Plan de Acción de 2021</p>	HCD del condado de Plumas; CalOES, FEMA
6 ene 2023	Reunión de desarrollo de AP	<ul style="list-style-type: none"> · Analizar las necesidades de datos específicos para justificar los usos de la asignación de la CDBG-DR. 	HCD, condado de Plumas y FEMA
6 feb 2023	Reunión de desarrollo de AP	<ul style="list-style-type: none"> · Explicar los requisitos del programa DR; revisar los datos de necesidades insatisfechas 	HCD, condado de Plumas y FEMA
13 mar 2023	Reunión de desarrollo de AP	<ul style="list-style-type: none"> · Revisar los programas de DR existentes y lo que indican las necesidades insatisfechas; compensaciones del programa del taller 	HCD, condado de Plumas y FEMA
26 mar 2023	Reunión de desarrollo de AP	<ul style="list-style-type: none"> · Involucrar al grupo comunitario en los requisitos del programa de la CDBG-DR y las compensaciones en las decisiones del programa. 	HCD, condado de Plumas, Dixie Fire Collaborative, FEMA
13 abr 2023	Encuesta de sobrevivientes de desastres	<ul style="list-style-type: none"> · Publicar una encuesta simple para obtener comentarios sobre las necesidades de recuperación insatisfechas de los sobrevivientes de 	HCD, Servicios Rurales de Plumas, Dixie Fire Collaborative

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

		desastres de LMI que no pueden asistir a reuniones públicas.	
15 abr 2023	Reunión comunitaria de Dixie Fire Collaborative	· Presentar al grupo comunitario la descripción general de DR, las necesidades insatisfechas y las consideraciones del programa.	HCD, Dixie Fire Collaborative
5 may 2023	Reunión de desarrollo de AP	· Analizar el LTRP del condado de Plumas y alinearlos con la subvención de planificación anual de la CDBG y el Plan de Acción de la CDBG-DR.	Condado de Plumas y FEMA
9 may 2023	Reunión de la junta de supervisores del condado de Plumas	· Presentar a la junta del condado la descripción general de DR, las necesidades insatisfechas y la decisión tentativa del programa.	Junta de supervisores del condado de Plumas, público en general
17 may 2023	Reunión de desarrollo de AP	· Analizar el uso de los fondos	Condado de Plumas, Dixie Fire Collaborative
14 jul 2023	Reunión de coordinación	· Analizar nuevos desarrollos, PG&E y recursos de liquidación	Condado de Plumas, Dixie Fire Collaborative, FEMA
28 jul 2023	Reunión de coordinación	· Analizar la reunión de comentarios públicos en persona y futuras enmiendas	Condado de Plumas, FEMA
6/16	Reunión previa a los comentarios públicos	· Presentar la Enmienda al Plan de Acción a los socios del gobierno estatal que trabajan en la mitigación de riesgos	Cal OES, CAL FIRE, OPR, DWR, CEA, CDI
6/22	Reunión previa a los comentarios públicos	· Presentar la Enmienda al Plan de Acción a los socios locales	Condado de Plumas, DFC
6/30	Reunión previa a los comentarios públicos	· Presentar la Enmienda del Plan de Acción y el plan local de recuperación a largo plazo, junto con el condado de Plumas, al Comité Consultivo Ciudadano, incluidos los líderes estatales, locales y sin ánimo de lucro en materia de adaptación climática.	Comité Técnico Consultivo ICARP de OPR

Consulta previa a los comentarios públicos de 2021

Consulta previa a los comentarios públicos con las partes interesadas en la mitigación de riesgos del estado – 16 de junio de 2023

Nombre	Agencia	Correo electrónico
--------	---------	--------------------

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Frank Bigelow	CAL FIRE	Bigelow. Frank@CALFIRE
Robyn Fenning	Cal OES	Robyn.Fenning@CalOES.ca.gov
Deborah Halberstadt	Departamento de Seguros	Deborah.Halberstadt@insurance.ca.gov
Jennifer Hogan	Autoridad Antisísmica de California	Jhogan@CalQuake.com
Ron Miller	Cal OES	Miller. Ron@CalOES
John Morgan	CAL FIRE	John.Morgan@fire.ca.gov
Dennis O'Neil	CAL FIRE	Dennis.O'Neil@fire.ca.gov
Constance Perkin Gutowsky	Departamento de Recursos Hídricos	PerkinsGutowsky,Constance@DWR
Sarah Samdin	Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador	Sarah.Samdin@OPR.ca.gov
Kelly Soule	Departamento de Recursos Hídricos	Soule.Kelly@DWR

Consulta previa a los comentarios públicos con los socios locales – 22 de junio de 2023

Nombre	Agencia	Correo electrónico
Tracey Ferguson	Condado de Plumas	traceyferguson@countyofplumas.com
Debra Lucero	Condado de Plumas	debralucero@countyofplumas.com
Tyler Pew	Dixie Fire Collaborative	tyler@lmnopdesigninc.com
John Russell	FEMA	John.russell@fema.dhs.gov
Tan Hoang	FEMA	Tan.t.hoang@fema.dhs.gov

Reunión virtual de comentarios públicos generales 2021 - 26 de julio de 2023

Comentario público 1: ¿Es posible encontrar casas pequeñas, suponiendo que se construyen de acuerdo con el Capítulo 7A de la WUI Normas del Código de Construcción, ya que son una forma mucho más económica y más rápida de construir casas?

Respuesta del HCD: Los requisitos federales y estatales no permiten casas pequeñas, que deben llevar ruedas cuando se financian con la CDBG-DR. Sin embargo, estas casas pequeñas son una buena actividad con la que buscar fondos locales u otros fondos estatales.

Debido a que los cimientos se retiran antes de la reconstrucción, algunos condados están

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

reevaluando la propiedad como construcción nueva, lo que aumenta su base fiscal. Si esto es prohibitivo, o si el solicitante tiene demasiada DOB, el HCD ha modificado los planes de construcción a una unidad más pequeña. Además, las casas pequeñas, por su naturaleza, suelen ser temporales, y el HCD solo puede construir casas permanentes sobre cimientos permanentes que se ajusten a los códigos de zonificación locales.

Comentario público 2: La asignación de solo el 8.5 % de las necesidades insatisfechas es inadecuada y vergonzosa para mí como sobreviviente de Greenville.

Respuesta del HCD: El HCD está totalmente de acuerdo con usted.

Comentario público 3: Explique la decisión de no construir viviendas multifamiliares.

Respuesta del HCD: Es una respuesta complicada y frustrante. Al principio de este proceso, el HCD estaba seguro de que destinaría los financiamientos a viviendas multifamiliares, debido a los datos sobre necesidades insatisfechas. Sin embargo, debido a los criterios de calificación de las solicitudes que el Comité de Asignación de Créditos Fiscales, los proyectos en una zona remota y de alto riesgo de peligro no habrían sido los más competitivos. La cola de créditos fiscales habría sido de unos 5 o 6 años, y el HCD no consideró responsable poner un proyecto adicional en una cola de créditos fiscales de media década. En virtud del artículo 34 de la Constitución del Estado de California, el HCD no puede destinar más del 49 % del financiamiento a un proyecto, por lo que es necesario disponer de financiamiento adicional. Si hubiera más oportunidades de financiamiento multifamiliar, reconsideraríamos esta decisión. Buscamos una solución que permitiera a los fondos del CDBG-DR construir algunas viviendas de alquiler asequible dentro de las limitaciones de financiamiento.

Asistencia a la reunión virtual de comentarios públicos generales

Amity Rembold	arembold@rcac.org
Jennifer Leighty	jleighty@rcac.org
Tracey Ferguson	traceyferguson@countyofplumas.com
Allison Rettig	arettig@chiphousing.org
Matthew Fogarty	mat.fogarty@gmail.com
Rita Bunzel	rbunzel@spi-ind.com
Ken Donnell	kdd207105@gmail.com

Reunión virtual de comentarios de las entidades tribales 2021 – 27 de julio de 2023

Comentario 1: ¿Los servicios de apoyo forman parte del plan?

Respuesta del HCD: El HCD proporciona servicios de gestión de casos. Todos los solicitantes que pasan por el proceso tienen un gestor de casos. El HCD no proporciona viviendas de apoyo, que serían un tipo de programa muy diferente.

Asistencia a la reunión virtual de comentarios públicos de entidades tribales

Jared Moore	jared.moore@hcd.ca.gov
Mike Sam	mikesam@climateworkforce.org
Karen Holbrook	karen.holbrook@hcd.ca.gov
Trevor Portiz	trevor@domusd.com
Dave Cade	davec@drycreekrancheria.com
Reyes Maese	reyesmaese56@gmail.com

Reunión presencial de comentarios públicos 2021 en Greenville, CA – 3 de agosto de 2023

Comentario público 1: ¿Cuál es el límite de alquiler del 80 % del AMI?

Respuesta del HCD: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) elabora los límites de alquiler de los inmuebles asequibles. Los alquileres asequibles se calculan para que los hogares que obtienen ingresos, en este caso por debajo del 80 % del ingreso promedio de la zona, no gasten más del 30 % de su alquiler.

Comentario público 2: ¿Qué ocurre cuando un propietario que alquila su vivienda de propiedad restringida quiere mudarse a ella?

Respuesta del HCD: Esto supondría un evento de descalificación y el propietario tendría que devolver la subvención. El HCD publicará las normas de este tipo de situaciones en la Política y Procedimientos. Podría darse el caso de que el propietario quiera vender su vivienda y esta se vendiera como vivienda de alquiler de propiedad restringida, de acuerdo con los términos de la subvención.

Comentario público 3: ¿Qué ocurre si el inquilino se muda o empieza a ganar más del 80 % del AMI?

Respuesta del HCD: El HCD no obligará repentinamente a los inquilinos a abandonar sus hogares. Habría una transición gradual para identificar las viviendas a precio de mercado para un hogar que pasa a tener mayores ingresos. Esto representa un éxito para el HCD.

Comentario público 4: ¿Existe algún requisito de ocupación para las unidades de alquiler?

Respuesta del HCD: Sí. La supervisión del HCD garantizará que estas unidades subvencionadas se alquilen a hogares con LMI. Dada la escasez de viviendas, es poco probable que se pueda buscar entre todos los hogares con LMI del condado y no encontrar a alguien a quien alquilar la unidad. La supervisión del HCD también garantizará que la unidad sea segura y esté limpia.

Comentario público 5: ¿Alguien puede reconstruir varias unidades?

Respuesta del HCD: El propietario puede reconstruir un total de cuatro unidades. El subsidio para más de cuatro unidades de alquiler se clasificaría entonces como vivienda multifamiliar, que tiene diferentes requisitos de financiamiento.

Comentario público 6: ¿Dónde están los proyectos elegibles?

Respuesta del HCD: Con esta asignación DR-4610 de la CDBG-DR, los proyectos del condado de Plumas que fueron dañados o destruidos por un desastre DR-4610 son elegibles para recibir financiamiento. Parte de este financiamiento tiene visión de futuro, por lo que parte de esto es para mitigación en el condado de Plumas.

Comentario público 7: ¿Qué sucede si nadie en una comunidad como Greenville tiene LMI?

Respuesta del HCD: En primer lugar, todo el condado de Plumas es elegible, por lo que deberíamos poder identificar hogares con LMI en otras partes del condado. En segundo lugar, Greenville es una zona censal de LMI, lo que significa que más del 51 % de los hogares tienen un AMI del 80 % o menos, por lo que este escenario particular no debería ser un problema.

Comentario público 8: No todos los fondos tienen que destinarse a hogares con LMI, con el requisito de LMI del 70 %.

Respuesta del HCD: Según las normas del HUD, no menos del 70 % de los fondos deben destinarse a hogares con LMI, pero el HCD está dirigiendo todo lo posible hacia los hogares con LMI.

Comentario público 9: ¿Un propietario puede construir varias casas en un lote donde perdió su casa?

Respuesta del HCD: En este momento, esto no es posible. Sin embargo, si abrimos el programa y la cartera de proyectos no está ahí, entonces podemos abrir el Plan de Acción con una Enmienda y abrir una opción multifamiliar. Dados los calendarios de reconstrucción unifamiliar y las necesidades de los propietarios de aportar recursos, queremos abordar primero las necesidades de vivienda unifamiliar.

Comentario público 10: ¿Cuánto cuesta realmente construir una unidad?

Respuesta del HCD: Cada lote es único en las zonas rurales. La provisión por dificultades económicas permite al HCD superar el límite de subsidio de \$500,000, pero el umbral para hacerlo es alto, ya que otorgar más de \$500,000 a un hogar reduce los recursos para otros hogares. Lo que estamos viendo en el condado de Butte es que las casas de 2 habitaciones y 2 baños cuestan entre **\$600,000 y \$630,000**.

Es importante que los propietarios aporten todos los demás recursos al proceso, incluidas las concesiones IA de FEMA (\$39,400), seguros y préstamos de la SBA. Todos estos recursos se consideran una duplicación de beneficios que la CDBG-DR no puede reemplazar. Para que estos recursos no se consideren una DOB, el propietario deberá proporcionar documentación acerca de que esos recursos se utilizaron para gastos de vivienda. Es una discusión artículo por artículo, y los propietarios deben traer recibos.

Comentario público 11: ¿Cómo adelantarse al proceso de solicitud? ¿Cuándo estará disponible la solicitud?

Respuesta del HCD: La solicitud es documentación que demuestra que la residencia es la residencia principal del propietario al momento del desastre calificado, documentación de ingresos que identifica un hogar con LMI y cualquier documentación sobre otros recursos de recuperación ante desastres. El HCD realizará una amplia divulgación a los hogares después de la fase de planificación, y la lista de verificación de la solicitud se incluye en las políticas y procedimientos. El HCD se complace en trabajar con todos para compartir esta información. Todos aquí estamos trabajando con la población a la que intentamos atender, por lo que trabajaremos juntos para compartir esta información y apoyar a los hogares elegibles.

Comentario público 12: ¿Parte de la CDBG-DR puede administrar el financiamiento para la gestión de casos de desastres?

Respuesta del HCD: El HCD no tiene fondos para apoyar a los gestores de casos de desastres. Existe un déficit estructural de financiamiento para este servicio. Las oficinas de servicios sociales del condado con las que hemos trabajado a veces han podido reunir recursos.

Comentario público 13: Algunos grupos de recuperación a largo plazo han tenido éxito, pero necesitan una fuente de financiamiento.

Respuesta del HCD: Hemos visto en otras comunidades que este trabajo se ha financiado a través de organizaciones caritativas, como fundaciones comunitarias. En los condados más grandes, las cámaras de comercio han proporcionado este financiamiento.

Comentario público 14: ¿Para qué se utiliza el costo administrativo?

Respuesta del HCD: En realidad, \$1.2 millones para ejecutar un programa de subvenciones durante seis años no es mucho dinero y el estado de California no ha proporcionado financiamiento adicional para este trabajo. El HUD no cambia los requisitos de presentación de informes según el tamaño de la subvención, lo mismo si es de \$24 millones o \$1 mil millones. Las subvenciones más grandes tendrían mucho más dinero para la administración. Los requisitos de cumplimiento son extremadamente onerosos. Se trata de subvenciones, por lo que existe un importante escrutinio sobre cómo se gasta este dinero. La administración de esta subvención en realidad cuesta más de \$1.2 millones.

Comentario público 15: ¿Habrá gestores de casos de desastres el próximo año cuando la CDBG-DR esté recibiendo las solicitudes?

Respuesta del HCD: El HCD ve una oportunidad. Si podemos demostrar que el HCD está tratando de preparar la cartera de programas y tener un programa funcional, entonces tenemos la oportunidad de pedirle a FEMA una extensión del DCM.

Comentario público 16: Dixie Fire Collaborative priorizó el financiamiento del DCM, lo que nos ha obligado a reservar recursos para otras actividades de recuperación.

Respuesta del HCD: n/a

Comentario público 17: ¿Qué significa este proceso de revisión ambiental?

Respuesta del HCD: Esta es la revisión de la fase 1 de la NEPA. Tenemos que demostrar que el sitio está raspado y que se han remediado las sustancias tóxicas. Es necesario demostrar que esto fue parte del programa de eliminación de escombros de OES. El HCD trabaja con los departamentos de planificación para coordinar con los departamentos ambientales locales. El HCD también tiene que trabajar con la Oficina de Preservación Histórica para garantizar que la estructura no sea histórica.

Comentario público 18: ¿Cuáles son las normas del Capítulo 7A+? ¿Qué relación tiene la energía solar con ellas?

Respuesta del HCD: Las normas del Capítulo 7A+ hacen referencia a una norma de "casas preparadas para incendios forestales" que estableció el Instituto para la Seguridad en la Construcción y el Hogar. Esta norma sirve de base a la normativa "Safer from Wildfires" del Departamento de Seguros de California, que incentiva la reducción del riesgo con primas de seguro más bajas. Cal OES y CAL FIRE están

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

utilizando esta misma norma para su Programa de Mitigación de Incendios Forestales de California, que es el programa de refuerzo de viviendas AB 38 que se está probando actualmente en todo el estado. Esto incluye el techo de clase A, malla en los canalones y espacio defendible. El contratista del HCD se encargaría de la gestión de la vegetación de las zonas 0 y 1 para que los propietarios puedan beneficiarse de los descuentos de los seguros.

El HCD no tiene relación directa con el Comisionado de Seguros, por eso construimos las viviendas más resilientes, para que sean asegurables.

Asistentes a la reunión de comentarios públicos de Greenville

Jennifer Leighty	RCAC	jleighty@rcac.org
Matt Vaughn	Servicios Rurales de Plumas	mvaughn@plumasruralservices.org
Joan Carter	Servicios Sociales Católicos de North Valley	jcarter@nvccs.org
John Russell	FEMA	john.russell@fema.dhs.gov
Tyler Pew	Dixie Fire Collaborative	tyler@lmnopdesigninc.com
Guy McNett	Público general	n/a
Clint Koble	Consejo de Desarrollo Comercial de Sierra	clint.koble@gmail.com
Priscilla Rincon	Servicios Rurales de Plumas	princon@plumasruralservice.org
Tracey Ferguson	Departamento de Planificación del Condado de Plumas	traceyferguson@countyofplumas.com
Adam Toler	Servicios Rurales de Plumas	atoler@plumasruralservices.org
Alisha Wilson	Servicios Rurales de Plumas	awilson@plumasruralservices.org
Odin Zackman	Build It Green / Dig In	odin@digin.org

Comentarios públicos por escrito 2021

Comentario 1 recibido de Dominic De Lello de K2 – 27 de junio de 2023

De: Dominic De Lello

Enviado el: martes, 27 de junio de 2023 10:28 a. m.

Para: Movassaghi, Maziar@HCD <Maziar.Movassaghi@hcd.ca.gov>;
disasterrecovery@hcd.ca.gov

Asunto: Enmienda 3 al Plan de Acción de DR 2020

1. Definición de LMI y objetivo nacional: incorpora ingresos bajos y moderados en las definiciones. Según la definición publicada por el HCD, “ingresos moderados” incluiría el 120 %. ¿Puede aclarar si este programa es elegible para atender a inquilinos hasta un 120 %?
2. ¿Cuáles son algunos ejemplos de solicitantes elegibles para SFRP para recibir fondos para reconstruir viviendas de alquiler?
3. ¿Consideraría el HCD que un desarrollador solicite SFRP si quisiera reconstruir, digamos, 10 viviendas unifamiliares de alquiler, pero en una zona diferente (diferente significa que no es el mismo lote donde la casa fue destruida, pero dentro de la misma jurisdicción)? ¿O esto se consideraría “construcción nueva”?
 1. ¿O es más específico identificar 10 viviendas específicas destruidas para permitir la construcción de 10 viviendas nuevas?
4. ¿Puede explicar cómo se aplican las restricciones de asequibilidad al SFRP?
5. La Sección 4.3.1. hace referencia a \$19,526,400, pero la Figura 150 (y otras) hacen referencia a \$20,162,800.

Buenos días,

Estoy revisando la Enmienda 3 al Plan de Acción de DR 2020 y tengo los siguientes comentarios:

1. Sección 1.1 Descripción general: hace referencia a la Enmienda 2, pero este documento es de la enmienda 3.
2. FIGURA 148: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA – 2021 – no hay ningún costo asignado a una construcción nueva, los \$20MM de \$24MM se asignan únicamente a rehabilitación.
3. Sección 4. Presupuesto del programa - un programa de mitigación unifamiliar (2020). Creo que quiso decir 2021, no 2020).
4. FIGURA 150: PROYECCIONES DE GASTOS 2021 – ¿Solo reconstrucción unifamiliar? ¿No hay construcción multifamiliar nueva? (similar al comentario 2 anterior)
5. Sección 4.5.2. Criterios para determinar el método de distribución, impreso en la página 199, hace referencia al Apéndice 5.c. No existe la subsección 5.c. en el Apéndice; ¿puede aclarar?

Respuesta del HCD

El HCD agradece su revisión exhaustiva y comentarios sobre la Enmienda 3 al Plan de Acción (APA) de la CDBG-DR 2020. Este borrador de comentarios públicos incluye cambios realizados

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

tanto en el APA 1 como en el 2, y ocasionalmente se hacen referencias a ellos a lo largo del documento.

El HCD, en colaboración con el condado, tomó la difícil decisión de no destinar fondos a construcciones multifamiliares nuevas asequibles, debido a limitaciones de financiamiento que prolongarían el calendario del proyecto más allá de lo que el HCD considera aceptable. El financiamiento asequible de proyectos multifamiliares está limitado por el Artículo 34 de la Constitución del Estado de California, según el cual el financiamiento de los contribuyentes no puede proporcionar más del 49 % del financiamiento del proyecto. Esta limitación requiere funcionalmente el uso de créditos fiscales federales y estatales para viviendas de bajos ingresos. Sin embargo, la demanda de créditos fiscales supera con creces la disponibilidad, lo que provoca un retraso de años. Además, las zonas remotas alejadas de los centros de empleo y las zonas de alto riesgo no tienen prioridad en los criterios de clasificación de proyectos del Comité de Asignación de Crédito Fiscal. La elección de dirigir recursos hacia la reconstrucción de unidades unifamiliares ocupadas por propietarios e inquilinos permite que los fondos de la CBDG-DR produzcan más rápidamente unidades adaptadas a los peligros que sean asequibles para los residentes con LMI.

El HCD va a dirigir la asignación total de necesidades de recuperación insatisfechas (\$20,162,800) hacia la reconstrucción de viviendas a través del Programa de Reconstrucción Unifamiliar, que reconstruye unidades para propietarios con LMI y unidades de alquiler que sean asequibles para hogares con LMI. Este es funcionalmente un programa "OOR" que incluye a propietarios "mamá y papá" como solicitantes elegibles. Los solicitantes elegibles incluyen 1) propietarios-ocupantes de LMI cuya casa fue destruida en el desastre calificado y que reconstruirán su casa como su residencia principal; y 2) propietarios que desean reconstruir una unidad que fue destruida en el desastre calificado como una unidad de alquiler unifamiliar que sea asequible para los inquilinos con LMI. Tenga en cuenta que tanto los propietarios-ocupantes como los propietarios deben haber sido propietarios de la residencia al momento del desastre calificado. Es posible que los propietarios hayan vivido anteriormente en la propiedad como residencia principal o hayan sido propietarios de la propiedad como alquiler, para brindar mayor flexibilidad para la recuperación de viviendas de alquiler. Los propietarios pueden reconstruir hasta cuatro unidades con propiedad restringida que poseían al momento del desastre calificado, siempre que sean unidades unifamiliares, momento en el cual las normas del Artículo 34 entran en vigor.

El programa de la CBDG-DR utiliza la definición de ingresos bajos y moderados (LMI) del programa CDBG, que es diferente a la definición del programa HOME (https://www.hcd.ca.gov/grants-funding/already-have-funding/docs/meeting_low_mod_income_requirements_for_cdbg_activities.pdf y <https://www.hudexchange.info/resource/5334/cdbg-income-limits/>).

Los comentarios públicos se agregarán al Apéndice del APA 3 luego de la conclusión del período de comentarios públicos, y luego de la aprobación del HUD, el HCD publicará el APA 3 final, incluido el comentario público en línea.

Las enmiendas son comunes en el proceso de la CBDG-DR, y el HCD está abierto a considerar enmiendas futuras si cambian las prioridades locales o los recursos disponibles para la recuperación de viviendas.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Comentario recibido del condado de Plumas – 8 de agosto de 2023



PLUMAS COUNTY

PLANNING DEPARTMENT
DIRECTOR FERGUSON
555 Main Street
Quincy, CA 95971
(530) 283-6214
traceyferguson@countyofplumas.com
www.countyofplumas.com

August 8, 2023

California Department of Housing and Community Development (HCD)
Disaster Recovery and Response Unit
ATTN: Mona Akbar
2020 West El Camino Avenue, Suite 200
Sacramento, CA 95833

SENT VIA EMAIL: disasterrecovery@hcd.ca.gov

RE: COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT-DISASTER RECOVERY
2020 CDBG-DR ACTION PLAN AMENDMENT 3
PLUMAS COUNTY PUBLIC COMMENT

Dear Mona Akbar:

Plumas County understands HCD has released Amendment 3, requesting public comment, concerning the 2020 CDBG-DR Action Plan to incorporate the \$24,408,000 allocation made by Congress to the US Department of Housing and Urban Development (HUD) for the 2021 CDBG-DR impacts by the 2021 wildfires (FEMA DR-4610); and Plumas County residents, being the Most Impacted and Distressed (MID) Area under DR-4610 as a result of the devastating 2021 Dixie Fire and Beckworth Complex Fire, will receive 100% of the disaster recovery allocation (\$20,162,800) and 100% of the mitigation set aside (\$3,024,800). Plumas further understands the remaining grant funds (\$1,220,400) will be utilized by HCD for administration costs, as HCD is the lead and responsible agency for administering the CDBG-DR funds allocated by HUD to the State of California.

As stated in the Executive Summary, HCD strives to ensure that every Californian has a safe, stable, and affordable home. The Action Plan describes HCD's analysis of the collective local and statewide impact of the 2020 disasters (DR-4558 and DR-4569) and the 2021 disaster (DR-4610), the unmet needs resulting from these disasters, and the State's plan for allocating funding to recovery projects and programs in the MID areas, with HCD committing to direct, at a minimum, 70% of the total allocation to benefit CDBG-defined low and moderate income (LMI) individuals or areas in accordance with Section 103 of the Housing and Community Development Act.

H | P | U | M | A | S

Plumas County values the continued open communication and collaboration by HCD staff and the opportunities for County and public comment prior to and within the formal public comment period (June 30, 2023 – August 8, 2023). In particular, the August 3, 2023, public comment meeting in Greenville was especially helpful with in-person HCD representatives delivering a presentation and taking time to answer several engaging questions from fire survivors, Disaster Case Managers (DCMs), the Dixie Fire Collaborative, Rural Community Assistance Corporation (RCAC), County staff, and others from the public.

At the Board of Supervisors meeting of August 8, 2023, the Board, with public and County staff comment, discussed the 2020 CDBG-DR Action Plan Amendment 3. Plumas appreciates the opportunity to respond to HCD and submits the following comments and questions for the record:

1. Clint Koble, public comments read aloud during the public comment period at the August 8, 2023, Board of Supervisors meeting (Enclosure).
2. The \$24,408,000 DR-4610 allocation is grossly inadequate. Based on the HCD estimate of total unmet need (\$286M), the \$24,408,000 allocation only addresses 8.5% of the total unmet need. The HUD unmet needs methodology must be overhauled to effectively respond to the real and specific needs of housing, infrastructure, and the economy when recovering from a wildfire disaster. Recognizing State and local data sources is key in understanding the full picture. For example, the DR-4610 disaster housing impact data includes the FEMA Individual Assistance (IA) verified losses (roughly \$23.5M), which are a woeful undercount of the actual housing impacts. A more accurate source for housing loss information comes from CAL FIRE on-the-ground damage survey data, which reports over 10 times greater total housing impact (roughly \$267M).
3. Plumas sees the programs identified in Amendment 3 for DR-4610 are focused specifically on single-family housing reconstruction and mitigation under the broad umbrella of owner-occupied reconstruction and single-family rental reconstruction, in addition to owner-occupied home hardening/defensible space and single-family rental home hardening/defensible space. Each of these programs offers "owners" grant funding. What is missing under the eligible activities is an opportunity for "renters" to become homeowners, which should align with the State's objectives for seeking permanent housing solutions for all Californians. Renters were the largest group of impacted residents (approximately 62% of total verified losses), and with no proposed CDBG-DR program funding for multi-family rental housing at this time, Plumas is strongly requesting HCD consider Amendment 4 to the 2020 Action Plan in the very near future (fall-winter 2023/2024) to develop a program allowing renters impacted by DR-4610 to be eligible specifically for single-family construction grant funding. Data the Dixie Fire Collaborative can provide demonstrates the Pacific Gas & Electric (PG&E) settlements to renters is substantial capital in elevating the possibility for a path to homeownership, with renter interest. Plumas commits to discussions with the Dixie Fire Collaborative and HCD to understand the data driving the request and how a new 'renter' first-time homebuyer construction program may be possible.


PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

4. Under the single-family rental reconstruction, the requirement to have the reconstructed residence as a deed-restricted affordable rental unit is understandable, and the maximum required affordable covenant period of 15 years at the maximum \$500,000 subsidy is fair when compared to other known affordable housing covenant timeframes.
5. Plumas notes HCD's administration of the single-family reconstruction program will include the need to have the County's Building Department plan check the master construction document set(s) for the State contractor. Building Services staff are prepared to work diligently to make the submittal and plan check process efficient and effective for the benefit of the public and housing recovery. Additional County departments involved in land development such as Planning, Environmental Health, Public Works, and Engineering are ready to be a partner with the State in assisting with land use, planning, zoning, utilities, infrastructure, and other related permit questions and requests for information. Furthermore, the Information Technology (IT) Department will be available to set up a CDBG-DR County website to facilitate the process, as needed, including providing links to HCD program resources, appropriate program contacts, and program application information.
6. Is a portion of the 5% grant administration set-aside funding (\$1,220,400) available for Plumas County staff time associated CDBG-DR administrative activities?
7. Plumas suggests HCD consider developing a checklist for fire survivors of items generally required during the CDBG-DR application intake process and posting the checklist prior to the formal application release to allow time for DCMs to understand and better prepare potential applicants for program and eligibility requirements.
8. What is/are the name(s) of the State's contractor(s) under contract to build the homes under the CDBG-DR single-family reconstruction program?
9. What other California counties under CDBG-DR have successfully utilized the single-family reconstruction program?
10. Will the State's pre-approved master construction document set(s) be available to the public to utilize in re-building, separate and apart from the CDBG-DR 2021 programs?
11. Plumas acknowledges that single-family housing is the greatest need for 2021 wildfire recovery; however, the economy endured major losses that will likely be felt for many years to come, and infrastructure was a total loss in areas. Should the proposed 2021 single-family reconstruction eligible activities not result in interest or qualified applicants, Plumas requests HCD consider a future amendment to the Action Plan that brings additional eligible program activities to meet unmet needs for multi-family housing, economic development, and/or infrastructure.

12. Plumas County's upcoming 7th cycle Housing Element covers the planning period from June 30, 2024, through June 30, 2029, with a total regional housing needs allocation (RHNA) of 154 units, and of those, 62 units are allocated to the very low- and low-income categories (80% or less of area median income). Understanding the \$20M allocation proposed for single-family reconstruction at a subsidy of up to \$500,000 per unit could result in roughly 40 units of new single-family construction for LMI households, how would those 40 units be valued in relation to meeting the County's RHNA? Also, could the existing units funded under the proposed single-family mitigation program for home hardening count toward the County's Housing Element Quantified Objectives for rehabilitation and/or conservation?

In closing, please don't hesitate to contact me at traceyferguson@countyofplumas.com or (530) 283-6214 should there be any questions or clarifications needed. Thank you for HCD's continued coordination and cooperation under DR-4610 and the consideration of the public and Plumas County's 2020 CDBG-DR Action Plan Amendment 3 comments and questions.

Sincerely,



Tracey Ferguson, AICP
Planning Director

Enclosure: Clint Koble, public comments read aloud during the public comment period at the August 8, 2023, Board of Supervisors meeting

Cc: Kevin Kiley, Congressional District 3
Brian Dahle, Senate District 1
Megan Dahle, Assembly District 1
Board of Supervisors, Plumas
Debra Lucero, County Administrative Officer
Sheriff Todd Johns
Sara James, Interim County Counsel
Chuck White, Director of Building Services
John Mannle, Director of Public Works
Rob Robinette, Interim Director of Environmental Health

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

I attended the CDBG-DR public response meeting last Thursday evening in Greenville. I was left with more thoughts and questions than answers.

To begin, I have always been a fan of CDBG because I appreciate Community Development and that's what CDBG is all about. I would like to think that I'm an empathetic person. I don't live in Greenville, but I have donated more time to Greenville than any town I have ever lived in, or friends, neighbors, and for that matter family members.

I care about Greenville because to me, the recovery is more about the recovery that is needed in every rural community. I feel frustrated about the gross inequities that challenge rural and especially, frontier communities. Most lack resources to grow or sustain themselves. All of them, especially the unincorporated, lack political voices, and I sometimes think that is their biggest challenge.

To get to the point, at the CDBG meeting, I listened to how 70% of funds are going to be spend on affordable housing and LMI costs. This concerns me, even as I realize that there probably isn't enough money to help those stuck in LMI.

What I wanted to hear is how CDBG will help Greenville not only recover from the fire, but also the declining path it was on before the fire. That's not likely to happen because response is measured on how much money you bring to a community, rather than on results that lift a community out of LMI, or poverty.

If 70% of our efforts are focused on LMI, then what monies are left for rebuilding economies, businesses, jobs, and a quality of life? Are we simply putting unemployed people in new housing that don't have or can't find a job? How is this approach going to lift Greenville out of LMI? I realize many people in an LMI situation are elderly or disabled in one way or another. They need our empathy, but others need help too.

My question is: How are we going to help the new businesses, entrepreneurs, and innovators change their local economies and quality of life. How are we going to attract new and young families to Greenville when there are no jobs and no housing if they are just above

the poverty line? Are we rebuilding a newer version of a poverty town or are we setting the stage for growth, commerce, resilience, and a greater quality of life? I don't think focusing most of our money and efforts on LMI will affectively change things. I think we need to find out ways to support and build successful and resilient rural economies, but so far, we haven't done that. I think this is where you as leaders and the people of Greenville need to think and act differently. You know what happens when you keep approaching things the same way but keep expecting a different outcome. Not much. I feel we are settling for NOT MUCH.

Would it be crazy to ask for 5% of our CDBG-DR funds to go towards economic development? Would it be fruitless to invest in businesses, growth, commerce, and a higher quality of life? Greenville needs to be more than 70% LMI, but it seems as if our response will ensure it stays that way.

Please remember a few things:

- You can create a job quicker than you can build a house.
- People don't find a house to get a job; they find a job to buy a house. The job is what builds the house.
- Housing and economic develop work best if they go hand in hand. We need a whole community, a diverse community, not mostly an LMI community.
- Every tax dollar, every grant dollar, and every donation dollar come from the same source: someone's paycheck. Let's honor that by thinking and acting differently.

Clint Koble

Respuesta del HCD al condado de Plumas

El HCD tomó la difícil decisión de no destinar fondos a construcciones multifamiliares nuevas asequibles, debido a limitaciones de financiamiento que prolongarían el calendario del proyecto más allá de lo que HCD considera aceptable. El HCD reconoce que la mayoría de los hogares

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

afectados por el desastre en el condado de Plumas eran inquilinos, quienes también reciben considerablemente menos asistencia por desastre a través de seguros, asistencia de FEMA y préstamos de la SBA. Sin embargo, el financiamiento asequible de proyectos multifamiliares está limitado por el Artículo 34 de la Constitución del Estado de California, según el cual el financiamiento de los contribuyentes no puede proporcionar más del 49 % del financiamiento del proyecto. Esta limitación requiere funcionalmente el uso de créditos fiscales federales y estatales para viviendas de bajos ingresos. Sin embargo, la demanda de créditos fiscales supera con creces la disponibilidad, lo que provoca un retraso de años. Además, las zonas remotas alejadas de los centros de empleo y las zonas de alto riesgo no tienen prioridad en los criterios de clasificación de proyectos del Comité de Asignación de Crédito Fiscal. La elección de dirigir recursos hacia la reconstrucción de unidades unifamiliares ocupadas por propietarios e inquilinos permite que los fondos de la CDBG-DR produzcan más rápidamente unidades adaptadas a los riesgos que sean asequibles para los residentes con LMI.

El HCD reconoce que acuerdos legales importantes de PG&E representan recursos que se pueden utilizar para la recuperación de viviendas y, por lo tanto, dan forma al grupo de solicitantes de reconstrucción unifamiliar y a la cartera de proyectos. Si el HCD, el condado y los gestores de casos de desastre identifican durante la fase previa al desarrollo que el Programa de Reconstrucción Unifamiliar carece de una cartera de proyectos viable, entonces el HCD considerará una enmienda adicional para proporcionar una mayor flexibilidad al proyecto, como una construcción nueva. El HCD trabajará diligentemente con el condado, Dixie Fire Collaborative y los gestores de casos de desastres para recopilar datos sobre los montos del acuerdo de PG&E para informar posibles enmiendas futuras.

El HCD espera continuar trabajando con el condado de Plumas para agilizar el proceso de solicitud, revisión ambiental y permisos para proyectos financiados por la CDBG-DR. Trabajaremos en colaboración para anticipar y mitigar posibles obstáculos.

Desafortunadamente, el límite administrativo del 5 % que el HUD proporciona al beneficiario es insuficiente incluso para cubrir los costos administrativos completos del programa del HCD durante los seis años. El monto limitado de esta subvención de DR no permite programas múltiples, como la gestión de casos de desastres (que califica como un servicio público), porque esto vendría a expensas del financiamiento para la reconstrucción, que se limita a esta subvención de DR. Otras fuentes de financiamiento están disponibles para la gestión de casos a través de agencias estatales (como el Departamento de Servicios Sociales) o CalOES. Además, anticipamos que el departamento de construcción y planificación cobre algunas tarifas por verificaciones de planos, permisos e inspecciones para cubrir el tiempo del personal para revisar el trabajo relacionado con OOR de la CDBG-DR.

El HCD preparó una lista de verificación para los solicitantes del Programa OOR para desastres de 2020 y la compartió con el Departamento de Planificación del Condado, Dixie Fire Collaborative, la Corporación Comunitaria de Asistencia Rural y los gestores de casos de desastres. Si bien la lista de verificación de 2021 debería ser muy similar, el HCD la actualizará para los solicitantes de desastres de 2021, en particular para propietarios de viviendas unifamiliares.

El Programa OOR ha reconstruido unidades en numerosos condados afectados por incendios forestales de 2017 y 2018, incluidos, entre otros, los condados de Shasta, Mendocino, Butte, Sonoma, Lake y Ventura. Los planes y programas de acción anteriores de la CDBG-DR se

pueden examinar en la [página web del Plan de Acción de Recuperación ante Desastres del HCD](#).

El HCD está trabajando con un contratista experimentado en gestión de construcción a nivel nacional, [SLS Co.](#) El HCD comparte los planos del plan maestro con socios externos y puede proporcionárselos al Departamento de Planificación del Condado.

La misión central del HCD es apoyar la producción y preservación de viviendas asequibles para todos los californianos, y nuestro objetivo es alinear los programas financiados por la CDBG-DR con la ley de vivienda estatal y las políticas a favor de la vivienda. Las unidades reconstruidas **SÍ** cuentan para los objetivos de producción de RHNA del condado de Plumas. Si los proyectos de mitigación cuentan para los objetivos cuantificados del elemento de vivienda del condado de Plumas para rehabilitación o preservación depende de si la zona de servicio del proyecto tiene cifras cuantificables de vivienda. Independientemente de estos datos, es importante incluir proyectos de mitigación como parte de las actualizaciones del elemento de vivienda, porque describen acciones para preservar las unidades de vivienda.

El HCD continuará manteniendo abiertos los canales de comunicación con el condado de Plumas, Dixie Fire Collaborative, los gestores de casos de desastres y otras partes interesadas locales para garantizar que los programas financiados por la CDBG-DR satisfagan las necesidades de los sobrevivientes de desastres y mantengan la cartera de proyectos viables.

Respuesta del HCD a Clint Koble

El HCD agradece sus comentarios atentos sobre la propuesta de Enmienda al Plan de Acción para la asignación DR-4610 de la CDBG-DR del estado de California. El HUD requiere que los beneficiarios dirijan fondos limitados de recuperación a largo plazo en función de un análisis riguroso de necesidades insatisfechas basado en datos y que dirijan recursos hacia las mayores necesidades de recuperación insatisfechas. El análisis de las necesidades de recuperación del HCD indica que la vivienda representa más del 91 % de las necesidades de recuperación insatisfechas en la zona más afectada y necesitada (MID).

Aunque estos programas financiados por la CDBG-DR no se utilizarán para el desarrollo económico, el HCD concedió al condado de Plumas dos subvenciones del programa anual de CBDG, incluida una subvención de \$250,000 para la planificación de la recuperación a largo plazo y \$750,000 para el desarrollo económico de Greenville. Un valor fundamental de la planificación de la recuperación a largo plazo es identificar los proyectos prioritarios y las vías de financiamiento de esos proyectos. El HCD se compromete a coordinar los fondos de la CDBG-DR con otros recursos federales y estatales para abrir oportunidades de financiamiento adicionales que apoyen una recuperación resiliente en el condado de Plumas. Además, el estado tiene otros programas de revitalización económica que se ofrecen a través de GoBiz o la Agencia de Desarrollo de la Mano de Obra. Lo animamos a explorar esas subvenciones para apoyar la recuperación en el condado de Plumas.

Además, el HCD insta al condado de Plumas y a los socios regionales a solicitar otros programas estatales, incluido el [Programa de Subvenciones de Resiliencia Regional](#) de la OPR, para apoyar actividades de infraestructura resiliente.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Comentarios recibidos del condado de Butte – 8 de agosto de 2023

August 8, 2023

Mona Akbar
Disaster Recovery and Response Unit
Dept. of Housing and Community Development
2020 West El Camino Avenue, Suite 200
Sacramento, CA 95833

RE: Public Comment from the County of Butte on the 2020 CDBG-DR Action Plan Amendment 3 (APA3)

Dear Ms. Akbar,

On October 29, 2021, the US Department of Housing and Urban Development (HUD) allocated \$231,203,000 in Community Development Block Grant-Disaster Recovery (CDBG-DR) funds to the State to support California's unmet recovery needs related to FEMA Major Disaster Declarations DR-4558 and DR-4569, including the North Complex Fire. In June of 2023, the State of California Department of Housing and Community Development (HCD) posted changes to the 2020 CDBG-DR Action Plan in Amendment 3 to incorporate 2021 CDBG-DR allocation for areas impacted by 2021 wildfires (FEMA DR-4610).

In November of 2018, Butte County suffered the deadliest and most destructive wildfire in California's history (FEMA DR-4407). The Camp Fire resulted in the deaths of 85 civilians; the destruction of 14,500 structures, including 13,696 single-family homes and 276 multifamily structures; and damage to another 589 structures. In August of 2020, the North Complex Fire caused the deaths of 15 civilians and destroyed 2,445 additional structures (FEMA DR-4558).

Over the last several years, Butte County has undertaken extraordinary efforts to begin the recovery process from the Camp Fire and North Complex Fire including adoption of the General Plan 2040 Update and the Upper Ridge Community Plan to guide recovery, as well as building internal processes and systems to implement CDBG-DR funds as a result of the 2017 and 2018 fires. Through collaboration with HCD and the establishment of guiding policy documents approved by the Butte County Board of Supervisors, the County is a significant leader in locally guiding recovery from wildfire.

In prior public comment, the County has requested the State align 2020 Action Plan authority with the 2018 Action Plan whereby Butte County implements the CDBG-DR allocations in order to create continuity and consistency within recovery from layered disasters. The County continues to believe this approach is in the best interest of local recovery needs and priorities, and bears potential for the fullest restoration of our communities. However, there is mutual recognition that collaboration between the County and HCD sets these programs up

for the highest degree of success. To that end, Butte County staff welcomed HCD staff to County offices on Monday, July 24th, to discuss the 2020 CDBG-DR MHP program as outlined in APA3. For the purposes of public comment on APA3, the County wishes to document local considerations for the successful implementation of these CDBG-DR programs under State authority:

1. The County brought to the attention of HCD staff that rebuild projects in the North Complex burn scar are sometimes stalled due to lack of legal lot determination. Title clearance and other surveying functions are often required prior to construction and can be burdensomely expensive and time consuming. County staff emphasizes that *any pauses in forward progress in wildfire recovery and rebuilding can result in prolonged or permanent homelessness* for vulnerable, high-risk populations. County staff encourages HCD to have full awareness of these underlying challenges so that mitigation funds can be proactively built into the Owner Occupied Reconstruction (OOR) program budgets to precede and prepare for a successful rebuilding process.
2. The County has identified other barriers to successful recovery in the North Complex burn scar: the need for hazardous tree removal and private roadway improvements. Tree removal and roadway improvements, when they are the financial responsibility of the property owner, can be prohibitively expensive and can deter and/or derail recovery. The County emphasizes that these issues, when not addressed, can prolong homelessness or displacement for fire survivors. The County recommends that HCD's OOR programs should take into account these barriers so they can be addressed financially by the State in tandem with the restoration of housing in the North Complex burn scar.
3. HCD is establishing the sequencing of the development process within the OOR and MHP programs in the consolidated 2020 and 2021 Action Plans. The County highly recommends conferring with the Butte County Development Services Department on a streamlined, efficient, appropriately sequenced process for rebuilding housing in the burn scar. The County has offered time and availability for these conversations, and has offered additional in-person meetings with HCD staff as needed to design a process that takes into account the County's expertise in land use planning and building.
4. County staff strongly requests that the case managers working with North Complex survivors through State-operated recovery programs receive trauma-informed training. Recovery programs, to be successful at the household level, must be tailored to household-level needs and must take into account unique and distinct individual needs.
5. The County recognizes that multi-family developments may not be the best fit for housing recovery in rural, fire-impacted areas that lack infrastructure to support density. The County highly recommends HCD take an innovative and adaptive approach to designing programs meant to restore affordable housing in fire-impacted communities. The approach could include scattered site single-family rental housing, ADUs built in advance of or during primary residential rebuilding, duplex/triplex/quad developments, adaptive recovery and reconstruction strategies that take into account the expertise of local government. Diverse housing stock is needed for the fullest recovery for North Complex survivors.

Turning to the CDBG-DR Multi-Family Housing Program (MHP), Butte County recognizes that HCD is taking the most fiscally responsible approach in applying these funds as "last in" on projects with identified gaps. The County has flagged numerous challenges for HCD staff in securing tax credits for these projects, and anticipates that these challenges may prohibit the successful use of CDBG-DR MHP funds as gap funds, delaying recovery.

PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR 2020/2021 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ENMIENDA 3 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

For example, evaluating the California Tax Credit alignment, the Northern California Region was so underfunded in the last round that no projects were funded. The County highly encourages HCD to work closely with multi-family developers in Butte County as well as the California Tax Credit Allocation Committee to understand and overcome these challenges.

These comments are consistent with input Butte County staff has presented to HCD throughout the development of the 2020 CDBG-DR Action Plan. These comments are shared in accordance with a strong desire to see the State, County, and fire-impacted communities succeed in recovery efforts. If there are any questions, please contact Tracy Davis, Program Development Manager, Butte County Administration, tdavis@buttecounty.net, 530.552.3350.

Thank you for your consideration.

Sincerely,



Máximo A. Pickett
Chief Administrative Officer

Respuesta del HCD al condado de Butte

Gracias por su comentario público sobre la enmienda número 3 al Plan de Acción de la CDBG-DR 2020. El HCD valora profundamente su asociación y capacidad de participar regularmente con el condado de Butte y espera con interés trabajar juntos para abordar las estrategias de recuperación y superar los desafíos en torno a la recuperación luego de los incendios forestales en el condado de Butte.

Esta enmienda al plan de acción incorpora financiamiento de la CDBG-DR para abordar las necesidades insatisfechas del desastre de los incendios forestales de 2021 (DR-4610) y no modifica los programas existentes para las necesidades insatisfechas del desastre de los incendios forestales de 2020.

En junio de 2023, el HUD aprobó la enmienda número 2 al Plan de Acción de la CDBG-DR 2020 del HCD, que esbozaba los criterios de calificación y elegibilidad para los proyectos, eliminaba el componente de financiamiento de mitigación de las nuevas construcciones y aumentaba la adjudicación máxima para el financiamiento de mitigación. El APA número 2 también requiere que los proyectos presenten una carta de apoyo de la jurisdicción local en la que se ubicará el proyecto, dando al gobierno local una amplia oportunidad de proporcionar información y comentarios más allá del proceso normal de aprobación de derechos de planificación.

El HCD espera continuar el diálogo con el condado de Butte sobre los esfuerzos de recuperación para los programas de 2017 y 2018 y aprecia reunirse dos veces al mes como lo hemos hecho desde 2019.

Agradecemos su asociación y alentamos a las jurisdicciones a conocer el SUPER NOFA MULTIFAMILIAR 2023 ([ca.gov](https://www.ca.gov)) y otros recursos del HCD y estatales que pueden ayudar con los esfuerzos de recuperación.